



**Carlos Herrejón Peredo
Carmen Saucedo Zarco**

GUADALUPE VICTORIA
DOCUMENTOS



Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Educación Pública



GUADALUPE VICTORIA
DOCUMENTOS

CARLOS HERREJÓN PEREDO
Y
CARMEN SAUCEDO ZARCO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretario de Educación Pública
José Ángel Córdova Villalobos



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Director General
José Manuel Villalpando

Consejo Técnico Consultivo
Rafael Estrada Michel, María Teresa Franco,
María del Refugio González, Josefina Mac Gregor,
Álvaro Matute, Santiago Portilla,
Ricardo Pozas Horcasitas, Salvador Rueda Smithers,
Antonio Saborit, Enrique Semo, Fernando Zertuche Muñoz.

GUADALUPE VICTORIA

DOCUMENTOS

Carlos Herrejón Peredo
y
Carmen Saucedo Zarco

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

MÉXICO, 2012



ÍNDICE

Dirección editorial: Lourdes Martínez Ocampo
Diseño y diagramación: Gabriela Barrientos Simán
Diseño de portada: Gabriela Barrientos Simán

Imagen de portada: Guadalupe Victoria, anónimo, óleo sobre tela, 1825, Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, CNCA INAH.

Primera edición de *Guadalupe Victoria. Documentos I*, 1986
© Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)

Primera edición integrada de los *Documentos* en formato electrónico, 2012
ISBN 978-607-7916-99-4

Derechos Reservados de esta edición
© Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)
Francisco I. Madero núm. 1, San Ángel,
Del. Álvaro Obregón, México, 01000, D. F.
www.inehrm.gob.mx

Hecho en México

TEXTOS DE INTRODUCCIÓN *Carmen Saucedo Zarco*

Guadalupe Victoria en el INEHRM
Guadalupe Victoria: la paradoja del sueño criollo
La convención de las Provincias Orientales: un proyecto de gobierno insurgente

INTRODUCCIÓN *Carlos Herrejón Peredo*

DOCUMENTOS I

001. José Francisco Gandarilla certifica los estudios de Retórica y Filosofía de José Miguel Fernández y Félix.
1805, agosto 24, Durango
1807, agosto 28, Durango, México
002. Testimonios de legitimidad y limpieza de sangre de José Miguel Fernández y Félix.
1806. abril 9, 11 y 12, Tamazula
003. Registro de la inscripción de José Miguel Fernández y Félix en Primero de Cánones de la Universidad.
1807, agosto 31, México

004. Testimonio sobre el Curso de Prima y Decreto de José Miguel Félix Fernández, dado por dos de sus compañeros.
1808, abril 26, México
005. Testimonio dado por José Miguel Fernández y Vicente Bravo sobre el curso de Prima y Decreto de su compañero José Mariano Bellojín.
1808, abril 26, México
006. Testimonio sobre el curso de Prima, Víspera y Disciplina Eclesiástica de José Miguel Félix Fernández, dado por tres de sus compañeros.
1808, diciembre 23, México
007. Testimonio sobre el curso de Prima y Clementinas de José Miguel Fernández, dado por tres de sus compañeros.
1810, junio 16, México
008. Testimonio dado por José Miguel Fernández y Juan Ignacio Lyon sobre el curso de Prima y Clementinas de su compañero José María Celedonio Escamilla de la Puente.
1810, junio 16, México
009. Registro del grado de Bachiller en Cánones de José Miguel Fernández y Félix.
1811, abril 24, México
010. Registro de la inscripción de José Miguel Fernández y Félix en Primero de Leyes de la Universidad.
1811, abril 26, México
011. José María Cos a Victoria dándole las gracias por el afecto que se le profesa.
1816, mayo 31, Cópore



012. Guadalupe Victoria a Manuel Mier y Terán sobre cartas abiertas y sobre turbia conducta de Guillermo Robinson.
(1816, entre junio y julio)
013. Múzquiz a Victoria sobre situación del fuerte.
1816, agosto 23, Fuerte sobre las Villas
014. Informe incompleto dirigido a Victoria sobre el estado de la insurgencia en Zongolica.
1816, agosto 29, Zongolica
015. Cornelio Ortiz de Zárate a Victoria sobre su partida a Galveston.
1816, septiembre 4, Boquilla
016. Bernardo Portas a Victoria informa de los servicios prestados a la nación de parte de Manuel Callejas
1816, septiembre 5, Zongolica
017. José María Ponce de León a Victoria desea verlo personalmente para comunicarle importantes noticias.
1816, septiembre 7, Huatusco
018. Antonio Sesma a Victoria sobre Chocamán, Múzquiz, Trejo y el padre Oropeza.
1816, septiembre 21, Coscomatepec
019. Antonio de Sesma a Victoria referente a la tardanza de Múzquiz, entrega de planta y cercanía del enemigo.
[1816], septiembre 21, Huatusco
020. Antonio de Sesma a Victoria referente a la aprehensión de corsarios, ventajas de Terán y noticias de Osorno.
1816, septiembre, Huatusco



021. Patricio Fernández a Victoria sobre fortalezas de Acazónica y Monte Blanco, sobre provisiones, vestuario, pertrechos y reclutas.
1816, septiembre 22, Huatusco
022. Guadalupe Victoria exhorta a los mexicanos realistas de Jalapa.
1816, septiembre 29, sobre Jalapa
023. Francisco de Paula González a Victoria comunica el triunfo de sus tropas no obstante la falta de pertrechos, solicita estos.
1816, octubre 1º, Tlacualla
024. Agustín Vela a Victoria comunica de los destrozos que el enemigo hace en las rancherías.
1816, octubre 1º, Apasapan
025. Francisco Mendoza a Victoria informa que del Fuerte de Acazónica pidieron ayuda y la prestó, que carece de pólvora
1816, octubre 2, Pasos Moral
026. Joaquín Arenas a Victoria solicita su cambio por desavenencias con Serrano, se queja del trato de este.
1816, octubre 2, Palmillas
027. José Antonio Trejo a Victoria informa de irregularidades y maquiavelismo de su gente; triunfo en Córdoba y falta de carne.
1816, octubre 2, Chocamán
028. José María Viveros a Victoria denunciando los excesos de un soldado de Naolinco, pide amparo.
1816, octubre 2, Tonayan

029. Victoria al asesor de marina José Sotero de Castañeda participa la muerte de Miguel Sesma y ordena recoja los intereses que este tenía a su cargo.
1816, octubre 3, Xalapa
030. Rafael Molina a Victoria comunica que el azufre y hierro están con el tesorero general; trata de los trabajos en la fortaleza y que envió equipo a Huatusco.
1816, octubre 4, Acazónica
031. Francisco Serrano a Victoria se queja de la apatía de algunos jefes; recibió sal pero no ganado; le remite acero y tiene dos cañones.
1816, octubre 4, Acazónica
032. José Durán a Victoria solicita permiso para ir a su lado; que la infantería en Monte Blanco y Chocamán no se ha fortificado y teme sorpresa.
1816, octubre 5, Huatusco
033. Patricio Fernández a Victoria remitió 8,840 cartuchos, promete más; informa de pagos.
1816, octubre 6, Huatusco
034. Rafael Molina a Victoria dice que ya no tiene los gorros, remitió el acero y jabón.
1816, octubre 6, Paso del Jobo
035. José Mariano de Zárate a Victoria comunica el envío de 3 herreros y un individuo apto para el servicio.
1816, octubre 6, Naolingo
036. Patricio Fernández a Victoria dice que por la falta de recursos no se podrán ayudar tropas y que el embargo de



- las haciendas de Córdoba no es solución, teme violencia.
Carta particular.
1816, octubre 7, Huatusco
037. Francisco Serrano a Victoria comunica la aprehensión de un sargento con pasaporte, solicita instrucciones.
1816, octubre 7, Acazónica
038. Mariano Lascano a Guadalupe Victoria sobre indios y víveres.
1816, octubre 7, Naolinco
039. Mariano Lascano a Victoria avisa remite 11 reclutas y algunos prisioneros; el fierro no le llega; envía carne.
1816, octubre 7, Actopan
040. Alejo Pérez a Victoria circulará su oficio sobre remisión de víveres, naturales y bueyes; remitirá mulas.
1816, octubre 7, Naolinco
041. Patricio Fernández a Victoria informa que está enterado del movimiento de enemigos, enviará 6 o 7 mil cartuchos, no tiene el algodón solicitado.
1816, octubre 19, Huatusco
042. Patricio Fernández a Victoria avisa recibió plomo, remite vestuario, acero, pólvora, salitre, sal, ganado a Acazónica y otros lugares; escasez de víveres en fortalezas y progresos en hacienda.
1816, octubre 10, Huatusco
043. Melchor Múzquiz a Victoria sobre Melchor Frías y necesidad de víveres.
1816, octubre 14, Fuerte de las Villas

044. Bernardo Portas a Guadalupe Victoria sobre nuevo grado de éste, buena fama del mismo Portas y ambición de Terán.
1816, octubre 18-21, Tenejapa
045. Bernardo Portas a Guadalupe Victoria sobre cañones, fuertes y movimientos de Terán.
1816, octubre 18, Tenejapa
046. Bernardo Portas a Guadalupe Victoria sobre formación de caballería.
1816, octubre 18, Tenejapa
047. José Villapinto a Guadalupe Victoria sobre capitán Lamezón y unos prisioneros.
1816, octubre 24, Boquilla
048. Informe del Virrey al Ministro de la Guerra sobre el estado de la insurrección, particularmente en la provincia de Veracruz.
1816, octubre 31, México
049. Ejemplar de circular dirigida al corsario Luis de Aury, al parecer de Guadalupe Victoria, sobre que los pueblos nieguen auxilio a los realistas
(1817, primera mitad)
050. Victoria a Víctor Pérez que con auxilio de tropa cobre derechos nacionales a comerciantes y traficantes de caminos.
1817, abril 19, Paso de San Cristóbal
051. Victoria a Víctor Pérez que entregue 200 pesos a de la Madriz.
1817, abril 22, Fuente de Palmillas



052. Victoria a Víctor Pérez que auxilie con reales a José Antonio Rodríguez Barrera si lo solicitara.
1817, abril 27, Zapote
053. Guadalupe Victoria a Javier Mina sobre llegada de este, plan de gobierno, ofrecimiento de auxilios y solicitud de municiones.
(1817, mayo)
054. Victoria a Víctor Pérez solicita prestado un antejo de campaña.
1817, mayo 27, Palma
055. Guadalupe Victoria publica diversas noticias relativas a la campaña de Mina.
1817, julio 28, San José
056. José Guadalupe de la Madriz a Víctor Pérez avisa el envío de papeles de Victoria, apure reparación de armas, Victoria espera a Quesadas.
1817, julio 30, Barejonal
057. Con ocasión de los primeros triunfos de Mina, Guadalupe Victoria concede un perdón general.
1817, agosto 1°
058. Guadalupe Victoria da a conocer sucesos favorables a la insurgencia en Apaxapa, Jalcomulco y Actopán.
1817, agosto 8, San José
059. Victoria a Víctor Pérez que despachó a Quesadas con instrucciones; enterado de la introducción de papeletas y bandos entre enemigos.
1817, agosto 13, San José

060. Guadalupe Victoria prorroga el perdón general concedido anteriormente.
1817, septiembre 1°
061. Victoria a Víctor Pérez que recibió reales y paños, encarga se trate bien a arrieros para mejorar las rentas.
1817, octubre 12, Moral
062. Victoria a Víctor Pérez ordena entregar a Francisco Espinoza 20 pesos semanarios hasta completar 100.
1817, octubre 12, Moral
063. Victoria a Víctor Pérez remita sal para la compañía de Huihuixtla.
1817, octubre 15, s/l
064. Victoria a Patricio Fernández Grialdez acusa recibo por 100 pesos, oblea y cera.
1817, diciembre 3, s/l
065. Patricio Fernández Giráldez a Víctor Pérez referente a los pagos que hay que hacer y ordena compras para festejar a Victoria el día de Nuestra Señora de Guadalupe.
1817, diciembre 5, s/l
066. Victoria a Víctor Pérez comunica que ordenó a Patricio Fernández interrogue sujetos distinguidos que transiten los caminos.
1817, diciembre 7, Soledad
067. Exhortación de Guadalupe Victoria para reanudar la lucha por la Independencia proponiendo la unión general.
1821, enero

068. Soneto de José Valdés en honor de Guadalupe Victoria. 1821, oct-nov., México
069. Plan de Veracruz suscrito por Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria contra Iturbide. 1822, diciembre 6, Veracruz
070. Proclama de Guadalupe Victoria contra el imperio de Iturbide y notas del gobierno imperial. 1823, enero, México
071. Proyecto de convenio entre Guadalupe Victoria y José Antonio Echavárri. 1823, febrero 6, Veracruz
072. Promulgación del decreto por el que Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete son nombrados titulares del supremo poder ejecutivo 1823, marzo 31 y abril 2, México
073. Proclama de Guadalupe Victoria a los habitantes del estado de Veracruz, exhortándolos a la unión, al término de su comisión. 1824, julio 7, México
074. Victoria, Domínguez y Guerrero promulgan el decreto del congreso sobre prohibición de la esclavitud. 1824, julio 13 y 14, México
075. Proclama de Guadalupe Victoria a los habitantes de Oaxaca, al término de su comisión como pacificador. 1824, septiembre 5, Huajuapam



076. Promulgación del decreto sobre elección de Guadalupe Victoria como presidente. 1824, octubre 2, México
077. Manifiesto del supremo poder ejecutivo: Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Miguel Domínguez 1824, octubre 5, México
078. Discurso de Guadalupe Victoria en la instalación del congreso. 1825, enero 1, México
079. Manifiesto de Guadalupe Victoria con ocasión del reconocimiento de México por parte de la Gran Bretaña. 1825, marzo 14, México
080. Discurso de Guadalupe Victoria en la Clausura del congreso. 1825, mayo 21, México
081. Arenga de Guadalupe Victoria en la apertura de sesiones extraordinarias del congreso. 1825, agosto 4, México
082. Manifiesto de Guadalupe Victoria con motivo de la Toma de San Juan de Ulúa. 1825, noviembre 23, México
083. Discurso de Guadalupe Victoria al cerrarse las sesiones extraordinarias del congreso. 1825, diciembre 19, México
084. Informe de Guadalupe Victoria al abrirse las sesiones del congreso. 1826, enero 1º, México



DOCUMENTOS II

085. Informe de Guadalupe Victoria al cerrarse las sesiones del congreso.
1826, mayo 23, México
086. Informe de Guadalupe Victoria al abrirse las sesiones del congreso.
1827, enero 1, México
087. Proclama de Guadalupe Victoria contra la Revolución de Tulancingo.
1828, enero 2, México
088. Manifiesto de Guadalupe Victoria contra la sublevación de Antonio López de Santa Anna.
1828, septiembre 17, México
089. Publicación del decreto del congreso promulgado por Victoria en que se pone fuera de la ley a Santa Anna.
1828, septiembre 17 y 28, México
090. Publicación de un decreto del congreso promulgado por Guadalupe Victoria sobre prohibición de reuniones clandestinas.
1828, octubre 25, México
091. Manifiesto de Guadalupe Victoria al concluir su misión en Puebla.
1833, Puebla
092. Arenga de Guadalupe Victoria a sus soldados con motivo de la sublevación de 1833.
1833, junio 2, Tacubaya

001. El Marqués de Castañiza solicita al virrey Iturrigaray la admisión de Luis Ariscorrete, Vicente Bravo y Miguel Fernández y Justo y Lorenzo Lizárraga, a la Beca Ordinaria del Colegio de San Ildelfonso. El Virrey los admite.
1807, octubre 17, México
002. Registros de pago de colegiaturas de Miguel Fernández Felis en el Colegio de San Ildefonso.
1808, febrero 19, junio 19, octubre 19. 1809, febrero 19, junio 19, octubre 19. 1810, febrero 19, junio 19, julio 7, México
003. Registro de Exámenes y Calificaciones de José Miguel Fernández de los cursos de Jurista Primianista, Tercianista y Cuartianista.
1808, agosto 2, noviembre 25, México
1809, agosto 9, noviembre 27, México
004. Inscripción y asiento de faltas a los cursos de la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia.
1811-1816, México
005. Copia de un oficio dirigido a Victoria, Rincón y Anaya, sobre el arribo del general Humber.
1814, julio 24, Huatusco
006. Fernando Miyares y Mancebo al Virrey Calleja, remite copias de partes sobre ataques insurgentes a sus convoyes y otras acciones.
1816, febrero 24, Veracruz



007. Fernando Miyares y Mancebo al virrey Calleja, remite copia de un parte de Cayetano Ibero, sobre ataque insurgente en Antigua.
1816, febrero, 26, Veracruz
008. José María Ponce de León a Victoria, pide ayuda económica.
1816, marzo 26, Huatusco
009. Juan Bautista Topete a José Dávila, remitiendo copia del parte de Victoriano Santos, sobre acción contra los Insurgentes fortificados en Tenango.
1816, marzo, 29, Tlacotalpan
010. José Ruiz a José Dávila, sobre el ataque insurgente a un convoy.
1816, abril 17, Orizaba
011. Francisco Javier Llamas a José Dávila, sobre el ataque que hicieron los insurgentes a un convoy.
1816, mayo 3, Veracruz
012. Felipe Fatio a José Dávila. Copia de carta. Reserva. Refiere con detalle los movimientos de embarcaciones norteamericanas en las costas del Golfo, según lo declarado por Wilson.
1816, junio 16, Veracruz
1816, julio 3, Veracruz
013. Declaración de Juan Wilson.
1816, junio 18, Veracruz

014. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apodaca, remite copia del parte de Francisco Murias sobre una expedición a Boquilla de Piedras.
1816, junio 27, Veracruz
015. Nicolás de Melgarejo a Victoria, avisándole de su retiro para dar cuentas a Ignacio López Rayón.
1816, julio 1º, San Andrés
016. José Dávila al virrey Calleja, remite copias de las declaraciones de Juan Wilson preso en Boquilla de Piedras.
1816, julio 3, Veracruz
017. Comunicación a las Tropas de Tehuacán sobre haber sido vencido Zapotillo por las fuerzas leales a Guerrero.
1816, julio 26, Santa Rosa
1816, agosto 20, Tehuacán
018. Cartas que prueban la culpabilidad de Miguel de Alvarado, acusado de infidencia, una escrita al Comandante General y otra a Antonia Balladares.
1816, julio 27 y 28, Cuautlapa
019. Melchor Múzquiz a Mariano Olmedo, ordena forme causa a Miguel Alvarado, sospechoso de infidente realista.
1816, agosto 2, Fuerte sobre las Villas
020. Causa formada a Miguel Alvarado, infidente.
1816, agosto 5, Fuerte sobre las Villas
021. Victoria a Patricio Fernández ordenando se retire el impuesto de un peso por arroba de algodón a los arrieros.
1816, agosto 6, Tomatlán

022. El virrey Juan Ruiz de Apodaca a José Dávila, acusa recibo de las declaraciones de los presos de Boquilla de Piedras, informes de La Habana y tratos de insurgentes en Estados Unidos.
1816, agosto 10, [México]
023. Hermenegildo Interiano a Victoria, remite 149 arrobas de arroz, e informa sobre otros alimentos y aguardiente que envió a Palmillas.
1816, agosto 13, San José de Abajo
024. José María Zárate a Victoria, pide las contribuciones de ese pueblo y sus jurisdicciones para efectos militares, se queja de la falta de armas.
1816, agosto, 13, Naolinco
025. [Mier y Terán], parte de las acciones en Ixcatlán y Oxitlán.
1816, agosto 13, Tehuacán
026. Reglamento que deberá observarse para los embargos que se hagan en las comandancias de Coscomatepec, Maltrata y Zongolica. Firma Victoria.
[1816], agosto 14, Coscomatepec
027. Victoria a Melchor Múzquiz, comunicando la sentencia para Miguel Alvarado, es la de ser fusilado y colgado para el público escarmiento por espía doble.
1816, agosto, 16, s/l
028. Borrador de las sentencias a ser fusilados y colgados el desertor y traidor Colina y el espía doble Miguel Alvarado.
[1816, agosto, s/l.]



029. Francisco Domínguez a Victoria, sobre la compostura de un cañón.
1816, agosto 19, Calcahualco
030. Rafael Pozos a Victoria, sobre la divulgación de un bando, un canje de realistas y otros.
1816, agosto 19, Hacienda de la Concepción
031. Francisco Serrano a Victoria sobre la construcción de un aljibe, el desgaste que sufren sus soldados para el abastecimiento de agua, y otros problemas con la tropa.
1816, agosto 19, Palmillas
032. José Antonio Trejo Martínez a Victoria, sobre el cambio de cuartel a Monte Blanco, y sus motivos, informe sobre otros asuntos.
1816, agosto 20, Chocamán
033. Reglamento con el que ha de regirse la Junta General de Marina.
1816, agosto, 21, Huatusco
034. Orden para que sea difundido el Reglamento de la Junta General de Marina.
1816, agosto 21, Huatusco
035. José Antonio Trejo a Victoria, sobre la concesión de una licencia.
1816, agosto 21, Chocamán
036. Andrés Nieto a Victoria, solicita un salvoconducto.
1816, agosto 21, Huatusco

037. Matías Flores a Victoria, explica cómo olvidó y perdió su manta.
1816, agosto 21, Huatusco
038. Mariano de Ortega a Victoria sobre un desertor.
1816, agosto, 22, Matacoyote
039. Múzquiz a Victoria, sobre tres desertores y lo hecho con ellos, espera a otro grupo por lo que solicita órdenes.
1816, agosto 23, Fuerte sobre las Villas
040. Antonio María Cardona a Victoria, sobre lo hecho con los bienes que ha confiscado.
1816, agosto 23, Coscomatepec
041. José Armero y Ruiz a Victoria pidiendo una libranza de pago para una pluma de sombrero, cuatro y media de casmir, y un bulto de estopilla.
1816, agosto 23, Huatusco
042. Francisco de Paula González a Victoria, sobre los movimientos de su tropa y la enemiga, refiere el mal comportamiento de un capitán.
1816, agosto 23, Paso de la Tinaja
043. Múzquiz a Victoria, remite la causa de Alvarado para que determine.
1816, agosto 23, Fuerte sobre las Villas
044. Comisión por encargo de Victoria para elaborar Proyecto de Reglamento para la Organización de Provincias Orientales.
1816, agosto 24, Huatusco



045. Miguel Ferreira a Victoria, avisa no haber recibido el salitre.
1816, agosto 24, San Martín
046. Ignacio de Soria a Victoria, avisa de la remisión de dinero que hizo a Acazónica.
1816, agosto 24, Concepción de Arriba
047. José Antonio de Couto a Victoria, sobre el ataque que hizo a la guarnición de Orizaba.
1816, agosto 24, Maltrata
048. Rafael Pozos a Victoria, sobre la falta de ingresos a las garitas de caminos por no haber quien los transite.
1816, agosto 25, Cotaxtla
049. José Antonio de Couto a Victoria, sobre las posiciones de los realistas.
1816, agosto 25, Maltrata
050. José Antonio de Couto a Victoria remite parte de la acción de Orizaba.
1816, agosto, 26, Maltrata
051. José Antonio Trejo Ramírez a Victoria, sobre la llegada de catorce y media cargas de arroz, quiere saber cuántas son para la fortaleza.
1816, agosto 26, Chocomán
052. Fray José de San Sebastián Aparicio a Victoria, informa que el padre Osorio le encargó el curato por estar enfermo.
1816, agosto 26, Ixhuatlán

053. José Cristóbal Revilla y Londoño a Victoria, pidiéndole dinero para su sustento y pagar las deudas que contrajo para poder atender a unos soldados heridos.
1816, agosto 26, Huatusco
054. Joaquín Polo a Victoria, avisa del inicio de la cortadura y sobre dos lugares que encontraron para la extracción de salitre.
1816, agosto 26, Maltrata
055. José Antonio de Couto a Victoria, pide dos cajones de pertrecho.
1816, agosto 26, Maltrata
056. José María Fernández del Campo a Victoria, informa la penitencia que le impuso al padre Seguerica.
1816, [agosto] 26, Huatusco
057. Copia del Acta de Apertura y Primera Sesión de la Junta Patriótica Provincial en los Departamentos del Sur.
1816, agosto 26, Santa Mónica Alcosauca
058. Joaquín Merino a Victoria, solicita tabaco prestado para lograrse algún recurso. Victoria pregunta a Fernández si hay existencia. Respuesta del tesorero.
1816, agosto 26 y 29, Huatusco
1816, septiembre 30, Huatusco
059. José Loyo a Victoria, comunica que un gobernador indio se presentará a darle quejas, el enemigo sigue en Coatepec, el Virrey llegará a Jalapa.
1816, agosto 27, Ohuapa



060. Ignacio de Soria a Victoria, sobre los motivos que retrasaron la fabricación de cañones.
1816, agosto 27, Toluquilla
061. José Antonio Trejo a Victoria, sobre la necesidad de hostilizar continuamente Córdoba y de qué manera; le pide otros informes.
1816, agosto, 27, Chocomán
062. Luis de Onis al Capitán General de Cuba, sobre la expedición que prepara Francisco Javier Mina [Es copia].
1816, agosto 28, Filadelfia
1816, octubre 18, Veracruz
063. Luis de Onis al Capitán General de Cuba, previniéndole la necesidad de evitar a toda costa el desembarco de las fuerzas de Mina en costas de México [Es copia].
1816, agosto 28, Filadelfia
1816, octubre 18, Veracruz
064. Diaz a Victoria, informa los problemas que tiene con otros jefes.
1816, agosto 28, Ixhuatlán
065. Rafael Pozos a Victoria, sobre el sitio de Córdoba y la urgente necesidad que tiene de fondos para pagar la tropa y el estado que esta guarda.
1816, agosto 28, Cotaxtla
066. Francisco Pérez a Victoria, suplica lo destine a servir en la fuerza marítima.
1816, agosto 28

067. Matías Heredia a Victoria, solicita su retiro. Explica sus razones.
1816, agosto 28, Acatengo
068. José Antonio Trejo a Victoria, pide que nombre quien lo sustituya por estar enfermo.
1816, agosto 29, Chocomán
069. Antonio María Cardona a Victoria, acusa recibo del reglamento sobre bienes confiscados en las comandancias de Coscomatepec, Maltrata y Zongolica.
1816, agosto, 29, Coscomatepec
070. Bernardo Portas a Victoria, sobre el envío de doscientos pesos al cuartel de Monte Blanco.
1816, agosto 29, Zongolica
071. Jacinto Hernández a Victoria, sobre sus posiciones, el robo de ganado, y el ataque que hicieron al Virrey los insurgentes.
1816, agosto 29, Huihuistla
072. Isidro Trujillo a Victoria, pide ayuda económica.
1816, agosto 29, Huatusco
073. Antonio Méndez a Victoria, arrestado, que ignora su delito, pide su libertad.
1816, agosto 30, Palmillas
074. Manuel Medrano a Victoria, solicita se le respeten sus bienes y persona.
1816, agosto 30, Atlacam



075. Melchor Múzquiz a Dionisio Mouri, censura al cuaderno *Exercicio de tropas ligeras de campaña*, de José Durán.
1816, agosto 31, Huatusco
076. Victoria acepta la obra de José Durán, de acuerdo a la aprobación de la Junta de Censura.
1816, agosto 31, Huatusco
077. Victoria concede pasaporte a José María Moreno.
1816, agosto 31, Huatusco
078. P. Jiménez a Victoria, comunica seguirá buscando al enemigo no obstante su mala salud y lo diezmado de la compañía.
1816, agosto, Tusamapa
079. Francisco Domínguez a Victoria, comunica que a pesar de los pocos recursos y enfermedades, cumple su deber, solicita dinero.
1816, agosto 31, Calcahualco
080. Rafael Molina a Victoria, pregunta si es de orden superior que los pueblos de su mando se presenten a su llegada.
1816, agosto 31, Paso del Jobo
081. Causa contra Miguel Alvarado, se interroga a Joaquín Lazo.
1816, agosto 31, s/1
082. Melchor Múzquiz a Victoria, sobre dos desertores españoles.
1816, septiembre 1º, Huatusco

083. Victoria a Rafael Pozos, comunica que José María Moreno se presentará ante él para tratar asunto particular suyo.
1816, septiembre 1º, Huatusco
084. [Manuel Mier y Terán ?] a Victoria, reclama el que se haya apresado a su correo Ignacio Brizuela, interceptado la correspondencia y varios efectos pertenecientes a Robinson.
1816, septiembre 1º, Tuxtepec
085. José de Esperón a Victoria, remite cajones para pertrecho y herramientas.
1816, septiembre 1º, Coscomatepec
086. Pascual Machorro a Victoria, comunica la situación de Puebla, las pocas avanzadas que subsisten, la desmoralización y ánimo de indultarse, siendo una de las causas la prisión de Brizuela; espera armas.
1816, septiembre 1º, San Agustín del Palmar
087. Juan Antonio de Grova a Victoria, le informa de la escasez de víveres y medicinas.
[1816], septiembre 1º, Acazónica
088. Guadalupe Camacho y Pascual Urbano a Victoria, solicitan pasaporte.
1816, septiembre 1º, Huatusco
089. Pedro José de Páez a Victoria.
1816, septiembre 2, Chocamán
090. Rafael Molina a Victoria, remite la presentación que le envió la República de Indios de San Martín.
1816, septiembre 2, Paso del Jobo



091. Eustaquio de Lara a Victoria, pide para arreglar pronto el camino, se desvíen los hombres por otro rumbo.
1816, septiembre 2, Sacaxomulco
092. Copia certificada del acta donde quedó asentado el acuerdo al Plan de Victoria referente a la Convención de las Provincias Orientales de México.
1816, septiembre 2 y 3, Zimatepec
093. José Ríos a Victoria, comunica que recibió aviso de la caída de los pueblos de la sierra.
1816, septiembre 3, San José de Abajo
094. José Rafael Álvarez a Victoria, lo felicita por su ascenso.
1816, septiembre 3, Paso Moral
095. Victoria a Guerrero sobre la compra de armas y la conducta de Mier y Terán, así como la necesidad de organizarse convenientemente. Victoria a Ramón Sesma sobre lo anterior. José Ignacio Couto a Ramón Sesma, sobre el reciente nombramiento de Victoria, las acciones de Mier y Terán, y la compra de armas en Nueva Orleans.
1816, septiembre 3 y 4, Huatusco
096. Padre José Mariano Rosado a Victoria, reclama que siendo fiel americano se le ha tratado injustamente por malos informes.
1816, septiembre 4, Boquilla
097. Victoria al Juez Nacional, agradece la felicitación por su ascenso.
1816, septiembre 4, Huatusco

098. Jose Antonio Trejo a Victoria, avisa que dio orden para la recluta de solteros y se remitan a Huatusco, pide se excluya del servicio a dos indios.
1816, septiembre 4, Chocamán
099. Andres Calzada a Victoria comunica que impidió que se abriera el camino hasta la capilla, espera órdenes.
1816, septiembre 4, Hacienda de Zimatepec
100. Pedro Cantero a Victoria, suplica le paguen sus servicios como carpintero.
1816, septiembre 4, Huatusco
101. Miguel de Frías a Victoria, solicita pasaporte y dinero para ir a ver a su familia.
1816, septiembre 4, Huatusco
102. Bernardo Portas a Victoria, comunica las celebraciones que se hicieron por su ascenso.
1816, septiembre 5, Zongolica
103. Valentín Rodríguez y Ángel de la Rúa a Victoria, en nombre de los prisioneros de la goleta *Numántica*, se ponen a sus órdenes.
1816, septiembre 5, Huatusco
104. José Ruiz a José Dávila, sobre algunas acciones insurgentes a cargo de Victoria.
1816, septiembre 8, Orizaba
105. José Villapinto a Victoria, sobre estar enfermo y con problemas.
1816, septiembre 14, Boquilla



106. Antonio Fernández Prieto, cura de Santiago Tozutla, a Victoria, certifica el estado de Josefa de la Santísima Trinidad.
1816, septiembre 15, Santiago Tozutla
107. José Dávila a Vicente Patiño, trasmitiendo órdenes del Virrey sobre la reunión de sus fuerzas en Puente del Rey [Es copia].
1816, septiembre 16, Veracruz
108. Manuel Terán a Rafael Pozos, copia de una carta donde comunica que derrotó a Topete en Oaxaca.
1816, septiembre 19, Jalapa
109. Jose Villapinto a Victoria, envía sal y necesita maíz.
1816, septiembre 19, Boquilla de Piedra
110. Antonio de Sesma a Victoria, comunica que Osorno le llevó plomo y tiene azufre; informa sobre reclutamiento de tropas.
1816, septiembre 19, Huatusco
111. Relación de las fuerzas de Jalapa.
1816, septiembre, 20, Jalapa
112. Javier de Gabriel a Vicente Patiño, sobre la necesidad que tiene su tropa de descanso [Es copia].
1816, septiembre 20, Jalapa
113. Jose Villapinto a Victoria, envía sal.
1816, septiembre 20, Boquilla de Piedras
114. Vicente Patiño a José Dávila, explica las causas que le imposibilitan seguir las órdenes del Virrey.
1816, septiembre 21, Jalapa

115. José Sotero de Castañeda a Victoria, que su obediencia es más por el deseo de servirle que por convicción.
1816, septiembre 24, Actopan
116. El padre Manuel José de Campol a Victoria, pide lo regrese a su curato.
1816, septiembre 24, Jalapa
117. Antonio de Sesma a Victoria comunica que las cartas llegaron a Terán, Guerrero y Ramón; enemigos en San Andrés; Juan Terán venció en Oaxaca; Osorno se retiró.
1816, septiembre 24, Coscomatepec
118. Pedro José de Páez a Victoria, sobre la terminación de un aljibe.
1816, septiembre 25, Chocomán
119. Bernardo Portas a Melchor Múzquiz, remite 200 pesos y sesenta pantalones. Lo felicita por su ascenso.
1816, septiembre 25, Zongolica
120. P. Ximénez a Victoria, comunica detuvo los individuos que conducían reses a Naolingó.
1816, septiembre 26, Tenampa
121. Juan Bautista Topete a José Dávila, informa sobre la toma de Oxitlán.
1816, septiembre 28, Oxitlán
122. Juan de la Cruz Hernández a Victoria, en nombre del gobernador de indios de Acazónica, ofrece jóvenes para la defensa de la patria.
1816, septiembre 30, Acazónica



123. Vicente Gómez a Victoria, avisa que regresa a sus campos y pide fusiles.
1816, septiembre 30, Coscomatepec
124. Capellán Joaquín Bravo de Acuña a Victoria, lo felicita por su ascenso y trata de los actos solemnes que se hicieron en su honor.
[1816, septiembre, sin lugar.]
125. [Victoria] Borrador de una carta al Almirante de Jamaica.
[1816, septiembre, sin lugar]
126. Melchor Múzquiz a Victoria, informa sobre los movimientos realistas y la cantidad de estos.
1816, octubre 1º, Huatusco
127. José María Rodríguez a Victoria, informa sobre las acciones del enemigo en diversos ranchos, Coatepec, Teoselo y Xico.
1816, octubre 1º., Apasapan
128. José María García a Victoria, se queja de prisión injusta.
1816, [octubre] 1º., Acazónica
129. José María Ponce de León a Victoria, informa de sus deudas y desea incorporarse.
1816, octubre 1º., Huatusco
130. Mariano Ortega a Victoria, sobre la falta de salitre para cartuchos.
1816, octubre 2, Huatusco
131. Alejo Pérez a Victoria, quiere saber si la reunión de solteros incluye a indios y rancheros.
1816, octubre 3, Naolingó



132. Pío Quinto Domínguez a Victoria, le expone sus méritos y desea servirlo.
1816, octubre, Huatusco
133. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apodaca, remite oficio de José Ruiz sobre enfrentamiento con Victoria.
1816, octubre 3, Veracruz
134. José María Viveros a Victoria, solicita ayuda para efectuar reclutamiento.
1816, octubre 3, Tonayan
135. José de Loyo a Victoria, comunica que trabaja para el abastecimiento, sin embargo, hay escasez.
1816, octubre 4, Junta
136. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apodaca, remite parte de Juan Topete sobre la toma de Oxitlán.
1816, octubre 4, Veracruz
137. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apodaca, de enterado de la orden sobre realistas de San Juan de los Llanos.
1816, octubre 4, Veracruz
138. Fernando Muñoz a Victoria sobre el delicado estado de salud de Villapinto y la deserción de Joaquín Gómez.
1816, octubre 6, Boquilla de Piedras
139. Padre José María Rubín de Celis a Victoria, solicitándole un pasaporte para la Orduña.
1816, octubre 6, Actopan

140. Padre Secundino Antonio Flores a Victoria; le envía saludos y buenos deseos, recomendándole no se exponga al peligro.
1816, octubre 7, Actopan
141. El virrey Juan Ruiz de Apodaca a [José Dávila], para que transmita órdenes a Juan Bautista Topete, para que auxilie al comandante de Oaxaca.
1816, octubre 8, [México]
142. Mariano de Ortega a Victoria, enviará cinco cajones de cartuchos; espera refuerzos.
1816, octubre 8, Apasapa
143. Antonio López a Victoria se queja que le quieren fraccionar su compañía para hacer una volante.
1816, octubre 8, Huatusco
144. Miguel Razo a Victoria, envía mapa de la Villa de Jalapa y se pone a sus órdenes.
1816, Octubre 8, Xilotepec
145. Alejo Pérez a Victoria, acusa recibo de dos oficios.
1816, octubre 9, Naolico
146. Jose Dávila al virrey Juan Ruiz de Apodaca, explicando los motivos que retrasan la toma de Boquilla de Piedras. Se refiere a la ayuda que reciben los rebeldes de los estadounidense.
1816, octubre 9, Veracruz
147. Patricio Fernández a Victoria, comunica que hombres de probidad se niegan a servir.
1816, octubre 10, Huatusco

148. Francisco Serrano a Victoria, remite 6,870 paradas de cartuchos; carencia de víveres y poco caso de los encargados del sustento.
1816, octubre 10, Acazónica
149. Alejo Pérez a Victoria, comunica que tropas de Huamantla, San Juan de los Llanos, Perote y la Sierra lo buscan; pide órdenes.
1816, octubre 10, Naolinco
150. Francisco Tello de Meneses a Victoria, fue nombrado por Rayón albacea del difunto Rafael Tarelo, pide auxilio contra Manuel Mier y Terán que impide cumpla su tarea.
1816, octubre 10, Coscomatepec
151. Mariano Lascano a Victoria, informa de la insubordinación de Domínguez.
1816, octubre 10, Actopan
152. Relación de la fuerza efectiva de la División Expedicionaria de San Juan de los Llanos.
1816, octubre 11, Jalapa
153. Jose Villapinto a Victoria, remite bronce y fierro.
1816, octubre 12, Boquilla de Piedra
154. José de Loyo a Victoria, enviará a Acazónica 500 arrobas de totopo; remite a Huatusco cuatro desertores de las tropas de Apodaca.
1816, octubre 12, Pinillo
155. Múzquiz a Juan Nepomuceno Garay, ordena se le forme sumaria a Mariano Obando.
1816, octubre 12, Chocamán



156. Juan Nepomuceno Garay a Múzquiz, comunica que es necesario el careo entre los sediciosos Medina y Obando. Múzquiz sentencia a muerte a Obando.
1816, octubre 13, Chocamán
157. José de Loyo a Victoria, informa que el teniente de Coatepec no ha entregado el totopo en Acazónica.
1826, octubre 14, Pinillo
158. Bernardo de la Peña, a Victoria. Testimonio en que asegura estar a favor de los insurgentes; pide salvocundo para poder transitar libremente y recuperar su mercancía en Veracruz.
1816, octubre 14, Huatusco
159. Jose Antonio Luna a Victoria, para que considere nula una nota suya, dadas las circunstancias en que la firmó.
1816, octubre 15, Huatusco
160. Antonio de Sesma a Victoria, avisa que fue aniquilada la infantería de Terán en Tepeji de la Seda; enviado de Guerrero fue perseguido por enemigos en Perote y San Juan de los Llanos.
1816, octubre 16, Huatusco
161. Patricio Fernández a Victoria Pregunta si la administración de rentas de Maltrata es independiente de la tesorería a su cargo.
1816, octubre 16, Huatusco
162. Chávez a Victoria, solicita ayuda para llegar seguro a donde se entrevistarán.
1816, octubre 16, Huatusco

163. Nicolás Anzures a Victoria comunica que abandona ese lugar y haber encontrado un punto que tiene ventajas estratégicas cerca de Chilchotla.
1816, octubre 16, Quimistlán
164. Relación de la fuerza que hizo el reconocimiento sobre Naolingo y Cerro de Ixquimite.
1816, octubre 18, Jalapa
165. Blas del Castillo y Luna a Vicente Patiño, diario y parte de la acción de Naolinco y Cerro del Ixquimite.
1816, octubre 18, Jalapa
166. Bernardo Portas a Victoria, remite a Monte Blanco 700 pesos y vestuario.
1816, octubre 18, Tenejapa
167. Bernardo Portas a Couto, comunica que Llano está en Puebla, paso para los pueblos ocupados por los insurgentes.
1816, octubre 18, Tenejapa
168. José Villapinto a Victoria, sobre la llegada de un bergantín, procedente de Nueva Orleans, cargado de armamento.
1816, octubre 18, Boquilla
169. Antonio de Sesma a Victoria, comunica salió la tropa de Chocamán para unírsele, le trata de la recluta.
[1816, octubre] 20, Coscomatepec
170. Andrés Calzada a Victoria, avisa que está en Huatusco con su gente y espera órdenes para ir a saludarlo.
1816, octubre 21, Huatusco



171. Patricio Fernández a Victoria, desesperado solicita la salvaguarda de su vida.
1816, octubre 21, Huatusco
172. José María Fernández del Campo a Victoria, sobre la conducta del cura de Quimixtlán.
1816, octubre 22, Huatusco
173. Fernando Espejo a Victoria, la recluta a su cargo necesita armas.
1816, octubre 23, Huatusco
174. Patricio Fernández a Victoria comunica los movimientos del enemigo sobre Cotaxtla.
1816, octubre 23, Huatusco
175. Pascual Antonio Machorro a Victoria por razones personales se ausentó y pide seguir con la comisión encomendada.
1816, octubre 24, Apasapa
176. Nicolás Anzures a Victoria, sobre la recluta de solteros y espera orden para enviarlos.
1816, octubre 24, Quimistlán
177. J. A. Pasos a Victoria, refiere que injustamente fue preso cuando buscaba ayuda para matar reses, pide ser puesto en libertad.
1816, octubre 24, Peregrina
178. P. Jiménez a victoria, informa que los cañonazos fueron por haber entrado Montero diciendo que capturó a los cabecillas de Tierra Caliente.
1816, octubre 25, Almolonga

179. P. Jiménez a Victoria, informa que las salvas de los enemigos fueron por la llegada del correo de España.
1816, octubre 26, Almolonga
180. Mina se dirige a bloquear veracruz con 10,000 hombres, desembarcará en Boquilla para reunirse con Victoria.
[1816] octubre 26, Chiquihuite
181. P. Jiménez a Victoria, informa que Juan Rivero se fue llevándose un tambor.
1816, octubre 27, Almolonga
182. Pedro Rodríguez a Victoria, comunica estar dispuesto a cumplir sus órdenes aunque pide las reconsidere por lo que expone.
1816, octubre 28, Chocamán
183. Pedro José de Páez a Victoria, envía oficio de Couto para que determine.
1816, octubre 28, Chocamán
184. José María Rodríguez a Victoria, pregunta si cumple la comisión y marcha con los pertrechos que le solicitaron.
1816, octubre 28, Huatusco
185. Patricio Fernández a Victoria, informa de la honradez y méritos del colector de diezmos y administrador de rentas.
1816, octubre 28, Huatusco
186. Alejo Pérez a Victoria, envía 60 pesos y un barril de manteca, remitirá lo que se junte de contribuciones.
1816, octubre 29, Naolingó



187. José Sotero de Castañeda a Victoria, trata de su entrevista con Villapinto y de la necesidad de armas para Sesma.
1816, octubre 30, Boquilla de Piedras
188. José Tomás a Victoria, pide socorro para sus hermanas huérfanas.
[1816, octubre], sin lugar
189. Ignacio del Río y Andrés Nieto a Victoria, piden ayuda para trasladarse a su destino.
[1816, octubre], sin lugar
190. Antonio López de Santa Anna a José Dávila, sobre una acción contra los insurgentes cerca de Cotaxtla.
1816, octubre 31, Boca del Río
191. Mariano de Ortega a Victoria, informa del paro de la fábrica de pólvora.
1816, noviembre 2, Actopan
192. Lucas del Valle a Carlos María Llorente, sobre las posiciones que ocupan los insurgentes y sus ataques.
1816, diciembre 2, Tancoco
193. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apocada, remitiendo un parte sobre un ataque a los insurgentes cerca de Naolingó y Cerro de Ixquimite.
1816, diciembre 3, Veracruz
194. José María Lubián a Francisco de las Piedras, Copia. Remite partes sobre la toma de Nautla, da noticias sobre la situación de otros puntos y sobre las providencias que se pueden tomar.
1816, diciembre 15, Huauchinango

195. El virrey Juan Ruiz de Apocada a José Dávila, acusa recibo del parte sobre la toma de Boquilla de Piedras.
1816, diciembre 15, México
196. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apocada, remite impresos sobre la acción contra los insurgentes en Boquilla de Piedras.
1816, diciembre 16, Veracruz
197. Francisco de las Piedras a Manuel de la Concha, remite copias de partes sobre algunas acciones de los insurgentes y las providencias que se toman.
1816, diciembre 17, Tulancingo
198. Vicente Patiño a José Dávila, remite parte de la acción en Naolingoy y Cerro del Ixquimite.
1816, diciembre 18, Jalapa
199. Manuel de la Concha al virrey Juan Ruiz de Apocada, remite copias de partes de Francisco de las Piedras sobre la toma de Nautla por Victoria y las providencias que se toman.
1816, diciembre 19 Tepeapulco
200. Carlos María Llorente a José Dávila, remite parte de Lucas del Valle sobre un ataque insurgente a su guarnición.
1816, diciembre 19, Temapache
201. El virrey Juan Ruiz de Apodaca a José Ruiz, ordena auxilio a José Rincón en Boquilla de Piedras, ante la posibilidad de que Victoria intente tomar este puesto de nuevo.
1816, diciembre 22, México



202. José Dávila a José Joaquín Márquez y Donallo, copia de la orden en que le urge la necesidad de la reconquista de Nautla y la aprehensión de Victoria.
1817, enero 2, Veracruz
1817, febrero 28, Veracruz
203. José Joaquín Márquez y Donallo a José Rincón, ordena suspenda toda expedición para la toma de Nautla, que permanezca en Boquilla de Piedras por tener noticias de que Victoria intenta incursionar allí.
1817, enero 8, Antigua
1817, febrero 28, Veracruz
204. José María de Frías, gobernador de naturales, a Victoria para que se exima a los niños del servicio de las armas.
1817, enero, sin lugar
205. El virrey Juan Ruiz de Apodaca a José Dávila, acusa recibo del parte sobre la acción de Noalincó.
1817, enero 8, [México]
206. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apodaca, remite copia de oficio de Juan Diez, comandante de Perote, sobre algunas acciones y la urgente necesidad que tiene pagar la tropa, por lo que solicita fondos.
1817, enero 10, Veracruz
207. José Antonio Rincón. Fragmento de carta confidencial, donde afirma que por orden de José Joaquín Márquez no se hizo la toma de Laguna de Palmas.
1817, enero 12, s/1
1817, febrero 28, Veracruz

208. José Antonio de Couto a Victoria, comunica que auxilió a Mier y Terán.
1817, enero 16, Maltrata
209. Marcelino Bonilla a Victoria, llegó a Colipa y carece de víveres.
1817, enero 22, Colipa
210. José Rincón a Carlos María Llorente, copia de oficio sobre la estrategia militar ordenada por Márquez para la toma de Nautla. Responde que las dificultades del terreno hacen imposible llegar a Nautla.
1817, enero 29, Barra de Nautla
1817, febrero 28, Veracruz
211. José María Travesi a José Dávila, envía parte en que refiere sus acciones al frente de la división que le delegó Márquez y las posiciones insurgentes.
1817, enero 31, Boquilla de Piedras
1817, febrero 28, Veracruz
212. Juan Nepomuceno Garay a Victoria, informa estar en Huatusco y espera órdenes.
1817, febrero 13, Huatusco
213. Antonio Torres a Victoria, comunica que escapó de Tehuacán y desea reunirse con él.
1817, febrero 13, Huatusco
214. Pedro de Arze Chacón a Victoria, sobre su llegada; ofrece sus servicios.
1817, febrero 14, Huatusco



215. Pedro Elías Beán a Victoria, no tiene los 200 marcos de plata que le pidió Giraldez, otros le deben y ha prestado a la nación.
1817, febrero 15, Huatusco
216. Félix Luna a Victoria, comunica que los Dragones del comandante Luna, indultado, lo proclaman jefe; Hevia, Ruiz y Concha marchan a Huatusco.
1817, febrero 15, Coscomatepec
217. José Joaquín Márquez y Donallo a José Dávila, remite copia del parte sobre una acción contra las fuerzas de Victoria en Laguna de Palmas, y expedición a Nautla.
1817, febrero 16, Boquilla de Piedras
1817, febrero 28, Veracruz
218. José Rincón a José Dávila. Copia del parte sobre su responsabilidad en la expedición a cargo de Márquez y Donallo.
1817, febrero 16, Boquilla de Piedra
1817, febrero 28, Veracruz
219. Marcelino Bonilla a Victoria, le recomienda asegurar los intereses a cargo de Cabañas.
1817, febrero 18, Juchique
220. Agustín Domínguez a Victoria, comunica que los enemigos salieron a Veracruz por víveres para atacar Palmas.
1817, febrero 19, Pastoría
221. José Ignacio Samaniego a Victoria, sobre problemas de insubordinación y desertión.
1817, febrero 19, Nautla

222. Pedro José de Páez a Victoria, se enfrentó al enemigo en Durazno y supone va a Huatusco.
1817, febrero 19, Palmilla
223. Victoria nombra a José Durán sargento mayor.
1817, febrero 20, Nautla
224. José Dávila a José Joaquín Márquez, copia del oficio en que se le reprocha el incumplimiento de las órdenes recibidas.
1817, febrero 21, Veracruz
1817, febrero 28, Veracruz
225. Andrés Calzada a Victoria, recomienda a Miguel Mata; sobre el envío de pertrechos.
1817, febrero 23, Soyacuautla
226. José Manuel Herrera a Victoria, sobre versiones de la supuesta llegada de los realistas a Huatusco.
1817, febrero 24, Santa Rosa
227. José Miguel Mata a Victoria, remite 60 pesos; Juan Ribero con el cobro de las contribuciones se indultó.
1817, febrero 24, Soyacuautla
228. Patricio Fernández a Victoria, el ataque del enemigo a Huatusco.
1817, febrero 25, sin lugar
229. José Joaquín Ortiz a Vicente Casas, sobre la llegada de tropas.
1817, febrero 26, Naolinco



230. José Ignacio Samaniego a Victoria, comunica llegó a Palatillo a recoger dispersos de Nautla, investiga culpables.
1817, febrero 26, Palatillo
231. José Manuel de Herrera a Victoria, larga exhortación a continuar con la lucha sin perder el ánimo.
1817, febrero 27, Pileta
232. Nicolasa Olivo a Victoria, suplica le devuelvan una fragua que era de su propiedad.
1817, febrero 17, Jilotepec
233. José Dávila a Juan Ruiz de Apocada, informa detalladamente sobre la toma de Nautla y refiere la incapacidad de José Joaquín Marqués.
1817, febrero 28, Veracruz
234. Fernando Muñoz a Victoria, envía 36 reses.
1817, febrero, Totola
235. Marcelino Bonilla a Victoria, comunica que a causa de sus males desea marcharse con Francisco Cabañas.
1817, marzo 2, Juchique
236. Marcelino Bonilla a Victoria, remite documentos militares que le quitó al reo Manuel Guzmán.
1817, marzo 2, Juchique
237. El Capellan J. M. R. a Victoria, pide resguardo y pasaporte, para dos curas y 25 pesos para él, sepultó a los muertos en Nautla.
1817, marzo 4, Misantla

238. José Ignacio Samaniego a Victoria, remite las causas formadas a los oficiales de Barra Nueva.
1817, marzo 4, Colipa
239. José Romero a Victoria, avisa que el enemigo está en la Mesa de Sombreros, espera a Cabañas para seguir su marcha.
1817, marzo 5, Junchique
240. Copia del *Diario* de la expedición al mando de José Joaquín Márquez y Donallo.
1817, marzo 6, Veracruz
241. I. Arriaga a Victoria, hace entrega de cuenta de entradas y salidas de reales.
1817, marzo 7, Colipa
242. José Mariano Rosado a Victoria, envía documento con información del presbítero José Mariano Macazaga.
1817, marzo 7, Misatla
243. J. Laborde a Victoria, le avisa se quedará allí: pide salvoconducto para un mozo.
1817, marzo 13, Chichimecas
244. Declaración de Luis Álvarez, insurgente presentado a indulto.
1817, marzo 31, Veracruz
245. [Victoria] Borrador de una proclama.
[1817, marzo] sin lugar
246. [Victoria] Reseña breve de la defensa de la Laguna. Borrador.
[1817, marzo], sin lugar



247. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apocada, remite la declaración de Luis Álvarez, insurgente acogido al indulto.
1817, abril 1º, Veracruz
248. Declaración de José Mendoza, insurgente presentado a indulto.
1817, abril 4, Veracruz
249. El virrey Juan Ruiz de Apocada a José Dávila, acusa recibo de las declaraciones de Luis Álvarez y José Mendoza; le ordena acabe pronto con Victoria.
1817, abril 23, [México.]
250. Exhortación de Victoria a los ciudadanos para unirse en la lucha por una nación independiente.
[1817], abril 27, Zapote
251. Antonio García a José Dávila, sobre una frustrada búsqueda de Victoria.
1817, mayo 24, Extramuros
252. José Dávila al virrey Juan Ruiz de Apocada, informa sobre una expedición que envió para atacar a Victoria.
1817, mayo 27, Veracruz
253. José Guadalupe de la Madríz a Víctor Pérez, avisa que Victoria está en su casa convaleciendo, que comunique a la gente las proclamas.
1817, junio 12, Barejonal
254. [Victoria] Comunica que los misantecos derrotaron a Márquez, contundentemente.
[1817 junio], sin lugar

255. El virrey Juan Ruiz de Apocada a José Dávila, contesta oficio y parte sobre la acción de Antonio García.
1817, junio 17, [México.]
256. J. Galindo a Juan Antonio Fernández sobre los indultados.
1817, julio 2, México
257. Estado de la fuerza insurreccional al mando del general Victoria.
[1817], sin lugar
258. Proclama de Victoria contra la esclavitud.
1817, julio 20, San José
259. Victoria a Faustino Utrera, copia. Reprende su falta de unidad y organización de su tropa.
1817, agosto 13, San José
260. Feliciano Juan, gobernador de Indios, a José María Martínez, copia. Refiere con detalle el paso de los insurgentes por ese pueblo.
[1817, agosto], Tenampa
261. Victoria otorga pasaporte a [Feliciano Juan], Gobernador de la República de Indios de San Francisco Tenampa [Es copia].
1817, agosto 15, San José
262. Ciriaco de Llano al virrey Juan Ruiz de Apocada. Transcribe oficio de Joaquín de Castillo, sobre un correo interceptado.
1817, septiembre 9, Puebla



263. Ciriaco de Llano al virrey Juan Ruiz de Apocada, transcribe oficio de Joaquín de Castillo y Bustamante sobre la rebelión de cabecillas indultados. Informa las providencias a tomar.
1817, septiembre 9, Puebla
264. Sebastián Ramos a Joaquín de Castillo y Bustamante, sobre su expedición contra Victoria en que aprehendió a Ignacio Samaniego y otros.
1817, septiembre 16, Córdoba
265. Ciriaco de Llano al virrey Juan Ruiz de Apocada, remite documentos de Victoria.
1817, septiembre 22, Puebla
266. Ciriaco de Llano al virrey Juan Ruiz de Apocada, transcribe oficio de Joaquín de Castillo sobre la prisión de Ignacio Samaniego y los papeles que se le interceptaron.
1817, septiembre 27, Puebla
267. Victoria Concede pasaporte al Pbro. Ignacio Lequerica.
1818, abril 10, Campo en Santa Fe
268. “Proposiciones para su rendición que hace el Comandante Español Civil y Militar, de la Provincia de la Florida Occidental en la América, al Excelentísimo Señor Don Andrés Jackson, General en Jefe del Ejército Americano, Frente del Fuerte de San Carlos de Barrancas”. Copia firmada por Victoria.
1818, mayo 28, San Carlos de Barrancas
1818, septiembre 16, Acazónica
269. Felipe Romero a Victoria, informa que el enemigo incendió los campos y otros movimientos.
1818, septiembre 19, La Laguna

270. Victoria concede un perdón general con ocasión de los últimos triunfos.
1818, octubre 10, Santa Fe sobre Veracruz
271. María Lucía Martínez a Victoria, informa se le acabaron las gallinas con las que alimentaba al enfermo Joaquín Arenas.
1818, octubre 13, sin lugar
272. El Gobierno Provincial Mexicano de las Provincias del Poniente comisiona a Miguel Arias y Juan Bradburn para entrevistarse con Victoria. Van facultados para acciones militares, etc.
1818, noviembre 23, Tecpan
273. Antonio López de Santa Anna a Pascual de Liñán, informe sobre la persecución contra Victoria.
1819, febrero 23, San Diego
274. José Ignacio Ibarri a José Dávila, informa lo averiguado por dos espías que envió a San Diego y a los que les fue dada proclama de Victoria.
1821, enero 1, Campo de Santa Fe
1821, enero 2, Veracruz
275. José Dávila a José Ignacio Ibarri ordenando el ataque a San Diego. Copia.
1821, enero 2, Veracruz
276. José Dávila a Francisco Hevia, comunica lo ocurrido en San Diego.
1821, enero 2, Veracruz



277. Inocencio Villamil a José Dávila, sobre su aprehensión por los insurgentes, lo que con ellos le sucedió, su contacto con Guadalupe Victoria.
1821, Enero 10, Veracruz
1821, Enero 11, Veracruz
278. Antonio López de Santa Anna al virrey Conde del Venadito, para que el Comandante de la Provincia de Veracruz le facilite hombres.
1821, enero 13, México
279. El virrey Conde del Venadito a José Dávila, sobre la necesidad de acabar con los rebeldes existentes en la Provincia de Veracruz.
1821, enero 16, México
280. José Dávila al virrey Conde del Venadito, remite copia de carta de Crisanto de Castro, Savino Cruz, Apolinario Acosta, Juan Moreno y Fermín de Acosta, solicitando el indulto a cambio de entregar a Victoria. Copia de un comunicado de López de Santa Anna.
1821, febrero 9, Veracruz
281. José Dávila al virrey Conde del Venadito, sobre la llegada de Victoria a la Soledad.
1821, abril 23, Veracruz
282. Manuel de la Concha al virrey Conde del Venadito, informa de la entrada de Victoria a Tulancingo. Respuesta.
1821, mayo 24, Pachuca
1821, mayo 26, [México]
283. Victoria y López de Santa Anna, aclaraciones sobre los Planes de Veracruz y Casa Mata.
1823, febrero 23, Veracruz

284. Nicolás Bravo a Victoria, sobre su desempeño como escolta de Iturbide.
1823, mayo 5, Jalapa
285. Victoria al Secretario de Estado y Relaciones, acredita la conducta del diputado por Veracruz, Manuel de Villa y Cosío.
1824, marzo 27, Veracruz
286. Decreto que declara a Guadalupe Victoria *Benemérito de la Patria*.
1823, agosto 25, México
287. Comunicación de la Primera Secretaría de Estado, sobre que Victoria tomó posesión de su puesto en el Supremo Poder Ejecutivo.
1824, junio 16, México
288. Vicente Guerrero. Discurso a Victoria con motivo de su elevación a la Presidencia de la República.
1824, octubre 10, México
289. Discurso de Guadalupe Victoria al jurar como presidente de la República.
1824, octubre 10, México
290. Carta del papa León XII a Victoria, inserta en la *Gaceta Extraordinaria de México*.
1825, junio 29, Roma
1825, noviembre 25, México
291. Exhortación de Victoria a los soldados para que sigan fieles a la libertad, la República y la Constitución.
1825, octubre 4, México



292. Compraventa inmuebles rústicos. Rodríguez de Velasco, ex marquesa de Uluapa, vende a Guadalupe Victoria la Hacienda de Buenavista en 5,900 pesos.
1827, 6 de marzo, México
293. Victoria a Francisco García Gómez, sobre la compra de propiedades.
1827, mayo 12, México
294. Poder especial para que se lleve a cabo el arreglo del asunto de derechos y acciones que tiene a su favor la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de Tulancingo contra la Hacineda de Santiago de la Peña y Trapiche de Chichilitla.
1827, 25 de octubre, México
295. Contrato, Suárez de Peredo cede a Juan Adan, apoderado de Victoria, las acciones y dominio de la mencionada Hacienda Santiago de la Peña y el Trapiche con la ratificación y acuerdo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento y su apoderado José Lira.
1827, 26 de octubre, México
296. Compraventa inmuebles urbanos, Juan Adán a Guadalupe Victoria.
1827, 27 de noviembre, México
297. Compraventa inmuebles rústicos. María Josefa Rodríguez de Velasco, ex marquesa viuda de Uluapa, vende a Victoria, unas tierras. pertenecientes a varias haciendas en el estado de Puebla en 8,500 pesos.
1828, 8 de enero, México

298. Discurso de Guadalupe Victoria al proclamar como presidente de la República a Vicente Guerrero.
1829, abril 1º, México
299. Poder general de Guadalupe Victoria a favor del licenciado Atilano Sánchez.
1829, 8 de abril, México
300. Préstamo de Victoria a la Mitra de la Catedral Metropolitana, que le otorgue 40,000 pesos que requiere para el fomento de sus numerosas propiedades en Papantla, Veracruz.
1829, 10 de junio, México
301. Reconocimiento de deuda, Sánchez declara que Fray Francisco de la Madre de Dios prestó por vía de depósito irregular al general Victoria 2,000 pesos; de esa cantidad 1,000 pesos eran de la dote de Sor María Francisca de la Madre de Dios y los otros 1,000 pesos eran de la dote de la Madre Eurosina.
1829, 10 de diciembre, México
302. Victoria solicita al Juzgado de Capellanías del Arzobispado de México, capital de 60,000 pesos, para beneficio de sus propiedades, con hipoteca, gestiones, aceptación.
1829, abril-diciembre, México
303. Victoria al presidente Guerrero, solicita permiso para retirarse a la Hacienda del Jobo.
1829, junio 15, México
304. Compraventa. El Valor de las propiedades en cuestión era de 63,000 pesos.
1833, marzo 9, México



305. Atilano Sánchez, apoderado de Victoria, al Juez de Capellanías. Anulación de la fianza de José Esteva, fiador, por falta de pago de rédito.
1831, marzo 14, México
306. El [Secretario de Guerra] al Ministro de Hacienda, comunica que por resolución del Presidente, se abone sueldo a Victoria.
1833, marzo 30, [México]
307. Cesión. Vidal de Villamil cede a favor de Victoria las tierras de la finca, incluyendo montes, pastos, abrevaderos, aguas y todo lo que le toque, valuadas en 1,800 pesos como parte del pago de 2,000 pesos que le venía adeudando la Testamentaria.
1833, julio 1º, México
308. Arenga de Victoria a sus soldados, agradeciéndoles su valor y fidelidad.
1833, agosto 6, [Puebla]
309. Cesión. Victoria a nombre de Atilano Sánchez, cede derechos y acciones que tiene en la expresada finca en favor de María de la Luz Victoria Sánchez.
1833, noviembre 5, México
310. El Secretario de Guerra al Ministro de Hacienda, sobre la compra de fincas que hizo Victoria a los misioneros de Filipinas.
1833, noviembre 7, [México]

311. Miguel Barragán al Comandante General de México, comunica que por disposición del Vicepresidente, los enfermos procedentes de Tlapa de la división de Victoria, pasen a la Ciudadela para ser atendidos.
1834, enero, 10, México
312. Agapito Casasola al Comandante de Armas de México, expone que por orden de Victoria fue a Oaxaca a levantar heridos y se quedó sin recursos, pide ayuda.
1834, enero 28, México
313. El Secretario de Guerra pide licencia para comisionar a Victoria. Respuesta del Senado, concede la licencia.
1834, mayo 8 y 9, México
314. Discurso de Guadalupe Victoria al ser designado gobernador y comandante general de Puebla.
1834, julio 30, [Puebla]
315. Discurso de Guadalupe Victoria al dejar el gobierno de Puebla.
1834, diciembre 13, [Puebla]
Telégrafo. México 26 de diciembre de 1834
316. Voto particular de Guadalupe Victoria, sobre variación de forma de gobierno.
1835, agosto 26, México
317. Acepta Victoria contrato con el Banco de Avío bajo sus condiciones.
1835, diciembre 31, México
318. Francisco de Paula Montero, apoderado de Victoria, al Secretario de Guerra y Marina, reclama que no le han pagado su sueldo. Respuesta.
1837, abril 21, 22 y 26, México
319. Victoria al Secretario de Guerra, pide se le paguen bagajes para la expedición a Papantla. Respuesta.
1837, agosto 16 y 17, México
320. Préstamo refaccionario del Banco de Avío a Victoria con libramientos de las aduanas marítimas por carecer de dinero efectivo.
1838, febrero 17, México
321. José González Mendoza, como fiador de Victoria y Miguel Sánchez.
1838, 27 de diciembre, México
322. José María Tornel, Ministro de Guerra al Ministro de Hacienda, comunica que por haber sido nombrado Victoria jefe de Operaciones, se la pague en la Tesorería de Veracruz.
1838, diciembre 29, México
323. Proclama de Guadalupe Victoria, exhortando a la unión contra el invasor francés.
1838, diciembre 30, México
324. Obligación de pago que no habiendo firmado el señor González la escritura de fianza y para mayor seguridad del señor Sánchez, hace la hipoteca de sus haciendas el señor Victoria.
1839, 2 de enero, México



325. El Senado concede permiso para que Victoria sea comisionado.
1839, diciembre 3, México
326. Victoria al Ministro de Guerra, solicita duplicado de su nombramiento.
1840, febrero 3, Veracruz
327. Victoria al Jefe de la Plana Mayor, manifiesta su desacuerdo por el lugar en que se le colocó en el escalafón militar.
1840, febrero 27, Veracruz
328. Testamento de Atilano Sánchez.
1841, 18 de junio, México
329. López de Santa Anna a José María Tornel, comunica concedió licencia a Victoria para contraer matrimonio.
1841, noviembre 6, México
330. El Ministro de Guerra al Comandante General de Puebla, traslada licencia para que Victoria se restablezca de salud en Puebla. Valentín Canalizo acusa recibo.
1841, noviembre 15, [México]
1841, noviembre 18, Puebla
331. Partida de casamiento de Guadalupe Victoria y María Antonia Bretón.
Parroquia de San Jerónimo Aljojuca.
Jalapasco, 25 de noviembre de 1841
332. Poder de José Manuel de la Torre a favor de Agustín de la Torre para que transita las diferencias que se ofrezcan en la posición de la venta de la hacienda que se hizo al general Victoria.
1842, 26 de febrero, México

333. Controversia de compra-venta de inmueble. Herederos de Juan Francisco de Abaroa contra Guadalupe Victoria y los Torres.
1842, 14 de marzo, México
334. Guadalupe Victoria establece compañía con Luis José de la Peza.
1842, junio 15, México
335. [López de Santa Anna] concede licencia a Victoria para que resida donde desee y restablezca su salud.
1842, junio 16, México
336. Testamento de Guadalupe Victoria.
1842, junio 16, México
337. Tornel al Presidente de la Suprema Corte Marcial, comunica que el general Victoria recibirá sus pagas por el Estado Mayor del Presidente, así como una licencia para restablecerse.
1842, junio 16, México
338. Compañía. Se le abonará a Peza la tercer parte de utilidades más 500 pesos anuales para sus alimentos y de los dependientes y criados.
1842, 4 de julio, México
339. Ventura de Mora al Ministro de Guerra, transcribe oficio de José Durán, informa la visita que hizo a Victoria, que está enfermo.
1842, noviembre 7, Veracruz



340. Ventura de Mora al Ministro de Guerra, transcribe oficio del Comandante de Perote, comunica la gravedad de Victoria. Ordena se traslade a Perote y se atienda.
1842, noviembre 14, Veracruz
341. Ventura de Mora al Ministro de Guerra, de enterado de la aprobación del Presidente para que se ayude a Victoria.
1842, noviembre 21, Veracruz
342. José Durán al Ministro de Guerra, comunica que por el grave estado de Victoria, será trasladado a Perote.
1842, noviembre 21, Perote
343. Ventura de Mora al Ministro de Guerra, transcribe oficio de José Durán, comunica que Victoria está en peligro de muerte. Mora pide permiso para trasladar los restos a México.
1842, noviembre 28, Veracruz
344. José Durán al Ministro de Guerra, informa que Victoria fue trasladado a Tezuitlán.
1842, diciembre 17, Perote
345. Victoria. Adición a su testamento.
1842, diciembre 19, Teziutlán
346. José Durán al Ministro de Guerra, comunica la llegada de Victoria a Perote.
1843, febrero 11, Perote
347. José Durán a José María Tornel, comunica la muerte de Victoria.
1843, marzo 22, Perote

348. Certificación médica sobre la enfermedad y muerte de Victoria, por el médico Antonio González del Castillo.
1843, marzo 22, Perote
349. Partida de entierro de Guadalupe Victoria.
1843, marzo 23, Perote
350. El Comandante General de Veracruz al Ministro de Guerra, transcribe oficio de José Durán, sobre los bienes y documentos de Victoria en su poder al momento de morir.
1843, abril 3, Veracruz
351. Decreto para que los restos de Victoria y Guerrero sean trasladados al Cementerio de Santa Paula.
1843, abril 8, [México]
352. Ignacio Trigueros, ministro de Hacienda, al Ministro de Guerra, acusa recibo del decreto sobre la inscripción del nombre de Victoria con letras de oro en la Cámara de Diputados, y el traslado de los restos de Victoria y Guerrero.
1843, abril 15, México
353. El Juez de Capellanías del Arzobispado de México ordena que el defensor abogado cobre capital y réditos sobre los bienes hipotecados de Victoria.
1844, abril 23, México
354. José de Arriaga a Ángel María Salgado, sobre el estado de la deuda de la testamentaria de Victoria.
1844, octubre 12, Jalapa

355. José de Arrillaga a Ángel María Salgado, informa detalladamente del mal estado de las propiedades de la testamentaría de Victoria, sus deudas y albacea.
1845, mayo 27, Boca del Monte
356. Ángel María Salgado a José de Arrillaga, la necesidad de recurrir por vía judicial, a la recuperación del capital y réditos que debe la testamentaría de Victoria al Juzgado de Capellanías.
1845, junio 17, México



GUADALUPE VICTORIA EN EL INEHRM

En 1985, con vistas a cumplirse doscientos años del nacimiento de Guadalupe Victoria, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana pidió al maestro Carlos Herrejón Peredo una compilación documental del duranguense, con lo que se dio a la tarea de dirigir la localización, reproducción y transcripción de los documentos que fueron hallados en distintos repositorios de la Ciudad de México. Al año siguiente, se publicó un volumen titulado *Guadalupe Victoria. Documentos I*, que estuvo listo para el homenaje que se le rindió al insurgente, Presidente y Senador de la República, en el recinto legislativo del Palacio Nacional el 2 de octubre de 1986.

Por encargo del maestro Herrejón, quien esto escribe continuó la recopilación documental que fue entregada unos meses después al INEHRM en una cantidad más abundante que la primera de 92 documentos, habiendo reunido más de trescientos. Sin embargo, por razones desconocidas, los tomos subsiguientes de la recopilación no fueron publicados.

Más de 20 años después de aparecido aquel *Documentos I*, aceptamos la invitación del director general del INEHRM (que en tanto cambió su apellido a “de las Revoluciones de México”), a saldar este pendiente. La oportunidad nos puso a trabajar en otros archivos que antes no estaban tan accesibles, no por lo

menos la fácil localización de los documentos, que ahora con los medios electrónicos se han puesto más a la mano; sumando en total de 356 documentos que van de 1807 a 1845, con escasas ausencias entre ellos. No todos son inéditos, pero convenía sacarlos de su dispersión hemerográfica para arroparlos de su natural contexto histórico.

De este modo, se agregaron varios documentos que encontramos en el Archivo General de Notarías del Distrito Federal. Conviene decir que, junto al expediente de Bienes Nacionales del AGN, este conjunto de papeles se refiere a la vida personal de Victoria en el que se pueden contar los bienes personales que adquirió y el destino de estos, y ocupa los últimos meses de su gestión como Presidente hasta años después de morir. De su existencia familiar y espiritual, dimos con la partida de su matrimonio, efectuado en la hacienda de San Diego Jalapasco, Puebla, y con la de su entierro, asentada en la parroquia de Perote.

Estos pocos papeles contrastan con el cúmulo obtenido del fondo de Operaciones de Guerra del Archivo General de la Nación que se refieren a la época insurgente de Guadalupe Victoria. De ese ramo suman 272 documentos, de los que 194 llevan fecha de 1816 —año de gran actividad—, de los que destacan los relativos a la organización militar en los territorios de su mando, así como un intento de gobierno insurgente con los comandantes de las provincias vecinas.

Así es como ahora ponemos a disposición de los investigadores esta compilación en formato digital, a fin de facilitar su consulta.

CARMEN SAUCEDO ZARCO
San Ángel, noviembre de 2012



GUADALUPE VICTORIA: LA PARADOJA DEL SUEÑO CRIOLLO

POR CARMEN SAUCEDO ZARCO

Poco antes de morir, Guadalupe Victoria fue encontrado en “un estado bastante calamitoso”, “falto de recursos y con muy mala asistencia” en su hacienda de El Jobo, cerca de Santa María Tlapacoya, Veracruz. Preocupado por su salud, Antonio López de Santa Anna, presidente con licencia, había ordenado el traslado del enfermo al fuerte de Perote para que recibiera las atenciones de las que carecía en su finca. Ya pisando los umbrales de la muerte, Victoria fue llevado a Teziutlán, donde tuvo una leve mejoría. El médico a cargo del ilustre paciente se quejaba: “No es capaz ni dable el abandono en que lo tienen los que manejan sus intereses, pues con nada se le auxilia [...] yo por mi parte para alimentar al general he gastado los medios que traje”.¹

¹ Archivo de Cancelados, Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante, ACDN), Expediente del general de División Guadalupe Victoria.

Este Victoria que no tenía ni para comer era todo menos un hombre pobre cuando murió el 21 de marzo de 1843. Unos meses atrás, había hecho su testamento, en el que declaró ser dueño de tres haciendas con tierras anexas en el estado de Veracruz, y de otras tantas en el estado de Puebla, además de una casa mesón en Teziutlán. Reconocía deudas por cerca de 25 000 pesos y tener un libramiento del Banco de Avío por 100 000 pesos que no había usado. Además de ordenar la fundación de una capellanía con el capital de 6000 pesos por el sufragio de su alma, legaba 5000 pesos a su hermana Gertrudis y 3000 pesos a su ahijada María de la Luz Sánchez Colomo. Su esposa, María Antonia Bretón y Velázquez, sería albacea y heredera universal de sus bienes.² Sin embargo, en Teziutlán, cuando era llevado de El Jobo a Perote, cambió de parecer y ahí hizo albacea de sus bienes a un tal Francisco de Paula López, vecino y comerciante de aquel pueblo, merecedor de su confianza, según declaró el moribundo,³ tanta, que no dio un real para la atención del enfermo...

Preocupado por los informes sobre esta escasez de dinero, el presidente sustituto, el general Nicolás Bravo, instruyó al ministro de Guerra y Marina, José María Tornel, averiguar sobre el asunto. Tornel supo, por el licenciado Atilano Sánchez, apoderado de Victoria, que los tres últimos pagos de sus haberes (500 pesos mensuales) se habían destinado al pago parcial de una deuda de 3000 pesos que Victoria tenía con el general Santa Anna, y al que, por indicación expresa de Victoria, hizo llegar en numerario a Manga de Clavo. Además, Sánchez tenía conocimiento de que Francisco de Paula López debía saldar la deuda con Santa Anna, pero López no parecía

² Archivo General de Notarías (en adelante, AGNOT), Ciudad de México, Notario Francisco de Madariaga (426), 16 de junio de 1842.

³ Codicilo al testamento de Guadalupe Victoria, Teziutlán, 19 de diciembre de 1842, Copia en Archivo de Guadalupe Victoria, Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.



haberlo hecho. Sánchez también informaba que María Antonia se hallaba “curando en Puebla”. Victoria estaba postrado, solo y sin un clavo.

El sueño del criollo

Nacido en el lejano pueblo minero de Tamazula, Durango, un Guadalupe Victoria insurgente conoció las feraces tierras veracruzanas a las que se aficionó tan luego dominó el territorio cuando fue hecho comandante de su provincia en 1816, que “estimaba en más que el reino de Prusia”, según Lucas Alamán.⁴ En aquellos tiempos, Victoria la recorrió palmo a palmo en su porción noroeste y costa de Barlovento, conociendo su temperamento, adivinando los bramidos nocturnos de la selva, dominando la insumisión de los jarocho y el carácter mustio de los indios.

Tanto la amaba, que sólo un año y tres meses después de haber llegado a la presidencia (del 10 de octubre de 1824 al 1 de abril de 1829), Victoria adquirió su primer pedazo del paraíso. Les compró a José Manuel de la Torre y a María Rita García Nieto la hacienda de El Jobo.⁵ Luego, en 1827, le compró a María Josefa Rodríguez de Velasco, ex marquesa de Uluapa, por 5900 pesos contantes y sonantes, unas tierras anexas a la hacienda de Buenavista cerca de Temapache, Veracruz, entonces distrito de Papantla.⁶ Antes de terminar su período presidencial en abril de 1829, había agregado a su patrimonio la hacienda de Santiago de la Peña y el trapiche de Santa Ana Chichilintla, unas casas en Temapache, más de 400 reses, yeguas y caballos, y las haciendas de San Lorenzo y la

⁴ Lucas Alamán, *Historia de México*, México, Jus, 1942, t. IV, p. 153.

⁵ Archivo General de Notarías (en adelante, AGNOT), Distrito Federal, Notario Ramón de la Cueva (169), acta 17396, 14 de marzo de 1842.

⁶ AGNOT, Distrito Federal, Notario José Vicente Maciel (427), acta 95031, 6 marzo 1827.

Asunción de la ex marquesa de Uluapa.⁷ El valor de compra del conjunto ascendía a 85 000 pesos, aunque no todas estaban saldadas, pues al parecer, solamente las tierras que compró a la ex marquesa de Uluapa fueron liquidadas en monetario, y pagada parcialmente la de El Jobo, como reconoció en su testamento.

Mientras fue presidente de la República, Victoria concibió la formación de un fértil latifundio con todas las ventajas y plusvalía. “El actual valor de esas fincas debe graduarse por el aumento que la intrínseca de cada una le da la reunión de todas las que constan en el índice, pues al tratar de su adquisición, se ha procedido sobre un plan que adelante la estimación en particular de cada finca por la agregación y reunión de aquellas posesiones que ellas convenían para hacerlas más valiosas y para facilitar su administración y emprender especulaciones grandes sobre su cultivo”, escribió para solicitar un préstamo por 100 000 pesos al Juzgado de Capellanías del Arzobispado de México —única institución capaz de prestar tal monto—, a los ocho días de haber desocupado el despacho presidencial.⁸

Con acierto creía que una de las claves para alcanzar la riqueza —del país y la propia— estaba en el mar. Por eso, unas de sus primeras acciones como presidente fue mandar reimprimir el *Derrotero de las islas Antillas, de las costas de tierra y firme, y de las del Seno mexicano*. Publicado originalmente en 1810 por la real Dirección de Hidrografía, este manual contenía la descripción puntual de ese amplio Mar Caribe sobre el que

⁷ AGNOT, Notario José Ignacio Cano Moctezuma (158), acta 93918, 26 de octubre de 1827, Notario José Vicente Maciel (427), acta 97762, 8 de enero de 1828.

⁸ Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Bienes nacionales, legajo 1693, caja 2517, exp. 5. Michael P. Costeloe, “Guadalupe Victoria and a personal loan from the Church in Independent Mexico”, *The Americas*, v. xxv, 1968, 3: 223-246.



rotaba el mundo hispanoamericano.⁹ No sólo eso pues, muy oportunamente, el Congreso habilitó el puerto de Tuxpan para el comercio exterior en abril de 1826 —cuatro meses después de que Victoria adquirió El Jobo— y los de Tecolutla y Nautla para el comercio de cabotaje en mayo de 1828 —poco después de comprar las tierras de la ex marquesa de Uluapa—. Victoria sabía muy bien qué productos eran los más estimados en los mercados norteamericanos y europeos, pues, como comandante insurgente de la provincia de Veracruz, había entrado en contacto con comerciantes y corsarios, principalmente de Nueva Orleans, con los que intercambiaba mercancías y plata por machetes y fusiles.

Aseguraba que las tierras “por su extensión, por su situación ventajosa para la realización de sus frutos, y por la preciosidad de éstos, pues además de otros productos comunes a las demás fincas en que abunda una tercera parte de ellas, las otras dos terceras partes por lo menos, son de terrenos en que exclusivamente se produce la vainilla y la pimienta, y por supuesto los demás frutos que se llaman de exportación de la mejor calidad”. Luego de oponer diversos argumentos contra las pretensiones del General, el Juzgado de Capellanías concedió un préstamo de 40 000 pesos de los cuales sólo entregó poco más de 16 000, con las propiedades en garantía y José Ignacio Esteva como fiador.

En 1838, pidió al Banco de Avío un préstamo por 100 000 pesos para el fomento de “las siembras de cacao, café, algodón, tabaco, pimienta y cualesquier otro ramo de industria de

⁹ *Derrotero de las islas Antillas, de las costas de tierra firme, y de las del Seno mexicano. Corregido y aumentado y con un apéndice sobre las corrientes del Océano atlántico á mandado reimprimir por el excelentísimo señor don Guadalupe Victoria*, México, 1825, VIII, [9] 599 pp. En 1826, el Vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, lo mandó reimprimir en Bogotá. Ediciones impresas en Madrid además de la primera de 1810: segunda edición, 1820; tercera edición, 1837.

conocida utilidad para la nación [...]”.¹⁰ Pero el Banco no contaba con monetario, por lo que entregó al General una serie de libramientos que podía hacer efectivos en las operaciones comerciales que realizara. Nunca las hubo.

“...un funcionario dedicado exclusivamente al servicio de la Patria”

En 1830 estaría viviendo en El Jobo, cuando fue abruptamente interrumpido con la noticia de que su hermano Francisco (quien también adoptó el apellido Victoria) participaba en una conspiración contra el presidente Anastasio Bustamante y fue pasado por las armas junto a los otros conspiradores, entre los cuales figuraba Juan Nepomuceno Rosains. En 1833, un Victoria Senador de la República con licencia estaba nuevamente al mando de tropas, por órdenes del Gobierno, aplacando asonadas.

En este mismo año Victoria adquirió bienes por más de 170 000 pesos. A través de su apoderado, el abogado Atilano Sánchez, les compró a los misioneros agustinos de las Filipinas varias fincas urbanas en la Ciudad de México, así como una hacienda en Puebla, cuyo valor sumaban 63 000 pesos. También adquirió la rica hacienda de San Nicolás del Moral, con su molino, en Chalco, con valor de 110 000 pesos a pagar en nueve años con hipoteca de la propia hacienda. Sin embargo, en ambos casos, el destino de los bienes no parece haber sido realmente para Victoria, sino para Atilano Sánchez, que se sirvió del nombre del General para hacer sus propios negocios. Sobre las fincas de los misioneros agustinos, Atilano Sánchez actuó como apoderado del vicario provincial, el padre fray José Alonso, al mismo tiempo que actuaba como apoderado del adquirente Victoria, es decir, se presentó como vendedor y

¹⁰ AGNOT, Notario Ramón Villalobos (715), Acta 8752, 17 de febrero de 1838.



comprador simultáneamente.¹¹ No sabemos de qué modo las iba a ceder o traspasar Victoria a un tercero, pero por orden del gobierno, tuvo que renunciar a ellas, pues la venta de estos bienes se prohibió.¹² En el caso de la hacienda de San Nicolás del Moral, de un enorme valor comparado con la primera que Victoria había adquirido –menos de seis mil pesos–, pertenecía a los bienes de la testamentaria de María Teresa Castañiza y Bassoco, de la que Atilano Sánchez era albacea. Para completar el cuadro de este negocio, Victoria, por medio de Sánchez, cedió todos sus derechos de propietario a favor de María de la Luz Victoria Sánchez Colomo, hija de Atilano y ahijada suya.¹³

Entre neovizcaínos y vascos te veas

Pero, ¿quién era este apoderado que bullía y rebullía el nombre de Guadalupe Victoria? Atilano Sánchez era abogado, notario mayor del Juzgado de Capellanías (y por ende gestor interno de Victoria en el trámite del préstamo arriba referido). Como ya vimos, representaba los intereses de diversos clientes, pero sobre todo, era su primo y compadre, como lo declaró en su testamento, en el que nombró por albaceas a Victoria, a Manuel Gómez Pedraza y a Juan Lyón, otro amigo de los tiempos de San Ildefonso.¹⁴

Atilano era hijo del abogado José Vicente Sánchez Echeverría, originario de Santiago Papasquiario, casado con María

¹¹ AGNOT, Notario Rafael de la Cuesta (165), Acta 75451, 9 de marzo de 1833.

¹² ACDN, Archivo de Cancelados, Secretaría de la Defensa Nacional, expediente del General de división Guadalupe Victoria.

¹³ AGNOT, Notario José Montes de Oca (417), Acta 76121, 5 de noviembre de 1833.

¹⁴ Así lo declaró Sánchez en su testamento, véase AGNOT, Notario Francisco de Madariaga (426) Vol. 2861. Acta. 15 772. 18 de junio de 1841. Carlos Herrejón Peredo, Guadalupe Victoria, documentos I, México, INEHRM, 1986, p. 37.

Gertrudis Garayo Soto, nacida en la ciudad de Durango. Este matrimonio, establecido en la Ciudad de México, tuvo cinco hijos, siendo el cuarto Atilano, que nació en 1791, por lo que, era un poco menor que Victoria;¹⁵ ambos fueron compañeros en las aulas de San Ildefonso cuando se formaban en la abogacía. Es seguro que aquel pobre estudiante, como lo hemos visto pintado siempre, llegado de Durango, en realidad haya sido recibido como un pariente empobrecido, bajo la protección de una familia adinerada, con fuertes intereses en la sociedad de vascos que dominaban buena parte de los negocios de la Nueva España. Los Sánchez provenían de familias con intereses en la minería de la Nueva Vizcaya, como el padre de Victoria, don Manuel Fernández, quien además de minero había llegado a ser Juez de Minas en Cosalá. Tampoco parece gratuito que el rector del Colegio de San Ildefonso, el marqués de Castañiza, cuya fortuna se originó en Durango, haya acogido al joven José Miguel Fernández Félix —nuestro Guadalupe Victoria— otorgándole una beca para sus estudios de abogado.¹⁶

Se aprecia, desde que Victoria abandona Tamazula, el uso “del recurso a la migración como medio de escapar a la adversidad”,¹⁷ con el apoyo de familiares o amigos vinculados por el lugar de nacimiento. La movilidad espacial se traduce en una movilidad social, en que los grupos familiares prestan sus medios para dar impulso a sus individuos.

¹⁵ Alejandro Mayagoitia, “Linajes de abogados en el México del siglo XIX, o de cómo es que de casta le viene al galgo ser rabilargo”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. x, 1998, pp. 542-545.

¹⁶ Herrejón, *Guadalupe Victoria*, pp. 23-31. CESU-UNAM, Archivo Histórico, Colegio de San Ildefonso, Ramo rector, Becas ordinarias, octubre 17 de 1807.

¹⁷ Óscar Mazín, *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico*, México, El Colegio de México, 2006, p. 31.



Vida íntima y...

A la edad de 55 años, Victoria permanecía soltero y, al parecer, se casó con el único fin de no verse solo a la hora de la muerte. Cuando Frances Calderón de la Barca lo conoció a fines de 1839, observó que el General se hallaba “más que deseoso de entrar al ‘Estado Unido’”, pero también apuntó que era “melancólico” y de “limitada conversación”, que salió de la habitación “trastabillando en busca de su sombrero”.¹⁸

Victoria contrajo matrimonio con María Antonia Bretón y Velázquez el 25 de noviembre de 1841 en la hacienda de San Diego Jalapasco (Aljojuca, Puebla),¹⁹ propiedad de los frailes agustinos y lugar donde se estableció Juan Nepomuceno Rosains con su familia luego de la revolución.²⁰ Su esposa, Joaquina Fernández Bretón y Pineda, era pariente de María Antonia. Después del fusilamiento de Rosains en 1830, en aquel lugar permanecieron su viuda e hijos. Fueron padrinos del enlace Juan Zenón Bretón y su esposa, Vicenta Bretón, propietarios de la hacienda de San Luis Obispo en San Hipólito Soltepec,²¹ lugar de nacimiento de la esposa de Rosains y

¹⁸ Calderón de la Barca, Madame, *La vida en México, durante una residencia de dos años en ese país*, 6a ed., México, Porrúa, 1981, (Sepan cuántos, 74), p. 22.

¹⁹ Partida de matrimonio de Guadalupe Victoria y María Antonia Bretón, 25 noviembre de 1841. Libro de matrimonios de la parroquia de San Jerónimo Aljojuca, 1827-1843, (microfilm en AGN).

²⁰ Partida de bautismo de Manuel Marcelino Rosains Fernández, 2 junio 1823. Libro de bautismos de la parroquia de San Jerónimo Aljojuca, 1818-1825 (microfilm en AGN); y partidas de matrimonio de sus hijos Dolores, María Luisa, Rafael y José de la parroquia de San Jerónimo Aljojuca, libro de matrimonios, 1827-1843 (microfilm en AGN).

²¹ Partida de matrimonio de Juan Zenón Bretón y Vicenta Bretón, 7 septiembre de 1808. Libro de matrimonios de la parroquia de San Hipólito Soltepec, (microfilm en AGN). Herbert J. Nickel, *El peonaje en las haciendas mexicanas: interpretaciones, fuentes, hallazgos*, Friburgo, Arnold Bergstraesser Institut-Universidad Iberoamericana, 1997, p. 150.

donde a su vez se habían casado en 1808.²²

María Antonia sería, tal vez, una mujer madura —¿viuda?—, ya que en los documentos relativos al matrimonio siempre se dice “señora” y nunca el “doncella” regularmente usado para el caso. Tampoco llevó dote ni bienes al matrimonio como lo estableció Victoria en su testamento, pero la hizo heredera universal de sus bienes, sin embargo, había llegado tardíamente a la vida del viejo General, quien a poco de casado, tan luego hizo su testamento en junio de 1842 en la Ciudad de México, pidió licencia para retirarse a su hacienda por sentirse enfermo. María Antonia alcanzó a llegar al lado de su marido en Perote y “se halló presente en el tránsito de su muy querido esposo hasta ocho días después que partió para su hacienda” de Jalapasco.²³ No consta que María Antonia haya recibido los bienes que le correspondían...

Cuando Victoria hizo su codicilo en Teziutlán, no recordaba los detalles del testamento que había hecho en la Ciudad de México, y tan sólo habían transcurrido seis meses, lo que demuestra que su estado de conciencia estaba muy deteriorado. Sucede, con demasiada frecuencia, que cuando la carne muda en carroña, el cielo se puebla de zopilotes para sacar la mejor

²² Partida de matrimonio de Juan Nepomuceno Rosains y Joaquina Bretón, 16 mayo de 1808. Libro de matrimonios de la parroquia de San Hipólito Soltepec (microfilm en AGN). Rosains nació en San Juan de los Llanos (hoy Libres). Márquez Montiel inventó en su obra que Rosains, Antonio Sesma y Victoria se casaron con tres hermanas Bretón y acabó por confundir nombres y apellidos. El primero, dice, casó con Isabelita (así, en diminutivo) cuando sabemos que se llamaba Joaquina Fernández; el segundo con *Joaquinita* [sic], cuando sabemos que se casó con Joaquina, pero de apellido Sesma Escribano (nacida en Tudela, Navarra), y Victoria con *Tonchita* [sic] Bretón. Tampoco reparó en las edades. Joaquina Sesma se casó alrededor de 1775, Joaquina Fernández Bretón en 1808, y Antonia Bretón hasta 1841. Joaquín Márquez Montiel, *Datos raros sobre caudillos de la Independencia*, México, Jus, 1963, p. 16.

²³ ACDN, Expediente del General de división Guadalupe Victoria. En el original dice “para su hacienda de Jalapa”, cuando sabemos que vivía, antes de casarse, en la hacienda de Jalapasco, por lo que suponemos que se trata de un error.



tajada. Así se hizo presente Francisco de Paula López a fines de 1842.²⁴

... los pecados del General

El Juzgado de Capellanías dejó correr un año, como un luto bien llevado luego de la muerte de Victoria, para cobrar el capital e intereses atrasados del crédito que le habían concedido sobre sus propiedades, pero ya López llevaba mucha ventaja: se había hecho ojo de hormiga. Además de la ausencia de López, las tierras estaban abandonadas y otras más habían sido recuperadas por sus antiguos propietarios, que entraron en posesión de ellas por la falta de su liquidación. La investigación abierta en el Juzgado de Capellanías describía adeudos mucho más cuantiosos de los que Victoria había reconocido en su testamento. La testamentaría debía cerca de 60 000 pesos por las deudas insolutas sobre las tierras, más otros 10 000 por préstamos de corporaciones religiosas y particulares. Los años pasaron sobre los papeles del Juzgado, que no encontraba el modo de recuperar su dinero y el asunto se iba complicando cada vez más con otras reclamaciones y las acciones que iban tomando los agentes del Juzgado que estaban en Veracruz. Finalmente, en 1860, López mostró voluntad de llegar a un arreglo que se concretó en abril. En seguida echó mano de

²⁴ De este personaje se ha dicho que era hijo bastardo de Victoria; actuó como tal, para desgracia de Victoria. En una carta apócrifa hasta la ridiculez se dice que López era un menor al cuidado de Atilano Sánchez, cuando la criatura tenía 34 años y estaba hasta casado, véase la carta falsa en Luis Armando Victoria Santamaría, *Guadalupe Victoria “El Águila Negra”*, Durango, H. Ayuntamiento del Municipio de Durango-Universidad Juárez de Durango, 2003, pp. 667-668. (Éste y otros supuestos descendientes de Victoria han querido legitimar su procedencia fabricando cartas y genealogías, comenzando por la señorita Felipa Cruz Victoria para obtener pensiones del gobierno). Véase Partida de matrimonio de Francisco de Paula López y María Manuela León, 26 de mayo de 1834, Archivo parroquial de Teziutlán, Libro de Matrimonios, (microfilm en AGN); López declaró tener 26 años en 1834.

las leyes de desamortización para que el Gobierno ordenara la cancelación de las hipotecas por el préstamo del Juzgado de Capellanías, misma que logró en 1861. Fue de ese modo como López acabó de dar el golpe, 18 años después de la muerte de Victoria.²⁵

Costeloe concluyó que López había actuado como un “administrador corrupto y desleal, usando su cargo para enriquecerse a expensas tanto de los herederos del General como de sus acreedores”, además de que “los ambiciosos planes de desarrollo concebidos por Victoria acabaron en la ruina, y la agricultura de la región empeoró en lugar de mejorar”.²⁶ Victoria no sólo parecía haber sido incapaz de atender con acierto sus negocios sino que había dejado sus intereses en manos poco escrupulosas, razones por las cuales las tierras jamás produjeron lo que prometían los papeles.

En una petición de los herederos de Gertrudis Fernández para solicitar una pensión al gobierno, mencionaban que su madre no había recibido los 5000 pesos que su hermano, el General Victoria, le había otorgado por vía de legado.²⁷ Tampoco sabemos si María de la Luz Victoria, como fue bautizada esta niña nacida en la Ciudad de México el 15 de mayo de 1833, la décima hija del matrimonio Sánchez Colomo y que Victoria había apadrinado, haya recibido su legado correspondiente, aunque suponemos que su padre, siendo un abogado tan hábil, lo haya logrado.

Lo que queda en claro es que, de acuerdo con sus declaraciones testamentarias, Victoria sólo reconocía una relación

²⁵ Parece ser que luego la hacienda de El Jobo pasó a manos de Antonio López de Santa Anna, pues en su testamento dado en 1874, dice haberla vendido a José Ignacio Esteva González, hijo del José Ignacio Esteva, mencionado aquí como fiador de Victoria. Véase Robert A. Potash, “Testamentos de Santa Anna”, *Historia Mexicana*, vol. 13, núm. 3, 1964: 428-440.

²⁶ Costeloe, “Guadalupe Victoria and a personal...”, p. 239.

²⁷ *Colección de documentos históricos mexicanos* [expedientes militares de Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero], México, Ch. Bouret, 1920, pp. 158-215.



de sangre: su hermana Gertrudis; y dos parentescos: su esposa María Antonia y su ahijada María de la Luz Victoria. No declaró haber tenido matrimonios anteriores ni haber tenido hijos ilegítimos o legitimados. A lo largo del siglo XIX, salvo sus sobrinos, los hijos de su hermana, nadie reclamó tener parentesco o ser descendiente de Guadalupe Victoria, hasta 1918, cuando apareció una señorita de apellido Victoria Flores. La imposibilidad de llevar el apellido Victoria es obvia, cuando no reconoció hijos legítimos o legitimados. Más tarde, con los gobiernos de la Revolución, estas peticiones —fundadas en falsas genealogías— para obtener pensiones prosperaron en atropello del espíritu de la anulación de los privilegios hereditarios por la que tanto lucharon los Insurgentes.²⁸

Entre los mitos que campean en el imaginario acerca de nuestros prohombres, está el de su masculinidad desbordada. Se les retrata como incansables garañones, sembrando hijos a su paso. No se les concibe castos o abstemios del impulso sexual. “La carne es débil”, dicen, pero no se admite la existencia de una voluntad o conducta capaz de renunciar a la actividad sexual. Como a esto debemos añadir que muy poco se sabe de su estado de salud, no suponemos, ni por un segundo, que estuvieran enfermos, que padecieran algún tipo de impedimento físico o psicológico de los que tanto se sabe y trivializa hoy.²⁹ En lo carnal, todos acaban siendo vulgares esclavos de la bragueta.

Para explicar los hijos inexplicables, se acude a argumentos de telenovela: siempre hay una damita rica e inocente —el amor imposible entre dos seres de distinto linaje social— o una muchacha casta y humilde —sin suficiente fortuna para merecer un matrimonio como Dios manda—. La vida “secreta” de los héroes yace todavía en los archivos, esperando nuestro trabajo.

²⁸ ACDN, Expediente del General de división Guadalupe Victoria.

²⁹ El colmo es que se les llame homosexuales sin más ni más.

¿Enfermedad o personalidad?

Pero, ¿cómo explicar los desaciertos que como empresario cometió Victoria? Un factor a considerar es el carácter de Victoria. Cuando uno pasa las páginas del *Diario* de Bustamante, abundan los adjetivos en su contra, entre los que destacan tres: apatía, necedad y debilidad de carácter.

Apatía es no resolver sobre asuntos graves y urgentes; necedad es sostener errores hasta el capricho y debilidad de carácter al dejarse influenciar notoriamente por las personas que lo rodeaban, desde la esposa de Antonio Velasco, en cuya casa vivía antes de asumir la presidencia, hasta el hecho de que se hubiera dejado dominar completamente por los miembros de la Logia yorkina al final de su mandato. Alamán ratificó este juicio: tenía un “carácter de abandono y de jactancia, de que después tuvo por desgracia de la república mayor ocasión de dar reiteradas pruebas [...]”.³⁰ En 1839, Frances Calderón de la Barca recogió los mismos rasgos: “Se dice que sus defectos eran la indolencia, la falta de resolución y la excesiva confianza en sus propios conocimientos”.³¹ Entre las características de la cultura criolla —en la que Victoria se había formado— estaba el orgullo por las riquezas del suelo patrio, la confianza excesiva en la inteligencia propia y la religiosidad guadalupana.³²

A estos rasgos pueden agregarse sus problemas de salud. El simple hecho de haber vivido en Veracruz era suficiente para acumular un catálogo de enfermedades tropicales, a los que debemos sumar los largos ayunos y dolencias mal cuidadas

³⁰ Alamán, *Historia*, vol. iv, p. 153.

³¹ Calderón de la Barca, Madame, *La vida en México, durante una residencia de dos años en ese país*, 6a ed., México, Porrúa, 1981, (Sepan cuántos, 74), p. 22.

³² Manuel Ceballos Ramírez, “Cultura, ciencia e ideas en la nueva nación”, *Gran historia de México, ilustrada*, México, Planeta-De Agostini, 2002, t. III, p. 343.



de su vida en campaña, su cuerpo resentiría permanente o intermitente los síntomas de aquel pasado. Como muestra de ello recurrimos de nuevo a Bustamante, quien afirma que Victoria llegó a la Ciudad de México el 17 de septiembre de 1824 con fiebres tercianas, lo que explicaría el estado en que estaba el 4 de octubre cuando tuvo que dar su discurso durante el acto de promulgación de la Constitución: “Tomó la palabra Victoria, turbóse todo poniéndose tan blanco y descolorido como un azorado; dijo cualesquier cosa (porque aquello no fue un razonamiento)”.³³ Peor aún, el 1 de enero 1825, un dolor de muelas lo hizo leer “en voz lánguida” el discurso que su secretario José María Tornel había escrito especialmente para la apertura de las sesiones del Congreso.

¿La apatía era un rasgo de su carácter o era un síntoma? Ya Elmer Flaccuss planteaba esta situación en un artículo titulado “Guadalupe Victoria: his personality as a cause of his failure”, publicado en 1976.³⁴ El título sugiere de entrada que Victoria fracasó como presidente, dejando entrever como causa de ello una enfermedad —probablemente hipoglucemia— o desorden de la personalidad —tal vez por un mal neurológico manifestado en la epilepsia que le fue diagnosticada al final de su vida. Lo cierto es que, como empresario, Victoria fracasó, no sólo por el resultado sino porque la situación no era la más propicia. A pesar de ello, Juan Ortiz Escamilla ha demostrado cómo un grupo de militares veracruzanos emprendieron con mucho éxito diversos negocios combinando su actividad empresarial con el servicio al país, como el coronel Bernardo Portas, quien había actuado bajo el mando de Victoria durante

³³ Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México, 1822-1848*, Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, cieras-El Colegio de México, 2001, CD-Rom, día 4 de octubre de 1824.

³⁴ Elmer Flaccuss, “Guadalupe Victoria: his personality as a cause of his failure”, *The Americas*, vol. XXIII, January 1967, n. 3: 297-311.

los años de la guerra,³⁵ por no mencionar a Antonio López de Santa Anna, entre otros.

Redención

No hay elementos para decir que Victoria se aprovechara de modo abusivo o deshonesto de su posición, en general, puesto que sus contemporáneos juzgaron que era un hombre honesto. Podía haber sido apático, pero salvo por su rebelión contra el Imperio —siempre se definió republicano—, jamás participó en conspiraciones o levantamientos. No mereció esas prendas su hermano Francisco, quien además de ser acusado de ladrón, se asoció con el nefasto Rosains, al que acompañó al patíbulo cuando fueron descubiertos.

Tampoco parece haberse visto beneficiado con la reclamación de bienes nacionales como premio o en pago por sus servicios y préstamos,³⁶ como sí hicieron otros insurgentes, al punto de hacer amagos como el que protagonizó Vicente Guerrero: “El general Guerrero pretendió del Congreso que o se pagan 120 mil pesos que dice que debe y que contrajo de deuda durante la revolución, o que se le adjudique una hacienda nacional para pagarlos”. Dos días después “se dio cuenta, en sesión secreta [del Congreso], con una dimisión que hace el general Guerrero al Congreso de todos sus empleos, y hasta del diploma de Benemérito de la Patria, en despecho de que no se le otorgó a su demanda”.³⁷ Entre los diputados existía el temor de que de

³⁵ Juan Ortiz Escamilla afirma que esta hacienda “se le entregó en donación por el gobierno nacional”, Juan Ortiz Escamilla, “Los militares veracruzanos al servicio de la Nación, 1821-1854”, Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 264- 270.

³⁶ Ortiz Escamilla afirma que El Jobo “se le entregó en donación por el gobierno nacional”. Véase “Los militares veracruzanos al servicio de la Nación, 1821-1854”, p. 268.

³⁷ Bustamante, *Diario*, 17 de septiembre de 1824.



no ceder a este tipo de pretensiones, los pretensos acudirían a otros medios, no por cierto pacíficos, para cobrarle a la nación lo que creían merecer, no haciéndose por la fuerza de tierras, sino levantándose alevosa y continuamente contra el orden, que tanto daño hizo a la joven República Mexicana.



LA CONVENCION DE LAS PROVINCIAS ORIENTALES: UN PROYECTO DE GOBIERNO INSURGENTE

POR CARMEN SAUCEDO ZARCO

*Mi general: estoy viendo la ruina que amenaza
a estas provincias conquistadas por vuestra alteza.*
Ramón Sesma a Morelos.¹

Los años que siguieron a la muerte de Morelos, suelen ser los más ignorados, confusos y desconocidos de la historia de la Guerra de Independencia. Poco a poco las investigaciones van develando los misterios cifrados en un cúmulo de documentos que requieren de trabajo y paciencia para desenredar las madejas que componen ese periodo. Entre los temas menos aclarados de los años más difíciles de la insurgencia es el relativo al gobierno insurgente. Todo parece indicar que salvo por la Junta Subalterna, con su nombre de Jaujilla, ningún otro organismo existió para dar orden al movimiento insurgente presente en muchos puntos del reino novohispano más allá del occidente donde tuvo su origen.

¹ 1 de mayo de 1814, *Prontuario de insurgentes*, introducción y notas de Virginia Guedea, México, CESU/UNAM-Instituto Mora, p. 195.

En el Archivo General de la Nación, en el conocido fondo de Operaciones de Guerra, existe un “Proyecto para el Gobierno de las Provincias Orientales”, fechado el “agosto 24, año 7º de la Independencia Mexicana”, es decir, el año de 1816, mandado hacer por Guadalupe Victoria en Huatusco, Veracruz.² ¿Cómo llegó Victoria a este punto después de la muerte de Morelos y la disolución del Congreso por Manuel Mier y Terán en Tehuacán?

A pesar de ser uno de los territorios que se levantó tan pronto resonó el Grito, ningún jefe local había logrado liderar organizadamente al cúmulo de insurgentes que dominaron gran parte de la provincia veracruzana. Tampoco fue suficiente la presencia de Morelos en la toma de Orizaba, ni la de Nicolás Bravo tanto en el Puente del Rey como en San Juan Coscomatepec para dejar una insurgencia organizada capaz de obtener plazas estratégicas. Los jefes locales, originalmente capataces de las haciendas, combatían entre sí por el control de los caminos, los ranchos y las haciendas.

No eran propicios a la vida de orden y subordinación los esclavos y mulatos que huyeron de las haciendas. En buena medida el impulso se perdió porque muchos encontraron en la rebeldía su modo de subsistencia, perdiéndose de vista el objetivo de la guerra, otros más, sin embargo, siguieron adelante contra las adversidades que día a día hicieron de la lucha por la Independencia un camino hartamente difícil y amargo.

La abundancia de partidas y sus continuos ataques a las fuerzas realistas en los caminos creó la falsa sensación de que la insurgencia podría asestar un golpe mayor, pero lo cierto es que en pocas ocasiones pudo sostener los puntos que conquistaba, y que la más de las veces vivió fortificada en montes de donde fue expulsada, como eventualmente sucedió por todo el territorio insurgente. Condicionada por el clima y la geografía, la guerra entró en un ritmo abochornado y agotador.

² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Operaciones de Guerra, vol. 931, fs. 272-279.

Sobre las disputas locales se montó la rivalidad que protagonizaron los abogados con mando militar Ignacio Rayón y Juan Nepomuceno Rosains. El primero se ostentaba heredero de Hidalgo y el segundo de Morelos. Durante la mayor parte de 1814, Rayón y Rosains emplearon sus fuerzas en obstaculizarse, acusarse mutuamente y disputarse el territorio en que tenían mando por distintos nombramientos.³ Rosains nombró comandante de la provincia de veracruzana a Juan Pablo Anaya y trataba de imponer su autoridad negociando los mandos de la costa de Barlovento para Mariano Rincón y la de Sotavento para José Antonio Martínez que a la postre resultó en la muerte de ambos, no por cierto a manos de los realistas. Rayón se vio forzado a regresar al occidente cuando casi lo capturan los realistas en Zacatlán, y Anaya abandonó su puesto cuando se embarcó a Nueva Orleans.

Fue de este modo en que Victoria, que había quedado segundo de Anaya y ascendido coronel por Rosains, fue labrando su propia suerte entre los jarocho. Con la partida de Rosains a Puebla, recorrió, en palabras de Lucas Alamán,

...los puntos en que había destacamentos, y este pronto se hizo amigo de los jarocho, que le llamaban ‘D. Guadalupe’. Estando como ellos siempre a caballo, durmiendo en el campo raso o en alguna mala choza de cañas, sin más provisiones que alguna carne seca atada a las ancas del caballo, Victoria

³ Rayón recibió orden con autoridad militar para la defensa de la provincia de Oaxaca por el Congreso en enero de 1814 (Moisés Guzmán Pérez, *Ignacio Rayón. Primer Secretario del Gobierno Americano*, México, INEHRM, 2009, pp. 67-69), mientras que Rosains fue nombrado “general en jefe de las provincias de Puebla y Veracruz y de las de México por el rumbo del norte”, también por el Congreso en marzo de 1814. Nombramiento del licenciado Juan Nepomuceno Rosains, Juan Ortiz Escamilla, comp., *Veracruz en armas. La guerra civil, 1810-1820. Antología de documentos*, Veracruz, Universidad Veracruzana, pp. 157-158. Alamán afirma que Rayón quería hacer valer su autoridad como “ministro universal de las cuatro causas” que Hidalgo le hizo, Lucas Alamán, *Historia de México*, México, Jus, 1942, t. IV, pp. 38-40.



tenía todas las calidades necesarias para la vida errante de los insurgentes de aquella provincia, y sus primeros sucesos en el mando de que acababa de encargarse le dieron mucha reputación.⁴

Cuando los abusos de Rosains le granjearon el aborrecimiento de la mayor parte de los jefes tanto de Puebla como de Veracruz,

los jefes de la provincia de Veracruz tuvieron una junta bajo un árbol, cerca de Acasónica, con motivo de jurar la constitución [de Apatzingán], en la que extendieron una acta que remitieron a Rosains, substrayéndose a su autoridad ni sin reconocer otra que la del congreso..., proclamaron teniente general a Victoria.⁵

Rosains usó las fuerzas de Manuel Mier y Terán para someter a Victoria, siendo derrotados en la barranca de Jamapa, hecho que decidió a Terán a retirar su obediencia a Rosains a quien tomó preso enviándolo al propio Victoria, a mediados de 1815. Alamán escribió, “con la ruina de Rosains quedaron independientes y sin rival en sus respectivos territorios, Osorno en los llanos de Apan, Victoria en la provincia de Veracruz, Terán en Tehuacán y la Mixteca, y otros jefes en el resto de ésta.”⁶ Pero Victoria no había esperado hasta ese momento para sentirse dueño del territorio, pues ya desde agosto de 1814 se ostentaba como “ciudadano Guadalupe Victoria, coronel del regimiento americano de Dragones del Águila negra y comandante principal de la provincia de Veracruz, etc.”⁷

Victoria acabó por ganarse el respeto de los rebeldes y la preocupación de los realistas cuando atacó los convoyes que

⁴ Alamán, *Historia*, t. IV, pp. 70-71.

⁵ Alamán, *Historia*, t. IV, p. 153.

⁶ Alamán, *Historia*, t. IV, p. 158.

⁷ Guadalupe Victoria invita al Ayuntamiento de Veracruz a unirse a la causa insurgente, 1 agosto 1814, Ortiz, *Veracruz*, pp. 179-180.

se dirigían al Puerto. Aunque en diciembre de 1815 tuvo que abandonar el Puente del Rey, replegándose a tierras más altas, su amenaza no cesó pues tenía afianzadas las poblaciones de Huatusco, Chocamán, Tomatlán, Acasónica y Misantla. A principios del año siguiente, las tropas reales avanzaron hacia el territorio central alrededor de las villas de Córdoba y Orizaba en manos realistas, pero en cuyas inmediaciones se hallaban establecidos los rebeldes. Desde Monteblanco, partidas de avezados jinetes hallaban el modo de hostilizar a las fuerzas reales: “tomaron las alturas, los desfiladeros, los bosques y en suma, aprovecharon todas las ventajas del terreno”, según fue informado José Dávila, comandante militar de Veracruz.

En poco tiempo Victoria había puesto orden. Organizó una economía de guerra que operó con los jefes que le eran leales. Además de moverse rápidamente para conocer el territorio, comprendió el movimiento de mercancías, de los productos locales, lo que puede obtener de los pueblos, lo que puede esquilmar a las haciendas. Así por ejemplo, Hermenegildo Interiano, en San José de Abajo, concentraba maíz y probablemente se encargaba de la elaboración de distintos alimentos tales como el totopo, la galleta y el bizcocho que se daba a la tropa. En Calchualco, Francisco Domínguez poseía herramientas, fraguas, y los materiales necesarios para un taller de armería. Así mismo, Miguel Ferreira en San Martín y Mariano Ortega en Actopan obtenían salitre y azufre destinados a la fabricación de pólvora. Sabemos que llegó a haber una fábrica de cañones en Toluquilla a cargo de Ignacio Soria; Bernardo Portas, estando en Zongolica y Tenejapa obtenía vestuario para la tropa. Los productos de las haciendas, la plata que lograba quitar a los convoyes realistas y el dinero que cobraba por los peajes le servían para obtener



armas y machetes de los barcos angloamericanos que llegaban a Boquilla de Piedras.⁸

En el otro bando, la contienda provocó el agotamiento físico de sus elementos. El transporte y apoyo logístico eran una pesadilla durante las lluvias y los nortes; las fuerzas regulares eran insuficientes y los miembros de fuerzas expedicionarias enfermaban y morían con tanta frecuencia que las partidas realistas se componían de individuos de los diversos regimientos debilitando el espíritu de cuerpo: “Este país, tierra caliente, es sumamente malsano en los meses de junio, julio, agosto y septiembre en términos de que un aguacero es lo bastante para destruir una división europea...”⁹ La prolongación de la guerra sin la erradicación de los rebeldes, contribuyó a un sentimiento de ineficacia que repercutió en el prestigio de los comandantes realistas. Otras veces, las tropas del Rey encontraron la desolación, hija de la violencia: “En todo este país no he encontrado ni un solo habitante. La Antigua se conoce solo por unas pocas casas arruinadas y una iglesia en el mismo estado. La falta de habitantes hace que esto sea un desierto horroroso”,¹⁰ informaba Fernando Miyares sobre el camino de Veracruz a Jalapa.

⁸ Johanna von Grafenstein Gareis, “Insurgencia y contrainsurgencia en el golfo de México, 1812-1820”, en Virginia Guedea, coord., *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano*, unam-Instituto Mora, 2001, pp. 191-192.

⁹ Diario del brigadier Fernando Miyares, 21-26 de junio 1815, Ortiz Escamilla, *Veracruz*, p. 191. Christon I. Archer, “La Revolución militar de México: estrategia, tácticas y logísticas durante la guerra de Independencia. 1810-1821”, en Josefina Zoraida Vázquez, coord., *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 123-176.

¹⁰ Diario del brigadier Fernando Miyares, 21-26 de junio 1815, Ortiz, *Veracruz*, p. 191.

La Constitución de Apatzingán puesta en marcha

Como ya se dijo arriba, Victoria y sus subordinados habían jurado la Constitución de Apatzingán, bajo la cual estructuró sus actos. Para dar ese sustento, hizo circular ejemplares de ella y es posible que haya encargado su impresión en Nueva Orleans, como las que le envió a Vicente Guerrero en septiembre de 1816: “El dador entregará a usted, seis ejemplares de nuestra Constitución, reimpressa en Orleans”.¹¹ O los ejemplares de la “constitución de la libertad americana” que fueron encontrados en un cajón en Boquilla de Piedras, cuando el puertecillo fue tomado en noviembre de 1816.¹²

Otros documentos demuestran que echó a andar diversas disposiciones previstas en el Decreto Constitucional como el nombramiento de jueces nacionales de partido, para agosto de 1816, los había en Coscomatepec, Zongolica y Cotaxtla,¹³ Tomatlán,¹⁴ y en Huatusco, del que conocemos hasta el nombre: José María Cueto.¹⁵ La impartición de Justicia sería una de sus prioridades, sobre todo la militar, de la que constan procesos por espionaje y desertión. Las opiniones contra los insurgentes, entre sus filas, tampoco fueron toleradas. Mateo Antonio, natural de Tehuacán, no tuvo empacho en

¹¹ Guadalupe Victoria a Vicente Guerrero, copia de carta, Huatusco, 3 de septiembre 1816, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 121-124.

¹² Parte publicado en la *Gaceta* del 15 de diciembre de 1816, en Cárdenas, *Historia*, p. 277.

¹³ Orden para la divulgación del Reglamento de la Junta General de Marina, Huatusco, 21 de agosto de 1816, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 927, f. 45.

¹⁴ José Esperón a Victoria, 1 de septiembre de 1816, Coscomatepec, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, f. 104.

¹⁵ Patricio Fernández Giráldez a Victoria, 28 de octubre de 1816, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 931, f. 112.



andar diciendo por las rancherías que más valía “estar con los gachupines que no con los ladrones americanos”.¹⁶

Se ocupó, también, de la justicia eclesiástica, como consta en el caso del padre Ignacio Lequerica de Huihuistla, que fue procesado por el padre José María Fernández del Campo como juez eclesiástico de Huatusco, quien le impuso penitencia notificando a Victoria del sincero arrepentimiento del indiciado.¹⁷

Aunque la Constitución garantizaba la libertad de expresión, Victoria también creó una Junta de Censura que funcionó al menos en una ocasión. Ésta, formada por Melchor Múzquiz y Dionisio Mouri, emitió su aprobación sobre un manual militar titulado *Exercicio de tropas ligeras de campaña* escrito por el “ayudante mayor del Regimiento de Infantería de la República Mexicana, José Durán”.¹⁸

Puso en marcha medidas hacendarias al regular los embargos sobre los que dispuso que los recursos confiscados se dividieran en cuatro partes iguales: una parte para al comandante a fin de socorrer a su tropa; otra para el comandante del fuerte con el mismo fin del anterior; la tercera para la compra de “armas a los extranjeros”; y la última “para gastos comunes y secretos de esta comandancia general”. Es decir, todos los bienes confiscados estaban destinados al sostenimiento de la guerra.¹⁹ Tasaba los impuestos a los productos que eran transportados por los caminos. Por ejemplo, mandó suprimir el peso por arroba de algodón que había impuesto atendiendo a las quejas de los comerciantes que amenazaron con dejar de comerciarlo

¹⁶ Mariano de Ortega a Victoria, 22 de agosto de 1816, Maticoyote, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 49-49 v.

¹⁷ José María Fernández del Campo a Victoria, 26 de agosto de 1816, Huatusco, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 71-72.

¹⁸ Censura al cuaderno titulado “Exercicio de tropas ligeras de campaña”, 31 de agosto de 1816, Huatusco, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 921, f. 47.

¹⁹ Reglamento que deberá observarse para los embargos que se hagan en las comandancias de Coscomatepec, Maltrata y Zongolica, 14 de agosto de 1816, Coscomatepec, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, f. 8.

y ordenó que solo se cobrara la alcabala acostumbrada.²⁰ También hay noticia de que la recaudación del diezmo se continuó y que sus productos le eran remitidos.²¹

Victoria expidió un reglamento para la Junta General de Marina el 21 de agosto de 1816, en Huatusco.²² Su redacción ponía en ejecución el decreto del Congreso de 3 de julio de 1815 —refrendado el 14 por Morelos—, a efecto de regular las condiciones bajo las cuales se expedían las patentes de corso. Para 1816 la práctica estaba muy extendida y el Congreso había expedido varias de ellas, algunas a través de José Manuel de Herrera, pues en su misión a Washington llevaba “a los Estados Unidos cientos de ejemplares para llenarlos en su oportunidad”. Sin embargo, cuando Herrera pasa por Huatusco para embarcarse hacia Nueva Orleans, se dirige al Congreso, en noviembre de 1815, para pedir que se le comisionara para franquear las patentes pues percibe que no puede desempeñar “en este territorio ninguna de aquellas funciones”.²³ Probablemente porque Victoria se lo impedía. Los pilotos de las embarcaciones estaban en busca de las patentes y acudían a Victoria para obtenerlas, y aunque entre Herrera y José Álvarez de Toledo “estaban ocupados en formar los necesarios reglamentos para realizar sus planes”,²⁴ no sabemos en qué medida estaban de acuerdo o no con Victoria. Es posible también, que Victoria se sintiera incómodo y hasta celoso de la presencia y competencia de estos personajes, por

²⁰ Victoria a Patricio Fernández, 6 de agosto de 1816, Tomatlán, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 915, fs. 230-230 v.

²¹ José Miguel Mata a Victoria, 24 de febrero de 1817, Soyacautla, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 931, f. 244.

²² Reglamento con el que ha de regirse la Junta General de Marina, 21 de agosto de 1816, Huatusco, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 40-44.

²³ Enrique Cárdenas de la Peña, *Historia marítima de México. I. Guerra de Independencia: 1810-1821*, México, Olimpia, 1973, pp. 214-215.

²⁴ Cárdenas, *Historia*, p. 216.



lo que tan pronto su nombramiento fue aprobado, se dio a la tarea de cerrar el paso redactando él mismo los reglamentos previstos en la Constitución de Apatzingán, particularmente éste lo mandó se promulgara por bando el 21 de agosto de 1816.²⁵

El reglamento, que consta de 33 artículos, era de carácter provisional, en tanto “la suprema autoridad que va a erigirse dispone lo conveniente sobre el arreglo de Marina”. Además de crear la Junta General de Marina con facultades para conferir patentes de corso y hacer un reglamento de comercio marítimo, creó la Comisión de Marina para intervenir en los asuntos contenciosos, condenar las presas, calificar la legitimidad de las patentes y pasaportes, y recibir las fianzas de los corsarios. Al final del documento, Victoria dio la siguiente indicación: “Y para que estas resoluciones tengan debido cumplimiento, mando se comunique a los jefes militares y políticos de este departamento, y que se remita testimonio de este reglamento al excelentísimo señor don José Manuel Herrera para que se sirva de gobierno”. Para el funcionamiento de esta Junta, José Sotero de Castañeda firmaba como “asesor de Marina” poco después de su promulgación.²⁶ También fue comisionado por Victoria, posiblemente para dar a conocer este Reglamento y poner en práctica ciertas medidas, en octubre de 1816, desde donde le escribió Castañeda para informar que se había entrevistado con José Villapinto en Boquilla de Piedras, de donde regresaba para dar cuenta de sus “discusiones y resoluciones”.²⁷ Por eso no es gratuito que en el parte rendido por José Rincón sobre la toma de Boquilla de Piedras, este realista declaró que los insurgentes le habían dado a este puerto “apariencias de

²⁵ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, f. 45.

²⁶ Victoria a José Sotero de Castañeda, en Carlos Herrejón, *Guadalupe Victoria. Documentos I*, México, INEHRM, 1986, p. 61.

²⁷ José Sotero de Castañeda a Victoria, Boquilla de Piedras, 30 de octubre de 1816, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 938, f. 366.

legitimidad a sus piraterías, fingiéndolas autorizadas por un gobierno reconocido, y legalmente recibidas en un punto que han supuesto puerto, lo han llamado independiente y lo han figurado con almirantazgo, ordenanzas marítimas, tribunales y demás establecimientos civiles...”.²⁸

La necesidad de un gobierno insurgente en las provincias orientales

En agosto de 1816, cuando fue reconocido como comandante de la provincia, Victoria se mostraba de tal modo activo que parecía revertir los efectos desmoralizantes de lo que había significado el fin de Morelos. La llegada a su territorio de varios integrantes del abatido Congreso, las quejas que escuchó sobre la actitud de Manuel Mier y Terán, y la posibilidad de ponerse a la cabeza del movimiento no sólo en su provincia, lo animarían a crear un proyecto, en el que propuso hacer una Convención de Provincias Orientales “para restituir y consolidar la unión entre sus cinco comandancias y de establecer un régimen provisional para los pueblos tal cual lo permitan las actuales circunstancias”.

Pero lo más revelador no está en el documento mismo, sino en una carta que Victoria dirigió a Vicente Guerrero el 4 de septiembre de 1816, al que dice:

...la patria ya me reclama mis obligaciones y por lo mismo propongo a usted y al señor Sesma, una Confederación sincera, firme, ilimitada para auxilios recíprocos, con el objeto de que obremos en combinación contra el enemigo común y contra todo perturbador del orden público, que no menos que el primero, causa graves perjuicios al estado. Para salir lo más breve de la confusión en que nos hallamos por falta de

²⁸ Parte publicado en la Gaceta del 15 de diciembre de 1816, en Cárdenas, Historia, pp. 275-276.



gobierno, he consultado a sujetos que me parecen de instrucción, el reglamento para uno provisional, en que se comprendan los departamentos principales del oriente de México.²⁹

En otra carta, ésta dirigida a Ramón Sesma, afirma:

...me parece que ya no nos queda más arbitrio que reuniéndonos todos los compañeros, principalmente usted y el señor Guerrero, conmigo, formemos una liga estable, juiciosa y de nervio, para combinar nuestras operaciones contra el enemigo común y reducir o aniquilar este numen de la discordia, nacido para desgracia de su patria. No creo que nos cueste trabajo alguno hacerle ver a este duende la diferencia que hay entre atropellar y ultrajar una corporación inerme o indefensa y hablar con unos jefes que lo pueden hacer espirar en medio de las bayonetas.³⁰

En ambas cartas Victoria expresa su intención de unirse a Guerrero y Sesma, pero omitió mencionar expresamente a Osorno, pues eran el prestigio del primero y la amistad del segundo con los que quería contar. Desde luego no se trataba solo de organizar un gobierno sino de deshacerse de Mier y Terán al que llama “perturbador del orden público”, “numen de la discordia”, su objetivo, aislarlo y reducirlo negándole la oportunidad de recibir armas por Boquilla de Piedras que puso a Terán en la desastrosa campaña a Coatzacoalcos.

Aún más, la idea de la Convención no parece haber sido exclusiva de los diputados dispersos ni de Victoria. Manuel Mier y Terán, tan luego disolvió el Congreso en diciembre de 1815, quiso establecer “un gobierno provisional con el nombre de ‘Convención departamental’, compuesto de tres individuos,

²⁹ Guadalupe Victoria a Vicente Guerrero, copia de carta, Huatusco, 4 de septiembre 1816, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 121-124.

³⁰ Guadalupe Victoria a Ramón Sesma, copia de carta, Huatusco, 3 de septiembre 1816, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 121-124.

con el título de ‘comisarios’, nombrados por los departamentos o comandancias generales de Veracruz, Puebla y Norte de Méjico...”, plan que hizo llegar a Victoria, Guerrero y Osorno, según lo consignó Alamán. Pero ni Victoria ni Guerrero respondieron al llamado, mientras que Osorno aceptó sin enviar a su comisario.³¹

Justamente llama la atención el término empleado que Victoria o los diputados conservaron: “Convención”, y solo usaron la palabra “provincia” en lugar de “departamento” para referirse a las demarcaciones. La intención fue seguir el plan de Terán y no el existente de la Junta Subalterna que pudo haberse formado para las provincias de oriente, pues la de Jaujilla solo tenía jurisdicción en el occidente. En un examen comparativo, el Reglamento de la Junta Subalterna tiene muy poco que ver con este Proyecto.

Alamán explica que la Convención de Terán estaría “compuesto de tres individuos, con el título de ‘comisarios’, nombrados por los departamentos o comandancias generales de Veracruz, Puebla y Norte de Méjico, sostenido a expensas de los tres por partes iguales, y residiendo alternativamente en cada uno de ellos, el cual se pusiese en comunicación con los jefes que mandaban en el interior para combinar las operaciones, y por su parte hizo proceder en febrero del año siguiente a la elección del comisario respectivo a Tehuacán, la cual recayó en el cura Moctezuma, que murió a mediados de ese año.” En el caso de la Convención que Victoria ideó, se trataba de cinco provincias o comandancias: Veracruz, Puebla y Oaxaca (las porciones dominadas por Ramón Sesma), Tlaxcala (Osorno), y Tecpan (el lado oriente del camino de México a Acapulco).

Por otra parte, queda de manifiesto que Victoria no intentó restablecer el Congreso, y que más bien aprovechó esto para agudizar sus invectivas contra Terán, su enemigo desde Oaxaca, y convertirse así en el supuesto autor de una “confederación”.

³¹ Alamán, *Historia*, t. IV, p. 231.



Su ascenso lo habría envanecido a tal grado que se vio a sí mismo como el salvador del movimiento, así lo dejó ver José Ignacio Couto Ibea cuando escribió a Ramón Sesma, sobre el hecho:

...todas las tropas nacionales y pueblos de esta provincia, han aclamado con universal regocijo y entusiasmo por teniente general de los ejércitos mexicanos al señor brigadier Victoria, que lo era de la misma provincia. Este extraordinario acontecimiento no pudo ocurrir en mayor oportunidad. Ha sido justo que se premien los méritos de este hombre singular, y que se haya colocado en el rango a que lo han hecho acreedor sus importantísimos servicios, y en las calamitosas circunstancias en que se hallan las provincias confinantes, la imperiosa necesidad reclama un jefe, con representación, que pueda salvar de la borrasca a tan preciosa porción de la nación.³²

La tentación del caudillismo estaba latente entre los jefes. Couto acusó a Terán de hacer un plan para “entronizar su engrandecimiento”,³³ pero Victoria parecía más cerca de estas intenciones que Terán.

Desde Huatusco, Victoria le envió el proyecto a Vicente Guerrero, aunque ignoramos su opinión y respuesta. Es de suponer que estando Ramón Sesma entre los más cercanos a Victoria y sobre todo porque su padre había participado en la redacción del Proyecto, también lo aprobó. Consta que Victoria comisionó, al menos en un caso, a los mismos redactores para dar a conocer el Proyecto entre los comandantes de las provincias involucradas, como en el caso del departamento del Norte (Llanos de Apan y Tlaxcala)

³² José Ignacio Couto Ibea a Ramón Sesma, Huatusco, 3 de septiembre de 1816, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 121-124.

³³ José Ignacio Couto Ibea a Ramón Sesma, Huatusco, 3 de septiembre de 1816, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 121-124.

a cargo de Francisco Osorno, a donde acudió José María Ponce de León como asesor militar de la comandancia de Veracruz. Reunidos en la hacienda de Zimatepec, el enviado expuso el plan y salió de la sala para permitir la discusión entre la gente de Osorno. Salvo por algunas observaciones, la asamblea juzgó que era muy necesario el establecimiento de la Convención, y “que desde ahora quisieran ya ver establecido el citado gobierno, porque advierten la necesidad tan grande que tiene la nación de semejante auxilio en unos tiempos tan angustiados”.³⁴ Ponce de León regresó a Huatusco para dar “cuenta de mi felicísima comisión” a Victoria.³⁵ Por otra parte, ya vimos cómo Osorno había aceptado antes el plan de Manuel Mier y Terán, igual daba aceptar la propuesta de Victoria. Antonio Sesma consideraba que las acciones de Osorno contra el enemigo eran solo para “entretenerlo”, cosa de la que había que sacar provecho para operar.³⁶

Tenemos noticia de que Victoria dio comisión a Cornelio Ortiz de Zárate para ir a Estados Unidos, aunque ignoramos específicamente para qué. Es probable que fuera en busca de Herrera y Álvarez de Toledo a llevarles el Reglamento de la Junta General de Marina, así como el Proyecto de la Convención y los otros planes de Victoria para el gobierno insurgente.³⁷

³⁴ Acta sobre el plan de Victoria referente a la Convención de las Provincias Orientales, 2 y 3 de septiembre de 1816, Zimatepec, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 938, fs. 295-297.

³⁵ Herrejón, *Guadalupe*, p. 48.

³⁶ Antonio Sesma a Victoria, Huatusco, septiembre de 1816, en Herrejón *Guadalupe*, p. 51.

³⁷ Cornelio Ortiz de Zárate a Victoria, Boquilla, 4 de septiembre de 1816, en Herrejón, *Guadalupe*, p. 46.



El Proyecto de Gobierno de las Provincias Orientales de México

El 24 de agosto de 1816, en Huatusco, Antonio Sesma, intendente, general del ejército del Sur y representante por la provincia de Veracruz, Cornelio Ortiz de Zárate, José María Ponce de León, Joaquín Oropeza, José Ignacio Couto, José de Loyo, Patricio Fernández Giráldez y José Sotero de Castañeda entregaron a Guadalupe Victoria un proyecto de reglamento para el gobierno de las provincias orientales “capaz de restituir y consolidar la unión entre sus cinco comandancias y de establecer un régimen provisional para los pueblos tal cual lo permitan las actuales circunstancias”. El grupo se manifestó simplemente como personas “encomendados por el ciudadano Guadalupe Victoria, brigadier de los ejércitos mexicanos y comandante general de esta provincia”. No había un poder constituido, organismo o junta de la que emanara su autoridad.

Al no estar investidos de algún poder en particular, no actuaron como un cuerpo colegiado sino como un grupo de individuos, algunos de los cuales, habían participado en la redacción tanto de la Constitución como del Reglamento de la Junta Subalterna. Salvo Antonio Sesma, ninguno ostentó un nombramiento en el párrafo inicial del documento, y al final de éste, cuando firmaron, Ortiz de Zárate lo hizo como secretario del ministro mexicano en los Estados Unidos, es decir, de Herrera; José María Ponce de León lo hizo como asesor general de la provincia,³⁸ y Joaquín de Oropeza como director del Ramo de tabacos.

El hacendado Antonio Sesma, los abogados José Sotero de Castañeda, Cornelio Ortiz de Zárate y José María Ponce de León, habían participado directamente o indirectamente en la redacción de la Constitución de Apatzingán —particularmente

³⁸ Consta que Ponce de León estaba desde el mes de marzo en Huatusco de 1816, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 932, fs. 244-244 v.

los tres abogados—³⁹ y el Reglamento de la Junta Subalterna. Ellos cuatro habían conocido los problemas de gobierno que se planteaban en el seno de una insurgencia organizada.

Por otra parte, estaba el sacerdote orizabeño José Ignacio Couto Ibea quien servía a la insurgencia desde que Morelos estuvo en Tehuacán. En 1814 fue nombrado comandante militar de Huatusco y formaba parte del Congreso cuando fue disuelto. Patricio Fernández Giráldez había estado con Nicolás Bravo en el sitio de Coscomatepec y más tarde fue comandante de la fortaleza de Acapulco. Para abril de 1815 fungía como tesorero de las cajas de Huatusco, aunque no conocemos su origen, lo más probable es que fuera hermano de Bartolomé Fernández Giráldez, abogado de Teutila, Oaxaca, implicado también con los rebeldes.⁴⁰ José Loyo colaboraba con Victoria con el abastecimiento del totopo, frijol y chile en las cercanías de Coatepec, aunque también es mencionado como Juez Nacional de Partido.⁴¹ Nada en cambio, sabemos de Joaquín de Oropeza, salvo que aparece como “director del ramo de tabacos”.

Para todos ellos, los motivos para la realización de la Convención saltaban a la vista: un estado de “notoria gravedad” y la necesidad de hacer un frente común con las provincias occidentales que “componen el territorio de la República Mexicana”. El organismo debía “funcionar echando en un perpetuo olvido de todos los sucesos anteriores”, pretendía ser un “borrón y cuenta nueva”, pero encerraba la grave contradicción de dejar fuera la comandancia a cargo de

³⁹ Anna Macías, “Los autores de la Constitución de Apatzingán”, *Historia mexicana*, vol. 20, núm. 4 (80), abr-jun 1971, pp. 511-521. Esta autora tuvo a la vista el Proyecto y sugiere que Victoria lo habría sostenido por algunos meses.

⁴⁰ *Prontuario*, pp. 381, 438, 481.

⁴¹ Patricio Fernández Giráldez a Victoria, Huatusco, 10 de octubre de 1816, en Carlos Herrejón, *Guadalupe Victoria. Documentos I*, México, INEHRM, 1986, p. 77.



Manuel Mier y Terán en Tehuacán, con quien Victoria no tenía la menor intención de negociar.

El proyecto de gobierno de la Convención de las Provincias Orientales no invoca en su justificación inicial como fuente o autoridad a la Constitución de Apatzingán, pero sin duda ésta fue la fuente del proyecto. Su nivel de jerarquía dentro del gobierno insurgente quedó explicado en el artículo 13 que señalaba que el tratamiento corporativo era el de “señoría”, mismo que correspondía a los miembros de la Junta Subalterna como individuos, pues como cuerpo se arrogaron el de “excelencia”, lo ubica a la Convención un sitio debajo de la Junta Subalterna. No expresaba tampoco su sujeción u obediencia a autoridad alguna más que al Congreso y la “Constitución mexicana” como llamaron al Decreto Constitucional de Apatzingán, y solo de forma apenas explícita en algunos artículos.

Dividieron el proyecto en nueve capítulos: el primero sobre la Convención de las Provincias y su formación (artículos 1 al 13), sobre su organización y funcionamiento; el segundo sobre sus atribuciones (artículos 14 a 35); el tercero sobre el Consejo General de Guerra (artículos 36 al 37), el cuarto sobre las atribuciones de este Consejo (artículos 38 a 42); el quinto sobre el Consejo General Extraordinario; el sexto, sobre las causas por las que se podía enjuiciar a los comandantes generales, y previsto en el capítulo séptimo, del tribunal para juzgar a los miembros de la Convención. Además, el octavo describía los delitos por lo que se podía enjuiciar a un miembro de la Convención; y el noveno sobre la autoridad de los comandantes generales en los ramos de Guerra y Hacienda. Finalmente, el décimo capítulo estaba dedicado a la disolución de ambos órganos.

Al igual que otras juntas gubernativas, tenía un carácter provisional y supletorio, sustentado en el párrafo de justificación y en los dos últimos artículos del Proyecto, los 59 y 60: “establecer un régimen provisional para los pueblos” que fun-

cionaría hasta que elegidos “por lo menos nueve diputados para la instalación del Congreso General, se unirá la Convención General de Guerra, para declarar su disolución”; es decir, resignar “en manos de la representación nacional todas las facultades que hasta aquel momento se han ejercido provisionalmente”.

Para el gobierno, el proyecto propuso la formación de una junta llamada Convención de Provincias representadas cada una por un individuo elegido por los cuerpos militares y pueblos de cada provincia o departamento (como le llamaron de modo indistinto). Aunque el voto de los pueblos estaba considerado, en general la organización tenía que ver más con aspectos de la guerra. Establecía la activación con “preferencia” de “todo lo perteneciente a la guerra” para lo cual creaba un Consejo General de Guerra.

Entre sus principales atribuciones estaba la consolidación y continuación de las relaciones extranjeras; la instalación del Congreso General y dar al aparato de guerra toda la potencia necesaria para lo que se arrogaba los nombramientos militares desde el grado de alférez, regulaba la economía de guerra y sus útiles, el abasto de víveres y el impulso de maestranzas. Las fuerzas de cada provincia debían funcionar en cooperación mutua para vencer al enemigo, prestando una porción de sus efectivos.

La Convención contemplaba aspectos de gobierno tales como la sanidad y policía, garantizaba la libertad de imprenta, protegía los derechos de libertad, propiedad, igualdad y seguridad. Se arrogaba los nombramientos de los empleados de Hacienda, con la revisión y aprobación de las recaudaciones y presupuestos para los gastos, aún más, proponía la rendición de cuentas al público, para que todos conocieran el destino de los recursos.

También se ocupaba de la administración de Justicia, como en los casos de segunda instancia; en degradaciones, suspensiones y despojos de empleos políticos, civiles y



diplomáticos; así como en dirimir conflictos entre jueces políticos y hacendarios; además, cuidaba la justicia eclesiástica.

Llaman la atención algunos artículos copiados casi literalmente de la Constitución de Apatzingán, pero en general muy apartados del Reglamento de la Junta Subalterna, modelo que no siguieron para esta Convención. Sus redactores, al no estar constituidos en un cuerpo legítimo no la colocaron a la altura de la Junta Subalterna, cuyos autores no ampliaron su jurisdicción, ni crearon otra para las provincias orientales cuando el Congreso aún estaba reunido. La razón podría encontrarse en las ya mencionadas anteriormente, la falta de un liderazgo local fuerte, la división y disputa entre los propios jefes insurgentes, y la lejanía respecto del Occidente donde se movían los intelectuales de la insurgencia. Sin embargo, este Proyecto se sitúa más cerca de la Junta Subalterna al tratarse de un órgano surgido, con todos sus defectos, de la Constitución de Apatzingán.

Sea como fuere, la necesidad de organizarse y poner orden en el gobierno estaba presente entre los insurgentes, no en la forma del Congreso, al que Terán disolvió y que Victoria no reunió, pero que hicieron sendos intentos por dar forma. En ese tenor estaría la creación de una “Junta Patriótica Provincial en los departamento del Sur”, donde operaba Ramón Sesma,⁴² e

⁴² Es necesario decir que “el Sur” era un territorio muy extenso que iba desde Michoacán hasta Oaxaca, por lo que puede resultar confuso. En este caso, una parte de esta región, principalmente Huajuapán, había estado en manos de Manuel Mier y Terán, pero cuando realizó la expedición a Coatzacoalcos a fin de tener un puerto dónde recibir armas pues Victoria se lo había negado por Boquilla de Piedras, dejó este territorio desde julio de 1816 hasta septiembre que regresó, dedicándose a sostener Tehuacán, pues las fuerzas realistas lo atacaron desde el valle de Puebla, en Tlacotepec. Otra parte de ese territorio estaba dominado por Ramón Sesma —por órdenes de Rosains— era en el que se movía Vicente Guerrero por órdenes de Morelos y fue causa de rivalidad entre los dos, pero en junio de 1815 atacaron juntos Acatlán y en octubre hacían lo mismo con Tlapa. Sin embargo, la agresiva presencia de los realistas hizo que

instalada el 26 de agosto de 1816 en Santa Mónica Alcosauca.⁴³ A ella acudieron los “señores consultores por los tres estados: eclesiástico, militar y político”. Por el primero estaba el padre José Joaquín Sierra; por el segundo asistió un representante de cada uno de los regimientos que operaban en la región al mando de Sesma, en total 11 jefes; y por el tercero cinco consultores elegidos en sus provincias que eran Tlapa, Huajuapán, Acatlán, Teposcolula y Justlahuaca, y Chiautla. El acta, cuya copia fue remitida a Victoria, no especifica los objetivos de la Junta aunque Mariano Jacinto Aguirre “pronunció una arenga preliminar en que manifestó las principales causas que dieron motivo a esta convocación”.⁴⁴ Ramón Sesma quedó como presidente de la Junta, y decidieron darle a ésta el tratamiento de *alteza*, de *excelencia* al presidente y de *señoría* a los diputados. Acordaron reunirse al día siguiente para ir a misa del Espíritu Santo, y sin mayores detalles concluyeron la reunión. Es de suponer que se trataba de un llamado a cerrar filas, a hacer frente común no solo contra el enemigo, sino contra Manuel Mier y Terán.

No tenemos mayores noticias sobre el funcionamiento de esta Junta Patriótica ni de la existencia de alguna otra. Es evidente que la Convención no se realizó, como tampoco consta qué tanto se sostuvo el orden legal, inspirado en la

Guerrero se retirara hasta Coahuayutla, muy cerca del Balsas, quedando Sesma dueño de aquella región que hoy abarca la parte oriental de Guerrero, el extremo sur de Puebla y el extremo noroccidental de Oaxaca en la Mixteca Baja, así como una porción de la Mixteca Alta, a saber, Teposcolula y Justlahuaca. José María Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, México, Porrúa, 1980, ver Vicente Guerrero, Manuel Mier y Terán y Ramón Sesma. Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM-IIH-IG, 1986, pp. 42, 110, 134, 292, 300, 330, 332-333.

⁴³ Copia del Acta de apertura y primera sesión de la Junta Patriótica Provincial en los departamentos del Sur, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 927, fs. 126-126 v.

⁴⁴ Mariano Jacinto Aguirre estaría operando bajo las órdenes de Rayón en Tlaxiaco, hacia 1813, *Prontuario*, p. 156.



Constitución de Apatzingán, en aquel territorio cada vez más atenuado por las fuerzas reales.

En los meses siguientes, los planes de Xavier Mina movilizaron a las tropas realistas para impedir su desembarco en las costas del Golfo, su destino natural. Por mar y tierra las operaciones le impidieron reunirse con Guadalupe Victoria. Se hicieron de Boquilla de Piedras, vigilaron la costa de Barlovento con tenacidad y en tierra aislaron el territorio veracruzano de las otras provincias para impedir cualquier reunión de fuerzas. El asedio produjo sus frutos en los numerosos indultos, principalmente para 1817, año fatal para la resistencia insurgente en todos sus territorios. No poco habían hecho los insurgentes para labrar su propia desgracia.



INTRODUCCIÓN

Hoy por hoy la imagen de Guadalupe Victoria que se obtiene a través de la historiografía es fragmentaria, contradictoria, imprecisa, escurridiza, de escasa fundamentación bibliográfica y casi nula fundamentación archivística.

Fragmentaria, porque fuera del periodo en que ocupó la presidencia, su actuación anterior y posterior se diluye en datos aislados, difíciles de armar por el sinnúmero de piezas faltantes.

Contradictoria, por dos motivos. Uno, porque varios y sustanciales datos que corren acerca del prócer son opuestos entre sí, empezando por su fecha de nacimiento. Otro, porque los juicios de valor también han caminado demasiado dispares. Cosa explicable, si pensamos en el desprecio de Alamán, en las disculpas de Zavala o en las alabanzas de Tornel; pero menos fácil, si dentro de un mismo autor, así sea Bustamante, saltamos de la apoteosis a la condenación.

Imprecisa, porque no pocos de los mismos datos en que se consignan las acciones de Victoria carecen de uno de los dos ojos de la historia y a veces hasta de los dos. Examinaremos a los mismos clásicos de la Independencia, a José Fernando Ramírez o a Miguel Lerdo de Tejada. Todos ellos aportan alguna información, pero frecuentemente el tiempo y el espacio que asignan a Victoria son vagos.

Escurridiza es la imagen de Victoria, como él mismo lo era después de dar un sorpresivo ataque a los realistas e internarse en

la selva, o cuando luego de acordar trascendentes disposiciones como presidente, se esfumaba en una muy ignorada privacidad. Y más escurridiza, cuando deja la presidencia para refugiarse aparentemente en sus fincas veracruzanas, aunque siguiera de manera intermitente en comisiones oficiales.

La escasa fundamentación bibliográfica se demuestra cuando al juntar las alusiones, relaciones y juicios que sobre Guadalupe Victoria hace la historiografía de la Independencia, nos encontramos con un acervo mediocre de datos más o menos repetidos. Se ha avanzado más en aquellas obras que historiando el México independiente han dedicado uno o varios capítulos respetables a la gestión presidencial de Victoria. Desde una perspectiva política ahí está la obra de Michel Costeloe. Para la deuda pública, la obra de Jan Bazant. Para la organización de la Iglesia, al libro de Anne Staples. Interesante información y apreciaciones sobre las relaciones con Estados Unidos, en Fuentes Mares. Sin embargo, en éstos y otros buenos estudios no ha sido la persona misma del presidente el foco de atención. Ni qué decir sobre Victoria preinsurgente o Victoria expresidente.

Sin contar los resúmenes de Alejandro Villaseñor, José María Miguel y otros, tres biografías formales sobre Guadalupe Victoria se han intentado en las últimas décadas: la de Felipe Victoria Gómez (1952), la de Wilbert Elmer Flaccus (1951) y la de Arthur León DeVolder (1978).

Victoria Gómez, supuesto descendiente del prócer, reúne del primero no pocos de los datos que ya se conocían, aportando algunos nuevos, pero omitiendo otros muchos ya publicados. La interpretación elegida corresponde a un panegírico del héroe dentro del marco de una lectura oficial, con gloria e infierno historiográficos.

La obra de Flaccus, escrita en inglés, es tesis de doctorado en Texas. Al parecer utilizó algunos fondos que ya en aquel tiempo poseía la universidad texana. Es más profesional como síntesis histórica y depuración de fuentes. Con todo,

su investigación archivística sigue siendo escasa y aun en la bibliografía hay lagunas.

DeVolder ha sido otro norteamericano interesado en Victoria. Impresiona su aparato de fuentes que en principio parece asumir todo el material publicado hasta entonces. La verdad es que la obra se sostendría igual sin muchas de esas referencias, no siempre jerarquizadas: junto a serios autores aparecen meros aficionados y muchas obras demasiado generales. Por otra parte, la investigación archivística es mínima.

Por lo dicho, la historiografía tendrá poco que decir sobre el personaje, si no se le surte de nuevos datos de primera mano. Sobra decir que ni Hernández y Dávalos, ni Genaro García ni otros compiladores han incluido en sus papeles publicados un lugar significativo para Victoria. Leyes y decretos de su periodo presidencial sí han quedado en colecciones a la vista, como el Dublán y Lozano. Lo mismo pasa con no pocos discursos, publicados desde entonces en periódicos oficiales. Pero un acervo relevante de otro tipo de documentos victorianos no fue dado a conocer sino hasta hace diez años por José R. Guzmán Rodríguez en el *Boletín del Archivo General de la Nación*. Bajo el título “Boquilla de Piedra, Misantla y Nautla en la guerra de Independencia”, publicó extensa documentación que en parte se refiere al insurgente Victoria: cartas autógrafas o dirigidas a él, así como la correspondencia entre el virrey y sus militares para combatirlo.

Siguiendo las pistas de Guzmán Rodríguez, escudriñando por otra parte en la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional y en el archivo histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, urgando en los fondos del Colegio de San Ildefonso y revolviendo los ramos de Universidad y Gobernación en el Archivo General, ha resultado nueva documentación que contribuirá a una nueva imagen de Guadalupe Victoria. Ojalá



tienda a ser completa, integrada, precisa, asible y adecuadamente fundamentada.

Pero ¿qué sentido tiene hilvanar las rutinas y las peripecias de un individuo, cuando se dice que esa historia nunca será la verdadera historia total, cuyo protagonista es la colectividad o en todo caso grupos sociales, instituciones y estructuras que condicionan o aun determinan la actividad individual? ¿Qué caso tiene alimentar más la historia de bronce, cuando estamos necesitados de una sana desmitificación?

Todo eso puede ser cierto. Pero también lo es que la historia sin individuos se desencarna y se deshumaniza y acaba por no ser historia del hombre concreto. Más cierto es que la exclusión de la individualidad es un puro y cómodo reduccionismo. Lo que habría que mostrar, y lo han mostrado siempre los buenos historiadores, es la interrelación entre colectividad, grupo, institución o estructura y la persona, sobre todo cuando se trata de notables individualidades por su carácter o por su poder.

En el caso de Guadalupe Victoria me parece especialmente atendible esa consideración. El personaje pertenece al grupo de caudillos insurgentes que sobrevivieron a la consumación de la Independencia. Al igual que Ignacio y Ramón Rayón, Nicolás Bravo, Manuel de Mier y Terán, Vicente Guerrero y muchos otros, Victoria representa junto con ellos el verdadero epílogo de un proceso. Todos ellos arrastran la conclusión de la insurgencia; y aunque rebasados por otros procesos a los que tuvieron que integrarse, son la clave para penetrar con mirada retrospectiva en el sentido total del movimiento. Así, pues, el análisis de la personalidad y la actuación de Victoria es un caso que permite iluminar un horizonte más vasto.

Pero hay algo de excepcional importancia en Victoria. Es el primer presidente. Bueno o malo, gris o brillante, no tenemos otro. Y es que la historiografía, a pesar de innovaciones, nunca ha renunciado, ni lo hará, a privilegiar la cuestión de los orígenes.

Aunque posteriormente haya habido mutaciones profundas, el primer impulso es definitivo, en el orden ontológico y en el orden explicativo. Y aunque haya habido otros gobiernos antes del de Victoria, el de éste es el primero del sistema formal y del sistema real que con mucho ha prevalecido en México.

El presente volumen pretende contribuir a la tarea de develar la imagen de nuestro primer presidente. Es una serie de documentos de distintas etapas de la vida del personaje. Algunos fueron publicados en su tiempo, muy pocos después, y muchos, la mayor parte salen a la luz por primera vez. Aparecerá un segundo volumen de características semejantes. La división en dos ha obedecido a motivos meramente prácticos, contingentes y de oportunidad política. En este primer volumen aparecen los documentos que primeramente se encontraron o que primeramente se pudieron copiar y revisar. Ante la necesidad de concurrir con una publicación en los próximos festejos en torno al segundo centenario del nacimiento de Victoria, sale primero lo que estaba listo. Saldrá, pues, un segundo volumen de documentos. Y también un tercero, donde se intentará la síntesis histórica: una nueva biografía de Victoria.

Una auxiliar de esta investigación ha sido Carmen Molina Ruiz, egresada de la carrera de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México y actual analista en el Archivo General de la Nación. Otra auxiliar ha sido Carmen Saucedo Zarco, quien cursa la misma carrera en la misma casa de estudios. La eficiencia y responsabilidad de ambas han hecho posible este volumen. Mi reconocimiento al Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana,¹ por la invitación y el apoyo para esta tarea, y a El Colegio de Michoacán, oasis de investigación y diálogo académico.

CARLOS HERREJÓN PEREDO

¹ Nota del editor: Por el decreto publicado el 19 de mayo de 2006 en el *Diario Oficial de la Federación*, el INEHRM cambió su denominación a Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.



DOCUMENTOS I

JOSÉ FRANCISCO GANDARILLA
CERTIFICA LOS ESTUDIOS DE
RETÓRICA Y FILOSOFÍA DE JOSÉ
MIGUEL FERNÁNDEZ Y FÉLIZ. 1805,
agosto 24, Durango. 1807, agosto
28, Durango, México. AGN,
Universidad, Grados de bachilleres
en todas facultades 1799-1807, vol.
297.

Certifico yo, el infrascripto catedrático de latinidad y retórica del seminario de Durango que don José Miguel Fernández y Félix ha cursado la cátedra de retórica por más de seis meses; y para que conste donde convenga, doy ésta a pedimiento del interesado, en Durango a los veinte y cuatro de agosto de 1805.

BACHILLER JOSÉ FRANCISCO GANDARILLA.
[Rúbrica]

Certifico que don José Miguel Fernández y Félix cursó dos años la cátedra de filosofía que hay en este seminario de Durango; y para que conste, lo firmo en 28 de agosto de 1807.

BACHILLER JOSÉ FRANCISCO GANDARILLA.

[Rúbrica]

[Parece difícil que la segunda certificación haya sido firmada en Durango el 28 de agosto, porque el 31 de ese mes se estaba presentando en la ciudad de México el papel que contiene las dos certificaciones. El viaje entre Durango y México no solía durar tan poco tiempo].



TESTIMONIOS DE LEGITIMIDAD
Y LIMPIEZA DE SANGRE DE JOSÉ
MIGUEL FERNÁNDEZ FÉLIZ. 1806,
abril 9, 11 y 12, Tamazula. CESU,
Archivo Histórico, Colegio de San
Ildefonso, Ramo Secretario,
Subramo Expedientes de alumnos,
Serie Testimonios de legitimidad
y pureza de sangre.

Fernández Félix.

Señor subdelegado:

Don Agustín Fernández, clérigo presbítero domiciliario de este obispado y vecino de este pueblo, como mejor proceda de derecho, ante vuestra merced parezco y digo que hallándose en la ciudad de Durango un sobrino mío llamado don José Miguel Fernández, hijo legítimo de mi hermano don Manuel Fernández y de doña María Alexandra Félix, difuntos, vecinos que fueron de este mismo pueblo, cursando las escuelas de aquella misma ciudad, para los progresos que se le puedan ofrecer en su carrera literaria conviene a su derecho que la justificación de vuestra merced se sirva recibir una información de su conocimiento y limpieza de sangre, examinando los testigos que para ella se le presentaren, quienes juramentados en forma y conforme a derecho declaren lo que supieren al tenor del interrogatorio siguiente.

1ª. Primeramente digan si conocen a dicho mi sobrino y si saben que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio del referido mi hermano y de su legítima citada esposa, y si por tal lo tuvieron, criándolo, educándolo y alimentándolo, llamándolo de hijo y a ellos de padres, digan.

2^a. Declaren si conocieron a los dichos sus padres, si fueron personas honradas y de distinción, conocidos por españoles limpios, logrando la estimación y lugar que se debe a los de su clase, disfrutando los honores de los empleos distinguidos de la república en las concurrencias y actos públicos, digan.

3^a. Y por cuanto mi dicho hermano era originario de la providencia de Mechuacán, distante muchas leguas de ésta, por lo que no pueden dar pleno conocimiento de sus ascendientes, pero que digan si supieron alguna cosa en contrario de la buena opinión que éleyo hemos gozado y si les consta que siempre nos tratamos como legítimos hermanos de padre y madre y la posesión de buena fe que gozamos en más de treinta años en esta tierra, digan.

4^a. Asimismo declaren lo que supieren de los ascendientes de dicho mi sobrino por la parte materna: si fueron españoles limpios de toda mala raza, la opinión en que fueron tenidos y la posesión que sobre esto gozaron, digan.

5^a. Ultimamente digan lo que supieren de público y notorio, pública voz y fama.

Y concluida dicha información se servirá vuestra merced mandar se me entregue original para los efectos que arriba refiero.

Por tanto, a vuestra merced suplico se sirva mandar hacer como pido, que es de justicia. Juro en forma y lo necesario, etcétera.

AGUSTÍN FERNÁNDEZ
[Rúbrica]

Pueblo de San Ignacio de Tamazula y abril 9 de 1806.



Por presentado.

Hágase como lo pide la parte, examinando los testigos que presentare, los que juramentados en forma declaren por el orden del interrogatorio contenido en el pedimento y con lo que digan se proceda a lo que convenga en juticia.

Yo don Pedro Pablo Amador, subdelegado de justicia, policía, hacienda y guerra de este pueblo y su jurisdicción, así lo proveí, mandé y firmé con los de mi asistencia, con quienes asisto a falta de todo escribano. De que doy fe.

PEDRO PABLO DE AMADOR
[Rúbrica]

De asistencia
LORENZO RAFAEL DE OSORIO
[Rúbrica]

De asistencia
JOSÉ RAFAEL DE OJEDA
[Rúbrica]

Incontinenti ante mí dicho subdelegado para la información que va a recibir pareció presente presentado por testigo don Matías de León, vecino de este pueblo, y en su persona que doy fe conozco, recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndolo por mí al tenor del interrogatorio presentado por la parte.

1ª. A la primera pregunta, dijo que conoce bien a don José Miguel Fernández y sabe que es hijo legítimo de don Manuel Fernández y de doña María Alexandra Félix, difuntos, vecinos que fueron de este pueblo, quienes lo reconocieron por tal, llamándolo hijo, y él a ellos padres, criándolo, educándolo y alimentándolo. Y responde.

2ª. A la segunda, dijo que asimismo conoció bien a los referidos padres de don José Miguel Fernández, que fueron españoles limpios de toda mala raza y de procedimientos honrados; por lo que se hicieron apreciables de todos, siendo la ocupación de don Manuel la minería, que fue dueño de minas y haciendas de sacar plata; y disfrutó en el lugar el empleo de teniente de alcalde mayor, antes de que ésta fuera subdelegación; y cuando se mandó que hubiera alcaldes ordinarios, él fue el primero que lo fue de primera elección; y lo restante de su vida fue juez substituto de minas por la diputación territorial de Cosalá, y siempre logró él primera atención de todos en los actos de la república. Y responde.

3ª. A la tercera, dijo que no conoció a los ascendientes paternos de don José Miguel Fernández, porque su origen viene de la provincia de Mechoacán; pero no supo cosa alguna en contra de su buen nacimiento; y que el presbítero don Agustín Fernández, que ha sido cura muchos años en este pueblo, reconoció siempre por hermano de padre y madre al dicho don Manuel, y de todos fue respetado por tal, siendo los dos de acreditada buena opinión en todas sus operaciones. Y responde.



4ª. A la cuarta, dijo que conoció bien a los ascendientes maternos del expresado, que lo fueron don José Miguel Félix y doña Rosa Niebla, sus abuelos, los cuales fueron de la clase de españoles honrados de esta vecindad, sin que tuvieran la más leve nota en contrario. Y responde.

5ª. A la quinta y última, dijo que todo lo que ha declarado es público, notorio y de pública voz y fama. Y todo es la verdad de lo que sabe y se le pregunta, so cargo del juramento que fecho tiene; y en ello se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración.

Dijo ser mayor de setenta años y que no le tocan las generales. Y lo firmó conmigo y los de mi asistencia, como dicho es. De que doy fe.

PEDRO PABLO DE AMADOR
[Rúbrica]

MATÍAS DE LEÓN [Rúbrica]

De asistencia

LORENZO RAFAEL DE OSORIO
[Rúbrica]

JOSÉ RAFAEL DE OJEDA
[Rúbrica]

En seguida, ante mí dicho subdelegado pareció presente don Agustín Zuzueta, vecino de este pueblo, testigo presentado por la parte. Y en su persona, que doy fe conozco, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndolo como al antecedente al tenor del interrogatorio presentado.

1ª. A la primera pregunta, dijo que conoce bien a don José Miguel Fernández, que es hijo legítimo de los finados don Manuel Fernández y doña María Alexandra Feliz, vecinos que fueron de este pueblo, que lo reconocieron por su hijo legítimo, tratando de tal, y él a ellos de padres, que lo criaron, educaron y alimentaron como a su hijo legítimo. Y responde.

2ª. A la segunda dijo que conoció bien a los dichos sus padres y fueron conocidos de todos por españoles, limpios de toda mala raza, siendo la ocupación de su padre el ejercicio de la minería, que fue dueño de minas y haciendas de sacar plata y que disfrutó los empleos de honor del lugar, en donde fue teniente de alcalde mayor, alcalde ordinario de primera elección, y últimamente, juez comisionado de minas, cuyos empleos desempeñó con honor y buena conducta. Y responde.

3ª. A la tercera, dijo que no pudo conocer a los ascendientes paternos del referido, porque éstos tuvieron su origen en la provincia de Mechoacan, muy distante de ésta; pero jamás oyó cosa alguna en contrario de su buen nacimiento; y que dicho don Manuel fue reconocido por el presbítero don Agustín Fernández (que fue cura muchos años de este pueblo) por hermano suyo de padre y madre, y como tales se trataron y manejaron. Y responde.

4ª. A la cuarta, dijo que conoció bien a los ascendientes del contenido por la parte materna, que lo fueron don José Miguel Feliz y doña Rosa Niebla, sus abuelos, los que fueron españoles de las familias distinguidas de esta jurisdicción sin mácula alguna en su calidad. Y responde.



5ª. A la quinta y última, dijo que todo lo que ha declarado es público y notorio, y de pública voz y fama; y que todo lo que ha dicho es la verdad de lo que sabe y se le pregunta, so cargo del juramento que fecho tiene. Y en ello se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración.

Dijo ser mayor de sesenta años y que no le tocan las generales; y lo firmó conmigo y los de mi asistencia, como dicho es. De que doy fe.

PEDRO PABLO DE AMADOR
[Rúbrica]

AGUSTÍN ZUZUETA
[Rúbrica]

De asistencia

LORENZO RAFAEL DE OSORIO
[Rúbrica]

JOSÉ RAFAEL DE OJEDA
[Rúbrica]

En dicho pueblo, dicho día, mes y año, ante mí dicho subdelegado pareció presente don Gregorio Avendaño, vecino de este pueblo, testigo presentado por la parte y en su persona que doy fe conozco le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndolo al tenor del interrogatorio que se contiene en estas diligencias.

1ª. A la primera pregunta, dijo que conoce bien a don José Miguel Fernández, que es originario de este pueblo, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Manuel Fernández y de doña María Alexandra Félix, difuntos, vecinos que fueron de este mismo pueblo, quienes lo criaron, educaron y alimentaron, reconociéndolo por su hijo legítimo, dándole el tratamiento de hijo, y él a ellos el de padres. Y responde.

2ª. A la segunda, dijo que del mismo modo conoció a los dichos sus padres, que fueron personas honradas, siendo el ejercicio de dicho don Manuel el de minería y dueño de minas y haciendas de sacar plata, ocupando siempre los empleos honoríficos de este pueblo, siendo primero teniente de alcalde mayor y después alcalde ordinario de primera elección, y últimamente, juez comisionado de minas, que lo fue lo restante de su vida. El cual y la dicha su esposa, de la clase de españoles limpios, reconocidos y acatados por todos por tales, sin la más leve nota en contrario. Y responde.

3ª. A la tercera, dijo que no puede dar conocimiento de los abuelos paternos de dicho don José Miguel, por traer éstos su origen de la provincia de Mechoacán, de donde a ésta hay tan larga distancia de por medio; pero que dicho don Manuel Fernández fue reconocido y tenido por hermano legítimo, de padre y madre, del presbítero don Agustín Fernández, cura que ha sido muchos años en este pueblo, de quienes no ha sabido cosa alguna en contrario de su buena fama, ni menos contra limpieza de su sangre. Y responde.



4ª. A la cuarta, dijo que conoció bien a los abuelos maternos del expresado, que lo fueron don José Miguel Félix y doña Rosa Niebla, vecinos de este pueblo, conocidos por españoles limpios y de las familias más distinguidas de esta jurisdicción, ajenos de toda sospecha en su nacimiento. Y responde.

5ª. A la quinta y última, dijo que todo lo que ha dicho es público y notorio, y de pública voz y fama; y todo es la verdad de lo que sabe y se le ha preguntado, so cargo de su juramento; y en ello se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración.

Dijo ser de edad de setenta y siete años y que no le tocan las generales. Y lo firmó conmigo y los de mi asistencia, como dicho es. De que doy fe.

PEDRO PABLO AMADOR
[Rúbrica]

GREGORIO RUIZ AVENDAÑO
[Rúbrica]

De asistencia

LORENZO RAFAEL DE OSORIO
[Rúbrica]

JOSÉ RAFAEL DE OJEDA
[Rúbrica]

En dicho pueblo, dicho día mes y año, ante mí dicho subdelegado pareció presente don Francisco Rodríguez, vecino de este pueblo, testigo presentado por la parte; y en su persona que doy fe conozco, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que se supiere y fuere preguntado. Y siéndolo al tenor del interrogatorio contenido en estas diligencias.

1ª. A la primera pregunta, dijo que conoce a don José Miguel Fernández, que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Manuel Fernández y de doña María Alexandra Félix, difuntos, vecinos que fueron de este mismo pueblo, quienes lo reconocieron por su hijo legítimo, criándolo, educándolo y alimentándolo y dándole el tratamiento de hijo, y él a ellos de padres. Y responde.

2ª. A la segunda, dijo que del mismo modo conoció a los dichos sus padres, que fueron personas honradas, españoles y de buenas costumbres; y que dicho don Manuel se ejercitó toda su vida en el ejercicio honroso de la minería, siendo dueño de minas y haciendas de sacar plata, gozando en este pueblo los empleos honoríficos de él, siendo primero teniente de alcalde mayor y después alcalde ordinario de primera elección, y últimamente, comisionado de minería, los cuales empleos desempeñó honradamente, con aplauso universal de todos. Y responde.

3ª. A la tercera, dijo que no conoció a lo[s] abuelos paternos de dicho don José Miguel, por ser su origen de la provincia de Mechoacán, muy distante de aquí; pero que no sabe cosa alguna en contra de su buen nacimiento, acreditándolo el presbítero don Agustín Fernández (cura que ha sido muchos años de este pueblo), reconociéndolo por su hermano legítimo de padre y madre, tratándose uno y otro de tales. Y responde.

4ª. A la cuarta, dijo que conoció bien a los abuelos maternos del contenido, que lo fueron don José Miguel Félix y Doña



Rosa Niebla, vecinos de esta jurisdicción, españoles limpios y conocidos por tales de todos los que los trataron y responde.

5ª. A la quinta y última, dijo que todo lo que ha declarado es público y notorio, y de pública voz y fama; y todo es la verdad de lo que sabe y le pregunta su cargo de su juramento, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración.

Dijo ser mayor de sesenta años y que no le tocan las generales. Y lo firmó conmigo y los de mi asistencia, como dicho es. De que doy fe.

PEDRO PABLO DE AMADOR
[Rúbrica]

JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ
[Rúbrica]

De asistencia
LORENZO RAFAEL DE OSORIO
[Rúbrica]

De asistencia
JOSÉ RAFAEL DE OJEDA
[Rúbrica]

En dicho pueblo en once días de dicho mes y año, ante mí dicho subdelegado pareció presente don José Antonio de los Ríos, vecino de la villa de Culiacán y residente en este pueblo, testigo presentado por la parte; y en su persona que doy fe conozco, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndolo al tenor del interrogatorio que se contiene en estas diligencias.

1ª. A la primera pregunta, dijo que conoce a don José Miguel Fernández, y sabe que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Manuel Fernández y de doña María Alexandra Félix, vecinos que fueron de este pueblo, los cuales lo reconocieron por su hijo legítimo, constándole que como a tal lo criaron, educaron y alimentaron, tratándolo de hijo, y él a ellos de padres. Y responde.

2ª. A la segunda, dijo que conoció bien de vista, trato y comunicación a los referidos padres del contenido, los cuales fueron personas de honor y distinción de la clase de españoles, constando al que responde que don Manuel Fernández fue su ejercicio siempre el de la minería y dueño en este pueblo de minas y haciendas de sacar plata; y que desempeñó los empleos, primero el de teniente de alcalde mayor y después el de alcalde ordinario de primera elección, y últimamente, el de juez comisionado de minas, dejando en todo pruebas de su buena inclinación. Y responde.

3ª. A la tercera, dijo que no pudo conocer a los abuelos paternos de don José Miguel, por venir su origen de la provincia de Mechoacán; pero que en treinta años poco más o menos que lo conoció y trató nunca supo cosa alguna ajena de su buen nacimiento, constándole que el presbítero don Agustín Fernández (que ha sido cura muchos años en este pueblo) siempre lo reconoció y trató por su hermano legítimo de padre y madre, y que como tales se manejaron ambos. Y responde.



4ª. A la cuarta, dijo que conoció bien a los abuelos maternos del expresado, que lo fueron don José Miguel Félix y doña Rosa Niebla, cuya familia es en esta jurisdicción de las distinguidas y conocidas de todos por españoles honrados y limpios de toda mala raza. Y responde.

5ª. A la quinta y última, dijo que todo lo que ha producido es público y notorio, y de pública voz y fama; y todo es la verdad de lo que sabe y se le ha preguntado, so cargo del juramento que fecho tiene. Y en ello se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración.

Dijo ser de edad de setenta y cinco años, y que no le tocan las generales. Y lo firmó conmigo y los de mi asistencia, como dicho es. De que doy fe.

PEDRO PABLO DE AMADOR
[Rúbrica]

JOSEPH ANTONIO DE LOS RÍOS
[Rúbrica]

De asistencia
LORENZO RAFAEL DE OSORIO
[Rúbrica]

De asistencia
JOSÉ RAFAEL DE OJEDA
[Rúbrica]

En dicho pueblo en doce días de dicho mes y año, yo dicho subdelegado, habiendo visto estas diligencias de información recibida a pedimento del presbítero don Agustín Fernández a favor de sus sobrino don José Miguel Fernández, y que para ellas no presentó más testigos que aparecen examinados, dije que las declaraba y declaré por conclusas y las aprobé por bastantes. Y en este estado mando se le entreguen originales para los efectos que expresa en el pedimento.

Así lo mandé y firmé con los de mi asistencia, con quienes actúo como dicho es. De que doy fe.

PEDRO PABLO DE AMADOR
[Rúbrica]

DE ASISTENCIA

LORENZO RAFAEL DE OSORIO JOSÉ RAFAEL DE OJEDA
[Rúbrica] [Rúbrica]



REGISTRO DE LA INSCRIPCIÓN DE
JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ Y FÉLIZ
EN PRIMERO DE CÁNONES DE LA
UNIVERSIDAD. 1807, agosto 31,
México. AGN, Universidad,
Matrículas de Cánones, vo. 312.

Don José Miguel Ramón Adauto Fernández y Félix, natural de Tamazula, se matriculó lo mismo que el anterior en 31 de agosto de 807. Presentó cuando vino fe de bautismo de legítimo y español, y certificación de retórica y examen. Prestó el juramento.

[El anterior está matriculado “para primero de Cánones”].

TESTIMONIO SOBRE EL CURSO DE
PRIMA Y DECRETO DE JOSÉ MIGUEL
FÉLIZ FERNÁNDEZ, DADO POR DOS
DE SUS COMPAÑEROS. 1808, abril 26.
México. AGN, Universidad, Cursos
de Cánones 1801-1814, vol. 440.

En la ciudad de México en veintiseis de abril de mil ochocientos ocho don José Ramón Fernández y Félix, estudiante canonista de estas escuelas y universidad, para probar haber cursado y haber ganado en ella su primer curso en las cátedras de Prima y Decreto, presentó por testigos a los bachilleres sus concursantes que abajo firman, a quienes recibí juramento que hicieron conforme a derecho y la calidad de su estado, so cuyo cargo prometieron decir verdad en lo que se les preguntare; y siéndolo, dijeron que el que los presenta tiene ganado dicho su curso por haber asistido y cursado en esta universidad las referidas cátedras la mayor parte del año, en la forma que pide el estatuto. Y esto dijeron ser verdad por su juramento, en que siéndoles leída esta su deposición, se afirmaron, ratificaron y lo firmaron. De que doy fe.

MARIANO BELLOJÍN
[Rúbrica]

VICENTE BRAVO
[Rúbrica]

RIVERA, prosecretario
[Rúbrica]

[Al margen] 31 agosto 807. Tamazula.



TESTIMONIO DADO POR JOSÉ
MIGUEL FERNÁNDEZ Y VICENTE
BRAVO SOBRE EL CURSO DE PRIMA
Y DECRETO DE SU COMPAÑERO JOSÉ
MARIANO BELLOJÍN. 1808, abril
26. México. AGN, Universidad, Curso
de Cánones 1801-1814, vol. 440.

En la ciudad de México en veinte y seis de abril de mil ochocientos don José Mariano Bellojín Fresneda y Galindo, estudiante canonista de esta escuela y universidad, para probar haber cursado y ganado en ella su primer curso en las cátedras de Prima y Decreto presentó por testigos. . . [sigue el texto idéntico al anterior].

VICENTE BRAVO
[Rúbrica]

MIGUEL FERNÁNDEZ
[Rúbrica]

RIVERA, prosecretario
[Rúbrica]

[Al margen] 31 agosto 807. Querétaro.

TESTIMONIO SOBRE EL CURSO DE PRIMA, VÍSPERAS Y DISCIPLINA ECLESIASTICA DE JOSÉ MIGUEL FÉLIZ FERNÁNDEZ, DADO POR TRES DE SUS COMPAÑEROS. 1808, diciembre 23, México. AGN, Universidad, Curso de Cánones, 1801-1814, vol. 440.

En la ciudad de México en veinte y tres de diciembre de mil ochocientos ocho don José Miguel Fernández y Félix, estudiante canonista de estas escuelas y universidad, para probar haber cursado y ganado en ella su segundo curso en las cátedras de Prima, Vísperas y Disciplina Eclesiástica, presentó por testigos. . . [sigue el texto idéntico al del primer documento del 26 de abril, 1808].

FRANCISCO ALARDÍN
[Rúbrica]

ANTONIO BARÓN
[Rúbrica]

MARIANO BELLOJÍN
[Rúbrica]

RIVERA, prosecretario
[Rúbrica]

[Al margen] 27 de abril 808. Tamazula.



TESTIMONIO SOBRE EL CURSO DE PRIMA Y CLEMENTINAS DE JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ, DADO POR TRES DE SUS COMPAÑEROS. 1810, junio 16, México. AGN, Universidad, Curso de Cánones 1801-1814, vol. 440.

En la ciudad de México en diez y seis de junio de mil ochocientos diez, don José Miguel Ramón Fernández y Félix, estudiante canonista de estas escuelas y universidad, para probar haber cursado y ganado en ella su cuarto curso en las cátedras de Prima y Clementinas, presentó por testigos . . . [sigue el texto idéntico al del primer documento del 26 de abril de 1808].

JUAN IGNACIO LYON
[Rúbrica]

JOSÉ MARÍA ESCAMILLA
[Rúbrica]

FRANCISCO GALÁN
[Rúbrica]

RIVERA, prosecretario
[Rúbrica]

[Al margen] 19 de diciembre 809. Tamazula.

TESTIMONIO DADO POR JOSÉ
MIGUEL FERNÁNDEZ Y JUAN
IGNACIO LYON SOBRE EL CURSO
DE PRIMA Y CLEMENTINAS DE SU
COMPAÑERO JOSÉ MARÍA
CELEDONIO ESCAMILLA DE LA
PUENTE. 1810, junio 16, México.
AGN, Universidad, Curso de Cánones
1801-1814, vol. 440.

En la ciudad de México en diez y seis y de junio de mil ochocientos diez, don José María Celedonio Escamilla de la Puente, estudiante canonista de estas escuelas y universidad para probar haber cursado y ganado en ella su tercer curso en las cátedras de Prima y Clementinas, presentó por testigos. . . [sigue el texto idéntico al anterior].

MIGUEL FERNÁNDEZ JUAN IGNACIO LYON
[Rúbrica] [Rúbrica]

RIVERA, prosecretario
[Rúbrica]

[Al margen] 8 de noviembre 809. Tepemajalco.



REGISTRO DEL GRADO DE
BÁCHILLER EN CÁNONES DE JOSÉ
MIGUEL FERNÁNDEZ Y FÉLIZ. 1811,
abril 24, México. AGN, Universidad,
Bachilleres en facultad mayor, 1811-
1842, vol. 296, f.2.

El bachiller don José Miguel Ramón Fernández y Félix recibió el grado de bachiller en Cánones en veinte y cuatro de abril de mil ochocientos once de mano del doctor que éste firma; probó sus cursos y las diez lecciones de media hora con puntos y con término de veinte y cuarto; tuvo su actillo en que le arguyeron los bachilleres don José Antonio Melo, don José Rafael Llano y don Juan Lyon. De que doy fe. Es natural de Tamazula.

DOCTOR CISNEROS
[Rúbrica]

JOSÉ MARÍA RIVERA
[Rúbrica]

prosecretario
[Rúbrica]

REGISTRO DE LA INSCRIPCION DE
JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ Y FÉLIZ
EN PRIMERO DE LEYES DE LA
UNIVERSIDAD. 1811, abril 26,
México. AGN, Universidad,
Matrículas de Leyes 1729-1839, vol.
314.

1. Don José Miguel Ramón Fernández y Félix, natural de Tamazula, se matriculó para primero de leyes, juró la obediencia y constitución en 26 de abril de 1811. Canonista d.m.



JOSÉ MARÍA COS A VICTORIA DÁNDOLE
LAS GRACIAS POR EL AFECTO QUE SE
LE PROFESA. 1816, mayo 31,
Cóporo. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 928, f. 75.

Señor general don Guadalupe Victoria.
Cóporo, mayo 31 de 1816.

Mi estimado amigo y señor:

El caballero don Francisco Tello, dador de ésta, dirá a usted verbalmente lo que no me permite expresar en esta carta la prontitud con que marcha, y que reproduciré oportunamente cuando escriba con espacio. Entre tanto me contraigo a dar a usted sinceras gracias por el afecto que se me profesa, deseoso de significarle mi gratitud y darle pruebas incontestables de que soy su verdadero amigo y muy atento servidor que besa su mano.

DOCTOR JOSÉ MARÍA COS
[Rúbrica]

GUADALUPE VICTORIA A MANUEL
MIER Y TERÁN SOBRE CARTAS
ABIERTAS Y SOBRE TURBIA
CONDUCTA DE GUILLERMO
ROBINSON (1816, entre junio y julio)
BAGN, 2a.t. XIII, pp. 247-248.

Seguramente que vuestra señoría hubiera evitado la incomodidad que le causaron mis cartas reservadas dirigidas a los señores comandantes Sesma y Guerrero, si en lugar de abrirlas se me hubiesen devuelto o se hubiese tomado otra medida sin quebrantar la fe pública; bien que en esto no se ha hecho una cosa nueva, antes se ha obrado consecuente al antiguo principio, que como ley fundamental se ha observado siempre en Tehuacán de no respetar jamás lacres ni obleas.

Cuando fue detenida la correspondencia del ciudadano de los Estados Unidos, don Guillermo Robinson, a pesar de sus sospechosos manejos, la he respetado y conservado íntegra, porque de lo contrario se seguirían males incalculables cuyo remedio sería difícil, por no decir imposible aplicar.

Aunque el caballero Robinson unas veces trató de persuadirlo, que era enviado de su gobierno y en otras de que era un comisionado por varios amigos de la libertad; lo cierto del caso es que en sus exposiciones no se hallaba aquella uniformidad que era de desear.

Este individuo según los distintos informes dados por varios sujetos que lo conocen, fue perseguido en la revolución de Cartagena por sus tortuosos manejos, de suerte que si no se hubiese fugado de la tierra firme, aquellos habitantes hubieran acabado con su existencia.

Cuando él mismo me significó en nuestra primera entrevista los planes sobre la toma de puerto y demás asuntos interesantes, le hice la advertencia de que los jefes que podrían ejecutarlos



se hallaban tiempo ha convencidos de la necesidad de una expedición sobre la costa; pero que me parecía impracticable con la brevedad que se apetecía, cuya verdad era en aquel tiempo tan conocida que no necesitaba demostrarse.

Igualmente le hice la prevención de que estos asuntos debían tratarse reservadamente con los jefes. ¿Y cuál fue su conducta? Hacer todo lo contrario, publicándolos, hasta que llegaron a noticia de los enemigos, los que han redoblado sus refuerzos para embarazarlos.

También trató de inspirar ciertas ideas que en aquellas circunstancias no eran muy convenientes, tomando parte activa en algunos negocios complicados cuyo conocimiento era más propio de los jefes de la revolución que de un extranjero. Que después de algunas sesiones en que por su conducto quedaban allanadas algunas diferencias salíamos con que nada adelantábamos, con lo que más bien se deduce que era un explotador y que se valía de este arbitro para enterarse de los asuntos reservados, que sólo los jefes. No se conforma con la sinceridad que en todo protestaba.

Y en fin, que habiéndome comprometido dándole mi palabra de realizar mi entrevista con vuestra señoría en el punto de Chocamán, parece que esta solicitud la hizo con el objeto de dar treguas, mientras vuestra excelencia marchaba por otro punto muy distante. Los efectos que se han reclamado por monsieur Robinson han sido entregados al señor coronel, don Elías Bean, por haber acreditado que el dueño de ellos se los tenía encargados, el que deberá responder en todo tiempo a los verdaderos interesados que no deben tardar en arribar a Boquilla. Debo también insinuar a vuestra señoría que la porción de sables conducida a Tehuacán por los caballeros Robinsones, fue después de haber celebrado la contrata con esta comandancia general, bajo el precio de nueve pesos por cada uno y lo que se hizo fue que luego que tuvieron noticia, que

en Tehuacán se necesitaban y se podían vender a mejor precio, ocultamente los desaparecieron.

Yo entiendo que esta sencilla exposición bastará para persuadir a vuestra señoría de que no he procedido con tanta violencia como han creído algunos que juzgan de las cosas a primera vista y sin examinarlas.

Dios.



MÚZQUIZ A VICTORIA SOBRE
SITUACIÓN DEL FUERTE. 1816,
agosto 23, Fuerte sobre las villas.
BAGN, 2a.s.t. XIII, p. 239.

Fuerte sobre las Villas, agosto 23

Queridísimo Victoria:

El aspecto que representaban los enemigos se ha cambiado, pues me parece indudable que sólo tratan de conservar su comercio.

Este punto puede ser sostenido por un subalterno, respecto a que no necesita de combinaciones, ni de movimientos y si los de afuera le proporcionan cuanto necesite; no carecerá de nada, pero él no se facilitará cosa alguna. Las operaciones exteriores con Trejo están muy bien servidas y para condescender con tus ideas, me parece bastante tiempo el que he estado aquí. Esto es muy chico para vivir. Te suplico me concedas licencias para acompañarte, sirviendo la plaza de soldado, pues la que tengo me parece menos.

Es tu invariable amigo.
MELCHOR MÚZQUIZ.

INFORME INCOMPLETO DIRIGIDO A
VICTORIA SOBRE EL ESTADO DE LA
INSURGENCIA EN ZONGOLICA, 1816,
agosto 29, Zongolica. BAGN, 2a.S. T
XIII, pp. 236-237.

Señor Brigadier general don Guadalupe Victoria.

Zongolica, agosto 29, 16.

Mi amado jefe y señor:

Desde que llegué a este pueblo después de haber logrado la satisfacción de hablar con vuestra excelencia en Monte Blanco, no he perdonado diligencia en obsequio de ir cumpliendo las buenas disposiciones de que tanto me persuadió.

Sin arbitrios los escasos fondos con que cuento para el mantenimiento de la tropa de este cuartel, he hecho presente al vecindario de los pueblos de este departamento la buena disposición con que vuestra señoría se franquea a la protección de los adelantos de la tropa de éste, ofreciendo cien fusiles más, con lo que conociendo la utilidad que resulta a la patria, prometen hacer todo esfuerzo en la semana venidera, a fin de reunir la mayor cantidad de reales que puedan, si fuere posible hasta completar los dos mil pesos que vuestra excelencia me dijo son necesarios para su pago al respecto de 20 pesos.

En esta virtud, espero que vuestra excelencia me diga por qué rumbo debo dirigir al que comisione para la conducción del armamento citado, a qué paraje, quién lo ha de entregar y cuáles son los documentos que de vuestra señoría ha de llevar para que la verifiquen, pues en esto sólo pende la salida del referido comisionado.

De Terán se habla con variedad, mas me parece que en la



sierra de Teotila lo han derrotado los gachupines de Saboya y la tropa que mandaba Topete, porque de Tehuacán ha salido alguna a auxiliarlo. Montes de Oca, comandante de la caballería de Tlacotepec, se me asegura ha dado el bólide, con más de 100 hombres, hasta reunirse con el señor coronel Guerrero, de suerte que no cuenta don Juan Terán con más tropa que cien de caballería, que siguen disgustados a Pizarro y setenta infantes de línea, pues aunque otros dicen que éstos son como doscientos hombres, es por los indios mixtecos que aún están enseñando.

Yo sigo promoviendo la deserción, moviendo cuanto me es posible el resorte de la opinión y aseguro a vuestra señoría que en esto haré cuanto dependa de mi pequeña capacidad, pues en ello sirvo a la patria y al digno jefe que me lo manda, con respecto a lo segundo y aprobación de lo primero.

Ya tengo cuarenta y tres reclutas, a más de algunos soldados de los que espero veinte armados de Tehuacán; mas para conseguir mejor los adelantos de todo esto, necesito de dos cosas, que vuestra señoría no deje de darme los cien fusiles y que la compañía de infantería que tengo en la fortaleza mande se me restituya [documento incompleto].

[MELCHOR MÚZQUIZ]

CORNELIO ORTIZ DE ZARATE A
VICTORIA SOBRE SU PARTIDA A
GALVESTON. 1816, septiembre 4,
Boquilla. BAGN, 2a. s. t. XIII,
p. 237.

Señor general don Guadalupe Victoria.

Boquilla, 4 de septiembre de 1816.

Mi estimadísimo amigo y señor:

Deseoso de evacuar la comisión a la mayor brevedad y no habiéndose presentado hasta ahora corsario alguno que pudiera conducirme a Galveston, he resuelto marchar hoy en un pequeño buque que los corsarios quitaron al enemigo y dejaron abandonado en esta costa. El buque va a cargo del capitán Janet, que fue el que naufragó en las inmediaciones de Veracruz.

Sobre lo que tengo a usted dicho en mis anteriores, nada tengo que añadir sino que queda a las órdenes de usted su afectísimo amigo y servidor que su mano besa.

CORNELIO ORTIZ DE ZÁRATE.



BERNARDO PORTAS A VICTORIA
INFORMA DE LOS SERVICIOS
PRESTADOS A LA NACIÓN DE PARTE
DE MANUEL CALLEJAS. 1816,
Septiembre 5, Zongolica. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 928, fs.
52-53.

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

Cuartel subalterno en Zongolica, septiembre 5/16.

Mi general muy amado:

Don Manuel Callejas, dueño del rancho de Cuapichapa, distante una legua de mal camino de la barranca de Villegas que ocupa el enemigo, ha estado en este pueblo con el único objeto de manifestarme que ha tenido noticia de que el señor coronel Trejo, trata de quemarle sus casas en aquel paraje y de confiscarle lo que tenga. Mas en obsequio de la justicia diré a vuestra excelencia que dicho señor Callejas a más de tener muchos servicios hechos a la Nación, ha sufrido mil descalabros en sus intereses por los mismos revolucionarios. Su opinión jamás ha variado a pesar de ellos y ha tenido algunas persecuciones expuestas por el enemigo; vive en aquel paraje, porque de una fábrica de aguardiente que en él tiene, mantiene su larga familia, satisface su iguala en esta administración y pertenece por la demarcación que vuestra excelencia me tiene señalada, a este cuartel.

Si a pesar de lo expuesto y de que el enemigo, aunque inmediato no saca ningún fruto, vuestra excelencia dispusiere que de allí se separe y se sitúe a mayor distancia, con su aviso

se lo intimaré; pero si persuadido de lo primero, llevase a bien la continuación de su residencia en aquel paraje, lo espero igualmente.

Supongo que los temores del citado señor Callejas son fundados en algunas voces vulgares, pues considero que el señor Trejo sabe que aquel lugar es perteneciente a este cuartel, con quien debe entenderse en tal caso, en obsequio de la buena armonía.

Espero la resolución de vuestra excelencia y que mande como debe a su afectísimo subordinado que besa su mano.

BERNARDO PORTAS
[RÚBRICA]



JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN A
VICTORIA DESEA VERLO
PERSONALMENTE PARA
COMUNICARLE IMPORTANTES
NOTICIAS. 1816, septiembre 7,
Huatusco. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 928, f. 54.

Señor general don Guadalupe Victoria.

Huatusco y septiembre 7/16.

Mi apreciable amigo y muy señor mío:

Acabo de llegar a las doce de este día a este pueblo, y sintiendo muy mucho el no haber encontrado a usted para darle cuenta de mi **felicísima** comisión en el departamento del norte.

Con todo, porque me persuado que estará usted en ese pueblo, le pongo estas dos letras, para preguntarle si me podrá aguardar en él, y en tal caso, ponerme inmediatamente en camino, para referirle cosas tan importantes como buenas; si no, lo haré por escrito aunque no con la intensión que lo haría verbalmente.

No quiero dilatar más, ni un momento, al correo y por eso se despide de usted su afectísimo, reconocido y verdadero amigo que besa su mano.

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN
[RÚBRICA]

ANTONIO SESMA A VICTORIA SOBRE
CHOCAMÁN, MÚZQUIZ, TREJO Y EL
PADRE OROPEZA. 1816, septiembre
21, Coscomatepec. BAGN, 2a. s.
t. XIII, pp. 237-238.

Señor don Guadalupe Victoria.

Coscomatepec, 21 de septiembre de 1816.

Mi amigo estimado:

Apenas llegué ayer tarde avisé a usted cuanto ocurría. Después de haber escrito, se volvió la tropa a Chocamán; al punto fui a ver qué novedad ocurría. Me dijo Trejo que no sabía qué orden del coronel Múzquiz y averiguando la ocurrencia, me dicen que son desavenencias entre los dos jefes. Siempre me temí esto; el administrador me contó mil pobreza, que todos le pedían y ninguno le ayudaba y quejándose del despotismo y mal gobierno, todo servirá a usted de gobierno, para tomar las medidas que guste.

Yo haré aquí cuanto pueda y agitaré sobre la plata, aunque me he encontrado con la novedad de que el padre Oropeza iba a ver a vuestra merced sobre esto. Cuidado con todos y manténgase usted firme, pues quieren valerse de su mansedumbre y son egoístas.

No puedo hablar de otra manera, pues esto me manda Dios.

No duermo, ni descanso, hasta no ver el asunto de éstos, etc. Supongo que tanto Múzquiz como Trejo darán a usted parte pormenor; sin embargo yo avisaré a usted de cuanto sepa.

Queda de usted su mejor amigo que su mano besa.

ANTONIO DE SESMA.



Hasta noche no ha habido novedad de enemigos, son las 7 de la mañana, aquí hay 39 botes de azogue que veré cómo se hace útil.

ANTONIO DE SESMA A VICTORIA
REFERENTE A LA TARDANZA DE
MÚZQUIZ, ENTREGA DE PLATA Y
CERCANÍA DEL ENEMIGO. [1816],
septiembre 21, Huatusco. AGN.
Operaciones de Guerra, vol. 928,
fs. 57-58.

Señor don Guadalupe Victoria.

Huatusco, 21 de septiembre a las 8 de la noche.

Mi estimado amigo:

Hasta esta hora no ha venido nadie de Monte Blanco y así ignoro en qué han parado las cosas entre los comandantes, que han causado aquí tanto escándalo.

Esta tarde viendo que no parecía Múzquiz a quien ayer con Trejo envié a avisar que estaba aquí para recibir la recluta, le he escrito que dipute quién viene a recibir la gente. Veré mañana las resultas.

Para concluir la entrega de la plata y apurar el veneno que comprendí, oficié esta mañana a el cura y subdelegado. Acabo de recibir la respuesta del primero, el otro y los demás se han sofocado con mis expresiones tan justas. Conque así repito a usted cuanto le tengo escrito y para salir de las ocurrencias del día, interesa.

Se pidió a los trapiches de Córdoba por Pozos, esto es, y su administrador, diez mil pesos. Éstos ofrecen azúcar y esta plata. Vea usted cómo asegura esto; pues si no, se extravía. Estas cosas me acaban la vida y me quitan el sosiego. Y a grandes males, grandes remedios. No hay otro partido para [bienes]; pues si no, somos víctimas y con conocimiento.



Queda de vuestra merced afectísimo amigo que su mano besa.

ANTONIO DE SESMA
[Rúbrica]

La plata a cuatro pesos marco, es blasfemia. En casa de moneda se paga a siete pesos cinco reales marco. La de martillo tiene toda ley o más.

Acabando de escribir ésta me avisa el juez que le dicen está Concha con dos mil hombres en los palenques y que Vicente Gómez se ha bajado a Calcagualco; se va a avisar a la fortaleza. Son las nueve de la noche. Avisan que en los palenques están Calzada e Inclán haciéndose fuertes, y que Gómez vino batido de Quesalapa; es decir que los enemigos vienen corriendo desde los Llanos. Son las cuatro de la mañana que sale el correo.

ANTONIO DE SESMA A VICTORIA
REFERENTE A LA APREHENSION DE
CORSARIOS, VENTAJAS DE TERÁN Y
NOTICIAS DE OSORNO. 1816,
septiembre, Huatusco. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 928,
fs. 55-56.

Señor don Guadalupe Victoria.

Huatusco, de septiembre 816.

Mi estimado amigo:

Aquí se ha soltado la especie de que una escuadrilla de guerra de Veracruz corre la costa, que ha apresado algunos de nuestros corsarios interesados, cuyos efectos se están vendiendo en Veracruz muy baratos.

Ayer tarde me contesta Amez que está pronta la plata de la iglesia; pero que le parece nombremos unos vecinos para que la reconozcan y pesen y que el vecindario (con calidad de reintegro) juntará su importe. A mí me parece bien, porque ellos quedan gustosos, cogemos más pronto el dinero y ahorramos la pérdida de las hechuras. Vuestra merced me dirá lo que guste. Ponce dirá a usted acerca de su comisión.

No deje usted de avisarme cuanto ocurra por ahí y qué puedo hacer acerca de armas para Ramón.

También se dice que Terán ha sacado ventajas en la sierra en gente y armas, y que va sobre Guaspala y Guaspaltepec. Son las 11 ½, acaba de llegar Ponce, trae noticias de que Osorno está corriente y acorde en las disposiciones de usted y que iban



a atacar a el enemigo; aunque no hagan más de entretenerlo, sacamos partido para poder operar. Y así disponga usted de su afectísimo que besa su mano.

ANTONIO DE SESMA
[Rúbrica]

PATRICIO FERNÁNDEZ A VICTORIA
SOBRE FORTALEZAS DE ACAZÓNICA
Y MONTE BLANCO, SOBRE
PROVISIONES, VESTUARIO
PERTRECHOS Y RECLUTAS. 1816,
septiembre 22, Huatusco. BAGN,
2a. s.t. XIII, pp. 238-239.

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.

Huatusco, 22 de septiembre de 1816.

Muy estimado amigo y de mi mayor aprecio:

Por la de usted de 18 del presente, he visto con mucho sentimiento su falta de salud y estaré con sumo cuidado hasta que no se restablezca.

Respecto a aljibes, he sabido que el chico de la fortaleza de Acazónica está lleno y que el grande se trabaja con lentitud. A un general nada debe ocultársele, porque de la exactitud de los datos resultan exactas consecuencias. Siento notificar a usted que el de Monte Blanco no sirve, según me ha dicho Mauri; pero sé que se está trabajando con empeño grande en el nuevo y de aquí se han llevado albañiles; entendiendo que la distribución de agua es muy arreglada y que este importante negocio ocupa la atención del señor gobernador para remediar el mal de todos los modos posibles.

Respecto a víveres, se hace todo lo que se puede. Tengo remitida a la fortaleza de Acazónica una regular porción de totopo y la de Monte Blanco está socorriéndose de Coscomatepec.

Calculo que cada una de las fortalezas tendrá víveres para mes y medio, no surtidos como deseamos, pero lo preciso



para existir. El señor Sesma está trabajando también en el negocio de harinas de Tavera, que esta semana comenzarán a llegar. Todas las teclas se tocas, pero la pobreza se halla en el más alto punto. Las comandancias no me han dado todavía respuestas a los auxilios que les he pedido. Hasta el 16 no se había realizado el proyecto de préstamo de diez mil pesos de las haciendas y estoy aguardando noticia del resultado.

La negación de las [roto] con Osorno que tenemos pendiente en efectos de vestuario, sobre que aguardo las órdenes de usted, la atención al pertrecho de que pasado mañana irán a Palmillas 3 mil cartuchos y la atención a los víveres, me tienen aquí inmóvil. Con Lamadrid he contestado, e inmediatamente que se alivie de sus males, comenzará a trabajar con algún más método y provecho. Del plomo que me entregó su fabricado, nueve mil balas, y tengo papel para doce mil cartuchos. A la pólvora le estamos dando sin cesar. Las cartucheras que me remitió Molina se aderezarán en la primera oportunidad; gorro no me vino ninguno.

Es de necesidad que del rumbo de Naolinco se nos auxilie con alguna carne de puerco salada y con manteca; que desde Actopan se nos re [roto] y que don Josef Loyo [roto] proporcione, pero urgentemente totopo, frijol, y chile.

Los indios reclutas están muy contentos y adelantan en su doctrina; el comandante Espejo se maneja bien y lo mismo el nuevo subdelegado. Si el señor coronel Múzquiz diera un brinco a Acazónica, entiendo que se adelantaría mucho.

Mi salud no es buena, pero estoy trabajando cuanto puedo. Deseo a usted prosperidades. Su apasionado amigo y servidor que su mano besa.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRALDÉS.

GUADALUPE VICTORIA EXHORTA A
LOS MEXICANOS REALISTAS DE
JALAPA. 1816, septiembre 29, sobre
Jalapa. INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria, Caja, 2, f. 230.

El general Victoria a los realistas fieles de Xalapa:

El funesto encuentro que habéis tenido la mañana de este día con un puñado de valientes que están de observación sobre esa villa ha costado a muchos de vosotros la vida y ha puesto a ese vecindario en la mayor consternación y conflicto.

A pesar de que ingratos a vuestra patria habéis entregado la cerviz al degradante yugo de un monarca desopinado, imbécil y desconocido, yo no puedo resistir a las patéticas impresiones de mi corazón sensible que me inspira ofrecer el perdón de vuestros descarríos y brindaros un seguro asilo donde podáis desagraviar a la justicia ofendida con las puras y sencillas emanaciones de un ardiente patriotismo.

Seis años ha permanecido ya esta nación heroica oponiéndose vigorosa y constantemente a la tiranía, y desde entonces hasta ahora el ruín y artero gobierno de la Península os tiene fascinados con las esperanzas más alahueñas de una pacificación general y de brillantes destinos. Pero ¿cuáles han sido los resultados y cuales vuestros sacrificios? ¿Queréis aún todavía que se apuren vuestros arbitrios y que se os conduzca como cuadrúpedos al término de vuestra vida? ¿Acaso esperáis mejores sucesos militares de la opacidad del caduco Apodaca que de los otros mandarines que le precedieron?

Ea, compatriotas, reconoced la dignidad de hombres libres, reflexionad sobre vuestros más caros intereses; no os alucinéis



con las falsas promesas de ese agonizante partido y no deis lugar a que por vuestra obstinación y fanatismo se cubra ese hermoso suelo con arroyos de sangre de sus mejores hijos y de lóbregas ruinas y pavesas de sus edificios.

Cuartel general sobre Xalapa, septiembre 24 de 1816.

GUADALUPE VICTORIA.

FRANCISCO DE PAULA GONZÁLEZ A
VICTORIA COMUNICA EL TRIUNFO
DE SUS TROPAS NO OBSTANTE LA
FALTA DE PERTRECHOS, SOLICITA
ÉSTOS. 1816, octubre 1o., Talcualla.
agn, Operaciones de Guerra,
vol. 931, f. 4.

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria:

Doy parte a vuestra excelencia como hallándome en observancia de los movimientos de los enemigos, el día 29 me encontré con los patriotas de Taliscollan en los llanos de Talcualla, a los mismos que atacué teniendo que echar mi gente a pie y irnos al arma blanca por la falta de pertrechos, pues mis soldados sólo llevaban a dos y tres cartuchos. Pero tuve la felicidad que de este modo quedara el campo por nuestro, sin tener más desgracia que un muerto y dos caballos heridos. El número de ellos no lo sé de cierto, sólo sé eran bastantes, pues sin embargo de los que salieron a escape les maté catorce y cinco hombres avanzándoles siete y veinte y cinco caballos de su montura, con diez y seis mulas y una yegua madre que llevaban algodón, las mismas que les quité y trece fusiles de muy buenos fuegos.

Y espero que en vista de la falta que me hace tanto el pertrecho de pólvora como las piedras de chispa, se digne vuestra excelencia mandarme alguna partida de ello. Pues mi objeto es ver cómo puedo quitarlos del pueblo o acabar con ellos.

Si halla vuestra excelencia por conveniente el comunicárselo a sus tropas para que no desmayen y tengan gozos de alegría.

Campo de batalla de Talcualla y octubre 1o. de 1816.

FRANCISCO DE PAULA GONZÁLEZ
[Rúbrica]



AGUSTÍN VELA A VICTORIA
COMUNICA DE LOS DESTROZOS QUE
EL ENEMIGO HACEN EN LAS
RANCHERIAS. 1816, octubre 1o.,
Apasapan. agn, Operaciones de
Guerra, vol. 931, f. 6.

Excelentísimo señor:

Noticio a vuestra excelencia como el lunes 30 del pasado hemos tenido la gran novedad de haberse aproximado por estas rancherías las tropas enemigas, haciendo dos mil destrozos en ellas. Pues en el primer rancho que estuvieron fue en casa de Eusebio Campos, sargento de patriotas de la barranca de Chipila, a quien dejaron en paños menores. Después se pasaron a Paso de Limón y cogieron a don Francisco Villavicencio, a quien después de haberlo amarrado, hicieron lo mismo que con el citado Eusebio, pues sólo le dejaron lo que tenía encima. Y para no cansar a vuestra excelencia, en cada rancho van haciendo lo mismo, y según dicen todos los que se han venido a presentar aquí, que hasta la fecha todavía subsisten aquí en las citadas rancherías, y según se presume, van en busca de la remonta. También digo a vuestra excelencia, que sólo hasta ahora es la división de Montero.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Apasapan, octubre 1o. de 1816.

AGUSTÍN VELA
[Rúbrica]

FRANCISCO MENDOZA A VICTORIA
INFORMA QUE DEL FUERTE DE
ACAZONICA PIDIERON AYUDA Y LA
PRESTO, QUE CARECE DE PÓLVORA.
1816, octubre 2, Pasos Moral. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 931, f.

Señor teniente general:

Habiéndome pedido auxilio del fuerte de Acazónica para evitar y contener los daños que los enemigos andan haciendo por el rumbo de Paso. Teniente, he mandado marche el capitán don Francisco Solitud con el teniente don Tomás Villanueva con treinta dragones, no pudiendo aumentar el número más, por no dejar abandonado este campamento.

Y hago a vuestra excelencia presente que no tengo un grano de pólvora y me hallo amenazado de los enemigos de la Antigua, que quieren vengar el incendio de su galera y las demás prendas que perdieron. Yo todavía continúo malo, pero con alguna esperanza.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Pasos Moral, 2 de octubre de 1816. Señor teniente general.

FRANCISCO MENDOZA
[Rúbrica]



JOAQUIN ARENAS A VICTORIA
SOLICITA SU CAMBIO POR
DESVANECENCIAS CON SERRANO, SE
QUEJA DEL TRATO DE ESTE. 1816,
octubre 2, Palmillas. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 931, fs.
8-9.

Cuánto siento, excelentísimo señor, el que después de lo que le hice presente a vuestra excelencia dos días antes de partir, haya acaecido la etiqueta con el comandante don Francisco Serrano. Pues quizá asentirá vuestra excelencia a que se ha amortiguado en mi actividad en el desempeño de mis funciones, pero esté lejos vuestra excelencia de que suceda tal, pues no puedo abandonar mi honor ni mucho menos el servir a mi nación, sea en la provincia que fuere. Sólo sí desearía me destinase vuestra excelencia a otro lugar. Porque extraño bastante el magisterio y circunspección que llevan en su trato los señores oficiales del regimiento, siendo el manejo de ciertos señores bastantemente pueril.

Yo me conceptúo el que don Francisco Serrano ha tenido la debilidad de tomarme encono por el chasco del caballo. Los motivos de conjetura son: el que desde que vuestra excelencia partió, no me ha vuelto a hablar y en sus tertulias ha vertido algunas expresiones bien sensibles para mí.

No pude presentarme a una revista por estar con un fuerte dolor de cabeza, y entonces prevalido de la calidad que presentaba mi inasistencia, profirió expresiones bien indecorosas para un señor oficial y muy ajenas de un señor comandante. Hasta que por último llegó a decir que bien podía marchar a mi casa, intimándole al ayudante me previniese arresto y me diera de baja, a lo que el ayudante respondió no se atrevía por no ser

en justicia ni haber ninguna razón. Ahora me han prevenido arresto y es preciso obedecer.

Este es el trato, excelentísimo señor, a que se ha hecho acreedor un oficial en retribución de sus trabajos y tareas, pero espero de la benevolencia de vuestra excelencia pondrá presto remedio y se concluirán estas disensiones.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fuerte de Palmillas, octubre 2 de 1816.

JOAQUIN ARENAS
[Rúbrica]



JOSÉ ANTONIO TREJO A VICTORIA
INFORMA DE IRREGULARIDADES Y
MAQUIAVELISMO DE SU
GENTE; TRIUNFO EN CÓRDOBA Y
FALTA DE CARNE. 1816, octubre 2,
Chocamán. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 931, fs. 10-11.

Excelentísimo señor:

He recibido el oficio de vuestra excelencia y desde luego me contgratulo de los felices resultados que presenta su expedición.

Cuente vuestra excelencia con todos mis esfuerzos en estas fronteras; no obstante que aun las acciones más inocentes se me critican y le dan, tal vez, sentido opuesto a mis miras.

El sargento mayor Esperón irá muy breve a la presencia de vuestra excelencia y le impondrá de los particulares que hay en su pueblo. En él continúa el fermento que no puede tener sino funestos resultados, si no se quitan los autores o maquiavelistas. Importa, y yo puedo tomar providencias según las circunstancias y después de hecha cualesquiera cosa lo sabrá vuestra excelencia.

Ayer he batido al enemigo de Córdoba, habiéndole hecho replegar hasta la plaza con su cañón, que nunca llegó el caso de dispararlo. Les hicimos dos heridos de muerte y nosotros no tuvimos más que tres caballos heridos. La otra noche se batió una partida mía con el mismo enemigo que le puso una emboscada. Les mataron uno, les hirieron dos y les quitaron tres fusiles, habiendo tenido por nuestra parte un dragón muerto.

No tengo carne para mi tropa ni para refacción que puedan pedirme en el fuerte. Esta aflicción me desvela. A pesar de todas mis medidas, no encuentro ya recursos. Por lo que puede vuestra

excelencia mandar que de la estanzuela conduzcan a la plaza de Huatusco algunas reses y de allí podré yo tomar algunas.

Con el sargento mayor Esperón avisaré a vuestra excelencia el pormenor de algunas ocurrencias, si acaeciesen, esperando cuanto antes el fierro. Estoy muy triste, mejor estaría al lado de vuestra excelencia, no perdería el honor sin motivo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Plaza en Chocamán, octubre 2 de 1816. Excelentísimo señor beso la mano de vuestra excelencia, el menor de sus súbditos.

JOSÉ ANTONIO TREJO
[Rúbrica]



JOSÉ MARÍA VIVEROS A VICTORIA
DENUNCIANDO LOS EXCESOS DE UN
SOLDADO DE NAOLINCO, PIDE
AMPARO. 1816, octubre 2, Tonayan.
AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 931, f. 12.

Excelentísimo señor:

Yo, el encargado de este partido, doy parte a vucencia, cómo un soldado de la compañía del capitán Zárate de Naolinco ha tenido la gran osadía de herir un hijo del pueblo de San Marcos, bien mal herido, pues está de riesgo; y este mozo soldado es indio de San Juan, y lo tiene de costumbre. Pues días pasados también vino con bastantes tropelías atropellando a las pobres mujeres y por cuyo motivo, a vucencia como padre de nosotros, clamamos para que nos ampare y nos mire como a sus fieles hijos, pues así lo somos y nos parece que vucencia no permitirá que ninguno trate de perturbar la paz en que vivimos.

Y le vuelvo a suplicar a vucencia que dé orden que no vuelva dicho soldado a molestar a estos hijos, pues mañana pasaré a ponerme a las plantas de vucencia y le comunicaré pormenor los mismos hechos del mozo, pues no son para sufrir. Y aquí he contenido a los indios; si no, de adoloridos lo hubieran quitado de en medio, pero yo mirando al respecto de vucencia he evitado mucho.

Dios guarde a vucencia muchos años.
Tonayan y octubre 2 de 1816.

JOSÉ MARÍA VIVEROS
[Rúbrica]

VICTORIA AL ASESOR DE MARINA
JOSÉ SOTERO DE CASTAÑEDA
PARTICIPA LA MUERTE DE MIGUEL
SESMA Y ORDENA RECOJA LOS
INTERESES QUE ESTE TENÍA A SU
CARGO. 1816, octubre 3, Xalapa.
AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 931, f. 13.

Acabo de recibir las funestas y sensibles noticias de haber fallecido, ayer tarde, el señor don Miguel de Sesma, teniente coronel de nuestros ejércitos. Y aunque hoy despaché para que se encargara de su asistencia al secretario de marina don Mariano Lejarza, se hace indispensable que pase usted mañana al pueblo de Actopan, o rancho de Soyacuautla, y proceda sin pérdida de tiempo a recoger cuanto hubiere quedado tanto de lo perteneciente a su persona, como de los intereses del departamento del señor brigadier, su hermano. Todo lo cual inventariado y en seguro depósito, según las órdenes que yo comunicaré a usted, se mantendrá a disposición del señor diputado de esta provincia don Antonio de Sesma, a quien comunicará usted el triste objeto de esta comisión, anunciándole mi verdadero sentimiento por esta ocurrencia, mientras que puedo hacerlo cuando me desembarace de los importantes asuntos de esta fortaleza.

Dios guarde a usted muchos años. Campo sobre Jalapa, octubre 3 de 816 a las nueve de la noche. Señor asesor de marina licenciado don José Sotero de Castañeda.



RAFAEL MOLINA A VICTORIA
COMUNICA QUE EL AZUFRE Y
HIERRO ESTÁN CON EL TESORERO
GENERAL; TRATA DE LOS TRABAJOS
EN LA FORTALEZA Y QUE ENVIÓ
EQUIPO A HUATUSCO. 1816, octubre
4, Acazónica. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 931, fs. 15-16.

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

Acabo de recibir el oficio que me mandó vuestra excelencia con fecha 26 del pasado. Y digo que luego que vuestra excelencia me envió el primer oficio, mandé comparecer todos los pueblos de mi mando, a menos los de Huyetla, como estaba impuesto vuestra excelencia por el comandante de dicha y su alcalde, donde han estado trabajando hasta la fecha y juntamente las rancherías. Pues yo no ceso de estar al cuidado, no tan sólo en mandarlos venir, sino hasta yo ir a entregárselos a dicho señor comandante en persona.

Tocante al acero, azufre y hierro, todo para en poder del señor tesorero general y parte de los cajones vacíos de pertrecho, a menos los cuarenta sables que vuestra excelencia me mandó reservar.

Del trabajo de la fortaleza, el adelanto que tengo visto es de haberse desbaratado todo lo de afuera y un foso que se abrió a cuarenta pasos del cuartel y murallado el rededor del cuartel con dos fuertes mirando al foso. Todo llega hasta la provodoría y un parque que se hizo junto a dicha provodoría hacia al norte.

También comunico a vuestra excelencia de la fragilidad en que ocurrí, que en vez de enviar los gorros, cartucheras y corbatines, los envié a Acazónica y después reflexioné y los

dirigí a Huatusco al señor tesorero general, de cuyos señores tengo apercebido recibos. Motivado al pícaro que se pasó al enemigo, a que no diese algún soplo y varillas que se sueltan, y no verme en lo sucesivo en un conflicto de cuyo entregado a don Patricio remito a vuestra excelencia la de junta nota.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fortaleza de Acazónica, octubre 4 de 1816.

RAFAEL MOLINA
[Rúbrica]



FRANCISCO SERRANO A VICTORIA
SE QUEJA DE LA APATÍA DE
ALGUNOS JEFES; RECIBIÓ SAL PERO
NO GANADO; LE REMITE ACERO Y
TIENE DOS CAÑONES. 1816, octubre
4, Acazónica. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 931, f. 17.

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

Mucha falta hace vuestra excelencia en cada punto de la provincia, pues los demás señores gastan mucha calma, pues esta es la hora que don José de Loyo no manda ni las mulas ni los naturales. Pues voy con toda actividad a mandarle un propio, pues le he puesto cinco oficios y de ninguno he tenido respuesta.

He recibido del señor teniente ocho tercios de sal; ganado, ninguno; pues dice que está lejos y no lo puede pasar. Don Miguel Ferreira me dicen se halla en Actopan; en cuanto se acerque, ejecutaré la orden de vuestra excelencia. Con el señor teniente remito a vuestra excelencia dos cajones de acero que me mandó don Guadalupe la Madrid. Don Rafael no me ha mandado nada. El señor don Joaquín Páez se halla por ese rumbo.

De lo que vuestra excelencia me ordena que pida a todo el mundo, sin embargo que lo he estado haciendo así, le prometo a vuestra excelencia que hasta queja ha de tener de lo molesto que sea en pedir a los señores.

Doy parte a vuestra excelencia que tengo dos cañones de a cuatro reforzados, que vinieron de Omialca con un oficio para vuestra excelencia, el cual en el instante lo dirigí.

Más de veinte familias se llevaron los del puente de la barranca de Santa María, un soldado de los de don Juan Tostado vino derecho al puente de los que tenía allá.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fuerte en Acazónica, octubre 4 de 1816.

FRANCISCO SERRANO
[Rúbrica]



JOSÉ DURÁN A VICTORIA SOLICITA
PERMISO PARA IR A SU LADO; QUE
LA INFANTERÍA EN MONTE BLANCO
Y CHOCAMÁN NO SE HA
FORTIFICADO Y TEME SORPRESA.
1816, octubre 5, Huatusco. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 931,
fs. 19-20

Excelentísimo señor:

El día 1º de noviembre hace un año que me presenté al servicio de la nación. Y siendo este uno de los memorables para mi historia, quisiera tener la satisfacción de hallarme a las inmediaciones de vuestra excelencia el día de difuntos, para celebrarlo.

Para este día tengo formada una proclama para disminuir la fuerza realista que existe en Jalapa, cuyo ejemplar no incluyo a vuestra excelencia, hasta que yo lo conduzca a fin de que aprobándole algunas de sus condiciones, tenga en su abono el efecto que debe producir en beneficio de la patria.

Si a vuestra excelencia le parece justo, hago intención de salir deste pueblo para Palmillas el día 18 del corriente y permanecer en aquel destino hasta el 24, para arreglar algunas cosas de instrucción y vestuario y después dirigirme a donde esté vuestra excelencia. Pero quisiera yo fuese esto a gusto suyo, pues de lo contrario, no iré, a menos que no sea con expresa orden suya.

Los ejercicios de infantería y caballería que debía haberse hecho en los llanos de Monte Blanco, no se han verificado. El cuartel de infantería que debía fortificarse en Chocamán, no se ha verificado; por lo que me parece que está en descubierto para una sorpresa. Una zanja que debe hacerse alrededor de

la hacienda de Monte Blanco para que el destacamento de caballería subsista de noche con seguridad, tampoco se ha ejecutado; cuyas diligencia que se me habían confiado no las he podido desempeñar porque no se me ha dado orden terminante para ejecutarlo. Yo estoy pronto a todo, pues a nada me excuso y a todo me estoy brindando.

Reclutas hay pocos y se desertan los indios. Por lo que deseo pasar a ver a vuestra excelencia para darle una idea de todo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco y octubre 5 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ DURÁN
[Rúbrica]

Señor teniente general de la provincia de Veracruz.



PATRICIO FERNÁNDEZ A VICTORIA
REMITIÓ 8,840 CARTUCHOS,
PROMETE MÁS: INFORMA DE PAGOS.
1816, octubre 6, Huatusco.
AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 931, f. 21.

Excelentísimo señor:

Al cuidado del capitán don Francisco Ortega, cuya marcha será con arreglo a las instrucciones del señor comandante Rodríguez, según vuestra excelencia me previene, remito a vuestra excelencia en cinco cajones, ocho mil ochocientos cuarenta cartuchos de fusil, incluso los tres mil y pico que había remitido al fuerte de Acazónica y que deberá recoger el expresado comisionado Ortega, a quien he socorrido con cuatro pesos, con veinte pesos al capitán don Juan del Kirio que va de escolta con nueve soldados; y al arriero Argüello, dueño de las mulas, he dado seis pesos.

Para fin del presente mes se completará, salvo accidente, el número de cartuchos que vuestra excelencia me ha pedido y entiendo que el señor comandante Rodríguez se encargará de conducir la remesa; y entonces remitiré a vuestra excelencia un cajoncito con lo que me ha entregado el señor cura de este pueblo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, 6 de octubre de 1816, Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRALDEZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.

RAFAEL MOLINA A VICTORIA DICE
QUE YA NO TIENE LOS GORROS,
REMITIÓ EL ACERO Y JABÓN.
1816, octubre 6, Paso del Jobo. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 931,
fs. 22-23.

Excelentísimo señor:

No subsisten ya los gorros en mi poder, como se impondrá vuestra excelencia por un oficio que tengo dirigido a vecencia, en donde le comunico todo del acero. Tengo dado un cajón a don Guadalupe de la Madrid y otro que tenía, los que se dirigieron al fuerte, y me dice el comandante que ya tiene dirigidos a vecencia dicho acero.

Respecto al jabón subsiten en mi poder tres cargas y media, dirigidas dos a la fortaleza. Aparte destas que le participo a vecencia, también remito el macho con dicho capitán, el que entrego sano sin accidente ninguno, haciéndome vecencia la gracia de un tercio de jabón del que tengo ya entregado a don Mariano López, dos pesos, por hallarse en la necesidad que no tenía, de lo que espero de vecencia su parecer.

Dios guarde a vecencia muchos años. Paso del Jobo, octubre 6 de 1816.

RAFAEL MOLINA
[Rúbrica]



JOSÉ MARIANO DE ZÁRATE A
VICTORIA COMUNICA EL ENVÍO DE
3 HERREROS Y UN INDIVIDUO APTO
PARA EL SERVICIO.
1816, octubre 6, Naolingó.
AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 931, f. 24.

A el excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

Remito a vuestra excelencia tres herreros que son los que traje ayer del camino real.

Un individuo que remití a esa fortaleza atado, no fue porque hubiese cometido algún delito, sino porque lo considero útil para el servicio de las armas.

Noticio a vuestra excelencia que no ha ocurrido novedad ninguna.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Naolingó, octubre 6 de 1816.

JOSÉ MARIANO DE ZÁRATE
[Rúbrica]

PATRICIO FERNÁNDEZ A VICTORIA
DICE QUE POR LA FALTA DE
RECURSOS NO SE PODRÁN AYUDAR
TROPAS Y QUE EL EMBARGO DE LAS
HACIENDAS DE CÓRDOBA NO ES
SOLUCIÓN, TEME VIOLENCIA.
CARTA PARTICULAR. 1816, octubre
7, Huatusco. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 931, fs. 26-27.

Excelentísimo señor:

Incluyo a vuestra excelencia copias de una carta particular y un oficio fechados en 2 de octubre presente, que me ha dirigido el administrador don Ignacio Soria.

Ni vuestra excelencia puede contar con el completo de los seis mil pesos que aguarda; ni la infantería de Monte Blanco y Acazónica pueden esperar socorros; ni las fortalezas el auxilio de víveres; ni se hará el vestuario; ni se cumplirán con los demás encargos de vuestra excelencia, por la general falta de recursos. Y no me parece que sea el remedio el embargo de las haciendas de Córdoba, para cuya deliberación, no se ha puesto de acuerdo conmigo el señor comandante principal de Sotavento, y a su señoría le parecen desde luego, trámites superfluos, según su constante manejo respecto a la hacienda pública, que tengo elevado al superior conocimiento de vuestra excelencia.

En una palabra, desobedecidas las órdenes de vuestra excelencia y a una distancia de que le es difícil ver los desórdenes y remediarlos, es preciso calcular los grandes males que se previenen para las fortalezas, cuarteles de infantería y su recluta.

Hoy por la mañana se han conseguido los ranchos para la tropa con mil apuros y para la tarde no sabemos qué se le dará.



En este estado es imposible que podamos permanecer, pues las esperanzas nos alimentarán una semana, dos o un mes. Los préstamos no serán voluntarios y comenzará a funcionar la violencia, siempre odiosa, en estos pueblos descarnados y de fidelidad conocida que no tienen ni qué quitarles.

El señor coronel Múzquiz está acongojadísimo, yo estoy desesperado. Mis manejos son públicos y todo el mundo ve lo que recibo y su inversión. Pero nada remediamos con esto, porque los cálculos son funestos. Mientras, las gentes no cesan de hablar de cargamentos muy ricos embargados. De que se malversan los caudales públicos y que no habría conflicto o serían mucho menores, si no se observasen semejantes desórdenes, cuyas voces populares, entiendo, debo notificar a vuestra excelencia; y que aun se dice que vuestra excelencia ha dejado en este departamento una águila con cuatro cabezas, por lo que será imposible el concierto de cualesquiera combinaciones.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, 7 de octubre de 1816. Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.

Copias.

Carta particular. Ofrecí a usted en mi anterior que de lo primero que entrase de haciendas, le remitiría alguna cantidad.

Pero a más de no haber entrádose el empréstito exigido, tengo el fuerte impedimento de que el señor comandante principal aseguró a su excelencia que puede librar en mi contra seis mil pesos que no sé de dónde los consiga, pues lo de las fincas lo veo difícil o al menos que se reúna esta cantidad. Dispense usted mis miserias y crea que estoy al perder el juicio, pero con la esperanza de que algún día se penetrará usted de mis quejas. Octubre 2.

Oficio de la misma fecha. En virtud de no haber cumplido los señores hacenderos con el empréstito que se les ha exigido por el señor comandante principal coronel don Rafael Pozos, hube de darle cuenta a su señoría, y en seguida me da orden para que se embarguen las fincas, que no se han cumplido, nombrando un comisionado idóneo. En efecto tengo dada comisión al contador de esta administración don José María Obando, para que acompañado de un interventor y un escolta, pase a embargar las que no hallan cumplido. Y lo comunico a usted para su conocimiento.



FRANCISCO SERRANO A VICTORIA
COMUNICA LA APREHENSIÓN DE UN
SARGENTO CON PASAPORTE,
SOLICITA INSTRUCCIONES. 1816,
octubre 7, Acazónica. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 931,
f. 29.

Doy parte a vuestra excelencia que me han cogido a el sargento Rosado en la hacienda de Tusapa (el señor teniente don José Ignacio Rodríguez de la caballería de Apasapa), con un pasaporte dado por el capitán que se nombra García.

Vuestra excelencia me ordenará lo que se deba hacer con dicho sargento.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fuerte en Acazónica, octubre 7 de 1816.

FRANCISCO SERRANO
[Rúbrica]

P.D. Incluyo a vuestra excelencia el pasaporte.

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

MARIANO LASCANO A GUADALUPE
VICTORIA SOBRE INDIOS Y
VÍVERES. 1816, octubre 7, Naolinco.
BAGN, 2a.s. t. XIII, p. 244.

Excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria.

Ha sido indispensable pasar a este pueblo, para amolar a más de cuatro apáticos y hacer que los indios estén sin falta hoy mismo en ese campo, para lo que ha sido necesario estrecharlos con rigor.

Esta tarde pienso marchar por las inmediaciones de Jilotepec y Jalapa, con el objeto de conseguir algún maíz para ese punto, lo que noticio a vuestra excelencia para su inteligencia.

También se han estrechado las órdenes sobre totopo y con esta misma fecha escribo a González sobre carne.

De noticias, no ocurre otra cosa más de la confirmación de las de Orleáns, pues en Jalapa y Veracruz son públicas, según los llegados de ambas plazas, ocurriendo en la última, la noticia cierta de estar metiendo víveres al castillo y porción considerable de galleta.

Se dice también que el convoy que va para Orizaba, trata de atacar a Monte Blanco.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Naolinco, octubre 7 de 1816. Excelentísimo señor.

MARIANO LASCANO.



MARIANO LASCANO A VICTORIA
AVISA REMITE 11 RECLUTAS Y
ALGUNOS PRISIONEROS; EL FIERRO
NO LE LLEGA; ENVÍA CARNE.
1816, octubre 7, Actopan.
AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 931, f. 30.

Excelentísimo señor:

Remito con el alférez Bentura, once reclutas y los prisioneros que estaban en este pueblo; mañana haré segunda remisión que supongo será de consideración por haber salido las partidas a los ranchos a extraerlos de grado.

El fierro no ha llegado de la costa. Por lo que respecta a víveres, no se cuenta de este rumbo más que con carne, la que remitiré mañana.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Actopan, octubre 7/16.

MARIANO LASCANO
[Rúbrica]

ALEJO PÉREZ A VICTORIA
CIRCULARÁ SU OFICIO SOBRE
REMISIÓN DE VÍVERES, NATURALES
Y BUEYES; REMITIRÁ MULAS. 1816,
octubre 7, Naolinco. AGN,
Operaciones de Guerra, vol. 931,
f. 31.

Haré circular el oficio que acabo de recibir de vuestra excelencia para su puntual cumplimiento, de la remisión de víveres, naturales y bueyes, como ya lo tengo mandado; y pienso que cuando más tarde, cumplirán mañana.

Las mulas que me pidió vuestra excelencia, anoche les avisé a los arrieros; hoy han ido a traerlas al campo y mañana sin falta estarán en ese, pues es imposible que hoy fueran por tener que buscarlas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Naolinco, octubre 7/816.

ALEJO PÉREZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.



PATRICIO FERNÁNDEZ A VICTORIA
INFORMA QUE ESTÁ ENTERADO DEL
MOVIMIENTO DE ENEMIGOS,
ENVIARÁ 6 Ó 7 MIL CARTUCHOS,
NO TIENE EL ALGODÓN
SOLICITADO. 1816, octubre 10.
Huatusco. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 931, f. 3.

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.

Huatusco, octubre 10. de 816.

Muy estimado amigo y señor mío:

La última apreciable de usted que me entregó el padre Oropeza, me impone del movimiento de los enemigos para ese rumbo, y siento cuanto no es decible no poder habilitar todo el pertrecho que me pide; pero esforzándome todo lo que puedo, le irán dentro de tres o cuatro días, de seis a siete mil cartuchos. Y si se me facilitan los auxilios que he pedido, no deberá tardar mucho la remesa del completo. Creo no desaprobará usted mi determinación, atendiendo a no desperdiciar la ocasión de lo más seguro, atendiendo también a las circunstancias.

No tengo algodón que se entregue al referido padre Oropeza, pero hemos hablado sobre ver si de algún modo se facilita.

Yo continúo enfermo en términos que no puedo escribir sin imposibilitarme para todo, sin embargo, trabajo en todo cuanto es necesario sin perder de vista los encargos de usted, a quien desea salud y prosperidad su más apasionado amigo y seguro servidor que su mano besa.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ
[Rúbrica]

PATRICIO FERNÁNDEZ A VICTORIA
AVISA RECIBIÓ PLOMO; REMITE
VESTUARIO, ACERO, PÓLVORA,
SALITRE, SAL, GANADO A
ACAZÓNICA Y OTROS LUGARES:
ESCASEZ DE VÍVERES EN
FORTALEZAS Y PROGRESOS EN
HACIENDA. 1816, octubre 10,
Huatusco. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 931, fs. 1-2.

Excelentísimo señor:

Se han recibido de don José María Osorno las doscientas arrobas de plomo que di parte a vuestra excelencia y todavía no he pagado. Pero para verificarlo me regiré por las órdenes de vuestra excelencia de 26 del pasado, poniéndome de acuerdo con el señor coronel Múzquiz sobre la entrega de armas. Y también consultaré con el señor don Antonio Sesma sobre la conclusión de este asunto.

Auxiliaré de cuantos modos pueda la hechura de vestuario para la infantería, así se lo he significado al señor Múzquiz y vamos ya a comenzar la obra de conformidad, siendo positivo que quedó en poder del señor comandante Espejo cierta cantidad de piezas de cordoncillo de que ya se han remitido al fuerte de Acazónica algunos vestuarios.

Hoy remitiré al señor coronel Trejo las cinco arrobas de acero que vuestra excelencia me ordena. Tengo ya oficiado a los señores comandantes Couto y Portas, para que se remita a esta maestranza de pólvora todo el salitre que se haya fabricado, demostrándoles la necesidad de este importantísimo renglón.

No ha llegado todavía a mi noticia que el teniente don Carlos Florido haya entregado en la fortaleza de Acazónica



la sal y ganado que vuestra excelencia me previene. Lo he preguntado al señor comandante Serrano y notificaré a vuestra excelencia la respuesta que me diere; pero debo informar a vuestra excelencia que Florido, cuando se retiró de aquí, fue muy desconceptuado, porque según parece chasqué algunas cantidades de consideración, fingiendo debía pagarlas con ganados.

Las ocupaciones de gente y bestias que ocasionó la división que marchó a ese rumbo con vuestra excelencia y la entrada de nuevo subdelegado, que ignoraba el manejo de cosas, ha originado la poca puntualidad de auxilios para la fábrica de salitre, a cuya consecuencia se ha experimentado alguna falla en sus productos. Cuando marchó la expresada división, dice el capitán Espejo, que no le quedó ni un grano de pólvora y así consultando la ejecución con que vuestra excelencia pide el pertrecho y porque el Capitán Ortega comisionado para su conducción por vuestra excelencia, asegura que hay sospechas de que los enemigos se empeñen más pronto en interceptar el camino; y que si se esperase más a completar el número de quince mil cartuchos, será necesario aguardar lo menos veinte días, he [mutilado] que el capitán Ortega marche dentro de tres o cuatro con seis o siete mil cartuchos, incluso los que ya tenía remitidos a la fortaleza de Acazónica y que recogerá el expresado capitán Ortega. Todo lo que espero merecerá la aprobación de vuestra excelencia; y en cuanto se pueda, irá otra remesa, que se abreviará, si me mandan los salitres de Maltrata y Zongolica y si logro [mutilado] tonar las fábricas que dirige el teniente coronel don Miguel Ferreira, por su recomendación verbal que me hizo con el repetido señor Ortega.

Estamos experimentando una escasez grande de toda clase de víveres, de modo que en Huatusco ni con el dinero en la mano se consiguen maíces. De carnes se padece la misma penuria y ya no ha quedado ni un chivato. Trabajamos con empeño por la provisión de las fortalezas y cuarteles; pero yo estoy

palpando que los recursos interiores de estas demarcaciones son insuficientes para llenar tan importante objeto y me parece de indispensable necesidad que vuestra excelencia se sirva providenciar y librar órdenes muy significantes al señor coronel Pozos, para que nos proporcione ganados. Al señor coronel Couto para que, aunque sea embargando algunas doscientas cargas de semillas, nos las remitiese y ya veríamos cómo se pagaban. Y a el juez nacional don José Loyo para que envíe porción de frijol, chile y totopo, arbitrando con empeño, acompañado el tesorero Suárez, debiendo hacer presente a vuestra excelencia que nunca me ha facilitado el señor Loyo los auxilios que le he pedido, pues siempre ha encontrado imposibilidades con que excusarse. Vuestra excelencia quizá discurrirá otros arbitrios de socorro en tan urgente necesidad, antes que comiencen a llegar a vuestra excelencia los lamentos.

El señor coronel Pozos me ha prometido auxiliarme con un mil pesos, que no ignora vuestra excelencia por sus mismos encargos para cuántos objetos los tendré destinados en el caso de que se me entreguen. Me ha ofrecido también el mismo señor poner en mi poder parte de unos efectos de comercio que ha embargado; y según me parece importarán dos mil y pico de pesos, mucha parte de ropa que deberá guardarse para la tropa y el resto cuasi de efectos de venta morosa.

Hice presente al señor coronel que esta entrega no era conforme al reglamento expedido por vuestra excelencia sobre bienes embargados; me contestó que no había llegado a sus manos y que no podría regirse por él, interin vuestra excelencia no se lo dirigiese. Se ha hablado mucho sobre el caudal que importa dicho cargamento; y ha habido quien calcula monta a cincuenta y siete mil pesos. El señor Pozos me aseguró ayer que lo que va entregarme es la tercera parte del total y que con lo demás a vestir su tropa.

Los progresos de hacienda en Sotavento son los que acabo de poner a vuestra excelencia. De los de Coscomatepec y



Maltrata, ya he comunicado a vuestra excelencia noticias y de que también da idea el adjunto del señor coronel Couto, quien todavía no me cita a la inspección de mi incumbencia en su demarcación. Y al señor Múzquiz parece que no le remite situado para la infantería de Maltrata.

Aprovecharé la custodia de la remesa de pertrecho para dirigir a vuestra excelencia las dos arrobas cinco libras, que pesó la plata de esta parroquia que tengo encajonada e irá al cuidado de un sujeto de mi confianza. El señor coronel Pozos me aseguró tiene seis mil pesos para remitir a vuestra excelencia, cuando se los pida para armas y pertrecho.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, 10 de octubre de 1816. Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.

MELCHOR MÚZQUIZ A VICTORIA
SOBRE MELCHOR FRÍAS Y
NECESIDAD DE VÍVERES. 1816,
octubre 14, Fuerte de las Villas.
BAGN, 2a.s. t. XIII, p. 240.

Fuerte sobre las Villas, octubre 14 de 1816.

Queridísimo Victoria:

El oficial Frías que vino de Orleáns, trajo ocultas las contestaciones del señor Herrera para Terán, lo que puede servirte de aviso para los que vengan en lo sucesivo. Yo le di licencia y me ofreció volver. Aún no lo verifica y agradecería hacerlo a las manos para enseñarle no fuese embustero.

Te supongo muy ocupado, pero si pudieras venir sería bueno, ya porque la caballería se entona, como también se me proporcionarán víveres, los que me están haciendo gran falta.

Para proporcionarnos los víveres y dinero que necesitamos es preciso una expedición algo seria, pues de la Barranca a Córdoba no hay una res, porque todas las hemos tomado y cerca de Orizaba que es donde hay, el coronel Couto ha oficiado para que no vayan las caballerías de aquí. La hambre empieza a sentirse y si no ocurrimos al remedio con prevención, después acaso no podremos evitarla. Una expedición sobre las Villas y cual debe ser, yo no puedo hacerla, porque necesita un jefe que tenga opinión y a cuya voz se sujeten todas las partidas. En Tlalixcoyan me parece pudiéramos conseguir a más del triunfo algún dinero, pues me han impuesto que la guarnición es corta y con el movimiento que Terán hizo por estos países, considero al enemigo como ocupado. Pozos es de valor y así



no creo que la caballería no me abandonaría. Porque si no, tenemos demasiado. Pero la necesidad apura, y yo siempre creo que lo mejor será lo que dispongas.

Es tu invariable amigo.

MELCHOR MÚZQUIZ.

BERNARDO PORTAS A GUADALUPE
VICTORIA SOBRE NUEVO GRADO DE
ÉSTE, BUENA FAMA DEL MISMO
PORTAS Y AMBICIÓN DE TERÁN.
1816, octubre 18-21, Tenejapa.
BAGN, 2a. s. t. XIII, pp. 240-241

Tenejapa, octubre 18, 1816.

Mi amabilísimo señor general:

Los parabienes que tan justamente recaen en la proclamación del grado nuevo de vuestra excelencia se los tributé a su tiempo, como obra de mi agrado y satisfacción; mas mirando que vuestra excelencia sobre esto no se me insinúa, temo haya padecido extravío aquella carta, y por lo mismo los repito a vuestra excelencia asegurándole mi complacencia, a cuyos regocijos me han acompañado en sus demostraciones las autoridades y vecinos de Zongolica, a cuya imitación los demás pueblos lo han celebrado sobre manera, como afectos a la persona vuestra excelencia y como agradecidos a sus afanes.

Los hombres empleados en el servicio del estado, por lo común, siempre tienen enemigos, aunque por distintos motivos y muchas veces lo son con tal indecencia, que imitan a lo menos apreciable del bello sexo. Yo siempre buscaré mi opinión entre las gentes de juicio, pues sería una necedad reclamarla de los que no lo conocen y han atribuido a virtud hablar mal siempre de buenos y malos.

En estos montes no faltan algunos bichos de esta clase y noticioso de que uno que se ausentó a Huatusco, no contento con el desprecio con que he mirado sus insolencias, ha vertido expresiones disonantes a mi conducta, suplico a vuestra excelencia que si llegase a su noticia cosa alguna de su



desagrado por este camino, me la reclame para satisfacerlo con ingenuidad, pues trato de tener sana siempre mi opinión en el concepto de vuestra excelencia.

Terán reponiendo su tropa, espía la ocasión en que el enemigo ocupe la atención de vuestra excelencia por todos los puntos que puede hacerlo en la provincia, para aprovechar entonces la ocasión de bajarse por Jalacingo a Nautla, con el objeto de entablar comunicación con los americanos y ver si logra hacerse de la provincia del mando de vuestra excelencia sobre sus ruinas, cuales supone muy fáciles, como si vuestra excelencia no pensara también. Velasco se ahogó y algunos oficiales entre la gran pérdida que tuvo de soldados. Un vecino de Zongolica le habló en Huehuetlán y le dijo lo siguiente: “He triunfado en Teotila de mis enemigos. . .”

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campo en Tenejapa, octubre 21, 1816. Excelentísimo señor.

BERNARDO PORTAS.

BERNARDO PORTAS A GUADALUPE
VICTORIA SOBRE CAÑONES,
FUERTE Y MOVIMIENTOS DE
TERÁN. 1816, octubre 18, Tenejapa.
BAGN, 2a.s. t. XIII, p. 242.

Excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria.
General en jefe de Veracruz:

Supongo a vuestra excelencia impuesto de que los cañones hace quince días a la fecha que salieron de Zongolica para Acazónica, mas lo aviso a vuestra excelencia en satisfacción de la prevención que me hace en su oficio, fecha 28 del próximo pasado.

No podrá negar ningún buen patriota que vuestra excelencia, tratando de salvar la provincia de su mando de la dominación europea, medita continuamente los mejores medios para tan interesante fin, tomando el personal empeño en la construcción de los fuertes a la inmediación de las poblaciones y puntos que ocupan los enemigos.

El señor Terán ha regresado de Teotila con cuatrocientos hombres, sin haber dejado en aquel rumbo ningún destacamento; ha llegado a Tehuacán y se halla gravemente enfermo de calenturas.

Tengo noticia muy reservada de que se retiró, porque el enemigo meditaba un plan en su contra de atacarlo por tres puntos, cuales no podían salvar, con la esperanza de emprender nueva marcha, luego que reponga su tropa, por San Andrés a Jalacingo, donde hay cincuenta patriotas y por las inmediaciones de Perote, continuar sin riesgo a Misantla, o cuando le embaracen allí la entrada, hacerla por Tecolutla o Papantla, sobre Nautla, con el objeto de ponerse en comunicación con las provincias unidas, etc.



Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tenejapa,
octubre 18, 1816. Excelentísimo señor.

BERNARDO PORTAS.

BERNARDO PORTAS A GUADALUPE
VICTORIA SOBRE FORMACIÓN DE
CABALLERIA. 1816, octubre 18,
Tenejapa. BAGN, 2a.s. t. XIII,
pp. 242-243.

Excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria.
General en jefe de Veracruz.

Desde que vuestra excelencia tuvo la bondad de destinarme a este departamento, le supliqué que si las circunstancias me lo permitían alguna vez, me permitiese poner una compañía de caballería; vuestra excelencia me aprobó mi pensamiento y aun me previno que se debería nombrar Dragones de América.

En este pueblo se presenta muy buena proporción para el efecto, por la seguridad, pues aunque sólo dista de Córdoba dos leguas, el río Blanco impide la comunicación y sólo franquea pasos en el verano.

Los pastos para los caballos son cuantiosos y buenos, proporción de conseguir los mejores que tengo reunidos y la de poder enganchar de las haciendas muchachos útiles, siempre que vuestra excelencia me autorice de oficio, para evitar que los hacenderos resentidos por esta extracción puedan reclamar al señor coronel Pozos (a cuyo conocimiento militar creo corresponden) con siniestros informes que pudieran perturbar la buena armonía.

Si nuevamente me lo aprueba vuestra excelencia, he dado principio a su creación, con los que de antemano tenía y he tomado providencias para contar muy breve con materiales, para que se hagan cuarenta muy ligeras y fuertes monturas y el correspondiente vestuario que lo propondré a vuestra excelencia, luego que se me cumplan los arbitrios que he tocado para su pago, siendo muy necesarias tres cosas. Que



vuestra excelencia me libre la orden de poder reclutar en las haciendas de Córdoba, para cuyo fin no será necesaria ni mi presencia, ni la de avanzada alguna que mande, pues cuento con la buena disposición con que se me ofrecen para que se reúnan sin esta diligencia. A que vuestra excelencia me habilite de cincuenta carabinas o en su defecto fusiles y que igualmente lo haga de igual número de sables o de hojas derechas que tengo facilidad de empuñar, envainar y afilar, en la inteligencia que si fuere necesario cubrir su valor, podrá vuestra excelencia preferir para este fin el dinero que debo remitirle en la semana, pues para éste lo considero más útil y necesario. La tercera es de que me permita vuestra excelencia sacar de la compañía que tengo en Monte Blanco algunos soldados, útiles para caballería y otros que están filiados con tal expresión, en la inteligencia que remitiré antes los reemplazos y trataré de poner aquélla hasta la fuerza de ochenta plazas, siempre que haya treinta fusiles más.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tenejapa,
octubre 18 de 1816. Excelentísimo señor.

BERNARDO PORTAS.

JOSÉ VILLAPINTO A GUADALUPE
VICTORIA SOBRE CAPITÁN
LAMEZÓN Y UNOS PRISIONEROS.
1816, octubre 24, Boquilla.
BAGN, 2a.s. t. XIII, p. 243.

Excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria.

El capitán Lamezón ha puesto en tierra dos oficiales del gobierno español y también el sobrecargo de la goleta apresada, en la que venían de pasaje los insinuados oficiales. El sobrecargo trae una libranza contra un comerciante de Veracruz de diez mil pesos y ofrece la mitad por la libertad de estos tres individuos y quiere se le permita que uno de los dos oficiales en un bote de aquí pase a Veracruz a percibir la enunciada cantidad. De eso nada ofrecen a la nación, tal vez nos puede resultar algún perjuicio; por lo que apreciaré que en contestación mandase vuestra excelencia por los tres prisioneros en lugar de la licencia que solicita Lamezón.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Boquilla y octubre 24, 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ VILLAPINTO.



INFORME DEL VIRREY AL MINISTRO
DE LA GUERRA SOBRE EL ESTADO
DE LA INSURRECCIÓN,
PARTICULARMENTE EN LA
PROVINCIA DE VERACRUZ.
1816, octubre 31, México.
BAGN, 2a. s. t. XIII, pp. 251-254.

Excelentísimo señor ministro de la Guerra.

Número 1

Reservada.

No tengo noticia de que haya ocurrido novedad en las Provincias de Occidente, que siguen disfrutando desde el año 1811 la quietud en la que las dejó la prisión y castigo de los primeros cabecillas de la rebelión. Por lo que respecta a las de Oriente las indicaciones que vuestra excelencia se sirve hacerme en reales órdenes, de primero y cuatro de junio del presente año, a que contesto en cartas separadas y las noticias que por el conducto del gobernador de la isla de Cuba, con referencia al encargado de negocios de su majestad cerca de los Estados Unidos, don Luis de Onís, he recibido en estos días, de que quedaba habilitada a fines de agosto en Nueva York y Baltimore, una expedición de diez y ocho a veinte buques, con cosa de dos mil hombres y doscientos oficiales con el objeto de dar un golpe en el Seno Mexicano y establecer un puerto en Boquilla de Piedra u otro punto de la costa, me han obligado a prevenir al comandante general de dichas provincias, brigadier don Joaquín de Arredondo, que tenga reunidas y prontas a operar las tropas de su cargo y a disponer que el regimiento de Extramadura que se halla en San Luis Potosí, marche

inmediatamente a Tampico, formándose provisionalmente de aquella jurisdicción y de las de Tuxpan y Huejutla un distrito militar al cargo de coronel de dicho cuerpo don Benito Armiñán, para que reuniéndose bajo de una mano las fuerzas y recursos del país, se opongan a los designios de los enemigos, los bata y los persiga, evitando que se internen y que se les reúnan las gavillas de lo interior.

Como han pasado dos meses desde que dicha expedición debió salir de sus puertos y no se tiene noticia alguna de que se haya avistado sobre nuestras costas, he prevenido a Armiñán que en el distrito de su marcha a Tampico tome noticias fidedignas del punto en que se desembarquen los enemigos, y si fuere en la bahía del Espíritu Santo u otro de Texas se dirija a dicha provincia desde el paraje en que se asegure y rectifique que amagan por aquella parte, encargando también al brigadier Arredondo comunique a Armiñán en toda diligencia los avisos y noticias que adquiriera de los designios y fuerzas de los facciosos, enviando a este fin exploradores y espías fieles a la frontera y puertos de Texas; y en el caso de que los enemigos no hayan desembarcado en ningún punto, ni se rectifique las noticias de que puedan verificarlo próximamente, se dirigirá Armiñán sobre Boquilla de Piedra y demás puestos que los rebeldes ocupan entre Tuxpan y Veracruz, los atacará y arrojados que sean, dejará allí las guarniciones necesarias y marchará a perseguir las gavillas que existen a la proximidad de las costas.

Al noroeste de Tulancingo, se halla la jurisdicción de Huejutla, en la Huasteca, donde se ha formado desde mediados de este año una gavilla de rebeldes acaudillada por José Joaquín Aguilar, reuniéndosele los dispersos de Zacatlán y Huauchinango, que hana cometido en aquella demarcación y en el de Tampico, robos, destrozos de pueblos y otras hostilidades, y actualmente se halla en marcha el comandante de Tuxpan, teniente coronel don Carlos María Llorente para perseguirlos,



con prevención de no regresar a dicho destino, hasta lograr su exterminio o reclusión y franquear el camino de los puertos de Barlovento que han obstruido aquellos rebeldes; los cuales mantienen relaciones con los de Misantla, Boquilla de Piedra y otros puntos de la costa, por donde reciben armas, municiones y demás auxilios. Llorente, según dice, tiene la gente necesaria y ésta es la queja general de todos los Comandantes.

El distrito que media entre Puebla y las villas de Orizaba y Córdoba por el valle de San Andrés, se halla todavía a merced de los rebeldes y como estamos en la necesidad de hacer frecuentes expediciones, para conducir tabaco de aquella factoría a la de Puebla y por otra parte está enteramente interceptada la comunicación entre Veracruz y dichas villas, he dispuesto que éstas se separen del gobierno de aquella plaza y se agreguen como lo estaban antes, a la provincia de Puebla y demarcación de ejército del Sur, de quien recibirán en caso necesario, mayores y más pronto socorros. En Monteblanco inmediato a Orizaba ha construido el cabecilla Guadalupe Victoria en los últimos meses una fortificación, que no sé por qué no pudo impedir, ni ha podido tomar el coronel don José Ruiz, teniendo en aquel territorio una fuerza respetable.

La provincia de Veracruz a pesar de los recursos que tiene en sí misma y del número de tropas que la cubren, está muy lejos de la pacificación: inundada de gavillas que ocupan a derecha e izquierda el camino de Jalapa, a dicha plaza se sostiene con mucho trabajo y costos los puestos militares que el brigadier Miyares estableció de uno a otro punto, y yo mandé rectificar y mejorar a mi paso, como también que se tomase a Boquilla de Piedra dejando detallado todo lo concerniente al efecto. Los rebeldes señorean la campaña, tienen cortada la comunicación y son dueños de dicho punto de Boquilla de Piedra y otros que han fortificado en Tuxpan y Veracruz, por donde se comunican con los piratas y los facciosos de la Luisiana que les suministran armas, municiones, gente y todo género de auxilios.

Guadalupe Victoria que acaudilla las reuniones de aquel rumbo atacó hace tres semanas a Jalapa, con el objeto de divertir a las guarniciones mientras se situaba, como lo verificó, en el cerro de el Iquimite, inmediato aquella villa, donde se ha parapetado, teniéndola medio bloqueada y estrechando más la comunicación con Veracruz. Esta ocurrencia y las desavenencias suscitadas, entre el ayuntamiento de Jalapa y el comandante militar, teniente coronel don Vicente Patiño, me obligaron a encargar aquel mando al brigadier don Joaquín del Castillo y Bustamante, que ya lo tuvo otra ocasión y se hallaba en aquella villa.

El día 15 del presente se puso en marcha un convoy destinado a Veracruz, conduciendo de esta capital, tres millones quinientos veinte mil trescientos noventa y seis pesos en moneda y llegó sin novedad a Puebla, desde cuyo punto saldrá para su destino, luego que regresen a aquella ciudad las mulas enviadas a las villas de Córdoba y Orizaba, por tabacos de que carecen estas fábricas, reuniéndosele los caudales remisibles de Puebla, que podrán ser cosa de medio millón.

Con el objeto de asegurar la marcha del convoy, he dispuesto que el coronel Márquez salga con una fuerte división a desembarazar el camino de las gavillas que se han congregado para asaltarlo y allane cuantos obstáculos encuentre, y tres o cuatro días después saldrá el convoy escoltado por el regimiento de Zamora, que lo sacó de esta capital a cargo de su coronel don Rafael Bracho y un trozo competente de caballería; marchan al propio tiempo por derecha e izquierda del camino dos cuerpos de tropas a las órdenes de los coroneles don José Morán y don Manuel de la Concha, que protegerán el tránsito hasta las alturas de Perote o Jalapa, dejándolo asegurado en este último punto, desde el cual lo conducirá a Veracruz por los puestos militares, el coronel Márquez, ocupándose en este servicio todas las fuerzas disponibles, para evitar de una



sorpresa aquel interesante cargamento, que si cayese en manos de los enemigos, nos causaría incalculables males.

Para ocurrir en cuanto sea dable al mal estado en que se halla la provincia de Veracruz, he dispuesto que el coronel Márquez con el regimiento de Lobera de su cargo, quede en ella, luego que el convoy regrese de aquella plaza a Jalapa, con el objeto de que cubra los puestos de la vía militar y destruir las reuniones que infestan el país, y en el caso de que el coronel Armiñán por las noticias que reciba de las Provincias de Oriente, tenga que dirigirse a las de Texas, destinará Márquez a la mayor brevedad un competente número de tropas que arrojen a los enemigos de Boquilla de Piedra, auxiliándolo por mar el gobernador de Veracruz con las fuerzas de que pueda disponer y por tierra el comandante de Tuxpan.

El regimiento de Zamora quedará en el ejército del Sur en relevo del de Lobera, para que pueda auxiliar a Veracruz por Perote y las Villas y en esta capital se reunirá el de Ordenes, del cual han venido conmigo tres compañías, que con un resto del batallón de Fernando VII y doscientos hombres, del de Tres Villas que saqué de la división de Tula, reemplazándolos allí con realistas de caballería hacen el servicio de guarnición y es la única tropa de línea que hay en ella para todo.

La plaza de Veracruz necesita un jefe activo, de resolución y experiencia que reúna el mando de las fuerzas de mar y tierra y que animado de mucho celo, tome prontas y eficaces providencias en las difíciles ocurrencias que puedan sobrevenir. Conviene, pues, que un capitán del navío o brigadier de marina sea el gobernador político y militar y que el comandante general e intendente de la provincia que conceptúo debe ser un brigadier o general del ejército para las operaciones militares, resida en Jalapa, lo que traerá grandes ventajas al real servicio, a lo menos mientras dure la revolución, pues uno de los males que adolece la provincia es la incomunicación entre su jefe y este superior gobierno.

Por lo que respecta a fuerzas navales para cruzar Veracruz y sus costas, he dispuesto quede allí la corbeta Diana que me condujo de La Habana, la cual con el bergantín Saeta y la goleta Proserpina serán bastante por ahora para convoyar el cabotaje de la costa al Norte y Sur de Veracruz y porque en aquellas cajas siempre dicen, que hay falta de dinero por cuya causa con dificultad podrán mantenerse estos tres buques, y cuando me halle actuando de lo que rinden la aduana y demás ramos de Veracruz; podré tomar otras medidas que sean suficientes para corsear en el Seno Mexicano.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. México, octubre 31 de 1816.
Excelentísimo Señor.

[JUAN RUIZ DE APODACA].



EJEMPLAR DE CIRCULAR DIRIGIDO AL CORSARIO LUIS DE AURY, AL PARECER POR PARTE DE GUADALUPE VICTORIA, SOBRE QUE LOS PUEBLOS NIEGUEN AUXILIO A LOS REALISTAS. (1817, primera mitad) BAGN, 2a.s. t. XIII, pp. 244-245.

División Naval

Comandante en jefe Luis de Aury

“La Belona”, capitán José Alejandro.

DIVISIÓN NAVAL MANDADA POR EL SEÑOR DON LUIS AURY

	Cañones	Hombres
“La Belona”, capitán, Josef Alejandro	4	95
“La Guerra” y don Josef Rastigues	5	86
“La Republicana” y don Juan Fanette	3	80
“El General Hidalgo” y don Juan Bogues	3	76
“La Eliza” y don Josef Lajargue	3	40
“El terrible” y don Juan Francisco Marchand	2	75
“El Brutus” y don Juan Courtois	15	122
“La Mexicana” y don Josef Anorieux	03	060
		634

CIRCULAR A LOS PUEBLOS DEL MARGEN

Las repetidas órdenes que a los gobernadores de los pueblos asignados se han librado, sobre no dar cumplimiento a las

peticiones de naturales que hace el gobierno en Jalapa, se han visto por algunos pueblos con desprecio. En esta virtud, tratando de que en lo sucesivo procedan con arreglo a las órdenes que se les tienen comunicadas, se libra la presente, para que ningún gobernador auxilie en lo más mínimo a los enemigos y mucho menos con los naturales que para sus trabajos soliciten, en la inteligencia de que el que contraviniere a la presente orden, será pasado por las armas y su pueblo incendiado, por lo cual las partidas de caballería están advertidas sobre la materia.

Eludir esta disposición y al mismo tiempo eximirse de la pena, desde luego se les advierte que los dichos muchachos sujetos jamás podrán ocultarse de la sacidad que dentro y fuera de la villa se hallan especialmente comisionados para éste y otros fines más interesantes.

Si los serviles jefes realistas, ciegos instrumentos de la tiranía, tratando de sostener al ya agonizante partido de los bárbaros capetos solicitasen de los pueblos inmediatos algunos auxilios, desde ahora se les previene a los respectivos gobernadores y repúblicas, que de ninguna suerte se le franquee en el más pequeño servicio, en la inteligencia, que las guerrillas y partidas (y varios particulares secretamente encargados) destacadas a las goteras de Jalapa, para hacer las observaciones oportunas y obrar con arreglo a las diferentes instrucciones que se les tienen comunicadas, estarán muy a la mira del puntual cumplimiento de esta orden, y a cuyos jefes se ha facultado para imponer la pena del último suplicio a los contraventores [incompleto]



VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ QUE
CON AUXILIO DE TROPA COBRE
DERECHOS NACIONALES A
COMERCIANTES Y TRAFICANTES DE
CAMINOS. 1817, abril 19, Paso de
San Cristóbal. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 928, f. 36.

Con esta fecha doy orden a los comandantes don Francisco de Paula González y don Faustino Utrera, para que franqueen a usted los auxilios de tropa que se necesitan para hacer el cobro de los derechos nacionales que deben satisfacer los comerciantes y demás traficantes de esos caminos. Y en virtud de quedar usted especialmente comisionado para este asunto, desde luego procurará usted obrar con el mayor celo y actividad que se requiere en las actuales circunstancias; y espero que consecutivamente me vaya usted dando aviso de los progresos que se vayan consiguiendo y de las medidas que puedan tomarse para adelantar este importante ramo.

Dios guarde a usted muchos años. Cuartel general en el Paso de San Cristóbal, abril 19 de 1817.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

Señor receptor de alcabalas nacionales, don Víctor Pérez.

VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ QUE
ENTREGUE 200 A DE LA MADRIZ.
1817, abril 22, Fuerte de Palmillas.
AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 928, f. 37.

Entregará usted a don Guadalupe de la Madriz la cantidad de doscientos pesos, y de quien recogerá el correspondiente recibo.

Dios guarde a usted muchos años. Fuerte de Palmillas y abril 22/817.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.



VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ QUE
AUXILIE CON REALES A JOSÉ
ANTONIO RODRÍGUEZ BARRERA SI
LO SOLICITARA. 1817, abril 27,
Zapote. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 928, f. 38.

Si al tránsito pidiese a usted algún auxilio de reales el señor teniente coronel don José Antonio Rodríguez Barrera, se los franqueará usted recogiendo el correspondiente recibo.

Dios guarde a usted muchos años. Zapote, abril 27 de 1817.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.

GUADALUPE VICTORIA [RÚBRICA]
GUADALUPE VICTORIA A JAVIER
MINA SOBRE LLEGADA DE ESTE
PLAN DE GOBIERNO, OFRECIMIENTO
DE AUXILIOS Y SOLICITUD DE
MUNICIONES. 1817. . . BAGN, 2a.s.
t. XIII, p. 246.

Señor general, don Javier Mina.

Mi muy estimado señor:

Me ha llenado de satisfacción la apreciable de usted que su comisionado monsieur Laborde ha puesto en mis manos, por la que quedo altamente penetrado de los bellos sentimientos y heroica resolución con que usted se ha decidido abrazar el partido de la libertad de nuestra nación; y desde luego aceptamos todos sus arbitrios, pudiendo asegurar a usted de mi parte y a nombre de mis compatriotas, que se celebrará con el mayor gusto el día que un sujeto de las notorias cualidades que adornan a usted, sea reconocido como verdadero hijo y defensor de México.

El comisionado no continúa su marcha, sino que se regresa a esa costa, a fin de imponer a usted verbalmente del estado de las cosas.

En nuestro anterior gobierno, para parecer más a propósito, se resolvió que debiendo componerse éste, de representantes propietarios, con el objeto de que jamás pudiera dudarse de su legitimidad, que mientras se hacían las elecciones, se reasumiese el gobierno en los generales de las provincias, quedando éstos bajo la más estrecha responsabilidad de hacer cuanto antes la convocatoria y de llevar a efecto la reinstalación del nuevo gobierno. A consecuencia de esta resolución se ha tirado ya



el plan, el que se halla aprobado por todos los más jefes mis compañeros, y sólo esperamos la aprobación de uno de ellos, para proceder en conformidad a lo que se tiene acordado y dentro de muy breve nada tendremos qué desear, pues todos los republicanos, sin distinción de clases, están empeñados en la creación de la suprema autoridad y todos a porfía están cooperando para conseguirlo, pues las provincias y sus jefes guardan la mayor armonía y la más estrecha unión.

Estando constituido en la obligación de dar aviso con oportunidad a los demás generales de los asuntos de gravedad que ocurren, les he comunicado de la pronta llegada de usted y de su expedición, a fin de que impuestos del contenido de los pliegos que condujo el comisionado, podamos resolver de uniformidad lo más conveniente.

Ya prevengo al señor comandante de la costa, que luego que arribe usted a ella, me comuniqué la noticia y que franquee a usted todos los auxilios que dependen de su posibilidad, tanto en orden al desembarque, como para la seguridad de los efectos, si usted se resolviese a ponerlos en tierra; y lo mismo en orden a bagajes, si se dirigiese usted a lo interior, y en fin, todo aquello que pueda facilitar el lleno de la expedición.

He tenido que consumir una porción de municiones y teniendo que batirse dentro de breve las tropas que tengo destinadas a distintos puntos de la frontera, apreciaría infinito que a la mayor brevedad se sirviese usted disponer que se le entreguen al señor coronel don José María Villapinto, doscientos mil tiros de fusil, cuyo valor satisfará a letra vista y será favor a que le viviré eternamente agradecido.

Quedo de usted con la más alta consideración su afectísimo y servidor que su mano besa.

GUADALUPE VICTORIA.

VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ
SOLICITA PRESTADO UN ANTEOJO
DE CAMPAÑA. 1817, mayo 27,
Palma. AGN, Operaciones de
Guerra, vol. 928, f. 40.

Estoy informado que tiene usted un antejo de campaña, y hallándome sin uno en la presente y siendo tan necesario, le encargo me lo remita a la mayor brevedad en calidad de préstamo, que trayéndome el mío le remitiré el suyo.

Dios guarde a usted muchos años. Palma y mayo 27 de 1817.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.



GUADALUPE VICTORIA PUBLICA
DIVERSAS NOTICIAS RELATIVAS A
LA CAMPAÑA DE MINA. 1817, julio
28, San José. AGN, Sría. de Cámara,
Gobierno Provincial, Historia, Caja
1, exp. 2.

Noticias originales sacadas de la correspondencia enemiga que se tomó en la derrota del correo el día 14 del presente mes y cuyos documentos se conservan en esta comandancia general.

Cuando los enemigos publicaban llenos de orgullo que dentro de muy breve verían arruinadas las armas de la nación, ha llegado el suspirado día del feliz arribo a nuestras costas y glorioso desembarque de las brillantes tropas de los Estados Unidos, las que han causado tal temor y tanto espanto a los realistas, que todas sus confidentiales y cartas reservadas confirman esta importante verdad, lamentándose igualmente de que los planes del mandarín Apodaca, por su falta de talento y suficientes conocimientos, han sido, son y serán muy errados y que visiblemente los está conduciendo a su total ruina.

El general Mina, después de haber reunido sus tropas en uno de los puertos de los Estados Unidos, se hizo a la vela para nuestras costas del Norte, y habiendo desembarcado en Soto de la Marina, se dirigió el cabecilla Arredondo contra él, a fin de evitarlo el desembarque o de batirlo en la playa, creyendo tal vez encontrarse con rancheros indefensos; pero después de un reñido combate, el general Mina logró destrozarlo, quitarle más de seiscientos caballos y otros despojos de mucha consideración, aunque tuvimos la sensible pérdida del célebre religioso Mier y el intrépido Cerda, de cuyas resultas el gran visir Apodaca despojó a Arredondo del mando de aquellas tropas y puso a otro en su lugar.

Con estas ventajas logró el señor Mina proporcionarse los auxilios que deseaba y con la velocidad del rayo emprendió su

marcha para lo interior, arrollando a su tránsito todas las tropas de los realistas que encontró por todos los lugares del Nuevo Santander y la provincia de San Luis Potosí, de donde recogió los grandes donativos que gustosa y voluntariamente le franquearon aquellos habitantes, principalmente los del abundante Valle del Maíz y Río Verde, reuniéndosele muchos sujetos principales, con que ha logrado engrosar su lucido ejército.

Siguiendo el nuevo jefe el curso de sus marchas para lo interior del reino, trató el cabecilla Armiñán de salirle al encuentro con dos mil y quinientos realistas, los más de caballería, con el objeto de hacer un esfuerzo para impedir sus rápidos y admirables triunfos; y habiéndose avistado ambas divisiones en la hacienda de Peotillos, comenzó la batalla, duró bastantes horas, y cuando aún estaba indecisa la acción, cargaron nuestras bizarras tropas a la bayoneta y los realistas llenos de terror se dispersaron huyendo tan precipitadamente la caballería enemiga, que arrolló a su infantería, y todos juntos se pusieron después en tan completo desorden, que no tuvieron otro arbitrio que apelar a la fuga, abandonando el campo; y los nuestros cantaron la victoria. La pérdida del enemigo fue terrible; los despojos que se le quitaron, de mucha consideración; gran número de caballos y armas de todas clases, fue el fruto de esta gloriosa jornada, quedando tan acobardados, que asegura el antiguo secretario de la mitra de Puebla, el padre Vázquez, que hubo oficial realista que no paró de correr hasta Querétaro, que dista de aquella hacienda más de cincuenta leguas. Con esta nueva victoria marcharon los vencedores al real de Pinos, en donde rindieron la guarnición a poca fatiga y luego fueron recibidos con aclamaciones de júbilo por aquellos pueblos confesándolos sus libertadores.

Sin detenerse el Señor Mina partió para el Bajío, en donde al cabo de haber caminado el largo espacio de doscientas leguas y burlándose en este dilatado terreno de los distintos trozos que en vano procuraron embarazarle el paso, se reunió el 24 de junio con el general Torres, Moreno y otros jefes que tenían



a su inmediato mando más de seis mil hombres, los más de caballería, sin contar con las guarniciones de la fortaleza de Comanja y del fuerte de San Gregorio, donde nada les falta y todo les sobra.

El señor Mina y los demás aliados fueron recibidos en aquellas plazas como por las demás tropas americanas y por todos los pueblos de su tránsito con las demostraciones más vivas de aplauso y regocijo; y ya unidos todos, emprendieron últimamente la toma de la populosa villa de León que consiguieron sin mayor resistencia.

Muchas son las tropas realistas que se han incorporado en nuestras banderas, principalmente de las venidas de España. Todos los más que se habían extraviado separándose del partido de la nación han vuelto con ventajas a sus antiguos cuerpos. Los más pueblos de tierra adentro han dado el grito con mayor entusiasmo que al principio, y todos se unen con los nuevos defensores de la independencia mexicana, lo que también comienza ya a proclamarse en la isla del Carmen y costas de Campeche.

La España se halla en revolución. Los más de sus habitantes aborrecen el despotismo de Fernando 7º y desean ser gobernados por la constitución. El general español Lacy y otros jefes a nombre de todo el principado de Cataluña han manifestado que no quieren otra clase de gobierno que el liberal y están resueltos todos a sostenerlo con las armas en la mano. Ya empieza a correr sangre en Cataluña; y refiriendo el obispo de Puebla las derrotas y sustos que les ha dado Mina, añade que esta noticia de la revolución de España remacha el clavo, a pesar de que los gachupines hayan querido comulgar a los criollos con mentiras fingidas en letras de molde.

Los realistas confiesan a su pesar que la revolución de México está sostenida abiertamente por los angloamericanos y ocultamente por los ingleses. También se lamentan de que ya no tienen recursos para continuar la guerra; que la Costa

Firme y Seno Mexicano está lleno de corsarios insurgentes y que la España no tiene fuerzas marítimas para batirlos.

No hay carta en que no expliquen los temores que le tienen a Mina. Ellas mismas aseguran que es hombre de extraordinarios talentos y de grandes conocimientos militares, de una fina educación, y capaz de sufrir las fatigas de la guerra. Le acompañan, a más del grueso de sus tropas, trescientos y tantos oficiales veteranos y aguerridos, manejan muy bien el sable, y sobre todo, de honor y resueltos a morir o vencer. Los enemigos mismos elogian su pericia militar, su buen armamento y sus magníficos sables.

Aumentan sus temores (que en los más viene a ser un terror pánico) las repetidas noticias que han tenido de las otras nuevas expediciones que vienen a reforzar al general Mina, hallándose el conde de Toreno y el general Renovales en el Río Grande con quince velas, sin contar con las que se quedan disponiendo en algunos puertos de los Estados Unidos, como son la de célebre Carrera y acreditado Movoni y otras varias, según explican las mismas cartas confidenciales y demás documentos que quedan archivados en esta comandancia general.

Se quejan amargamente de cuanto antes no se hallan degollado a los indultados, porque en el día no es tan fácil hacerlo, pues los criollos ya van conociendo que la falsa política del gobierno no ha tratado de otra cosa que estarles preparando la cama para aprovechar la mejor ocasión, según explica entre otras muchas una carta reservada que ha parecido conveniente copiar y que sirva de desengaño a los que aún se hallaren alucinados.

Campo en San José, julio 28 de 1817. M.

VICTORIA
[Rúbrica]

Por mandado de su excelencia, MARIANO LEXARZA, secretario
[Rúbrica]



JOSÉ GUADALUPE DE LA MADRIZ A
VÍCTOR PÉREZ AVISA EL ENVÍO DE
PAPELES DE VICTORIA: APURE
REPARACIÓN DE ARMAS: VICTORIA
ESPERA A QUESADAS. 1817, julio 30,
Barejonal. AGN. Operaciones de
Guerra, vol. 928, f. 32.

Señor don Víctor Pérez.

Barejonal, julio 30 de 1817.

Muy señor mío, amigo y compañero:

Remito a vuestra merced con señor Mariano los adjuntos papeles del señor general. Y que he informado a su excelencia de la puntualidad con que vuestra merced desempeña todo lo que se le manda. Don Mariano va comprometido a todo lo que se ofrezca. Y mientras que yo me acabo de despachar con las armas, municiones y papeles, espero que en mi lugar hará vuestra merced lo mismo que yo pudiera hacer sobre el particular, pues así se lo tengo asegurado al señor general. Yo de mi parte publico a nuestra merced de que a la mayor brevedad y con todo el silencio y precaución que se pueda, hacer todo, pues así nos conviene hacerlo. Agite vuestra merced cuanto le sea posible a señor Carlos, sobre que se compongan a la mayor brevedad las armas, pues así nos conviene; y si se puede, mande vuestra merced por los seis fusiles que están del otro lado.

Amigo, aquí se me ha presentado José Antonio Ríos, quien me dice es hijo del difunto don José Ríos. Este me ha asegurado, así a mí como el señor general, que tienen diez hombres reunidos de la compañía, por lo que siendo así, los

deberá vuestra merced recoger y prestarles los auxilios que vuestra merced pueda, facilitándoles la comida, más que sea a título de fuerzas mientras que yo voy; pues no dilato nada, pues conviene que esta semana me vaya.

Estoy en la espera de los hombres que le dije a vuestra merced y que interesa venga entre ellos Quesadas. Que el señor general está incomodo, porque no ha venido y así que venga, para que conteste.

Compañero, no hay cosa qué comunicar a vuestra merced de nuevo; sino que el hambre y la necesidad. Sigo en mis puntos. Reciba vuestra merced expresiones de mi Teresa y niña y mande su afectísimo amigo y compañero que besa su mano.

JOSÉ GUADALUPE DE LA MADRIZ
[Rúbrica]

P.D. Amigo, ya no me entiendo de trácalas y drogas, pues de este modo he estado sosteniendo todo lo que en parte he podido. Ya no hallo qué hacer, las cien arrobas de algodón ya las tengo vendidas y gastado el dinero, en esta semana van por ellas. Aviso a vuestra merced para sus apuraciones. Vale.



CON OCASIÓN DE LOS PRIMEROS
TRIUNFOS DE MINA, GUADALUPE
VICTORIA CONCEDE UN PERDON
GENERAL. 1817, agosto 1º, AGN,
Sría. de Cámara, Gobierno
Provincial, Historia, Caja 1, Exp. 2.

El republicano Guadalupe Victoria, general en jefe de la provincia de Veracruz.

En celebridad del arribo y feliz desembarque en nuestras costas de las tropas aliadas de los Estados Unidos al mando del señor general Mina, a quien le deben seguir y reforzar otras dos expediciones; y para demostrar el justo júbilo con que se han recibido las noticias de los importantísimos triunfos que han conseguido ya contra los realistas y la de su reunión con los ejércitos americanos de la Tierra adentro, apresurándose de este modo el día dichoso de nuestra libertad; y por otra parte, considerando que muchos americanos se han separado del justo partido que sostiene la independencia mexicana, más bien alucinados por las seducciones artificiosas y falsas promesas de los realistas, que por natural inclinación al inicuo gobierno; y deseando, por último, dar unas pruebas nada equívocas de la humanidad y amor paternal con que los jefes americanos tratan aun a los extraviados, con tal que con la mayor sinceridad y buena fe vuelvan a incorporarse en sus antiguas banderas, he tenido a bien, a nombre de la nación, conceder un perdón general a todos los que se hallaren en país enemigo bajo los artículos siguientes:

1º Esta gracia comprende a todo militar que se haya desertado y pasado a país realista o que se halle dentro, y a los paisanos que hubieren abandonado sus bienes y habitaciones por pasarse a lugares enemigos, si arrepentidos sinceramente de su anterior extravío se presentasen a esta comandancia

general o a los comandantes de los cantones, a quienes se les confieren las correspondientes facultades para el efecto.

2° Será del cuidado de dichos comandantes examinar la buena o mala intención de las personas que se presenten a recibir este beneficio, formando una lista de las que sean y dando cuenta con ella puntualmente a la comandancia general para su debido conocimiento.

3° También deberán los comandantes extender a los interesados un papel de seguridad en virtud del cual queden a cubierto y para que ninguno pueda perjudicarlos en su persona e intereses, advirtiéndoles que este documento ha de extenderse después de haber exigido el juramento de fidelidad a la nación, que indispensablemente debe prestar cada uno de los individuos agraciados.

4° Los sujetos que se presentan a recibir la gracia, serán tanto más recomendables, si trajesen algunos compañeros, armas, pertrechos y caballos, o si acreditasen haber influido en la presentación de otros individuos, quedando a cargo de la comandancia general recompensarlos, según el verdadero mérito que contraigan, luego que llegue a su noticia.

5° Se extiende esta gracia a toda clase de persona que quieran presentarse de buena fe al servicio de la nación para tener el honor de contribuir a la gloriosa empresa de la independencia mexicana.

6° Que esta gracia deberá durar por el tiempo de todo el mes de agosto, el que concluido ya no habrá lugar a ninguna indulgencia, pues es bastante tiempo el concebido, para que los interesados puedan lograr tan grande beneficio, es inteligencia de que los que no se aprovechen de esta ocasión tan favorable, serán tratados con el mayor rigor y pasados por las armas en el momento que caigan en las manos de las tropas americanas.

Y para que llegue a noticia de los interesados y que puedan disfrutar de las bondadosas gracias de esta comandancia general por tan plausible ocurrencias, mando que se publique



por bando y que se fije en todas las comandancias y cantones de la provincia, encargando a los jefes procuren por todos los medios posibles hacerlo circular para que tenga el debido cumplimiento y se efectúen las benéficas miras a que se dirige.

Comandancia general de Veracruz. Agosto primero de ochocientos diez y siete.

M
[Rúbrica]

VICTORIA
[Rúbrica]

Por mando de su excelencia, MARIANO LEXARZA, Secretario.
[Rúbrica]

GUADALUPE VICTORIA DA A
CONOCER SUCESOS FAVORABLES A
LA INSURGENCIA EN APAXAPA,
JALCOMULCO Y ACTOPAN
1817, agosto 8, San José. AGN, Sría
de Cámara, Gobierno Provincial,
Historia, caja 3, exp. 2.

Papeleta

Siguen adelante los felices sucesos de la provincia.

Después de anunciada al público la plausible entrada de los nuestros en los pueblos de Apaxapa y Jalcomulco, en donde logramos que se nos pasasen los oficiales con toda la tropa armada y demás ventajas conseguidas según y en los términos que se tiene ya explicado.

Ahora mismo que son las tres de la tarde se acaba de recibir en esta comandancia general la interesantísima noticia comunicada de oficio por el capitán don Rafael Vergara de que no pudiendo sufrir las infamias de los gachupines, ha dado el grito con más de doscientos cincuenta hombres armados de su mando y demás del rumbo, a cuyo efecto le han servido los fusiles y pertrechos que tenía reservados del armamento desembarcado en Boquilla que tenía oculto para cuando llegara el caso, participándome igualmente que ha tenido que distribuir sesenta pares de pistolas inglesas entre dos capitanes de los que se le han reunido, a fin de que éstos acaben de armar completamente a sus dos respectivas compañías; que también han proclamado la libertad de su patria con las demostraciones más vivas de regocijo, haciendo todos a una voz el más solemne juramento de morir primero que dejarse alucinar jamás de las falsas promesas de los realistas; pues han quedado por sus



mismos ojos perfectamente desengañados de que si con tanta brevedad no se hubieran escapado de sus garras, hubieran sido sacrificados.

San José, a 8 de agosto de 817. VICTORIA. [Rúbrica]
Por mando de su excelencia, MARIANO LEXARZA, secretario
[Rúbrica]

VICTORIA [A] VÍCTOR PÉREZ QUE
DESPACHÓ A QUESADAS CON
INSTRUCCIONES; ENTERADO DE LA
INTRODUCCIÓN DE PALETAS Y
BANDOS ENTRE ENEMIGOS. 1817,
agosto 13, San José, AGN,
Operaciones de Guerra, Vol. 928,
f. 34.

Ya va despachado el sargento Quesadas y le he dado orden de que manifieste a usted su comisión, para que ambos procuren obrar conforme en ella se expresa.

Estoy en espera de la remesas que debe usted hacer.

Quedo impuesto de la actividad con que está usted trabajando en introducir papeletas y bandos en el país enemigo; y que no descansará sobre el asunto.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. San José, 13 de agosto de 1817.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.



GUADALUPE VICTORIA PRORROGA
EL PERDÓN GENERAL CONCEDIDO
ANTERIORMENTE. 1817, Septiembre
1º, AGN, Sría. de Cámara, Gobierno
Provincial, Historia, Caja 1, Exp. 2.

El republicano Guadalupe Victoria, general en jefe de la provincia de Veracruz.

En atención a que muchos individuos que se hallaban en el país enemigo han representado a esta comandancia general el no haber podido presentarse dentro del preciso término que prescribe el bando del mes anterior, se ha resuelto repetir la misma gracia por el tiempo señalado en el artículo sexto de este bando.

[Sigue el texto literal del bando del 1º de agosto de 1817 hasta el artículo quinto].

6º Esta gracia deberá durar por todo el tiempo del mes de septiembre, el que concluido ya no habrá lugar a ninguna indulgencia, pues es bastante tiempo el concedido para que los interesados puedan lograr tan grande beneficio, en inteligencia de que los que no se aprovechen de esta ocasión tan favorable, serán tratados con el mayor rigor y pasados por las armas en el momento que caigan en las manos de las tropas americanas.

[Sigue el mismo texto que el bando anterior].

Comandancia General de Veracruz, 1º de septiembre de 1817.

M.
[Rúbrica]

VICTORIA
[Rúbrica]

Por mando de su excelencia, MARIANO LEXARZA, secretario.
[Rúbrica].

VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ QUE
RECIBIÓ REALES Y PAÑOS;
ENCARGA SE TRATE BIEN A
ARRIEROS PARA MEJORAR LAS
RENTAS. 1817, octubre 12, Moral.
AGN, Operaciones de Guerra,
Vol. 928, f. 94.

Tengo recibidos los reales, el retazo de paño y casimir, que me remitió usted con el capitán don Marcos Benavides.

Supongo habrán llegado a esa administración unos arrieros que debió conducir un guía de los soldados que se hallan con el señor coronel Pozos y caminaban por el camino de Huihuixtla. Hágales usted saber por dónde deben caminar para que no tengan extravío. Y le encargo la actividad y esmero en el aumento de la renta; y en mucha parte se conseguirá, tratando bien a los arrieros y amonestando a los soldados que los conducen no los perjudiquen en lo más mínimo.

Dios guarde a usted muchos años. Moral, octubre 12 de 817.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.



VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ ORDENA
ENTREGAR A FRANCISCO ESPINOZA
20 PESOS SEMANARIOS HASTA
COMPLETAR 100. 1817, octubre 12,
Moral. AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 928,
f. 95.

Por ésta se le entregará al cabo Francisco Espinoza cada semana la cantidad de veinte pesos hasta completarle ciento, que por éste y su recibo serán bien entregados, dándome aviso de quedar satisfecha dicha cantidad.

Dios guarde a usted muchos años. Moral y octubre 12 de 817.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.

VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ REMITA
SAL PARA COMPAÑÍA DE
HUIHUIXTLA. 1817, octubre 15,
S/L. AGN, Operaciones de Guerra,
vol. 928, f. 96.

Remita usted con el portador, para el gasto de la compañía de
Huihuixtla, un tercio de sal, que por éste será bien entregado.
Dios guarde a usted muchos años. Octubre 15 de 817.

VICTORIA.
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.



VICTORIA A PATRICIO FERNÁNDEZ
GIRÁLDEZ ACUSA RECIBO POR 100
PESOS, OBLEA Y CERA. 1817,
diciembre 3, S/L. AGN, Operaciones
de Guerra, vol. 928, f. 79.

Son en mi poder los cien pesos, la oblea y cera que me remitió
usted con el alférez don Miguel Noriega, a quien en vista de
éste, le entregará usted diez pesos que cargaré en el cuaderno
de gastos.

Dios guarde a usted muchos años. Diciembre 3 de 817.

VICTORIA.
[Rúbrica]

Señor tesorero general don Patricio Fernández.

[al margen:]

Del primer dinero que se cobre se entregarán los diez pesos de
esta orden en la receptoría.

[Rúbrica]

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ A
VÍCTOR PÉREZ REFERENTE A LOS
PAGOS QUE HAY QUE HACER Y
ORDENA COMPRAS PARA FESTEJAR
A VICTORIA EL DÍA DE NUESTRA
SEÑORA DE GUADALUPE. 1817,
diciembre 5, S/L. AGN, Operaciones
de Guerra, vol. 928, fs. 80-81.

Al señor general le llevo quinientos pesos.

Le remito a usted los cincuenta pesos que sobran para que precisamente se paguen con ellos las papeletas de Huihuixtla, o será mejor que se los remita usted al señor comandante don Valentín, diciéndole que de dicha cantidad tome para la avanzada lo que se le deba y que mande las papeletas. Y previniéndole igualmente que ya se han dado doce pesos al sargento de la expresada y dos pesos a don Pascual Asencio.

De lo que vaya cayendo remitiremos a los capitanes don Marcos y don Cenobio.

Si llegare el arriero Tobón o algunos otros, que traigan efectos, cuya cuenta no pueda usted ajustar, será bueno tomarles cuanto dinero se pueda y detenerlos hasta que yo venga, pues yo no debo demorarme.

No se olvide usted de que yo necesito un caballo bueno.

Me parece conveniente que encargue usted a Veracruz a algún arriero formal, para nuestro general el día de Nuestra Señora de Guadalupe en que debemos celebrarlo, lo siguiente:

2 cuñetas de escabeche
2 quesos de Flandes
6 botellas Carlon Clarete
6 dichas vino de Xerez
6 libras de chocolate
20 tortas de pan de a dos reales;
pero que todo sea superior.



Es necesario tener mucho cuidado con que los arrieros, de subida, no pasen efectos de contrabando en los sobornales.
Dios guarde a usted muchos años. Diciembre 5/817.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRALDEZ
[Rúbrica].

VICTORIA A VÍCTOR PÉREZ
COMUNICA QUE ORDENÓ A
PATRICIO FERNÁNDEZ INTERROGUE
SUJETOS DISTINGUIDOS QUE
TRANSITEN LOS CAMINOS. 1817,
diciembre 7, S/L. AGN, Operaciones
de Guerra, vol. 928, f. 83.

No habiendo contestado con el padre religioso, que usted me remitió, he dado orden al señor tesorero general don Patricio Fernández para que lo examine a fondo. Pues a él le tengo dada comisión especial para que tome conocimiento de todos los sujetos de distinción que transiten por los caminos, y al efecto, las instrucciones convenientes. Pero el arriero importa que venga a contestar conmigo, y sólo por un equívoco se regresó con el padre; y así en el acto se me remitirá.

Quedo entendido de las demás noticias que me comunica usted y le encargo que con brevedad, me comuniquen las que nuevamente adquiriera.

Dios guarde a usted muchos años. Diciembre 7 de 1817.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Señor receptor don Víctor Pérez.



EXHORTACIÓN DE GUADALUPE
VICTORIA PARA REANUDAR LA
LUCHA POR LA INDEPENDENCIA
PROPONIENDO LA UNIÓN GENERAL.
1821, enero. AGN, Sría de Cámara,
Gobierno Provincial, Operaciones de
Guerra, vol. 259.

Viva la independencia y mueran los serviles que opongan a ella.
Enero de ochocientos veinte y uno.

Ciudadanos:

Después de haber sufrido por el espacio de veinte y cinco meses continuos. . . ¡Ah! La pluma propia se retrae de referir tantos y tan extraordinarios sacrificios y que constantemente pueden ofrecerse en las aras de la patria, tengo la satisfacción de volver hablarlos manifestándoos que debemos aprovecharnos de lo favorable, sí, pero de ninguna suerte alucinarnos con cohetes y sonajas de campanas, si no hay independencia ni felicidad en una nación.

Recordad, mexicanos, que nuestros sudores, nuestros sacrificios y nuestra sangre derramada no han sido por sostener la constitución española, sino por la independencia mexicana, ¡Ah! Que la impotente España. . . ¡Vergüenza y rabia da el confirmarlo! Que el último y descuadrado rincón de Europa con escándalo del universo tenga subyugado al vastísimo continente de las Américas. No, no puede ser. Pues ¿qué esperáis para empuñar el acero y salir a los campos del honor y de la gloria? ¿guardáis acaso a que os acaben de destruir? ese [ilegible], esa manada de zorros engolillados y demás turba de [ilegible] enemigos que burlándose de vosotros están elevando sus fortunas sobre la ruina de los desventurados

pueblos? ¿Qué, después de trescientos años todavía no estáis desengañados de que las Américas destruyéndose a sí mismas sin cesar se afanen en remitir a la España todas sus riquezas y que esta ingrata madrastra, sorda siempre a sus justos clamores les envía en retribución déspotas, ladrones y asesinos que ultrajen, roben y degüellen a los americanos? ¿Qué después de trescientos años de cadenas aún no gravita sobre vuestros cuellos su insoportable peso que os tiene oprimidos? ¿Qué en el siglo de las luces aún no arde en vuestros pechos el fuego sagrado del amor a la patria? ¿Qué, por último, no estáis cansados de tolerar que vuestros mismos enemigos a cada paso os insulten echándoos en cara vuestra indolencia y que digan con el desnaturalizado Beristain: “Los americanos pelean con justicia, pero son indignos de la libertad”?

¡Oh, libertad di [ilegible] ¿Cuándo llegará el día en que mis paisanos, deponiendo [ilegible] criminal que los tiene sumergidos en una infame y degradante esclavitud y haciendo todos un esfuerzo nacional, den al mundo un público testimonio de que son dignos de un don [ilegible] apreciable para los pueblos cultos?

Sí compatriotas, por más que se discurra, por más que se arguya y por más que se cavile, no se hallará otra cosa sino el que la independencia y libertad de un país son obra de las virtudes públicas de sus hijos indispensablemente apoyadas en la unión, el valor y la constancia. No desconfiéis, ayudadnos decididos y meted el hombro con firmeza; que a pesar de todo, el triunfo es de los americanos.

Carta de unión general.

Sin distinción todos los que sean americanos o europeos, ya desgraciadamente indultados o extraviados por cualquiera otra causa sea cual fuese, se decidan o que vuelvan a dar el grito a favor de la independencia de la América, con particularidad



los primeros que levantando la voz alarmaren sus respectivos rumbos, serán recibidos con los brazos abiertos, atendándose a los unos según sus conocimientos y con arreglo a los servicios que hayan contraído en beneficio de la causa pública, quedando asimismo los otros en sus antiguos empleos, con tal que en los puntos inmediatos la verifiquen a la mayor brevedad y en las más distantes dentro del preciso término de dos meses contados desde el día final del presente enero, en la inteligencia de que este documento, sin aguardar otro nuevo título, será suficiente para los objetos referidos, debiendo los interesados estar en la más firme confianza de que se les cumplirán religiosamente estas solemnes promesas, pues siguiendo siempre el espíritu liberal de su nación, las hace a su nombre y bajo su palabra de honor, el general,

GUADALUPE VICTORIA.

[Rúbrica]

SONETO DE JOSÉ VALDÉS EN HONOR
DE GUADALUPE VICTORIA. 1821,
oct. –nov., México. BN, Colección
Lafragua, vol. 207, impreso, p. 4.

Al Señor Guadalupe Victoria.

SONETO.

¿Quién con aspecto grave y majestuoso
a un solitario campo veo me lleva,
y me transporta hasta una adusta cueva,
a ver a un hombre junto al león y el oso?

¿Es deidad, o fantasma pavoroso

el conductor? Más si es deidad, ¿qué prueba
traiga en su mano una balanza nueva
de oro brillante? me pregunto ansioso.

Que soy Astrea (responde el personaje),
que la virtud pretendo hacer notoria
de ese hombre oculto envuelto en triste traje.

Habló y se fue. . . y el dueño de la gloria
dijo asomado entre un claro celaje:
este es mi Guadalupe, este es Victoria.



PLAN DE VERACRUZ SUSCRITO POR
ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA Y
GUADALUPE VICTORIA CONTRA
ITURBIDE. 1822, diciembre 6,
Veracruz BN, Colección Lafragua,
vol. 239, impreso.

Plan o indicaciones para reintegrar a la nación en sus naturales e imprescriptibles derechos y verdadera libertad, de todo lo que se halla con escándalo de los pueblos cultos violentamente despojada por don Agustín Iturbide, siendo esta medida de tan extrema necesidad, que sin ella es imposible el que la América del Septentrión puede disfrutar en lo venidero de una paz sólida y permanente.

Art. 1°. La religión católica, apostólica, romana será la única del Estado sin tolerancia de otra alguna.

2°. La América del Septentrión es absolutamente independiente de cualquiera otra potencia sea cual fuese.

3°. Es soberana de sí misma, y el ejercicio de esta soberanía reside únicamente en su representación nacional, que es el soberano Congreso mexicano.

4°. Es libre y además con su actual emancipación se halla al presente en un estado natural.

5°. Como independiente, soberana, libre y en su estado natural, tiene una plena facultad para constituirse, conforme le parezca que más convenga a su felicidad, por medio del soberano Congreso constituyente.

6°. A éste toca única y privativamente de examinar el voto de las provincias, oír a los sabios y escritores públicos; y en fin, después de un maduro examen, declarar la forma de su gobierno, fijar los primeros funcionarios y dictar sus leyes fundamentales, sin que persona alguna sea de la graduación que fuese, pueda hacerlo, pues la voluntad de un individuo o de muchos sin estar expresa y legítimamente autorizados

al efecto por los pueblos, jamás podrá llamarse la voz de la nación.

7°. Lo mismo es que el Congreso constituyente nada haya declarado, que el haberlo hecho con violencia y sin libertad.

8°. Según lo expuesto es evidente que habiendo don Agustín de Iturbide atropellado con escándalo al Congreso en su mismo seno, faltando con perfidia a sus solemnes juramentos, y prevaliéndose de la intriga y la fuerza, como es público y notorio, para hacerse proclamar emperador, sin consultar tampoco con el voto general de los pueblos; la tal proclamación es a todas luces nula, de ningún valor ni efecto, y mucho más, cuando para aquel acto de tanto peso del que iba a depender la suerte de la América, no hubo congreso por haber faltado la mayor parte de sus diputados.

9°. Por tanto, no debe reconocerse como tal emperador, ni obedecerse en manera alguna sus órdenes; antes bien que por tales atentados, los cometidos desde el 26 de agosto hasta el día, sobre todos la escandalosa, temeraria y criminal disolución del congreso soberano, y los posteriores que seguirá cometiendo, tendrá que responder a la nación, la que a su tiempo le hará los grandes cargos correspondientes con arreglo a las leyes, que también alcanzarán a los que se mancomunasen con él, para continuar usurpando los derechos de los pueblos, que gimen bajo un yugo más duro que el del anterior inicuo gobierno.

10°. El cumplimiento del antecedente artículo lo reclama vigorosamente la justicia universal, el honor y la vindicta pública de la América del Septentrión, altamente ofendida por un hombre que so color de libertador de todos modos la ha ultrajado; sin que valga de alegato la pretendida inviolabilidad; por suponer ésta la formal, solemne y libre declaratoria de la forma de gobierno por el soberano congreso constituyente, y además también la formal, solemne y libre elección de la persona a quien pudiera corresponderle; y lo último, porque siendo base adoptada provisionalmente, aunque dicho



congreso hubiera sancionado lo primero y lo segundo, podría haber derogado o restringido el artículo de la constitución española que la concede.

11°. Tampoco podrá servir de alegato, el que dicha proclamación, se ha vigorizado por los hechos posteriores: por ejemplo, con la expedición de órdenes que hasta la fecha han corrido con el nombre del pretendido emperador, porque la circulación de éstas, no dan el suficiente baño de legitimidad a unos actos intrínsecamente inválidos e insubsistentes, así como no da, ni puede darle la larga posesión, o llámesele en su verdadero significado, la larga usurpación de los derechos de los pueblos.

12. En los países libres sin congreso, que es la reunión de todos o por lo menos de la mayor parte de los diputados precisamente nombrados por las provincias en la forma legal, no hay representación nacional, ni cuerpo legislativo y sin ambos, ni constitución, ni leyes que obliguen a su cumplimiento por falta de la verdadera fuente de donde deben emanar.

13. Con la disolución del congreso se halla la nación en una total horfandad y sin una primera autoridad legítimamente constituida; porque la que de hecho se halla al frente tiene los substanciales vicios de invalidación, anunciados en los anteriores artículos que la vuelven del todo nula, y sin más leyes que la ambición, el capricho y pasiones; y a su consecuencia, nos hallamos en una completa anarquía.

14. Para evitar la continuación de los funestos resultados de ésta, será nuestro principal deber procurar reunir por cuantos medios estén al alcance humano a todos los diputados hasta formar el soberano congreso mexicano, que es la verdadera voz de la nación, y el que sostenido únicamente podrá salvarnos del actual naufragio.

15. Reunido ya el número suficiente de los diputados en el punto que elijan para formar el congreso, y estando

en absoluta libertad, lo harán entender así a las provincias, a fin de inspirarles la confianza que no tienen en el día del actual gobierno; asimismo les harán los vicios y nulidad de las resoluciones dictadas en Méjico, las que no teniendo origen que la arbitrariedad y la fuerza, no obligan a su cumplimiento; quedando igualmente a su cargo el dictar las medidas, instrucciones y providencias oportunas para continuar la empresa, hasta dar el último golpe de mano a tu grande obra de nuestra regeneración política que les está encomendada.

16. Libre el congreso, y puesto en el punto que señale, procederá a nombrar una Junta o Regencia compuesta del número de individuos que tenga a bien; en la que depositará el poder ejecutivo. Tal gobierno será el único legítimo y el que como tal reconocerán provisionalmente las provincias, autoridades y habitantes todos de esta América, hasta que se declare la constitución permanente del Estado, delegando igualmente el supremo poder judicial con arreglo a las circunstancias; pues debe quedar también con separación.

17. Para que el congreso pueda dar principio a sancionar las primeras bases de la constitución permanente del Estado, es necesario que además de no perderse de vista lo indicado en el artículo sexto que lo haga en congreso pleno: así lo exigen la justicia, la política y la tranquilidad de la América; porque dependiendo indefectiblemente de estos primeros pasos, nada menos que el que seamos felices para siempre o para siempre desgraciados, deben darse con toda aquella solemnidad, circunspección, juicio y previsión que demanda asunto de tanta gravedad, evitando así aun la más ligera sombra de queja de las provincias.

ACLARACIONES SIGUIENTES A ESTE PLAN.

1ª. No hay sociedad sin unión, y por lo mismo, se conservará esta íntima con todos los europeos y extranjeros radicados en



este suelo, que no se opongan a nuestro sistema de verdadera libertad de la patria; y más cuando no es de esperar de su ilustración que siendo libres allá en su país, quieran quedar de esclavos aquí en América.

2ª. Son ciudadanos sin distinción todos los nacidos en este suelo, los españoles y extranjeros radicados en él, y los extranjeros que obtuvieron del congreso carta de ciudadano según la ley.

3ª. Los ciudadanos gozarán de sus respectivos derechos, conforme a nuestra peculiar constitución, fundada nada menos que en los naturales, equitativos y sólidos principios de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, conforme a nuestras leyes que los explicarán en su extensión, respetándose sobre todo las personas y propiedades que son las que corren más peligro en tiempo de las convulsiones políticas.

4ª. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros.

5ª. Los extranjeros transeúntes tendrán una generosa acogida en el gobierno, protegiéndose en sus personas y propiedades; y respecto de los que soliciten su radicación en el país, señalará nuestro filantrópico congreso los requisitos necesarios para que puedan verificarlo.

6ª. Los ramos del estado quedarán sin variación alguna, y todos los empleados políticos civiles y militares se conservarán en sus respectivos empleos y destinos; menos los que se opongan al actual plan de la verdadera libertad de la patria, pues a éstos con conocimiento de causa se les suspenderán hasta la resolución del soberano congreso.

7ª. Se permitirá el franco y libre comercio y demás tráfico en lo interior, sin que nadie pueda ser molestado en sus giros y tránsitos.

8ª. Los empleos, grados y honores de cualquiera clase que sean que desde el presente grito de la verdadera libertad de la patria en lo de adelante diere Iturbide, no serán reconocidos,

si no es que la nación quiera después aprobarlos; porque ellos seguramente no van a tener por objeto la utilidad común, sino el de comprometer a los individuos a quienes se les confieran para aumentar así su facción, como en otro tiempo lo hizo Novella.

9ª. En las causas civiles y criminales procederán los jueces con arreglo a la constitución española, leyes y decretos vigentes expedidos hasta la temeraria extinción del soberano congreso en todo aquello que no se opongan a la verdadera libertad de la patria.

10. En la conspiración contra la verdadera libertad, se asegurarán las personas, quedando a disposición del soberano congreso, para que dicte a su tiempo la pena que deba aplicársele, como a uno de los mayores delitos.

11. Se hace especial encargo a las autoridades políticas, civiles y militares de que estén a la mira con los emisarios, y la clase de individuos que con sus maquinaciones intenten corromper la opinión sana de los pueblos acerca de su verdadera libertad, asegurándolos en tal caso; lo que verificado, procederán los jueces a la plena averiguación, y si de ella resultasen reos de esa nación, se obrará contra ellos conforme a lo explicado en la antecedente aclaración.

12. Por consiguiente, no se podrá, a pretexto de diversidad de opiniones ni distinción de partidos, quitar la vida a persona alguna; la autoridad o el juez sea cual fuese que lo hiciere, será tenido como reo de frío asesinato, y juzgado así por las leyes; no sirviendo de pretexto ó excusa el que la ejecución se mande por autoridad superior, pues la que diere la orden y el que la ejecutare, serán tenidos como tales, si no es precisamente en acción de guerra.

13. Cuando con obstinación se desprecian los fundados clamores de los pueblos, y se les despoja de sus más sagrados derechos por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto sus justas reclamaciones que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la más ligera esperanza



de remedio, no les queda más recurso que el usar del derecho natural de repeler la fuerza con la fuerza. Este es el doloroso caso en que nos hallamos.

14. A su consecuencia, se creará un ejército libertador que se compondrá de los cuerpos ya formados que se adhieren al sistema de la verdadera libertad; estas tropas observarán la más exacta disciplina y se considerarán de línea; todos sus jefes y oficialidad se conservarán en los grados y empleos que tengan a la fecha con opción a los de escala, y a los demás a que se hagan acreedores por sus nuevos servicios; y respecto de los neutrales, el congreso determinará sus grados y ascensos; pero los que se opongan, con conocimiento de causa se les suspenderá de sus empleos, hasta que el mismo resuelva sobre este punto.

15. Las compañías de la milicia nacional y los paisanos que entrasen a servir en ellas uniéndose al ejército, serán reputadas como provinciales, y gozarán el fuero militar con arreglo a ordenanza, sin perjuicio de las declaratorias favorables que después haga el congreso respecto de estos cuerpos, como de alguno de sus individuos en lo particular, según los méritos que puedan adquirir.

16. Se atenderá a los contraídos desde el grito de Iguala hasta la fecha, sin olvidarse de los buenos servicios de la primera revolución, teniéndose por muy especiales los que se hagan ahora nuevamente para reintegrar a la nación en sus derechos que altamente se hallan vulnerados.

17. Para la provisión de empleos de todas clases, se atenderá sobre todo a los méritos, talentos y virtudes públicas de los sujetos a quien a nombre de la nación hayan de conferírseles, fijando el Congreso las reglas necesarias al efecto; pero mientras se reúne, sólo se podrán dar provisionalmente aquellos que sean de absoluta necesidad o conocida conveniencia pública.

18. En el caso que algunos jefes con el resto de sus tropas, despreciando su honor y haciéndose sordos e insensibles a los clamores de su propia conciencia y del suelo que les dio el

ser, tratasen de batir y destruir a sus propios hermanos que sostienen sus más caros derechos, será forzoso, aunque muy sensible, usar de las armas, y que la guerra decida lo que no pueden alcanzar ni la justicia, ni los vínculos más sagrados, ni el dulce amor a la patria, ni aun la misma naturaleza, portándonos por nuestra parte con la mayor moderación; y guardaremos siempre los derechos de guerra y de gentes, con la firme protesta ante Dios y los hombres que economizaremos hasta donde nos sea posible la más leve gota de sangre iisangre que lloraría eternamente la América del Septentrión!!

19. Las tropas del ejército libertador se sostendrán de los ramos conocidos por de la hacienda pública; y cuando los buenos patriotas hiciesen espontáneamente algunos préstamos con tal objeto, serán satisfechos a su tiempo por la nación con toda puntualidad. Nada se dice de la deuda pública, por estar este punto ya declarado por el congreso.

20. Los intendentes, tesoreros y administradores de dichos ramos sin orden expresa o Visto Bueno del jefe respectivo en cada provincia declarado por el sistema de la libertad, no suministrarán cantidad alguna, y si sólo podrán hacerlo en el caso de una urgencia extraordinaria para el preciso socorro de nuestras tropas; pero aun en éste, recogerán a la mayor brevedad el documento o constancia prescrita, sin cuyo requisito no se les pasarán en data.

21. Se observarán las disposiciones publicadas por el señor don Antonio López de Santa-Anna en nuestro glorioso grito de libertad del 2 de este mes, las que fueron consultadas con la excelentísima Diputación Provincial y son a la letra como siguen.

“Una de ellas es que se observen inviolablemente las tres garantías publicadas en Iguala, que sostendrán las tropas regionales con el mayor empeño y eficacia, haciéndose reo de esa nación cualquiera que atente contra cada una de ellas. Otra, será establecer un armisticio con el general del castillo de San Juan de Ulúa; por manera que entre éste y aquel punto no se



rompan las hostilidades, y se conserve una prudente y honrosa armonía, según lo acuerde con aquel jefe la comisión que a este efecto se diputará por el excelentísimo cuerpo municipal; tratándose desde luego de que con anuencia del alto gobierno se nombren también dos comisionados que han de pasar a España a combinar su entrega y los tratados de comercio recíproco que haya de establecerse con ventaja de ambos hemisferios.

Por último, se restablecerá interina e inmediatamente la libertad del giro marítimo de la Península para la franca importación de efectos y la extracción de frutos y caudales, sin más derechos que los que designa el arancel sancionado por las Cortes Mejicanas; e igualmente la particular de cada individuo para entrar y salir sin obstáculo en estos dominios con todos sus bienes sean de la clase que fueren.

22. Por último, todo lo que se previene en el presente Plan ha de entenderse sin perjuicio de las altas facultades del soberano congreso, el que ya reunido y libre, podrá hacer las variaciones convenientes, según lo pida la naturaleza de los asuntos que en él se refieren, pues estamos muy lejos de imitar la arbitraria conducta de aquellos que se han querido abrogar lo que sólo es privativo de la soberanía de la nación.

¡Viva la nación: viva el soberano congreso libre; y viva la verdadera libertad de la patria! sin admitir ni reconocer jamás las órdenes de don Agustín de Iturbide.

Veracruz, 6 de diciembre de 1822, segundo de la independencia y primero de la libertad.

ANTONIO LÓPEZ DE
SANTA-ANNA.

GUADALUPE VICTORIA

Es copia.

MARIANO BARBOSA
Secretario.

PROCLAMA DE GUADALUPE
VICTORIA CONTRA EL IMPERIO DE
ITURBIDE Y NOTAS DEL GOBIERNO
IMPERIO 1823, México. BN,
Colección Lafragua, vol. 393,
impreso.

Proclama de don Guadalupe Victoria a las Provincias de Oriente y Occidente [proclama de 8 de enero de 1823].

Compatriotas:

Desde que condolido de la esclavitud más vergonzosa con que fue afligida largos años por los tiranos de Europa nuestra amada patria, tomé las armas en su defensa, a imitación de los Hídalgos, Morelos, Guerreros y otros varones ilustres de eterna memoria, no me condujeron otras miras que restablecerla a su antigua libertad, recuperar sus derechos perdidos y hacerla respetable y digna del aprecio de las naciones cultas. Quizá no ignoráis los sacrificios que me costó aquella resolución, de que siempre me gloriaré; y quizá también muchos de vosotros habréis sido testigos oculares de esta verdad. Si me conduje con entereza y constancia, ya lo pregonan los moradores de los desiertos por donde caminé un tiempo, perseguido, desamparado y a veces sin el preciso sustento, alimentado de yerbas, como las bestias más feroces; si con valor, díganlo los diversos encuentros que tuve con los opresores de vuestra libertad, esos que hoy mismo se hallan colocados a la cabeza del Imperio, para nunca dejar de serlo; [1] y si con desinterés, el estado humilde a que me he reducido y las ningunas solicitudes que he hecho para adquirir honores y distinciones, manifiésteno al mundo entero.

No quiero que me agradezcáis estos servicios, en que no hice otra cosa que cumplir con los deberes que me imponen



el honor, el nacimiento y la humanidad, pues el que es amante verdadero de su patria, mal puede vender como favor lo que hizo por obligación; pero sí quiero, amigos míos, que no hallen cabida en vuestros pechos las imposturas con que los inventores de la monarquía absoluta, intentan desacreditar mi patriotismo, suponiéndome traidor y cabeza de una facción contra unos hermanos a quienes siempre he acreditado el amor más cordial y sincero. [2] Yo me reuní al libertador del Septentrión; yo tributé los debidos elogios a sus heroicas virtudes; y yo supe retirarme al seno del reposo, cuando vi consumada la grandiosa obra que este hombre digno comenzó en Iguala.

Desde mi retiro escuchaba con sumo placer las mutuas felicitaciones y parabienes de los ciudadanos, y me congratulaba al verlos contentos, pronosticándoles una armonía sin límites. Esperaba por fin verlos constituidos en una forma de gobierno, consecuente con los principios liberales que habían adoptado, y comenzar a gozar los frutos de sus fatigas; pero una ambición impolítica hizo que cuatro egoístas miserables perturbasen esta tranquilidad envidiables. Sí, conciudadanos, vosotros lo sabéis muy bien: el sargento Pío Marcha, digno de la eterna execración de la nación, convocó a los del barrio del Salto del Agua y a varios militares como él, y con voces descompasadas y amenazadoras sorprendió a los habitantes de México, clamando ¡Viva Agustín Primero! Como si en estos haraganes hubiese la nación depositado sus sagrados derechos, ni los hubiese facultado para disponer de su voluntad; mas el gobierno le ha premiado esta acción detestable. [3] Reúnanse nuestros diputados en el salón de cortes para ventilar en tan extraordinario acontecimiento lo que más convenía a la salud de la patria, como representantes de ella. Allí un pueblo feroz, incapaz de conocer sus derechos, los amenaza. ¡Ah! la parca con la cuchilla enarbolada sobre sus cuellos, les exige el nombramiento de emperador, y estos padres de la patria ceden a la fuerza, sumergidos en el más vergonzoso dolor, quedando desde allí sometidos a la potestad imperial. [4] ¿Y habrá, con-

ciudadanos, quien se atreva a desmentir hechos tan notorios? [5] Desde este momento quedó la libertad sofocada y la nación resentida de este golpe escandaloso y sin poder respirar delante del despotismo: las decisiones del congreso no fueron espontáneas, y por consiguiente su juramento es nulo, aunque lo ha querido legitimar la fuerza. Las provincias lamentan este día fatal y sólo viven contentos los que están sobre ellas y los protegidos para afirmar sistema tan contrario a la mente de la nación. [6]

Quiero concederles que en aquella ocasión el zelo de la libertad y el temor de que los viniese a gobernar un príncipe español, cuya dinastía justamente aborrecen, los hubiese precipitado a cometer un atentado, en que se atropelló no menos que el derecho de gentes, si con imparcialidad se atiende al solemne tratado que celebraron los jefes de ambas naciones en la villa de Córdoba, a cuyo cumplimiento quedamos obligados [7]; mas yo pregunto ¿por qué no se permitió consultar la voluntad de las provincias en un negocio de tanta gravedad? ¿por qué se les usurpó esta atribución que les era inherente y de su responsabilidad? ¿y por qué el emperador no contuvo aquel populacho desbocado, que tanto amor le manifestaba, dejándose llevar de su torrente, sin advertir que iba a comprometer toda una nación y sin calcular con su genial política los daños en que la iba a envolver? [8]

Resuelvan esta cuestión los que saben pesar la justicia y pueden observarla bajo su verdadero punto de vista, y pasando a los motivos que tuvo para atentar contra la seguridad individual de los diputados, a quienes ha hecho aparecer como delincuentes, examinemos sus delitos y se verán quedar reducidos a meras conjeturas.

El acendrado patriotismo de estos hombres beneméritos, la superioridad de sus luces y su decidido amor a la libertad de la patria, sirviendo de obstáculo a su desmedida ambición, fueron los más enormes delitos para quien intentaba ser



absoluto y despótico, era indispensable sofocarlos para lograrlo, y este paso era temible, porque a la nación le son notorios sus virtudes y los servicios que la han prestado. Así, pues, no hubo otro remedio que sorprenderles a deshoras en sus casas con tropelías y hacerles sufrir una larga prisión y sin permitirles vindicarse ante el público, desconceptuarlos ante él mismo. He aquí, conciudadanos, el porqué vuestros diputados gimen sin esperanza de conmisericordia. ¡Oh inmortal Bustamante! ¡Oh memorable y digno Mier, verdaderos padres de la nación! Vuestra memoria, a pesar de los déspotas, será siempre el objeto de mi veneración, y los sacrificios que os ha costado la felicidad de vuestros compatriotas permanecerán indelebles en los corazones de los hombres de bien. [9]

Faltaba echar el sello a nuestra afrenta, y para verificarlo, Agustín Primero disolvió el congreso, reemplazándolo con una junta de eclesiásticos y pocos particulares, dándole la denominación de Instituyente. [10]

Pueblos de Anáhuac, ¿estáis aún en el estado de la barbarie que se os ha creído capaces de alucinarios, con que una junta de hechuras suyas, será suficiente para influir en vuestro bien? [11] ¿Dónde está el juramento que otorgasteis de sostener con vuestras vidas la representación nacional? ¿Y dónde el que el emperador prestó ante vuestros representantes, de ser constitucional moderado y de sostener este sistema, a costa de su sangre? ¿con tal descaro se ultrajan los derechos vuestros? ¿Así se atropella vuestra soberanía? Y decir, por último, ¿se haría otro tanto con los más estúpidos salvajes de Otajaité? [12] Pues esta ha sido la conducta, ¡oh amables compatriotas! que se ha observado con vosotros, y en esto vino a pasar la libertad del gran Septentrión, cuya catástrofe política compadecen las naciones civilizadas. [13]

Por esto, y porque detesto toda opresión, he abandonado mi retiro, he tomado las armas, he proclamado la República, único medio de ser libres, y estoy resuelto a perecer, si fuese

necesario, en tan justísima demanda. Si este hecho fuese de vuestro agrado, me doy el parabién de su logro; y si no, yo me someto gustoso al juicio de toda mi nación, cuya única soberanía venero y reconozco. [14] Lejos de mí la idea de verter vuestra sangre por mi exaltación; quiero que el día que se logre esta gloriosa empresa, si aspirase a la más mínima recompensa, sobre un público cadalso sea mi cabeza el primer escarmiento que ofrezca esta nación a los ambiciosos. [15]

Estos son los sentimientos que animan a vuestro compatriota y amigo.

JOSÉ GUADALUPE VICTORIA

NOTAS

[1] Ignoramos quiénes sean estos: debía haberlos nombrado el señor Victoria para salvar su aserto y no dejarnos duda de su verdad.

[2] La suposición no es nula y sus hechos desmienten ese amor cordial y sincero que dice habernos manifestado, por cuanto no conviene con sus sangrientas intenciones: el gobierno sólo ha dicho que es un traidor a la patria, y nosotros no necesitamos que él nos lo diga para saberlo.

[3] Sólo un furor victoriano, puede asegurar tal mentira: México, a quien dice sorprendieron, vio esa noche sus calles inundadas de gentes de todas clases proclamando con el más vivo entusiasmo por monarca a su libertador: los cohetes, luminarias, repiques y vivas, manifestaban el gozo general, y la armonía y orden desmienten la oposición. No podía un sargento y cuatro facciosos conciliar en un momento tantas voluntades opuestas y hacer que todas las provincias llenas de júbilo siguiesen sin apremio el ejemplo de la corte; y porque sobran razones con qué confundir a este impostor, le preguntaremos ¡si Marcha y los del Salto del Agua, fueron



los que antes de este suceso pusieron en todas las calles de Guadalajara y otras poblaciones del Imperio las inscripciones de Viva Agustín Primero?

[4] Esa parca es una pintura al modo de la de arroyuelo murmurador: el congreso lo nombró porque vio decidida la opinión general, porque sabía que la nación ansiaba por verle colocado en el trono, cuyos deseos había manifestado desde el principio de su libertad, y porque la mayoría de votos se decidió por su majestad imperial, quedando confundidos los borbonistas, contra quienes el pueblo estaba justamente irritado; si no lo sabe el proclamista, pregúntelo a quienes lo vieron.

[5] Ya se ve que no: si hubiesen sido clandestinos, a buen seguro que la patria hubiera pasado por ellos.

[6] Este es un conjunto de delirios: la libertad ha continuado su marcha imperturbable; señálenos las trabas que se han puesto. Las provincias han dado el nombre de glorioso al día que él llama fatal, y el gobierno no ha necesitado de la fuerza, donde obra la voluntad; y el juramento permanece sin alteración, como el sistema a que se contrajo.

[7] ¡Qué integridad! Bien pueden cumplirlo él y Santana, si les remuerde la conciencia: sean enhorabuena vasallos de Fernando VII, porque nosotros bolaverum.

[8] Porque era excusada la consulta por las razones indicadas en la tercera nota; porque ellas están prontas a responder por lo que hicieron, y porque el emperador no era divino para saber que la ambición del proclamista y de Santana meditaban envolver a la patria en facciones indignas del decoro americano.

[9] No están lejos los republicanos de correr igual suerte, si continúan siendo tan leales y beneméritos como ellos. En la imprenta imperial se expende el cuaderno donde están vigentes sus gracias y el acendrado patriotismo con que nos iban a echar de cabeza; si no la visto el proclamista, cómprelo para que lo conserve indelebles en su memoria.

[10] El congreso era un conjunto de humores complicados, que no daban ninguna esperanza de salud al cuerpo social; es decir, era una miscelánea de opiniones diversas entre sí, según los intereses particulares de cada uno, y nada conforme al general para que la nación los nombró.

[11] Adviértase esta contradicción: si el ser los individuos de la Junta Instituyente hechuras del emperador como afianza Victoria, le hace temer que no influyan en beneficio de la nación; el ser de eclesiásticos como dice, deberá disolver sus temores, pues es claro que siendo eclesiástico, son hechuras de la Iglesia, y no del emperador.

[12] Todo continúa en su fuerza y vigor, no hay que inquietarse, señor don Guadalupe.

[13] ¿Dónde está esa compasión que no hemos visto, hombre de Dios?

[14] Con hecho tan indigno, ha obscurecido cuantos servicios dice haber prestado a la patria; por eso le detestamos como enemigo acérrimo de nuestra tranquilidad; y por eso la soberanía de la nación ajada infamemente por él y sus cómplices demanda su exterminio, como único medio de asegurar la paz interior del estado.

[15] Esta política no es tan moderna que la dejemos de conocer, así como sus fines; así es que el proclamista perderá su trabajo en persuadirnos entrar por la república, cuando no nos llama Dios por ese camino, y verá también que cuantos papeles inventan y hacen circular con el objeto de seducirnos y afirmar su sistema, se imprimen sin temor y corren en esta corte, para burla de los sensatos y honor de la libertad.

Instrumentos de la venganza española, preparaos a recibir el castigo de la nación soberana e independiente, a quien jamás podréis volver a las cadenas. Esa junta de pillos tan despreciable como traidora, y esa república hispanomexicana, objeto del desprecio nuestro, ya desaparecerá a la voz imperiosa de esta



nación ofendida, así como los tiranos que os han inducido, creyendo sacar la castaña por la mano del gato. ¡Qué insensatez! Vivan a pesar de los traidores, la libertad, la nación mexicana y su magnánimo emperador Agustín Primero.

México: 1823.

Imprenta de Ontiveros.

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE
GUADALUPE VICTORIA Y JOSÉ
ANTONIO ECHAVÁRRI. 1823, febrero
6, Veracruz. BN, Colección
Lafragua, vol.315, ms.

Convenios que en lo reservado y que con previo conocimiento del general Santa Anna hicieron en el Puente los generales don José Antonio Echavárri y don Guadalupe Victoria.

1°. Que el jefe y guarnición que sostienen los fuertes del Puente están unidos en sentimientos a los del de Veracruz y su guarnición por ser una toda, como igualmente a los del excelentísimo ayuntamiento y junta provincial que llevan la voz de aquel benemérito vecindario.

2°. Que se nombrará una comisión con el objeto de hacer una manifestación de esto mismo al jefe militar en una junta de guerra y a dichas respetables corporaciones, manifestando ésta en su caso las reflexiones conducentes para dar más aclaración a la materia, conformándonos siempre con la opinión general.

3°. Que respecto que el señor general don José Antonio Echavárri y su ejército están decididos a sostener la representación nacional constituyente y en espera de la respuesta del gobierno de México a la acta celebrada y remitida a aquella capital; que en vista de la oposición u objeciones o alteraciones que dicho gobierno intente hacer, que luego que llegue este caso, se haga una junta general de guerra de los señores jefes, oficialidad y tropas unidas, a fin de resolver un asunto de tanta gravedad.

4°. Supuesto que los señores generales Guerrero y Bravo y otros jefes en distintos rumbos han adoptado de un modo solemne el Plan de Veracruz del 6 de diciembre, debe tenerse presente, para que si se trata de hacer alguna variación sustancial de él o de algún modo separarse de su espíritu, que



en dicha junta general de guerra se tome esto en consideración, procurando examinar la opinión de aquellos jefes por sí o por sus comisionados para la resolución definitiva y fines consiguientes.

Febrero 6 de 1823.

VICTORIA.
[Rúbrica]

PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR
EL QUE NICOLÁS BRAVO,
GUADALUPE VICTORIA Y PEDRO
CELESTINO NEGRETE SON
NOMBRADOS TITULARES DEL
SUPREMO PODER EJECUTIVO 1824,
marzo 31 y abril 2, México, AGN,
Gobernación, s/s, c. 44, exp. 9,
impreso.

CIRCULAR

Nº. 3.
Justicia y Negocios
Eclesiásticos.

El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto siguiente.

El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso constituyente mexicano a todos lo que las presentes vieren y entendieren, sabed:

Que el mismo soberano congreso ha decretado lo siguiente.

El soberano congreso constituyente mexicano en sesión de este día se ha servido nombrar para el Poder Ejecutivo a los individuos siguientes.

Don Nicolás Bravo.

Don Guadalupe Victoria.

Don Pedro Celestino Negrete.

Este nombramiento se comunicará directamente a los nombrados, para que vengán a prestar el correspondiente juramento al salón del congreso.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y lo hará imprimir, publicar y circular.



México, 31 de marzo de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad. — Licenciado José Mariano Marín, presidente— Florentino Martínez, diputado secretario. — Gabriel de Torres, diputado secretario.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento; y dispondréis se imprima publique y circule.

En México a 2 de abril de 1823. — Pedro Celestino Negrete, presidente. — José Mariano Michelena — Miguel Domínguez-A.D. José Ignacio García Illueca.

De orden de su alteza lo comunico a usted para su inteligencia.

Dios guarde a usted muchos años. México, 2 de abril de 1823, tercero de la Independencia, y segundo de la Libertad.

JOSÉ IGNACIO GARCÍA ILLUECA.

PROCLAMA DE GUADALUPE
VICTORIA A LOS HABITANTES DEL
ESTADO DE VERACRUZ,
EXHORTÁNDOLOS A LA UNIÓN, AL
TÉRMINO DE SU COMISIÓN 1824,
julio 7, México. AGN, Gobernación,
s/s, c. 71, exp. 11, impreso.

Compatriotas

Espero me haréis la justicia de reputarme por uno de aquellos ciudadanos cuya voluntad no ha sido otra que la de la nación, y cuyos esfuerzos se han dirigido sin intermisión a hacerla debidamente cumplida. Acostumbrado a someter mis inclinaciones a las órdenes de la autoridad legítima, puedo ofrecer en la presente ocasión una prueba de mi respeto y obediencia a sus resoluciones.

Si hubiera sido libre para obrar conforme a mis sentimientos y opinión que de mí mismo he concebido, contrayéndome a llenar los deberes de un soldado de la patria, jamás me hubiera prestado al difícil cargo de participar en la dirección de los negocios públicos. Otra ha sido la voluntad de la representación nacional, y tan urgentes como repetidas las órdenes del supremo gobierno prescribiéndome viniese sin demora a asociarme con los dignos miembros del Poder Ejecutivo. No estando en mi elección prolongar por más tiempo la ejecución de aquellas supremas determinaciones, he debido ceder, haciendo el sacrificio de mi natural repugnancia al ejercicio de una autoridad cuyo peso es infinitamente superior a mis fuerzas, con particularidad en las circunstancias de estos tiempos. Cierto es que si por una parte me acompañan el temor y desconfianza del acierto, encuentro por otra un poderoso auxilio, en las luces, patriotismo y cooperación de mis respetables colegas. Os protesto que si los deseos de contribuir



con mis servicios a la prosperidad y gloria de nuestra común patria, no me han desamparado desde que la razón me hizo conocer todo el valor de este nombre, los que al presente me animan, se encaminan al objeto de serle en alguna manera útil y corresponder profundamente agradecido a la confianza con que se ha querido honrarme.

Pero como este acontecimiento me separa del estado de Veracruz, juzgo conveniente prevenirnos contra las acechanzas de los que diariamente maquinan el trastorno y ruina de la República. Dispuestos a emplear aun las medidas más injustas y odiosas, para sostener sus inicuos proyectos, han adoptado la práctica de traer en continua inquietud los ánimos de las gentes tímidas y sencillas, con anuncios y rumores tan ajenos de la verdad como perjudiciales al espíritu de unión. Bajo supuesto patriotismo y manifiesta hipocresía, encubren las depravadas intenciones de hacer traición a los pueblos por cuyos intereses afectan ser los más celosos abogados, buscando en la confusión y desorden el triunfo de sus facciones.

El estado de Veracruz, que por su situación local pudiera ser el primero atacado en una invasión en las costas del Atlántico, ha sido supuesto por los conspiradores, unas veces como próximamente amenazado de expediciones enemigas, y otras se han avanzado la impostura, hasta el punto de asegurar hechos, que acaecidos era imposible no hubiesen llegado inmediatamente al conocimiento de todos. Ni la prontitud con que han sido desmentidos, ni los repetidos sucesos que han puesto de manifiesto sus tramas, han sido bastante a retraerlos de continuar descaradamente en la práctica de tan perversos manejos. No será, pues extraño que se reproduzcan, haciendo valer el pretexto que les proporciona el corto resto de enemigos guarecidos en la fortaleza de Ulúa.

No es mi ánimo, compatriotas, adormeceros en una falsa seguridad; antes por el contrario, unido en sentimientos con los que os ha manifestado vuestro gobierno, os exhortaré

incesantemente a vivir vigilantes y precavidos, hasta tanto que el reconocimiento de la independencia nacional os deje descansar de todo temor y desconfianza. Pero sí os aconsejaré así mismo no traspasar los límites de la prudencia y de una discreta precaución, no sea que seducidos por celos y engaños, vengáis a ser vosotros mismos el instrumento de vuestra perdición. El único, el solo seguro medio de consolidar nuestra independencia y libertades, cuando fuesen amenazadas, es presentar al enemigo la irresistible fuerza de la unión, y mal podrá ésta reinar entre nosotros, si dáis fáciles oídos a algunos falsos patriotas, que abusando de los nombres de patria e independencia, trabajan por introducir la separación y enemistades para conseguir sus exorbitantes e injustas pretensiones. Si el enemigo os encontrase en situación tan favorable a sus planes, por heroico que sea vuestro valor, y decidida la resolución de no sobrevivir a su victoria, la patria al fin sufriría el yugo de servidumbre, porque en todos los tiempos la fuerza desunida por disensiones intestinas hubo de sucumbir al reconcentrado impulso del enemigo que obra de concierto. Por el amor mismo de una independencia adquirida con el precio de tanta sangre y duros sacrificios, cededlo todo al espíritu de fraternal concordia. La representación nacional es obra de vuestra elección, y el gobierno que preside a vuestra seguridad nombrado por aquel cuerpo soberano, se compone de antiguos y bien probados amigos vuestros. Tranquilizaos, pues, persuadidos, que el estado de Veracruz no cede a ninguno en honor, patriotismo y odio a dominación extranjera. Puedo aseguraros que todos y cada uno de aquellos ciudadanos son otros tantos defensores de la independencia y libertad nacional; que sus valientes y sufridas tropas han acreditado y acreditarán su valor y virtudes, oponiendo sus pechos como firmes murallas contra el ataque de los que intentasen violar el suelo patrio; que su dirección ha quedado confiada a manos puras; y que aquel estado presenta el modelo de la más estrecha conformidad,



subordinación y obediencia a las autoridades. Faltaría a la justicia y a mis sentimientos de gratitud para con su congreso, si no aprovechase esta oportunidad de manifestarlos públicamente. Todas sus deliberaciones han sido dirigidas por los consejos de la sabiduría, de la justicia, y del más puro patriotismo; en aquella asamblea encontrará siempre firme un firme apoyo la independencia de la patria, y un cuerpo respetuosamente obediente al supremo gobierno de la federación. En perfecta armonía con las legislaturas de los demás estados hermanos, puedo responder como testigo ocular y magistrado que he tenido el honor de ser de el de Veracruz, que los miembros de su congreso se hallan penetrados de sentimientos sublimes que cooperan a la unión y prosperidad general.

Descansad, pues, compatriotas en las providencias acordadas por el Supremo Poder Ejecutivo, que yo mismo he hallado en gran parte ejecutadas, y por las cuales dentro de poco tiempo tendréis la satisfacción de ver fuerzas marítimas mejicanas hostilizando estrechamente las miserables reliquias de enemigos que se encierran en el castillo de Ulúa. La heroica Veracruz y sus defensores, os dan seguro testimonio que rechazarán con valor y gloria los esfuerzos con que en remoto caso se pretendiese sujetaros de nuevo al destructor e ignominioso sistema de dependencia.

Permitidme por último, compatriotas, inculcarlos otra vez la unanimidad y concordia que hace de millares de hombres un solo cuerpo, y sin las cuales por muy bueno que sea cada uno de los ciudadanos, no darían por resultado un desordenado conjunto de individuos.

Las virtudes patrióticas, el sincero amor de una justa libertad, consisten en la generosa disposición de sacrificar pasiones y mezquinos resentimientos personales al interés universal de la patria.

Reputad por destructores de vuestro bienestar a los que so pretexto de amistad y fingido patriotismo maquinan por

induciros a peligrosa desconfianza e insubordinación a las autoridades que vosotros mismos habéis elegido. Prestaos dóciles a los consejos de un conciudadano, cuyos deseos serán satisfechos, cuando en el retiro de la vida privada os contemple felices bajo el imperio de las leyes constitucionales, en cuya sanción se emplean vuestros representantes, y ocupando nuestra patria entre las naciones del mundo el distinguido lugar que le ha designado el Supremo Árbitro de los destinos.

México, julio 7 de 1824.

GUADALUPE VICTORIA

México. *Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.*



VICTORIA, DOMÍNGUEZ Y
GUERRERO PROMULGAN EL
DECRETO DEL CONGRESO
SOBRE PROHIBICIÓN DE
LA ESCLAVITUD
1824, julio 13 y 14, México. AGN,
Gobernación, s/s, c. 70, exp. 7,
impreso.

Ministerio de Justicia
y
negocios eclesiásticos.

Sección secular.

El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto que sigue.

El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso general constituyente, a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed:

Que el mismo soberano congreso, ha decretado lo que sigue.

„Núm. 62. El soberano congreso general constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido a bien decretar lo siguiente.

1° Queda para siempre prohibido en el territorio de los Estados-Unidos Mexicanos, el comercio y tráfico de esclavos, precedentes de cualquiera potencia, y bajo cualquiera bandera.

2° Los esclavos que se introdujeron contra el tenor del artículo anterior, quedan libres con solo el hecho de pisar territorio mexicano.

3° Todo buque, ya sea nacional o extranjero en que se transporten, e introduzcan esclavos al territorio mexicano, será

irremisiblemente confiscado con el resto de su cargamento y el dueño y el comprador, el capitán, el maestro y el piloto sufrirán la pena de diez años de presidio.

4° Esta ley tendrá efecto desde el mismo día de su publicación; pero en cuanto a las penas prescritas en el artículo anterior, no lo tendrá hasta seis meses después, respecto de los colonos que en virtud de ley de 14 de octubre último sobre colonización del istmo de Huazacoalcos desembarquen esclavos con el fin de introducirlos en el territorio mexicano.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México, 13 de julio de 1824. = 4.° = 3.° *Ignacio Saldivar*, presidente. = *Demetrio del Castillo*, diputado secretario. = *José Ignacio González Carraalmuro*, diputado secretario.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares [y] eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.

En México a 13 de julio de 1824. = *Guadalupe Victoria*, presidente. = *Miguel Domínguez*. = *Vicente Guerrero* A. D. Pablo la Llave, y lo comunico a usted para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a usted muchos años. México, 14 de julio de 1824.

Llave.



PROCLAMA DE GUADALUPE
VICTORIA A LOS HABITANTES DE
OAXACA, AL TÉRMINO DE SU
COMISIÓN COMO PACIFICADOR.
1824, septiembre 5, Huajuapam.
AGN, Gobernación, s/s, c. 71, exp.
12, impreso.

Guadalupe Victoria

a los habitantes del Estado libre de Oajaca.

Conciudadanos:

Os dejo planteada la oliva, para que vuestros hijos cosechen los frutos de abundancia. Las leyes, turbadas un momento, inmortalizarán su imperio entre vosotros. La espada del soldado no arredrará y al ciudadano pacífico, ni el arado abrirá surcos para que corra la sangre americana. *Yo os anuncio un porvenir de gloria, y mi corazón se dilata por lo presente y por lo futuro.*

Se ha cegado y para siempre el abismo de las revoluciones. Yo contemplé desde su alto borde los males de la patria y formaba votos secretos por el término de nuestras cuitas. Yo he observado el flujo y reflujo de los partidos y por todos he temido la ruina de mis esperanzas. El genio celestial que recorre sin fatigarse la extensión del suelo mexicano hundió a nuestros enemigos por que la Providencia quiso extender sobre nosotros su brazo bienhechor. Toda la cizaña se arrancó y se redujo a cenizas por la misma tea de la discordia. Tiempo es de que el árbol santo de la libertad nos cubra con su sombra protectora.

Mis amigos, dejasteis al caballo guerrero que se precipitase sin freno. Ninguna complicidad en los hechos de estos días han manchado el honor que supisteis conservar. Los factores de desórdenes se hallaron aislados en sus principios. El alboroto

quedó reducido a un motín militar. Bien pronto conocieron los extraviados que la quietud es amada como un bien nacional; y que el soldado sin disciplina carga sobre sí la indignación de los pueblos.

Todos los de vuestro Estado disfrutan tranquilidad sin límites. Los temores desaparecieron y lo[s] lazos sociales han estrechado los corazones. Vuestra conducta se presentará como un modelo de virtud. Yo lo vi, yo lo confieso.

La obediencia me acercó a vosotros, y por ella me ausento. Sabéis que la patria me tuvo a su lado siempre, y que cuando se trata de su salvación, no mido el tamaño de los sacrificios. Si nos reunimos al derredor del Supremo Gobierno, nuestra dicha no se disputará. Los patriotas no deben ocuparse de otro objeto que de la sumisión a las leyes, y del respeto a las autoridades que crearon. La unión entre todas las clases de los ciudadanos nos hará invencibles. Los enemigos de la felicidad mexicana no cuentan con otro apoyo que no sea el de la discordia. Tiempo es de la reconciliación más sincera y de que un solo voto sea la expresión de todos los corazones. Los partidos fenecieron, y los hombres de bien se han colocado en las filas de la patria. Yo os exhorto a que seáis amigos, como es dulce vuestro carácter, y como es generoso y [h]umano entre todos los pueblos de la tierra. Que sea cortada la garganta del malvado que nos divide.

Compatriotas, no os ocultaré que restan peligros que vencer. Podrán los antiguos dominadores pisar nuestras costas. Ellos lavarán con su sangre la tierra que mancharon por tres siglos. Mi brazo será incansable en su exterminio. Cuando el momento llegue, con la constancia más firme, yo seré siempre entre vosotros.

Cuartel general de Huajuapam. Septiembre 5 de 1824.
Guadalupe Victoria.

Es copia. Huajuapam Septiembre 5 de 1824.

JOSÉ MARÍA TORNEL.
Secretario.



PROMULGACIÓN DEL DECRETO
SOBRE ELECCIÓN DE GUADALUPE
VICTORIA COMO PRESIDENTE
1824, octubre 2, México. AGN,
Gobernación, s/s, c. 70, exp. 6,
impreso

Primero Secretaría de Estado

Sección de Gobierno,

El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto siguiente.

El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso general constituyente mexicano, a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed:

Que el mismo soberano congreso ha decretado lo siguiente.

Nº 84. El congreso general constituyente de los Estados- Unidos Mexicanos, habiendo calificado las elecciones de presidente y vice-presidente de los mismos Estados, hechas por las legislaturas de Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas; y procedido a lo demás que fue necesario, todo conforme al decreto de 21 de julio último, decreta lo siguiente.

1º Es presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, el ciudadano general de división Guadalupe Victoria por haber obtenido él solo la mayoría absoluta de los votos de las legislaturas, y calificándola el congreso general con arreglo a la ley.

2º Es vicepresidente constitucional de dichos Estados- Unidos el ciudadano general Nicolás Bravo, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos del congreso general por estado.

3° Ambos prestarán el juramento que prescribe la constitución en el día que por un decreto se designará.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

México 2 de octubre de 1824, = 4.° = 3.° *Lorenzo de Zavala*, presidente = *Epigmenio de la Piedra*, diputado secretario. = *José María Castro*, diputado secretario.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima, publique y circule.

En México a 2 de octubre de 1824 — *Guadalupe Victoria*, Presidente. — *Nicolás Bravo*. — *Miguel Domínguez*. A. D. Juan Guzmán.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y cumplimiento.

Dios Guarde a usted muchos años. México 2 de octubre de 1824.

JUAN GUZMÁN.



MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO: GUADALUPE VICTORIA, NICOLÁS BRAVO Y MIGUEL DOMÍNGUEZ. 1824, octubre 5, México. BN, Colección Lafragua, vol. 393, impreso.

[Portada]

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A LOS HABITANTES DE SUS ESTADOS FEDERADOS

México 1824:

Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, en Palacio.

El Supremo Poder Ejecutivo a la nación.

La república va a ser regida por un presidente; y antes de que se verifique este acontecimiento memorable, queremos dirigirnos a nuestros compatriotas para hablarles por última vez y dar cuenta por el tiempo de nuestra administración.

Recordando lo pasado y fijando la vista en el punto de donde hemos partido, de luego a luego se conoce que nuestra situación ha mejorado sensiblemente. No incurriremos en la inconsideración de atribuirnos estos medros y ventajas. Hemos tenido buenas intenciones, hemos deseado sincera y visísimamente la felicidad de la patria, hemos hecho lo posible por conseguirla; pero la favorable posición en que nos hallamos debe atribuirse principalmente a la sensatez y carácter benévolo de la nación, a la entereza y sabiduría de su congreso; y en ello han tenido una buena parte ocurrencias y sucesos imprevistos

que manifiestan en términos muy ostensibles que hasta aquí, el que rige las sociedades, ha favorecido con especialidad a la de Anáhuac.

Recibimos en nuestros brazos a la república recién nacida, pero en un estado verdaderamente lastimoso: exhausto el erario, el papel moneda perdiendo un setenta y cinco por ciento, el descrédito en su más alto punto; los recursos, por lo mismo, remotos y difíciles, sin economía ni sistema en la administración del dinero público; el ejército desnudo, desarmado, desatendido, con aquella plaga de males consiguientes a este estado; nuestra poca fuerza sutil falta de todo, en inacción completa, arruinándose en los fondeaderos aun antes de haberse pagado el valor de su construcción; por otra parte, sin consideración en Europa, sin contacto ni la relación oficial con alguna de aquellas naciones, sin pactos ni alianza con las americanas; en lo interior, además, partidos poderosos y exasperados, las conspiraciones sucediéndose unas a otras por momentos, autoridades de primera categoría obrando de un modo equívoco o contrario, el primer congreso hostilizado por la opinión con motivo de la convocatoria, parte de las provincias de entonces anticipando un movimiento que debía ser legal, uniforme y simultáneo; en algunos puntos, síntomas bien marcados de una disolución peligrosa, el orden en fin, escandalosamente trastornado en el asiento mismo del supremo poder ejecutivo, la capital en poder de una facción, y el gobierno buscando un asilo en el seno del mismo congreso. He aquí, compatriotas, el cúmulo de ruinas y de precipicios espantosos por donde hemos venido atravesando en pocos meses hasta el punto en que nos hallamos.

Es preciso reconocer y confesar que este cuadro no es muy lisonjero y satisfactorio; pero para gloria del pueblo mexicano, para confusión de los tiranos que nos asechan, y para aviso de las naciones que sin prevención ni parcialidad observan nuestra marcha, ¿en qué país del mundo se ha presentado el desorden de



un modo menos cruento, fatal y desastroso? ¿En qué pueblo de la tierra no han tenido consecuencias y resultados funestísimos los fenómenos y mudanzas que en tan corto intervalo se han verificado en el nuestro? Aun en los memorables 24, 25 y 26 de enero de este año, que tanto han ponderado nuestros enemigos de Europa para desconceptuarnos, ¿corrió acaso alguna sangre? ¿No fueron respetadas las propiedades de los ciudadanos? ¿No es cierto que aun los desórdenes, comunes en las ciudades populosas, desaparecieron en aquellas noches? Que cese, pues, la injusticia y maledicencia de los que desde la otra parte del mar nos calumnian, ya que no pueden devorarnos.

Pero lo que debe desalentar su malignidad y hacerles perder la esperanza de aherrojarnos otra vez es la consideración de nuestros progresos y la vista del contraste que resulta entre lo que éramos diez y ocho meses ha, y lo que en el día somos. Nuestro crédito se ha recobrado notablemente, el papel moneda está a la par y casi todo amortizado, el presupuesto civil satisfecho, parte del préstamo para que se había autorizado al Gobierno se contrató, y su complemento se ha estipulado últimamente en términos mucho más ventajosos. Por lo que hace a nuestra defensa, se han tomado medidas oportunas para proporcionarnos un armamento cuantiosísimo, y entre tanto nuestros veteranos están vestidos, armados, restablecida la disciplina y considerablemente rebajado el excedente de oficiales; al mismo tiempo nuestro parque es ya más que suficiente para nuestras atenciones, y la milicia activa se organiza con empeño; de manera que dentro de poco el ejército de la república, respetable ya por el número y excelencia de la tropa, se pondrá en estado de hacernos vivir en completa seguridad y sin temer los ataques e insultos exteriores. En cuanto a nuestra naciente marina, se ha pagado el costo de construcción de las fuerzas sutiles que existían y de las que de nuevo han venido; parte de los buques están en continua actividad, sus tripulaciones, manejo y policía en el pie más ventajoso, y según las providencias que

el gobierno ha dictado últimamente es de esperar que cuanto antes el pabellón mexicano [s]e tremole y haga respetar en las costas del Atlántico. Por otra parte, el territorio y poder de la república se ha aumentado con la agregación de las antes llamadas provincia de Chiapa, que habiéndose pronunciado libremente y con demostraciones e[x]traordinarias de júbilo por nuestra federación es ya en el día uno de sus Estados; este acontecimiento fausto y memorable en el orden civil, lo es mucho más en el moral, por la justicia, por el desinterés y dignidad con que se ha conducido este negociado.

Por lo que hace a nuestras relaciones con otras potencias, se han firmado tratados de la más alta importancia con la belicosa república de Colombia. La de los Estados Unidos de Norte, que había reconocido ya nuestra independencia, ha nombrado novísimamente un ministro para que resida cerca de nosotros, y entre tanto, sus cónsules se hallan en nuestra capital y en nuestros puertos en pleno ejercicio de sus funciones y facultades que les competen. Lo mismo se verifica con los agentes de esta clase del rey de la Gran Bretaña, y por la conducta franca, benévola y amistosa de esta nación para con la mexicana, parece debemos esperar fundadamente que dentro de poco la independencia del pueblo del Anáhuac será reconocida por el gobierno de un pueblo dominador de los mares. Por nuestra parte, hemos enviado un ministro con la plenipotencia cerca del gobierno de su majestad británica, cuyo arribo a Londres acaba de saberse; y según el curso de las cosas, y el orden con que se van presentando los sucesos, es de esperar que el objeto de su misión se llene cumplidamente. Nuestra legación para los Estados Unidos del Norte se ha puesto ya en marcha para su destino: Está también nombrado un ministro que debe representarnos en la república de Colombia; lo está igualmente el que debe hacer nuestras agencias en Roma para poner en pleno curso los negocios eclesiásticos, y puede ya designarse otro con igual carácter cerca de los Estados Unidos del Centro



de América, cuya independencia se ha reconocido en estos días, y cuyo legado ha presentado solemnemente sus credenciales al poder ejecutivo. Aquí quisiéramos por nuestro bien y el de la España misma, poder anunciar que se había entrado siquiera en negociaciones con esta nación; hubo en efecto esperanzas en su gobierno anterior de adelantar en esta parte; pero restituido Fernando VII al ejercicio de un poder absoluto, sus decretos relativamente a nosotros, y sus contestaciones con una potencia que ha querido mediar en este a[s]unto, embarazan por ahora todo medio de conciliación, y sólo prestan margen para esperar de su parte un sistema de hostilidades y malos tratamientos, que ni tenemos, ni provocamos.

Y volviendo a nuestro interior, en medio de los apuros y peligros que circundaban al poder ejecutivo, su principal objeto y atención ha sido la instalación del actual congreso que felizmente pudo reunirse. Diose la acta constitutiva, la república adquirió tranquila y suavemente la forma federada, desvaneciéronse casi sin estrépito las tempestuosas nubes que se dejaron ver hacia el Occidente y Mediodía, las conspiraciones han sido descubiertas oportunamente o sofocadas al desarrollarse; extinguióse y quedó cegado en el 19 de julio el foco de la guerra civil; la constitución que debe regir la unión federal se ha concluido y sancionado solemnemente; todo, en fin, ha tomado un aspecto favorable y la república está ya en actitud de recibir impulso para marchar sostenidamente a su engrandecimiento y elevación.

Tal es nuestra posición actual. ¿Ni qué más pudiera pedirse a un pueblo en su infancia y en un estado de aprendizaje e inexperiencia? ¿Han hecho acaso más los que no ha mucho nos detractaban como incapaces de constituirnos? Podrán muy bien sobrevenir entre nosotros vicisitudes, modificaciones y trastornos de que no están libres aun los estados más robustos y cimentados; pero ¿esta base de benevolencia y circunspección, este fondo de cordura y buen sentido, esta fuerza de instinto

privilegiado con que la nación se va salvando y formando a sí misma, no presta garantía suficiente para esperar que siempre dominará entre nosotros el patriotismo y que al fin se consumará la obra de nuestro asiento y consolidación? Compatriotas, por lo que en tan corto tiempo ha hecho ya el pueblo mexicano se puede inferir fácilmente todo lo de que es capaz. Es verdad que algunos celosos y bien intencionados quisieran vernos ya a la par de las naciones adultas, y que aún se desconsuelan y desaniman porque no hemos arribado a este punto; pero este exigir no es razonable; este deseo es de un imposible, y la exaltación de los pueblos sólo puede ser obra del tiempo con buenas instituciones. No exageremos, pues, males que no existen o que son inevitables en nuestra situación, penetrémonos del sentimiento de nuestra suficiencia y convencámonos más y más de que podemos llevar al cabo la empresa, pues que tenemos superado lo más difícil y penoso; son pocos los pasos que tenemos que dar, son cortos los sacrificios que nos restan; no perdamos, pues, un bien que casi tenemos entre las manos, ni en vísperas de llegar a su colmo nos hagamos indignos del triunfo y felicidad.

Por lo que a nosotros hace, que elevados sin merecerlo al primer punto de la república, la hemos administrado en tiempos bien rudos y difíciles; nosotros que hemos tenido la buena suerte de no haber transigido jamás con los enemigos de la patria, que en obsequio de ella hemos estado pasando alternativa y gustosamente del supremo mando a un estado pasivo de obediencia, y que nunca hemos abusado de la plenitud del poder y extraordinarias facultades que el soberano congreso nos había confiado, ¿tantos títulos no nos darán el derecho de reclamar en estos últimos momentos la benevolencia del pueblo mexicano para fijar su atención sobre sus más caros y preciosos intereses? Compatriotas, tengamos siempre presente que no puede existir gobierno sin subordinación, que la economía y la virtud son el alma del federal, y que sin unión perderemos



infalliblemente la independencia. Unidos, sean cuales fueren las reformas y las modificaciones que las circunstancias pu[e]dan inducir entre nosotros aún podremos ser libres, independientes y felices; pero si desgraciadamente nos desavenimos, seremos el ludibrio de las naciones, la execración de nuestros hermanos y vecinos, y lo que más debe hacernos estremecer, seremos presa de nuestros antiguos dominadores, que volverán a ligarnos con cadenas más pesadas, que vendrán a insultar nuestra desgracia con doble orgullo y malignidad. Así que jamás se aparte de nuestra consideración esta imagen, cerremos todas las avenidas a la discordia y prevengamos un caso de tan afrentosa e insoportable humillación. No nos alucinemos; no hay estado en la federación que pueda permanecer aisladamente y subsistir por sí solo; quien intente este desorden es el enemigo más pérfido y ominoso de nuestro país; y el resultado sería la desorganización general, de aquí la impotencia y postración, el término, la ruina y esclavitud. No olvidemos, pues, este principio conservador de la república y de su bien estar. Unido el Anáhuac todo lo puede; pero nada valemus, nada somos, la libertad se pierde y la patria desaparece, si malaventuradamente entramos en desconcierto y división.

Aunque no tenemos la gloria de dejar como quisiéramos a la nación consolidada y floreciente; pero tenemos la satisfacción de que se conserve en un estado de energía y robustez. Hasta aquí ha llegado como por sí misma, habiendo sólo de nuestra parte rectitud de intención; mas ahora, reconcentrado el poder y la autoridad, una nueva carrera se abre para su bien, y por ella debe marchar rápidamente hasta el punto que le conviene de engrandecimiento, de prosperidad y esplendor. Al descender, en fin, del alto asunto en que la voluntad de la nación nos había colocado, no nos ocupa otra idea, ni nos agita otro sentimiento que el de la felicidad pública; la suma e inestimable benevolencia con que se nos ha distinguido, nos impone la dulce obligación de ser los primeros y más acendrados patriotas; haremos por

llenar este deber, nos emplearemos en servicio y obsequio de la patria sin pararnos en sacrificios; y si se nos deja gozar de la vida privada, procuraremos hacer útil nuestro retiro con ejemplos de respeto y adhesión a la autoridad, de obediencia y de sumisión a la ley.

Preparemos, pues, la ventura de las generaciones venideras. Que la patria se mejore, se eleve y engrandezca en todos los sentidos, que sean felices nuestros conciudadanos; y que este suelo rico, abundante y delicioso, en que vimos la primer luz, sea cuanto antes y entre los pueblos, celebrado de unos y temido de los otros, como una tierra de libertad, escuela de costumbres, asilo de los buenos, escollo de la ambición y sepulcro de tiranos.

México 5 de octubre de 1824.

GUADALUPE VICTORIA.

Presidente

NICOLÁS BRAVO.

MIGUEL DOMÍNGUEZ.



DISCURSO DE GUADALUPE VICTORIA
EN LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO,
1825, enero 1, México. BN,
Colección Lafragua, vol. 1519,
impreso.

Discurso pronunciado por el excelentísimo señor presidente de la república, en la solemne instalación del primer congreso general ordinario, celebrado en este día.

Señores:

No podrá ya dudarse, como se afectó dudar en algún tiempo, si las modernas sociedades establecidas para la libertad del hombre son el resultado necesario del progreso de las ideas justas y benéficas, o si ellas existen momentáneamente por la subversión escandalosa de los principios y por el avance tumultuario de las pasiones. Los partidarios de la envejecida tiranía, aquellos que el seno de las nubes hacen descender los pactos y las obligaciones, desconocen la legitimidad y vigor de los gobiernos que han nacido del pueblo soberano. Para ello los particulares en las naciones libres no tienen ni freno, ni garantías; unos a otros se acometen y se devoran, y en esta reñida contienda la crueldad y la ira despiadada de las facciones aniquilan la esperanza de algún sistema regular de legislación.

No se crea, señores, que para la confusión de los enemigos del pueblo he de conducirlos a las ruinas de Cartago, he de excitar las memorias de Roma libre, o he de abrir los fastos de aquella Grecia, donde las letras, las artes generosas y la sublime filosofía, dieron principio a instituciones que se han admirado en todos los siglos. No, la América, nuestra adorada patria, elevando la cabeza sobre los días antiguos, ha resuelto el problema más interesante a la especie humana y ha desgarrado los velos que cubrieran el origen, el fin y el objeto del poder.

El profundo legislador de la Carolina y Guillermo Penn, el amigo del hombre, plantaron en el suelo virginal de América las semillas preciosas de la libertad civil, que cultivadas con esmero por Washington y Franklin, se hallan hoy depositadas con los frutos que produjeron en ese capitolio que levantó la sabiduría en las márgenes del Potomac. De allí se lanzan rayos desoladores sobre el despotismo y de allí aparece la generación de pueblos soberanos. ¡Cuánta es la gloria del nuevo mundo! ¡Cuánta es la grandeza de sus destinos!

Asombra, señores, que las luces hayan penetrado hasta en las colonias que fundara el aventurero de Medellín. Ello es cierto que el genio se sobrepuso a las resistencias, que la moral regularizó el calor de los partidos y que los sentimientos de la filantropía vinieron a reemplazar los hábitos y los errores que consagró el tiempo.

Pero yo he venido aquí, señores, a congratularme con vosotros, porque los triunfos de la opinión y de las doctrinas sociales, os han reunido bajo los fundamentos de un pacto creado por nosotros y para nuestra felicidad. ¿Quién podrá disputar a los representantes que dejaron estos asientos consagrados al mérito y a la virtud, la satisfacción incomparable de ser reemplazados por ciudadanos igualmente ilustres, igualmente ansiosos del engrandecimiento nacional? La unión? La unión, la seguridad y el bienestar de los Estados, se han confiado a los prudentes varones que por el uso de los consejos de la sabiduría atraieron al derredor de sí las miradas de un pueblo que sabe calcular la justicia y el talento. Dichos nosotros en haber normado las elecciones por el aprecio del bien público; veremos realizados en el primer congreso constitucional los planes del legislador y los votos uniformes de los mexicanos.

Mi corazón se dilata por los bienes que gozamos y por los que se esperan todavía. El magnífico edificio de las libertades, que antes fuera una bella perspectiva ideal, se asentó sobre bases indestructibles y su recinto brilla con las instituciones que mereciera un pueblo grande.



Los altos atributos con que la ley y la voluntad de mis conciudadanos quisieron revestirme en razón de depositario del poder ejecutivo, me pusieron en el caso y feliz disposición de emplearlos todos en su utilidad.

Una ojeada aunque rápida sobre el estado y existencia progresiva de los negocios os convencerá, señores, de que he procurado hacer el mayor bien posible según la esfera de mis luces en el brevísimo período de mi gobierno. ¡Dichoso yo si he acertado a llenar el extenso círculo de mis obligaciones para con la patria!

El secretario del despacho de hacienda manifestará al congreso que si no es ventajosa su situación ni por sus ingresos, ni por sus obligaciones, ha logrado al cabo de multiplicados y penosos esfuerzos, vestir, armar y aumentar el ejército y la marina, socorrer al Nuevo México, Californias y todas las fronteras, acallar los clamores de los empleados de la república atrasados en sus sueldos y cubrir en todas sus partes las atenciones de la administración con el uso sobrio y arreglado de los préstamos extranjeros. La organización de la hacienda en lo económico ha obtenido considerables mejoras por la última ley de la materia, y avanza sin duda a su perfección. ¡Ojalá y los arbitrios que se consultarán a la sabiduría de la cámara de representantes merezcan su aprobación tan urgente! La seguridad de la república demanda sacrificios, pero siempre compatibles con el estado, fuerzas y patriotismo de sus heroicos ciudadanos.

Careciendo de existencia el poder judicial de la federación, e inhibido el gobierno de la intervención que antes disfrutaban en el de las antiguas provincias, su acción en esta parte ha sido casi nula, y lo será hasta que la suprema corte de justicia se instale, luego que se designe por una ley el número y ubicación de los juzgados de circuito y de distrito, y se proceda al arreglo de tribunales en los territorios y en el Distrito Federal.

Sin embargo de este vacío, se han atendido en lo posible los objetos de la administración de justicia, y los ciudadanos

sólo podrán quejarse de los vicios de la legislación y de los que se introdujeron en la forma de los juicios por la degradante indolencia de los gobernantes españoles. Las cárceles y los establecimientos de corrección han corrido la suerte de los tiempos; mas yo no desespero de hacerlos servir a la seguridad, sin aumentar las aflicciones y miserias de los delincuentes.

El ejército mexicano que ciñe tantos laureles, ha adelantado considerablemente su disciplina. Está para complementarse con su fuerza, y hoy la que existe cuenta con buen armamento, al paso que se contrataron armas suficientes para levantar todo el ejército, conforme exige nuestra situación política. El secretario de guerra y marina pondrá en claro mis trabajos en estos ramos.

El sistema felizmente adoptado confía la administración interior de los pueblos a sus autoridades provinciales. El gobierno dentro de su órbita se ha empeñado en cortar abusos envejecidos y en que las leyes patrias comiencen a desenrollar [sic] su actividad benefactora. Así lo expondrá el secretario de relaciones interiores.

En todos los países libres del universo se forman votos por la consolidación de la independencia mexicana y luego que se hallen en el caso de calcular los extranjeros el inmenso valor que la unión ha dado a nuestra prosperidad colectiva e individual, me persuado, señores, que nos admitirán al rango de las naciones independientes y soberanas.

¿Y esto es el pueblo que por tres siglos fuera sujeto a una administración mezquina, a un gobierno miserable? Privados los mexicanos de las ventajas de un sistema equitativo, rompieron sus relaciones con la metrópoli, después de sufrir más allá de los límites de la paciencia humana. Nuestras poblaciones incendiadas, nuestras propiedades invadidas, las cárceles siempre llenas, el dolor, la desesperación, la muerte amenazando sin cesar nuestras cabezas, estos fueron los títulos, estos los caracteres que marcaron con fuego y sangre la libertad



de que gozamos. Al recuperar nuestros derechos ultrajados, y cuando se alzó el fuerte brazo para la gloria de la patria, hemos dado ejemplos insignes de moderación. Confúndanse nuestros detractores, y admiren, si por una sola vez quieren llamarse justos, el imperio de la suavísima índole mexicana y el sistema más filantrópico que se conoce de legislación y gobierno.

¡Ciudadanos de ambas cámaras de la heroica nación mexicana! ¡Qué no sean perdidas para nosotros las conquistas de la revolución! ¡Qué los secuaces del poder tiránico tributen a las ideas del siglo y a los adelantos de la civilización en América los testimonios de su forzado y tardío arrepentimiento! ¡Qué vuestro ardiente celo por la constitución, que vuestro constante amor a la patria y a la libertad, que vuestra previsión y energía os facilite el dulce place de elevar los Estados Unidos Mexicanos al alto punto de prosperidad y grandeza que ha decretado el Árbitro supremo de los destinos!

Imprenta del supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio.

MANIFIESTO DE GUADALUPE
VICTORIA CON OCASIÓN DEL
RECONOCIMIENTO DE MÉXICO POR
PARTE DE LA GRAN BRETAÑA. 1825,
marzo 14, México. BN, Colección
Lafragua, vol. 393, impreso.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas.

¡Conciudadanos!

Al comenzar este año os anuncié que en todos los países libres se formaban votos por la consolidación de la independencia mexicana; y que apenas se hallasen los extranjeros en el caso del calcular el inmenso valor que la unión ha dado a nuestra prosperidad colectiva e individual, nos colocarían en el rango de las naciones independientes y soberanas. En el mismo día que por presentimiento, o sea por resultado de mis investigaciones sobre la marcha de la política en uno y otro mundo, fijaba la aparición de este gran suceso, en ese mismo día el gabinete de su majestad británica poniéndose a la vanguardia de la Europa, ha reconocido la existencia, el poder y la estabilidad de nuestra república.

Un acontecimiento de tal magnitud se os ha comunicado oficialmente luego que se adquirió su noticia; y me reservé la satisfacción de congratularme con vosotros, para que el gozo inefable de mi corazón se participase a todos los que saben sentir las dichas de la patria.

He aquí, mexicanos el fruto precioso de tanta sangre vertida, de tantas penalidades y sacrificios. He aquí el premio del valor y de la constancia en la guerra de la libertad. He aquí el grado de importancia a que nos llamaban los destinos, y que



ha sido la conquista de nuestra espada, no menos que del juicio y circunspección de los mexicanos.

Antes de ahora librábamos a nuestros esfuerzos y al coraje nacional el triunfo de la justicia; y estábamos generosamente resueltos a sellar con la sangre de opresores y oprimidos el juramento hecho una vez y repetido en mil combates, de perecer o destruir a los enemigos de la independencia. De hoy en adelante las primeras naciones civilizadas servirán de apoyo a un continente rico y vasto, donde se han levantado algunos pueblos fuertes y dignos de pertenecer a la gran familia de las naciones. Una revolución de mayor interés para el mundo, jamás la vieron los siglos. Glorizados, mexicanos, de la parte tan considerable que os toca en el resultado de los negocios del universo.

Mi satisfacción sólo se mide por el tamaño de mis deseos y por el de los connatos vehementísimos que he empleado y con el más próspero suceso, a fin de que brillase esta aurora de felicidad. Mis desgracias, la escuela del infortunio, el gran libro de la revolución, todo me ponía en el caso de comparar intereses con intereses, las relaciones de nuestro país con otros y cuanto demandaba del diestro gabinete de Saint James, su posición y circunstancias respecto del nuevo y del antiguo mundo.

Tiempo ha que fue en mi previsión este negociado de inmenso valor en el catálogo de los que han decidido sobre la suerte de los pueblos. Sin que parezca una vana jactancia, yo me atrevo a asegurar que mis manos trazaron sobre las arenas de Veracruz las primeras líneas del edificio en que reposa nuestra seguridad exterior, y si no hubiese sentimientos que no se pueden sofocar por hombres amantes de su patria, callaría hoy y callaría siempre a mis conciudadanos, lo que hice y debí hacer para preparar, realizar y concluir el último desenlace de la lucha empeñada y sostenida por tantos años.

Al salir este pueblo de la degradación y del envilecimiento, conoció su dignidad y por los esfuerzos más raros del genio, del talento y del valor, ha desarrollado un carácter singular,

se puso al cabo de la civilización por la práctica de todas las virtudes sociales, y ha multiplicado los testimonios de su cordura, de su sensatez y de una rectitud moral que nunca admirarán bastantemente las edades futuras.

Estos son los verdaderos principios de la consideración que México obtiene entre las naciones, que antes de pronunciar el honorífico fallo, sujetaron al más riguroso análisis los pasos más insignificantes de nuestra marcha política. Ella ofrece modelos incontestables de valor; ella les presenta de moderación sin límites, de prudencia consumada y del heroísmo que probaron nuestros mártires en los patíbulos, mil y mil ciudadanos en las cárceles y todos en los campos del honor contra los enemigos de la patria.

Invocando su adorable nombre las pasiones se extinguieron. Los partidos que llevan su furor más allá del término de las revoluciones, aquí, en este pueblo de índole suave y benigna, se han reconciliado con la franqueza y ternura que dos hermanos se abrazan en el seno paternal. Este pueblo, nadie lo disputa, es humano, es ilustre en la presencia de las naciones.

La Europa no podía sostener más tiempo las máximas y la injusticia de tres siglos. Las ideas que prevalecen hoy entre los hombres, son las de conveniencia universal, calculada profundamente sobre intereses sólidos y recíprocos, sobre los intereses de la comunidad. La población, los progresos de las luces en América, los elementos que posee de abundancia, un suelo virgen y fecundo, entrañas ricas, todo clamaba por un orden nuevo, por el orden que la naturaleza y los destinos del mundo han creado irrevocablemente en nuestra patria afortunada.

Llegasteis, mexicanos, al colmo de la ventura. La más poderosa de las naciones, os numera en su catálogo; y sois altamente merecedores del lugar que se os ha concedido. Otros pueblos por el espíritu de cálculo y el de generosidad, se acercarán a vosotros con miras benéficas y apacibles; y



México será el amigo universal de los hombres, la patria de los desdichados, el emporio del comercio.

¡Conciudadanos! no os cause cuidado la coalición de algunos soberanos continentales. Hasta ahora, su política es tenebrosa; si ella se manifiesta contraria a los sagrados principios de nuestra existencia, nuestros brazos los sostendrán con valor. Amigos en la paz, enemigos en la guerra, a nadie provocamos, a ninguno tenemos.

¡Mis amigos! La buena fe que os ha distinguido, os recomendará siempre con nacionales y extranjeros. Desaparecieron los celos y las desconfianzas, y ni sombra se conserva de los males y errores que pasaron. Ya no existen bajo las leyes de la república hombres que no sean mexicanos. No hay peligros, no hay temores; jamás, jamás vuelvan a turbar nuestro reposo y nuestra felicidad nacientes nombres desagradables, odios ligeros y mutuas recriminaciones.

¡Compatriotas! Cinco meses han corrido desde que me designasteis para la regencia de los negocios públicos. Mi franqueza republicana se complace en las prosperidades que la provincia os ha donado en tan corto intervalo y con la recompensa de vuestra sabiduría y de vuestras virtudes. Bastante se ha dado a la patria. Ella va a elevarse a superior altura y su porvenir es más halagüeño todavía. Continuada como hasta aquí, y México será en breve, la admiración del mundo. ¡Mis amigos! Toda mi gloria es pertenecer a vosotros. México, marzo 14 de 1825.

GUADALUPE VICTORIA.

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.

DISCURSO DE GUADALUPE VICTORIA
EN LA CLAUSURA DEL CONGRESO.
1825, mayo 21, México. BN,
Colección Lafragua vol. 1519,
impreso.

Discurso del excelentísimo señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al cerrarse las sesiones del congreso constitucional federal.

Señores del congreso general:

En observancia de la ley constitucional expuse a las cámaras en enero de este año el estado de la cosa pública; y ahora tengo el honor de anunciar que de entonces acá nuestra situación ha mejorado notablemente, y que nuestro pueblo, lejos de retrogradar o debilitarse, se ha robustecido y adelantado en la carrera de la prosperidad y de las naciones.

El lazo de federación se conserva y consolida en lo general; la mayor parte de los Estados han sancionado su constitución o están para concluirla; cada uno trabaja en plantear, poner expedita y rectificar su administración; todos se esmerarán y esforzarán, como lo han hecho en parte, para cubrir el contingente que les corresponde, y si no lo que quedarían inertes y como vacías las instituciones que nos rigen; y en una palabra, atendidos los datos que se tienen en esta parte, y la buena suerte y felicidad que el cielo ha encaminado hasta aquí los negocios de la república, es de esperar que obrando cada Estado en la propia órbita para su bien, pero sin olvidar el de la federación, y girando, por decirlo así, en torno del gobierno común, se repita de algún modo en el orden político el espectáculo asombroso de equilibrio, concierto y armonía de las grandes masas de nuestro universo.



El poder ejecutivo no ha perdido ni puede perder de vista la moral y la ilustración, y por lo que a ésta hace, una junta está actualmente entendido en un proyecto grandioso de enseñanza pública, a fin de que los mexicanos no tengan que ir a buscar estos socorros a otros países; al mismo tiempo los establecimientos de comodidad, los que corresponden al ornato, dignidad y grandeza de la república, la agricultura, además, el comercio y la industria, toda va medrando de un modo bien perceptible para los que volviendo atrás la vista, meditan los años anteriores o los días antiguos de humillación y de esclavitud. Así es que se reproduce y confirma en nosotros la idea de que el espíritu de reglamento y el querer dirigir minuciosamente ingiriéndose en todo, es lo más adecuado para disminuir o desterrar tal vez para siempre la abundancia y la riqueza; y que por el contrario, para introducir las y fomentarlas un gobierno ilustrado y bienhechor, sólo debe remover los grandes estorbos, dejando lo demás a la acción e interés de los particulares.

Ahora, por lo que respecta al manejo y dirección de la hacienda, son inmensos los trabajos que se han hecho y los que se tienen preparados. Sería menester mucho tiempo para entrar en su detalle; y así, contrayéndome a los resultados propios de este ramo, las cámaras deben quedar entendidas, que el ejército ha sido pagado por quincenas adelantadas, que los almacenes militares están provistos; que la lista civil está satisfecha; que el último préstamo se ha realizado ventajosamente; que se ha pagado a los cosecheros de tabacos sus existencias y créditos; que se ha extinguido una parte de la deuda, que no exista ya papel-moneda que se ha adquirido una cantidad bien considerable de fusiles y toda clase de pertrechos; que se han puesto en diversos puntos fondos cuantiosos para compra de buques; que se ha introducido un sistema de orden y de economía que ha ahorrado gruesas sumas; y finalmente, que la administración del dinero público, sólo espera para

consolidarse y perfeccionarse, la resolución sobre algunos proyectos y consultas pendientes en el cuerpo legislativo.

El ramo militar se va también mejorando sensiblemente: los cuerpos de todas armas, se van completando; la disciplina se va restableciendo; la ley sobre deserción contribuirá poderosamente a dar tono en esta parte. Al mismo tiempo se ha guarnecido el Estado de las Chiapas, se ha reforzado también la frontera del poniente y norte, atendiendo con particularidad la parte de Tejas, y los trabajos emprendidos y que continúan sobre un proyecto general de defensa, y para el que ingenieros formados entre nosotros han salido a levantar planos de nuestras costas, cordilleras y avenidas, harán siempre honor al saber del estado mayor mexicano y acreditarán de un modo perentorio la vigilancia y circunspección del poder ejecutivo.

Por lo que hace la marina, aunque esta bien servida y administrada, si se atiende al número y fuerza de los buques, puede decirse que no ha salido de su primera infancia. El gobierno había poder contar para este tiempo con fuerzas respetables en uno y otro mar; pero contrariedades inevitables nos han privado hasta ahora de este auxilio, que indudablemente tendremos dentro del algunos meses. Entre tanto ha salido una expedición para proveer de toda clase de auxilios a las Californias, se ha reconocido y perdido la habilitación de nuestro puerto de Manzanillo, uno de lo[s] más seguros, espaciosos y magníficos del globo; se ha habilitado interinamente el de Galveston, se han dado órdenes para construir algunas lanchas cañoneras en nuestro territorio, con lo que se multiplicarán los recursos, ganará la civilización, se aumentará el comercio, y lo que más debe interesarnos, empezará a medrar el arte del constructor, del que tanto necesitamos, sobre todo en el Pacífico.

Nuestra administración estaba incompleta y como manca faltando el resorte del supremo poder judicial, que debe dirigir las cuestiones en grande y proveer a lo que necesitan los



territorios y la hacienda de la federación; pero afortunadamente el 15 de marzo se instaló la suprema corte de justicia. Los poderes están en la plenitud de su integridad, y cuando se concluya la ley que determine detalladamente sus atribuciones y procedimientos, se habrá desembrollado el caos en que su falta nos había hundido. Así, aun cuando haya intervenido en este tiempo alguna ocurrencia desagradable, o sucedido alguna quiebra aislada y de ninguna trascendencia, considerando las cosas en grande y pasando rápidamente la vista sobre nuestro interior, tendremos que hay orden y concierto en la cosa pública, que ésta se consolida a grande prisa, que se desarrollan sobre nuestra expectación los gérmenes de bienestar, y lo que debe llenarnos de complacencia y aun de un noble orgullo es el que esto suceda y se verifique planteando un sistema difícil y nuevo para nosotros a todas luces.

La perspectiva de nuestras relaciones con los demás pueblos es tanto o más lisonjera y satisfactoria, que la del interior y ya las cámaras estarán entreviendo un porvenir de fortuna, de esplendor y de grandeza que los poderes de la república tratarán de asentar sobre un cimiento de buena fe, de justicia y de moderación. La Inglaterra, la potencia más poderosa de la Europa relativamente a nosotros, ha reconocido la independencia del Anáhuac, y esta nación, que viviendo a millares de leguas de nuestras costas, puede decirse que habita sobre el continente americano y que aun es nuestra limítrofe, ha celebrado sobre esta base tratados de amistad, navegación y comercio, que se sometieron oportunamente al conocimiento de las cámaras y que en el día tienen ya su aprobación. Semejante acontecimiento, que será de lo más memorables en nuestra historia, aumenta el poder y consideración de la república, y su ejemplo no dejará de ser imitado cuanto antes por potencias ultramarinas que no pueden hacernos mal, aunque quieran y a quienes por otra parte podemos beneficiar franqueando bajo igual garantía nuestros mercados. Tal vez se pasarán algunos

años sin que quiera reconocer y confesar cierta potencia la legitimidad de nuestra emancipación, siendo así que debía ser la primera a anticiparse y que para ello se le han presentado toda clase de oportunidades: empeñada en destruirse a sí misma, y en un estado de desfallecimiento y consunción, sus ojos se reaniman para dirigirnos miradas amenazadoras; pero cesarán algún día estos raptos de furor, cuando llegue al época de la reconciliación, época que deseamos no menos por nuestro bien, que por el suyo propio, se desengañará entonces de que cuando su impotente rabia trataba de arrebatarnos la libertad y todos los bienes, nosotros por el contrario estábamos animados relativamente a ella de sentimientos de moderación, de benevolencia y generosidad.

Y viniendo a las naciones americanas, nuestro plenipotenciario ha días que reside en Washington en toda la plenitud que reconoce la diplomacia, así como residirá dentro de poco en nuestra capital el de los Estados Unidos del Norte que ha entrado ya en nuestro territorio. En los mismos términos se haya entre nosotros el de nuestra hermana y aliada, la belicosa Colombia, y debiendo nombrarse cuanto antes un ministro plenipotenciario por nuestra parte, tenemos entre tanto un encargado de negocios cerca de aquella república. También el ministro de los Estados Unidos del Centro, ha días que presentó sus credenciales y fue solamente reconocido en México, y el gobierno por su parte ha propuesto ya el senado al que recíprocamente debe representarnos en aquellos Estados. Finalmente, ha marchado ya para su destino la legislación que debe ponernos en contacto con el jefe de la Iglesia. Y no debiéndose perder la oportunidad de fomentar la ilustración, se han nombrado jóvenes adictos para el estudio de la diplomacia, y se han destinado algunos pensionados de nuestra academia, para que poniéndose al corriente del mejor gusto en las bellas artes, puedan después trasladarlo a la república.



Pero tratándose de lo exterior, es justo que llame sobre todo la atención de las cámaras un acontecimiento que naturalmente interesa a todo americano, que agrada el sentimiento de sus fuerzas y de su dignidad, y que aunque sucedió en un punto aislado, debe reputarse como doméstico y propio en toda la América: en los campos de Ayacucho ha dado la última boqueada el monstruo de la tiranía, finando para siempre en nuestro continente el imperio de la Península. Valor, constancia, desinterés a toda prueba, son las marcas de esta jornada memorable. Por donde quiera que se examine este hecho, despide gloria y magnificencia. Un ejército sin pagar, una fuerza vencedora incomparablemente menor, una resistencia la más obstinada y sostenida, y una derrota la más completa y universal que pudiera desearse. He aquí un modelo de heroísmo republicano, y el bien merecido título para la inmortalidad de Sucre, de su ejército y del Libertador. Un tratado de alianza había identificado ya los intereses más esenciales y la suerte y destino de México y Colombia; y en consecuencia, hemos sido invitados para la asamblea de representantes de las repúblicas, que debe cuanto antes verificarse, con objeto de acabar de consolidar la emancipación de todos y neutralizar las miras y proyecto opresivos de los que quisieran extinguir entre los americanos el sentimiento y hasta las nociones y memoria de libertad e independencia.

Es, pues, llegado el tiempo en que la nación se glorifique, pues que tanto se debe a su seso y buen sentido, y en el que las cámaras se llenen del placer más activo y puro al ver el buen éxito que van teniendo sus trabajos, su celo y su interés por el bien público. Mucho falta que hacer todavía para llegar al punto en que debe pararse la nación; estamos como sembrando, pero la tierra es de lo más pingüe; y tenemos a mano riego con abundancia. ¿Con cuánta satisfacción, pues, y con cuánto esmero no deberán los poderes de la nación cultivar el precioso terreno que ésta les a confiado? Por mi parte, y para concluir,

tengo el honor e recomendar al cuerpo legislativo el expediente de algunos negocios graves y de mucha trascendencia que están pendientes y entorpecen el curso de la administración. Entretanto, el gobierno confía en que el intervalo de receso se prepararán y facilitarán los trabajos en las comisiones, a fin de que llegado el caso de reunirse las cámaras, puedan éstas resolver y consultar de modo más expeditivo a la marcha y felicidad de la república, que todos deseamos ver cuanto antes en su colmo.

Imprenta del Supremo Gobierno de la Federación Mexicana, en Palacio.



ARENDA DE GUADALUPE VICTORIA
EN LA APERTURA DE SESIONES
EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO.
1825, agosto 4, México. BN,
Colección Lafragua vol. 1519,
impreso.

Señores:

Facultado por la constitución para convocar al congreso a sesiones extraordinarias en el caso que lo crea conveniente, debo congratularme con vosotros y con la nación de que ni para este paso, ni para la aprobación o acuerdo del consejo de gobierno, se han ofrecido motivos de angustia, peligros alarmantes sobre las costas o el interior, vacilación en la marcha de las instituciones, o alguna necesidad imperiosa que os llamase a disipar una tormenta desoladora o a enfrenar el torbellino de las pasiones conmovidas.

Afortunadamente, señores, podéis tornar al uso y ejercicio de vuestras tareas en los preciosos momentos en que la república quieta y próspera avanza sin obstáculos en la carrera de sus destinos. Yo he querido satisfacer a los deseos de mi corazón y a los votos de los pueblos que demandan urgentemente el complemento y perfección de los beneficios que en el orden social comenzaron a plantearse. Los autores de la constitución llenaron su augusto encargo de un modo tan admirable y circunspecto que sin traspasar una línea de sus atribuciones, dejaron levantado el edificio que para su consolidación y hermosura necesita de vuestros trabajos y de la constitución de vuestros esfuerzos. Ahora que la nación, siempre justa, manifiesta inequívocamente su gratitud por el útil y glorioso empleo que hicisteis del primer periodo constitucional, ahora, conciudadanos, exige que la obra de la sabiduría sea consumada por los consejos de vuestra prudencia.

Vuestra previsión y mis ojos se han fijado en las grandes cuestiones, que recomendadas a vuestro celo, no podían dejarse a la ventura o esperar su resolución para tiempo más distante. En los movimientos tan complicados de la máquina política la falta de una rueda es bastante a pararla o a causar tal vez un fatal retroceso; y cuando las resistencias se multiplican, sólo un sistema fuerte y armonioso conservará el vigor y el equilibrio en los diversos órdenes de la sociedad.

Por lo que a mí toca, no desempeñaría satisfactoriamente los deberes de mi situación, si no cooperáis conmigo a superar los embarazos que la inexistencia de ciertas leyes y mi profundo respeto a la salvadora división e independencia de los poderes sociales, han de oponer al ejercicio de la autoridad que la nación quiso confiarme.

Los depositarios de un poder que falla sobre las acciones y la conducta de los más altos funcionarios de la república, que establecidos vigilantes sobre el uso de nuestras respectivas facultades, deben hallarse expeditos en todos momentos para condenar al criminal y absolver al inocente, no serán responsables ni se cumplirán lo designios del código fundamental, entretanto no se arreglen por una ley orgánica las funciones de su instituto. Sin los tribunales de la federación, ella será un caos. En esta parte, señores, nada hay hecho. En los territorios no se regulariza todavía la administración de justicia; y las preciosas garantías del hombre en sociedad, interesadas en este asunto, reclaman su pronta resolución.

La inestimable libertad de las prensas no se ha colocado en el punto de que no es conveniente en nuestras circunstancias avanzar ni retroceder.

La hacienda nacional, esta sangre vivificante del estado, exige consideraciones, reformas y establecimientos importantes. El de la dirección del crédito nos nivelará con las naciones que por su religiosidad en los pactos, han afianzado irrevocablemente su existencia.



La moral del ejército llama la atención del legislador para que se regeneren el carácter y las costumbres nacidas en la guerra. Por más que los clamores de los pueblos hayan resonado cerca de los tronos absolutos de Europa, han prevalecido desgraciadamente unas máximas no menos fatales al comercio que al reconocimiento de nuestros derechos. La disciplina, el completo, la organización de las fuerzas de mar y tierra nos pondrán, señores, a cubierto de las acechanzas y aun de las agresiones del universo entero, si se conjurarse para perdernos. El gobierno se ocupa del sistema de defensa. La república es invencible; todos sus hijos, con la unánime aprobación de los hombres libres, sostienen denodadamente los fueros de su patria.

Abierto para las naciones mercantiles, este rico mercado que la política suspicaz y también mezquina del gobierno de España tenía reservado a sus rateras especulaciones, nos hallaremos tal vez en el caso de formar tratados que los mismos intereses comerciales requieran. Todos los acontecimientos relativos a nuestro país se suceden y aun atropellan; y para negocios de tanta importancia vuestras facultades no se han limitado. La curiosidad, el espíritu de industria, la suavidad de nuestras leyes y costumbres, la reputación de la opulencia mexicana, todos estos impulsos conducen a nuestros puertos un sinnúmero de extranjeros. Para su admisión, libre tránsito y establecimiento en los estados y territorios de la federación son urgentes leyes de policía que combinen nuestra seguridad con el buen trato de los que visiten nuestro suelo. Para animar la industria, daréis, señores, a los privilegiados exclusivos las consideraciones que se merezcan.

Estas materias de conocida gravedad y otras de no menor influencia en la administración, se han sometido a los acuerdos del congreso, que en perfecta consonancia con los designios del gobierno, ocurrirá a todas las necesidades públicas en el tiempo y con la oportunidad que ellas indicaren en sus relaciones recíprocas.

En el momento, señores, que vais a entregaros a nuevos afanes en obsequio de una patria de que sois el apoyo y ornamento, ella en su marcha siempre progresiva se levanta con dignidad en medio de todos los pueblos de la tierra. Gloriaos, conciudadanos, de estar al frente de una nación que en los primeros pasos de su infancia ya se concilia el respeto y la admiración del mundo. México por sentimientos de generosidad y de benevolencia, desea la paz y las más francas comunidades con el resto del globo. México, fuerte y opulenta, libra su existencia y su conservación a sus propios recursos.

¡Conciudadanos! La patria ha vuelto a fijar sus ojos sobre vosotros!

Imprenta de la Federación Mexicana, en Palacio.



MANIFIESTO DE GUADALUPE
VICTORIA CON MOTIVO DE LA
TOMA DE SAN JUAN DE ULÚA. 1825,
noviembre 23, México. BN,
Colección Lafragua, vol. 393,
impreso

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas.

Conciudadanos:

El pabellón de la república tremola en el castillo de Ulúa. Yo os anuncio con indecible gozo que al cabo de trescientos cuatro años han desaparecido de nuestras costas los pendones de Castilla.

Fue mi primer cuidado al ocupar el asiento del poder por vuestra voluntad, ofrecer os con absoluta confianza apoyada en vuestro valor, que el obstinado ibero reduciría su dominación a los antiguos límites. Ha llegado un día de tanta gloria y ventura para la patria.

¡Mexicanos! Por un camino de sangre, trazado en el pueblo de Dolores, marchasteis con denuedo a obtener el triunfo decisivo. El os ha costado la vida de vuestros héroes, el sacrificio de víctimas sin número, la ruina y el incendio de vuestros hogares. El despotismo se ahoga en un mar de sangre y de lágrimas.

Veracruz, la ilustre Veracruz, apellidando la causa nacional ha llevado esta obra grandiosa a su último complemento. Allí un puñado de valientes luchando con el clima y con la muerte en todos sus aspectos, ha triunfado bajo los escombros de la heroica ciudad. Una página de luto y de horror, conservará para siempre la memoria del invencible pueblo que desafió por

sí solo y destituido de los recursos de la guerra, a los últimos que osaran alimentar las esperanzas de la tiranía. Veracruz ha adquirido un renombre inmortal, que llevará su gloria a las extremidades de la tierra. Ella merece la gratitud nacional. Testigo fue de sus padecimientos sin límites. Los altos poderes de la nación los conocen. Veracruz debe esperar todo de su justificación y aprecio.

¡Compatriotas! La providencia del Eterno hace nacer un orden de cosas enteramente nuevo. Todas las llagas se cierran, las desconfianzas y los recelos no existen ya. Donde quiera que fijéis vuestra vista, allí aparecen hermanos y amigos. Todas las opiniones, todas las sectas y partidos se agrupan al derredor de la bandera nacional. Los temores sin motivo y las sediciones sin esperanzas no volverán a turbar el reposo de la gran familia. Las pasiones han muerto. La unión funda sus títulos en razones de interés común, sobre los desengaños, en los principios generosos, en la nobleza de vuestros pechos, ¡Desdichado el que sembrare la discordia! ¡Más desdichado el que rompa nuestros vínculos fraternales! La patria vengará sus injurias.

¡Mis amigos! Lo pasado pertenece al dominio de la historia. A vosotros toca aseguraros un porvenir de bendición y felicidad. Los tiempos se abrevian, y México se conducirá por vuestra mano al colmo de sus destinos. ¿Quién no empieza a ver hoy aumentos sin término de nuestro poder, de nuestro crédito y ventura?

México, dando una cara a la Europa y otra a la Asia, presenta la riqueza de su seno virginal para el cambio, las relaciones y utilidades recíprocas. México, alzándose del fango de la esclavitud con la majestad de los pueblos libres antiguos y modernos desenrolla un carácter sublime y augusto que la política ha sometido a sus cálculos, y los gabinetes a sus resoluciones. Abrumado el coloso español bajo su peso, cayó. Grandes pueblos nacieron del fondo de sus ruinas. México levanta la cabeza. El sentimiento de su dignidad ocupa el



universo. Esta es, compatriotas, la obra de vuestras manos.

¡Mis amigos! Al comunicaros esta nueva de importancia inexplicable, doy al pueblo la razón de mis afanes y de mis operaciones. Ahora que el éxito correspondió a mis votos, me glorío, y sea lícita la expansión de mi pecho, de que el año de 1825 se acerque a su término, tan próspero y feliz como fue su principio. La nación puede cortar todavía laureles en un campo dilatado. Si los gabinetes de la Europa se reconcilian con las luces favoritas del siglo y acomodan su política a intereses tan solemnemente pronunciados en aquel continente, nosotros cultivaremos francas relaciones de paz y de amistad con todo el universo. La gran república será no menos estimada y aplaudida por la riqueza de sus tierras, que por la equidad y benevolencia de los ciudadanos que la componen. ¡Mexicanos! Una época se acerca de dicha inmensurable.

¡Gloria, compatriotas, al hizarro general que ha consumado los trabajos de cuatro años para la rendición de la fortaleza enemiga! ¡Gloria y honor a los valientes que allí han comprado este día de júbilo nacional con sus fatigas, su sangre y heroicos padecimientos! La patria, reconocida a tan distinguidos servicios, sabrá recompensarlos.

¡Conciudadanos! ¡Viva la república mexicana!

México, noviembre 23 de 1825.

GUADALUPE VICTORIA

DISCURSO DE GUADALUPE VICTORIA
AL CERRAR LAS SESIONES
EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO.
1825, diciembre 19, México BN,
Colección Lafragua, vol. 1519,
impreso.

Señores:

Un deseo tan ardiente en vosotros como en mi pecho de que se perfeccionase el sistema y la organización de la república, o reunió a principio de agosto, después que fuisteis convocados a sesiones extraordinarias en uso de la facultad que me concede la constitución federal, y de acuerdo con el consejo de gobierno, para que deliberaseis sobre los negocios de alta importancia que señalé en cumplimiento del artículo 72 de nuestro código.

En pocos días habéis analizado con ojo muy penetrante las relaciones de moral y de política que envuelven las materias sujetas a vuestra decisión. Si un anhelo o inquietud patriótica parecía demandaros la expedición de diferentes leyes, ella se satisface con la sabiduría de las que habéis dado, con el adelanto de trabajos que anuncian obras completas en el orden social, y con la esperanza halgüeña de que pronto volveréis al ejercicio de vuestras augustas funciones, interrumpidas un breve espacio de tiempo para sólo marcar el periodo constitucional.

Las cámaras han manifestado designios y miras muy profundas en la discusión que prepara una ley orgánica para la corte suprema de justicia. Se han desarrollado teorías luminosas que suponen el perfecto conocimiento del corazón del hombre. Se trata nada menos que de someter al fallo inexorable de la ley a los que ella misma colocó en los puestos más elevados de la república. Esa corporación ilustre reúne en su seno ciudadanos íntegros y patriotas; pero las leyes no



consideran personas cuando establecen garantías. La sabiduría del legislador se extiende a todos los casos posibles. Vosotros no dejaréis vacilante la vida, el honor y la propiedad del ciudadano. Vosotros salvaréis a la república en el santuario de la ley.

El arreglo para la administración de justicia en el distrito y territorio de la federación, cuya urgencia recomendé a las cámaras, no tardará en derramar sus beneficios en los pueblos que esperan todo de los altos poderes de la nación. En esta parte jamás serán quiméricas las ideas de perfección. Al hombre se debe irrevocablemente su seguridad y su reposo.

La desertión que arruina los ejércitos y ha plagado desgraciadamente el nuestro, porque las revoluciones producen males necesarios, ha excitado vuestro celo para que desaparezca de las filas de los hijos de la victoria.

La nación apetece con ansia el establecimiento de su crédito, la clasificación y liquidación de la deuda, que se afecten intereses a su pago y se difunda un principio vital en los capitales que animarán la industria; ella se lisonjea con la esperanza que habéis fundado de nivelarnos con los pueblos en que la confianza es el mejor apoyo de las instituciones.

Se aumenta incensantemente la confluencia de extranjeros a nuestro país, que se apresuran a visitarlo para cultivar relaciones de utilidad recíproca. Muchos han elegido una patria en este manantial de riqueza y abundancia, ofreciendo en garantía y recompensa sus capitales, su industria y sus sudores. Sea al especulador, sea al viajero, sea al colono infatigable, a todos se promete el ampara de leyes hospitalarias, que sabréis combinar con las precauciones que demande la seguridad del estado. El mundo civilizado ha fijado la vista sobre estas medidas de salud en que brillarán a la par la generosidad y la previsión del congreso mexicano.

La libertad de las prensas es de esencia vital en las naciones que se gobiernan por máximas y principios liberales; pero ella se acomoda las circunstancias peculiares de los pueblos,

porque el más y el menos en esta delicada materia son relativos a los creces de la ilustración y a las mejoras del sistema moral. Vosotros os habéis ocupado de un asunto el más grave para los hombres de estado y las ideas anunciadas debatidas en la cámara de diputados, prometen, sin dejar lugar a la duda, que saldrá de vuestras manos una ley eminentemente emancipadora de la libertad, con el orden y el reposo público.

El ejercicio del patronato en toda la federación, este negocio que hacía más y más necesaria la especial atención del legislador, llamó la vuestra y nada restará qué desear a los pueblos tanto tiempo inciertos sobre la naturaleza de sus relaciones con la Silla Apostólica.

¿Para qué, señores, caminar con vosotros en los detalles de los afanes que habéis impendido en obsequio y bien de la patria? Apenas se citará una sola de las cuestiones marcadas en la convocatoria que no haya merecido de vosotros consideraciones importantes.

El supremo poder ejecutivo, depositado en mi persona por el sufragio de los pueblos que tanto han empeñado mi tierno reconocimiento, os impondrá en el tiempo que manda la ley de sus tareas y de los resultados que han producido. Os anticipo, señores, que mi voz excitará en vosotros sentimientos de júbilo, porque os gozáis en la felicidad y engrandecimiento de la república.

¡Ciudadanos diputados! ¡Ciudadanos senadores! La patria os reconoce el útil y gloriosos empleo de vuestras luces y de su confianza. Dije.

Imprenta de la federación mexicana, en Palacio.



INFORME DE GUADALUPE VICTORIA
AL ABRIRSE LAS SESIONES DEL
CONGRESO 1826, enero 1º, México.
BNM, Colección Lafragua, vol. 1519.
impreso.

Mensaje

Del ciudadano Guadalupe Victoria, Presidente de los Estados-
Unidos Mexicanos a las cámaras del congreso general,
pronunciado en el acto de abrir solemnemente sus sesiones
anuales en 1º de enero de 1826.

Señores:

Multipliéndose los sucesos prósperos de la patria más allá de los que nos ofrecía la halagüeña perspectiva del año anterior, adquirida en todo su curso una consideración externa, que ha satisfecho nuestras esperanzas, alimentándose su colmo y la idea de una felicidad sin término en el desarrollo siempre progresivo de tantos recursos y elementos de poder y de grandeza que abundan en la nación afortunada, cosechando finalmente el fruto de quince años de trabajos y heroicas fatigas, México al nivel de los pueblos grandes del universo, y prometiendo avances gigantescos en la carrera de la ilustración. Este conjunto maravilloso, desenvuelve el magnífico plan que trazó la Providencia, arreglando con sabia mano el orden, los medios y el cumplimiento de los destinos de la república.

La augusta ceremonia que me ha rodeado, con inexplicable placer mío, de los representantes del ilustre pueblo mexicano, hoy que vuelven a entregarse a sus preciosas tareas legislativas, me conduce a presentar a las cámaras y a la nación entera el bosquejo del año de 1825, que será marcado en nuestros

fastos como el más abundante de los que pasaron hasta aquí en favores que nos ha dispensado el Dios de la naturaleza y de las sociedades. Cumplo al mismo tiempo con el grato deber de hacer públicos los actos de toda mi administración, entretanto los secretarios del despacho llenan la obligación que la constitución les impuso de dar cuenta al congreso al principio de cada año, del estado de los negocios en sus ramos respectivos.

El mes de enero del año que acabó ha merecido una grande celebridad, por haberse en él manifestado a los agentes diplomáticos reunidos en Londres, la disposición en que se hallaba el gobierno de su majestad británica de entrar en relaciones amigables y reconocer la independencia de los nuevos estados americanos. Este golpe decisivo de la profunda política del ministerio inglés, ha desconcertado los planes y las maquinaciones de los enemigos exteriores, sorprendiendo a los gabinetes de las potencias coligadas. Así se ha revelado el arcano de sus intenciones ulteriores y se les ha precisado a confesar que para más adelante renuncian a toda intervención de mano armada en los asuntos de las Américas insurreccionadas. Tratábase de extender y consagrar mas acá del Océano el absurdo principio de legitimidad y de arruinar en el nuevo mundo las ideas liberales. Protestas, actos reiterados, correspondencia misteriosa con la corte de Madrid, todo esto conspiraba a fundar sospecha de que España, para salvar las reliquias de su dominación detestable, procuraría ser asistida por los ejércitos y marina de otras naciones. La invasión de la Península en 1823 encerraba el fatal designio de poner a Fernando 7° *expedito para emprender la reconquista de sus antiguas colonias*. Proclamando a los españoles el generalísimo francés, quiso significar ser éstas las miras de su *augusto tío*. Concédase a la nación británica el generoso sentimiento de volar al socorro de la causa de la razón, de la justicia y de la libertad; y de haber redimido a las Américas de los males y desastres



de la guerra por la interposición de su tridente. Es tanto más lisonjera la deuda de nuestra gratitud, cuanto que la resolución del gabinete de Sain James se ha apoyado en el voto unánime de los ingleses interesados en todas sus relaciones por el triunfo de la independencia americana. Una nación eminentemente industriosa, en la cual la política y el comercio dan vuelta sobre un eje, participa de los adelantos y estabilidad de otras naciones que poseen las materias que el lujo y las costumbres han hecho necesarias. Acontecimiento de tamaña importancia ha abierto la puerta a la comunicación de dos mundos; y México, llamado por su feliz localidad a figurar notablemente en el nuevo orden de cosas, se envanece con la riqueza inagotable de su suelo. Nuestro agente en Londres disfruta desde entonces el rango diplomático con que ha sido anunciado por nuestro gobierno. En la capital de la República reside el encargado de negocios de su majestad británica y asociado a Mr. Morier, que arribó a Veracruz el 14 del mes anterior, entenderá dentro de breve en la conclusión de los tratados, que espero confiadamente llegarán a conciliar los intereses de ambas naciones. Las cámaras en desempeño de la facultad 13a. del congreso general, se ocuparán en sus sesiones de este grave negociado, que tiene suspensa la atención de Europa.

La Francia ha pronunciado solemnemente sus vivos deseos de afianzar sus relaciones mercantiles con ésta y las otras repúblicas modernas de América, bajo garantías nacidas de su gobierno. Será de apetecer, más bien para la utilidad de la Francia que para la del nuevo continente, que en su gabinete prevalezcan los clamores de esos franceses que anima siempre el amor de la gloria, y que solicitan con ansia un nuevo y rico mercado para dar salida a su abundante industria. Cualquiera que sea la verdadera faz del acto original en la diplomacia, por el que se ha reconocido la independencia de Haití, él ha justificado incontestablemente el derecho de insurrección en los pueblos y elevado el principio de la conveniencia del tiempo

sobre el otro falso principio que no distingue a las sociedades de hombres de los rebaños de pastores. Sin temor de equivocarme, considero este hecho como un paso avanzado de la Francia que la conducirá gradualmente a imitar el glorioso ejemplo de su diestra rival. Este juicio se apoya recientemente en el acuerdo de la corte de Versalles para enviarnos un agente de comercio y admitir otro autorizado por el gobierno de la república. No es fuera del caso la observación de que esta misma marcha fue la de Inglaterra antes de consumir sus proyectos en el Nuevo Mundo. Por más que se quiera alejar el momento de una resolución definitiva por parte de la Francia, es cierto y de gran complacencia para los amigos de la humanidad, que sus actuales disposiciones no sean de modo alguno alarmantes contra la república.

El rey de los Países Bajos descendiente de aquel Orange, ilustre propugnador de las libertades, que rige sus pueblos en equidad y justicia, ha reconocido un cónsul privisional de México, que funciona expeditamente en la nación que levantó sobre pantanos desecados el genio activo y emprendedor de sus habitantes. Mr. D' Cuartel comisionado del rey en la república, me expuso a nombre de su gobierno la adhesión que profesaba a los principios filantrópicos de nuestra existencia.

El presidente del consejo de gobierno de Prusia, ha comunicado el nombramiento de un agente comercial en la república, que se halla en esta capital de la federación. Los progresos de la compañía de comercio del Rhin han empeñado sin duda al gabinete de Berlín a abrir a su país esta senda desconocida para el centro de la Europa.

Algunos periódicos extranjeros han comunicado noticias satisfactorias de las intenciones de Suecia y Dinamarca; y si bien el gobierno carece de datos y despachos oficiales para asegurarlo a las cámaras, considera muy puesto en razón que dos potencias marítimas, que no se hallan al inmediato alcance de influjo extraño y pueden reemplazar algunos artículos del



comercio que mantenía España, se apresuren a amistar con las naciones americanas.

En la conducta del emperador de las Rusias no se descubren prevenciones hostiles contra la admirable revolución de las Américas; y como México es de todos los nuevos estados el que más se acerca a las posesiones rusas, tarde o temprano se establecerán comunicaciones con el gobierno de Saint Petersburgo. Nuestra consideración se fija desde ahora en el memorable Ukase de 28 de septiembre de 1821 que prohíbe a los que no sean rusos todo comercio, pesca e industria con las islas y costas del N.O: de América, desde el estrecho de Bering, hasta los 51 grados de latitud N. y en las islas Alcontinas y la costa oriental de la Siberia y de las islas Curiles. Las reclamaciones de los Estados Unidos del Norte explicaron bastante lo que esta ley importaba a la soberanía del mar.

El Santo Padre, que reúne la doble investidura de soberano de Roma y de cabeza de la iglesia católica, excita la veneración y ternura de los mexicanos que aspiran con ansia a relacionarse con el padre de los fieles en objetos exclusivamente religiosos y eclesiásticos. La benévola carta que me ha dirigido a 29 del último julio del señor León XII manifiesta sus ideas de justicia, y hace creer que nuestro enviado, que llegó a Bruselas en agosto del año pasado, sea paternalmente recibido a tributar homenajes al legítimo sucesor de San Pedro.

Y viniendo a las naciones que habitan el feliz hemisferio de Colón, la justicia y la gratitud nos obligan a mencionar antes que a todas, a la más antigua de América y la primera del mundo civilizado que proclamó solemnemente nuestros derechos, después de habernos precedido en la heroica resolución de sacudir la dependencia de la metrópoli. Los Estados Unidos del Norte, modelos de virtud política y rectitud moral, progreañ bajo el sistema de repúblicas federales que adoptado entre nosotros por el acto más espontáneo de que hay memoria, nos nivela con la patria de Washington, robusteciendo la

unión más íntima entre las dos naciones confinantes. Un ministro plenipotenciario de esta nación acreditado cerca de nuestro gobierno es el comisionado para celebrar tratados, que no tardarán en someterse a la deliberación de las cámaras. Es demasiado urgente el arreglo definitivo de los límites de ambas naciones y el gobierno prepara trabajos que facilitarán la conclusión del negocio sobre las bases inalterables de franqueza y buena fe.

La república de Colombia para identificar sus principios en paz y en guerra con la nuestra, concluyó un tratado de unión, liga y confederación perpetua, que ratificado solemnemente, es el apoyo inviolable de la armonía de los países amigos y aliados naturales. La escuadrilla de Colombia se hallaba pronta a dar la vela para nuestras costas en cumplimiento de uno de los artículos de la convención; pero el gobierno contempló innecesaria su venida por los últimos sucesos de nuestras armas.

Las grandes victorias del presidente Bolívar en el Perú apresurarán su organización apetecida. La independencia de aquella república fue reconocida en tiempo del Protectorado del general San Martín, y después no se ha presentado en México ministro caracterizado por alguno de los varios gobiernos provisorios del Perú.

El jefe de las provincias unidas del Río de la Plata, me ha protestado la amistad más firme y más cordial de aquella nación con la mexicana.

La República Chilena no exenta de oscilaciones momentáneas, no podrá dilatar su comunicación más íntima y más frecuente con México.

En el año pasado han tenido lugar algunas contestaciones con la república del Centro, para salvar la integridad del estado de las Chiapas; y el gobierno en consonancia con las intenciones del congreso, dará la preferencia a los medios de paz y amistad, entre tanto sea posible que basten a garantizar el decoro de la nación. Se halla nombrado un encargado de nuestros negocios



en Guatemala, que marchará tan presto como obtenga la aprobación constitucional de la cámara de senadores.

No tardará en realizarse la suspirada unión de los representantes de todas las naciones americanas en Panamá para consolidar el pacto y la amistad más franca, de la gran familia, que multiplicando los prodigios del valor y los esfuerzos de la constancia, rechazó para siempre el dominio español. Los plenipotenciarios de México se hallarán en el mar entrado el mes que hoy comienza. Felicito a las cámaras y al continente americano por la aproximación de un suceso que recomendará la historia como el de mayor trascendencia que acaso podrá ocurrir en el siglo 19.

Y volviendo la cara a la brillante situación del interior, nuevos e importantes triunfos han sublimado la gloria de la república. La escuadra española del Pacífico que entretenía las esperanzas del gobierno de Madrid, aun después de la campaña de Ayacucho, capituló a 1° de mayo en Monterrey de las Californias, aumentándose nuestra marina con el navío *Asia*, hoy *Congreso Mexicano* y el bergantín de guerra llamado *Constante*. Es incalculable el valor de este hecho en lo político, y supone en lo moral consideraciones altamente honoríficas a México, que fue elegido entre todos los estados que dan frente al grande Océano, para recibir los últimos despojos del moribundo poder español en los mares de América. Empeñada la generosidad de la república para con los desgraciados que adoptan una nueva y mejorada patria, les ha pagado sus alcances al gobierno español, que falta a todos sus empeños cuando demanda sacrificios.

Las cámaras participan en este momento del gozo que me enajena, recordando que al cabo de cuatro años de tentativas y afanes inútiles para la rendición del famoso castillo de San Juan de Ulúa, ha abatido el pabellón que alzó Cortés en las aguas mexicanas. A resultado de las anticipadas combinaciones del gobierno, del vigoroso asedio por mar y tierra, y del

atrevido movimiento de nuestra marina sobre la del enemigo, que impulsó una mano diestra, ocuparon nuestras tropas el 21 de noviembre, la posición que se apellidaba *el Gibraltar de América*, que podía decirse la llave de México, y que conservaban los enemigos jurados de la independencia a las puertas de la república. Un suceso de tanta magnitud, y que ha sido objeto de los más ardientes votos de los patriotas, bastaría a indemnizar a la nación de sus pérdidas en largos años de lucha, a lisonjear al congreso y al gobierno del logro de sus tareas, encaminadas todas a beneficio de los Estados Mexicanos. La república se ha colocado en la altura de consideración que explican testimonios repetidos cada día, y *se ha impreso el último sello al triunfo de la gran causa de la libertad de América*, radicalmente identificado con la suerte de México. El gobierno que ve sentado al congreso nacional en el trono de la justicia, reclama de su augusta munificencia las recompensas de que son merecedores los valientes soldados de la patria.

La hacienda, que en todos los países es el barómetro de su riqueza y engrandecimiento, prepara un aumento el más ventajoso de ingresos. La amortización de capitales ha infundido en los acreedores la confianza que constituye la magia de nuestros recursos. El crédito nacional en los mercados extranjeros adelanta a proporción que se observa nuestra religiosidad con las casas prestamistas. La de Barclay, Richardson y Compañía de Londres negoció ventajosamente el préstamo para que fue comisionada por la república. Dichosamente se ha usado muy poco de él para gastos comunes. El apresto de buques, armamento, vestuario y remontas para el ejército; recoger valiosas y productivas cosechas de tabaco; amortizar parte muy respetable del préstamo contratado en 1823 con la casa inglesa de B.A. Goldsmith y Compañía, y el puntualísimo pago de dividendos de intereses y amortización ordinaria, han sido el objeto de su producto líquido, pero con la utilidad que se admira en el ejército, en los creces de la



marina, en la adquisición de Ulúa, en la seguridad interior y exterior que disfrutamos, y en otras mejoras. Satisfaciéndose la mitad de los productos de las aduanas marítimas en ellas mismas y la otra en México, por acuerdo del gobierno, se han dado órdenes muy estrechas para que se deposite la mitad de aquellos que es la cuarta parte del total de su valor, en Veracruz, Alvarado, Pueblo Viejo de Tampico, Tampico de las Tamaulipas, Soto la Marina y Refugio, para emplearla religiosamente en el completo y pronto pago de dividendos y amortización ordinaria, sin necesidad de ocurrir para este empeño el resto del último empréstito que se halla en Londres a disposición del gobierno.

El urgentísimo arreglo de aranceles marítimos, imprimirá en el comercio el mayor impulso de que acaso necesita, y la balanza venidera mostrará ventajas, comparada con la de 1824 y aun con la de 1825, que será más general y perfecta. Las aduanas marítimas, meses ha que caminan a su total organización y la tendrán sin duda por el plan designado al intento. Los estados de las Chiapas, Querétaro, Puebla, Tabasco y Yucatán han recibido los auxilios en numerario a que no alcanzan sus arbitrios del momento. Ellos se harán productivos y cesarán las remesas. Los situados de Béjar, Cohahuila, Chihuahua y Tejas se han atendido oportunamente. A las Californias se enviaron socorros de toda especie. Los almacenes generales de la capital se hallan abastecidos con abundancia de vestuarios y armamento para el ejército, que asegura su decente permanencia.

El comercio, canal de comunicación entre el que consume y el que produce, progresa de un modo superior a todo cálculo, en los puntos litorales de México; y ni el monopolio, ni la rivalidad han podido alterar los mercados. Empero la prosperidad del comercio exige una breve y cómoda circulación interior, a que las cámaras darán la última mano, considerando en su actual reunión el proyecto de caminos. Apenas se ofrecerá un asunto en que la opinión se haya expresados mas terminantemente.

El sistema de hacienda, adoptado por la soberanía de la nación, se ha planteado eficaz y cumplidamente por el ejecutivo. A beneficio de constantes esfuerzos y para colmo de nuestra ventura, puedo anticipar a las cámaras el grato anuncio de que *es probable sean cubiertas las obligaciones del año que comienza con los productos naturales de nuestro suelo*. Aquíétense los pusilánimes que desconfiaron de los inmensos recursos de la naturaleza del genio y de la industria en nuestra patria bienhadada.

El ejército ha restablecido la moral, principio de su vida, y la disciplina ha adelantado en un año sobre toda ponderación, en los cuerpos de línea también en los de milicia activa. La brillantez de los equipajes, la excelencia de las armas, contribuye en gran manera a equiparar nuestro ejército con los mejores del mundo. Ha llegado a la república más de la mitad del cuantioso armamento encargado a Europa, y se está recibiendo paulatinamente el resto, para llenar sobradamente las atenciones de la nación. Ella cuenta con artillería para los puntos fortificados de las costas y servicio de campaña. En Perote se ha mandado formar un abundante depósito de municiones para resguardarlas de la intemperie de la costa del Norte y con otras miras de notoria conveniencia. A las compañías presidiales se les ha dado forma provisional, mientras las cámaras resuelven la consulta de 23 de marzo último, cuidando de proveerlas de vestuario, armamento y municiones para imponer a las tribus no civilizadas. La de indios Yaquis en la Alta Sonora se alzó, cometiendo algunos asesinatos; pero la actividad del jefe militar y de las autoridades políticas, los han puesto en disposición de pedir la paz y de evitarse la repetición de semejantes atentados. El congreso, acordando medidas análogas a sus sentimientos filantrópicos, y a la compasión que inspiran esos desgraciados individuos de la raza humana, les facilitará los goces sociales, auyentando para siempre la bárbara política del gobierno español, que por reglamentos impresos y circulados a los jefes



militares de aquellas fronteras, mandaba *provocar la guerra para conseguir la destrucción*. El gobierno ha procurado atraer a los caudillos por todos los medios de paz y lenidad; y la espada no se desenvainará sino es para castigar sublevaciones. Los puntos de aproximación al enemigo se han resguardado con el oportuno envío de tropas. El estado de defensa en Yucatán es muy respetable, y el gobierno, por su inmediatez a Cuba, se ha empeñado en atenderlo. No están por demás las precauciones, aun en el caso de que sea evidente la impotencia física y moral del enemigo. Los menoscabos y descomposiciones de la importante fortaleza de San Juan de Ulúa, han comenzado a repararse, a fin de que el primer puerto de la república en el Océano se mantenga en perfecta seguridad.

Nuestra armada después de haber hecho su deber en la rendición de Ulúa, se halla expedita para guardar nuestras costas de las incursiones de los piratas y contrabandistas. Buques de alto bordo que se esperan, aumentarán sus fuerzas brevemente y protegerán el comercio en el Golfo Mexicano, teniendo iguales atenciones dos bergantines de guerra y una goleta en el mar del Sur. La correspondencia con Californias, que estaba paralizada por la falta de buques, ha vuelto a tomar incremento con dos goletas correos, construidas en San Blas. El navío *Congreso mexicano* en estado de armamento, zarpará de Acapulco dentro de un mes a más tardar para el mar del Norte, donde prestará los útiles servicios que la nación le confiera.

Encargado el supremo poder ejecutivo de vigilar la pronta y cumplida administración de justicia en la federación, ha dirigido sus conatos a que las leyes existentes a favor de la propiedad, del honor y la vida de todos los ciudadanos, no sean brillantes quimeras, ni los juicios otras tantas redes para el inocente, o el fundamento de la impunidad de los culpados. Las cámaras conocen hasta donde se extiende el resorte del gobierno y la generalidad con que afecta esta parte complicada de la organización social. Hay trabajos del congreso, para que

el alto poder judicial emprenda su marcha; los adelantados para el arreglo de la administración de justicia en el distrito y territorios de la federación, acabarán de afianzar a los beneméritos ciudadanos que los componen, las inestimables garantías del hombre en sociedad. Examinadas las constituciones publicas en los estados, se advierte el tino y circunspección con que las legislaturas han establecido las bases en este ramo, bajo las formas de la constitución general y los principios luminosos de la ciencia de la legislación. Son asombrosos los progresos de la moral en la república, y ellos testimonian no menos el carácter dulce y suavísima índole de los mexicanos, que la regularidad de las instituciones adoptadas y su analogía con las costumbres nacionales. Los ladrones y forajidos acosados en los estados, se habían refugiado en la gran capital, y a merced de su numerosa población, perpetraban en las sombras de la noche y aun a la luz del mediodía sus infames atentados. Ellos excitaron la energía del gobierno, que apoyado en la saludable ley de 3 octubre, ha logrado hacer desaparecer los crímenes, castigarlos y prevenirlos. El jurado para los delitos atroces, ensayado en el Distrito Federal, podría conducirnos al agradable descubrimiento de haber llegado la república al estado de perfección que supone este género de juicios.

La ilustración se difunde por todas la clases de la sociedad. El gobierno se complace en la mejora de los establecimientos de educación, en la formación de otros y en el empeño que se manifiesta por hacer inextinguibles las luces en el pueblo. Una reunión escogida de ciudadanos amantes de la gloria de la patria, concibió y ha realizado el designio de crear en la capital un instituto para la perfección de las ciencias, de la literatura y artes. El ejecutivo aprobó los estatutos y ocurrió a las cámaras para el señalamiento de fondos. La academia de San Carlos tiene abiertas las puertas a la formación del buen gusto en las artes, que sirven a la comodidad de la vida. Ha empezado a formarse el museo nacional que será el depósito



de lo más raro y precioso de nuestro suelo, para la ilustración del joven aplicado y la admiración del viajero. En los estados se crean colegios para el estudio de las ciencias físicas y morales, comprendiendo la economía, la legislación y los demás conocimientos que volvió exóticos para nosotros la pusilanimidad de la administración española. Multiplíquense las escuelas de primeras letras y se va generalizando el sistema de Lancáster por las tareas de la compañía de México auxiliada por el gobierno. Varias sociedades y academias secundan el movimiento rápido de la ilustración. Los más de los estados han adquirido imprentas y el libre pensamiento del mexicano hace sudar las prensas hasta en los confines de la república. El gobierno se ocupa en meditar un plan extenso de educación, que merecerá de las cámaras la atención que reclama la primera de sus facultades exclusivas.

El laborío de minas ha dado empleo a crecidos capitales extranjeros, ha vivificado la población del interior y ha animado su agricultura y comercio. La ociosidad ha desaparecido, los brazos hallan ocupaciones útiles y reviven las esperanzas de familias, que de la opulencia pasaron a la última mendicidad. Una noble competencia reina en los ingenios de moneda y la circulación de los signos de valor se aumentará a la par que la riqueza pública. La introducción de máquinas para el beneficio de los metales, la venida de artistas consumados difundirán aquí las luces que se envidiaban a la Europa. Mi imaginación apenas alcanza el colmo de felicidades que se preparan a la patria.

La industria, que secundariamente pertenece al fondo de nuestros recursos, mejora visiblemente. Fábricas de papel, ferrerías, hornos de vidrio, hilanderías de algodón, todo esto comprueba la actividad y el genio emprendedor de los mexicanos.

Aunque hasta ahora aparece como problemática la comunicación de los dos mares por el Istmo de Tehuantepec mediante la apertura de un canal, ha desaparecido toda duda

sobre la facilidad de abrir cortos y muy buenos caminos carreteros para el comercio del mundo. La expedición que el gobierno mandó a aquel país ha regresado confirmando estas noticias y dejando satisfechos en gran parte sus designios. El secretario de estado y del despacho de relaciones detallará a las cámaras los incansables afanes del gobierno para no dejar un solo vacío en los importantes objetos de la creación, fomento y adelanto de la organización interior.

Permítaseme distraer a las cámaras en esta serie no interrumpida de prosperidades, con el triste recuerdo de las víctimas que ha arrebatado la peste segando las cabezas de la niñez y de la tierna juventud. El gobierno ha visitado las mansiones del dolor, y sus auxilios se reprodujeron tanto como los males y sus lamentables efectos que felizmente no existen ya.

Mas un consuelo sin límites nos fija nuevamente en el desarrollo del germen de nuestras libertades, que formando por instantes un árbol fecundo y lozano, extiende los elementos de vida en el cuerpo federativo. Un año ha que se lamentaban de nuestra suerte los que nos infirieron el tamaño agravio de suponernos incapaces de ser regidos por el sublime de los sistemas conocidos. El código de la nación se reputaba una teoría vana en sí misma, y que el desengaño vendría a ser su último resultado. Creíase que nuestros legisladores destituidos de previsión, o arrebatados, si se quiere, de un torrente de ideas peligrosas envolvían a los pueblos en los desastres de la anarquía cuando los llamaban a la perfección social. Los mexicanos connaturalizados con lo bueno, lo grande y lo perfecto burlaron estos vaticinios de la ignorancia y tal vez de la mala fe. El contacto universal, la adhesión a las leyes, el respeto a las máximas conservadoras de nuestra existencia política, todo, todo viene apoyo de la sabiduría y del profundo cálculo de los legisladores mexicanos.

La patria coronada de gloria ostenta a la presencia del universo, que abriga en su seno la paz, la filantropía y las virtudes.



Desde este punto la vemos remontar su nombre a los siglos distantes, con la majestad de sus principios y la inmensidad de sus recursos. Las cámaras del congreso general mexicano en la plenitud de su poder, llevarán a su complemento la grandeza y felicidad de la república. Dije.

Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio.

INFORME DE GUADALUPE VICTORIA
AL CERRARSE LAS SESIONES DEL
CONGRESO. 1826, Mayo 23, México.
BN, Colección Lafragua, vol. 1519,
impreso.

Mensaje del Ciudadano Guadalupe Victoria, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a las Cámaras del Congreso General, pronunciado en el Salón de la de Diputados, al cerrarse las sesiones ordinarias el día 23 de mayo de 1826.

Conciudadanos del senado y cámara de representantes:

La Providencia del cielo y en los meses que han pasado de este año ha continuado sus bendiciones a la república. La suma felicidad del año de 1825 se menoscabó en parte por las tristes consecuencias de la peste y ahora reina la salud más completa. El año se adelanta satisfaciendo todas las esperanzas del labrador. Las riquezas independientes de la vicisitud de las estaciones, obedecen al impero del cálculo y halagan visiblemente las esperanzas. En el seno de la paz más profunda se gozan los bienes que el Ser Supremo nos ha dado. Yo le tributo el tierno homenaje de la gratitud nacional.

En este breve periodo nuestras relaciones exteriores no se han alterado de un modo sensible.

El gobierno de España, sordo a los consejos de la razón y a los de su propia utilidad, no ha cesado de manifestar la torpeza de su política, verdaderamente obstinada. A pesar de la escasez de la Península y del descrédito en que ha caído el gabinete de Madrid por la falencia de sus compromisos, lo hemos visto preparar expediciones, que han arribado a las islas de Cuba y Puerto Rico, reparar sus buques de mayor porte y construir otros nuevos astilleros de España. El consejo de Estado recientemente instalado se deberá ocupar de los negocios de



América y en escogitar arbitrios para reintegrar a la Metrópoli en la posesión de sus soñados derechos. Asombra la energía que desenrolla el gobierno de Fernando VII, siempre que se versan los intereses de las que fueron sus colonias, cuando él apenas logra sostenerse en un trono que sacuden revoluciones continuas. La idea de un acomodamiento es remota, ni puede esperarse por ahora que España abandone los principios que arreglan su conducta. La rendición de la importante fortaleza del Callao y el triunfo de las armas de una República amiga en el archipiélago de Chile, han consumado la derrota de España; pero ella, en la agonía de su dominio sobre América, apurará los recursos que la desesperación alcance a poner en sus manos. Esta consideración envuelve la de que México no disfrutará en breve tiempo del reposo exterior que ha estado francamente dispuesto a ganar, por medio de una reconciliación honra para la santa causa que defiende. Las miras benéficas de los Estados Unidos Mexicanos se extienden a querer contratar la paz con los enemigos más empeñados en prolongar la guerra, fatal a ellos mismos en todos sus resultados. La república siempre victoriosa en la lucha contra sus antiguos dominadores, jamás transigirá con su decoro ni escuchará otra proposición que no sea la del absoluto reconocimiento de sus derechos. La sabiduría y previsión del congreso tiene abierta la puerta a las sugerencias y a las demandas que pudieran entablarse, con el apoyo de un suceso famoso de nuestros días sobre indemnización, tributo o exacción por la pérdida de la supremacía que España ejerció de hecho sobre estos países. Las cámaras han dado una ley sobre la introducción de los súbditos del gobierno en el territorio de la república; y esta medida interesante de policía contribuirá a afianzar nuestra seguridad exterior. El gobierno, que nunca ha cesado de considerar a la nación en guerra con España, ha aumentado o disminuido los preparativos de defensa a proporción que ella ha desplegado sus tentativas de agresión y ofensa. El ejecutivo está seguro de haber hecho cuanto le correspondía hacer en uso de sus atribuciones, y cuando se

han rozado las del congreso, ha ocurrido oportunamente a manifestarle las urgencias y situación de la república. La guerra se sostendrá con el honor que se ha sostenido hasta aquí. El gobierno confiesa con el placer más vivo que el entusiasmo de la nación frustrará en todos tiempos y circunstancias los proyectos de sus pertinaces enemigos. En la guerra conquistaremos la paz. La Paz con todo el mundo es el primero de nuestros votos.

El tratado de amistad, navegación y comercio con la Gran Bretaña, aunque hasta ahora ha ofrecido algunas dificultades que han retardado el fin apetecido de la negociación, es de esperar que se concluya pronto de un modo conveniente y ventajoso a las partes; y que ponga el sello a las relaciones que felizmente existen ya y que se cultivan por una y otra, en el seno de la amistad más sincera. Cuando la buena fe y la franqueza presiden estas negociaciones es fácil aproximar entre sí aun los intereses que parezcan más distantes.

Otro tanto es de creer que se obrará por estos principios para poner en contacto y arreglar los de los Estados Unidos del Norte con los de este suelo. Siguiendo aquel gobierno su sistema de comercio neutral bajo la base de una perfecta igualdad, ha resistido en el curso de las negociaciones la excepción que México deseaba establecer y ver generalizada en las Américas que dependieron de una misma metrópoli, y que por su identidad de principios, de origen y necesidades hicieron causa común para auxiliarse mutuamente contra su propio enemigo. Aquellos estados, aunque americanos en sus opiniones intereses, tienen compromisos que respetar hasta cierto punto con las potencias de Europa, compromisos que no afecten para los nuevos estados que necesitar de auxiliarse en todos sentidos. Un documento oficial que acaba de aparecer a la faz de las naciones, ha esclarecido la política del gabinete de Washington en orden a la gran contienda de las Américas. La memorable promesa del presidente Monroe, contenida en su mensaje de 2 de diciembre de 1823, no se sostiene por el actual



gobierno de los Estados Unidos del Norte, que paladinamente ha declarado no haber contraído ningún empeño ni hecho promesa alguna a los gobiernos de México y de la América del Sur de que los Estados Unidos no permitirán la intervención de ninguna potencia extranjera en la independencia y forma de gobierno de estas naciones. Es cierto que Mr. Clay, secretario de estado y autor de la nota, apela a las simpatías del pueblo de los Estados Unidos y a la comunidad de intereses del pueblo de los Estados Unidos y a la comunidad de intereses con las nuevas repúblicas, pero no es menos cierto que desaparece la garantía de un compromiso por parte de aquel gobierno de empeñarse con nosotros en la lucha que provocase alguna potencia auxiliar de la España.

La república mexicana al pronunciar su independencia de todas las naciones del globo, se apoyó en la cantidad de los principios que invocaba, en los recursos inagotables de su suelo y en el valor tan denodado de sus hijos. Ella proclamó máximas de justicia universal y sus deseos de unirse a todos los pueblos por los vínculos de la amistad más íntima y de la reciprocidad de derechos y obligaciones. Ningún pabellón ha excluido de sus puertos, y su rico mercado permanece constantemente franco a las especulaciones de los súbitos de todos los países. Esta conducta filantrópica ha conciliado a los Estados Unidos Mexicanos la estimación y aprecio de las naciones, al paso que la tranquilidad del interior y la libre circulación de sus riquezas, han robustecido sus elementos de defensa. El gobierno de la república contempla fuera del círculo de las probabilidades que una potencia distinta de la España acometa la empresa de turbar la pacífica posesión de una existencia que alcanzó el valor y resguarda una moderación sin límites. Pero si contra toda expectación fuese profanado el suelo clásico de la libertad, México por sí solo bastaría a defender y conservar sus títulos y sus derechos.

El emperador Alexandro en los últimos días de su vida, cuando descendía al sepulcro agobiado por el peso del dominio de la Europa, proclamó solemnemente sus principios, sus miras y sus intenciones respecto de la revolución americana. Mr. Clay anunció al gabinete de San Petersburgo las profundas consideraciones que comprometían a éste a intervenir en tan grave negociado. El secretario de los Estados Unidos insiste en la idea de que la paz del mundo no será irrevocablemente asegurada mientras permanezcan las convulsiones y la lucha incierta de las Américas. Los designios del gabinete de Washington los honrarán siempre, porque han sido dignos de su previsión, de su cálculo y de su filosofía. Los fundamentos de la independencia americana se analizan con singular acierto, se difunde la luz sobre los hechos y se vaticina el desenlace final, que se toca ya después de sucesos tan varios. Se esfuerza con valentía la necesidad de atemperarse a las circunstancias y al poder irresistible de una revolución triunfante. Se ostentan los recursos de los nuevos estados y el temor de que la continuación de la guerra, de una guerra funesta a la misma España, pueda dar un giro pernicioso a ciertos intereses, a las fuerzas unidas de veinte millones de hombres comprometidos y vencedores. Nada se omitió de cuando conducía a rodear los acontecimientos de una evidencia palpable. Debe confesarse, obsequiando a la justicia, que el emperador de las Rusias no ha desoído una invitación que empeñaba su carácter generoso como regulador de los destinos de Europa. El conde de Nesselrode en nota de 20 de agosto del año anterior, se limita a exponer que las opiniones de su majestad no permiten que en este caso importante se preocupen o anticipen las determinaciones de la madre patria; y que Rusia no podía dar una respuesta definitiva sobre la proposición de los Estados Unidos hasta que recibiese noticias positivas de las ideas ulteriores de España y de las intenciones de sus aliados. No se ignoran las máximas favoritas de un gabinete que marchaba a la cabeza de



las potencias ligadas, ni se ocultará al que medite las frases de este célebre documento que ellas no envuelven proyectos hostiles de la Rusia contra las modernas repúblicas.

Ha ocurrido la presentación de un agente superior para el comercio francés, autorizado por un oficial general de la marina de su majestad cristianísima, y atendiendo a que falta a sus despachos la formalidad esencial de la sanción inmediata del rey de Francia, y hasta ahora no ha sido admitido públicamente en París el agente mexicano, ni se le reconoce en el carácter que representa por nombramiento de nuestro encargado de negocios en Inglaterra, he debido por el decoro y dignidad de la república conformare a los usos recibidos entre las naciones. Pero como la más exacta reciprocidad es la base de las operaciones del gobierno americano, he mandado admitir al señor Alejandro Martín en la clase de agente confidencial, que es la misma en que se considera al ciudadano Tomas Murphi en la corte de Francia. Dispuesto además a todo lo que pueda contribuir al sostenimiento y consolidación de la amistad con aquella potencia, he permitido por ahora a su agente desempeñar sus encargos en cuanto a los intereses de comercio, mientras se le acredita en debida forma según exigen los intereses de dos naciones felizmente dispuestas a conservar y aumentar sus relaciones amistosas y pacíficas.

La patente expedida a favor del señor Luis Súlzer por el ministro de estado de las fábricas y comercio de su majestad Prusiana, en que se le nombra agente de comercio en la capital de la república, se ordenaba a que promoviese los derechos e intereses de los súbditos prusianos ante las autoridades superiores y subalternas de México, sin haberse dirigido al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que es la autoridad suprema de que deben emanar exclusivamente las órdenes para el reconocimiento de los agentes extranjeros y el ejercicio de sus funciones. Con sentimiento mío no ha llegado el caso de que reciba el *Exequatur* el nombramiento del agente prusiano

y luego que sea modelado por la práctica de todas las naciones, se afirmará con esta solemnidad la buena inteligencia que hoy nada altera entre ambos países. Entre tanto, la individualidad del señor Súlzer será considerada en los asuntos que puedan ocurrir con respecto a los súbditos del rey de Prusia.

Nuestro enviado a Roma se hallaba detenido en Bruselas, desde donde dirigió al sumo Pontífice una exposición sobre el contenido de la encíclica de 24 de septiembre de 1824. Allí procura indagar y conocer el ánimo de la curia respecto de nuestras relaciones con la silla Apostólica, según lo que obrare con el ministro de Colombia más avanzado en sus contestaciones; y por su parte suspende todo paso directo en su misión, hasta que se le remitan las instrucciones, pendientes todavía en las cámaras.

A principios de este año se completó la libertad del territorio de la república del Perú.

La república de Chile desalojó a los españoles de unas islas vecinas, incorporadas a aquel estado por el triunfo de sus armas. Nuestras relaciones con su gobierno, fundadas en tantas simpatías, se han aumentado considerablemente.

Del fondo del sepulcro de los Incas ha nacido una república, que ha adoptado el nombre del primer presidente de Colombia. Para presagiar la firmeza y estabilidad de su constitución, esperemos a que se marquen los pasos de su infancia. Es muy satisfactorio que las provincias del Alto Perú hayan explicado a favor de su independencia de España el mismo glorioso entusiasmo que todas las repúblicas sus hermanas.

El reconocimiento de la independencia del Brasil por el rey de Portugal es un suceso de inmenso valor en la historia de nuestros tiempos. Juan VI se ha despojado en substancia de los llamados derechos y prerrogativas de su trono; y este ejemplo de su misión al imperio de los acontecimientos y, aun puede decirse, de cordura y filantropía, contribuirá a borrar las impresiones de las máximas que forman el código de la



legitimidad. La distancia a que se halla situado de la república el nuevo imperio y el remoto contacto de los intereses de los dos países, son las causas de que no existen comunicaciones entre sus gobiernos bajo ningún respecto. Los amigos de la libertad lamentan la triste ocurrencia de la guerra que desgraciadamente ha roto el Brasil contra las Provincias Unidas del Río de la Plata. Si la guerra es en todos sus aspectos un azote de las naciones, las que comienzan a fungir este rasgo de las sociedades están obligadas a consultar los consejos de la prudencia y a sacrificar todos sus resentimientos antes que empeñarse en la destrucción de sí mismas.

Los ministros mexicanos nombrados para la asamblea de Panamá se hicieron a la vela en el bargantín de guerra *Constante*. La demora que ha sufrido su marcha, ha nacido de la naturaleza y circunstancias complicadas de su importantísima misión. Las instrucciones del gobierno se han pesado y discutido con suma delicadeza, y cuando llegue el caso de obrar y hacerlas conocer, México será colocado en el lugar que tiene merecido por el ejercicio de la mayor franqueza y de la sublime filantropía de sus principios. Afianzar la independencia, ganada por los más heroicos esfuerzos; estrechar de un modo sólido y permanente las relaciones de la gran familia americana; proclamar las intenciones amistosas y pacíficas de los nuevos Estados, éstas son las bases; y sus resultados, la creación del derecho público, del derecho magnánimo de las Américas.

Y volviendo la consideración al estado interior de la república, recibamos los plácemes de los que observan el curso majestuoso de nuestra imperturbable felicidad. La constitución es amada y respetada de los libres mexicanos. Las controversias que necesariamente han debido ofrecerse acerca de algunos puntos cardinales, lejos de suponer extravíos de la sana razón, han dado el más brillante testimonio del espíritu de vida y de calma, de serenidad y de energía que reina en nuestra venturosa asociación. Abandonemos a los gobiernos despóticos el silencio

sepulcral de que hacen depender la obediencia y sumisión a sus mandatos. El gobierno ha robustecido su fuerza moral, cuando se han sometido sus operaciones a la discusión y al análisis. Nuestro sistema es el de la luz meridiana.

El ejecutivo ha continuado impulsando adelantos de la hacienda, que tuvieron su origen del sabio sistema adoptado por las cámaras.

El arreglo de las oficinas de las aduanas marítimas, el refuerzo de los resguardos, el método establecido para simplificar los trabajos, las continuas órdenes, prevenciones y las más minuciosas advertencias a sus jefes, todo presenta la lisonjera esperanza de minorar fraudes y precisar al especulador a reconocer los conductos. El resultado de estas providencias será una recaudación más abundante, fundada en los desahogos y aumentos que preparan al comercio las útiles tareas del congreso para la reforma de aranceles, que reclaman con imperio[s]a necesidad los intereses de la república y los de las naciones que frecuentan nuestros puertos.

La pingüe renta del tabaco prosperará indudablemente a merced de los esfuerzos combinados de los poderes generales y de los de los estados que dirigen sus conatos al crece de sus productos. En las administraciones de salinas, pólvora, y de todas las rentas de la Federación, se han encaminado las providencias con tan buen éxito, que cubiertos los gastos nacionales y todos los empeños extranjeros, se prometen en el orden progresivo de cosas, sobrantes a la república. Al mediar el año de 1826 observo con singular satisfacción, que mis pronósticos del mes de enero se van realizando.

Me acompaña la de poder anunciar a las cámaras que las obligaciones contraídas en los mercados extranjeros por préstamos, están religiosamente cumplidas hasta el día.

A principios de enero del año que corre, fue ya necesario situar en Londres sumas para cubrir los pagos de intereses del préstamo celebrado con la casa de B. A. Golsdchmitd y



compañía: un residuo en ella ocurrió a este saldo. Van navegando los caudales destinados al dividendo de amortización e intereses en abril; se hallan sobradamente en Veracruz los que vencen en 1º de julio próximo saldrán al mar sin pérdida de instante; y mi placer se duplica, cuando puedo asegurar al congreso general que las sumas que deben ingresar en el tesoro público por los buques entrados ya en nuestros puertos hasta el día podrán llenar el gran fondo para los dos últimos trimestres de 1826.

Los fondos nacionales mexicanos habían seguido en su baja el orden de los más acreditados en Inglaterra; en los últimos meses la baja de todo crédito, sin exceptuar los europeos, fue progresiva hasta el grado más ínfimo. Consecuencia de este movimiento, ha sido que varias casas suspendiesen sus giros, y entre ellas las de Golsdchmitd comprendió el gobierno mexicano en algún balance a su factor; pero se ha cuidado de asegurarlo por los trámites de la ley. Esta revolución mercantil se ha atribuido por algunos, sin la menor apariencia de razón, a principios de alta política. Las ondulaciones de aquel gran mercado no admiten en esta vez otro origen que la extensión inmensa de las especulaciones y la escasez de numerario que ellas han producido. Noticias que alcanzan hasta el 31 de marzo anuncian la cesación de aquella borrasca comercial: los fondos mexicanos subieron hasta 63 y se mantenían en aquella fecha en 62 y medio.

El ejecutivo ha disfrutado el placer de que reviviese el crédito de la república con notable privilegio por el solo anuncio recibido en Londres oportunamente de haberse ya dispuesto el depósito en nuestras aduanas marítimas de las sumas destinadas al religioso pago de los empréstitos. Conservar esta reputación será la obra del gobierno por la invariable buena fe con que dará cumplimiento a sus deberes y a sus promesas. Este punto identificado con el honor de los supremos poderes, no será perdido de vista por el ejecutivo, como ni tampoco el economizar hasta donde sea dable los valiosos sacrificios con que ha conservado la nación su libertad y su independencia.

A objetos tan sagrados han mirado las consultas del gobierno, no resueltas aún, sobre sorteo de milicias, arreglo urgentísimo de la cívica, creación de ocho regimientos activos de caballería, el escuadrón de Mazatlán, concesión del fuero a los útiles auxiliares del estado de Guanajuato, contingentes para completar nuestra marina, y otras de igual entidad que demandan la expedición de leyes oportunas.

Los indios no civilizados han repetido sus violentas incursiones; pero la reforma de las compañías presidiales y la colocación de otras quince en los lugares que designa la ley de la materia, con el nombramiento de comandantes generales inspectores, hacen esperar la pronta pacificación de aquellas tribus y el escarmiento de sus ataques.

Los puertos del Norte se han resguardado con goletas y cañoneras de crucero, que han apresado varios buques de ilícito comercio. Se han suministrado todos los auxilios de guerra a la península de Yucatán, y se ha recomendado a las cámaras la aprobación de gastos para la fortificación de las costas y puertos del mar del Norte.

La conveniencia de elegir definitivamente el punto más aparente para el establecimiento de nuestro arsenal de marina, impulsó al gobierno a despachar una comisión científica para comparar la situación y ventajas de la isla de Jobos con las circunstancias ya conocidas de la isla del Carmen.

Al paso que se acumulan datos y noticias que sirven para entender en el arreglo definitivo de límites, se ocupa en estos importantes trabajos la comisión que he empleado para el efecto.

En el desagüe de Huehuetoca, confiado a la administración del gobierno, no se ha comprendido obra alguna, como trataba eficazmente de hacerlo antes de la venida de las aguas, para la seguridad de la gran capital de la república, por haberse informado que tomadas preventivamente las corrientes del lago, desaparecía el temor de próximas inundaciones.



Convencido de lo que importa a la decencia, a la moral pública y al honor de ciertas familias el fomento de las casas destinadas a recoger y educar los niños expósitos, he dictado las providencias conducentes para poner en corriente los fondos, réditos y rentas del establecimiento de la capital, y he excitado a los gobernadores de los estados para que multipliquen estos asilos de la inocencia y se corrijan en parte los funestos resultados de las pasiones y de la debilidad humana.

Las cámaras están penetradas de la justicia con que el ejecutivo ha instado por una resolución sobre caminos y el congreso ha considerado este negocio.

La organización de la contaduría del crédito público es un paso que nos llevará a final arreglo de un establecimiento que pide la buena fe y la dignidad nacional.

La ley de 14 de febrero último determinó el modo y grados en que debe conocer la suprema corte de justicia en los casos que comprende la sección 3a. título 5° de la constitución federal; y ha aprobado interinamente el reglamento formado por la misma corte de justicia con las reformas que se creyeron convenientes, expeditando así las altas funciones del tercer poder supremo de la federación.

Hubiera sido de desear que quedarse arreglado de una vez todo el sistema de tribunales de segunda y tercera instancia en el distrito y territorio de la federación, pero al menos se ha ocurrido a la necesidad con la habilitación que se concede a la suprema corte de justicia por la ley últimamente sancionada, para conocer de las segundas y terceras instancias en las causas civiles y criminales, pertenecientes al distrito y territorio, mientras se arreglan definitivamente estos puntos.

La falta de juzgados y tribunales de circuito y de distrito dejaba un vacío muy perjudicial en la administración de los intereses de la unión, porque teniendo que ocurrir los comisarios o los jueces de los estados, no siempre conseguían que se diese a estos negocios el preferente y pronto giro que

conviene a su naturaleza y objeto. El ejecutivo, no satisfecho con haber excitado a los gobiernos de los estados para que invitasen a sus jueces a no demorar la sustanciación y resolución de los asuntos en que se interesaba el erario federal, manifestó a las cámaras que permaneciendo imperfecta la administración de justicia en este respecto, resultaban males incalculables; y el congreso, arreglando este punto fundamental, se ha hecho altamente acreedor a la gratitud de la patria.

Deseoso el gobierno de expeditar la administración de justicia, ha prevenido a los jueces del distrito que remitan cada mes lista de las causas que existieren en sus respectivos juzgados, con expresión de las fechas en que comenzaron y estado que tuvieren.

Por último, se ha hecho iniciativa para que los reos que se sentencien a presidio por los tribunales de los estados, sean destinados a las fortificaciones y trabajos que exige nuestra defensa para las costas y fronteras.

Decretado por las cámaras el cuerpo que ha de vigilar la policía de la ciudad federal, el gobierno en desempeño de lo que manda la ley se dedica actualmente a la expedición del reglamento, para que los habitantes de la hermosa México gocen de paz y seguridad imperturbable.

Estos bienes inestimables, fruto precioso de los sacrificios, de la lenidad y de la civilización del pueblo de los Estados Unidos Mexicanos, impulsan el movimiento que lo conduce a ser un pueblo grande y digno de la admiración de los hombres. Invitemos a los que tan ciegamente combaten nuestra existencia y la pregonan como un mal de las sociedades, a que se acerquen, a que observen nuestras pacíficas instituciones, el noble y honroso empleo de nuestras riquezas, las máximas de amor y concordia para con todas las naciones, y que a la injusticia y a la obstinación, solamente oponemos verdad, generosidad y franqueza.



¡Conciudadanos de las cámaras del congreso general! El pueblo bendice vuestras tareas. Las bendiciones de la paz os siguen a vuestros hogares.

Imprenta del Supremo Gobierno.

INFORME DE GUADALUPE VICTORIA
AL ABRIRSE LAS SESIONES DEL
CONGRESO 1827, enero 1, México.
BN, Colección Lafragua, vol. 1519,
impreso.

Mensaje que el ciudadano Guadalupe Victoria, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pronunció el día 1º de enero de 1827, en el acto solemne de abrirse las sesiones del segundo congreso constitucional de la república.

Conciudadanos representantes y senadores:

Ha fenecido el año de 1826 después de una larga y jamás interrumpida serie de prosperidades para la república. Vosotros que de todas distancias llegasteis a consignar los votos públicos, vosotros sabéis como testigos que sí es grata y alhagüena la memoria del tiempo que pasó, es más dulce y lisonjero el futuro que prodigiosamente se desenvuelve ante los ojos del observador.

Al nacer el periodo que fijó el código fundamental para la renovación de las cámaras, se multiplican los títulos de júbilo nacional, porque la lozanía y el vigor de la república en concierto con sus instituciones, causan la felicidad del cuerpo social, y han podido combinarla con los goces y la ventura de todos los asociados. Armonía tan admirable, y la correspondencia de los sucesos a las esperanzas que habíamos concebido en el año anterior, nos alientan a vaticinar la continuación sin término de los favores de la Providencia.

Se instala, señores, el segundo congreso constitucional de la Unión. La ley me llamó a presenciar este acto verdaderamente augusto y plausible, y es la misma que os ha confiado el inestimable poder de alzar el nombre y la gloria de México a la altura de sus destinos.



Cada día se adelantan y se robustecen nuestras relaciones exteriores.

En los tratados que se habían aprobado y concluido con la Gran Bretaña, se han hecho las aclaraciones que exigían algunos puntos adicionados en el gabinete de Saint James. Ha pasado a Londres un enviado plenipotenciario facultado, para acreditarse como ministro plenipotenciario, a fin de concluir esta interesante negociación. Ha sido acogido favorablemente, y es de esperar que el congreso pueda ocuparse en sus sesiones del primer año de un negociado que consolidará las francas y amigables relaciones que existen ya entre el gobierno y el pueblo de Inglaterra, con el pueblo y el gobierno mexicano. Para Gibraltar se ha nombrado un cónsul con aprobación del senado, y con el objeto, entre otras miras, de proteger el comercio que se hace por aquel punto. Se han presentado el cónsul general, vice cónsul y cónsul particular para Veracruz de su majestad el rey de los Países Bajos, debidamente acreditados; en consecuencia se le concedió el *exequatur*, y se hallan en el pleno ejercicio de sus funciones. El gobierno ha autorizado cerca de aquella corte un encargado de negocios y se promete que este nombramiento será cumplidamente apreciado en medio de los embarazos que ofrece la posición de dicho país, respecto de las grandes potencias continentales de Europa.

Se presentó bajo el carácter de agente comercial de Francia, una persona nombrada por el vice-almirante Duperre, jefe del crucero de las Antillas, y por esta circunstancia se suspendió el *exequatur* hasta que reciba la autorización directa y en debida forma de su gobierno, y sólo se le ha admitido como agente confidencial, clase que hoy disfruta en París un ciudadano de México. Bajo este concepto, se ha considerado la interposición de sus oficios y el nombramiento que ha publicado de agentes subalternos en Veracruz, Tampico y San Luis Potosí. El gobierno francés ha adoptado esta disposición después de que empleó sus consejos amigables para hacer que España

reconociere primero la independencia de las nuevas repúblicas. Esta conducta de Francia es consecuente a los deseos generales que las naciones de Europa han alimentado siempre a favor de la emancipación de las Américas. Es consecuente a los intereses políticos y comerciales del pueblo francés, y resultado de la unión que bajo este respecto se conserva afortunadamente y progresa entre los gabinetes de Francia e Inglaterra. Sólo se advierte una diferencia accidental en los pormenores de la marcha que condujo a Inglaterra hasta el punto a que han llegado nuestras relaciones, y la que observa el gabinete francés en la explicación de sus benévolas intenciones hacia la causa de la libertad de América. Yo me complazco en los adelantos que ha producido en nuestras relaciones con Francia la resolución de obsequiar sinmenos cabo de la dignidad de la república el nombramiento del agente francés. Su majestad el rey de Francia ha mandado admitir en todos sus puertos el pabellón mexicano, bajo los mismos términos que se ha recibido y admitido la bandera francesa en los puertos de la nación. Ella va nivelando sus relaciones de amistad y comercio con la Francia, al pie en que existen tiempo ha con Inglaterra por la anticipada manifestación de sus principios liberales. Resta, sin embargo, que estas relaciones acaben de fijarse en términos más francos que inspiren absoluta confianza a los súbitos de ambas naciones, para estrechar definitivamente los intereses recíprocos del pueblo francés con el nuestro.

Las Ciudades Anseáticas nombraron un comisario general de comercio que ha sido admitido al ejercicio de sus funciones. Ha sido despachado por el ejecutivo un agente mexicano de comercio que residirá en Hamburgo.

El gobierno de su majestad el rey de Prusia no autorizó en debida forma a un agente comercial; y entretando no se verifica, se obsequiará solamente su mediación a favor de los intereses y súbitos de aquel país, conciliándose el decoro nacional con mi viva propensión a inclinar los gabinetes de las



naciones extranjeras a que usen de la franqueza que caracteriza en todos sus actos al gobierno mexicano.

No ha presentado todavía sus credenciales el agente interino de comercio que se sabe haber nombrado su majestad el rey de Baviera.

El rey de Wurtemberg ha resuelto establecer con nosotros relaciones mercantiles, autorizando como su agente a un individuo que se halla en esta capital y aún no ha entregado sus patentes.

Nada ha alterado las amistosas relaciones de nuestros Estados con los del Norte América. Después de concluidos los tratados de amistad, navegación y comercio con su ministro plenipotenciario cerca de la república, se han pasado a las cámaras. El congreso, dando preferencia a este importante negocio, apresurará la final consolidación de nuestras relaciones con una nación cercana a nosotros y que nos está unida por las enérgicas simpatías que produce necesariamente la identidad en el sistema y forma de gobierno. Se halla detenida la comisión científica de límites por la falta de autorización para los gastos que ha de erogar en sus trabajos.

El Congreso Americano, que atrajo sobre sí la atención del mundo civilizado, tuvo lugar en la ciudad de Panamá y sus trabajos se adelantaron con tanta felicidad, que en septiembre regresaron los plenipotenciarios de México conduciendo los tratados, a que las cámaras concederán la privilegiada atención que merece por tantos títulos el pacto federal de la grande familia americana. Allí se acordó la traslación del congreso al territorio de la república, donde se ha obsequiado franca y amigablemente como es debido a la plenipotencia de las repúblicas a que nos hallamos ligados por íntimas relaciones y lazos fraternales. Vinieron ya dos de los ministros de Colombia y Guatemala, uno de los Estados Unidos del Norte, y en breve se esperan otros para la continuación de las sesiones del gran Congreso en la villa de Tacubaya.

Ha llegado a esta capital un ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de los Estados Unidos del Centro de América, autorizado para iniciar, ajustar y concluir con este gobierno las estipulaciones y convenios que sean más conformes a la justicia e intereses de ambos pueblos y arreglar los límites de sus respectivos territorios.

Se ha presentado un cónsul general de la república de Chile para residir en Tepic, y se le ha librado el correspondiente *exequatur*.

Todas las probabilidades anuncian un próximo cambio en la constitución de Colombia. El gobierno mexicano, consecuente a sus principios, no intervendrá directa ni indirectamente en este acontecimiento, y se limitará a mantener y conservar intactas sus amigables relaciones con nuestra aliada la república de Colombia. Sean las que fueren las causa que hayan obrado en tan inesperado movimiento, ningún influjo, aun el más remoto, ha de ejercer en la suerte de la república de México, donde son amadas sus libres instituciones con el más ardiente entusiasmo, porque ellas en su esencia no admiten mejoras de algún orden, aun cuando se pretenda compararlas con las diversas modificaciones que han recibido en todas épocas los pactos que arreglan los derechos y las obligaciones de los pueblos.

Mientras más abyecta y miserable es la situación de España, más esfuerzos hace para alcanzar algunas ventajas, aunque sean efímeras, en los puntos de América que ha perdido para siempre. En este año ha reforzado considerablemente su marina en la isla de Cuba y ha aumentado su guarnición. Sus amagos son ya bastante conocidos. La escuadrilla de Laborde se presentó a mediados del año en las costas de Colombia. Dos fragatas se avistaron poco tiempo después por Tampico. Esta misma escuadrilla fue dispersa en un temporal que sufrió en el canal de Bahama y mar de las Antillas, y es probable que en mucho tiempo no pueda repararse, por haber sufrido descalabros de consideración.



Parece que se acerca el momento de una transacción que termine definitivamente las desgraciadas diferencias que nacieron sobre la posesión de la Banda Oriental del río de la Plata entre la república Argentina y el gobierno de su majestad el emperador del Brasil. Esta parte interesante del Nuevo Mundo, dando una constitución a Portugal, ha ofrecido al asombro del universo el fenómeno tan singular en la política de las naciones, de que una colonia en los días de su regeneración haya alcanzado a destruir las cadenas de su antigua metrópoli en cambio de las que recibió siglos antes. El Nuevo Mundo es la cuna de los grandes prodigios y en él ha aparecido la feliz combinación de la estabilidad de los gobiernos con el goce y posesión de las garantías sociales. Entre tanto, el alarma estacionario de España ha tenido aumentos por el temor del contagio de los principios que van radicándose en Portugal. El gabinete de Madrid fluctúa en la incertidumbre de su propia suerte, y no bastando sus recursos para sostener el actual orden de cosas, no podrá intentar jamás con probabilidad de algún éxito la soñada reconquista de las Américas.

Las relaciones que México establecerá adelante con el resto de los gobiernos de Europa, comprendido el obstinado de la España, dependen esencialmente de la dirección y giros de su política en orden a la existencia de los nuevos estados. La Asamblea general Americana uniformará los principios magnánimos de la conducta de las naciones del Nuevo Mundo, con los pueblos que les han precedido en la carrera de la civilización, para que a la sombra de gobiernos moderados y de instituciones filantrópicas aseguremos para nosotros la amistad de todos los hombres.

La amigable composición de los gobiernos del Brasil y Buenos Aires es un deseo de la América, para que se desvanezcan los temores que pudieran alimentarse sobre el final resultado de la guerra en que se han comprometido dos naciones americanas. Los disturbios y agitaciones de Guatemala

desaparecerán, tan presto como sus habitantes escuchen la voz imperiosa de la patria y del Nuevo Mundo que reclaman el sacrificio y desprendimiento de las pasiones e intereses privados en obsequio de la paz universal. Afortunadamente se descubre en los nuevos estados una tendencia muy activa hacia el orden y estabilidad, que frustra las consecuencias de choques momentáneos.

Entre tanto, los gabinetes de Europa se ocupan de su peculiar situación.

Convengamos, señores, en que los progresos de nuestro crédito en el exterior, están ligados con la continuación de la marcha que seguimos hasta aquí, juiciosa y circunspecta, y con el respeto a los fueros de todas las naciones, y los principios salvadores que ordenan su conducta respectiva.

Pero es tiempo ya de consagrar una ojeada a los adelantamientos de la república, tan asombrosos cuando despliega sus inmensos recursos. Me acompaña un inextinguible gozo al asegurar a las cámaras que las rentas de la república han excedido en más de un duplo a lo que fueron en el año de 1823. En el anterior han sido cubiertas nuestras atenciones en su totalidad sin nuevos empeños y ocurriendo a los préstamos exclusivamente para los gastos extraordinarios. Ellos se disminuirán notablemente en el presente de 1827, porque provista la república de marina, vestido y armado el ejército, y llenos nuestros almacenes de los útiles necesarios a todas sus clases, resulta disminuido el presupuesto general que será presentado dentro de unos días a las cámaras.

Volviendo a los ingresos generales, estos se presentan a la entrada del año prodigiosamente aumentados. Los puertos de Veracruz, Tampico de Tamaulipas y Refugio en el Norte, son muy concurridos; los de Acapulco, San Blas y Mazatlán en el Pacífico, reciben valiosas expediciones de la India y Guayaquil, que ya necesitan los mercados para su surtido.



Los reglamentos de las aduanas marítimas, el plan de comisarías, el de la tesorería general y el arreglo de los resguardos con otras consultas interesantes, dirigidas a completar el sistema de hacienda, todo está a la aprobación de las cámaras. Yo les recomiendo eficazmente la conclusión del arancel de aduanas marítimas. El especulador necesita de bases fijas para su giro, y la hacienda el ingreso que debe producirle.

Los créditos activos merecen el mayor cuidado del ministerio del ramo; un número considerable de cuentas atrasadas, cuya liquidación parecía imposible, la han obtenido con positivo resultado a favor de la caja nacional, y la gran masa de expedientes en que igualmente es interesada la hacienda pública, ha pasado a los juzgados respectivos para su curso legal.

Los créditos de la república con el extranjero han sido religiosamente cubiertos; y respecto a los empleados, no sólo han recibido íntegro su haber, y el soldado la alta paga, sino que proporcionalmente se han satisfecho a todas las clases del estado algunas sumas que se les adeudaban en los años anteriores. A los cosecheros de tabaco se ha abonado una respetable suma por cuenta de sus frutos en la actual cosecha; y el gobierno ha arbitrado ya medios para llenarla brevemente.

Las cámaras han sido impuestas oportunamente del estado en que quedaban nuestros fondos en Londres el 19 de octubre último, y del pase de la agencia de esta república a la opulenta casa de los señores Baring, hermanos y compañía.

El ejecutivo ha visto con el mayor sentimiento el trastorno general que ha padecido el comercio extranjero al mediar el año pasado en los mercados de Europa, y muy señaladamente en la plaza de Londres: las casas de mayor fortuna dieron punto a sus negocios, y por efecto de esta desgracia inesperada, de que acaso no se presenta ejemplar, vaciló la casa que depositaba las confianzas del gobierno y sus fondos, y fue circunstancia precisa de su situación el respaldo de algunas letras giradas por el ministerio de hacienda, acerca de las que se han recibido

protestadas de no pago, se ha convencido ya éste por el gobierno con sus [acreedores] satisfactoriamente; y lo mismo se sacrificará con las que se mantienen sin aceptación, luego que se reciba la circunstancia de no haber sido satisfechas a su vencimiento.

Dejo al juicio de las cámaras valorizar la enérgica actividad con que ha procedido el ejecutivo en este acontecimiento tan desgraciado como imprevisto. El crédito nacional no pudo recibir un amago más fuerte; pero él se ha sobrepuesto a las circunstancias, y en los mercados de Europa es superior a todos los de las nuevas repúblicas. El gobierno para aumentarlo hasta el punto que se desea, no sólo ha hecho efectivas remesas de caudales bastantes a acudir al pago de los dividendos de amortización e intereses, sino que ha tomado las más precisas disposiciones, a fin de que con la anticipación debida sean cubiertas todas nuestras obligaciones en el presente año. Yo, señores, no descubro un solo ramo de la hacienda sin creces admirables. No tardarán en presentarse por el ministerio respecto datos incontestables de esta verdad tan lisonjera.

Los amigos de la república, observan con la más grata complacencia que la mayoría de las empresas de minas, después de haber ocurrido a las obras que son previas a la extracción de metales, comienza a obtener los frutos de sus afanes.

Penetrado el ejecutivo de que el honor de la república reclamaba el establecimiento de un museo de antigüedades mexicanas que fijase a un tiempo la atención y las miradas del filósofo, del naturalista y del observador, dispuso la colección de preciosidades que llegará a su complemento, cuando el poder legislativo haya decretado la ampliación de que tanto es susceptible.

El precioso específico que salva a la juventud de la viruela desoladora, se ha conservado y propagado en toda la república, especialmente desde que asomó la epidemia en Yucatán, aunque felizmente sin progreso alguno.



La benéfica ley de caminos se ha dado y el gobierno espera fundadamente hacer producir todos sus efectos, especialmente favorables a la industria fabril, al comercio y a la agricultura.

Para añadir las riquezas del ingenio que se desenvuelven en las grandes crisis de las naciones, a los tesoros inagotables de nuestro suelo, es urgentísima la ley de instrucción pública para que la enseñanza elemental mejore la suerte de la generación que nace, y difunda con las máximas de virtud, los principios de libertad en nuestro dócil y afortunado pueblo. La antorcha de una nueva civilización brillará con más esplendor en el Nuevo Mundo; nuestros conatos se encaminarán siempre a que desaparezcan los errores y preocupaciones que contradicen las saludables reformas. Va generalizándose en todos los estados la enseñanza mutua tan relacionada con la moral y la política. Sin contar los mexicanos con otro caudal que el de su feliz disposición, han sobresalido al través de la obscuridad que rodeaba a la administración anterior. Ahora todo es luz y el congreso atraerá sobre sí las bendiciones nacionales, siempre que proteja y asiente el estudio de todas las ciencias, particularmente las económicas, morales y políticas.

El Archivo General que mandó organizar el ejecutivo, contiene ya innumerables documentos que servirán para la formación de los anales mexicanos.

La experiencia, señores, esta maestra del acierto y guía de los pueblos, nos ha enseñado que el congreso meditando profundamente sobre la ley de imprenta libre, pondrá suficiente coto a la licencia, sin menoscabo de esa inestimable garantía de las instituciones fundamentales. La libertad se sostiene por el orden.

Se perfecciona de día en día la administración de justicia. Por la ley de 14 de febrero que ordena el modo y grados en que la suprema corte de justicia debe conocer de los asuntos que le ha cometido la constitución; y por su reglamento provisional

decretado el 13 de mayo, se ha organizado completamente ese tribunal y ha entrado en la plenitud de sus funciones.

En consecuencia de la de 20 de mayo que hace la división provisional de circuito y distrito, y arregla unos y otros juzgados, se designaron los lugares que por ahora se han estimado más a propósito para su residencia, a reserva de variarlos con mejores datos; se convocaron pretendientes para su provisión y la de las promotorías de circuito. Se ha verificado ésta por la mayor parte, excepto en una u otra de estas plazas en que no ha podido tener lugar la propuesta en terna por falta de pretendientes. Para proveer estas vacantes se ha publicado nueva convocatoria, y para la pronta instalación de todos los juzgados se han dictado las providencias más oportunas que sucesivamente van produciendo su efecto. Entre tanto, se ha cuidado de excitar a los jueces que por el anterior sistema tenían el conocimiento de los asuntos de hacienda para el pronto despacho de aquellos en que versa el interés general de la federación.

Resta todavía perfeccionarse en ella la administración de justicia en primera instancia, en todos los puntos en que no reside el juez de distrito, cuyo vacío no puede menos que producir grandes inconvenientes; y por lo mismo, el gobierno estima este asunto digno de preferencia.

Por decreto de 23 de mayo se encargaron interinamente a la suprema corte las funciones propias de las audiencias de las tres salas para el distrito y territorios de la federación. Por este oportuno decreto se remediaron los embarazos que se experimentaban en los territorios por la falta de tribunales superiores propios.

Por el 15 de abril se pusieron bajo la inspección del gobierno general los juzgados de letras de la capital que antes estaban bajo la del Estado de México. Sigue administrándose por ellos la justicia con regularidad; se desean, sin embargo, especialmente para los territorios, las sabias mejoras consiguientes al nuevo plan de que se ocupan las cámaras.



Por efecto de la actividad con que se han continuado persiguiendo y castigando a los ladrones, han cesado las violencias de este género y afianzándose la seguridad de las personas y propiedades; y si se ha perpetrado uno u otro crimen de carácter atroz, como sucede aun en los países más bien organizados, la vindicta pública ha sido satisfecha, presentándose el más pronto y ejemplar escarmiento.

Cada día aparece más necesario el ejercicio del patronato para remediar los graves males que sufren todas las diócesis, especialmente las que cuentan más tiempo de sede vacante, y para recompensar dignamente a tantos eclesiásticos beneméritos que contribuyeron a la libertad de la patria con su sangre, sus doctrinas, y gloriosos ejemplos, y a otros que en medio de largas privaciones jamás han desmentido el carácter apostólico de padres y pastores de los pueblos.

El ejército, esta familia de héroes, continúa y mejora en su arreglo y sobresaliente disciplina.

Las tribus que habitan en las orillas de los ríos Yaqui y Mayo que corren en las extremidades del Estado de Sonora, han proseguido en sus hostilidades. El gobierno ha procurado cortar de raíz estos escándalos, y los auxilios de tropa que oportunamente se envían, contribuirán a asegurar la paz de aquellos habitantes.

El gobierno espera la resolución de los puntos que se han elevado a la consideración de las cámaras, sobre arreglo del Cuerpo de Ingenieros; el importante del colegio militar de Perote para su traslación a otro lugar; aprobación de los presupuestos de fortificación, jefes y atribuciones de los primeros ayudantes de caballería; premios a la guarnición de Veracruz; arreglo de la milicia activa, fuero de los auxiliares del Bagio; reforma sobre el contingente del ejército; asesores para las comandancias generales; sobre desertores y otros varios, cuya resolución es muy importante para el total arreglo de los diversos ramos del ejército.

La marina militar hace su servicio con exactitud, cruzando sobre las costas del Seno para vigilarlas y evitar los contrabandos que ha conseguido con fruto. Esta medida ha impedido en el verano pasado la absoluta aparición de piratas que en todas épocas han infestado nuestros mares, con gran perjuicio del comercio. La escuadrilla de Veracruz se hizo a la mar con instrucciones reservadas del gobierno.

Las academias dirigidas por oficiales de la marina facultativos, sin erogar al erario otro gasto que el de los sueldos de estos empleados, proporcionan a la nación oficiales del arma completamente instruidos.

En toda la vasta extensión de la república se conserva el orden y la tranquilidad. Si en la época de elecciones se notó algún calor, fue el mismo que aparece en todos los pueblos libres y en uso de los derechos consagrados en nuestra ley fundamental.

¡Conciudadanos! ¡Dios nos protege! Sea siempre la patria el preferente objeto de nuestros comunes votos, y de nuestros esfuerzos! Dije.



PROCLAMA DE GUADALUPE
VICTORIA CONTRA LA REVOLUCIÓN
DE TULANCINGO.
1828, enero 2, México.
BN, Colección Lafragua, vol. 393,
impreso.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus conciudadanos:

Después de las agitaciones que se han sentido en la república con el objeto de que se separasen de su territorio algunos españoles que en opinión de los pueblos conspiraban contra la independencia y libertad, y después de que el congreso general siempre atento a la voluntad racional, moderada y justa de los mexicanos, expidió la ley de 20 de diciembre para seguridad de la nación, se acercaba el momento suspirado por mí de que volviese a su paz y a su completo reposo. Pero los enemigos ocultos de los Estados Unidos Mexicanos, que largo tiempo se han ocupado en sembrar la semilla del desorden, comienzan a aprovecharse de los frutos de su perfidia en la nueva revolución que sugerida y capitaneada por ellos, ha estallado en el norte del Estado de México, en los últimos días de año que acabó.

El plan que los nuevos perturbadores han publicado con las armas en la mano, se dirige ostensiblemente a que el gobierno excite al poder legislativo para dictar medidas que tiempo ha consultó y a privarme por medio de la violencia, de las facultades que en razón de mi investidura, se me conceden por la sagrada constitución de la república.

El plan, sin embargo, en concepto del gobierno, envuelve miras y designios más avanzados y envuelve el peligro de que padezca el sistema federal que la nación adoptó libremente para su bien estar y su dicha. La revolución aparece al acercarse el

día crítico para los perversos, en que las causas de conspiración contra la independencia deben concluirse y revelarse al mundo entero las maquinaciones que la vigilancia del gobierno ha frustrado, y cuya existencia se niega con descaro, porque no ha sido posible hasta ahora terminar los juicios y hacer patente sus resultados. La revolución aparece cuando el ejecutivo ha recibido de la ley nuevo vigor y fuerza para exterminar de raíz, y para siempre, las causas de los males que todavía sufrimos aun después de que la administración es nuestra, y no se nos domina por un lejano opresor.

La seducción ha progresado, y no podría ocultar a mis conciudadanos, sin traicionar a sus caros intereses, que el mal es grande, y que la patria desde que quiso colocarme al frente de sus negocios, no se ha visto en mayor peligro. El gobierno ha observado con el dolor más profundo que nuestros incansables enemigos han abusado del candor de algunos mexicanos para corromperlos, empañar sus antiguos servicios y convertir sus brazos contra la inocente patria. Así que algunos jefes y oficiales sueltos de la guarnición de la capital, y algún destacamento han marchado sin conocimiento del gobierno y también se asegura que hizo lo mismo el vicepresidente de la república, sorprendido por los que conocen desgraciadamente la pureza del corazón de este antiguo servidor de la independencia.

En medio del pesar que estos acontecimientos han producido en mi alma, no he vacilado, ni vacilaré mientras viva, en el sostén de mis juramentos y en el desempeño de mis obligaciones. El gobierno emplea los recursos que la constitución ha puesto en sus manos para los grandes conflictos de la patria, y el gobierno confía en la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del congreso general, en las legislaturas y autoridades de los estados, en el amor indeleble que profesan los mexicanos a su libertad y a sus instituciones.

La nación entre tanto se impondrá de los acontecimientos en el orden en que fueren ocurriendo. Las reservas son indignas



de mí y de una administración liberal, ilustrada y filantrópica. Yo apelo al buen sentido de la nación mexicana. Yo apelo a su dignidad, y para la conservación de su existencia, para su engrandecimiento y perpetua dicha, no omitiré sacrificio alguno, no omité el de mi vida. La he consagrado siempre a mis deberes; no temo ser desmentido.

México, 2 de enero de 1828.

GUADALUPE VICTORIA.

MANIFIESTO DE GUADALUPE
VICTORIA CONTRA LA
SUBLEVACIÓN DE ANTONIO LÓPEZ
DE SANTA ANNA.
1828, septiembre 17, México
BN, vol. 343. Impreso.

El Presidente de los Estados Unidos Mejicanos a sus conciudadanos:

El general Antonio López de Santa Anna, suspenso por la legislatura del estado de Veracruz de las funciones de vice-gobernador se ha fugado de la villa de Jalapa con algunas tropas, que seducidas condujo a la fortaleza de Perote, separándolas de la obediencia del gobierno general, y renovando con otras turbulencias los escándalos del mes de enero del año presente.

Basta anunciar las circunstancias de este movimiento para formar una idea muy positiva de su carácter criminal; pero las que se han comunicado al gobierno de los fines que al hacerlo ha proclamado el general Santa Anna, invocando títulos seductores, obligan a considerarlo como una revolución pérfida que afecta defender derechos de la nación, para desnudarla de ellos, hollar sus instituciones y destruir su felicidad.

No es nuevo que se apelliden pretextos tal vez halgüeños en el sonido para enmascarar intentos ambiciosos, y poner en combustión los ánimos; y aunque los mejicanos están suficientemente amaestrados por las lecciones de la experiencia, para desoír sugerencias tan perniciosas, es de mi deber no cesar de repetir que profana el nombre de la patria el que lo invoca para sobreponerse con su voz y operaciones al imperio de la constitución y de las leyes; que ésta es la ofensa más execrable que pueda hacersele; que es el atentado que humilla más la dignidad de los hombres libres, que al formar una república



desconocen todo órgano para dirigirse que no sea el de las autoridades constituidas, y que si no se repeliese con vigor y energía semejante desorden, él conduciría la sociedad a su total exterminio.

Por esto con la cooperación de las cámaras augustas de la unión, el gobierno adopta medidas enérgicas para cortar en su principio los males que amenazan, y para restablecer el sosiego y confianza pública altamente vulnerados.

Y pues la indignación con que la nación vio los movimientos revolucionarios que acaecieron en principios de este año, fue bastante para disiparlos como el humo, vuelvo hoy a excitaros a que cooperéis a los nobles fines de un gobierno, que no teniendo otro norte que la prosperidad nacional, descansa, como otra vez he dicho, en la constitución de la república, en la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del congreso general, en las legislaturas y autoridades de los estados, y en el amor indeleble que profesan los mejicanos a su libertad e instituciones. Si la anarquía otra vez nos amenaza, abatamos sus impotentes conatos. Desdichado aquel que osare con mano sacrílega tocar las páginas de la constitución, que es el ídolo de los mejicanos.

Cooperad, conciudadanos, conmigo a conservarla ilesa, conservad con ella la república, para que al dejar el timón del gobierno, y entregarme a los ejercicios de la vida privada, no lleve el acervo dolor de que se ha destruido el fruto de vuestra cordura y patrióticos sentimientos, y el de mis incesantes esfuerzos.

Méjico, 17 de septiembre de 1828.

GUADALUPE VICTORIA.

PUBLICACIÓN DEL DECRETO DEL
CONGRESO PROMULGADO POR
VICTORIA EN QUE SE PONE FUERA
DE LA LEY A SANTA ANNA.
1828, septiembre 17 y 18, México.
INAH, Archivo Guadalupe Victoria.

José Ignacio Esteva, Secretario del despacho de hacienda, y encargado en Comisión del gobierno del Distrito Federal.

El excelentísimo señor secretario del estado y del despacho de relaciones, me dice con fecha de ayer lo siguiente.

El excelentísimo señor presidente de los Estados Unidos Mejicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la república, sabed:

Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Se pone fuera de la ley al general don Antonio López de Santa Anna, identificándose previamente su persona, si dentro del término que le prefije el gobierno no rinde a su disposición las armas. En el caso de entregarlas, se le indulta de la pena capital.

2. Los jefes y oficiales que se hayan pronunciado por el plan revolucionario del expresado general, si dentro del término que se les señale, según el artículo anterior, no se separen de aquel cabecilla poniéndose a disposición del supremo gobierno, serán juzgados con arreglo a ordenanza. Los que por el contrario lo verificaren dentro de dicho término, serán juzgados en consejo de guerra de generales e indultados de la pena capital; y si ante el consejo acreditaren seducción o engaño, serán conservados en sus empleos, sin nota en su hoja de servicios.

3. Los militares de sargento abajo que se hayan adherido al mismo pronunciamiento quedarán en sus plazas y goces,



indultados de toda pena, y sin nota en sus filiaciones, siempre que en el término que les señale el gobierno se pongan bajo su obediencia; y no verificándolo, serán juzgados con arreglo a ordenanza como reos de alta traición.

4. Los milicianos cívicos y los paisanos que se hayan agregado a los revolucionarios y los abandonaren en el término que les señale, según el artículo anterior, quedan libres de toda nota y de toda pena. En el caso contrario también serán juzgados con arreglo a las leyes.

5. Los que voluntariamente prestaren auxilios para el sostenimiento del plan de Santa Anna, apoyándolo de hecho o promoviéndolo de palabra o por escrito, serán reputados traidores, y castigados como tales.— Isido Huarte, presidente del senado.— Juan José Romero, presidente de la cámara de diputados.— Demetrio del Castillo, senador secretario.— José María Cuervo, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Méjico a 17 de septiembre de 1828.— Guadalupe Victoria.— a Don Juan de Dios Cañedo.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y para que tenga su debido cumplimiento, mando que se publique por bando y se circule a las autoridades respectivas. Méjico, 18 de septiembre 1828.

JOSÉ IGNACIO ESTEVA.

[Rúbrica]

IGNACIO FLORES ALATORRE. [Rúbrica]

Secretario.

PUBLICACIÓN DE UN DECRETO DEL
CONGRESO PROMULGADO POR
GUADALUPE VICTORIA SOBRE
PROHIBICIÓN DE REUNIONES
CLANDESTINAS.
1828, octubre 25, México.
INAH, Archivo Guadalupe Victoria.

José Ignacio Esteva, Secretario del despacho de hacienda, y encargado en comisión del gobierno del Distrito Federal. Por el ministerio de relaciones se me ha comunicado el decreto siguiente.

El excelentísimo señor presidente de los Estados Unidos Mejicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El presidente de los Estados Unidos Mejicanos a los habitantes de la república, sabed:

Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

1°. Se renueva la prohibición de toda reunión clandestina, que por reglas o instituciones determinadas forme cuerpo o colegio y haga profesión de secreto.

2°. Los ciudadanos que concurrieren a tales reuniones después de la publicación de esta ley, sufrirán por primera vez la pena de suspensión de sus derechos por un año; de dos por la segunda, y de confinación a una de las Californias por la tercera, por término de cuatro años. Si los confinados reincidieren, serán expulsados de la república por dos años.

3°. Los empleados de la federación, y los que lo sean en el Distrito y territorios, incluso los de nombramiento popular, sufrirán además la pena de suspensión de empleo y de sueldo en el tiempo en que estuvieren suspensos de los derechos de ciudadanía, en virtud del artículo anterior; y si la reincidencia



hubiere sido en tercera vez, quedarán inhabilitados para todos los empleos de que habla el presente artículo.

4°. Los naturales o naturalizados que no tengan los derechos de ciudadanos, sufrirán por primera vez seis meses de prisión; doble tiempo por la segunda; privación perpetua del derecho de naturaleza por la tercera, y por la cuarta serán extrañados para siempre de la república.

5°. No se comprenden en la disposición del artículo anterior los mejicanos por nacimiento que por falta de edad no estén en ejercicio de los derechos de ciudadanía. A tales individuos se les aplicará por primera vez la pena de tres meses de arresto o prisión; doble tiempo por la segunda; triple por la tercera, y por la cuarta serán confinados por cuatro años a una de las Californias.

6°. Los extranjeros no naturalizados que pertenecieren a dichas reuniones, serán expelidos de la república, sin que puedan volver a ser admitidos en ella en cuatro años por primera vez, ocho por la segunda, y perpetuamente por la tercera.— Antonio Fernández Monjardín, presidente del senado.— Santiago Villegas, presidente de la cámara de diputados.— José Agustín Paz, senador secretario.— Anastasio Cerecero, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de gobierno federal en Méjico a 25 de octubre de 1828.— Guadalupe Victoria.— A Don Juan de Dios Cañedo.

Y lo traslado a vuestra excelencia para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad, Méjico, 25 de octubre de 1828.— Cañedo”.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprensión del Distrito,

fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose a quienes toque cuidar de su observancia. Dado en Méjico a 28 de octubre de 1828.

JOSÉ IGNACIO ESTEVA.
[Rúbrica]

IGNACIO FLORES ALATORRE.
[Rúbrica]
Secretario.



MANIFIESTO DE GUADALUPE
VICTORIA AL CONCLUIR SU MISIÓN
EN PUEBLA.
1833,
BNM, Colección Lafragua, v. 1519,
impreso.

Poblanos:

Con el más vivo sentimiento me voy a separar de vosotros, y solamente el lleno de mis sagrados deberes en el puesto donde me colocó la voluntad de los pueblos puede vencer la resistencia que opone mi sensibilidad a tan dura separación. ¡Oh! ¡De cuántas maneras me he unido con vosotros! Os acompañé por fortuna en mil peligros, participé de vuestros gloriosos triunfos, tuvisteis a mi mando la dicha de salvar las adoradas instituciones federales, secundando para tan grandiosos objetos las paternales disposiciones del supremo gobierno nacional y domando el orgullo de un enemigo entonces fuerte y envanecido. Os pedí valor y a poco vi heroísmo; en medio de terribles fatigas día y noche os exigí sufrimiento, y al instante os vi positivamente placenteros; os hablé con frecuencia de los encantos de la libertad, y vuestro entusiasmo ardiente respondía del fruto salvable de mis desaliñados, pero sinceros discursos; os admiré entonces; os amé entrañablemente y estreché una amistad sólida y tierna.

Al partir de esta invicta ciudad de valientes libres, volveré a ella muchas veces mi enternecida vista, y cuando ya no alcance a divisar sus hermosos lares, mitigaré mi pena con hablar incesantemente de sus proezas y virtudes por donde quiera que fuere.

Poblanos: Cualquiera que sea la distancia que me aleje de vosotros, volaré a vuestro llamado, si alguna vez os puedo ser útil; y en vuestra compañía moriré contento por la amada pa-

tria. Me consuela también que la dulce paz va a reinar entre vosotros; pues el vencedor de los españoles, el inmortal Santa Anna con los dignos jefes y bravo ejército que lo siguió en su última brillante jornada, ha dado un golpe decisivo a la revolución, dejando escarmentados para siempre a esos desgraciados que se mancharon con la más horrenda traición, y a la nación libre, y en aptitud de poder desenrollar los elementos todos de la prosperidad a que la convida su alto destino ¡Que vuestra fe política sea tan firme y pura como hasta aquí! ¡Que vuestro valor y cualidades espartanas jamás os abandonen! ¡Que tengáis siempre a la cabeza tan excelentes caudillos como el actual gobernador y comandante general, y como su benemérito antecesor, cuya muerte han sentido los verdaderos patriotas y ha sacado lágrimas de mis ojos!

Poblanos: Las consideraciones de aprecio y confianza que me habéis dispensado, quedan grabadas en mi corazón con la profundidad del dolor, con que hoy, mis caros amigos, me despido de vosotros con la protesta de que jamás os olvidaré y que en todo tiempo seré vuestro admirador, compañero y amigo.

GUADALUPE VICTORIA.

Puebla: 1833. Imprenta
en la calle de la Carnicería



ARENAGA DE GUADALUPE VICTORIA
A SUS SOLDADOS CON MOTIVO DE
LA SUBLEVACIÓN DE 1833.
1833, junio 2, Tacubaya.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria, vol. T-4-3

El General Guadalupe Victoria a las tropas de su mando.
Soldados:

Llamado por la voz de la patria, de esa patria a que he consagrado toda mi vida, vuelvo a colocarme al frente de mis antiguos amigos y compañeros de armas.

Estaba dedicado a las tareas legislativas por la voluntad del pueblo, y testigo es él de la firmeza con que he sostenido los principios de moderación y justicia. Hoy son atacados estos mismos y mi deber me llama al campo del honor en defensa de nuestras santas leyes.

Para seducir a los incautos se proclaman verdades que nadie ataca; y haciendo notorio agravio a la sensatez de los mexicanos, se pretende moverlos como máquinas destituidas de razón, al antojo de los eternos enemigos de la independencia y libertad. Se equivocaron en sus designios, porque ya veo brillar en esa frente que tantas veces se ha adornado con el laurel de la victoria, el entusiasmo de los libres, el honor del soldado, las virtudes del ciudadano.

Soldados: Juremos parecer antes que tolerar la ignominia de la grande nación de que sois hijos tan queridos. El genio de la guerra, el amado de los pueblos, el ilustre vencedor de los españoles, ha empuñado la terrible espada de la ley. El gobierno justo de la nación descansa en vuestro celo, y le he ofrecido, porque os conozco, que seréis como siempre el firme apoyo de la ley y de la libertad.

Viva la Constitución.
Cuartel general en Tacubaya, junio 2 de 1833.

GUADALUPE VICTORIA.

México: 1833.

Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de
Medinas núm. 6.



DOCUMENTOS II

EL MARQUÉS DE CASTAÑIZA
SOLICITA AL VIRREY
ITURRIGARAY, LA ADMISIÓN DE
LUIS ARISCORRETA, VICENTE
BRAVO Y MIGUEL FERNÁNDEZ,
Y JUSTO Y LORENZO LIZÁRRAGA,
A LA BECA [ORDINARIA] DEL
COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.
EL VIRREY LOS ADMITE.
1807, octubre 17, México.
CESU, Archivo Histórico, Colegio de
San Ildefonso, Ramo Rector, Becas
ordinarias.

Excelentísimo señor:

Don Luis Ariscorreta, don Vicente Bravo, don Miguel Fernández, don Justo y Lorenzo Lizárraga pretenden vestir la beca de este Colegio. Tienen practicadas todas las diligencias necesarias y sólo resta la superior licencia de vuestra excelencia, que puede concederles si fuere de su agrado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Colegio Real y más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso y octubre 17 de 1807. Excelentísimo señor.

EL MARQUÉS DE CASTAÑIZA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don José de Iturrigaray.
[Al margen, al principio:] México, 17 de octubre de 1807. Admítaseles. [Rúbrica]



REGISTROS DE PAGO DE
COLEGIATURAS DE MIGUEL FERNÁNDEZ
FELIS EN EL COLEGIO DE SAN
ILDEFONSO.
1808, febrero 19, junio 19, octubre
19. 1809, febrero 19, junio 19,
octubre 19. 1810, febrero 19, junio
19, julio 7, México.
CESU, Archivo Histórico, Colegio de
San Ildefonso, Ramo Mayordomía,
Libros mayores de cuentas, 1805-
1808, y 1809-1813.

[En esta columna el nombre del tutor]	[Nombre del alumno y fecha de pago]	[cantidad]
Don Manuel Fernández	Don Miguel Fernández sentó en 19 de octubre	46 pesos
	Pagó hoy 19 de febrero de 808.	
Don Manuel Fernández	Don Miguel Fernández Felis, pagó hoy 19 de febrero de 808.	
	Pagó hoy 19 de junio	40 pesos
	Pagó hoy 19 de octubre	40 pesos
	Pagó hoy 19 de febrero de 809.	40 pesos
Manuel Fernández	Don Miguel Fernández Felis, pagó hoy 19 de febrero de 809.	
	Pagó hoy 19 de junio	40 pesos
	Pagó hoy 19 de octubre	40 pesos
	Pagó hoy 19 de febrero de 810	40 pesos

Manuel Fernández	Don Miguel Fernández Felis, pagó hoy 19 de febrero de 810.	40 pesos
	Pagó hoy 19 de junio Borro en 7 de julio, debe 6 pesos 2 tomines, los pagó 6 pesos	2 tomines



REGISTRO DE EXÁMENES Y
CALIFICACIONES DE JOSÉ
MIGUEL FERNÁNDEZ, DE LOS
CURSOS DE JURISTA
PRIMIANISTA, TERCIANISTA Y
CUARTIANISTA.
1808, agosto 2, noviembre 25,
México.
1809, agosto 9, noviembre 27,
México.
CESU, Archivo Histórico, Colegio
de San Ildefonso, Ramo Secretario,
Libro de exámenes, 1801-1849. fs.
98 v., 105, 124 v., 128 v.

Tercianistas juristas.

En 2 de agosto de 1808, se examinó don José Miguel Fernández. Lo hizo especialmente bien. Este sujeto ha hecho concebir las más lisonjeras esperanzas por su buena conducta. Se le encarga que no la mude y siga como hasta aquí, procurando siempre adelante más y más hasta conseguir la vasta y sólida instrucción que le proporcionan las luces con que el cielo lo ha enriquecido.

Juristas primianistas.

El día 25 de noviembre de 1808, por la mañana, se examinó don José Miguel Fernández, de 8 títulos del 14 al 21 del libro 3, por el doctor Pichardo. Lo hizo especialmente bien. No se podía esperar otra cosa de sus claros talentos y aplicación, y se espera sea uno de los individuos que den más lustre al colegio se continúa con la buena conducta que hasta aquí.

Tercianos juristas. Agosto 1809.

El día 9 por la tarde, se examinó el bachiller don Miguel Félix Fernández y tres dijeron que lo había hecho especialmente bien y uno que muy bien. Su talento sólido y penetrante lo hace imponerse a fondo en lo que estudió, desatar las dificultades con matices y claridad, y desde luego que continuando con aplicación será en lo sucesivo uno de los individuos que den más lustre al colegio.

Cuartianista jurista. Noviembre 1809.

El 27 por la mañana, se examinó el bachiller don Miguel Félix Fernández, de lo mismo que el anterior, por el Vinio Solo. Lo hizo especialmente bien. Se le encarga no de lugar a disiparse.



INSCRIPCIÓN Y ASIENTO DE FALTAS
A LOS CURSOS DE LA ACADEMIA
TEÓRICO-PRÁCTICA
DE JURISPRUDENCIA.
1811-1816, México.
AHCA, Libro de asiento de los
alumnos de la Academia,
1809-1827, vol. 7 f. 171.

D. Miguel Fernández.

Se le cuenta la pasantía desde _____ de _____ de 1811.

Año 1811	Faltó con causa	Faltó sin causa
----------	--------------------	--------------------

En julio - - - - -

Año de 1813

No ha asistido en los seis meses
que preceden Junio 22 de 813.
[Rúbrica]

Ni en los seis meses posteriores.

No ha cursado en 1816.

Martínez de Castro. [Rúbrica]

Ni en mi tiempo.

JAUREGUI [Rubrica]

COPIA DE UN OFICIO DIRIGIDO A
VICTORIA, RINCÓN Y ANAYA,
SOBRE EL ARRIBO DEL GENERAL
HUMBER.
1814, julio 24, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
932, fs. 241-242.

Copia de los oficios dirigidos a los coroneles Victoria, Rincón y mariscal Anaya.

Impuesto el excelentísimo señor capitán general, licenciado don Ignacio López Rayón, del arribo a Nautla del excelentísimo señor general Humberg, y de que se dirigía en unión de nuestro coronel, fray José Antonio Pedroza, a contestar con dicho excelentísimo señor o con nuestro señor generalísimo. Se sirva su excelencia comisionarme a nombre de nuestro soberano congreso, para que con escolta competente, me aproxime hasta encontrarlo y conducirlo ante su excelencia.

He llegado hasta este pueblo donde recibí la desgraciada noticia de que el señor Humberg, se halla ya de regreso en Nautla, sin haber contestado con uno de los jefes superiores que él mismo deseaba; y sin que por nuestra parte, podamos lisonjearnos de habernos instruído en los objetos de su interesante comisión.

Como entre los muchos que ella puede comprender, pudiera haber alguno que, o se opusiese a nuestra felicidad por ser un mero explorador, o que denigrase nuestro concepto por ser sólo un corsario que haya venido a burlarse de nuestra credulidad. Cuando por el contrario, pudiese decirse está por los tratados que con él celebrásemos, bajo las acostumbradas garantías y amplios poderes de ambas partes. Creo que en ejercicio de mi comisión, debo suplicar a vuestra señoría, tome con ejecución todos los medios que le dicte su mucha prudencia para que el señor Humberg, cuando resista a subir (lo que



sería muy sensible) suspenda al menos su marcha y remita con las personas que juzgue de su mayor confianza, los poderes y testimoniales que justifiquen su misión. Incluyendo igualmente, sus planes y tratados por escrito, a los que se contestará por sujetos que consoliden nuestra alianza en los terminos y formalidades de estilo.

Esta conducta nos pone a todos a salvo y llenaría nuestros comunes deseos, pues siendo tan difícil el ocurno, hasta el mismo soberano Congreso y residiendo, por fortuna, unidos en el pueblo de Zacatlán tres de los señores vocales de él (que son los excelentísimos señores Rayón, Bustamante y Crespo, con el agregado de ser éste último, electo propietario por toda su provincia de Oaxaca) es la ocasión de prescindir de la legitimidad de otras autoridades, que debe ventilarse con más sosiego por los que no estén convencidos y aprovechan esta coyuntura, tanto para que los comisionados nuestros lleven instrumentos que autoricen su representación, como para que pueda darse a el señor Humberg y a nuestros aliados, la seguridad de que, al menos tres provincias comprometidas para la voz de sus tres excelentísimos representantes, responderán sobre el cumplimiento de nuestros tratados.

No es nuevo el singular patriotismo que caracteriza a vuestra señoría, ni me son desconocidas sus luces y prudencia. Descanso en ellas para prometerme el más dichoso resultado, que aguardaré me comunique en este mismo pueblo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. San Antonio Huatusco, julio 24 de 1814.

J. A. D.
[Rúbrica]

FERNANDO MIYARES Y MANCEBO
AL VIRREY CALLEJA, REMITE
COPIAS DE PARTES SOBRE
ATAQUES INSURGENTES A SUS
CONVOYES Y OTRAS ACCIONES.
1816, febrero 24, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 18-21 v.

Excelentísimo señor:

El coronel del regimiento de infantería de órdenes militares, consecuente a las órdenes que le dí en oficio de 20 de febrero, me inserta los partes que a la letra copio:

‘Hecho cargo de las instrucciones que vuestra señoría se sirvió darme en su oficio de 9 del corriente a mi llegada a la Antigua con el primer batallón del regimiento a mi mando. Procuré indagar si por aquellas inmediaciones había alguna reunión de enemigos y no teniendo noticias positivas, continué mi marcha para el Puente del Rey, al día siguiente 11 del corriente, donde atacado por una fuerte flucción me fue forzoso hacer cama.

‘Noticioso que en Cerro Gordo había una reunión de 200 hombres, mandé que mi segundo, el teniente coronel don Vicente Patiño, con el primer batallón segunda de cazadores y la partida del capitán don Francisco Colina, pasase a Jalapa custodiando la correspondencia, objeto principal de mi comisión, reservándome en este destino la primera de cazadores. El parte copiado a continuación instruirá a vuestra señoría del desempeño del teniente en esta comisión y motivos que tuvo para permanecer en dicha villa más de las 24 horas que vuestra señoría determinaba y es a la letra como sigue:

‘Instruidos los señores comandantes de armas y Ministro de Real Hacienda en Jalapa, del oficio original que vuestra



señoría se sirvió pasarme a la tarde del día 11 del corriente dándome sus instrucciones para que con el primer batallón custodiase a aquella villa la correspondencia y convoy, determinándome por tiempo fijo 24 horas para mi salida; tanto por este como por otro recibido del señor comandante general de la división y de la provincia, quedaron dichos jefes penetrados de los que vuestra señoría me indicaba en aquel y me prestaron cuantos auxilios fueron dables para que tuviese efecto su superior orden.

‘En efecto salí de Jalapa a las 12 de la mañana del día 15, dirigiéndome a Plan del Río punto de mi primera jornada. Mas el retardo de la reunión de las mulas que conducen las provisiones para el Plan del Río y Puente del Rey, llegó a impedirme emprender la marcha en el momento y se verificó a las 2 de la tarde, llegando al fuerte de Enseros a las 5 dadas; donde determiné hacer un descanso ínterin se cargaban 60 mulas que el día anterior habían llegado procedentes de Jalapa con víveres para los dos puntos. A mi llegada al fuerte el comandante del destacamento me dijo, había tenido aviso de una reunión de 200 insurgentes de a caballo en Corral Falso y creyendo que pudieran salir a atacar el convoy con la oscuridad de la noche, con que me sería forzoso marchar para llegar el mismo día a este punto, determiné suspenderla para evitar la pérdida de alguna mula de provisión o la correspondencia que tenía a mi cargo, hasta la madrugada de este día.

‘Este ha sido el motivo y causa de mi retardo que pongo en la consideración de vuestra señoría para que instruya al señor comandante, a fin de que en su vista se sirva considerarlo por justo o en otro caso hacerme los cargos a que crea.- Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Plan del Río, 16 de febrero de 1816, Vicente Patiño.- Señor don Francisco Xavier de Llamas.’

‘Interin la ausencia del batallón, dispuse que la primera de cazadores alternando con los granaderos de la columna que

guarnecen este punto, hiciesen reconocimientos por los ranchos de estas inmediaciones con el objeto de buscar al enemigo, y en cuantos han estado los han encontrado quemados por los rebeldes, sin habitantes, destruidas las siembras y maltratadas las semillas.

“A las 11 y media de la mañana del día 17, llegó a este destino el teniente coronel y a las 11 de la noche del día siguiente, le hice salir con el primer batallón, la segunda compañía de cazadores, 50 granaderos de la columna, la primera compañía de Tulancingo y la partida del capitán don José Montero, para que hiciese un reconocimiento sobre Acasónica, atacare y batiere al enemigo que encontrase en cualquier punto y que se dirigiese a aquel pueblo con el mismo objeto, y que en caso de necesidad lo quemase. En efecto, el resultado de su operación las tiene vuestra señoría detalladas en el oficio que a la letra copio incluyéndole otro del capitán don Eusebio Moreno, a quien confió dicho jefe la vanguardia en el momento de su llegada a las inmediaciones del pueblo y es como sigue:

“Consecuente a la superior orden de vuestra señoría, para que con el mando del primer batallón, 50 granaderos de la columna, primera compañía de caballería de Tulancingo y partida del capitán don José María Monteros, pasase a hacer un reconocimiento sobre Acasónica. Salí a las 11 de la noche del Puente del Rey y por dirección de los capitanes don Manuel Rincón y Monteros me dirigí con las tropas por la penosa barranca del Limón por esta teniendo los enemigos una avanzada en la de Cantarranas diesen aviso de nuestra marcha y dirección hacia Acasónica a la reunión que allí hubiese, pero a pesar de esto se frustraron las ideas pues habiendo llegado a la altura fuimos descubiertos por la efectiva avanzada y como fue a dar aviso de modo que cuando llegaron la compañía de granaderos y cazadores del batallón, los cincuenta de la columna y demás caballería, ya las gentes y patriotas que allí había se pusieron en fuga por el espeso bosque que rodea aquel rancho o lugar



punto de retirada y acogida de los rebeldes. Las citadas compañías dirigidas por don Manuel Rincón fueron situadas en los parajes oportunos para evitar las avenidas en cuyo momento entré con el batallón de mi mando cubriendo la retaguardia con la segunda de cazadores.

“Y un obstinado patriota rebelde tuvo la osadía de amenazar al capitán Monteros con un fusil y seguramente hubiera sido víctima si por una de aquellas casualidades o por mejor decir, por el mal estado de su arma no le hubiese salido fallido su intento; incendió la carga y no salió el tiro y presentándose después don Manuel Rincón trató de hacerle fuego mas no le dio lugar el sargento de la compañía de Monteros pues cayendo sobre éste le hirió mortalmente.

“No encontrando pues, gente con quien pelear se tomaron medidas para reconocer las chozas o barracas donde nada existía, y sólo en la nombrada cuartel se encontraron algunas armas que recogí y mandé conducir para que vuestra señoría se sirva disponer de ellas y en la tienda se encontraron 6 tercios de chiles, 4 arrobas de sal, uno y cuartillo barril de aguardiente, repartiendo hasta donde alcanzó el pan tortas y demás frioleras que se encontraron. Rescatando a la columna el Baco sagrado patena y otras cosas pertenecientes a su capilla que había perdido en otro tiempo, y a su capellán una efigie de san Juan Nepomuceno en escultura que le pertenecía, sin otros varios ornamentos que con el cáliz se encontraron en el bosque oculto casa del cura o barraca llamada la iglesia.

“También mandé conducir el botiquín, muy poco provisto de medicinas que se encontró en una de las barracas, al parecer destinada para hospital.

“Concluida esta operación, reunida la tropa que tuve el honor de mandar, se tocó llamada por si alguno se había entretenido en examinar las barracas y formada la columna, cubierta esta por la segunda de cazadores y granaderos provinciales, seguí mi marcha con dirección a este punto pasando por la ba-

ranca de Cantarranas donde efectivamente en su altura tenían avanzada, pues se encontró a la inmediación de un pequeño parapeto de piedra que ardía aún la leña, que tenían para su uso. A mi salida del rancho se dio fuego a este, donde en el día solamente la memoria de haber existido. Fue tanta la precipitación con que salieron las gentes que en una de las barracas se encontró sobre una mesa una botella de aguardiente con cuatro vasos de este licor que ni tiempo tuvieron de beberlo los que allí estaban.

“Este ha sido el éxito de la expedición que vuestra señoría se sirvió confirmarme, sintiendo cómo la tropa y oficiales que mandaba no había ocasión para acreditarle que con la obediencia y constancia hubiéramos tenido el honor de vencer a unos enemigos que no mereciendo el nombre de tropas con bastante justicia y razón de incendiarios y asesinos. Reconociendo a vuestra señoría para que lo haga el señor brigadier comandante general de la división, la actividad e interés del capitán don Manuel Rincón en colocar la tropa en los puntos más principales de las avenidas y los deseos de ser uno de los primeros en ponerse a el peligro, así como a el capitán de caballería de Tulancingo don Eusebio Moreno a quien confié el mando de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento la de la columna, la de su mando y partida del capitán don Jose Monteros para que tomase posesión del pueblo entrando en él sin prevenir el riesgo y dando las disposiciones más activas propias a su carácter.- Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Campo del Puente del Rey, 19 de febrero de 1816.- Vicente Patiño.- Señor don Francisco Xavier Llamas.”

“Parte del capitán de Tulancingo, don Eusebio Moreno:”

“Consecuente a recaer el mando en mí de las cuatro compañías que por disposición de vuestra señoría se adelantaron de la columna a sorprender y tomar el pueblo de Acasónica, determiné que el capitán Monteros con su partida tomase la izquierda y yo con mi caballería lo verifiqué por el centro y



costado derecho como igualmente las compañías de cazadores de órdenes sirviéndome de reserva los granaderos del mismo y de la columna.

“A mi entrada en dicho pueblo, encontré un pequeño número de enemigos que con su fuga que fue inevitable por el inmediato y espeso bosque que lo rodeaba, salvaron su vida menos tres que fueron acuchillados por mis dragones. Como yo nunca había estado en el expresado pueblo de Acasónica, debo participar a vuestra señoría en honor del capitán de zapadores don Manuel Rincón que a él debí las disposiciones acertadas que se tomaron y por las que se consiguió el objeto de la expedición. Este capitán tan benemérito y conocido por sus grandes servicios fue libertado de la vida por unos de sus dragones que en el acto de ir a disparar su arma uno de los enemigos que quedaron muertos, se arrojó con grande ímpetu sobre él cuando fue muerto por un dragón. Las armas de fuego cogidas al enemigo consisten en 10 entre carabinas y fusiles de varias especies.- Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Puente del Rey 20 de febrero de 1816.- Eusebio Moreno.- Señor comandante general de la expedición y teniente coronel del regimiento de órdenes militares.”

“Incluyo a vuestra señoría noticias de los efectos armas y medicinas, así como relación de los presentes conducidos a este punto por sospechosos y remito a vuestra señoría para sus ulteriores providencias.- Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Puente del Rey, 20 de febrero de 1816.- Xavier Llamas.- señor don Fernando Miyares y Mancebo.”

Lo que traslado a vuestra excelencia para su superior conocimiento.

Nuestro señor guarde a vuestra excelencia muchos años.
Veracruz, 24 de febrero de 1816. Excelentísimo señor.

FERNANDO MIYARES Y MANCEBO
[Rúbrica]

Excelentísimo señor Virrey.
[Al margen, al principio] 99.



FERNANDO MIYARES Y MANCEBO
AL VIRREY CALLEJA, REMITE
COPIA DE UN PARTE DE
CAYETANO IBERO, SOBRE
ATAQUE INSURGENTE EN
ANTIGUA.
1816, febrero, 26, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 28-31.

Excelentísimo señor:

El capitán de la primera compañía del batallón ligero de voluntarios de Navarra, don Cayetano Ibero, con fecha 9 del corriente me da parte que a la letra copio.

‘En cumplimiento de las órdenes de vuestra señoría, salí de esta plaza el 7 del corriente a las nueve de su mañana, convoyando los víveres que se dirigían al fuerte de la Antigua, y al que llegué a las tres de la tarde.

‘En él permanecí hasta las tres, poco más, de la mañana del siguiente día, emprendí mi marcha para regresar a esta.

‘Aún cuando carecía de toda noticia acerca de la proximidad de los enemigos, no dejé de tomar todas las precauciones a fin de evitar cualquier sorpresa o emboscada que quisieran formar durante mi tránsito. Y a pesar de la corta fuerza con que me hallaba, y la que manifiesta el adjunto estado, que tengo el honor de incluir a vuestra señoría, dispuse cubrir las avenidas de los callejones que salen a la playuela, durante mi paso por ellas y saliendo a aquella, reconcentré mis fuerzas e hice que el subteniente, don Pedro Cierro, marchase en guerrilla con doce soldados y siete caballos, a distancia de sesenta pasos, y el resto de la caballería, al mando del teniente, don Andrés Martínez, por el flanco derecho, cubriendo el espacio que entre la vanguardia y retaguardia ocupaba la mulada.

‘En esta disposición, continuaba mi marcha por la orilla del mar, la que cubría mi flanco izquierdo y al llegar al primer arroyo, que se encuentra distancia como dos leguas de la Antigua, oí por la derecha dos o tres tiros y al propio tiempo se dejaron ver sobre los médanos, algún corto número de rebeldes, lo que me dio bastante motivo a sospechar que habían tenido noticia de mi marcha y trataban de atacarme. A poco momento se presentaron repentinamente por la vanguardia, con unos trescientos ochenta, y parte de ellos armados de lanza, los que fiados con mayor número, con la gritería que acostumbraban, cargaron decididamente sobre aquella guerrilla; y la compañía de mi mando, cuyos individuos acostumbrados a arrostrar peligros y a vencer tropas de distinta disciplina, que la de este canalla, permanecieron firmes en su puesto y la rechazaron ya con vivo fuego, ya con sus bayonetas, con la serenidad que acostumbran, causándole bastante estrago en este encuentro.

‘A pesar de este desengaño los enemigos se reunieron de nuevo y cargaron por tercera vez, extendiéndose al centro y retaguardia con un intento de desorganizar la formación y hacer uso de sus machetes y lanzas; el ataque fue general y el fuego de nuevo, y tengo gran satisfacción de anunciar a vuestra señoría que a pesar de la obstinación de los enemigos los bizarros soldados que tuve el honor de mandar le repitieron e hicieron ver a estos su firmeza y bayonetas eran superiores a la fuerza que se les oponía y en poco rato se desengañaron. No podían hacer uso de sus machetes, con esta prueba tomaron el partido de ponerse fuera del tiro de fusil y pie a tierra en movimientos por los médanos, siguieron por nuestro flanco derecho haciendo un continuado y horroroso fuego.

‘El enemigo conoció sin duda, que no llevaba carga alguna de municiones y aprovechándose de esta ventaja repitieron sus amagos pero previendo yo su intento, dispuse no se contestase a sus fuegos a menos que no estuviesen próximos y reunidos en grupos.



‘Así pues continué por espacio de dos leguas sin poder desembarazarme de ellos, y de las cargas que frecuentemente repetían a mi retaguardia, y con especialidad cuando cesaba algún poco el fuego y concebían la esperanza, que era por falta de municiones. Próximo a Punta Gorda, preeví que ocupada su altura por ellos, me sería imposible el pasar sin mucha pérdida, o se le conseguirían sus deseos. Para evitarlo hice adelantar una guerrilla con la orden que a toda costa desalojase al enemigo de la mencionada altura, que ya principiaban a ocupar. El valor de estos soldados correspondió a mis deseos, y en breve fueron desalojados. Desde el indicado punto, hasta la entrada de esta plaza, no repitieron ni sus fuegos ni cargas, por consecuencia pude dedicarme al cuidado que exigía la gravedad de algunos heridos, a que no pude dedicarme antes sin dejar de cubrir mi principal obligación.

‘Sin embargo, puedo asegurar a vuestra señoría que aún en los momentos más críticos, nunca fueron abandonados, pues el denuedo y serenidad de mi tropa dio lugar bastante para recogerlos.

‘Incluyo a vuestra señoría el adjunto estado de pérdidas que hubo por nuestra parte en este encuentro, no pudiendo detallar la del enemigo en razón a que en los momentos de lucha tan desigual sólo traté de adelantar en buen orden todo el terreno posible para aproximarme a esta plaza, y sólo podré decir a vuestra señoría, que me parece pudo haber ascendido a quince o veinte muertos, y treinta o más heridos, pues aún cuando después de dichas tres cargas, siguieron nuestro movimiento la mayor parte del tiempo, casi fuera del tiro del fusil; en los momentos de aquellas sufrieron a quemarropa un vivísimo fuego y algunos bayonetazos.

‘No puedo menos que recomendar a el mérito en general de todos los señores oficiales y tropa que tuve la satisfacción de mandar en este día, y aunque se distinguieron a porfía, falta-

ría a mi deber, si dejo de expresar algunos que señaladamente contrajeron un mérito particular.

‘El subteniente don Pedro Cierzo, merece ser elogiado por haberse mantenido siempre con su guerrilla a la distancia que le previene, y haber rechazado constantemente las distintas cargas que le dieron y particulamente la primera (en la que fue contuso) que llegó el caso de hacer uso de las bayonetas para verse libre de las lanzas enemigas. Al teniente don Pablo Peña, que después de ser herido en una pierna continuó algún tiempo en sus filas, hasta que herido por segunda vez le fue preciso dejar el mando de su compañía, en el teniente don Ruperto Trigueros. Al sargento primero, Manuel Chaguaceda, quien encargado de dicho mando por haber sido herido el referido subteniente, manifestó sumo valor y conocimientos, que no había tenido lugar de demostrar en su clase, cubriendo por tanto, en un todo bien el hueco de aquellos dos valientes oficiales.

‘A los soldados Francisco Sánchez y Juan Villodres, el primero porque a pesar de haber sufrido dos heridas en cortos momentos, continuó más de una legua a pie, batiéndose, hasta que la suma efusión de sangre, precisó a ponerlo en una bestia; y el segundo porque habiendo sido también herido por uno de los pocos tiros que hicieron los lanceros, cuando cargaron a la guerrilla de vanguardia, (donde se hallaba) continuó en su puesto haciendo los esfuerzos propios de su valor, hasta el caso de dirigirse particularmente contra uno de aquellos que amenazaba al oficial que la mandaba, logrando primero matarle el caballo y luego darle muerte con la bayoneta.

‘Al sargento primero, Eusebio Pérez, y los segundos, Francisco Lafuente y Pedro Benitez de la segunda compañía, quienes repitieron en este caso, pruebas convincentes de su valor, disciplina y experiencia en la guerra, atendiendo sin dejar el principal objeto, a repartir los cartuchos de estos en los que no lo estaban. Al teniente de este cuerpo, don Andrés Martínez, que mandaba la infantería montada y caballería de Tulancingo, el cual antes y después de su grave herida, dio ejemplo valor a



los señores oficiales, y tropa. Al alférez de Tulancingo; don Manuel de Torres, que también fue herido, y permaneció a la cabeza de su piquete, exhortando a su tropa, y la que no desamparó hasta haberla dejado en sus cuarteles.

‘Creo de mi deber suplicar a vuestra señoría se digne elevar este parte a conocimiento del excelentísimo señor virrey para su satisfacción; debiendo añadir a él que el teniente, don José Morilla que mandaba la segunda compañía con la que se cubría la retaguardia como también los demás individuos de ella, se portaron que tan acreditado tienen.’

Lo que traslado a vuestra excelencia para su superior conocimiento, y no puedo menos que de manifestarle lo muy satisfecho que estoy del bizarro comportamiento de los señores oficiales de tropa que concurrieron a la expresada acción y en particular al citado capitán Ibero que la mandaba, quien tuvo la desgracia de ser herido gravemente en un pie, al principio de ella y a pesar de su herida continuó mandando.

Debo poner en conocimiento de vuestra excelencia que por noticias posteriores he sabido que la fuerza del enemigo consistía en 360 y que la pérdida que sufrió, fue la de haber muerto el llamado teniente coronel Antillón, el capitán Guzmán, dos oficiales y un sargento del cantón de Huiustla, cuatro de los segundos del Paso del Moral, y cuarenta hombres, ascendiendo el número de heridos al de unos ochenta y me aseguran que la mayor parte lo están de gravedad, y que probablemente morirán muchos por falta de medicinas y cirujano.

Nuestro señor guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, 26 de febrero de 1816. Excelentísimo señor.

FERNANDO MIYARES Y MANCEBO
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey del reino de Nueva España.

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN A
VICTORIA, PIDE AYUDA
ECONÓMICA.
1816, marzo 26, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 932,
fs. 244-244v.

Señor brigadier don Guadalupe Victoria.

Huatusco y marzo 29/16.

Muy señor mío y mi apreciable amigo: mis urgencias continuas e indisimulables, me impelen al último recurso de molestar a usted con mis pedimentos y quejas, pues no veo otro amigo a quién dirigirlas ni que pueda remediarlas.

Usted bien sabe que no tengo patrimonio o comercio de qué subsistir. Que mi oficio de abogado es enteramente inútil en las circunstancias. Que no disfruto empleo o destino que rinda algún sueldo. Y por fin, que todavía no estoy resuelto a salir a robar. Conque siéndome indispensable hacer algunos gastos para vivir, ningún otro, que la patria, por medio de sus hijos, es la que debe socorrerme. Harta vergüenza me cuesta hacer a usted estas insinuaciones, mayormente viéndome un individuo tan inútil en la provincia. Pero ya dije que ni puedo dirigirlas a otro ni mis privaciones me permiten ya más silencio.

Disimule usted por quien es, a su molesto, reconocido e inútil amigo que le ama de veras, le desea toda la felicidad y atento besa su mano.

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN.
[Rúbrica]



JUAN BAUTISTA TOPETE A JOSÉ
DÁVILA, REMITIENDO COPIA DEL
PARTE DE VICTORIANO SANTOS,
SOBRE ACCION CONTRA LOS
INSURGENTES FORTIFICADOS EN
TENANGO.
1816, marzo, 29, Tlacotalpan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 39-40 v.

Como ofrecí a vuestra señoría ayer, tengo el honor de participarle uno de los frutos que anuncié a vuestra señoría como resultado de las operaciones de las dos secciones que de esta división están en movimiento. Sea ahora el que ha llegado a mi noticia y al momento comunico a vuestra señoría correspondiente a la que se ocupa en la sierra de Teutila, provincia de Oaxaca, y forma el destacamento que tanta parte tiene en la seguridad del comercio que vuestra señoría ve de aquella a esa plaza y que había reforzado consiguiente a lo ya expuesto a vuestra señoría, para cuya debida inteligencia traslado el parte del comandante teniente de la cuarta división, don Victoriano Santos, desde Ixcatlán que es su cuartel general, con fecha de 24 del actual y es como sigue:

‘Consiguiente al oficio que remitió usted de Xalapa, con fecha 19 del corriente, traté inmediatamente que llegué a éste, ponerme en marcha para Tenango, por los repetidos avisos que de aquel pueblo llegaban de que los cabecillas Terán, Ilis, Ríos, Hernández, Hermenegildo, Juan Estéban y Pioquinto se disponían para venir directamente a atacarme por varios puntos, contando con un camino nuevo que para el efecto abrieron hasta las orillas del río Tilpa. A este fin reuní como dije a usted en el citado oficio, hasta 79 hombres, cuya fuerza se componía de 39 milicianos de Acayucan, 20 campechanos de los blancos y 20 fieles realistas; luego me puse de acuerdo con el señor

cura don José Antonio de Aldecos para que me instruyese en el camino que debía tomar, por los vastos conocimientos que tiene, a lo que no sólo se prestó gustoso, sino a acompañarme voluntariamente a la expedición, la que emprendí el 21 por la mañana por el camino real de Tenango.

‘Habríamos andado la mitad del camino cuando por una vereda sorprendí a un indio de aquel pueblo, e que me hizo ver que inútilmente caminaba su lugar, porque en él no se encontraba un solo individuo; esto mismo lo confirmaron otros que a la sazón bajaban de aquella cuesta. Perplejo con esta noticia, mandé hacer alto a mi tropa, ínterin veía lo que debía determinar y como el dios de los ejércitos protege sin cesar su justa causa, me deparó dos espías que regresaban de los cantones de Juan Esteban y Pioquinto, a los cuales después de haberlos asegurado, les pregunté de dónde venían, qué camino llevaban y en qué disposición se hallaban los dichos cabecillas; a lo que me contestaron que Pioquinto estaba en su cantón fortificado con 25 hombres armados, con los que quería salir aquel mismo día a reunirse con Juan Esteban para atacarme por Soyaltepeque. Esta noticia me precipitó a dirigirme hacia el rancho de este péfido, no obstante que el espía me dijo que tenía que vadear cuatro ocasiones el río Tonto y que el camino era dificultoso hasta inmediaciones del cantón en el que hallaba un dilatado foso. Efectivamente, despreciando todos los obstáculos que me ofreció este aviso, seguí con aceleración el camino por donde el mismo espía me guió; mas como estaba retirado, me fue preciso hacer noche en el paso del puente alto nombrado el Río de Lodo; en el que tomé las disposiciones necesarias para mi seguridad.

‘El día siguiente al romper la aurora, proseguí el camino citado en el que anduve todo el día dentro del agua, porque el paso que me facilitaba tierra carecía de canoa y por lo mismo me veía necesitado a buscar los dilatados y dificultosos vados.



‘Hacia las cinco de la tarde, oí voces como que alertaban y preguntando al espía qué podría ser, me dijo que la centinela de Pioquinto. En aquel punto tuve a bien hacer alto para reflexión, lo que debía hacer. Me informé de los caminos que había y se me dijo que sólo tenía entrada por donde iba, no contento con esto, mas de ver si podía romper monte a derecha o izquierda, pero conociendo que era imposible todos mis esfuerzos, reforzé mi guerrilla de 10 hombres, con otros 20 con cuya fuerza entré a escape sobre los bandidos, logrando apresar a tres hombres que eran los que parecía que alertaban, y a dos mujeres que fueron los únicos individuos que habían quedado, porque Pioquinto y sus secuaces se habían reunido seis horas antes, con el capitán Juan Esteban en el cantón de Santa Rosa, que distaba de este seis leguas.

‘Por los mismos que aparece, supe que Juan Esteban tenía 60 hombres los más armados, y aunque el camino de los dos días anteriores, tenía a mi tropa tan estropeada, observé en toda ella tal disposición para continuar el camino del cantón de Juan Esteban, que seguí a aquella misma hora, hasta hacer noche al otro lado del río de donde al cantón había 2 leguas. En este lugar puse mis centinelas y coloqué mis avanzadas por los caminos sospechosos cuidando siempre de impedir el paso del inicuo Juan Esteban.

‘El 23 muy de mañana, me dirigí al deseado cantón, y después de haber camino como legua y media, llegué al mismo río Tonto, pero por diferente paso, por donde actualmente pasaban 4 indios de Tenango, los que logré apresar de este lado, y preguntándoles, en qué disposición se hallaba el cabecilla Juan Esteban, si venían avanzadas, cuánta gente, qué armas, y si había varios caminos para entrar, me dijeron que se hallaba con 80 hombres, 30 de ellos armados y el resto con machetes, que tenían una avanzada por el lado opuesto del camino que yo llevaba y que en la misma disposición se hallaba el centinela; que no había otro camino mas que el que transitaba mi tropa;

que el cantón estaba en una superior altura. Con estos conocimientos hize ver a mi tropa cuánto interesaba la sorpresa de estos facciosos, a lo que coadyuvó con el mayor entusiasmo el incomparable cura, don José Antonio Aldeco, y luego que tuve reunida toda mi fuerza, entré con la misma guerrilla anterior, hasta las inmediaciones del cantón en donde oí que actualmente tocaban llamada. En este estado hice un pequeño alto para observarlos, pero como principiaron a tocar tropa, determiné antes de que tomasen las armas, sorprenderlos centrandos con la mayor precipitación con mi guerrilla, ordenando al resto de la tropa que me siguiese con el objeto de cercar el cuartel o madriguera.

‘Con estas disposiciones logré sorprenderlos completamente, haciéndome de todas las armas que eran 30, dejando en el campo 5 cadáveres que según me informaron los presos y los documentos que adjunto, eran un capitán, un teniente y tres soldados, excepto un europeo, que a pesar de estar herido nos hacía fuego, al que por obstinación mandé pasar por las armas. A más de esto tomé un cajón con 47 paradas de cartuchos, 17 cananas municionadas, una caja de guerra, 2 pendoncillos de la imagen de Guadalupe, un preso y el resto de los rebeldes casi todos heridos, habiéndose escapado los capitanes Juan Esteban y Pioquinto porque se hallaban a la sazón en el rancho de la Abasada, y principalmente porque el dios de los ejércitos les prorroga más la vida para castigo y escarmiento de sus confederados.

‘Rescaté 28 indios de Tenango que tenían prisioneros, a los que luego que llegué a este pueblo les dí libertad, quedando a disposición de usted las armas y todo lo demás que me sirve de trofeo, sin haber pérdida de nuestra parte.

‘La tropa que tengo el honor de mandar, se portó en esta ocasión con mayor celo y patriotismo, no pudiendo por este motivo distinguir el mérito de los de Acayucan, y de Campeche, haciendo los fieles realistas su deber; pero sobre todo



merece la mayor atención este benemérito cura de Ixcatlán, don José Antonio Aldeco, por su infatigable celo y adhesión a la justicia, porque aunque es inútil encarecer su valor y patriotismo que como usted ya sabe tiene acreditado, no puedo menos que confesar, como lo publica toda mi tropa que en esta gloriosa expedición, sobre sufrir las fatigas militares, en sumo grado porque jamás se separó de mi compañía aun en los mayores peligros que se temían, ha servido de ejemplar para entusiasmar a la tropa; todo lo pongo en conocimiento de vuestra señoría para su inteligencia y satisfacción de los interesados.’

Y lo transcribo a vuestra señoría para su satisfacción de quien espero haga la justa recomendación que merece la fuerza que se ocupó en dicha jornada, y particularmente la que merece el comandante de ella teniente don Victoriano Santos, en quien se ha visto reunir el valor, la prudencia, cálculo y suficiencia, virtudes todas recomendadas por vuestra señoría que sabe apreciarlas tanto, llamarán la atención de la superioridad y dispensará a favor de los interesados las gracias a que sean acreedores y es consiguiente a la distribuctora [sic] justicia que caracteriza a aquella; y como no pueda olvidar del benemérito cura don José Antonio Aldeco, que tanto recomienda Santos y tantas veces lo ha sido por mí, en fuerza de su particular y ejemplar conducta, llamo la atención de vuestra señoría hacia su favor seguro que cuanto haga por él lo hace por uno que al tiempo que es ministro celoso del altar, es acérrimo partidario de la justa causa sobre todo en defensa de esta con particular entusiasmo, y disputo siempre a serle indiferente toda la especie de riesgos y trabajos como de su servicio resulte el más pequeño al rey por cuya defensa antes de ahora ha sido muchas veces útil y otras tantas con ánimo sereno ha expuesto su vida.

Nuevamente me manifiesta el ya dicho Santos estaba preparado a nueva acción según las noticias fidedignas que acababa de recibir y a lo que daba motivo ciertamente la correspondencia que cita cogió a los enemigos. Le he dicho cuánto me ha

parecido conveniente en instrucción, y del resultado dar oportunamente a vuestra señoría aviso como del que produzca la sección que trabaja por el llano.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Tlacotalpan, 29 de marzo de 1816.

JUAN BAPTISTA TOPETE
[Rúbrica]

Señor gobernador y comandante general de la Provincia de Veracruz.



JOSÉ RUIZ A JOSÉ DÁVILA, SOBRE EL
ATAQUE INSURGENTE A UN CONVOY.
1816, abril 17, Orizaba.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 47-61.

Comandante de las villas.

Número 1.

En cumplimiento de lo que vuestra señoría me previno en su oficio de nueve del corriente, me puse el diez en marcha con el batallón de mi cargo y el primero de órdenes militares, escoltando más de tres mil mulas cargadas para las villas de Córdoba y Orizaba. Este día sólo vimos como a una legua de Veracruz en los callejones, una avanzada de los bandidos que disparó tres tiros sobre la vanguardia y desaparecieron.

En once, a las cinco en punto de la mañana, salí de Arroyo Moreno, y las seis y media vi por el frente derecha e izquierda del camino, varias gavillas de rebeldes que parecían determinados a obstruir el paso del convoy, y aprovechar más coyuntura, para sustraer algunas cargas, al efecto empezaron un tiroteo bastante vivo por la izquierda, y que después se propagó por el frente y retaguardia, continuando así durante las siete leguas que hay hasta el Paso de la Soledad. Media legua antes de este punto quemaron los pastos por derecha e izquierda, pasaron la barranca los del frente y se hicieron firmes en unos parapetos que habían establecido en la parte opuesta, hice un reconocimiento con la vanguardia que se componía de la primera y segunda compañía de cazadores de órdenes militares y en cuanto nos aproximamos, rompieron el fuego, se les contestó con una descarga, mandé tocar fuego ganando terreno y los valientes cazadores bajaron y subieron la barranca con una desteridad [sic] extraordinaria, los pusieron en fuga y tomamos

posición en una eminencia de la parte opuesta; mientras esto se ejecutaba, tiroteaban con la retaguardia, pero se logró pasar todo el convoy sin accidente, circunstancia tanto más particular por ser las seis de la tarde cuando empezó a pasar la tropa de la vanguardia, y las diez de la noche cuando entró en el campo la retaguardia.

El doce al amanecer empezó el tiroteo con nuestras avanzadas, a las cinco y media se rompió la marcha, y a las siete dí fuego por la retaguardia. Inmediatamente después me dieron parte que los bandidos habían entrado en el convoy y que se llevaban un atajo, en el instante despaché veinte y siete dragones que venían de Tulancingo, seguí a estos con la compañía de granaderos y primera de voluntarios de Navarra a toda carrera, y logramos hacerles abandonar tres únicas cargas y una mujer que se llevaban. Este día fuimos atacados por el frente, flancos y retaguardias, con obstinación durante toda la jornada, que fue de siete leguas. Ellos entraron segunda vez en el convoy, tomaron las alturas, los desfiladeros, los bosques y en suma aprovecharon todas las ventajas del terreno, pero fueron desalojados y escarmentados por todas partes. A las seis de la tarde, llegamos al Camarón en donde está la aguada algo distante del camino; allí comisioné al sargento mayor de voluntarios de Navarra, don Manuel Rodríguez de Cela, para que con tres compañías pasase a reconocerla, pero en el momento que la descubrió vio venir gran número de caballería, que pretendía apoderarse de ella, pero una mitad de granaderos de Asturias, y otra de la sexta compañía de voluntarias de Navarra que estaban más avanzados. Los atacaron con tal denuedo que los pusieron en precipitada fuga, a continuación, procedí a colocar y cubrir el convoy cerca de la aguada y se pasó la noche sin novedad.

El trece a las cinco de la mañana, cuando estaba dispuesto para emprender la marcha, se presentó una gravilla tiroteando por el frente que ocupan el batallón de órdenes, fueron corres-



pondidos como merecían y poco después mandé relevar éste con el de voluntarios de Navarra, a fin de que el primero tomase la cabeza y el segundo cubriese la retaguardia. Nos pusimos en marcha y desde luego, principió el fuego por vanguardia, flancos y retaguardia. Aprovechándose el enemigo de todas las ventajas del terreno, y continuando un fuego vivo durante toda la marcha. A las tres y media de la tarde estando como un cuarto de legua de la barranca de Paso de Macho, nos quemaron los pastos por derecha e izquierda, pero los granaderos del primero batallón de órdenes, cortaron ramas y le apagaron. Llegando cerca de la barranca, me adelanté con las compañías de cazadores de órdenes para reconocerla y vi a los rebeldes, no sólo parapetados sino también emboscados por derecha e izquierda del camino que conduce al Paso de Chiquiquití, y con un grueso de caballería en batalla en el llano. Inmediatamente dí la orden al capitán de cazadores de órdenes, don Ramón Bietis para que desplegase su primera mitad en guerrilla y dejase en reserva la otra mitad, y la segunda compañía de cazadores que tirotease con el ala mientras llegaba el obús. A este tiempo rompieron el fuego los enemigos, y entonces nada pudo contener el valor y entusiasmo de los cazadores, hicieron su descarga, mandé tocar ataque, y se inflamaron de tal modo, que gritando a ellos se arrojaron por la barranca y a la carrera la bajaron y subieron con una intrepidez, que sólo habiéndolos visto, se puede formar justa idea. Habiendo desalojado a los bandidos de los parapetos, les hice tomar posición, para proteger el paso de la columna y el obús que fue necesario bajar y subir a brazos. Durante este tiempo, estuvieron los enemigos, mejorando su posición en el bosque y en el llano del frente, pero en cuanto llegó el obús, destiné tres compañías por la derecha y otras tres por la izquierda, marchando por mitades en escalones, como de a ciento cincuenta pasos. Cubrí el frente de unas a otras con las dos compañías de cazadores, las primeras mitades, en ala de guerrilla y las segundas en reserva. En

el centro coloqué el obús sostenido por las dos compañías de granaderos de órdenes, y estando así la cosa dispuesta rompí la marcha y el fuego en dos horas y cuarto quedé dueño de una legua cuadrada de terreno, y de las posiciones ventajosas que deseaba para cubrir mi convoy. Mientras estaba en esta operación, me atacaban vigorosamente la retaguardia que como llevo dicho la cubrían los voluntarios de Navarra, pero a pesar de todo se logró pasar el convoy sin novedad y cuando eran las once de la noche cuando llegó Navarra al campamento.

El catorce habiendo tenido noticia que estaban fortificados en el Chiquiquití, determiné no mover el convoy hasta franquear el paso; y para facilitar la operación, formé una especie de cerca con las cargas. Mandé poner dentro la mulada y después me puse en marcha con las compañías de granaderos, cazadores y la quinta y sexta de Navarra, dejando el resto de la fuerza y una pieza de a cuarto, al coronel de órdenes militares, don Francisco Xavier de Llamas, para que protegiese el convoy. Antes de entrar en la cañada de Chiquiquití, descubrí en lo más intrincado de ella un parapeto con bastante infantería al que mandé dirigir dos granadas. Después di orden al teniente de cazadores de voluntarios de Navarra, don Manuel Arriero y Manjón, para que penetrase por la derecha a fin de colocarse en la cumbre que más dominaba. Consecutivamente, marché al parapeto que descubrimos, pero estando a tiro de fusil vimos uno a la izquierda del primero otro que nos filaba por la espalda y el puente que debíamos pasar para llegar a ellos, cubierto de espinos y un foso con dos estacadas. Inmediatamente principió un fuego terrible por ambas partes; los cazadores de órdenes y una mitad de los de Navarra se parapetaron por la izquierda del puente y la otra mitad y los granaderos de este último, se hicieron firmes en una alturita de la derecha. El obús y una pieza de a cuatro, iban a colocarse para batir los parapetos. Los granaderos de órdenes estaban sobre el camino, y en esta disposición mandé tocar fuego a pie firme, pero los granaderos y cazadores, rivalizándose en deseos de ser los primeros en



pasar el puente, se arrojaron a la carrera despreciando todos los obstáculos, y los enemigos viendo tal decisión, juzgaron prudente no aguardar las puntas de nuestra bayonetas, y nos dejaron apoderarnos de sus parapetos, y de una posición que se puede llamar única en su especie.

Después comisioné al sargento mayor de voluntarios de Navarra, para que con la compañía de cazadores de su regimiento y segundas de granaderos y cazadores de órdenes, pasase a reconocer el puente de Atoyac, allí encontró a los forajidos, los atacó y se posesionó de un parapeto y del puente, dejó las compañías de cazadores y se me reunió el resto de la fuerza.

Viendo que ya era dueño de estas dos respetables posiciones, dejé la segunda compañía de granaderos de órdenes en el Chiquiquití y retrocedía buscar el convoy.

A mi llegada al campamento me informó el señor coronel de órdenes militares que mientras yo estaba en el Chiquiquití había sido vigorosamente atacado por un gran número de caballería e infantería, pero los batió completamente y les obligó a repasar la barranca con la mayor precipitación causándoles considerables pérdidas y quedando en posición de la parte opuesta, pasamos la noche sin novedad.

El quince al amanecer, se presentaron las gavillas tiroteando sobre las avanzadas que el señor coronel de órdenes había establecido de la otra parte de la barranca. A las seis me puse en marcha con el convoy, y a las seis y media saliendo a un llano que está antes de entrar al Chiquiquití, se presentaron varios grupos de Caballería, tirando sobre la vanguardia y flanqueadores de la izquierda, después trataron de penetrar por el bosque para entrar en el convoy, pero habiendo previsto este designio, dejé apostada la guerrilla de la izquierda y ésta los escarmentó tan perfectamente que se retiraron y no incomodaron más al convoy durante el resto de la marcha. A las tres llegué al potrero y allí pasé la noche sin novedad.

El diez y seis me puse en marcha para Córdoba a donde llegó todo el convoy a las tres de la tarde, sin encuentro ni acci-

dente. Aquí pasé el resto del día, cambiando tiros con algunos grupos de insurgentes, y en la noche no ocurrió novedad. Tuve noticia que las gavillas de Montiel, Lima y Pozo, estaban apostadas en la barranca de Villegas, y en Paso de Cacalote.

El día diez y siete a las siete en punto de la mañana me puse en marcha para Orizaba y llegué a dicha villa a las tres de la tarde con todo el convoy, sin haber visto en mi jornada más que unos cinco o seis a caballo en el Paso del Cacalote. Estos se contentaron con hacer morisquetas con sus machetes, pero en cuanto vieron a los de Tulancingo dirigirse a ellos, desaparecieron.

Desde luego, pensará vuestra señoría que tantas acciones y tan buenos resultados no han podido darse ni conseguirse sin alguna pérdida y sin que muchos se hayan distinguido.

Durante estas operaciones, he debido mucho a mi compañero el coronel de órdenes militares, don Francisco Xavier de Llamas, y al teniente coronel de voluntarios de Navarra, don Tomás Peñaranda, quien por mandar yo el todo y ser mi presencia necesaria, por todas partes mandaba el cuerpo. Estos jefes han conducido su tropa en todos los ataques con tanta habilidad, valor y energía que no me han dejado qué desear.

Todos los demás señores jefes oficiales y soldados se han comportado de un modo admirable, pues a pesar de haberse reunido contra nosotros toda la insurgencia de tierra caliente y soportar seis días de continuo fuego; no se ha visto (como dirán los muchos testigos oculares) ni el más leve desorden, ni vacilación. En todos los semblantes se leía la confianza, que tenían en sí mismos y el desprecio que contenían del enemigo que tenían al frente, y estos sentimientos, puedo decir que se propagaron hasta a los pasajeros y arrieros.

Merecen particular recomendación, los capitanes de cazadores de órdenes militares, don Ramón Viestiz y don José Camín. Estas compañías como vuestra señoría habrá observado en mi parte, se han cubierto de gloria y destruido casi todos los obstáculos y habiendo estado siempre con ellas he visto por mí mismo el impulso que han sabido darles sus jóvenes



capitanes. Son oficiales de muchas esperanzas y si el excelentísimo señor virrey tuviera la bondad de condecorarlos con el grado de tenientes coroneles les recompensaría en algún modo el mérito que han contraído en las muchas acciones que se han hallado desde que están en este reino y semejante marca de distinción los empeñaría a mayores sacrificios.

Siento no poder dar una idea completa de la bizarría que observé en el capitán de la primera de granaderos de órdenes, don Francisco Javier Ceruty, quien hallándose colocado por mi delante del puente y viendo que los cazadores se movían para intentar el paso, dijo “esto nos corresponde a nosotros los granaderos” y saltando el primero de la estacada, franqueando el foso y estando ya en los espinos, recibió un balazo en la ingle que le hizo caer, pero a pesar de los dolores de su herida, y los que le causaban los espinos que le entraban en el cuerpo, estaba siempre adelante con sus granaderos. Esta acción tan distinguida es digna de cualquier gracia que su majestad tenga a bien concederle.

No merece menos recomendación y recompensa el teniente de cazadores y voluntarios de Navarra, don Manuel Arriero y Manjón, que venido mandando la compañía por enfermedad de su capitán, este oficial fue herido y recomendado en la primera toma del Puente del Rey.

No puedo dejar de recomendar el mérito del alférez, don Manuel Crespo, este antiguo servidor a pesar de su avanzada edad, ha dirigido la artillería con mucho acierto y lo mismo fue en el Puente del Rey, y por su celo en seguir la división a pesar de no estar destinado a ella, merece la mayor consideración.

Recomiendo a vuestra señoría el mérito de los ayudantes de la mayoría general del teniente de la columna de granaderos provinciales, don Juan Oronoz, y el del batallón de Asturias, don Ramón Parres. Estos oficiales se han encontrado a mi lado en todo los ataques ya a vanguardia a retaguardia y flancos. Han participado todos y han conducido guerrillas y llevado mis órdenes con el mayor acierto. Lo mismo ha contraído mi

ayudante particular, el teniente de voluntarios de Navarra, don Antonio Gorrity.

El cazador, Francisco Vidal, de la compañía de cazadores de voluntarios de Navarra, hace mucho tiempo que está reconocido en ella por uno de los más valientes, decidido y honrado, pero en la toma de Chiquiquití vi con suma satisfacción que este intrépido soldado se atrajo hasta la atención de los oficiales de órdenes militares que tomaron apuntación de su nombre y vinieron a recomendarlo; recibió tres heridas una después de otra, pero no pudieron persuadirle a que se retirase, por último acabada la acción le curaron, pero sabiendo que su compañía había marchado al Atoyac, se escapó de la vigilancia del cirujano, tomó su fusil y le encontré corriendo, le pregunté a dónde iba y me contestó – “A buscar mi compañía señor”, le hice retirar y desde luego me propuse recomendarle y solicitar una distinción o recompensa para este benemérito, me complazco en esperar que vuestra señoría cooperará a mis deseos con el excelentísimo señor virrey.

Por el adjunto estado, verá vuestra señoría los muertos, heridos y contusos que he tenido. La pérdida del enemigo no puedo detallarla, porque ya se sabe su sistema y a más no me permitían las circunstancias, alejar mucho mis tropas de su principal objeto que era el convoy, pero no nos han dejado pasar sino en virtud del daño que han recibido, y según las noticias particulares me aseguran que su fuerza era de 1200 hombres y que han tenido pérdida considerable, sin haber logrado coger ni una sola carga.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Orizaba, 17 de abril de 1816.

JOSÉ RUIZ
[Rúbrica]

Señor don José Dávila, comandante general de esta provincia.



FRANCISCO JAVIER LLAMAS A JOSE
DAVILA, SOBRE EL ATAQUE QUE
HICIERON LOS INSURGENTES A UN
CONVOY.

1816, mayo 3, Veracruz.

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 62-63 v.

Regimiento Infantería de órdenes militares.

Consecuente con lo que vuestra señoría se sirvió prevenirme en su oficio de 9 del pasado, para que auxiliare hasta el punto del Chiquiquití con el primer batallón del regimiento de mi mando, a el coronel de infantería ligera voluntarios de Navarra, don Josef Ruiz, encargado de la conducción del convoy a las villas de Córdoba y Orizaba. Lo verifiqué según vuestra señoría me lo previno, pero considerando a este jefe expuesto con la fuerza de su batallón y compañía de granaderos del regimiento de infantería de Asturias a que pudiese llegar a salvo con aquel por no ser suficiente para la custodia de más de 3300 mulas de carga de que se componía y el crecido número de rebeldes que desde el día 11 hasta 15, inclusive nos atacaban por vanguardia, centro y retaguardia, no pude menos en cumplimiento de mi deber de la superior orden de vuestra señoría y en obsequio a las armas de su majestad, que continuar pres-tándole todo auxilio para que no llegase el caso de verle comprometido y que experimentase la pérdida que era consecuente en su tropa y convoy.

El día 11 a las 9 de la mañana se empezaron a ver los rebeldes en varias partidas atacando el batallón de mi mando obstinadamente por vanguardia, con un fuego bastante, pero las compañías de cazadores, correspondieron de tal modo que no les dieron lugar a beneficiar sus deseos, resultando levemente

heridos el subteniente de la primera de cazadores, don Baltazar Riso, un cabo, dos cazadores y un soldado de la cuarta.

El día 12, destinado a cubrir la retaguardia del convoy fue atacado el batallón desde la madrugada hasta el momento de llegar a Paso de Machos, que lo fue sobre las tres de la tarde y aunque intentaron penetrarlo y lo verificaron llevándose unas tres cargas y uvieron que dejarlas vergonzosamente persiguídos por la compañía de caballería de Tulancingo y por una corta partida que se formó a los rancheros del batallón que los persiguieron, hasta que arrancadas de su poder quedaron incorporadas con las demás. En este día resultó en el batallón un granadero de la segunda muerto, un cazador de la primera y un soldado de la sexta heridos.

El día 13, cubriendo la vanguardia no ocurrió esta cosa particular. Siendo cargada la retaguardia que la defensa del batallón de Navarra quien sostuvo un fuego bastante vivo dando pruebas nada equívocas del valor con que se ha distinguido este digno regimiento en todas ocasiones.

En la tarde del 14, determinó el coronel, don José Ruiz, con las demás compañías de cazadores, las dos de granaderos del regimiento de mi mando, la de granaderos de Asturias, la de cazadores y granaderos del de Navarra, hace un reconocimiento sobre los puentes del Chiquiquite y de Atoyac para examinar la posición del enemigo, y aunque ventajosísima para éste en términos que podía por ella, si no impedir el paso del convoy, a lo menos causar una detención con pérdida considerable de gente; fueron tan débiles y cobardes que a poco momento se vieron en la vergonzosa necesidad de abandonar los puestos fortificados con parapetos cubiertos que allí tenían y correr por los bosques posesionándose de ello el subteniente de la primera de cazadores, don Andrés Arámburo.

Con la guerrilla que mandaba compuesta de un sargento, un cabo y 13 cazadores, siendo los primeros que penetraron el cabo primero de la primera de granaderos, Miguel Rodríguez



a quienes recomiendo a vuestra señoría muy particularmente, para que haciendo presente a su majestad el valor de estos dignos soldados se sirva dispensarles las gracias a que les considere dignos. Dueños ya de los parapetos del Chiquiquite, providenció el coronel de Navarra dejar en ellos, para su custodia, la segunda compañía de cazadores y en los de Atoyac la segunda de granaderos del regimiento con una de Navarra, donde permanecieron hasta el siguiente día en que a el paso del convoy se incorporaron en el batallón, sin haber visto desde este puente hasta el ingenio del Potrero a los rebeldes.

La primera compañía de granaderos mandada por su valiente capitán, don Francisco Xavier Ceruty, empezó a paso de carga a saltar la cortadura y parapeto de espinos con que tenía cortado el puente del Chiquiquite, despreciando el fuego enemigo y a porfía con los cazadores a ser los primeros a penetrarlos. Resultó este valeroso oficial gravemente herido cayendo entre los espinos que le afligían infinitamente, pero a pesar de esto animaba a sus granaderos a que corriesen a la victoria, quedando gravemente heridos el sargento de segunda clase, José Barba y granaderos Juan Soler que quedan inútiles para continuar el servicio y levemente herido un cazador de la primera. Considero a estos valientes soldados acreedores de las gracias que su majestad quiera dispensarles así como al sargento primero, Juan Bautista y granadero Esteban Román que se distinguieron particularmente y no dudo se servirá vuestra señoría recomendarles como se merecen.

Interin el reconocimiento que indico a vuestra señoría, trataron los rebeldes penetrar la barranca de Paso de Machos que se impidió obstinadamente por la sexta compañía del batallón de mi mando y una del de Navarra, resultando heridos el soldado distinguido, don Rafael Duarte, que igualmente recomiendo a vuestra señoría y contuso un soldado de la misma.

El día 15 al empezar la marcha hubo un pequeño tiroteo por vanguardia, pero tal vez desengañados de sus progresos,

desistieron continuarlos y de este modo se siguió hasta el potrero sin novedad particular, llegando a la villa de Córdoba el 16 y el 17 a la de Orizaba.

El 21 salió el convoy para el Ensinalero y 25 para San Campus, en cuyo tránsito se reunió la división del capitán, Don Juan Topete y retrocediendo el coronel de Navarra con la parte de su batallón y la del Asturias, se continuó la marcha hasta verificar la entrada en esta plaza el 30, sin haber tenido en el viaje el menor obstáculo qué vencer.

Muy particularmente recomiendo a vuestra señoría al capitán de la primera de cazadores, don Ramón Viestis, y al que manda interinamente la segunda, don José Camín, quienes se han distinguido con el valor que les es característico en esta y en cuanta ocasión se les ha presentado, lo que espero se servirá vuestra señoría hacerlo presente al excelentísimo señor virrey, para llegue a noticia de nuestro augusto soberano y se sirva dispensarles las gracias de su real agrado.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Veracruz, 3 de mayo de 1816.

XAVIER LLAMAS
[Rúbrica]

Señor don José Dávila.



FELIPE FATIO A JOSE DAVILA.
COPIA DE CARTA RESERVA.
REFIERE CON DETALLE LOS
MOVIMIENTOS DE
EMBARCACIONES
NORTEAMERICANAS EN LAS
COSTAS DEL GOLFO, SEGÚN LO
DECLARADO POR WILSON.
1816, junio 16, Veracruz.
1816, julio 3, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 165-166.

Reservado.

Muy señor Mío:

Como vuestra señoría me ha manifestado que deseaba comunicar en primera ocasión al excelentísimo señor capitán general de La Habana, el resultado de la declaración que me hizo reservadamente esta mañana en la cárcel el preso irlandés Juan Wilson, me apresuro a dar a vuestra señoría el extracto siguiente sacado de la misma mientras se formaliza el documento que tendré la honra de presentar vuestra señoría luego que se concluya.

Dise el referido Juan Wilson que la goleta americana Little Fly (pequeña mosca), al mando de su patrón Juan Muir y pertenecientes al práctico mayor de la Baliza en que bino el mismo Wilson de Nueva Orleans desembarcó en Boquilla de Piedras dos pasajeros insurgentes españoles que se habían embarcado en la baliza desde el bergantín de guerra americano Saranax; que el uno era graduado de coronel y el otro era secretario del que se decía enviado de los insurgentes mexicanos en Nueva Orleans.

Pagaron los dos 1500 pesos de pasaje. Llegó la goleta el 24 de mayo a Boquilla de Piedras, donde el mismo Wilson desembarcó en el bote a los referidos pasajeros, que se presentaron inmediatamente al cabecilla Villapinto, que trajo además la goleta, dos cajones de sables y una porción de machetes, muestras de parte de un cargamento de un buque alemán que se hallaba en Nueva Orleans. Que estas armas y machetes se remitieron al cabecilla Guadalupe Victoria quien las compró y debía pagarlas en dinero y grana.

Wilson vio a Villapinto en su campamento cerca de la misma playa de Boquilla de Piedras, que tenía 250 hombres bien armados y armas para 500 más, que tenía a su disposición de las intermediaciones. Se hallaba con este cabecilla el doctor americano Juan H. Robinson que se titulaba general de los insurgentes de las fronteras de Texas.

La goleta Pequeña Mosca se perdió en un norte sobre la costa, tres días después de haber desembarcado las armas y pasajeros. Poco después llegó el bergantín americano de guerra Saranax y desembarco en Boquilla de Piedras a otro americano llamado Henrique Robinson hombre de su posición que había estado en la costa firme y era autor de un escrito incendiario publicado en una gaceta de Nueva Orleans, convidando a los colonos españoles a sacudir el yugo de la metrópoli, con la seguridad de que tendrían el apoyo y protección de los Estados Unidos. Este Robinson tuvo varias conferencias con Villapinto y con el otro general Robinson, y les puso de parte de una compañía de comerciantes de Nueva York, de que parece es agente, remitirles diez mil fusiles con sus bayonetas, cartucheras, con la condición de que se les permitiese introducir un millón y medio de pesos de mercancías libre de todo derecho, así de entrada como de salida, asegurándoles los retornos.

Estas proposiciones fueron admitidas por los jefes insurgentes y el precio de los fusiles se estipuló a 25 pesos cada



armamento, entregándolos todos por fines de septiembre, pagándose en dinero y grana.

La grana parece es procedente de una partida considerable que apresaron tiempo hace de un convoy y la tienen a dos jornadas de Boquilla de Piedras.

El general Robinson dijo a Wilson que trataban de posesionarse de Tampico y que a este efecto además de las tropas al mando de Villapinto y de la de las cercanías de Nautla, contaban con unos quinientos hombres ya levantados y armados en Nueva Orleans, mandados por Toledo y el coronel americano Peyre. Dice Wilson que es probable se embarque esta tropa en 6 goletas que tienen listas en Nueva Orleans, entre ellas hay el famoso corsario de Cartagena llamado antes el general Bolívar y ahora el general Jackson mandado por mister Galvin, teniendo que fue hace años de la armada americana y graduado por los insurgentes de capitán de navío y el mando de su escuadra.

Las demás goletas son de 60 a 80 toneladas cada una y muy veleras. Asegura Wilson que estos 500 hombres se hallaban efectivamente en Nueva Orleans armados y dispuestos y que la mayor parte eran mulatos. Dice el declarante que en el mes de enero último envió un comerciante de Nueva Orleans llamado Vest, a Boquilla de Piedras en la goleta americana Presidente, 2000 fusiles, etc., que se vendieron a los insurgentes a razón de 25 pesos y que por la goleta de guerra americana Finebrand (Fizon) remitieron los insurgentes en febrero último treinta mil pesos a cuenta de dichas armas.

Wilson declara que el general John H. Robinson le dijo en confianza que efectivamente estaban levantando los 500 hombres en Kentucky y 1500 en Tenefice [sic], de que se quejó nuestro embajador el señor don Luis de Onís al gobierno americano, pero que el objeto de esta reunión aunque dirigida a favor de los insurgentes de Nueva España, no debían pasar inmediatamente a este reino, sino que debían caer sobre Panzacola y apoderarse de aquel puerto cómodo, desde don-

de podrán comunicar y traficar con los insurgentes de este país y enviarles todos los auxilios necesarios desde un puerto propio suyo y resguardadas sus espaldas por sus amigos los angloamericanos, quienes por este mismo conducto inmediato les podrá facilitar con menos escándalo que ahora, todo cuanto pueden necesitar.

Le dijo el citado Robinson que él mismo debía mandar aquella expedición y que pensaba pasar a Nueva Orleans para este objeto, luego que concluyese el plan que estaba concertando con los insurgentes de este reino. Dice Wilson que conviene tomar cuanto antes las medidas oportunas para evitar los funestos resultados de estas expediciones tramadas y contempladas contra Tampico y Panzacola, puntos que consideran los insurgentes de la mayor importancia para sus proyectos.

Y todo lo comunico a vuestra señoría en desempeño de mi obligación a fin de que haga de él, el uso que le dicte su prudencia y acendrado amor al rey, quedando en remitir a vuestra señoría la declaración original de Wilson y su traducción, luego que se concluya una y otra.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Veracruz, 16 de junio de 1816.

Besa las manos de vuestra señoría su más atento y seguro servidor.

FELIPE FATIO.

Señor don José Dávila.

Es copia. Veracruz 3 de julio de 1816.



DECLARACIÓN DE JUAN WILSON.
1816, junio 18, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 162-164.

Yo Juan Wilson, ciudadano residente de los Estados Unidos de América, de veinte años a esta parte, declaro solemnemente y bajo juramento en debida forma la verdad de los hechos siguientes que hago presente espontáneamente, de mi propia voluntad sin compulsión y en honor de la verdad.

Sor católico romano, nací en el condado de Meath en Irlanda, en el año de 1782, y en el de 1796 emigré a los estados Unidos, de cuyo país me hice ciudadano, desde entonces he seguido la profesión marinera y de la náutica. He servido a veces a bordo de la armada de los Estados Unidos y en el astillero de Washington, y últimamente he navegado desde los estados del norte a la Nueva Orleans, en cuyo lugar residí principalmente desde el primero de mayo de 1814 hasta del mes de febrero último, cuando el capitán Juan Muir, ciudadano de los estados Unidos, natural de la Carolina del Sur, me persuadió que sentase plaza de marinero a bordo de la goleta Pilotbea Little Fly, Pequeña Mosca, de su mando, perteneciente a un sujeto que se llama Allen, práctico mayor de la bahía, asegurándome que iba a una expedición mercantil a Tampico, y con licencia.

La goleta fue habilitada en Nueva Orleans por Allen de los de aquella plaza. Se despachó desde aquella aduana en lastre para Tampico. Vino de pasajero a bordo de la Pequeña Mosca un alemán llamado Smith, quien traía consigo dos cajones con ciento veinte sables y casi el mismo número de machetes, de cuyo embarque nada supe en aquella época. Parece, según supe después que eran muestras de parte de un cargamento de un buque alemán en la Nueva Orleans. Salimos de este el 9 de febrero último y en lugar de ir a Tampico, el capitán nos condujo a Boquilla de Piedras donde llegamos el 21 del mismo mes.

Mister Smith desembarcó, pero luego volvió a bordo y nos hicimos otra vez a la vela tres horas después de nuestra llegada habiendo sabido que se preparaba una expedición de Veracruz contra los insurgentes de la costa.

Seguimos para la bahía a donde llegamos el 8 de marzo último. En cuya época y lugar había un bergantín de guerra americano fondeado, que tengo motivo para creer era el Sarano; y este buque nos envió dos pasajeros a bordo, ambos españoles, y obres de suposición, el último era coronel y el otro secretario de Herrera, el enviado de los insurgentes mexicanos en Nueva Orleans, cuyo enviado según estoy informado, está autorizado para librar cualesquiera cantidad a cargo del gobierno mexicano para la compra de armas, etc. Nos dijeron que el bergantín de guerra los debía de haber conducido a Boquilla de Piedras, pero luego que llegó nuestra goleta y supieron de la expedición de Veracruz el bergantín se excusó de llevarlos, y se dirigieron al dueño de nuestra goleta con quien estipularon el flete de 1500 pesos para desembarcar estos dos personajes en Boquilla de Piedras. El señor Smith nos dejó en la bahía y nos hicimos otra vez a la vela con los nuevos pasajeros, según me acuerdo el 10 de marzo, y llegamos a nuestro destino el 24 del mismo mes. Yo mismo desembarqué los dos españoles en el bote de la goleta Lorvi. Después en el campamento de Villapinto, cerca de la playa donde encontré igualmente al famoso doctor Juan H. Robinson, titulado ahora general por los insurgentes, y los manda en las fronteras de los Estados Unidos. Las fuerzas de Villapinto se componen de doscientos hombres bien armados y tienen armas para quinientos más, más cuyo número puede reunir al instante en su vecindad. Ahora, por la primera vez descubrí el objeto de nuestro viaje y que había armas a bordo de la goleta, porque desembarcaron los sables y los machetes y enviaron muestra al general Guadalupe Victoria, quien los aprobó y compró, debiéndolos pagar en grana, de cuyo renglón los insurgentes habían apresado una cantidad muy considerable que tienen depositada y asegurada en un lugar a dos jornadas de Boquilla de Piedras.



La goleta Pequeña Mosca se perdió tres días después de haber desembarcado las armas y pasó después el bergantín de guerra americano Saranax, llegó a Boquilla de Piedras y desembarcó un sujeto llamado Enrique Robinson, personaje de bastante importancia, y su criado había estado algún tiempo en la costa firme y es el autor de un papel incendiario publicado en las gacetas de Nueva Orleans dirigidos a los colonos españoles americanos, convidándolos a sacudir el yugo de la madre patria en cuyo caso pueden contar con el amparo y protección de los Estados Unidos. El Enrique Robinson, probablemente es agente del gobierno, pero lo es positivamente de una compañía de comerciantes de Nueva York, de quien ha venido autorizado para hacer a los insurgentes mexicanos las proposiciones siguientes:

Ofrece la referida compañía de comerciantes de Nueva York suplir a los insurgentes diez mil fusiles, bayonetas, cartucheras, etc., todo completo, a razón de 25 pesos por cada armamento, que se deberán entregar antes del primero de octubre próximo venidero, y han de ser pagados en dinero y grana bajo la condición de permitir a la compañía introducir en el reino de Nueva España desde los Estados Unidos el importe de millón y medio de pesos fuertes de mercancías libre de todo derecho de entrada y salida sobre sus ventas y retornos que se deben proteger. El agente Robinson sobre tuvo varias conferencias con Villapinto y el general Robinson sobre este negocio y parece que su propuesta ha sido admitida por el gobierno insurgente. Los dos Robinsones salieron después para el interior, el agente para verse con Guadalupe Victoria, el general con otro cabecilla, y supimos por un francés llamado Bodaví, que volvió del interior, que el plan del agente Robinson había sido admitido. Las armas y municiones debían desembarcarse en Boquilla de Piedras en el caso que los insurgentes no se hubiesen apoderado de Tampico como se proponen, para cuya expedición tienen rebeldes, además de la gente de Villapinto y la de la cercanía de Nautla unos quinientos hombres completamente armados y dispuestos al efecto en Nueva Orleans, que deben ser manda-

dos por Toledo y el coronel Peyre. Sé positivamente que estos quinientos hombres se hallan armados y listos. Es probable que esta gente se embarque en seis buques que se hallan en Nueva Orleáns, uno de ellos el mayor llamado antiguamente el general Bolívar de Cartagena y ahora el general Quekson, aparenta haber sido comprado por Toledo, pero creo que es más probable que lo habrá sido por un comerciante de Nueva Orleáns de su nombre. Está mandado por un tal Galvan que fue antiguamente teniente de la armada americana. El ha estado hace poco en Boquilla de Piedras donde desembarcó de goleta de guerra Finebrand (Tizón), en febrero último; pasó al interior del país con escolta de insurgente y logró de su gobierno el grado de capitán de navío y el mando de su armada. La goleta de guerra lo esperó cinco días, pero como no volvió en aquel tiempo se hizo a la vela y tuvo Galvan que embarcarse para Nueva Orleans en la goleta Papa de Cartagena. La goleta Finebrand llevó a Nueva Orleans treinta mil pesos a cuenta de dos mil fusiles que remitió a Boquilla de Piedras el comerciante de Nueva Orleáns mister White, en la goleta Presidente, en el mes de enero último, cuyos fusiles se vendieron a Guadalupe Victoria a veinte y cinco pesos cada uno. La Presidente se perdió en su segundo viaje a principios de febrero con un rico cargamento de armas y municiones; y el bergantín de guerra de Saranax fue encargado por el gobierno americano de reclamar el buque y su carga en el caso que hubiese sido apresado y enviado a Veracruz, pues se ignoraba aún su pérdida en Nueva Orleáns. El Saranax se presentó delante de Tampico y sondeó la barra.

El general Juan H. Robinson me dijo en confianza que la reunión de los mil quinientos hombres de Kentucky y los quinientos de Tempa, y quien se quejó el embajador español al gobierno americano de Washington, efectivamente se verificaba de dichos estados; pero que aunque estas levas se hacían con el objeto de favorecer la independencia de las colonias españolas y ayudar a los insurgentes de este reino, con todo, no debían dirigirse en derechura a esta parte, su objeto era de apode-



rarse de Panzacola y tomar posesión de aquel puerto seguro y cómodo desde donde podrán comunicar y comerciar con seguridad con los insurgentes de este país y enviarles los socorros necesarios desde un puerto propio y protegido y sostenido por los Estados Unidos, quien por este mismo conducto, podrían asistir y socorrerlos con más reserva y disimulo que ahora. El general Robinson que debía mandar esta expedición y que debía marcharse a este efecto a Nueva Orleáns, luego que hubiese combinado y concluido sus planes y proyectos con los jefes insurgentes de este reino. Dos oficiales, antiguamente en el servicio de los Estados Unidos deben ser empleados y con mando en esta expedición, el uno se llama el coronel Madenen de Natchitochy, y el otro el capitán Foresiglit. Todo cuanto llevo dicho con respecto a las citadas expediciones, lo que ha adquirido del general Robinson, y por otros conductos auténticos y debo añadir que estoy bien persuadido de que emplearán todos sus esfuerzos para llevar a efecto sus proyectos si no se les paralizan en debido tiempo, pues consideran la posición de los dos puertos de Tampico y Panzacola como indispensables para asegurarles el feliz suceso de su causa.

Con respecto al capitán Muir de la Pequeña Mosca entiendo que debe quedarse en Boquilla de Piedras como uno de sus agentes para facilitar la venta de las mencionadas mercancías y a más asegurar su retorno.

A principios de abril último habiendo reconocido que el capitán Muir y otros me habían engañado, manifesté el deseo de no volver a Nueva Orleans o a cualquiera otra parte de los Estados Unidos y me aseguraron que me conseguirían un pasaje en el Saranax; pero este bergantín fue echado de la costa por un norte, y trataron de persuadirme que ya no volvería, pues era probable que se hubiese perdido, que haría bien de embarcarme en el bote o lancha en que fue después apresado. Resistí a todos sus esfuerzos durante tres días, pero al cabo cuando ya no me quedaba esperanza alguna de ver al Saranax o de lograr otro modo de escaparme, en un malhadado momento de des-

esperación, por desgracia cedí a su importunidad y admití el mando de la lancha Guerriere, en lugar de un francés llamado Pedro Louis que se quedó enfermo en Boquilla de Piedras. Dimos a la vela, según me acuerdo, el 12 de abril. Tenía conmigo cinco hombres a saber: dos ingleses, un americano, un francés y un natural de este reino, práctico de la costa. Nuestro armamento se componía de cinco fusiles, cinco sables y un par de pistolas. Nuestro objeto era apoderarnos de cierto falucho del puerto de Veracruz y llevarlo a Boquilla de Piedras. Con respecto a lo que nos sucedió durante mi crucero, me refiero a la declaración que di anteriormente, hecha en el momento cuando las ocurrencias recientes se presentaban con exactitud a la memoria. Declaro solemnemente que mi objeto era aprovecharme de la primera ocasión de separarme de las personas con quien, por mi desgracia, me veía ligado y de volver a mis hijos huérfanos de madre, desamparados. No pretendo justificar mi conducta en haber admitido el mando del bote para hacer el corso contra una nación amiga; que por más culpado que haya sido mi modo de proceder en este particular, todo se debe atribuir a mi situación desesperada, dimanada del engaño con que paso a paso me conducieron a la empresa criminal. Espero que lo que llevo dicho me servirá de disculpa, y que los daños que procuro evitar, por esta verídica declaración de hechos, sirviese de expiación para mis culpas pasadas y me lograrán el perdón de la piedad del gobierno español, siempre misericordioso y magnánimo.

Veracruz, 18 de junio, 1816.

FELIPE FATIO. JUAN WILSON.
Ante mi: Manuel de Viya y Givara.
Ante mi: José Ximenez.

Es copia.

Veracruz, 3 de junio de 1816.



JOSE DAVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APODACA, REMITE
COPIA DEL PARTE DE
FRANCISCO MURIAS SOBRE UNA
EXPEDICION A BOQUILLA DE
PIEDRAS.
1816, junio 27, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 150-153 v.

Excelentísimo señor:

El comandante del bergantín Saeta, don Francisco Murias, me comunica con fecha 21 del corriente lo que sigue:

‘Al tiempo de dar vela la corbeta Diana me dice su comandante lo que a la letra copio:’

“En el oficio duplicado que de mano de usted recibí en el día de ayer dice el excelentísimo señor virrey al comandante de las fuerzas navales procedentes de La Habana, con fecha 17 de febrero último lo que sigue:”

“El excelentísimo señor don Juan Ruiz de Apodaca me avisa con fecha 20 de diciembre último que debía remitir prontamente a esas costas una división con el objeto de obrar sobre el punto de Boquilla de Piedras, donde de algunos meses a esta parte se han establecido los rebeldes para facilitar la comunicación entre los del interior y los facciosos de la Luisiana, y formado allí un depósito de armas y auxilios de todas clases.

“Me anticipo a la noticia de la llegada de usted para prevenirle que a su arribo estuviere aún en poder de dichos rebeldes el indicado punto, concierte con el señor comandante general y gobernador de Veracruz, las medidas oportunas a desalojarlos de este establecimiento, que cualquiera otro que tuvieren a las inmediaciones de este puerto, en concepto de que el referido

señor comandante general destinará por tierra las tropas que fueren necesarias.

“Es también muy urgente destruir los establecimientos que según las noticias con que me hallo y comunicará a usted el mismo señor comandante general, están formando los enemigos del rey en la desembocadura de los ríos Sabina y Trinidad de la provincia de Texas; por lo que encargo a usted que sin pérdida de tiempo ejecute otra expedición con este objeto, ya sea destinando parte de sus fuerzas, u obrando con todas ellas según lo exijan las circunstancias, procurando ponerse en comunicación y proceder de acuerdo con el señor comandante de las provincias internas orientales, a quien he dado aviso y con quien le será fácil a usted comunicarse, valiéndose del medio de algún buque ligero, ya sea por la desembocadura del río Bravo o ya por la bahía de Espíritu Santo, puerto de Matagorda y demás puntos accesibles de la costa.

“El señor brigadier don Fernando Miyares, comandante general de esa provincia, facilitará a usted y a sus buques cuantos auxilios le fueren necesarios y yo me prometo del celo de usted por el servicio del rey, que serán bien desempeñados por su parte estos encargos, proporcionándome la satisfacción de recomendar a su majestad este importante servicio y remunerado hasta donde alcancen mis facultades.

“Y siendo el comandante de las fuerzas navales procedentes de la Habana, que existen aquí en la actualidad, deberá dar cumplimiento a la comisión que ordena el excelentísimo señor virrey, pero habiendo tocado en este puerto con órdenes posteriores del excelentísimo señor comandante general de la Habana, con el solo objeto de escoltar hasta ella las goletas de su majestad Ramona y Cantabria, como también los buques mercantes que están listos y con la prevención de detenerme aquí únicamente veinte y cuatro horas, no me es posible dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines convenientes lo traslado a usted.- Dios guarde a usted muchos años. Corbe-



ta Diana en Veracruz, a 18 de junio de 1816.- José Sorondo.- Señor comandante de Marina.-“

“Trasládolo a vuestra señoría manifestándole que si no en el todo, en parte estoy pronto con los auxilios que vuestra señoría me dé a desempeñar la comisión de Boquilla de Piedras que no dudo que corresponderá a sus constantes deseos con poco gasto y algunas compañías.”

Comunicólo a vuestra excelencia, manifestando que el señor don Fernando Miyares y Mancebo, a su salida de este reino, me significó daba conocimientos a vuestra excelencia de la utilidad que podía resultar de la expedición a Boquilla de Piedras, respecto a que arrojados de allí al corto número de rebeldes existentes, se pasarían a cualquier otro punto de la costa, impidiendo la expedición por tierra el inmediato tiempo de lluvias. Y no quedando en este puerto otros buques de guerra que el bergantín Saeta, la goleta Proserpina de la dotación de Panzacola, y la balandra Isabel, recién llegada de la Habana. Cruzarán sobre Boquilla de Piedras y demás puntos de la costa como ofrece el comandante Murias, sin que por ahora puedan tener efecto los demás particulares de la orden de vuestra excelencia que me incluyó el señor Miyares con oficio de 3 de abril por los motivos que expone el comandante de la Diana.

Dios guarde vuestra excelencia muchos años. Veracruz, junio 27 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSEF DÁVILA
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.
[Al margen, al principio:] El comandante general gobernador de Veracruz, inserta oficio del comandante del Saeta sobre expedicionar Boquilla de Piedras.

NICOLÁS DE MELGAREJO A
VICTORIA, AVISÁNDOLE DE SU
RETIRO PARA DAR CUENTAS A
IGNACIO LÓPEZ RAYÓN.
1816, julio 1º, San Andrés.
agn, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 229.

En cumplimiento de la orden que tengo por el excelentísimo señor capitán general licenciado Ignacio López Rayón, de no detenerme, por estar detenidos en la fortaleza de Cóporo los señores comandantes y vuestra señoría no poder contestar por estar con el enemigo al frente, y yo no tener, vuestra señoría, ni aun para lo muy preciso; con esta misma fecha me retiro a dar cuenta a dicho señor capitán general.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Pueblo de San Andrés, 1 de julio de 1816.

NICOLÁS DE MELGAREJO.
[Rúbrica]

Señor Brigadier y comandante general de la provincia de Veracruz don Guadalupe Victoria.



JOSÉ DÁVILA AL VIRREY
CALLEJA, REMITE COPIAS DE
LAS DECLARACIONES DE JUAN
WILSON, PRESO EN BOQUILLA
DE PIEDRAS.
1816, julio 3, Veracruz.
agn, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 161-161 v.

Excelentísimo señor:

Por medio del cónsul de la Nueva Orleans, don Felipe Fatio, residente en esta ciudad, ha pedido al extranjero Juan Wilson, prisionero de Boquilla de Piedras, existente en la Real Cárcel, declara cuanto sabía relativo a los rebeldes de aquel punto y sus comunicaciones con los facciosos de la Nueva Orleans, y habiéndose verificado su exposición en dos distintos días, remití copia de la primera al excelentísimo señor gobernador y capitán general de la Habana para los fines convenientes del real servicio y vuestra excelencia las incluyo de una y otra para su debido conocimiento y uso que tenga a bien hacer de sus contenidos, como yo lo verificaré en todo cuanto me sea dable.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, 3 de julio de 1816. Excelentísimo señor.

JOSEF DÁVILA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey don Felix María Calleja.

[Al margen, al principio:] El Gobernador de Veracruz dirige copias de dos declaraciones dadas por el prisionero de Boquilla de Piedras Juan Wilson, relativas a los rebeldes de aquel punto y sus comunicaciones.

COMUNICACION A LAS TROPAS
DE TEHUACAN SOBRE HABER
SIDO VENCIDO ZAPOTILLO
[Agustín Arrazola] POR LAS
FUERZAS LEALES A GUERRERO.
1816, julio 26, Santa Rosa.
1816, agosto 20, Tehuacán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 31-31 v.

Con fecha seis del corriente me comunica el señor general don Vicente Guerrero haber recibido un parte de su subalterno el capitán don Juan Brimo, en el que le dice haber derrotado al rebelde Zapotillo, quitándole lo siguiente: en el pueblo de Zacatepec: ochenta fusiles, veinte y nueve lanzas, diez y siete cajones de pertrecho, una culebrina, cinco cajas de guerra, una tambora, ochenta cabezas de ganado mayor, cuarenta brreros, setenta y siete tercios de totopo, una remontita con monturas, muchos machetes o otras cosas de menor cantidad. Hicieron muchos muertos, muchos heridos que se fugaron y se hicieron diez prisioneros, y de paso me voy a atacar a Azoyín de cuyo resultado daré a vuestra señoría oportuno aviso.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Santa Rosa, 26 de julio de 1816.

Y se comunica a las tropas de este cuartel general para su satisfacción.

Tehuacán agosto 20 de 16.
Es copia de que certifico.
Tehuacán agosto 20 de 1816

ÁLVAREZ. Secretario.
[Rúbrica]



CARTAS QUE PRUEBAN LA
CULPABILIDAD DE MIGUEL DE
ALVARADO, ACUSADO DE
INFIDENCIA, UNA ESCRITA AL
COMANDANTE GENERAL Y OTRA
A ANTONIA BALLADARES.
1816, julio 27 y 28, Cuautlapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 274-276.

Cuautlapa, julio 27 de 1816.

Señor Gobernador y comandante general.

Acredito a su señoría, con los adjuntos papeles, como estuve en Córdoba hoy, y mi hermano le dijo, y como también la harina es para dicho lugar.

Señor, gracias a Dios desde que nací, yo y todos mis parientes, nacimos hombres de bien. Y sostenemos esta conducta hasta lo último. Su señoría la tiene por débil. Puede que le haigan informado mal de mi sana conducta, y no reflejara, su señoría, que los hombres que gobiernan tienen multitud de enemigos. Y su señoría se acordará le dije vivía en un paraje comprometido y de venganza, ya lo verifiqué. Señor, a mi patria me voy de Córdoba, dejando abandonado a la voluntad del que quiera el trabajo y sudor.

Señor, con la conducta que espero en dios permanecer y su señoría debe saber, está obediente a todas sus órdenes, como su dicto este que sus pies besa.

MIGUEL DE ALVARADO.
[Rúbrica]

P.D. Su señoría no extrañe no me le presento. No es porque nada debo; sino porque su señoría no oye a los infelices y en mi casa a dado indicios de odio contra quien a la verdad no tiene culpa, etcétera.

Señora doña Antonia Balladares y doña María.

Cuatlapa, julio 28/816.

Pueden ustedes y el señor su apoderado mandar quien reciba su finca, que yo a Córdoba me retiro, por no ser ya capaz de sufrir. Así de las iniquidades de los insurgentes, como el que el señor gobernador y comandante deste lugar, sin atender a mi infelicidad y sin imponerse de mi conducta [ilegible] la que para su señoría no es ninguna. Y como ningún señor comandante ni ningún juez ha tenido que ver conmigo, se me ha hecho sensible el que este señor sin darle motivo, haya de serle odiosa mi vida. Por lo que en el momento, como arriba digo, a Córdoba me voy y disponga de su finca y no este inter, tenga algún demérito y me culpe de omiso. Descargo con un aviso, en tiempo oportuno, entendidas que ya la dejo avaluada y del tiempo que la recibí hasta ahora hay una suma de más de cuatro mil pesos, con todos los extravíos. Todo lo dicho le servirá de gobierno. Entendidas que si algo se pierde, estoy salvo y lo que me toque, me lo bonificará según el trato hecho y acreditan las condiciones que se haga en el momento y es con lo que cuento para sostenimiento de mi persona y familia.

Puede usted, si tiene a bien, irse a presentar al señor general y decirle los extravíos que a su pobre finca se le esperan y hacerme favor de hacerle una relación de cómo me he manejado. Y es cuanto tiene que decirle este su atento criado que la saluda y besa su mano.

MIGUEL DE ALVARADO.
[Rúbrica]



P.D. Si a usted le pareciere bien, pondrá en manos del señor comandante, la que le acompañe y dígame usted a su señoría, que ahora, en esta mañana, estuvieron aquí los insurgentes, y que no hartos con las amenazas y estropeos que el otro día tuve con ellos, ahora fueron mucho más, de modo que ellos por una parte y el señor comandante por otra, me han afligido lo bastante y de paso extraviarse la finca. Etcétera.

MELCHOR MÚZQUIZ A MARIANO
OLMEDO, ORDENA FORME
CAUSA A MIGUEL ALVARADO
SOSPECHOSO DE INFIDENTE
REALISTA.
1816, agosto 2, Fuerte sobre las
Villas.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 938,
fs. 279-279 v.

Pase usted a la prevención del Regimiento de la República en donde se halla preso don Miguel Alvarado por sospecha vehemente de infidencia, y tome usted la declaración preparatoria, continuando la causa hasta ponerla en estado de sentencia, en cuyo estado me dará usted cuenta para darle el curso legal. Acompañé el oficio que me ha dirigido el señor general y dos cartas del reo dirigidas, la una, al comandante de Orizaba; las que insertará usted en la causa como cuerpo del delito.

Dios guarde a usted muchos años. Fuerte sobre las Villas, agosto 2 de 1816.

MELCHOR MÚZQUIZ.
[Rúbrica]

Señor ayudante del Regimiento de la República, don Mariano Olmedo.



CAUSA FORMADA A MIGUEL
ALVARADO, INFIDENTE.
1816, agosto 5, Fuerte sobre las
Villas.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 273-273 v., 277-277 v.

Su ayudante del Regimiento Infantería de la República, don Mariano Olmedo.
Nombramiento de escribano.

Habiendo de nombrar escribano para que actúe en la causa que voy a formar contra el paisano don Miguel Alvarado, acusado del delito de infidencia. Nombro a Mariano García, sargento 1º de la 1ª de Cazadores del expresado regimiento, quien enterado de las obligaciones que contrae, acepta, jura y promete, guardar sigilo y fidelidad en cuanto actúe, y para que conste lo firmo con dicho señor. A cinco días del mes de agosto del año de mil ochocientos diez y seis.

MARIANO OLMEDO.
[Rúbrica]

MARIANO GARCÍA.
[Rúbrica]

Diligencia de haber pasado a tomar declaración al paisano don Miguel Alvarado.

En el mismo destino, día, mes y año, el señor fiscal en vista de la orden que antecede recibida del señor gobernador y comandante del fuerte, pasó a la prevención del Regimiento de la República a tomarle declaración al paisano don Miguel Alvarado, lo que verifiqué acompañado de mí, el escribano y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y presente escribano.

OLMEDO.
[Rúbrica]

MARIANO GARCÍA.
[Rúbrica]

Declaración del reo don Miguel Alvarado.

En el mismo destino, día, mes y año, el señor fiscal en vista de la orden que antecede, la que inserta en esta causa formada contra el reo don Miguel Alvarado, al que tomándole juramento desta forma, juráis a Dios y prometéis decir verdad en todo lo que os voy a interrogar, dijo, si juro.

Preguntado.

Cómo se llamaba, dijo llamarse Miguel Alvarado de edad de cuarenta y cinco años, de estado casado, natural del valle de Izúcar y residente en la villa de Córdoba el tiempo de veinte y tres años, había vivido en la barranca de San Miguel, como también había vivido, un año, en la hacienda de Cuatlapa que era donde se hallaba por estar al tercio de ganancias con los dueños de la hacienda.

Preguntado.

Si conocía las firmas de las cartas que se le mostraban. Dijo que sí, que eran suyas.

Preguntado.

Que con qué fin había escrito al comandante de la plaza de la villa de Orizaba y a doña María Balladares, a quien daba parte de haber estado los insurgentes en la mañana del día de la fecha de sus cartas. Dijo que tímido, que no fuera a verificar el expresado comandante lo que le había dicho a su hermano (el cual se nombra Vicente Alvarado), que si no se la presentaba el declarante vendría y le incendiaría la hacienda, que por esto, y por ver si se la devolvía o le pagaban ocho cargas de harina, las que le llevó el ante dicho comandante a su regreso a Orizaba cuando bajó a seiscientos hombres a conducir harinas a la villa de Orizaba, le había escrito y daba parte de haber estado, aquella mañana, en su hacienda los insurgentes.

Preguntado.

Qué estropeos había recibido de los insurgentes y porqué se quejaba de ellos diciéndole al comandante de Orizaba habían estado dos ocasiones en su casa, diciéndole el número de ellos.



Dijo que ningunos ultrajes y que en lo demás ha delinquido y se confiesa reo.

Reconvenido.

Porqué le daba satisfacciones al comandante de su conducta, y aún se lamentaba de los desprecios que ha hecho su comandante en casa del declarante, solo Dios y [...onde] que ninguna satisfacción tiene con el citado comandante.

Preguntado.

Si conocía al comandante. Dijo que sólo sabía se apellidaba Ruiz.

Reconvenido.

Que cómo si sólo su apelativo sabía le escribía con tanta familiaridad, que esto sólo se hacía con una persona con quien se tenía mucha confianza y que diariamente se trataba, y que estas eran pruebas que continuamente contestaba con el expresado comandante. Dijo que no eran contínuas sus contestaciones con él, que sólo le había contestado una vez en su hacienda que fue el 9 de julio del presente año.

Preguntado.

Qué contestaciones tuvo con el comandante, de lo que nada declara, sólo dice que le había dicho el comandante, señalándole una puerta, aquí he de colgar a todos los insurgentes que coja en estas inmediaciones y a usted con ellos.

Leída que le fue esta declaración y si tiene en ella algo que poner o quitar. Dijo que nada, que lo que lleva dicho es la realidad a cargo del juramento que lleva hecho y para que conste lo firmo con dicho señor y presente escribano. A cinco días del mes de agosto de mil ochocientos diez y seis.

MARIANO OLMEDO.
[Rúbrica]

MIGUEL ALVARADO.
[Rúbrica]

Ante mi
MARIANO GARCÍA.
[Rúbrica]

Dictamen fiscal.

Por las declaraciones tomadas en esta causa al paisano don Miguel Alvarado, quien se halla convicto y plenamente justificado el delito de infidencia del que acusado. Y arreglándome en un todo al capítulo cuarenta y cinco de la ordenanza y otros que tratan deste feo y detestable crimen. Como igualmente por los bandos publicados por el señor general de la provincia don Guadalupe Victoria. Soy de parecer que el mencionado delincuente don Miguel Alvarado, sufra la pena de ser pasado por las armas, para que llegando a noticias de algunos sujetos que se hallan en los parajes ocupados por nuestras armas, no cometan semejante crimen cuya ejecución servirá de ejemplar para los que se [incompleto] te carácter y vuestra señoría bajo lo expuesto determinará lo que fuere de su mayor agrado. Fuerte sobre Las Villas, 5 de agosto de 1816.

MARIANO OLMEDO.
[Rúbrica]

Diligencia de haber entregado la causa.

En el mismo destino, día, mes y año, el señor fiscal partió acompañado de mi escribano al alojamiento del gobernador y comandante del fuerte sobre Las Villas, don Melchor Múzquiz, para entregarle la causa contraída y compuesta de cuatro fojas, un oficio y dos cartas, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y presente escribano.

OLMEDO.
[Rúbrica]

MARIANO GARCÍA.
[Rubrica]



VICTORIA A PATRICIO FERNÁNDEZ,
ORDENANDO SE RETIRE EL IMPUESTO
DE UN PESO POR ARROBA DE
ALGODÓN A LOS ARRIEROS.
1816, agosto 6, Tomatlán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 230-230 v.

En vista de las justas representaciones que por distintos conductos han hecho a esta comandancia los arrieros y traficantes en el ramo de algodón, haciendo ver las pérdidas que han sufrido y les ocasionaba la nueva pensión de un peso por arroba, por lo que muchos estaban resueltos de no continuar con su comercio; y considerando los perjuicios que de la falta del tráfico resultan a los ciudadanos y a la hacienda pública, me ha parecido conveniente quitar el gravámen de un peso por arroba del expresado efecto, y que en las administraciones y receptorías sólo se cobre la alcabala que se acostumbraba antes de este nuevo impuesto con arreglo a las providencias que generalmente se han dado para el comercio, lo que aviso a usted para que haga cuanto antes circular de todas las aduanas esta orden previniendo su puntual cumplimiento.

Dios guarde a usted muchos años. Tomatlán, agosto 6 de 816.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Señor teniente coronel y tesorero general, don Patricio Fernández.

EL VIRREY JUAN RUIZ DE
APOCADA A JOSÉ DÁVILA, ACUSA
RECIBO DE LAS DECLARACIONES
DE LOS PRESOS DE BOQUILLA
DE PIEDRAS; INFORMES DE LA
HABANA Y TRATOS DE
INSURGENTES EN ESTADOS
UNIDOS.
1816, agosto 10, [México].
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 169-169 v.

Me he enterado del contenido de las cartas y documentos que ha dirigido a vuestra señoría el excelentísimo señor capitán general de la Habana, y declaraciones de varios individuos procedentes de Boquilla de Piedras, que me dirige vuestra señoría con oficios números 218 y 220, de 3 de julio último, sobre el estado de aquel punto y el de las maquinaciones de los revolucionarios en los Estados Unidos de América, y pareciéndome bien que haya vuestra señoría enviado copia de lo conducente de la exposición del inglés Wilson, al referido señor capitán general, para que le sirva de gobierno. Espero que vuestra señoría no descuidará nada, por su parte, a fin de frustrar los proyectos que sobre esa plaza y costas, tienen de mucho tiempo a esta parte, los enemigos del Rey y del Estado. Tomando particular empeño en arrojar a los rebeldes de los puntos por donde conservan su comunicación con la Nueva Orleans y mantener en cruce los buques de guerra de ese puerto y cualesquiera otros que arme ese comercio, con lo que se conseguirá no sólo alejar los piratas y corsarios que interrumpen nuestro tráfico,



sino estar a la mira de cualquiera expedición que acaso realicen los facciosos sobre Tampico, a cuyo comandante hará vuestra señoría las prevenciones oportunas.

Dios ..., agosto 10/816.

SEÑOR DON JOSÉ DÁVILA.
[Rúbrica]

HERMENEGILDO INTERIANO A
VICTORIA, REMITE 149 ARROBAS
DE ARROZ, E INFORMA SOBRE
OTROS ALIMENTOS Y
AGUARDIENTE QUE ENVIÓ A
PALMILLAS.
1816, agosto 13, San José de Abajo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 5-5 v.

Le remito a vuestra señoría con el arriero Pedro Nolasco 149 arrobas de arroz.

Dígame vuestra señoría si necesita otra remesa de dicho arroz, pues me dice el señor tesorero general de esta provincia por un oficio en 23 de julio que por orden de vuestra señoría mandará con brevedad la remesa de la fortaleza de Palmillas y tengo remitido hasta hoy día de la dicha 720 arrobas de arroz con 127 de totopo, 29 arrobas de carne bien salada y bien seca y cuatro barriles de aguardiente de caña. De todo esto le doy parte a vuestra señoría para su inteligencia. Dígame vuestra señoría si he de seguir mandando más arroz a dicha fortaleza de Palmillas, mándeme vuestra señoría avisar qué he de hacer sobre el particular para mi inteligencia y gobierno, y caminar de acuerdo con las órdenes superiores.

Dios guarde a vuestra señoría. San José de Abajo agosto de 1816.

HERMENEGILDO INTERIANO.
[Rúbrica]

Señor Brigadier y comandante general, don Guadalupe Victoria.



JOSÉ MARÍA ZÁRATE A VICTORIA,
PIDE LAS CONTRIBUCIONES DE
ESE PUEBLO Y SUS
JURISDICCIONES PARA EFECTOS
MILITARES; SE QUEJA DE LA
FALTA DE ARMAS.
1816, agosto, 13, Naolinco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 927,
fs. 6-7 v.

No puedo menos que tomar la pluma para imponer a vuestra señoría sobre varios asuntos. No se oculta a vuestra señoría los sacrificios de este pueblo y los de su jurisdicción a favor de la causa que defendemos, pues desde un principio han estado contribuyendo con lo que sus facultades han permitido y últimamente tomé yo las armas con una compañía formada de mis compatriotas para acabar de acreditar el patriotismo que nos anima, sacrificando gustoso para su montura y demás necesarios cuantos intereses tenía como es notorio; mas a pesar de todo esto, he visto con dolor que ninguna consideración merecen estos pueblos, ni para nuestros jefes inmediatos, pues aquellos están encargados de contribuciones de maíces que continuamente se les exigen a más de las pecuniarias mensales, y de los servicios que generalmente hacen y a mí que me parece justo que me diesen la contribución de este pueblo para sostener a mis soldados, no me han suministrado jamás un medio hasta el mes próximo pasado que tomé unos reales de ella y no teniendo la seguridad de recibir lo necesario suplico a vuestra señoría que en obsequio de la justicia y en consideración a las necesidades de mi compañía, se sirva dar orden para que yo recoja las contribuciones de estos pueblos, dando cuenta precisamente de su distribución, pues hallándome tan a la boca del enemigo me es forzoso tener más soldados listos siempre y por consiguiente socorridos.

Pocos días después de la venida del señor coronel Machorro se fueron desertados para Misantla cuatro de mis soldados con fusiles y monturas, y otros dos más desarmados, no teniendo más motivo para su desertión que sus picardías; siendo muy extraño que el comandante del aquel pueblo esté abrigando esta clase de sujetos.

Con veinte y cuatro fusiles que recibí para mi compañía tenía ya puestos en ella siete más que hacían treinta y uno; pero se me han extraviado tres que me pidió el señor Machorro en Apasapa para mandarlos componer, cuatro de dos soldados avanzados por la tropa y dos indultados, que con los cuatro de los desertados a Misantla hacen once fusiles de baja, porque sólo existen en mi poder veinte.

Ignoro yo hasta ahora cuáles son los pueblos, a más de este de mi comandancia o jurisdicción, se servirá vuestra señoría decirme hasta dónde se extiende ésta, para no tener disputas con otros capitanes, pues varias veces lo que yo hago en un pueblo va otro y lo deshace.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Naolinco, agosto 13 de 1816.

JOSÉ MARÍA DE ZÁRATE.
[Rúbrica]

Señor comandante de la provincia de Veracruz, don Guadalupe Victoria.



[MIER Y TERAN]
PARTE DE LAS ACCIONES EN
IXCATLÁN Y OXITLÁN.
1816, agosto 13, Tehuacán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f.11.

Orden del día.

Por el itinerario que ha remitido el señor comandante, consta que el día 7 del corriente batió y derrotó completamente a los enemigos que en doble fuerza que la nuestra nos preparó una emboscada en Ixcatlán que sólo sirvió para su ruina pues fue totalmente destruida, y además perseguido el enemigo en dispersión por bosques y barrancas impenetrables, ayudándonos esta victoria la entrada en el pueblo que encontramos abastecido, y con cien tercios de algodón. Esta victoria nos proporcionó algunas armas y nos habría llevado de completa satisfacción, si para conseguirla no hubiese fallecido el teniente de la escolta Torres, un cazador y tenido además tres heridos.

El día 11 fue más feliz, pues en el pueblo de Oxitlán derrotó completamente al enemigo, el teniente coronel don Juan Rodríguez, tomándoles sesenta y un fusiles, bayonetas y fornituras, con toda la correspondencia y cuanto llevaba el enemigo; ignorante que otras cosas fueron presas de no valor porque había sobrevenido noche y aún no se acababa el reconocimiento. El ejército sigue al punto su expedición que esperamos sea feliz. Ríndome gracias a el dios de las batallas. Tehuacán, agosto 13 de 1816.

[Con otra letra:] Nota: Ixcatlán: Pueblo de indios afeminados cuyo comandante es cura. Oxitlán. Id. Id. pertenecen ambos a la subdelegación de Teutila. Creo lo de los cien tercios de algodón y no lo de los fusiles.

“REGLAMENTO QUE DEBERÁ
OBSERVARSE PARA LOS
EMBARGOS QUE SE HAGAN EN
LAS COMANDANCIAS DE
COSCOMATEPEC, MALTRATA Y
ZONGOLICA”. FIRMA VICTORIA.
[1816], agosto 14, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f.8.

Reglamento que deberá observarse para los embargos que se hagan en las comandancias de Coscomatepec, Maltrata y Zongolica.

1º. Los bienes confiscados actualmente y que existen en poder de los comandantes o los que en lo sucesivo se confiscaren por los militares o con su auxilio, se pondrán inmediatamente en las tesorerías o receptorías de las respectivas comandancias de Coscomatepec, Maltrata y Zongolica, según donde se haya hecho el embargo.

2º. El tesorero o receptor a quien se entregue lo confiscado dará un recibo para resguardo del comandante que entregue y pasará noticia circunstanciada de los bienes embargados a esta comandancia general, al tesorero general de la provincia, y al señor gobernador del Fuerte sobre las Villas.

3º. Previa orden del comandante del departamento, procederá el tesorero o receptor a la venta de los bienes, y su producto se dividirá en cuatro partes iguales. La una se entregará al expresado comandante del departamento, con destino de vestuarios o socorros de su tropa; la otra al señor gobernador del fuerte con igual destino para su guarnición; la tercera para comprar fusiles a los extranjeros; y la cuarta para los gastos



comunes y secretos de esta comandancia general, y el tesorero o receptor que hubiese manejado el embargo, exigirá de todo el correspondiente recibo.

Comandancia general en Coscomatepec, agosto 14 año 7.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

[Al margen inferior izquierdo un sello que dice:] Comandancia general de Veracruz.

[VICTORIA] A
MELCHOR MÚZQUIZ, COMUNICANDO
LA SENTENCIA PARA MIGUEL
ALVARADO, ES LA DE SER FUSILADO
Y COLGADO PARA EL PÚBLICO
ESCARMIENTO, POR ESPÍA DOBLE.
1816, agosto, 16, s/l.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 63-63 v.

Por el proceso formado y documentos que obran en la causa, resulta que el reo Miguel Alvarado, arrendatario de la hacienda de Cuautlapa, se halla plenamente convencido del terrible crimen de alta traición a su patria por lo que ha parecido junto a esta comandancia general sentenciarlo a que sea pasado por las armas irremisiblemente. Y para la ejecución de la sentencia y que al mismo tiempo se disponga cristianamente por señor cura de Ixhuatlán, procederá vuestra señoría a la formal entrega de dicho reo para que el señor coronel don José Antonio Trejo, bajo su responsabilidad haga que se ejecute con puntualidad en el pueblo de Chocamán, en donde después que sea pasado por las armas, el referido reo, será colgado su cadáver por el término de cuatro horas para que sirva de público escarmiento a los traidores, debiéndosele poner un rótulo con letras grandes y esta inscripción “por espía doble”, lo que ejecutado se dará cuenta a esta comandancia general para su gobierno.

Dios etc. Agosto 26.

Señor ciudadano don Melchor Múzquiz.



BORRADOR DE LAS SENTENCIAS
A SER FUSILADOS Y COLGADOS
EL DESERTOR Y TRAIADOR
COLINA Y EL ESPÍA DOBLE
MIGUEL ALVARADO.
[1816, agosto, s/l.]
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 64-64 v.

Debiendo aplicarse un castigo ejemplar con los desertores, principalmente con aquellos que han sido aprehendidos con dirección de país enemigo, dispondrá vuestra señoría que el desertor cazador Colina, sea entregado al señor coronel don José Antonio Trejo, para que este jefe haga que el señor cura de Ixhuatlán les presente los auxilios cristianos, lo que verificado será pasado por las armas sin falta alguna en el pueblo de Chocamán, cuyo cadáver después de la ejecución será colgado en la plaza por el espacio de 4 horas para que sirva de público escarmiento de traidores de la Nación. Lo que ejecutado se le dará sepultura en el cementerio del mismo pueblo lo que prevengo a vuestra señoría para su puntual cumplimiento.

Por el proceso formado y documentos que obran en la causa, resulta que el reo Miguel Alvarado, arrendatario de la hacienda de Cuatlapa, se halla plenamente convencido del terrible crimen de alta traición a su patria, por lo que ha parecido justo a esta comandancia general, sentenciado a que sea pasado por las armas irremisiblemente, y para la ejecución de la sentencia y que al mismo tiempo disponga cristianamente por el señor cura de Ixhuatlán, procederá vuestra señoría a la formal entrega de dicho reo para que el señor coronel don José Antonio

Trejo, bajo su responsabilidad, haga que se ejecute con puntualidad en el pueblo de Chocamán, en donde después de que sea psado por las armas el referido reo, será colgado su cadáver por el término de 4 horas, para que sirva de público escarmiento a los traidores, debiéndole poner un rótulo con letras grandes y esta inscripción por espía doble, lo que ejecutado se me dará cuenta a esta comandancia general para que le sirva de gobierno.



FRANCISCO DOMÍNGUEZ A
VICTORIA, SOBRE LA
COMPOSTURA DE UN CAÑÓN.
1816, agosto 19, Calchualco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 4.

En respuesta al de vuestra señoría fecha diez y ocho del que rige, debo decirle que por ahora estoy concluyendo la cureña del cañón y sólo falta venga el día de mañana el carpintero a acabarlo de herrar.

No paso inmediatamente al llamado de vuestra señoría por hallarme postrado en cama de resultas de haberseme inflamado mucho la pierna por la antigua llaga que en ella me cayó, pero lo verificaré luego que me reponga.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Calchualco y agosto 19 de 816.

FRANCISCO DOMÍNGUEZ.
[Rúbrica]

Señor Comandante general, don Guadalupe Victoria.

RAFAEL POZOS A VICTORIA,
SOBRE LA DIVULGACIÓN DE UN
BANDO, UN CANJE DE REALISTAS
Y OTROS.
1816, agosto 19, Hacienda de la
Concepción.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 20-21.

Queda promulgado el bando en toda la comandancia de mi pertenencia, fijándose en los lugares más precisos, quedando mis destacamentos en las orillas de Córdoba.

Mañana mismo marchó para Cotaxtla a cumplir el canje con los realistas y después me retiraré sobre la villa de Córdoba. A la hora de esta no ha resuelto nada Francisco de Paula, sólo mando recibo del oficio que vuestra señoría le mandó y le dijo verbalmente a don Manuel Malpica, que su tropa no hay modo de venir y que hasta él mismo conoce que corre detrimento si los exige, pero yo ya he tomado otros diametres [sic] para saber la última resolución de ellos para si no obedecen, perseguirlos hasta lograr sus aprehensiones para darles el castigo que corresponde, pues esta gente son más enemigos de la Patria que fieles americanos, pues sólo se dedican al libertinaje asolando a los verdaderos patriotas de esta comandancia, y ya estos de quejas que no me entiendo, sólo la prudencia de muchos hombres los ha contenido a no cometer una anarquía contra estos perversos que jamás prometen esperanza ninguna.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campo en la Hacienda de la Concepción, agosto 19 de 1816.

RAFAEL POZOS.
[Rúbrica]

Señor Brigadier y comandante general en Jefe, don Guadalupe Victoria.



FRANCISCO SERRANO A
VICTORIA, SOBRE LA
CONSTRUCCION DE UN ALJIBE,
EL DESGASTE QUE SUFREN SUS
SOLDADOS PARA EL
ABASTECIMIENTO DE AGUA, Y
OTROS PROBLEMAS CON LA
TROPA.
1816, agosto 19, Palmillas.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 25-26.

Doy parte a vuestra señoría, que el día diez y siete del que rige recibí del señor don José de Loyo, ocho cargas de totopo, conducidas con las mulas de Rebolledo, las que me vi precisado embargar para que conduzcan cal de Santa María de esta fortaleza, para la conclusión del aljibe, que voy a tirar sea dicha conclusión en toda esta semana y parte de la entrante, aunque algo fatigado por el agua, pues se entra cogiendo del fondo de la barranca para los rancharos, molendera y demás gastos.

Naturales hay muy pocos, pues para que estos corten madera, acarreen piedras, ha sido menester que la tropa acarree el agua para los ranchos, cuartel y guardia; pues le digo a vuestra señoría que me canso de poner oficios a los pueblos y no hay modo, de suerte que deseo quel que vuestra señoría se desocupe de ese punto, para que aproximándose a este se satisfaga vuestra señoría de mi verdad, y estén con algún respeto los pueblos.

Doy parte a vuestra señoría también que le e echado mucho más corriente a el agua para el aljibe, pues ínterin ha faltado la cal, han estado los albañiles del empedrado viejo para adelante, de los largo veinte varas, de ancho diez y siete varas y medio.

Del estado de la tropa, no tiene vuestra señoría más novedad que haber soldados muy leprosos del mosco, motivo a la

desnudez, pues estos mismos me exigen la licencia para Huatusco, pero mirando yo el parecer de vuestra señoría que no lo ha de tener a bien, no lo he ejecutado hasta que me de la orden, pues ese fue el motivo de no haber revelado a los más el día que tuvieron los cincuenta hombres y que les volví a refrendar la orden de vuestra señoría el mes de junio, y les echo ver que está muy ocupado vuestra señoría por eso no se ha verificado, pues la esperanza de ellos es que han de estrenar su vestuario en Tosutla.

Del socorro digo a su señoría que esta es la hora que no manda don Guadalupe ni dinero ni mulas.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Fortaleza de Palmillas, agosto 19 del año 7º de nuestra libertad.

FRANCISCO SERRANO.

[Rúbrica]

Señor Comandante general, don Guadalupe Victoria.



JOSE ANTONIO TREJO MARTINEZ
A VICTORIA, SOBRE EL CAMBIO
DE CUARTEL A MONTE BLANCO,
Y SUS MOTIVOS; INFORME
SOBRE OTROS ASUNTOS.
1816, agosto 20, Chocamán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 27-30.

Quedo impuesto de los oficios de vuestra señoría de 16, 19 de este y contesto a sus particulares, diciéndole primeramente que aunque había pensado trasladar mi cuartel general a Tomatlán, he pensado de nuevo ponerlo en Monte Blanco, con respecto a que el enemigo no deja de hacer sus movimientos diariamente hacia aquel punto, pues sus avanzadas han llegado por el rumbo de Tocuila, a reconocer el Paso del Toro, y debiendo la caballería evitar un accidente, obrar con prontitud, y lograr imponer al enemigo si proporciona un lance, lo que no puede verificarse estando el cuartel en Chocamán o en Tomatlán, por cuya causa he pensado previas las precauciones necesarias regresar a aquel punto, desde donde podrá la caballería ahorrando estropearse mucho obrar con actividad, con fruto, y con más conocimiento.

A la infantería que está bajo mi mando se le está dando rancho, y se le continuará dándole sin tocar los víveres del fuerte. He tomado también providencias para que se conduzca el juego y el fierro del coche que vuestra señoría me dice. Iguales providencias he tomado para que se arrimen veinte reses a retaguardia del fuerte de que daré aviso al señor gobernador luego que llegue.

El descuido de las partidas encargadas de vigilar sobre Córdoba ha ocasionado que se introduzcan algunos víveres, pues con pretexto que son para los ranchos de aquellas inmediaciones, los introducen a la plaza, me parece, por tanto, que para el

asedio deben comprenderse los ranchos y palenques contiguos pues de otro modo poco o nada conseguiremos. Me parece también que para un bloque formal, debemos quitar todos los ganados que pasen al circuito de la villa, porque es muy fácil que de ellos mismos se surtan mirando que no tienen recursos. Vuestra señoría me dirá sobre esto lo que le parezca, para ponerlos en ejecución con toda prontitud. Lo mismo me dirá vuestra señoría lo que juzgue sobre la traslación del cuartel al campo.

Al emprender su marcha el señor coronel Pozos, se llevó al teniente Madroñal quien me dijo que era por orden de vuestra señoría, me aseguró también, que vuestra señoría le había dicho se tomase como propio mi caballo rosillo que su [presencia] y le había prestado para campaña, y sobre esto me dirá vuestra señoría lo que se debe hacer, u oficiará al citado señor coronel según le parezca que conviene. Aunque yo jamás creí que la retirada de Madroñal fuese con órdenes de vuestra señoría, permití su ida por evitar cuestiones con el señor Pozos, como le había dicho antes.

Las fincas del otro lado de la barranca pertenecen a la comandancia de Maltrata, y no teniendo ella partidas que cuiden de ese terreno, el enemigo que está acantonado an el despeñadero, recorre libremente por allí las fincas dichas, y es muy natural que de ellas se surta para ranchos de su tropa y otras cosas, por lo que conviene impedirles estos recursos sobre lo cual vuestra señoría me dirá lo que deba hacerse para evitar yo cuestiones con aquella comandancia.

El capitán Almanza quiere quedar agregado en esta división, si a vuestra señoría le parece bien, me oficiará al mismo tiempo a su respectivo jefe, para que quede entendido.

El capitán don Cayetano Velasco ha fallecido el día 18, dejando a su viuda con una niña. Lo que participo a usted por si pensase que se le dé algún socorro. Ayer se le hizo el funeral con la decencia posible de cuenta de la tesorería.



Sírvase vuestra señoría remitirme otras dos hojas de espada que necesito para dos oficiales, pero que sean de la misma clase de las que se me ha mandado.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general en Chocamán, agosto 20 de 1816.

JOSÉ ANTONIO TREJO MARTÍNEZ.

[Rúbrica]

Señor Comandante general, don Guadalupe Victoria.

REGLAMENTO CON EL QUE HA
DE REGIRSE LA JUNTA GENERAL
DE MARINA.
1816, agosto, 21, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 40-44.

El republicano Guadalupe Victoria, brigadier de los ejércitos mexicanos y comandante general de esta provincia por nombramiento de ella y aprobación del supremo congreso mexicano. Deseosos de activar y dar a la actual guerra toda la energía posible por cuantos medios sean adaptables, y habiéndoseme presentado algunos extranjeros solicitando que los autorizase en curso contra los enemigos de nuestra independencia, se hace preciso poner en ejecución el soberano decreto del mes de julio del año pasado de mil ochocientos quince en que su majestad ordena que se haga el curso. Mas como falta un reglamento que sirva de norma a los corsarios, he resuelto un acuerdo con los jefes y empleados principales de este departamento que mientras la suprema autoridad que va a erigirse dispone lo conveniente sobre el arreglo de Marina se haga provisionalmente una junta general y una comisión de Marina, a cuyo cargo corran los asuntos de esta clase conforme el método y reglas siguientes:

Capítulo 1º. De la Junta General de Marina.

Artículo 1º. Se creará una Junta General de Marina con este nombre. La compondrán el comandante general de esta provincia, el tesorero y asesor general de la propia. Tendrá así mismo un secretario. El presidente de dicha junta será el general.



Capítulo 2º. De las facultades de esta Junta.

Artículo 2º. Será de su inspección conferir patentes de corso. Nombrar todos los empleados de Marina; señalar el sueldo que deben disfrutar; removerlos con causa justificada; conocer de las apelaciones que se interpusieren de las sentencias pronunciadas por la comisión de Marina, de que se hablará en adelante; y disponer lo que le parezca conveniente en los demás asuntos que ocurran en la materia y que no estén prevenidos en el presente reglamento.

Artículo 3º. Declarado como lo está, el comercio libre con todas las naciones, la Junta General formará un reglamento en que se establezcan las reglas por la cuales debe hacerse el comercio por Mar, mientras proceda a la formación de dicho reglamento, pasarán por derecho de guerra así los exportadores como importadores el quince por ciento.

Artículo 4º. Cuando por enfermedad u otra causa legítima no pudiere asistir alguno de los vocales de la Junta, el presidente de ella señalará un sujeto que ocupe el lugar del propietario.

Artículo 5º. Las órdenes, despachos y demás providencias que sea necesario expedir, irán formadas por el presidente y secretario.

Artículo 6º. Habrá un libro en que se asentarán los acuerdos rubricados por los miembros de la Junta y autorizados por el secretario.

Capítulo 3º. De la Comisión de Marina.

Artículo 7º. Habrá una comisión compuesta de tres individuos que serán presidente el comandante general de la costa donde se hagan los desembarcos; un ministro tesorero contador, un asesor igual en voto a los anteriores; y además un secretario.

Artículo 8º. Esta se titulará Comisión de Marina para las costas de Barlovento y Sotavento de Veracruz y sus mares. Usará en sus instrumentos del escudo de armas nacionales, y tendrá el tratamiento y honores de coronel de ejército.

Artículo 9º. Cuando falte alguno de los miembros de la Comisión por enfermedad u otra causa legítima, y la falta fuere de corta duración, ocupará su lugar el empleado que le siga; y si fuere el asesor el que faltare, continuarán despachando sus colegas, dando cuenta inmediatamente a la Junta General para que determine lo conveniente.

Artículo 10º. La comisión permanecerá hasta que el Congreso general determine otra cosa o que las circunstancias extraordinarias obliguen a la Junta General a mudarla. Pero sus individuos podrán removerse por la misma junta con causa grave justificada.

Artículo 11º. El secretario llevará un libro en que consten las providencias y acuerdos de la Comisión, las que rubricarán los individuos que las acordaron.

Artículo 12º. Toda orden, decreto y cualquier otro documento irá precisamente firmado de los tres individuos y autorizado del secretario; y faltando alguno de estos requisitos, no valdrán si no es en el caso de enfermedad o ausencia legítima de alguno de ellos de la que pondrá nota el referido secretario.

Capítulo 4º. De las atribuciones de la Comisión de Marina.

Artículo 13º. Será propio del conocimiento de la mencionada comisión, intervenir exclusivamente en todos los asuntos contenciosos de Marina; condenar las presas; calificar la legitimidad de las patentes y pasaportes; y recibir las fianzas de los corsarios a quienes se franqueó su patente.

Artículo 14º. La expresada fianza ascenderá hasta en cantidad de cuatro mil pesos para seguridad de la conducta del



corsario; pero si éste ofreciere reales o efectos; se depositarán bajo la responsabilidad de la respectiva tesorería.

Artículo 15º. Así mismo la Comisión de Marina recibirá a los que pretendan patentes de corso, sus memoriales, en las que ha de explicar el género de embarcación, armas, pertrechos y gente de dotación para remitirlos a la Junta general del ramo con el informe correspondiente.

Capítulo 5º. De las reglas por donde debe juzgar la Comisión de Marina.

Artículo 16º. Se sujetará la Comisión en sus funciones a las leyes comunes de Marina y a las órdenes que reciba de la junta general.

Artículo 17º. Para conocer la Comisión el valor y legitimidad de las presas, examinará escrupulosamente y oírá sumariamente a los apresadores y apresados, y si es posible declarará antes de las veinte y cuatro horas la legitimidad o ilegitimidad de la presa, excepto que haya duda o reparo que obligue a suspender el juicio, y en el entre tanto que haya declaración para nada se tocará la presa en cuestión, sino que permanecerá depositada en lugar seguro.

Artículo 18º. Por punto general declarará la comisión por buena presa, toda la que hiciese un corsario o de embarcación que navegue con patente o bandera española con todos los efectos que llevara a su bordo aunque pertenezcan a individuos que están bajo la independencia mexicana.

Artículo 19º. Así mismo se declara por buenas presas la de todos los géneros de contrabando, que se encuentren al tiro del cañón del enemigo, en cualesquier embarcación que se encuentren, y se entienden por tales los morteros, cañones, fusiles, pistolas, y demás armas no fuego, espadas, sables, bayonetas y todas las armas blancas ofensibles y defensibles: pólvora, balas, granadas, y todo género de municiones de guerra. Maderas

de construcción, jarcias, lanas, y otros pertrechos propios para armamento de bajeles, tropa, marinería, caballos, arneses y batuarios militares y generalmente todo cuanto fuere de servicio, así para la guerra de mar como de tierra.

Artículo 20°. Esta comisión intimará a los corsarios que se arreglen en todos sus procedimientos a los artículos de este reglamento que por ahora se tendrán por ordenanza, de los que se les dará testimonio a el tiempo de entregarles sus patentes.

Artículo 21°. Teniendo permiso cualquiera individuo para armarse se les franqueará cuanto necesite y pague por sus justos precios.

Capítulo 6°. Reglas a que deben sujetarse los corsarios.

Artículo 22°. Los bajeles armados en curso podrán reconocer los barcos mercantes de cualquier nación y obligará a sus capitanes a que manifiesten sus patentes, pasaportes, papeles de pertenencia fletamento del buque; conocimiento de la carga; diarios de navegación y lista de equipajes y pasajeros; y asegurados de que los mercantes van con los requisitos necesarios no les embarazarán su navegación.

Artículo 23°. El reconocimiento de que habla en el artículo anterior se hará sin usar la violencia u ocasionar perjuicio o atraso considerable a las embarcaciones haciendo trasbordar al patrón o capitán con sus papeles; pero si resistiere este regular examen podrá el corsario obligarle a ello por la fuerza. Si continuare en esta resistencia podrá ser apresado declarándose el buque por buena presa a menos que se justifique que el corsario dio motivo a la resolución del patrono o capitán apresado.

Artículo 24°. Se prohíbe a los capitanes, corsarios, y demás gentes de sus buques, ocultar, romper o extraviar los instrumentos o papeles de las embarcaciones que reconocieron. Se prohíbe también que les exijan contribuciones o regalos aunque sea pequeños, pena de ejemplar castigo según lo pida el caso y sus circunstancias.



Artículo 25°. No podrán tampoco atacar, apresar, ni hostilizar en cualquiera manera los barcos españoles que se hallaren en las puertan de príncipes o repúblicas neutrales, o aliadas o que estuvieren bajo el tiro del cañón, aunque haya baterías en aquel paraje por gozar de la misma inmunidad.

Artículo 26°. Los capitanes de los buques armados en curso, serán responsables de los perjuicios que ocasionaren sus procedimientos que no vayan conformes con las máximas establecidas en este reglamento.

Artículo 27°. Los corsarios deberán conservar a cuantos individuos encuentren en los buques apresados, hasta ponerlos a disposición del comandante general de esta provincia para que determine de ellos según convenga. Cuando un caso urgentísimo obligare a algún corsario a despedirlos del buque, dará de todo la cuenta más exacta.

Artículo 28°. El corsario enterará en la tesorería de Marina, el cuatro y medio por ciento del importe de las presas que se hubieren declarado por buenas, hechos los aforos a precios corrientes.

Artículo 29°. Declarada la presa por buena, se permitirá al corsario su libre uso, previa la satisfacción de los dichos señalados en el artículo anterior y demás gastos legítimos que este hubieren causado.

Artículo 30°. Entregará a beneficio de la república el armamento y más útiles de guerra que se encontraren en los buques apresados, quedando estos y la artillería a beneficio del corsario, a no ser que la patria los halle menester, en cuyo caso los pagará por sus justos precios.

Capítulo 7°. De las competencias.

Artículo 31°. Las competencias que se ofrezcan entre la Comisión de Marina y los jueces políticos y militares se definirán por una junta compuesta por un individuo de marina, otro de

hacienda y otro militar, convocados todos por el comandante general con asistencia de su secretario.

Capítulo 8º. Del modo de crear las juntas.

Artículo 32º. Sólo en la creación de la Junta general y Comisión de Marina, podrá nombrar el general en jefe de esta provincia al ministro tesorero, asesor, y secretario de cada corporación quienes presentando su juramento de fidelidad a la patria y de buen manejo de sus respectivas operaciones procederán a dar principio a sus funciones.

Artículo 33º. El sueldo mensual del tesorero contador será 75 pesos, el de asesor 90 pesos, y el de secretario 50 pesos, cuidando la Comisión de que haya los demás dependientes necesarios para el despacho en la secretaría, en donde se cobrarán los gastos precisos de dicha oficina.

Y para que estas resoluciones tengan su debido cumplimiento mando se comunique a los jefes militares y políticos de este departamento, y que se remita testimonio de este reglamento al excelentísimo señor don José Manuel de Herrera para que se sirva de gobierno.

Cuartel general en Huatusco, agosto 21/816 y 7º de nuestra independencia.



ORDEN PARA QUE SEA
DIFUNDIDO EL REGLAMENTO DE
LA JUNTA GENERAL DE MARINA.
1816, agosto 21, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 45.

Y para que lo resuelto en el anterior decreto tenga su puntual y debido cumplimiento, mando se saquen las correspondientes copias y que se dirijan a los jueces nacionales de Coscomatepec, Zongolica y Cotaxtla, para que lo publiquen por bando en sus respectivas cabeceras, los hagan circular en todos los lugares de sus respectivas jurisdicciones y fijar en los parajes públicos, para a fin de que nadie puede alegar ignorancia.

Dado en la comandancia general en Huatusco, a 21 de agosto, año 6º de la Independencia mexicana.

JOSÉ ANTONIO TREJO A
VICTORIA, SOBRE LA CONCESIÓN
DE UNA LICENCIA.
1816, agosto 21, Chocamán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 46-46 v.

Aunque en el informe que pongo a vuestra señoría relativo a la petición del capitán Tazorelo, digo que puede vuestra señoría concederle la licencia que solicita. Ponga vuestra señoría su proveído diciéndole que se tiene presente su solicitud y que haga nuevo ocurso dentro de dos meses, entre tanto varían las circunstancias.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel principal en Chocamán, agosto 21/816.

JOSÉ ANTONIO TREJO.
[Rúbrica]

Señor comandante general don Guadalupe Victoria.

Mañana salgo a recoger los ganados del circuito de Córdoba. El juego del coche del rancho de Villasauz está aquí, y vuestra señoría me dirá si se conduce a Huatusco o es para lo que se ofrezca acá.



ANDRÉS NIETO A VICTORIA,
SOLICITA UN SALVOCONDUCTO.
1816, agosto 21, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 47-47 v.

Señor general de la Provincia de Veracruz.

Huatusco, 21 de agosto de 1816.

Nuestro más venerado jefe y señor: En virtud de la carta que el día de ayer remití a su señoría por manos del señor coronel y secretario don Ignacio Samaniego, para el efecto de ver si su benéfico corazón se dignaba darnos un corto socorro para poder transportarnos a la fortaleza de Cópore, y haber tenido a bien su señoría mandarnos decir que el día de hoy por la mañana nos despacharía sin falta por estar ayer muy ocupado. Suplicamos a su caritativo corazón amparar a estos sus más humildes súbditos que su mano besa.

ANDRÉS NIETO.
[Rúbrica]

P.D. Señor, la causa de no firmar don Ignacio del Río es por estar enfermo de fríos y calenturas.

Otra. Suplico a su señoría despacharnos cuanto antes por tener los badajos listos para marchar el día de hoy. Vale. [Rúbrica]

MATIAS FLORES A VICTORIA,
EXPLICA CÓMO OLVIDÓ Y
PERDIÓ SU MANTA.
1816, agosto 21, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 48.

Señor General:

Matías Flores, soldado de la cuarta compañía del mando de vuestra señoría con mucho respeto, hace a vuestra señoría la súplica siguiente: Hallándome apurado para gobernar el cuerpo habrá tres días me introduje en un solar sólido para dicho fin, y con misma apuración que llevaba después de concluido el descanso de mi cuerpo salí para afuera y olvidé mi manta en dicho paraje y volviendo con violencia a buscarla cuando me acordé, y ya no la hallé en el sitio, por lo que a vuestra señoría suplico no se me siga algún perjuicio de mi compañía, que yo señor no soy capaz de haberla enejonado con alguna malicia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. El súbdito suyo que su mano besa. Huatusco y agosto 21 de 816.

MATÍAS FLORES.
[Rúbrica]



MARIANO DE ORTEGA A
VICTORIA, SOBRE UN DESERTOR.
1816, agosto, 22, Matacoyote.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 49-49 v.

Remito a vuestra señoría con el soldado Joaquín Trinidad, al desertor Mateo Antonio, soltero natural de Tehuacán, quien se me ha fugado dos ocasiones, y ya mandándosele a vuestra señoría, y se ha puesto a decir por estas ranchería que más vale estar con los gachupines que no con los ladrones americanos y otras muchas cosas tocante a nuestra patria, por lo que se lo remito a vuestra señoría muy bien asegurado con el mismo soldado que lo aprehendió y me lo trajo a presentar.

Mañana viernes estaré allí, pues me he dilatado se me ha desaparecido de la sabana y lo ando buscando.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Matacoyote, agosto 22/816.

MARIANO DE ORTEGA.
[Rúbrica]

Señor General don Guadalupe Victoria.

MÚZQUIZ A VICTORIA, SOBRE
TRES DESERTORES Y LO HECHO
CON ELLOS; ESPERA A OTRO
GRUPO POR LO QUE SOLICITA
ÓRDENES.
1816, agosto 23, Fuerte sobre las
Villas.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
921, f. 45.

El corneta Francisco Osorio y el soldado Antonio Milán, desertaron el diez y siete del presente y se presentaron en Córdoba el diez y nueve, ambos habían asentado plaza en el Jobo. En el mismo día desertó el cazador Colina quien fue aprehendido al siguiente y no ha sido pasado por las armas, por no haber sacerdote que lo confiese, en esta virtud suplico a vuestra señoría mande que venga uno.

Me han asegurado haberse presentado en Maltrata diez y siete soldados salidos de Orizaba y que me los remitían. Vuestra Señoría me dirá el destino que se les ha de dar.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Fuerte sobre las Villas. Agosto 23 de 1816.

MELCHOR MÚZQUIZ.
[Rúbrica]

Señor General brigadier don Guadalupe Victoria.



ANTONIO MARÍA CARDONA A
VICTORIA, SOBRE LO HECHO
CON LOS BIENES QUE HA
CONFISCADO.
1816, agosto 23, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 51-52.

Quedo enterado en la orden de vuestra señoría, sobre que de los productos del ganado y demás existencias embargadas a Mulluapa, se deben hacer dos iguales partes, siendo la una a disposición a la comandancia general y la otra a la del señor coronel don José Antonio Couto.

Hasta ahora a excepción de 16 pesos que han dado por una vaca con su cría, no han realizado más, a pesar de que no queda por diligencia, mas si tuviera alguna otra existencia, mandarí a vuestra señoría los doscientos pesos aunque los reemplazara después.

Pocos días ha que se remitieron al fuerte, en dos partidas ochenta y seis arrobas de bizcocho, y pienso remitir entre el lunes a martes de cincuenta a sesenta.

Me parece de necesidad que vuestra señoría se sirva expedir órdenes a los jueces políticos para que sean auxiliadas y bien recibidas las disposiciones que emanen de los de hacienda, porque de lo contrario, como en estos pueblo ha enraizado mucho el egoísmo poco se adelanta trabajando mucho y acaso responsables se cosas que penden del propio arbitrio.

Ayer, del ganado que había existencia de Cuatlapa, se remitieron a Chocamán 20 cabezas con el fin que vuestra señoría tiene prevenido.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Coscomatepec,
agosto 23/16.

ANTONIO MARÍA CARDONA.
[Rúbrica]

Señor Brigadier comandante general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ ARMERO Y RUIZ A
VICTORIA, PIDIENDO UNA
LIBRANZA DE PAGO PARA UNA
PLUMA DE SOMBRERO, CUATRO
Y MEDIA DE CASMIR, Y UN BULTO
DE ESTOPILLA.
1816, agosto 23, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 53.

Suplico a vuestra señoría me haga favor de franquearme una libranza contra don Elías Bean, para que en cuenta de lo que alcanzo de mi sueldo me den una pluma de sombrero, unas cuatro y medias varas de casimir y un bulto de estopilla, pues son tres piezas que me hacen falta notabilísima, y suplico a vuestra señoría no se me niegue esta solicitud, pues será gracia a que le viviré a vuestra señoría eternamente reconocido.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Huatusco y agosto 23 de 1816.

JOSÉ ANTONIO Y RUIZ.
[Rúbrica]

Señor comandante general de esta Provincia, brigadier don Guadalupe Victoria.

FRANCISCO DE PAULA
GONZÁLEZ A VICTORIA, SOBRE
LOS MOVIMIENTOS DE SU TROPA
Y LA ENEMIGA; REFIERE EL MAL
COMPORTAMIENTO DE UN
CAPITÁN.

1816, agosto 23, Paso de la Tinaja.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 54-55 v

En contestación del oficio de vuestra señoría, que con fecha ocho del que rige, debo decirle a vuestra señoría que de ninguna suerte hubiera faltado a la orden de vuestra señoría, en el cumplimiento, en el desempeño del punto que se me había confiado, a menos de no haber sido por los dos correos que me llegaron de Catalán, diciéndome que la tropa venía a quemar toda la ranchería y llevarse todas las familias y la tropa de Tlaliscoyan venía por este rumbo de Santa Ana a el mismo efecto, pero luego que supieron que yo salí a encontrarme con ellos, se volvieron a encerrarse al punto de Tlaliscoyan, y no han vuelto; y si estos hubieran sabido que estos puntos estaban completamente solos, desde luego hubieran venido a hacer mil iniquidades, pero no por esto piense vuestra señoría que le falta al respeto ni al débil conocimiento que en mí tiene vuestra señoría. En el día estoy sumamente malo y mi caballada muy maltratada, y si a pesar de estas prevenciones que le hago a vuestra señoría, que me parecen justas. Llevaré a efecto mi subida, desde luego espero su contestación para verificarlo en el acto, pues es la única satisfacción que tengo de obedecer a mis superiores en las órdenes que me dan.

Señor, tengo muchísimos deseos de contestar con vuestra señoría en lo verbal para imponerlo por menor de todo lo que me pasa con el capitán don Andrés Islava, pues este es un sujeto que no trata absolutamente el buen orden y armonía entre



nosotros sino que lo que él trata es que estemos en anarquía, y que unos a otros nos atacemos para que el enemigo tome más fuerza, y a mí se me hace muy doloroso el perder lo que me ha costado mucho trabajo, por lo que espero de vuestra señoría que así que lo imponga de todo el que mereciere el castigo se le aplique según merezca.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Paso de la Tinaja y agosto 23/816.

FRANCISCO DE PAULA GONZÁLEZ.
[Rúbrica]

Señor comandante general don Guadalupe Victoria.

MÚZQUIZ A VICTORIA, REMITE LA
CAUSA DE ALVARADO PARA QUE
DETERMINE.
1816, agosto 23, Fuerte sobre las
Villas.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 269.

Remito a vuestra señoría la causa de don Miguel Alvarado,
para que vuestra señoría determine lo que estime justo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Fuerte sobre
las Villas, agosto 23 de 816.

MELCHOR MÚZQUIZ.
[Rúbrica]

Señor general brigadier don Guadalupe Victoria.



COMISION POR ENCARGO DE
VICTORIA PARA ELABORAR PROYECTO
DE REGLAMENTO PARA LA
ORGANIZACIÓN DE PROVINCIAS
ORIENTALES.
1816, agosto 24, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 272-279.

Los ciudadanos Antonio de Sesma, intendente general del ejército del Sur y representante por la provincia de Veracruz, Cornelio Ortíz de Zarate, José María Ponce de León, Joaquín de Oropeza, José Ignacio de Couto, José de Loyo, Patricio Fernández Giráldez y José Sotero de Castañeda, encomendados por el ciudadano Guadalupe Victoria, brigadier de los ejércitos mexicanos y comandante general de esta provincia, para consultarle un proyecto de gobierno de las Provincias Orientales de México, capaz de restituir y consolidar la unión entre sus cinco comandancias y de establecer un régimen provicional para los pueblos tal cual lo permitan las actuales circunstancias, después de meditar muy detenidamente la notoria gravedad de éstas, y el modo de hacerlas redundar al beneficio público de las cinco provincias con relación al bien general de las Occidentales, que con las primeras componen el territorio de la República Mexicana. Acordamos por más conveniente se estableciese el siguiente reglamento.

Capítulo 1º De la Convención de las Provincias y su formación.

Artículo 1º

Habrà una junta compuesta de cinco individuos, uno por cada departamento general, de los cinco que están comprendidos en las provincias de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala y Teypan, la que se titulará Convención de las Provincias Orientales de México.

Artículo 2º

La elección de los individuos de esta Convención se hará por todos los cuerpos militares y por los pueblos de cada departamento.

Artículo 3º

Luego que se hayan nombrado los individuos de la Convención, se reunirán a las fronteras de estas provincias, cómo usted [guste], en el pueblo de San Andrés Chalchicomula o Quimistlán, en donde reconoceremos recíprocamente sus credenciales, celebrarán la primera sesión en la que sortearán su presidente e igualmente un secretario de entre ellos mismos, para este único acto, y presentándose el juramento de fidelidad a la Patria, acordarán allí el lugar más apropiado para su residencia.

Artículo 4º

Verificado este acto avisará la Convención a las provincias cual es el lugar donde han de residir para que éstas entablen sus relaciones, procediendo la propia Convención, dentro de un breve término, a formar un reglamento para asignar las horas del despacho y evitar las disputas sobre asientos y otros puntos del interior de su manejo.

Artículo 5º

Instalada así esta corporación empezará inmediatamente a funcionar echando en un perpetuo olvido de todos los sucesos anteriores.

Artículo 6º

Si por los accidentes de la presente revolución no se hubiere instalado en un año el Congreso General de la Nación, la Convención procederá a sortear dos de los individuos que han de salir de aquel cuerpo, previa citación de los comandantes generales y las provincias. A quienes tocare la suerte nombrarán inmediatamente a los sucesores en la forma impuesta en el Artículo 2º. El individuo que salió solo puede ser reelegido por una ocasión.



Artículo 7º

La Convención tendrá dos secretarios, uno de Guerra y Relaciones Exteriores, y otro de lo Interior, y así mismo habrá un asesor. Este y los secretarios serán nombrados sin pérdida de tiempo, por la propia Convención.

Artículo 8º

Todas las órdenes y providencias de esta corporación se acordarán por los cinco individuos, quienes las rubricarán en el libro respectivo que han de llevar los secretarios y, en el despacho público, se firmarán sólo por el presidente y secretario a quien toque.

Artículo 9º

Cuando por algún motivo justo faltare al despacho algún individuo de la Convención, se nombrará por la ocasión interino, si el asunto fuere grave o pasare de ocho días la falta y si ésta no llegare a ocho días o el asunto fuere leve, se nombrará cualquier hombre bueno para el momento.

Artículo 10º

Si la ausencia fuere del presidente, se sorteará quien ha de serlo de sus colegas durante la falta del propietario.

Artículo 11º

Tanto los individuos de la Convención, como el asesor, secretarios, y además los oficiales nombrados para el Consejo General o el extraordinario de Guerra, de que se hablará en este reglamento, no podrá por ningún motivo ni pretexto, excusarse para el desempeño de sus respectivos encargos, debiendo tenerseles por reos de alta inobediencia.

Artículo 12º

Los miembros de la Convención gozarán mensualmente ciento veinte pesos de sueldo, el asesor ciento y los secretarios ochenta pesos. Las provincias convenidas contribuirán para estos sueldos, para el de los escribientes y demás gastos de secretaría, después de pagadas las tropas de sus departamentos

con doscientos cincuenta pesos cada una, a excepción de señor Guerrero que dará sólo doscientos.

Artículo 13º

A la Convención se le dará el tratamiento de señoría y le entrará de guardia un sargento, un cabo y diez soldados.

Capítulo 2º. De las atribuciones de la Convención.

Artículo 14º

Será de obligación de esta Convención como sus principales objetos: consolidar y continuar las relaciones extranjeras; activar cuanto sean posibles sus providencias, para la instalación del Congreso General conforme a la Constitución Mexicana, para lo cual exitará a las provincias de tierra dentro.

Artículo 15º

Así mismo activará con preferencia todo lo perteneciente a la guerra, para cuyo fin tendrá noticias exactas y las pedirá a todas las provincias.

Artículo 16º

Si por algún caso urgente que no sea de auxilios de unos a otros departamentos de que se hablará adelante, necesitare la Convención de alguna escolta u otra partida de tropa, la pedirá al respectivo comandante general.

Artículo 17º

Todo empleo de alférez para arriba será conferido por la Convención, a propuesta precisamente de los comandantes generales respectivos. Y si el Gobierno Convencional no considerare a propósito al sujeto propuesto, tendrá facultad para repulsarlo devolviendo la solicitud a la comandancia general para que la reponga.

Artículo 18º

Así mismo tendrá facultad la Convención para deliberar con absoluta libertad, en todas las provincias, sobre auxilios de víveres, fierro, útiles y demás económico de guerra.



Artículo 19º

La Convención pedirá exclusivamente las tropas extranjeras que juzgare convenientes y acordare el Consejo General de Guerra. Y llegadas éstas, sea cual fuere su número las dividirá en tres partes iguales, dos de ellas a favor de todas las provincias que hubiere resuelto el Consejo, y la otra parte restante el arbitrio de la propia Convención, previos los informes de los comandantes generales sobre la conveniencia o la necesidad del caso.

Artículo 20º

Esta Convención confirmará y expedirá los despachos a los empleados principales del ramo de hacienda, como son los ministros de las cajas y tesoreros foráneos, a propuesta indispensable del comandante general, en clase de intendente, y si no se conformase con la propuesta, la devolverá para que se haga de nuevo.

Artículo 21º

Todo juicio seguirá su naturaleza sin que los jueces civiles se introduzcan con los militares, ni estos con aquellos, si no es precisamente para la recluta y otros auxilios necesarios de guerra, los que deberán girarse por el brazo militar.

Artículo 22º

Conocerá exclusivamente de las apelaciones que se interpongan de los juzgados inferiores, de las que dimanaren de asuntos contenciosos de hacienda, y de las demás de otros ramos que no sean de fuero militar. En asuntos de degradaciones, suspensiones y despojos de empleos, políticos, civiles o diplomáticos, se ocurrirá a esta Convención.

Artículo 23º

Cualesquiera competencia que se sucite entre los jueces políticos y de hacienda, los decidirá la propia Convención.

Artículo 24º

Examinará y aprobará las cuentas de recaudación e inversión de la Hacienda Pública para manifestar los gastos de todas las provincias.

Artículo 25°

Favorecerá todos los ramos de industria facilitando los medios de adelantarla y cuidará con singular esmero de la ilustración de los pueblos.

Artículo 26°

Aprobará los reglamentos que conduzcan a la sanidad de los ciudadanos, a su comunidad y demás objetos de policía.

Artículo 27°

Protejerá la libertad política de la imprenta.

Artículo 28°

Expedirá provisionalmente documentos que suplan por carta de naturaleza, mientras el Congreso General da la ley sobre la materia.

Artículo 29°

La Convención atenderá también y fomentará los talleres y maestranzas de fusiles, cañones y demás armas, las fábricas de pólvoras y la construcción de toda especie de útiles y municiones de guerra.

Artículo 30°

Cuidará cuanto esté en su arbitrio de que los pueblos estén proveídos suficientemente de eclesiásticos dignos que administren los sacramentos y el pasto espiritual de la doctrina.

Artículo 31°

Hará que se observen los reglamentos de policía que aprobare o estuvieren establecidos. Mantendrá expedita la comunicación interior y exterior. Y protegerá los derechos de la libertad, propiedad, igualdad y seguridad de los ciudadanos.

Artículo 32°

Dará al público cada seis meses, un estado abreviado de las entradas, inversión y existencia de los caudales de las provincias convenidas.

Artículo 33°

Tomará las providencias más oportunas para nombrar jueces eclesiásticos que en cada departamento, por lo menos,



conozcan en primera instancia las causas temporales, así criminales como civiles, de los eclesiásticos, según el espíritu del Artículo 209 del Decreto Constitucional.

Artículo 34°

Es propio de la Convención ponderar la necesidad o utilidad de que una o más provincias pasen con sus tropas a auxiliar a las de otras. Más para que llegue esto a verificarse, debe convocar al Consejo General de Guerra, y conforme a lo que este resolviere, la Convención comunicará las órdenes relativas al efecto.

Artículo 35°

A más de lo dicho puede la Convención citar al Consejo General de Guerra en los casos y del modo que expresan los artículos 19, 34, 38, 58 y 60 de este reglamento.

Capítulo 3°. Del Consejo General de Guerra u Ordinario.

Artículo 36°

Se formará cada vez que lo exija los asuntos arduos de las milicias, un Consejo General de Guerra. El que se compondrá del jefe u oficial de más graduación que merezca el concepto de las tropas por su mejor conducta y conocimientos. El cual será nombrado por el general de cada departamento, si el asunto para que se cita no admite demora, o si sólo se trata de mover a otra provincia la tercera parte de la fuerza. Pero si el asunto admite demora o se trata de trasladar una mayor fuerza, precisamente este individuo será nombrado por el Consejo de Guerra provicional.

Artículo 37°

El oficial en quien de una u otra manera recayere el nombramiento para el Consejo General de Guerra, llevará instrucciones de su provincia o departamento sobre sus verdaderos intereses y de las ventajas o atrasos que podrán resultar de la extracción de fuerzas y demás que pueda tratarse, a fin de que se resuelva con la madurez que se requiere en asuntos de tanta gravedad, de que penden los progresos de la guerra.

Capítulo 4º. De las atribuciones del Consejo General Ordinario.

Artículo 38º

Como todo funcionario público está en obligación de responder a la Patria por su conducta, siempre que algún comandante general cometa algunos graves delitos personales o que su porte militar sea de tal naturaleza que deba ser juzgado, previo el informe secreto que la Convención ha de haber hecho para citar al Consejo. Se formará éste en el lugar donde resida aquella corporación y tendrá autoridad para juzgar a todo militar de cualquiera graduación, y aún a los individuos de la Convención cuando sus causas fueren de infidencia.

Artículo 39º

Estando reunidos los oficiales del Consejo reconocerán mutuamente sus documentos, sortearán la presidencia y nombrarán un secretario de entre ellos y a un auditor, en los casos que lo exija el asunto. Entonces pedirán a la Convención el informe y documentos que obraren contra el acusado.

Artículo 40º

El Consejo, en vista de los méritos que resulten pronunciando sentencia interlocutoria, citará a dicho comandante general o lo suspenderá del mando, según le parezca conveniente, quedando interinamente encargado de la provincia, el que estuviere reconocido por segundo, y en su defecto, el militar a quien nombre él mismo llamado. Y en consecuencia procederá el Consejo a sustanciar la causa conforme a Ordenanza, hasta pronunciar sentencia definitiva.

Artículo 41º

El mismo Consejo tiene facultad para juzgar de las competencias militares, que puedan originarse entre dos comandantes generales.

Artículo 42º

Así mismo podrá conocer de los asuntos de degradaciones, suspensiones y despojos de empleos militares, por recurso de apelación de los comandantes generales.



Capítulo 5º. Del Consejo General Extraordinario.

Artículo 43º

El Consejo General Extraordinario se compondrá de los mismos comandantes generales, incluso el que haya quedado con el mando en lugar del procesado, los que asistirán personalmente; más si por alguna causa gravísima no pudieran hacerlo, comisionarán un jefe de entera confianza, con amplios poderes y facultades para el hecho de aprobar y revocar la sentencia dada por el Consejo General Ordinario.

Artículo 44º

Reunidos los generales o sus substitutos, reconocerán por presidente al que nombre el mismo reo, de los vocales del Consejo, aunque sea de inferior graduación, y al secretario lo nombrarán los generales de entre si mismos.

Artículo 45º

Las sentencias que diere este Consejo en grado de revista, se ejecutarán irremisiblemente. Y sólo se podrá apelar de la sentencia del Consejo General Ordinario, a este extraordinario, en los fallos de muerte, destierro o deposición de empleo, pero si la pena fuere menor, sólo se podrá suplicar al referido Consejo General Ordinario.

Artículo 46º

Cualesquiera reo que esté para juzgarse, por alguno de los Consejos Generales Ordinarios, Extraordinario o Mixto, puede elegir al defensor que le pareciere, al que si se excusare, se le precisará tomar la defensa.

Artículo 47º

Faltando alguno de los convocados para alguno de estos Consejos, por cualesquiera causa o impedimento legítimo, se suspenderá todo procedimiento, procurando que a la mayor brevedad, se reponga por la respectiva provincia, al individuo que deba ejercer sus poderes.

Capítulo 6º. De las causas por que se puedan enjuiciar a los comandantes generales.

Artículo 48°.

Los delitos o motivos por que se sujetarán los generales al Consejo, que ha de conocer de sus procesos son: herejía y apostasía; por sospechas vehementes de infidencia, por cobardía notoria; por no batirse con el enemigo, pudiendo hacerlo; por dilapidación escandalosa o maliciosa, ocultación de hacienda; desgracia continua en la guerra; por autores de la anarquía; por frecuentes ejecuciones de muerte; y notoria desobediencia de las autoridades respectivas.

Capítulo 7°. Del Tribunal que ha de juzgar a los miembros de la Convención.

Artículo 49°

Los miembros de la Convención serán juzgados a petición de cualesquiera comandante general convencionista, o por acusación formal de cualquier otro ciudadano. Por un cuerpo mixto compuesto de dos de los propios individuos y dos militares de los que componen el Consejo de Guerra General, nombrándose en este al presidente, que ha de ser precisamente uno de los cinco generales, procediéndose, en todo lo demás, sencilla y justificadamente sin que haya apelación de la sentencia.

Capítulo 8°. De los delitos porque se puedan encausar a los miembros de la Convención.

Artículo 50°.

Además de las causas de infidencia en que los individuos de la Convención se sujetan al conocimiento del Consejo General de Guerra conforme al artículo 38, serán juzgados por el Consejo Mixto: por crimen de herejía o apostasía; por violación del secreto en materia grave; por autores de la anarquía, por cohecho; y por indiferencia criminal en el cumplimiento de sus obligaciones.

Capítulo 9°. De la autoridad de los comandantes generales en los ramos de Guerra y Hacienda.



Artículo 51°

Los comandantes generales tendrán un conocimiento exclusivo de las tropas de sus respectivas provincias o departamentos, tanto en lo económico de ellas, cuanto en las operaciones militares contra el enemigo común y en la reunión y movimiento de sus respectivos puntos. Dando cuenta de tales casos a la Convención, del motivo, razón o utilidad, que han tenido, para sus particulares operaciones.

Artículo 52°

Los generales darán cuenta a la Convención, cada cuatro meses por medio de sus inspectores del estado de sus fuerzas, de los puntos que hubieren fortificado, y de los planes que me dicten en general, sin descender por esto, a los pormenores de las operaciones que tienen que practicar.

Artículo 53°

Los expresados generales ejercerán a más de lo dicho, todas las facultades que les concedan expresamente los artículos 16, 20, 22 y 36 de este reglamento.

Artículo 54°

Si por algún accidente falleciere o faltare de su provincia el comandante general, recaerá inmediatamente el mando, en el jefe que estuviere reconocido por su segundo; si no lo hubiere, tomará interinamente el mando el militar a quien haya nombrado el mismo general antes de su muerte o ausencia. Y si aún esto hubiere podido suceder, entonces recaerá el mando de la provincia en el jefe que hubiere de mayor graduación, quien con oportunidad formará junta general de provincia en la forma y modo que se dijo en el artículo 2 para la elección del individuo de la Convención, en la que solamente se nombrará al sucesor, con cuyo nombramiento se dará cuenta a la propia Convención, la que hará se cumpla exactamente con este artículo.

Artículo 55°

Los comandantes generales se reconocerán por intendentes en su respectiva provincia o departamento, debiéndose arre-

glarse en lo posible a lo prevenido sobre la materia, en las ordenanzas antiguas de este ramo y en los decretos expedidos sobre el particular por el Supremo Congreso.

Artículo 56°

Los dependientes subalternos de hacienda los propondrán los ministros de la caja a los comandantes generales, para que éstos los confirmen en sus empleos.

Artículo 57°.

Ningún empleado sea del ramo que fuere, podrá separarse de su destino sin expresa licencia de sus inmediatos jefes, solicitada por sus conductos regulares. En caso de que los jefes subalternos nieguen la licencia o sofoquen el curso a la solicitud, se ocurrirá al comandante general de éste, a excepción de los soldados de sargentos para abajo, habrá recurso al Consejo General de Guerra.

Capítulo 10°. Y último de la concurrencia de la Convención con el Consejo General de Guerra y de la disolución de ambas autoridades.

Artículo 58°.

Siempre que la necesidad de las circunstancias o experiencia, dicten variar alguno o más artículos de este Reglamento, citará la Convención al Consejo General, y unidos los miembros de uno y otro cuerpo, discutirán la materia y se decidirá lo que resolviere la pluralidad de votos.

Artículo 59°.

Cuando las provincias que componen la América Mexicana hayan elegido por lo menos nueve diputados para la instalación del Congreso General, se unirá la Convención al Consejo General de Guerra, para declarar su disolución, y será el presidente de esta asamblea, el general a quien le toque en suerte.

Artículo 60°.

La forma este augusto acto será la siguiente: reconocidos los poderes de los diputados por legítimos, se prestará el debido reconocimiento en la forma más expresiva y solemne,



resignando en manos de la representación nacional todas las facultades que hasta aquel momento se han ejercido provisoriamente. Si no hubieren elegido, por alguna casualidad las provincias de la Convención a sus diputados, se mandará de luego a luego la convocatoria para que los nombren; y de todas maneras, cesaran las funciones de la Convención y Consejos, participando a todos los departamentos, su última sesión.

Huatusco, agosto 24, año 7° de la Independencia Mexicana.

ANTONIO DE SESMA.

CORNELIO ORTÍZ DE ZÁRATE, secretario del ministro mexicano en los Estados Unidos.

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN, asesor general de la provincia.

JOAQUÍN DE OROPEZA, director del ramo de tabacos.

JOSÉ IGNACIO DE COUTO.

MIGUEL FERREIRA A VICTORIA,
AVISA NO HABER RECIBIDO EL
SALITRE.
1816, agosto 24, San Martín.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 56.

Hasta ahora no ha llegado ningún salitre. Hoy mismo bajo a la fortaleza a casa de Molina a saber si ha llegado.

Remito a vuestra señoría el salitrero que fue de correo Haitopa [sic], para que se informe por él, quien pueda haber abierto el oficio.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. San Martín y agosto 24 de 816.

MIGUEL FERREIRA.
[Rúbrica]

Señor Comandante general don Guadalupe Victoria.



IGNACIO DE SORIA A VICTORIA,
AVISA DE LA REMISIÓN DE
DINERO QUE HIZO A ACAZÓNICA.
1816, agosto 24, Concepción de
Arriba.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 59.

Don Guadalupe Madriz conduce para la fortaleza de Acasonica un mil pesos de cuya cantidad sólo cargo a la nación cuatrocientos veinte y tres de que espero se sirva vuestra señoría mande extender el recibo correspondiente.

Los quinientos setenta y siete que completan a mil, tomamos por providencia recogerlos entre los señores hacendados y mayordomos que graciosamente han querido contribuir para el socorro de aquella fortaleza, como verá vuestra señoría por una lista que el conductor presentará a vuestra señoría para su conocimiento.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Concepción de Arriba. Agosto 24/816.

IGNACIO DE SORIA.
[Rúbrica]

Señor Comandante general brigadier don Guadalupe Victoria.

JOSÉ ANTONIO DE COUTO A
VICTORIA, SOBRE EL ATAQUE
QUE HIZO A LA GUARNICIÓN DE
ORIZABA.
1816, agosto 24, Maltrata.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 57-58 v.

El 2 del actual dispuse para el 23 sorprender la gurnición de Orizaba, y al efecto escribía a los señores coroneles Trejo y Pozos, para que llamasen la atención por la garita de San Miguel y para que el primero me auxiliase con el capitán don Félix Luna, y su compañía con el objeto de que esta con la primera del regimiento de Dragones de mi mando, se emboscasen a la vista de Escamela, mientras que la plaza atacada por la calle que llaman Real por la de la factoría y San Juan de Dios, imploraba el auxilio de 50 hombres que ocupan el molino de aquel paraje para lograr en su marcha destruirlos, y a continuación hostilizar a Orizaba con el incendio en las casas inmediatas a su fortificación.

La casualidad de haberse retardado mi salida de este pueblo, por esperar parte de la caballería del señor coronel Luna, fue la causa de que el señor capitán Luna, no habiéndome encontrado en el punto que cité al señor coronel Trejo, hubiese avanzado hasta la garita de la angostura donde llegó una hora antes que yo. Mas entonces fue necesario variar el plan, considerando frustradas las miras del primero, teniendo la satisfacción de manifestar a vuestra señoría todo lo que se hizo desde las ocho de la mañana en que entré, hasta las doce del día en que me retiré.

Me aproximaba con la primera y segunda compañías de caballería de mi mando del señor coronel Luna, cuando oyendo el tiroteo inmediato a la garita, redoblé el paso y observé que el capitán don Félix Luna, con su compañía sostenía el fuego



parapetado de una esquina contra cien infantes de Navarra. Dispuse en aquel momento que la primera y segunda compañía avanzase sobre el enemigo que se retiraba a mi vista, cuya intrepidez les hizo violentar la retirada a sus trincheras después de un vivo fuego que a tiro de pistola, y parapetados de trinchera portátil, hicieron las tres compañías en el puente de Borda, donde correspondido por ellas con algunos sables se pusieron en vergonzosa fuga dispersándose por las reducidas entradas que tienen hechas en las paredes de las calles.

Después de reducidos a ellas, las tres compañías sitadas pie a tierra y parapetados en las esquinas a distancia de dos cuerdas de la trinchera de la calle que llaman Real, hicieron muy buen fuego por más de una hora, hasta que considerando expuesta mi retaguardia, las hice retirar hasta los parajes de los árboles inmediatos a la garita. Allí mandé formar las cuatro compañías para reconocerlas y habilitar de petrechos a las tres que se habían batido, a cuyo tiempo el enemigo se aproximó al puente de la Borda rompiendo sus fuegos. En el momento hice marchar a el capitán don Félix Luna, quien con su compañía avanzó sobre ellos, con tanta bizarría que los obligó a replegarse hasta la trinchera de donde rompieron de nuevo el fuego de fusil y cañón que con desprecio correspondió pie a tierra el señor capitán Luna a distancia de dos cuerdas donde se mantuvo cerca de una hora, mientras la casa de un tal Rive-ra se logró incendiar.

Serían las once del día en que considerando que el auxilio de la barranca no les dilataría y que este podría perjudicar mucho a mi caballería estropeada, cuando dispuse volverme a los parajes donde reunidos todos hice retirar al señor capitán Luna por el llano del Borrego, auxiliado del capitán don José Ruiz con su compañía.

Mientras el señor Luna pasaba y señor Ruiz regresaba, mandé a el capitán don José García, que con veinte hombres de su compañía llamase la atención en el puente de la Borda, lo

que practicó con tanto valor que allí mandó echar pie a tierra y avanzó hasta sostener el fuego mal parapetado de las esquinas a distancia de dos cuabras de la trinchera, el que mantuvo despreciando el vivo con que ella le correspondían, hasta que habiéndome reunido al capitán don José Ruiz, y considerando a salvo al capitán Luna emprendí mi retirada para este cuartel después de las doce del día.

Las señales del triunfo constan hasta ahora de veinte y un fusiles de que han dado aviso las cuatro compañías, algunas fornituras, sables, diez y seis muertos entre ellos el capitán que los mandaba y dos subalternos, con duplicado número de heridos que se les hicieron, no habiendo habido por nuestra parte otra pérdida que la del valiente dragón de la segunda compañía del regimiento de mi mando, José María Pérez, la de cuatro heridos levemente, cinco caballos muertos y ocho heridos.

Las dos compañías de mi regimiento y la que me auxilió con su capitán don Félix Luna, se han hecho en esta vez más acreedores a la consideración de vuestra señoría con particularidad sus señores que a porfía se mantenían constantes contra el enemigo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel subalterno de Maltrata y agosto 24 de 816.

JOSÉ ANTONIO DE COUTO.
[Rúbrica]

Señor Brigadier don Guadalupe Victoria, general en jefe de la Provincia de Veracruz.



RAFAEL POZOS A VICTORIA,
SOBRE LA FALTA DE INGRESOS A
LAS GARITAS DE CAMINOS POR
NO HABER QUIEN LOS TRANSITE.
1816, agosto 25, Cotaxtla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 60-61.

Le incluyo a vuestra señoría el adjunto oficio de don Jacinto Hernández, otro de Francisco de Paula, y la esquela, para que se imponga vuestra señoría de todas las ocurrencias de esta comandancia.

El administrador principal me copia un oficio a la letra en que me dice que la mitad de lo que se colecte en estas administraciones para remitirlo a Huatusco, y me parece le he impuesto a vuestra señoría en los términos que se hallan dichas administraciones, pues absolutamente no hay quien transite por estos caminos y si no fuera por tanto arbitrios que tomo para sostener estas divisiones, padecerían lo mismo que las demás. No piense vuestra señoría que sólo atiendo a estas tropas sino que con mayor tesón ejecuto para que la infantería no carezca de todos los utensilios necesarios, pues ese es mi único afán.

Luego que concluya yo en esta semana el asunto del canje me retiraré sobre Córdoba para que allí se sostengan nuestras tropas, pues no hay otro recurso más oportuno que es y valerme de los toros que hay en la estanzuela para que esto se realice o en pie se remitan a Huatusco o a donde vuestra señoría me ordene.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel principal en Cotaxtla. Agosto 25 de 1816.

RAFAEL POZOS.
[Rúbrica]

Señor brigadier y comandante general en Jefe, don Guadalupe Victoria.

JOSÉ ANTONIO DE COUTO A
VICTORIA, SOBRE LAS
POSICIONES DE LOS REALISTAS.
1816, agosto 25, Maltrata.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 62-62 v.

Seguramente han informado mal a vuestra señoría de que Hevia baja a Orizaba con el objeto de atacar la fortaleza de Monte Blanco unido con Ruiz, pues tengo noticias positivas que se halla entretenido por el rumbo de México, cubriendo los puntos de Venta de Córdoba, Río Frío, san Martín y Colzingo; mas sin embargo, si otro alguno bajare con este frio, cumpliré las órdenes con que vuestra señoría me previene en su oficio fecha 20 del actual.

El bando que vuestra señoría en él me cita, se publicará con arreglo a que acompaña sobre Córdoba.

La cortadura mañana mismo se principiará.

Acabo de tener noticia de que el cabecilla Márquez, con cuatrocientos esclavos se fortifica en Huamantla, estoy a la mira de sus movimientos de que daré a vuestra señoría oportunos avisos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel subalterno de Maltrata y agosto 25 de 1816.

JOSÉ ANTONIO DE COUTO.
[Rúbrica]

Señor Brigadier, don Guadalupe Victoria, general en jefe de la Provincia de Veracruz.



JOSÉ ANTONIO DE COUTO A
VICTORIA, REMITE PARTE DE
LA ACCION DE ORIZABA.
1816, agosto, 26, Maltrata.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 68-68 v.

Adjunto el de la acción dada en Orizaba el 23 del actual, asegurándole a vuestra señoría que nada pondero de cuanto contiene, y que el enemigo ha quedado bien escarmentado en términos que considero remoto salga de sus parapetos aunque vea arder cuanto contiene lo que está fuera de ellos.

De los cuatro heridos que tengo, dos corren riesgo, y su desgracia fue proporcionada por una reprehensible temeridad.

Aseguro a vuestra señoría que los mejores soldados de Napoleón no verán con tanto desprecio los peligros contra estos valientes dragones, cuyo valor toca al punto de barbaridad.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel en Maltrata, agosto 26/816.

JOSÉ ANTONIO DE COUTO.
[Rúbrica]

Señor brigadier don Guadalupe Victoria, comandante general de la provincia de Veracruz.

JOSÉ ANTONIO TREJO MARTÍNEZ
A VICTORIA, SOBRE LA LLEGADA
DE CATORCE Y MEDIA CARGAS DE
ARROZ; QUIERE SABER CUANTAS
SON PARA LA FORTALEZA.
1816, agosto 26, Chocomán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
921, f. 46.

Han llegado a esta plaza catorce y media cargas de arroz, remitidas con adjunto oficio del rumbo de Omealca; y suponiendo yo que parte de esta carga deberá ser para la fortaleza, la he detenido aquí toda, hasta saber la determinación de vuestra señoría.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel General en Chocomán, agosto 26 de 1816.

JOSÉ ANTONIO TREJO MARTÍNEZ.
[Rúbrica]

Señor brigadier y comandante general don Guadalupe Victoria.



FRAY JOSÉ DE SAN SEBASTIÁN
APARICIO A VICTORIA, INFORMA
QUE EL PADRE OSORIO LE
ENCARGÓ EL CURATO POR
ESTAR ENFERMO.
1816, agosto 26, Ixhuatlán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 65.

Viendo que el reverendo padre Osorio no respondía al oficio de mi comisión, le puse una esquila por haberse retirado a su rancho, de resulta de unas calenturas que dice tiene, y por esta indisposición, me mandó decir con don Manuel Ruíz, que se retiraba a otro rancho más distante y que me encargaba el curato; que recuperándose pasaba a contestar a esa comandancia esta respuesta se me dio hoy día de la fecha.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Ixhuatlán, agosto 26/816.

FRAY JOSÉ DE SAN SEBASTIÁN APARICIO.
[Rúbrica]

Señor General don Guadalupe Victoria.

JOSÉ CRISTÓBAL REVILLA Y LONDOÑO
A VICTORIA, PIDIÉNDOLE DINERO
PARA SU SUSTENTO Y PAGAR LAS
DEUDAS QUE CONTRAJÓ PARA PODER
ATENDER A UNOS
SOLDADOS HERIDOS.
1816, agosto 26, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 66-67 v.

Señor brigadier y comandante general don Guadalupe Victoria.

Huatusco y agosto 26 de 1816.

Señor el día que vuestra señoría salió para Monte Blanco, me quedé en este pueblo con la remonta que quedaba y sólo me dejaron para mi sustención un peso, dejándome enfermo al teniente Parra y al señor González, a los 3 días vino Trinidad con unas mulas que se habían quedado en el Xobo, y tuve que mantenerlo (como lo dirá él mismo) ocho días, hasta que viendo nuestras miserias, lo mandé que fuera en solicitud de vuestra señoría, también me había quedado un arriero que se fugó por que el señor coronel no lo quiso en nuestra compañía.

A todos tenía yo que darles para comer, y yo que aunque aquí tengo amigos no parece bien molestarlos seguido. Con esto y por no tener recurso alguno, pues ni el señor coronel daba orden de que nos socorriesen en la proveduría, ni yo tenía arbitrio por lo que para verificar nuestra mantención, me valí de algunos vecinos que me protegieron como lo dirá don Antonio Chávez y otros amigos.

Con tal necesidad y porque ignorábamos el día que vuestra señoría estaría en este; para contener nuestras hambres, tuve que vender parte de mi ropa, empeñar mi machete y causar algunos deudas sueltas. Todo lo cual importa treinta y cinco



pesos, los mismos que se gastaron en treinta y cuatro días que nos faltó el amparo de vuestra señoría.

Los acreedores habiendo visto que ya está aquí vuestra señoría me exigen; mi machete me hace mucha falta. El señor coronel no ha querido darme para el cubrimiento mío, porque me dice que desde que estábamos en Panualla, dio vuestra señoría la orden de que a mí no se me diera peso alguno, y que así lo que el me daba como era medio o un real que se me ofrezca, lo daba de gracia. Por eso y por estar ya muy desnudo le suplico a vuestra señoría que si lo tuviere a bien mande que se me den los dichos treinta y cinco pesos, y si no le suplico a su bondad que me de una licencia temporal para ir a mi casa, realizar los pocos intereses que allí tengo, cobrarle al señor que le estaba yo sirviendo cuando me trajeron con vuestra señoría a su compañía, lo que merezca de mi peculio, pasar a traer mi título, y venir a acabar mis días en compañía de vuestra señoría que es el único objeto que tengo para conseguir el fin a que aspiro que es la redención de mi patria, de lo que he dado muestras en ocho meses que ha que estoy en mi compañía sosteniéndome sin pre ni ropa, sólo atendido a mis conocimientos y lo poco que me dan cuando salgo al fuera a algún mandado. Ahora me hallo muy enfermo y desde que venimos de san Juan, no se me ha dado ni un medio, sin embargo de mis dolencias estoy muy descalzo, y por todos estos motivos me he determinado ir molestar la atención de vuestra señoría y porque no tengo otro padre que me sostenga mas que vuestra señoría, Dios le guarde su muy importante vida muchos años, para mi amparo besa sus plantas de vuestra señoría su mínimo criado.

JOSÉ CHRISTÓBAL REVILLA Y LONDOÑO.
[Rúbrica]

Post Data. Después de puesta esta se me dieron un peso y tres reales.

JOAQUÍN POLO A VICTORIA,
AVISA DEL INICIO DE LA
CORTADURA Y SOBRE DOS
LUGARES QUE ENCONTRARON
PARA LA EXTRACCIÓN DE
SALITRE.
1816, agosto 26, Maltrata.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 69-69 v.

Con acuerdo del señor comandante se han tomado las medidas más a propósito para verificar la cortadura que dará principio el miércoles de esta semana, teniendo ya citados los pueblos que deben cooperar al efecto.

Igualmente el salitrero ha descubierto dos parajes para el salitre, que asegura muy ventajosos sus producidos, y se está habilitando de los muebles necesarios, paylos y demás para dar principio, lo que participo a vuestra señoría en cumplimiento de lo que vuestra señoría me tiene mandado.

Pasé en persona al pueblo de Istapa, a contestar con el señor coronel don Ignacio de Luna, quien queda de acuerdo y convencido en las ventajas que nos resulta, verificada que sea la cortadura que se violentará lo más posible.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Maltrata y agosto 26 de 816.

JOAQUÍN POLO.
[Rúbrica]

Señor Brigadier y comandante general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ ANTONIO DE COUTO A
VICTORIA, PIDE DOS CAJONES DE
PERTRECHO.
1816, agosto 26, Maltrata.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 70.

No tengo pertrecho ninguno, por lo que estimaré a vuestra señoría me remita dos cajones, a cuyo efecto mando a un arriero con dos mulas; y si vuestra señoría lo tiene a bien, espero de orden al capitán Luna para que con cuatro soldados de su compañía lo conduzcan hasta aquí.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Maltrata 26 de agosto de 16.

JOSÉ ANTONIO DE COUTO.
[Rúbrica]

Señor brigadier don Guadalupe Victoria, comandante de la provincia de Veracruz.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DEL
CAMPO A VICTORIA, INFORMA LA
PENITENCIA QUE LE IMPUSO AL
PADRE SEGUERICA.
1816, [agosto] 26, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 71-72.

Convocados y reunidos en esta tarde, en esta casa curatal, algunos de los sujetos que oyeron el otro día producirse al padre don Ignacio Seguerica en los términos de que se haya vuestra señoría bien informado, fueron también testigos de la interpretación que dio a todas sus expresiones, y que en mi juicio, fue una verdadera retractación de todas ellas.

En esta virtud fue absuelto y dispensado de las censuras e irregularidades en que por sus delitos ha incurrido, bajo la protesta de cumplir las penitencias que le tengo impuestas, y se reducen a que predique en la noche de mañana en el cuartel principal del regimiento de la república sobre el sexto precepto del decálogo, extendiendo su prohibición hasta la simple fornicación; que lo mismo haga en la parroquia de Huihuistla en uno de los primeros días de su llegada a ella; y que rece por espacio de seis meses los salmos penitenciales una vez cada día. Lo que participo a vuestra señoría para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Juzgado eclesiástico de San Antonio Huatusco, 26 de 1816.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.
[Rúbrica]

Señor comandante general de esta provincia, brigadier don Guadalupe Victoria.



COPIA DEL ACTA DE APERTURA Y
PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA
PATRIÓTICA PROVINCIAL EN LOS
DEPARTAMENTOS DEL SUR.
1816, agosto 26, Santa Mónica
Alcosauca.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 126-126 v.

Apertura y primera sesión.

En el pueblo de Santa Mónica Alcosauca a los veinte y seis días del mes de agosto de mil ochocientos diez y seis años, se reunieron en las casas curatales, los señores consultores por los tres estados: eclesiástico, militar y civil (digo) político. Siéndolo por el primero el ciudadano presbítero bachiller José Joaquín de Sierra. El segundo se dividió en tantos consultores cuantos regimientos ocupan estos departamentos, representado por el Nacional Cuerpo de Artillería del inmediato del señor comandante general, el ciudadano teniente coronel Rafael Rocha; por el del mando del señor brigadier Ramón de Sesma, el ciudadano capitán Feliciano López; por el regimiento de Infantería de Nuestra Señora de Guadalupe, el ciudadano subdelegado de Tlapa, Miguel Viveros; por el de San Fernando, el ciudadano teniente coronel Manuel de Sámano; por el de San Lorenzo, el ciudadano brigadier Ramón de Sesma; por el del Carmen, el ciudadano Mariano Jacinto Aguirre; por el de San José, el ciudadano presbítero Mariano Garnelo; por los escuadrones del Mixto y Toledo, el ciudadano sargento mayor Francisco Lombardini; por el de Dragones de Morelos, el ciudadano capitán con grado de teniente coronel Ignacio Cuerres; por los patriotas lanceros del Mixto, el ciudadano capitán de San Lorenzo, José Solano; por los de Huajuapa, Teposcolula y Tuxtlaahuaca, el ciudadano sargento mayor de Dragones de Morelos, Miguel Álvarez de Almanza. Por lo político cada

provincia eligió su consultor, haciendo estas funciones por la de Tlapa, el ciudadano presbítero licenciado Juan Pedro Ruiz; por la de Huajuapa, el ciudadano subdelegado Venancio Ortíz; por la de Acatlán, el ciudadano José María Viniegra; por las de Teposcolula y Justlahuaca, el ciudadano sargento mayor Rafael Alarcón; y por la de Chiautla, el ciudadano presbítero José Joaquín García, los que convocados por el señor intendente de ejército, para tratar asuntos interesantes al bien de la patria, tomaron sus asientos respectivos. El señor Aguirre pronunció una arenga preliminar en que manifestó las principales causas que dieron motivo a esta convocación. Y para proceder a las sesiones se nombró un secretario, para lo que se propusieron tres individuos que lo fueron los ciudadanos: sargento mayor Francisco Lomdardini, bachiller José Joaquín García y José María Viniegra; y habiendo reunido la pluralidad de votos el infrascrito secretario, diputado por los escuadrones del Mixto y Toledo, en consecuencia se procedió a elegir presidente y se propusieron los siguientes diputados ciudadanos: brigadier Ramón de Sesma, teniente coronel Manuel de Sámano, coronel Mariano Jacinto Aguirre y bachiller Joaquín Sierra. Se procedió a la votación por medio del secretario y reunió el mayor número de votos el ciudadano brigadier Ramón de Sesma, quedando por este acto instalada la Junta Patriótica Provincial en los departamentos del sur, cuya nominación se acordó y aprobó. Se discutió sobre el tratamiento que se debía dar, y se resolvió nombrarla en Congreso pleno, alteza; el presidente, excelencia; y los señores diputados, señoría, y que estos tratamientos solamente los usarán el tiempo de la Junta, y fuera de ella los que se merecían por su graduación. El señor presidente exigió a los representantes, manifestaren los poderes con que los autorizaban los cuerpos y jurisdicciones por quienes venían a funcionar. Al momento los exhibieron al secretario quien los hizo saber a la asamblea, en voz clara e inteligible, quedando satisfechos de sus legítimas representaciones.



El señor presidente hizo cesión de su poder en el señor coronel de Dragones, Miguel Martínez, quedando este señor admitido por el diputado del batallón de San Lorenzo. Y se citándose a los señores diputados para que asistiesen al otro día a la misa de Espíritu Santo, se cerró esta primera sesión. Ramón de Sesma, presidente. José Joaquín de Sierra, diputado eclesiástico. Rafael Rocha, por la artillería. Feliciano López. Miguel Martínez. Manuel de Samano, diputado por San Fernando. Miguel Viveros, diputado por Guadalupe. Por el regimiento del Carmen, Mariano Jacinto Aguirre. Por el regimiento de San José, Mariano Garnelo. Por el regimiento de Morelos, José Ignacio Cuerres. Por patriotas de Huajuapa, Miguel Alvares de Almanza. José Solano, por lanceros del Mixto. Por la provincia de Huajuapa (digo) Justlahuaca y Teposcolula, Rafael de Alarcón. Por Chiautla, José Joaquín García. José María Viniegra, diputado de Acatlán. Juan Pedro Ruiz, por Tlapa. Francisco Lombardini, diputado secretario.

Es copia legalmente sacada de su original que queda en el archivo de esta secretaría, a que me remito. Santa Cruz, 5 de septiembre de 1816.

JOSÉ MARTÍNEZ RIVERÓN.
[Rúbrica]

JOAQUÍN MERINO A VICTORIA,
SOLICITA TABACO PRESTADO
PARA LOGRARSE ALGUN
RECURSO. VICTORIA PREGUNTA
A FERNÁNDEZ SI HAY
EXISTENCIA. RESPUESTA DEL
TESORERO.
1816, agosto 26 y 29, Huatusco.
1816, septiembre 30, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 281-281 v.

Señor comandante general de esta provincia.

Desde el mes de julio último, signifiqué a vuestra señoría el estado de miseria a que me hallo reducido, y como esto con el aumento de mi familia y las repetidas enfermedades que a toda ella han sobrevenido, cada día me estrecha hasta el extremo de carecer de algunas medicinas por falta de numerario. De nuevo la represento a vuestra señoría suplicándole tenga la bondad de (en consideración a mi pobre mujer y tres criaturas tiernas que solo cuentan para su subsistencia con los afanes de su desdichado padre) favorecerme con una cantidad de arrobas de tabaco, de el del diezmo, por cuyo importe otorgaré fianza de uno o dos sujetos abonados. Dignándose vuestra señoría concederme igualmente un plazo para poder extraerlo a poblaciones amigas y con su producto lucrar alguna cosa con que dedicarme a la labor. Crea vuestra señoría que es el único recurso que encuentro para salir de la miseria a que me hallo reducido. La que espero se instigue con tal providencia, propia de la natural inclinación de vuestra señoría a beneficiar a los desvalidos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años para amparo de todos. Huatusco, agosto 26 de 1816.



JOAQUÍN MERINO.
[Rúbrica]

Señor comandante general de la provincia, brigadier don Guadalupe Victoria.

[Al margen] Comandancia general en Huatusco.
Agosto 29, año 7°.

Informe el tesorero general teniente coronel don Patricio Fernández, si hay algunas existencias de tabaco disponibles por parte de la nación.

G. VICTORIA.
[Rúbrica]

Por mandado de su señoría: José Ignacio Samaniego. [Rúbrica], secretario de guerra.

La existencia de sartas de tabaco del diezmo de esta jurisdicción que están beneficiando, podrá rendir ciento cincuenta arrobas, cuyo producto deberá destinarse, según las ordenes del señor comandante general, a los importantes objetos de víveres, vestuarios para la tropa y útiles de guerra, todo muy urgente, y en las circunstancias de escasear demasiado los fondos públicos. Pero si el solicitante, con la seguridad que ofrece, se comprometiese en un plazo corto a satisfacer el valor de doscientos o trescientos pesos, con lienzos, zapatos, papel, u otros útiles, o con cierta clase de víveres, no se perjudicará el servicio de la guerra, concediéndose la gracia que solicita. Huatusco, 30 de septiembre de 1816.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDES.
[Rúbrica]

JOSÉ LOYO A VICTORIA,
COMUNICA QUE UN
GOBERNADOR INDIO SE
PRESENTARÁ A DARLE QUEJAS;
EL ENEMIGO SIGUE EN
COATEPEC; EL VIRREY LLEGARÁ A
JALAPA.
1816, agosto 27, Ohuapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 73.

El gobernador del pueblo de Yrhisacun [sic] con su cabildo, pasa a presentarse a vuestra señoría y ha darle a bien, quejas de que me ha impuesto.

El enemigo sigue fortaleciéndose en Coatepec. Del virrey se dice llega de hoy a mañana a Jalapa, no sé lo cierto.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Ohupa, agosto 27/16.

JOSÉ DE LOYO.
[Rúbrica]

Señor brigadier y comandante general, Don Guadalupe Victoria.



IGNACIO DE SORIA A VICTORIA,
SOBRE LOS MOTIVOS QUE
RETRASARON LA FABRICACIÓN
DE CAÑONES.
1816, agosto 27, Toluquilla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 74-75.

Al mismo tiempo que me llegó el oficio de vuestra señoría de 22 del corriente, llegó la adjunta carta del maestro fundidor, la que acompaño a vuestra señoría para que vea los motivos que han estorbado la fábrica de cañones, y la demora de los dos que me manda vuestra señoría poner en la fortaleza de Acazonica, por cuya dilación, si nos culpare vuestra señoría y particularmente a Interiano, y yo por este dije a vuestra señoría que estaban ya para bajar; pero por otra si se encarga de los inesperados accidentes y del empeño formal que ha habido en estorbar la fundición con el único objeto de hacernos quedar mal, hallará vuestra señoría que si se ha continuado y continúa es a fuerza de mucho trabajo y algunos ultrajes que aquel aficionado tolera del señor comandante, pero últimamente, según su carta, me promete que esta semana quedarán corrientes los que ya debían estar en la fortaleza.

Ya significué a vuestra señoría en mi anterior y sabe muy bien que en este asunto no he hecho más que cumplir sus superiores órdenes activando y proporcionando los menesteres al fundidor, sin meterme en asegurar que en Zongolica tendrán mas o menos costos, ni saldrán mas o menos mejores los cañones; pues no tengo inteligencia ni experiencia alguna. Sí sé que las disposiciones de vuestra señoría deben sostenerse, y yo tuerto o derecho hacer lo que me mande.

Y para que en lo sucesivo sean más reverenciadas sus órdenes, tengan el más puntual cumplimiento y nosotros quedamos a cubierto para con el señor comandante Portas (que ha querido

hacer creer a varios que yo a vuestra señoría me he dedicado a engañarlo) es necesario que si ha de continuar la fábrica en Zongolica se tome vuestra señoría la molestia de mandar extender un suficiente resguardo al aplicado fundidor, para que pueda hacer la obra con la preferencia que se merece, y a Interiano, a mí o a otro que merezca la confianza de vuestra señoría, las órdenes que correspondan para auxiliarle; pues de otra manera la persecución continuará y a mí me será muy sensible otro bochorno como el presente, de aún no estar en camino los cañones, en cuya falta me han hecho incurrir sin dar el más leve motivo y tiempo vendrá en que vuestra señoría se convenza de esta verdad.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Toluquilla, agosto 27 de 816.

IGNACIO DE SORIA.
[Rúbrica]

Señor comandante general brigadier don Guadalupe Victoria.



JOSÉ ANTONIO TREJO A
VICTORIA, SOBRE LA NECESIDAD
DE HOSTILIZAR CONTINUAMENTE
CÓRDOBA, Y DE QUÉ MANERA; LE
PIDE OTROS INFORMES.
1816, agosto, 27, Chocomán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 76-77 v.

La víspera de presentar acción al enemigo de la barranca, escribí al señor coronel Pozos para que se me reuniese, y supe que se había dirigido para su cantón de Cotaxtla, y me he persuadido mas de este acontecimiento cuando he visto que no he recibido contestación siquiera de mi oficio.

Si las partidas enemigas acometen como tengo algunas noticias, mi caballería no es suficiente a resistir sin contar con aquel auxilio, por cuya razón me dirá vuestra señoría si con su orden ha marchado.

A mas de esto, como necesitamos estrechar el asedio a Córdoba, es indispensable que la división del señor Pozos alterne con la mía, a hostilizar la plaza para que de este modo mi caballería no tenga tal demérito que se presente acción esté en un estado inútil.

Reitero mi encargo sobre dos hojas de espada, y haga vuestra señoría los mayores esfuerzos para conseguir cien pesos de pistolas de las que han venido a Boquilla.

Nada se de noticias favorables de ultramar. Tenga vuestra señoría presente que soy muy patriota, no se olvide comunicármelas.

Parece que el enemigo de la barranca trata de poner otra fortificación en el puente Colorado de Córdoba, y montar al mismo tiempo 40 patriotas, para que unidos con la infantería la sostengan, porque ya han comenzado a sentir la necesidad en la semana pasada que quitamos todos los víveres que les iban.

Se me ha dicho que los tenientes de san Juan, Calcahualco y Tomatlán nombrados por vuestra señoría, comandantes de patriotas. He dudado, como que no he tenido la noticia de oficio, y si así fuese la espero para ocuparlos por ser de mi pertenencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general en Chocamán, agosto 27 de 1816.

JOSÉ ANTONIO TREJO MARTÍNEZ.
[Rúbrica]

Señor comandante general don Guadalupe Victoria.



LUIS DE ONIS AL CAPITAN
GENERAL DE CUBA, SOBRE LA
EXPEDICION QUE PREPARA
FRANCISCO JAVIER MINA. ES
COPIA.
1816, agosto 28, Filadelfia.
1816, octubre 18, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 323-323 v.

Excelentísimo señor:

En el discurso de dos días, han pasado por esta ciudad unos doscientos oficiales americanos y franceses que van a embarcarse en Baltimore en la fragata Caledonia que saldrá al mar, según se me asegura, dentro de dos días, acompañados de otras cuatro goletas, todas armadas. Estas fuerzas, según he averiguado, se reunirán a la escuadra del pirata que tiene catorce buques armados, entre grandes y pequeños; y a otros ocho o nueve que se hallan cruzando en el golfo mexicano.

El designio de Mina, que es a quien reconocen por caudillo todas estas fuerzas, es el de desembarcar los oficiales y las armas y municiones de toda especie, que llevan en Boquilla de Piedras para armar al paisanaje e indios. Tratan de reunirse con el cabecilla Victoria y con otros subalternos; fortificar aquel puerto y caer sobre Veracruz y Tampico, para cortar toda comunicación al reino de México con la península y ver de hacer una sublevación general.

Mina que es un joven atolondrado y sin talento, no se contenta en su delirio, con nada menos que con proclamarse emperador de México y se da ya aires de serlo.

Las escuadra limpiará los mares de todo buque español segura de que su majestad no puede enviar fuerzas que pueda

contrarrestarla; y sus tripulaciones harán desembarcos en las costas para robar y enriquecerse.

El coronel Young, del estado de Conecticut, que en la última guerra con Inglaterra, estaba empleando en el ejército de esta república, ha sido uno de los principales enganchadores, y lo ha hecho tan bien, que me escribe el cónsul de Nueva York, ha logrado seducir en aquella plaza a cantidad de jóvenes de las primeras familias, que se embarcarán con él y que en su entusiasmo cuentan con hacer fortines rápidos y brillantes.

Se cree también que Mantilla, el famoso partidario Caraqueño, conocido por su crueldad en la toma de Valencia se reunirá con ellos. Todos estos armamentos por mar y tierra se han hecho y se hacen a la vista de este gobierno y de las autoridades de los estados de Nueva York, Pensilvania, Mariland y Nueva Orleans, sin que se haya tomado la menor providencia para estorbarlos a pesar de mis continuas reclamaciones.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Filadelfia, 28 de agosto de 1816. Excelentísimo señor.

LUIS DE ONIS.

Excelentísimo señor capitán general de las islas de Cuba.
Es copia.

JUAN ANTONIO LÓPEZ.

Es copia. Veracruz, octubre 18 de 1816.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]



LUIS DE ONIS AL CAPITÁN
GENERAL DE CUBA,
PREVINIÉNDOLE LA NECESIDAD
DE EVITAR A TODA COSTA EL
DESEMBARCO DE LAS FUERZAS
DE MINA EN COSTAS DE MEXICO.
ES COPIA.

1816, agosto 28, Filadelfia.

1816, octubre 18, Veracruz.

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol
260, fs. 324-324 v.

Excelentísimo señor:

Creo de mi deber comunicar a vuestra excelencia, sin pérdida de tiempo, que los enemigos del orden en las posesiones de su majestad en este continente, reunidos en Nueva York y Baltimore, se han propuesto dar un gran golpe en el seno mexicano, con el objeto según todos los indicios, de establecer en Boquilla de Piedras u otro punto de la costa. Para esto han armado en aquellos puertos hasta el número de diez y ocho o veinte buques que se reunirán en el mar, llevando a su bordo tropa, armas, municiones y cuanto es necesario para la realización de este infame proyecto.

Según las últimas noticias que he recibido, ésta expedición se halla lista y deberá salir dentro de tres o cuatro días. Me abstendré de hacer a vuestra excelencia algunas observaciones sobre el particular, arrojando este de sí bastante luz para dejar de conocer que si estos traidores consiguen su proyecto, traerá males de la mayor trascendencia, pues una vez fincadas en Boquilla de Piedras, tarde o nunca se le podrá echar de aquel punto.

Quedo observando los movimientos de esta expedición de los cuales daré a vuestra excelencia parte consecutivamente,

si hubiese proporción, pero en el entretanto, sírvale a vuestra excelencia de gobierno para no perder un instante en enviar a aquel punto todos los refuerzos que estén en su arbitrio para paralizar esta expedición.

Espero de vuestra excelencia luego que reciba este oficio, despachará inmediatamente un expreso al señor virrey de México con la importante noticia que en él comunico a vuestra excelencia y que le acompañará al mismo tiempo el pliego que tengo la honra de incluir a vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Filadelfia, 28 de agosto de 1816. Excelentísimo señor.

LUIS DE ONIS.

Excelentísimo señor capitán general de la Isla de Cuba.

Es copia.

JUAN ANTONIO LÓPEZ.

Es copia. Veracruz, octubre 18 de 1816.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]



DIAZ A VICTORIA, INFORMA LOS
PROBLEMAS QUE TIENE CON
OTROS JEFES.

1816, agosto 28, Ixhuatlán.

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.

927, fs. 78-78 v.

El señor teniente coronel y comandante de esta plaza de Ixhuatlán, tuvo a bien luego que llegué a la dicha encargarme de todos los intereses que actual están a mi cargo, estos quiero como fiel ciudadano dándole parte igualmente de cuanto pasa y no pasa y en uno de sus oficios, me dice que el señor capitán Casas no deberá entrar en esta plaza a menos de que no se presente a él, constituyéndome a que luego que venga lo despache, y si a esto se me opusiere me valga de las armas. Sepa vuestra señoría que en este pueblo no se ruge otra cosa sino es que ya viene mejor que antes, y con esto están todos los más acelerados por cierta expresiones que la esposa de dicho Casas ha dicho pasando por la casa de los que se me han quejado, pues el menos término fue que se la habían de pagar más de cuatro cabrones. Todavía yo me recelo por que esto no está en el orden, y si lo antepongo a vuestra señoría para su inteligencia. Remito el adjunto que me manda el señor cura fray Miguel Osorio por hallarse enfermo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Ixhuatlán, agosto 28 de 1816.

DIAZ.
[Rúbrica]

Señor brigadier don Guadalupe Victoria.

RAFAEL POZOS A VICTORIA,
SOBRE EL SITIO DE CÓRDOBA Y
LA URGENTE NECESIDAD QUE
TIENE DE FONDOS PARA PAGAR LA
TROPA Y EL ESTADO QUE
ESTA GUARDA.
1816, agosto 28, Cotaxtla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 80-81.

Todas las circunstancias que vuestra señoría me previene en su oficio fecha 25 de este mismo, debo decirle que no he perdido momento en las reflexiones que vuestra señoría me hace y sólo me priva de movimientos el sitio que se le ha formado a Córdoba, pues me parece no nos debemos desentender de una cosa que hemos ya manifestado y comprometidos a sostenerla con nuestras vidas, pues si no se burlarán de nuestras operaciones y no tendrá ningunos ascendientes siempre que nos desentendamos. Yo debo marchar con 150 hombres el sábado para la villa de Córdoba, dejando cubiertos los puntos de Huihuistla y Tlalixcoyan, para estar más expedito y hostilizar a los encerrados de Córdoba.

Ya tengo nombrados sujetos por el rumbo de Tuxtla y Coatzacoalcos para que estos me comuniquen todos los rumores que adviertan y sé positivamente que nuestras tropas han hecho algunos movimientos sobre aquellos puntos, y lo acredita el que todas las demás tropas, han replegado a cubrir sus puntos interesantes, y se han valido de aumentar sus fuerzas con todos los presidiarios nuestros y cada día se les desmembran sus fuerzas, como quiera que todos los mas han sido prisioneros nuestros, siempre reconocen la justicia de nuestra causa.

También me dice vuestra señoría que por el rumbo que me pertenece el cubrir, entregan algunos víveres a Córdoba, pero yo no lo acredito mas que con la adjunta de un fiel americano



que este me comunica a cada paso todas las visiones que advierte en aquella plaza, y sólo dicen que del rumbo de Coscomatepec tienen algunos recursos, e inter permanezca en Tuxpa el “chato” Guerra, este les facilita muchas introducciones y tiene cierta Biblia de conducirse como verdadero insurgente y buen chaqueta, y ha granjeado las voluntades de aquellos señores y me parece que les está haciendo creer que es fiel patriota, pero sus operaciones son de un pícaro egoísta.

Le remito a vuestra señoría 6 soldados que se presentaron de Alvarado, y a estos se les ha dado su gratificación y van socorridos para cuatro días, y estos individuos vuestra señoría dispondrá de ellos.

Para que la infantería de la república no carezca de sus sueldos, voy a exigir un préstamo forzoso a los agricultores y trapicheros, a ver si logro ponerles un fondo de seis a ocho mil pesos, y es el único arbitrio que encuentro para que no perezcan de hambre, pues si nos atenemos a los recursos de las administraciones nunca lograremos nada, pues están en tan deplorable estado que no hay quien transite por los caminos y en este mes ha habido muchas ansias para medio socorrer estas compañías y esta es la hora en que no se les ha completado sus datas.

Y en atención a que vuestra señoría ha señalado ya las secciones, me parece no tiene individuo que meterse en ella a menos que no sea por el conducto mío y que de vuestra señoría y para que sirva de gobierno voy a prevenir en esta comandancia que a menos que no sea por mi disposición se dará noticia de todos los productos que rinde esta de mi mando para que sepan en lo que se distribuyen todos los acopios de reales pesos. Yo no tengo mas que activar que el que a nuestras tropas no les falten sus pres, pues quiero caminar siempre y sostenerme en toda manera, pues ya he tolerado muchas acciones impropias que han usado conmigo y sólo mi prudencia me ha hecho no hacer aprecio pero a la vez que vuestra señoría ha distinguido ya los desparsamientos, debo de conducirme con todo el orden

necesario y que ningún individuo se mezcle en mi comandancia a menos que no sea por mi dictamen. Bien conozco el que a vuestra señoría le falta el tiempo para arreglar las secciones, pero me parece que cada comandante debe ser responsable del desorden que se advierta en la de su mando, por cuya causa digo en cualquier ocasión, que se ofrezcan algunos recursos se me pidan a mí para que sepa cómo salen, de dónde y de qué manera, pues hay sujetos que no ignora vuestra señoría que cuando suelen decir son de su pertenencia y que como quiera que no hay quien escrupulise estas circunstancias, siempre se quedan con bola en mano y para evitar todo esto ya le digo a vuestra señoría que yo me entenderé con todos, teniendo sólo que rendir sus cuentas en la tesorería general o intendencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel principal en Cotaxtla, agosto 28 de 1816.

RAFAEL POZOS.
[Rúbrica]

Señor brigadier y comandante en jefe, don Guadalupe Victoria.



FRANCISCO PÉREZ A VICTORIA,
SUPLICA LO DESTINE A SERVIR
EN LA FUERZA MARITIMA.
1816, agosto, 28,
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 283-283 v.

Agosto 28 de 1816.

Mi más estimado y padre y mi señor, apreciaré que vuestra señoría no tenga novedad. Mi general y señor, me postro ante vuestra señoría con el más debido respeto y atención suplicándole a vuestra señoría, con toda benignidad, el que si vuestra señoría se halla y se digne, el que me mande para el corsario. Porque, señor, reconozco que me hallo en mí más útil para navegar en la mar y combatirme con el enemigo que en tierra y luego sé lo que es mi obligación en la mar para con un barco. Y nomás que son éstas mis súplicas para con vuestra señoría y espero con toda benignidad, el no salir desamparado y mande a éste su humilde soldado a quien sus pies y manos besa.

FRANCISCO PÉREZ.
[Rúbrica]

MATÍAS HEREDIA A VICTORIA,
SOLICITA SU RETIRO. EXPLICA
SUS RAZONES.
1816, agosto 28, Acatengo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 286-287.

Señor brigadier y comandante general de la provincia de Veracruz, don Guadalupe Victoria.

Ante vuestra señoría comparezco y digo: que a la venida de vuestra señoría a estos puntos de Tomatlán y Chocamán, jamás tuve la satisfacción de haber contestado verbalmente y en lo reservado, para dar a vuestra señoría mis quejas y sentimientos que me asisten, como lo hago ver a vuestra señoría por medio de este memorial y es todo lo siguiente.

Supongo vuestra señoría estará satisfecho que yo soy uno de los capitanes más antiguo, que siempre he tratado de mantener mi compañía armada y bien tratada hasta donde mis fuerzas y arbitrios me han alcanzado y con aquella honradez y [hombría] de bien que acostumbro. A pesar de estos procedimientos he tenido que sentir en este apartamento; lo primero haber desarmado dos ocasiones, la primera por el señor coronel Bárcena y la segunda por el señor brigadier don Nicolás Bravo, cuando bajó para la costa de Alvarado. A pesar de esto, el amor a la patria y a nuestra causa, hacía yo sesión y volvía a recoger armas como lo he verificado hasta el día, como estoy pronto a [ratificársele] a vuestra señoría.

Luego que llegó el señor coronel don Rafael Pozos de comandante de esta provincia, le hice ver tenía yo en mi poder la cantidad de trescientos pesos, mismos que el señor capitán y comandante don Nicolás Anzures me cedió para el vestuario de la tropa de mi compañía. Esta cantidad la entregué a la comandancia de San Juan Coscomatepec en donde se me dijo sería mi compañía la primera a quien se le había de dar



el vestuario. Nada de esto se ha verificado, pues sólo se me entregaron doce chaquetas sin vueltas, y diez y ocho pares de zapatos y treinta y cinco camisas, a esto se redujo todo el vestuario. Cuando a las demás compañías como fue la de don Félix Luna, la de Cayetano Velasco y la de don Pedro Rodríguez y el capitán Cepeda, a todas éstas se les dio vestuario completo en orden a las armas.

También digo a vuestra señoría que desde que estaba el señor Pozos de comandante, he estado solicitando la compostura de ellas y no lo he podido verificar hasta el día, en términos que me hallo con sólo nueve armas útiles y para esto ha sido necesario valerme del capitán don Félix Luna para que se me compusieran, unas como mismas que he tenido que pagar de mi bolsillo. Atendiendo a todo esto y algunos sentimientos que tengo de algunos capitanes compañeros míos, me hace hacer ver a vuestra señoría todo esto y suplicarle a vuestra señoría se sirva hacerme la gracia de darme mi retiro, pues ya que se me ve con el desprecio que se me ve, creeré no sea útil para este servicio. También digo a vuestra señoría que estos sentimientos míos no penden de mi jefe superior, sino de mis mismos compañeros. Por lo que repito a vuestra señoría se sirva mandarme mi retiro, protestando que siempre que mi jefe inmediato tenga que accionar, estoy pronto a acompañarlo con mi persona o a vuestra señoría, que lo haré siempre gustoso. Pero quiero quitarme de esta carga tan pesada de mandar la compañía que tengo a mi cargo por todo lo que llevo dicho a vuestra señoría.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Acatengo, agosto 28 de 1816.

MATÍAS HEREDIA.
[Rúbrica]

JOSÉ ANTONIO TREJO A
VICTORIA, PIDE QUE NOMBRE
QUIEN LO SUSTITUYA POR ESTAR
ENFERMO.
1816, agosto 29, Chocomán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 82-83.

Incluyo a vuestra señoría la carta para el comandante Carbayo, quien tiene todo el influjo en las divisiones de la Huasteca, y no escribo a Aguilar, porque sé que es segura su marcha a esta provincia, siempre que pueda lograr el paso y que Carbayo ha de tratar con él el mismo asunto.

Puede vuestra señoría dar órdenes para que traigan el cañón que se halla en esta plaza, pues ya he recibido la cureña que está en muy buen estado. He cumplido con todo lo que vuestra señoría me previene, y haré las remisiones de recluta con la brevedad posible.

Estamos tan escasos de recursos, que hace seis días no se socorre la tropa, y el señor tesorero genaral podrá apuntar sus arbitrios para favorecer estas divisiones y evitar la desertión y otro males.

Necesito nombrar un segundo por si los males de que adolezco continuaren. Sírvase vuestra señoría decirme quién se podrá nombrar, o si en esa plaza hay sujeto capaz de desempeñar las funciones de este encargo, puede vuestra señoría despacharlo, porque estoy de facto necesitado de él, y temo que mis accidentes me impidan poder trabajar, y en este caso necesitamos de un hombre activo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel principal en Chocomán, agosto 29 de 1816.

JOSÉ ANTONIO TREJO.
[Rúbrica]

Señor Comandante general, don Guadalupe Victoria.



ANTONIO MARÍA CARDONA A
VICTORIA, ACUSA RECIBO DEL
REGLAMENTO SOBRE BIENES
CONFISCADOS EN LAS
COMANDANCIAS DE
COSCOMATEPEC, MALTRATA Y
ZONGOLICA.
1816, agosto, 29, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 84.

Con el de vuestra señoría, fecha de ayer, recibí el Reglamento que sobre bienes confiscados en las comandancias de Coscomatepec, Maltrata y Zongolica, debe regir para la distribución de sus productos; y el mismo que por mi parte será observado como corresponde.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Coscomatepec, agosto 29/16.

ANTONIO MARÍA CARDONA.
[Rúbrica]

Señor Brigadier comandante general, don Guadalupe Victoria.

BERNARDO PORTAS A VICTORIA,
SOBRE EL ENVIO DE
DOSCIENTOS PESOS AL
CUARTEL DE MONTE BLANCO.
1816, agosto 29, Zongolica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 85-86.

Hasta hoy he recibido por Cordillera el de vuestra señoría, fecha 16 y otro a continuación con la 21 del actual, ambos sobre un mismo contenido al que corresponde a vuestra señoría diciendo que en virtud de su disposición remito en lo pronto para socorros de la tropa que de este cuartel se halla en Monte Blanco, la cantidad de doscientos pesos, mismos de que se recibirá el señor comandante de aquella fortaleza a quien se los dirijo; quedando en hacer diligencia de repetir otra remesa lo más breve, y me esforzaré para que sea mayor.

El patriota que vuestra señoría me dice destinó para su condición no ha aparecido, por lo mismo que he hecho la remisión con otro de este pueblo que atravesará con riesgo el tránsito de las villas.

Se carece absolutamente de víveres en este pueblo, motivo porque no remito a Monte Blanco algunos como vuestra señoría me previene, pero lo haré en lo sucesivo si hubiese mejor proporción.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel subalterno en Zongolica, agosto 29 de 1816.

BERNARDO PORTAS.
[Rúbrica]

Señor Brigadier don Guadalupe Victoria, general en jefe de la Provincia de Veracruz.



JACINTO HERNANDEZ A
VICTORIA, SOBRE SUS
POSICIONES; EL ROBO DE
GANADO, Y EL ATAQUE QUE
HICIERON AL VIRREY LOS
INSURGENTES.
1816, agosto 29, Huihuistla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 87-88.

Un día antes que recibiera el oficio de vuestra señoría, recibí otro del señor comandante general en que me pide auxilio de treinta hombres para el canje de don Toribio; y se los mandé con el alférez don Eustaquio Guzmán, y la demás que sobró la despaché a la playa de Veracruz con el alférez don Félix de Espinosa a la salida del virrey, pero llegaron tarde. De allí se fueron para Mundo Nuevo, y se sacaron doce vacas, un macho y una yegua. Les salió un poco de tropa en que les tiraron cuatro cañonazos y algunos tiros de fusil, pero no les quitaron el ganado.

La avanzada que tengo en el callejón le salió el sargento con seis hombres, y le atacó al virrey con la poca pólvora que tenía, y me aseguran las viajeras que entraron quince heridos y ocho muertos; que decían en Veracruz que los habían atacado cuatrocientos insurgentes, y los soldados decían que eran sólo siete los que los habían atacado.

El señor comandante del fuerte de Acasonica me mandó veinte paradas de cartuchos. De ellas se consumieron ocho paradas que las gastaron los que se trajeron el ganado.

Ya no he salido con mi gente porque me hallo enfermo, pero no por eso nos dejamos de la mano en atender a nuestros puntos. El capitán don Francisco Mendoza anda con su gente por los puntos de la Antigua. Por ahora no me ha dado parte

de lo que haya evacuado por allá, por eso no participo a vuestra señoría.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Huihuistla, 29 de agosto de 1816.

JACINTO HERNÁNDEZ.
[Rúbrica]

Señor General, don Guadalupe de Victoria.



ISIDRO TRUJILLO A VICTORIA,
PIDE AYUDA ECONOMICA.
1816, agosto 29, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 284.

Señor general y brigadier de la provincia de Veracruz.

Mi general y señor, me postro ante las plantas de vuestra señoría, yo el soldado Isidro Trujillo de los presentados que salimos de Veracruz, tan solamente dando éstas mis quejas para con vuestra señoría, el que estar mi padre tan sumamente malo y me hallo muy necesitado y sin poderle dar nada porque no hallo en donde pedir. Y así, mi general y señor, espero con la máxima benignidad y el amparo de vuestra señoría, el no salir desconsolado con el corto socorro que le pido.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años y besa su mano.

ISIDRO TRUJILLO.
[Rúbrica]

Huatusco, agosto 29, 816.

ANTONIO MÉNDEZ A VICTORIA,
ARRESTADO, QUE IGNORA SU
DELITO, PIDE SU LIBERTAD.
1816, agosto 30, Palmillas.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 89-89 v.

Mi general, desde el día doce de julio me hallo arrestado en esta fortaleza por orden del teniente coronel don Pascual Gómez, es quien me encontró en compañía del capitán García, pues ignoro cuál será mi delito, pues si el capitán tiene alguno yo no lo pudo tener cuando no soy ni de su compañía; pues soy alférez de la compañía del capitán don Bernardo Bello.

Por lo que suplico a su señoría se digne hacerme la gracia de ponerme en libertad, y que me vuelva mi caballo y mis armas dicho señor y nomás.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Su súbdito.
Palmillas 30 de agosto de 1816.

ANTONIO MÉNDEZ.
[Rúbrica]

Señor comandante general, don Guadalupe Victoria.



MANUEL MEDRANO A VICTORIA,
SOLICITA SE LE RESPETEN SUS
BIENES Y PERSONA.
1816, agosto 30, Atlacam.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 288.

Atlacam, agosto 30/1816.

Señor General.

Mi venerado señor de toda mi atención: el continuo tránsito de tropas del mando de vuestra señoría y otras que suelen llegar a este pueblo, sin los conocimientos debidos, me estimulan a molestar la atención de vuestra señoría para que dignándose su bondad, se sirva concederme la gracia (si es de su superior agrado) remitirme un resguardo para que ni mi persona ni mis cortos intereses, puedan correr detrimento alguno.

Los informes que deben presidir de mi conducta, para alcanzar una gracia que rendidamente imploro, no será difícil que así el dador de ésta como los muchos jefes subalternos que tienen las luces necesarias a el caso de mi solicitud, los hagan presentes a vuestra señoría para su superior conocimiento por ser en mi defectuoso el manifestarlos a vuestra señoría.

Si la enfermedad de que adolezco no me impidiese el montar a caballo, sería para mí la mayor satisfacción el presentarme a vuestra señoría personalmente para ofrecerle mis cortos arbitrios, lo que hago desde éste, quedando a su disposición para que ordene vuestra señoría lo que sea de su mayor agrado a este su atento servidor y capellán que besa su mano.

MANUEL MEDRANO.
[Rúbrica]

Comandante general don Guadalupe Victoria.

MELCHOR MÚZQUIZ Y DIONISIO
MOURI. CENSURA AL CUADERNO
EXERCICIO DE TROPAS LIGERAS
DE CAMPAÑA DE JOSÉ DURÁN.
1816, agosto 31, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
921, f. 47.

Los Republicanos Melchor Múzquiz y Dionicio Mouri, coroneles de los Ejércitos Nacionales Mexicanos, y comisionados por el excelentísimo señor general del ejército y provincia de Veracruz, para la censura de este cuaderno titulado: *Exercicio de tropas ligeras de campaña*.

La junta de censura ha examinado con la atención y prolijidad que corresponde, el cuaderno formado por don José Durán, ayudante mayor del regimiento infantería de la República Mexicana, titulado: *Exercicio de tropas ligeras de campaña*. En el cual está en todas sus partes capaz de darse a la luz, a las tropas de infantería ligera de nuestros ejércitos, siguiéndolo en todas sus partes como está, porque así conviene al buen éxito de las operaciones militares.

Así mismo esta junta de censura ha convenido en lo que manifiesta en su prólogo este autor, y previenen que para poner en práctica la enseñanza de este ejercicio, es preciso estén los que lo verifiquen, ejercitados en el de línea que situen nuestras tropas.

Y para que así conste y pueda darse a la luz esta obra memorable, convenimos y firmamos según nuestros plenos poderes en el cuartel general de Huatusco a 31 de agosto de 1816.



[VICTORIA] ACEPTA LA OBRA DE
JOSÉ DURÁN, DE ACUERDO A LA
APROBACIÓN DE LA JUNTA DE
CENSURA.
1816, agosto 31, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
921, f. 47 v.

Me conformo con el cuaderno formado por el ayudante mayor del regimiento de infantería de la República don José Durán, y convengo con la aprobación de la Junta de Censura, el cual mando se extienda a mis tropas de infantería ligera. Pero prevengo en lo general y particular, y hago sumamente responsable a los jefes y oficiales del ejército, de cualquier aumento o disminución que caprichosamente formen a esta obra, porque así conviene al parecer de la censura y a la de mi aprobación.

Cuartel general de Huatusco, 31 de agosto/1816.

VICTORIA CONCEDE PASAPORTE
A JOSÉ MARÍA MORENO.
1816, agosto 31, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 96.

El republicano Guadalupe Victoria, teniente general de los Ejércitos Nacionales, por aclamación de la provincia de Veracruz con su ejército y general en jefe de ella.

Concedo libre y seguro pasaporte a don José María Moreno, para que pase al pueblo de Cotasta a presentarse al señor coronel don Rafael Pozos, por lo que no se le pondrá embarazo alguno en su tránsito, antes sí se le ministrarán los auxilios que necesite.

Cuartel General en Huatusco, agosto 31 de 816.



P. JIMÉNEZ A VICTORIA,
COMUNICA SEGUIRÁ BUSCANDO
AL ENEMIGO NO OBSTANTE SU
MALA SALUD Y LO DIEZMADO DE
LA COMPAÑÍA.
1816, agosto, Tusamapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 98.

Desde que los enemigos andaban en las inmediaciones de Coatepec, he andado en su solicitud, valiéndome de todos los arbitrios que requiere el caso; de cuyas resultas he perdido la mayor parte de mi salud por las continuas desveladas y tras-pasos.

Inserto a vuestra señoría el parte de la acción dada en el día 26. He maniobrado con alguna consideración con respecto ha haber encontrado con esta compañía muy mal montada y con sus armas descompuestas. Pero ahora que me dice vuestra señoría que ha dado orden a don Claudio para que se reuna conmigo, presentaré algunas acciones de cuyas daré parte.

No extrañe vuestra señoría que yo no tenga acciones muy seguidas, pues me he propuesto sorprender a las partidas que salieren atacar a las gruesas, y a las fortalezas, sólo hostilizarlas.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Tusamapa, agosto de 816.

P. JIMÉNEZ.
[Rúbrica]

Señor brigadier don Guadalupe Victoria.

FRANCISCO DOMÍNGUEZ A
VICTORIA, COMUNICA QUE A
PESAR DE LOS POCOS
RECURSOS Y ENFERMEDADES,
CUMPLE SU DEBER, SOLICITA
DINERO.
1816, agosto 31, Calchualco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 99-100.

Por el oficio que acompaño a vuestra señoría, del señor coronel don José Antonio Trejo, quedará vuestra señoría entendido, haber recibido dicho señor, la cureña, en la mejor disposición de servicio. Y también de que a pesar de mis enfermedades y falta de recursos, he hecho todos los esfuerzos posibles para dar cumplimiento a mis deberes y observar invariablemente, sus órdenes.

Espero que atendiendo al retiro en que me hallo y la necesidad de recursos para curarme, quiero se sirva vuestra señoría, dar providencia de habilitarme de algunos reales, pues no tengo absolutamente con qué subsistir.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Calchualco, agosto 31/1816.

FRANCISCO DOMÍNGUEZ.
[Rúbrica]

Señor comandante general don Guadalupe Victoria.



RAFAEL MOLINA A VICTORIA,
PREGUNTA SI ES DE ORDEN
SUPERIOR QUE LOS PUEBLOS DE
SU MANDO SE PRESENTEN A SU
LLEGADA.
1816, agosto 31, Paso del Jobo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 101.

Con fecha 30 recibí una carta del gobernador actual de San Martín, la que incluyo, para que impuesto su señoría de ella me resuelva, si es orden superior que su señoría haiga dado, para que impuesto de ella, reconvenga yo a todos los pueblos de mi mando los presente a su llegada, para que su señoría les imponga lo que por conveniente halle.

Dios guarde a su señoría muchos años. Paso del Jobo y agosto 31 de 816.

RAFAEL MOLINA.
[Rúbrica]

Señor comandante general don Guadalupe Victoria.

CAUSA CONTRA MIGUEL
ALVARADO, SE INTERROGA A
JOAQUÍN LAZO.
1816, agosto 31, s/l.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 270, 271 y 278.

[Portada] Regimiento Infantería de la República.

Causa formada contra el paisano don Miguel Alvarado por el delito de infidencia y tener contestaciones con los enemigos.

Juez fiscal don Mariano Olmedo, su ayudante del cuerpo.

Escribano, Mariano García, sargento 1º. de dicho.

Año de 1816.

Diligencia de haber tomado declaración al cabo primero de caballería, Joaquín Lazo, de la compañía del capitán don Félix Luna.

Preguntado. Si juraba a Dios y prometía a la nación decir la verdad en todo lo que fuese interrogado. Dijo, sí juro.

Declaración del cabo primero Joaquín Lazo.

Preguntado. Si conocía a don Miguel Alvarado. Dijo que sí lo conocía.

Preguntado. Si sabía la causa porque se hallaba preso. Dijo que sí, que por infidente.

Reconvenido. En qué paraje se había visto con él. Dijo que el día que se lo entregaron en clase de reo en el pueblo de Chocamán el día veinte y nueve de julio de mil ochocientos diez y seis, siendo el citado cabo comandante de la guardia donde se hallaba preso dicho reo don Miguel Alvarado.

Preguntado. Qué conversaciones tuvo con el citado reo don Miguel Alvarado. Dijo que le había dicho ese mismo día, que sólo en él tenía las esperanzas de libertarse, que viera cómo le conseguía una lima para quitarse los grillos, prometiéndole que se lo llevaría para la ciudad de Puebla con el fin de indul-



tarse, y demás desta promesa le dijo, dicho don Miguel Alvarado, le daría diez onzas de oro. Diciéndole que si se iba con él no tuviera cuidado que aunque se estuvieran ocho o quince días en el monte, él llevaba dinero que gastar hasta llegar a dicha ciudad de Puebla.

Reconvenido. Qué cómo sabiendo que el mencionado reo era de delito, pues se lo había entregado su capitán y aún le había dado la orden que nadie contestase con él, había tenido contestaciones con él tan ilícitas y aún contra la orden que se le había dado. Dijo que las oyó con la fundada intención de ver cuánto más le decía el reo para darle parte a su capitán, como lo verificó.

Preguntado. Cómo lo verificó. Dijo que en el mismo día de la fecha que citó, yendo el declarante con dirección a casa de su capitán para comunicarle lo que pasaba, lo encontró junto a la tienda del vecino del citado pueblo, don Miguel [incompleto] y que allí se lo comunicó.

Preguntado. Cúal fue la respuesta de su capitán. Dijo que le había dicho éste, que le siguiera preguntando para que se le diera parte al señor general.

Preguntado. Si supo que su capitán lo había ejecutado. Dijo que sí, que en el mismo día que cita a las seis de la tarde, después lo mandó llamar el señor general y le preguntó lo que había dicho el reo don Miguel Alvarado, y que le dio al señor general la misma que relata, y que a más le dio el citado señor general dos pesos, que fue con lo que confirmó haberle dado parte su capitán.

Leída que fue esta declaración y si tenía en ella algo que poner o quitar. Dijo que nada, que lo que llevaba dicho era verdad a cargo del juramento que lleva hecho. Dijo ser de edad veinte y tres años, y para que conste lo firmó con dicho señor y presente escribano. A diez días del mes de agosto de mil ochocientos diez y seis.

JOAQUÍN LAZO. [Rúbrica]

Ante mi

MARIANO OLMEDO.
[Rúbrica]

MARIANO GARCÍA.
[Rúbrica]

Diligencia de haber tomado declaración al reo don Miguel Alvarado.

Preguntado. Juráis a Dios y prometéis a la nación decir verdad en todo lo que os voy a interrogar. Dijo, sí juro.

Preguntado. Si conocía al cabo primero de caballería Joaquín Lazo. Dijo sí lo conocía de vista, pero jamás tenido tratos con él y que solo la noche del día que llegó al pueblo de Chocamán, tuvo comunicación con el cabo por haber sido él el comandante de la guardia.

Reconvenido. Cúal fue la comunicación que tuvo con dicho cabo. Dijo que sólo le había dicho quién le había de dar de comer, y que le solicitara un medio papel y un tintero para escribir dos cartas, las cuales una era para el señor comandante general don Guadalupe Victoria y la otra para don Pedro Zamora, y habiéndole traído, el citado cabo, el tintero y el papel y la vela, se puso a escribirlas y hechas le dijo al referido cabo le solicitara dos indios para que lo condujeran a sus destinos, pagándoles, y el cabo lo verificó.

Leída que le fue esta declaración y si tenía en ella algo que poner o quitar. Dijo que nada, que lo que llevaba dicho era verdad a cargo del juramento que lleva hecho. Dijo le presentarán al cabo que había dicho la conversación que habían tenido en la citada guardia. Y lo firmó con dicho señor y presente escribano. A veinte y un día del mes de agosto de mil ochocientos diez y seis.

MARIANO OLMEDO.
[Rúbrica]

MIGUEL ALVARADO.
[Rúbrica]



Ante mi

MARIANO GARCÍA.
[Rúbrica]

Careo del reo don Miguel Alvarado con el testigo Joaquín Lazo, cabo primero de caballería.

En virtud de negar don Miguel Alvarado haber seducido al cabo primero Joaquín Lazo, y asegurar éste en su deposición que el referido Alvarado le ofreció diez onzas porque lo echase de la prisión y se fuese con él a la ciudad de Puebla, en donde le prometía conseguirle el indulto. El señor juez fiscal mandó, que comparecieren ambos para que del careo resultase la verdad y se piese [incompleto] cúal de los dos se ha perjurado. De que doy fe.

MARIANO OLMEDO.
[Rúbrica]

MARIANO GARCÍA.
[Rúbrica]

Escribano

En el mismo día hizo el señor juez comparecer ante sí, al cabo primero Joaquín Lazo y al reo don Miguel Alvarado, y habiéndosele hecho cargo al primero de ve [incompleto] como ha profanado el santo nombre de Dios perjurándose en la declaración que tiene dada; pues Miguel Alvarado asegura en la suya ser falsa la seducción que él afirma. Dice que se rectifica en lo dicho el citado cabo. El mismo cargo se le hizo a don Miguel Alvarado y dijo que se rectificaba en lo dicho. De lo que doy fe.

MARIANO OLMEDO.

JOAQUÍN LAZO.
[Rúbrica]

MIGUEL DE ALVARADO.
[Rúbrica]

MARIANO GARCÍA.
[Rúbrica]

Escribano.

MELCHOR MÚZQUIZ A VICTORIA,
SOBRE DOS DESERTORES
ESPAÑOLES.
1816, septiembre 1º, Huatusco.
AGN *Operaciones de Guerra*, vol.
921, f. 48.

Excelentísimo señor:

He recibido oficio de mi segundo en el fuerte sobre las Villas, en que me comunica que en la subida de la primera, cuando fue relevada para la segunda se desertaron dos soldados españoles con sus fusiles, los que fueron alcanzados en las orillas de Córdoba, y conducidos a la fortificación, el uno muerto y el otro muy mal herido. Mandé que éste fuese pasado por las armas inmediatamente.

Desde mi salida hasta ahora no ha habido más novedad. Yo partiré pasado mañana; y no lo verifico antes por ver el estado en que queda la recluta, que se presentará mañana.

He hablado con el señor coronel Pozos acerca de lo que vuestra excelencia me previno y obraré con su acuerdo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, septiembre 1º de 1816. Excelentísimo señor.

MELCHOR MÚZQUIZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



VICTORIA A RAFAEL POZOS,
COMUNICA QUE JOSÉ MARÍA
MORENO SE PRESENTARÁ ANTE
ÉL PARA TRATAR ASUNTO
PARTICULAR SUYO.
1816, septiembre 1º, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 97.

Don José María Moreno pasa a presentarse a vuestra señoría, con el objeto de imponerlo sobre un asunto particular suyo y espero que, indagada la verdad, se resuelva conforme a justicia el curso que corresponda.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Huatusco, septiembre 1º de 1816.

Señor coronel don Rafael Pozos.

[MANUEL MIER Y TERAN ?] A
 VICTORIA, RECLAMA EL QUE SE HAYA
 APRESADO A SU CORREO IGNACIO
 BRIZUELA,
 INTERCEPTADO LA
 CORRESPONDENCIA Y VARIOS
 EFECTOS PERTENECIENTES A
 ROBINSON.
 1816, septiembre 1º, Tuxtepec.
 AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
 927, fs. 102-103.

He recibido parte del cuartel general de esta comandancia, de que un mozo venido de esa provincia, avisa quedar en prisión y engrillado el teniente coronel don Ignacio Brizuelas, que en calidad de correo principal hace servicio en Tehuacán. Fue despachado últimamente con pliegos que dirigí a vuestra señoría y con los que el ciudadano de los Estados Unidos, Guillermo Davis Robinson, dirigí a ciudadanos del mismo gobierno residentes en Boquilla. Asegura el mismo mozo que por orden de vuestra señoría, ha sido interceptada la correspondencia y tomados varios efectos de considerable valor que venían consignados para el ciudadano Robinson.

La sorpresa que me ha causado este hecho, sólo la podrá concebir quien tenga ideas de la satisfacción en que vivo de la buena correspondencia y amistad a que es acreedora la conducta que he procurado observar con vuestra señoría, y con todos los jefes de las comandancias vecinas. A tiempo de que pensaba congratularme con vuestra señoría, por los buenos oficios que creía haber hecho a la provincia de Veracruz, con destruir una división enemiga subalterna del cuartel de Tlacotalpa. Con llamar la atención a una porción de tropas que hostilizan las posiciones de vuestra señoría, uniendo de esta manera la mira de auxiliarlo con la ejecución de los planes convenientes a mi angustiada situación, se me aturde con la noticia de que han



sido violados por vuestra señoría, de un golpe, cuantos derechos y consideraciones se deben a los hombres, no sólo en razón de jefes y autorizados por el mismo partido de la libertad, sino aún bajo el aspecto de simples ciudadanos.

Como ignoro las razones (si puede haber alguna) por las cuales crea vuestra señoría convenirme esta conducta de su parte y tan denigrativa a mi honor, me creo obligado a pedirle explicación del desaire con que ha sido tratado un pasaporte que concedí en la fe de ser reconocido jefe de una provincia y de ser un documento sagrado para cuantos respetan el carácter e instituciones sociales.

No dejaré de hacer presente a vuestra señoría que recayendo esta inconsecuencia en pliegos y efectos pertenecientes a un extranjero, que por ningún otro motivo que el de ofrecer sus servicios a nuestro país, se halla en él, además de la buena fe recíprocamente debida, han sido quebrantados los derechos de hospitalidad que con tanta delicadeza acostumbran guardar las naciones cultas, resultado de esto el más grande descrédito a aquélla, de quien vuestra señoría y yo, somos individuos particularmente obligados a sostener su esplendor y reputación.

Por la personal de vuestra señoría y por el bien de nuestra común patria, he de merecer a vuestra señoría, se sirva dar por libre a mi correo, devolver la correspondencia y efectos del ciudadano Guillermo Davis Robinson, y restablecer las relaciones de esa y esta provincia al mayor estado de armonía que tanto conviene a nuestras circunstancias, advirtiéndole que después de este acto de vuestra señoría, nadie hallará injusto que yo use de represalias, tomando medidas que no puedo negar a mi decoro y a las reclamaciones de un individuo que no está comprendido en la jurisdicción de vuestra señoría, ni en la mía, en su calidad de extranjero, fuera del caso de violación manifiesta de las leyes del país, lo que seguramente no ha intervenido en esta ocasión.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel General en Tuxtepec, septiembre 1º de 1816.

[Mutilado]

JOSÉ DE ESPERÓN A VICTORIA,
REMITE CAJONES PARA
PERTRECHO Y HERRAMIENTAS.
1816, septiembre 1º, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 104.

En esta misma fecha remito al señor comandante don Marcelino Bonilla, doce cajones para pertrecho, no se han concluido todos los cincuenta que vuestra señoría me encargó por falta de tablas.

Los picos y almadenetas que vuestra señoría me encarga en su oficio de 30 del próximo pasado, he hecho las mayores diligencias y no he podido encontrarlas. Barretas tengo mandadas a la fortaleza, dos, y al juez nacional de Tomatlán, una, y si fueren necesarias más, con el aviso de vuestra señoría podré conseguirlas, porque las hay en la población.

La zarzaparrilla la mandaré dentro de ocho días mientras se seca.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Coscomatepec, septiembre 1º de 816.

JOSÉ DE ESPERÓN.
[Rúbrica]

Señor brigadier y comandante general don Guadalupe Victoria.



PASCUAL MACHORRO A
VICTORIA, COMUNICA LA
SITUACIÓN DE PUEBLA, LAS
POCAS AVANZADAS QUE
SUBSISTEN, LA
DESMORALIZACIÓN Y ÁNIMO DE
INDULTARSE, SIENDO UNA DE
LAS CUSAS LA PRISION DE
BRIZUELA; ESPERA ARMAS.
1816, septiembre 1º, San Agustín
del Palmar.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 107-108.

Creo que vuestra señoría no ignora cómo se halla en el día la provincia de Puebla y la del Norte, que sólo me dicen que subsiste don Joaquín de Aguilar y perseguido de los indultados. El señor Osorno, don Vicente Gómez y don Andrés Calzada, se hallan acampados en Tepetitlán y la hacienda Del Pozo, no sé con qué destino. Las avanzadas pertenecientes a la comandancia de Tehuacán, han abandonado con todas estas poblaciones que tenían a su cargo y han replegado a dicha ciudad, por la noticia que tuvieron de haber estado preso en esa provincia, el teniente coronel Brizuela, quien vino disputando de lo que le había pasado. Pues es una lástima ver estas poblaciones como se hallan en el día en ánimos de indultarse y tomar las armas en contra de nosotros, por la desidia y abandono con que han trabajado, pues ya la guerra sólo ha sido con los que tienen dinero, pues me dicen los particulares, que sólo en la expedición que hizo don Manuel Terán, se le administraron como cincuenta mil pesos, y el parte que les manda a sus oficiales les dice que camina con felicidad y que lleva conquistados varios pueblos, pero creo que serán de indios indefensos. Por aquí no tenemos más adicto a nuestro partido que es el coronel Luna,

quien quedó muy conforme de haber venido yo a esta provincia en su compañía, y me ha franqueado todos los auxilios que necesito, pues nos está auxiliando con su tropa para reclutar la infantería que está poniendo en Maltrata, pues yo sólo espero lleguen las armas para empezar a crear la tropa que vuestra señoría me encarga, porque sólo con tres o cuatro que tengo a mi cargo, no hago nada.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. San Agustín del Palmar y septiembre 1º de 816.

PASCUAL MACHORRO.
[Rúbrica]

P.D. Los enemigos se hallan muy tímidos de la noticia que han tenido de hallarse la mar intercedido y tener los auxilios nosotros con los de Orleáns, no deja de haber algunas disputas entre varios egoístas, nada ignoran. Vale. [Rúbrica]
Señor brigadier don Guadalupe Victoria.



JUAN ANTONIO DE GROVA A
VICTORIA, LE INFORMA DE LA
ESCASEZ DE VIVERES Y
MEDICINAS.
[1816], septiembre 1º, Acazónica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 109.

Habiéndole escrito a don Guadalupe La Madrid, con fecha 12 y 23 del pasado, me contesta con fecha 27 del mismo, que ocurriere de lo que le pedía que es lo más necesitado, como son los renglones de manteca y sal. De cuyos dos renglones se ha escaseado la manteca en esa misma fecha, y la sal habrá para ocho días, de todo esto daré distribución, quedando en las aclaraciones.

Supuesto que para estas cosas se están molestando correos, y que al último, siempre es vuestra señoría el padre de todos nosotros, estas cosas me estimulan a ocurrir a que se sirva de tomar la molestia de la que llevo referido, pues aquí no hay otra cosa más de arroz de mediana abundancia, pues ni carne ni otro arbitrio a qué apelar, pues todos los recursos están encogidos.

Se hallan en este hospital doce enfermos sin más auxilios que una poca de galleta con un poco de manteca que le separé, pues hasta de medicinas se hallan escasos.

A Dios castillo. Acazónica y septiembre 1º del año 7º de nuestra guerra independiente.

JUAN ANTONIO DE GROVA.
[Rúbrica]

Señor comandante general y brigadier don Guadalupe Victoria.

GUADALUPE CAMACHO Y
PASCUAL URBANO A VICTORIA,
SOLICITAN PASAPORTE.
1816, septiembre 1º, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 291.

Señor teniente general.

El ciudadano Guadalupe Camacho y Pascual Urbano Lugo, ante vuestra excelencia con el debido respeto exponen, que teniendo que evacuar ciertas diligencias en el pueblo de los Dolores concernientes al partido de nuestra América, como vuestra señoría se puede informar siempre que juzgue por conveniente a vuestra excelencia. Se suplica rendidamente se les dé su correspondiente pasaporte para pasar donde a vuestra excelencia ha expuesto, gracia que espera de vuestra excelencia el suplicante, cuya vida guarde Dios muchos años. Huatusco y 1º de septiembre de 1816. Señor.

GUADALUPE CAMACHO. Pascual Urbano.
[Rúbrica]

Señor capitán general de la provincia de Veracruz.



PEDRO JOSÉ DE PÁEZ A
VICTORIA
COMUNICA ENVIÓ EL MATERIAL
NECESARIO PARA CONCLUIR EL
ALJIBE.
1816, septiembre 2, Chocamán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 111.

Sin embargo de las pocas mulas que he tenido en esta semana, se ha subido al fuerte, piedra, ladrillo, teja, arena y cal, y creo que en esta semana tendrán suficiente material para la conclusión del aljibe, el que se halla comenzado abrir, deseo con ansia la conclusión, por hallarme un poco quebrantado de salud y reponerme en ese pueblo u otro.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Chocamán, 2 de septiembre de 1816.

PEDRO JOSÉ DE PÁEZ.
[Rúbrica]

Señor brigadier don Guadalupe Victoria, comandante general.

RAFAEL MOLINA A VICTORIA,
REMITE LA PRESENTACIÓN QUE
LE ENVIO LA REPÚBLICA DE
INDIOS DE SAN MARTÍN.
1816, septiembre 2, Paso del Jobo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 114.

Remito a vuestra señoría la presentación que me han hecho la república de San Martín, de la que no les he dado respuesta de ella, hasta lo que su señoría vea lo que halle por conveniente.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Paso del Jobo, septiembre 2 de 816.

RAFAEL MOLINA.
[Rúbrica]

Señor brigadier y comandante general don Guadalupe Victoria.



EUSTAQUIO DE LARA A VICTORIA,
PIDE PARA ARREGLAR PRONTO EL
CAMINO, SE DESVIEN LOS HOMBRES
POR OTRO RUMBO.
1816, septiembre 2, Sacaxomulco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 938,
f. 292.

Comandante general don Guadalupe Victoria.

Sacaxomulco, septiembre 2/1816.

Mi amado señor de mi respeto: hasta el día de hoy he puesto en ejecución la compostura del camino que vuestra señoría me manda. Por lo que me ha parecido, pasen ochenta y dos hombres por el rumbo del Caballito hasta La Ventana y otros setenta y seis por el de Elotepec al mando de don Antonio Hernández, mi comisionado para este fin, cuya causa es de asistir personalmente en el rumbo, primero que expreso a vuestra señoría. Así de esta manera pienso será más pronta la composición de dicho camino. Ya queda entendido de darle a vuestra señoría partes de lo que ocurra, para su inteligencia, y adelantos de la obra.

Aprecio esta ocasión para ofrecerle mis cortos arbitrios, disponiendo de la inutilidad de su súbdito y atento servidor que le besa.

EUSTAQUIO DE LARA.
[Rúbrica]

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA
DONDE QUEDÓ ASENTADO EL
ACUERDO AL PLAN DE VICTORIA
REFERENTE A LA CONVENCION
DE LAS PROVINCIAS ORIENTALES DE
MEXICO.
1816, septiembre 2 y 3, Zimatepec
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 295-297.

[Al margen]
Corregido. [Rúbrica]

En la hacienda de Zimatepec a dos días del mes de septiembre de mil ochocientos diez y seis años. El excelentísimo señor teniente general de los ejércitos mexicanos, don Francisco Osorno, comandante general del departamento del nordest. Hallándose en estos lugares con la mayor parte de su ejército y habiendo recibido en ellos, un oficio que le dirigió el señor comandante general de la provincia de Veracruz, brigadier don Guadalupe Victoria. Y a mayor abundamiento un plan que le incluye, relativa al gobierno provisional que debe adoptarse en las cinco provincias de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala y Tecpan, siempre que los comandantes generales de ellas se convengan a admitirlo y observarlo. Y habiendo oído también, en lo verbal, al señor licenciado don José María Ponce de León, asesor militar de la citada comandancia general de la provincia de Veracruz, quien además de haber sido el conductor de la insinuada correspondencia traía también comisión del nominado señor brigadier Victoria con las instrucciones competentes para hablar sobre la utilidad de nuestra unión y nuestro gobierno, por las grandes ventajas que nos resultan de la organización y establecimiento del enunciado plan o junta



titulada CONVENCION DE LAS PROVINCIAS ORIENTALES DE MEXICO. Dispuso desde el día de ayer dicho señor excelentísimo, hacer una junta de todos los oficiales de su ejército para acordar con ellos lo que convenía respecto de aprobar o reprobar, el uso y observancia del plan de gobierno referido en el entretanto se logra reinstalar generalmente el que previene nuestro decreto constitucional. Y hallándose congregados, el insinuado excelentísimo señor como presidente de la citada Junta; los señores brigadieres don Antonio Vázquez Aldana, don Miguel Inclán y don Pedro Espinoza, con toda la oficialidad de sus divisiones respectivas; los señores coroneles don Fernando Franco, don Vicente Gómez, don Andrés Calzada, don José Nabor Díaz, don Rafael Saldierna, don Miguel Avila y don José Espejel con sus tenientes coroneles, sargentos mayores, capitanes y demás oficiales de sus regimientos. E impuestos todos del principal objeto a que habían sido convocados por el mismo señor licenciado Ponce, quien después de haberles hecho, a todos los circunstantes, un breve discurso sobre los motivos de su comisión, se separó de la asamblea advirtiéndole que no quería hallarse presente al tiempo de la lectura del enunciado plan, porque gustaba de que todos discutiesen y diesen su parecer libremente respecto de los artículos de que se compone dicho reglamento. E yo el infrascripto secretario les leí en voz alta he hice entender de *verbo adverbium*, todo el contenido del oficio del señor Victoria y del plan con que lo acompañó, según queda referido. De que inteligenciados dijeron, el excelentísimo señor teniente general expresado y el señor brigadier don Antonio Vázquez Aldana, que según su parecer necesita reformarse el artículo treinta y cuatro del capítulo segundo, por ser difícil en un caso muy urgente, la pronta reunión de todos los cinco generales o de los oficiales que han de componer el consejo general de guerra, y proceder después, al auxilio mutuo de las provincias conforme se requiere en el citado artículo y que juzgan necesario este

consejo general de guerra. Sólo en el caso de que sea preciso sacar toda la fuerza entera de una provincia para el auxilio de otra, pero que siempre que dicho auxilio sea de la tercera parte de la fuerza de la provincia o de menos cantidad de tropa, en ese caso quieren que sola la Junta convencional disponga, según le parezca oportuno, sin necesidad de hacer consejo general de guerra, en la materia. Que también les parece necesita de reforma el artículo cincuenta y siete del capítulo nono, porque la facilitación de las licencias debe hacerse con arreglo a las ordenanzas generales antiguas sin variación alguna. De este mismo sentir fueron unánimemente todos los demás señores de la Junta. Y por lo que respecta a los demás artículos que configuran el citado plan de gobierno convencional, dijeron todos los circunstantes a una voz y sin que faltase alguno de ellos, que no encontraban el más leve defecto en dichos artículos; sino que por el contrario juzgaban muy necesario su establecimiento y observancia en las circunstancias actuales. Y que desde ahora quisieran ya ver establecido el citado gobierno, porque advierten la necesidad tan grande que tiene la nación de semejante auxilio en unos tiempos tan angustiados. Con todo lo cual se concluyó esta acta que firmaron con su excelencia, por ante mí el presente secretario, de que doy fe. José Osorno, Antonio Vázquez Aldana. José Miguel Inclán. Pedro José Espinoza. Fernando Franco. Vicente Gómez. Andrés Calzada. José Nabor Díaz. Rafael Saldierna. Miguel Avila. José Espejel. Miguel Pérez Vázquez, secretario.

Concuerda con su original que queda en el archivo de mi cargo a que me remito, cuya copia se sacó fiel y legalmente, se corrigió, concertó y remitió al señor brigadier don Guadalupe Victoria, comandante general de la provincia de Veracruz, por conducto de su mismo comisionado el señor asesor de aquella comandancia general, licenciado don José María Ponce de León. Hoy tres de septiembre del propio año de mil ochocien-



tos diez y seis, en tres fojas útiles, siendo testigos a su saca, co- tejo y corrección, don Rafael Martínez, el ayudante mayor don Mariano de la Cadena y el teniente don Blas Azcárate, todos individuos del ejército del Norte. Doy fe.

MIGUEL PÉREZ VÁZQUEZ. Secretario.
[Rúbrica]

JOSÉ RÍOS A VICTORIA,
COMUNICA QUE RECIBIO AVISO
DE LA CAIDA DE LOS PUEBLOS
DE LA SIERRA.
1816, septiembre 3, San José de
Abajo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 115.

Acabo de recibir unos oficios del señor comandante don Juan José Rodríguez, en que me comunica la cogida de los pueblos de la sierra, y igualmente una carta del subdelegado don Ignacio Medina, cuyos originales incluyo a su señoría, para que se imponga y me diga lo que debo hacer en el particular.

Dios guarde a su señoría muchos años. San José de Abajo, septiembre 3 de 1816.

JOSÉ RÍOS.
[Rúbrica]

Señor brigadier don Guadalupe Victoria.



JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ A
VICTORIA, LO FELICITA POR
SU ASCENSO.
1816, septiembre 3, Paso Moral.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 116.

Excelentísimo señor:

Por el digno ascenso de teniente general que justamente se ha merecido vuestra excelencia, y como uno de sus más apasionados, doy a vuestra excelencia el debido parabien, como tan interesado en las satisfacciones de vuestra excelencia, para cuyo paso, bien recomendable, se ha hecho días ha, el grande patriotismo de vuestra excelencia, del que me aseguro, como siempre, el acierto de sus sabias disposiciones y el progreso de los asuntos de la Patria.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Paso Moral y septiembre 3 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

VICTORIA A GUERRERO SOBRE
LA COMPRA DE ARMAS Y LA
CONDUCTA DE MIER Y TERAN,
ASI COMO LA NECESIDAD DE
ORGANIZARSE
CONVENIENTEMENTE. VICTORIA
A RAMON SESMA SOBRE LO
ANTERIOR. JOSE IGNACIO COUTO A
RAMON SESMA, SOBRE EL
RECIENTE NOMBRAMIENTO DE
VICTORIA, LAS ACCIONES DE MIER
Y TERAN, Y LA COMPRA DE
ARMAS EN NUEVA ORLEANS.
[COPIAS CON NOTAS DE MIER Y
TERÁN?]
1816, septiembre 3 y 4, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 121-124.

Señor coronel don Vicente Guerrero. Huatusco, septiembre 4 de 1816. Mi apreciable amigo y señor: aprovecho la coyuntura de un correo secreto que con esta fecha se dirige al señor Sesma, con el que creo pasará esta carta los obstáculos que el miedo y ambición de Tehuacán, pone a la correspondencia de todos los americanos ¹. El correo se pone con motivo de avisar al expresado Sesma, el arribo de porción de fusiles a esta costa, para que si tiene dinero que pueda emplear en su compra, lo remita a la mayor brevedad. Igual oferta hago a usted, porque estoy seguro de que uno y otro, emplearán las armas en los adelantamientos de su patria contra el enemigo común y no quiero caiga en manos de Terán un solo fusil, porque sé que le servirá como hasta aquí, sólo para encararlo a sus conciudadanos ². Su ambicioso deseo de singularizarse, lo ha empeñado en la desconcertada empresa de atravesar la sierra, donde ha sacrificado la mayor parte de los soldados que



ignorantemente lo seguían, y de donde es muy natural, que no vuelva a salir ³. Esta locura fue proveniente del robo de cerca de ochenta mil pesos que hizo en el valle de San Andrés y Tehuacán ⁴. Los pueblos de ambas jurisdicciones me han llamado que los proteja contra la tiranía; pero yo que he tenido tantas condescendencias y esperas por ver si Terán se reformaba, no he querido tomar una parte activa en la protección de aquellos infelices, porque entiendo que se iban aplacando las intrigas y maldades con que Terán ha insultado a usted y el señor Sesma. Deseo saber el estado de las cosas. No quiero dar principio a escandalosas novedades; pero la patria ya me reclama mis obligaciones y por lo mismo propongo a usted y al señor Sesma, una Confederación sincera, firme, ilimitada para auxilios recíprocos, con el objeto de que obremos en combinación contra el enemigo común y contra todo perturbador del orden público, que no menos que el primero, causa graves perjuicios al estado. Para salir lo más breve de la confusión en que nos hallamos por falta de gobierno, he consultado a sujetos que me parecen de instrucción, el reglamento para uno provisional, en que se comprendan los departamentos principales del oriente de México. Luego que se ponga en limpio, lo remitiré a usted a ver si gusta, aunque me prometo no le desagradará mucho. El dador entregará a usted, seis ejemplares de nuestra Constitución, reimpressa en Orleáns. No quiero recargarlo con otros papeles de noticias muy interesantes. Pero en suma le diré a usted, que toda la Europa se ha alarmado por otra vez. Que los Estados Unidos, de uno a otro momento, declaran la guerra a España. Que los negros de Santo Domingo se aprontan a auxiliarnos, y que hay esperanzas de que los ingleses, nos declaren su protección. Disposiciones todas muy favorables a nuestra causa si sabemos aprovecharnos de ellas. La unión y el valor son los primeros resortes para su logro, y ya no puedo dudar de la que es consecuente con nuestra amistad antigua y

con la que me repito a sus órdenes, como su afectísimo servidor que besa su mano.

GUADALUPE VICTORIA.

Señor brigadier don Ramón Sesma. Muy reservada. Huatusco, septiembre 3 de 816. Mi siempre apreciable amigo: por no perder un momento sale este correo extraordinario, a fin de participar a usted, que acaba de llegar a ésta una remesa de fusiles, y que mi amigo don Miguel, hermano de usted, a quien he dado hace ocho días pasaporte para Orleáns, debe haber aprovechado esta feliz ocasión, en que por sólo la falta del total importe de las armas, acaso no daremos lleno a nuestros deseos. Mañana, 4, debe estar el señor don Miguel a bordo del buque conductor, y me prometo de su viveza, que se aprovechará lo mejor que pueda de las circunstancias. No obstante (de acuerdo con el señor don Antonio, padre de usted) marcha el actual enviado con tanta ejecución como reserva, porque debe usted hacer un esfuerzo extraordinario, a fin de conseguir y remitir cuanto antes, todo el dinero que se pueda, seguro de que la actividad con que se trate este asunto, depende la felicidad de su departamento y de toda la provincia de Oaxaca. En la actualidad hay buena proporción de que los fusiles pasen sin el mayor peligro, por el siempre sospechoso departamento de Tehuacán. La división de Calzada que está a mis órdenes y la de Maltrata (que corre a las inmediatas de mi compadre Couto, con la debida dependencia a esta comandancia) una y otra recibirán oportunamente, las mías, de proteger el tránsito y comprometerse, hasta hacer fuego, para lograr nuestro proyecto, lo que servirá a usted de gobierno a fin de prepararse. Es indispensable tomar estas medidas de precaución con respecto a un hombre atolondrado, a quien he intentado hacer entrar por el camino regular, oponiendo a sus implicadas y siempre perniciosas ideas, la moderación, la paciencia y las reflexiones más juiciosas⁵. Tal vez a éstas se debe que no se haya precipita-



do a echarse sobre usted o el señor Guerrero, o quienes todavía no puede olvidar su venganza. No hay carta suya en que figurándose que no conozco las cosas, no me quiera comprometer a alguna acción indecorosa contra alguno de nuestros conciudadanos⁶, y me parece que ya no nos queda más arbitrio que reuniéndonos todos los compañeros, principalmente usted y el señor Guerrero, conmigo, formemos una liga estable, juiciosa y de nervio, para combinar nuestras operaciones contra el enemigo común y reducir o aniquilar este numen de la discordia, nacido para desgracia de su patria⁷. No creo que nos cueste trabajo alguno hacerle ver a este duende la diferencia que hay entre atropellar y ultrajar una corporación inerme o indefensa y hablar con unos jefes que lo pueden hacer espirar en medio de las bayonetas⁸. Con la esperanza de su enmienda aún no he querido (si usted y el señor Guerrero no tienen ya quejas de él)⁹ digo que no he querido, tomar resolución de contenerlo; pero ya estoy decidido a auxiliarlos contra el perturbador de orden público y espero que si aún sigue Terán con sus discordias, avise usted a Calzada o a Couto, para que le protejan sus movimientos, sobre que les daré la orden correspondiente siempre, que como llevo propuesto, firmemos una confederación sólida entre usted, el señor Guerrero y yo. He consultado la formación de un reglamento de gobierno de estas provincias, cuando se ponga en limpio lo remitiré a usted para que si le parece, lo pongamos en práctica. Mañana salgo de aquí para tierra caliente, pero dejo instruido al doctor Couto de mis ideas y que si las de usted convienen con las mías, las apoye desde el pueblo de Coscomatepec donde va a residir. A consecuencia puede usted entenderse con él para lo muy ejecutivo, y él me dará aviso inmediatamente. En lo demás no dudo haga usted porque se continúe nuestra inmediata correspondencia para afianzar la amistad que siempre le ha profesado su afectísimo servidor que besa su mano. GUADALUPE VICTORIA.

Señor brigadier don Ramón Sesma. Huatusco, septiembre 3 de 816. Mi muy estimado amigo: todas las tropas nacionales y pueblos de esta provincia, han aclamado con universal regocijo y entusiasmo por teniente general de los ejércitos mexicanos al señor brigadier Victoria, que lo era de la misma provincia. Este extraordinario acontecimiento no pudo ocurrir en mayor oportunidad. Ha sido justo que se premien los méritos de este hombre singular, y que se haya colocado en el rango a que lo han hecho acreedor sus importantísimos servicios, y en las calamitosas circunstancias en que se hallan las provincias con fiantes, la imperiosa necesidad reclama un jefe, con representación, que pueda salvar de la borrasca a tan preciosa porción de la nación. El general Osorno se ha replegado con su fuerza muy disminuida a nuestras fronteras. El de Tehuacán se ha empeñado en proyectos descabellados ¹, hijos de la ambición ², que deben precipitarlo al abismo de la destrucción para pagar sus encadenados delitos, su falta de buena fe y de armonía y su decidido amor a la anarquía que se ha propuesto por plan para entronizar su engrandecimiento, de que usted ha experimentado en sí mismo efectos que quisiera olvidar y es preciso que tenga muy a la vista; pero es sensibilísimo que arrastre a tamaños males a los defensores de la patria, sobre quienes, por desgracia, ha extendido su aciago influjo; y no serán menos sensibles las ulteriores consecuencias. Nuestro Victoria, cuyo verdadero patriotismo, servicios positivos y desinteresada política, que nadie podrá tachar, se ha cansado ya de sufrir insultos y crímenes contra la patria. Lo veo decidido a romper el nombre contra los traidores de la libertad, y de usted tiene formado el concepto relevante a que es acreedor, es su amigo, lo ama y cuenta con la estrecha unión de usted, acreditándolo con las atenciones y obsequios que prodiga al señor don Antonio, padre de usted, y el aprecio con que ha tratado y proporcionado su embarque a don Miguel, confiándole comisiones interesantes y honoríficas de ultramar, sin perjuicio de su negociación



de compra de armas, etcétera, que provocaron su expedición. Yo no dudo que los procedimientos de usted que se dirigirán contra la tiranía extranjera y doméstica, serán auxiliados y sostenidos por las fuerzas de este general de crédito que ha logrado imponer a los enemigos y se prepara a nuevas glorias para la patria, con los auxilios de los Estados Unidos que continúan facilitándonos armas y municiones, proporcionándonos también por las operaciones marítimas combinadas de que últimamente ha resultado el apresamiento de muchos buques españoles de comercio y de la goleta de guerra la Numantina después de un obstinado combate, cuya tripulación, tropa de marina y de línea, asciende a setenta prisioneros, la mayor parte españoles que hoy mismo han llegado a este cuartel general, y otros proyectos bastos reservados que no se pueden confiar a la pluma. Usted no ignora los verdaderos intereses de la patria y los deberes de hombre de bien. La conducta de usted debe interesar mucho, feliz o desgraciadamente, según sea en la necesaria revolución de estas provincias, cuyo honor y obligación es blasonar la independencia y la libertad y ser sus defensores; pero enemigos inexorables de los anárquicos y aspirantes. Me manda el general a Coscomatepec en donde aguardo su respuesta en que se sirva usted significarme su modo de pensar en este arduo negocio, y que tenga la bondad de remitirme aquellas tres oncitas consabidas, porque se halla la patria algo oprimida y yo no digo misas ni predico. Soy en todo caso de usted afectísimo amigo que besa su mano. José Ignacio Couto Ibea.

Son copias en...

Notas.

1. La correspondencia por Tehuacán ha estado tan franca aún para los malos americanos, que por allí y aún allí mismo, se han tramado conspiraciones contra los americanos de

Tehuacán, que después se han sabido porque han ido abortar a otra parte. La de Zongolica se debería haber impedido, porque se ha abusado excesivamente de ella para extraer soldados, armas y corromper el espíritu militar de los americanos de Tehuacán. Se ha oficiado sobre ello al señor comandante general, pero a pesar de protestas de armonía y buen orden, el mal ha estado en su punto. Yo quisiera que se citara un igual ejemplo de la ambición de Tehuacán.

2. Algunos ejemplares serían buenos para comprobar este enorme delito.

3. Más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena. Gracias a Dios que mis soldados, aunque han tenido que superar el hambre, la inclemencia y la aspereza, hasta hoy han sido constantemente vencedores.

4. No sé adonde pueda haber cerca de ochenta mil pesos, tal vez me resolvería, sabiéndolo, a ser lo que nunca he sido, ladrón. Porque calculo que con esta suma adelantaría mucho la causa nacional, y dentro de breve se podrían pagar los réditos. Y así, sólo en lo abultado de la suma, puede conocer el señor comandante general, que ésta es una calumnia que se levanta al desgraciado Terán, con el fin de extraviar sus obligaciones, echándose sobre el departamento americano de Tehuacán.

5. No me acuerdo que el señor comandante general se haya ocupado, alguna vez, de mis negocios con los señores Sesma y Guerrero, ni por donde haya conocida esa venganza que se dice no puede olvidar.

6. No hay carta, esta expresión es ciertísima. No la hay de facto en que yo haya tenido la temeridad de intentar confederaciones ni coaliciones para precipitar a otros en guerra por mis diferencias personales. Con todas las comandancias he tenido contestaciones y estoy seguro de que no se podrá presentar en ninguna, donde ni siquiera me queje del vecino.

7. ¿Qué he hecho yo de nuevo para que se apuren estas providencias? Hace dos meses que sólo me ocupo en batallar con



Santos, Moscoso, Topete y Álvarez, en buscar el aumento de mi departamento con mengua del enemigo. Lo más apreciable de mi campaña ha sido estar lejos de la chismografía; pero ésta sí que es duende, que a donde voy me persigue.

8. Esto no habla con un jefe republicano.

9. Pues si ya no las tienen ¿para qué suscitarlas?

A la del señor Couto.

1. Traslado a los dichos. Esto es, a Santos en Ixcatlán; Moscoso en Oxitlán; a Topete en el campo de Mixtan; a Núñez Castro, el 15, en Coxcatlán, y espero en Dios que a Patricio López se le podrá hacer saber mi descabellada expedición.

2. Santa ambición que estimula a hacer la guerra, útil para la libertad de la patria.

3. Es gana impugnar lo restante.

PADRE JOSE MARIANO ROSADO
A VICTORIA, RECLAMA QUE SIENDO
FIEL AMERICANO SE LE
HA TRATADO INJUSTAMENTE
POR MALOS INFORMES.
1816, septiembre 4, Boquilla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 231-232.

Señor General don Guadalupe Victoria.

Boquilla y septiembre 4 de 816.

Muy señor mío:

Con el motivo de no haber respuesta de cuatro cartas que le he escrito a usted, le pongo ésta recopilando las anteriores, entendido en que se hayan extraviado; y para que usted no esté inocente de lo que ha pasado, y yo viva sin zozobra, considerando el que me hayan puesto en mal, digo, que habiendo visto el oficio que puso usted a Méndez, en que le intima usted que el padre Ortiz se presente ante usted, etc. Y en otro hacer la misma recomendación, y protegiéndome a mí, diciendo que yo era un verdadero americano, etc., y el último decir que para transar competencias y obviar escándalos entre Ortiz y yo, que pasara a este lugar a hacer juramento de fidelidad, etc.

Me coge de sorpresa este último, y me hace pensar mucho; pues viniendo de orden de usted y saber que Ortiz estaba indultado, siendo yo un verdadero americano, como usted lo confiesa, me fue doloroso, no el quedarme sin el curato, sino el crédito que dio usted a los informes, que tratan de competencias, siendo así que hasta el día estamos corrientes Ortiz y yo, a pesar de no permitirme celebrar en su iglesia, por no tener que resentir con su obispo. Estas fueron sus expresiones,



a las que le respondí que jamás sería yo causa de que hubiera una pesadumbre, y hasta ahora estoy yendo a oír misa como si fuera un secular.

El confirmatur de las competencias, habiéndome dicho que mi familia le estorbaba para el desempeño de sus ocupaciones, en la hora le busqué casa, que me dio el comandante y esa noche cenamos juntos todos, y a otro día, estando ya separados, me mandó una cazuela de bobo para que almorzara, luego esto prueba lo contrario de los informes, remitiéndome a confirmar esto que asiento, con un certificado de Méndez.

¿Y es posible que sabiendo usted cómo me he portado con la nación, se haya usted desentendido de mí? ¿Qué siendo yo verdadero americano, esté abatido y postergado, y Ortiz despachado por el obispo esté atendido? ¿Que en obsequio de la nación, me haya sacrificado y que ésta no me proteja? ¿Cuando en el día me hallo lleno de cuitas e indigencias y solicitando alivio de ellas, escribía a usted, incluyéndole sus oficios en que respondía por los entierros que hice, no me haya contestado usted? No me he vuelto loco porque Dios me ha favorecido, teniendo a mi familia enferma y carezca de todos auxilios por no tener medio real con qué solicitarlos.

Suplico a usted refleje en esta carta y disponga de mi persona como le parezca, pues he sido, soy y seré el mismo que usted ha conocido; y sí mis antagonistas pueden hablar de mí, pero jamás probarán lo que asientan, y estoy pronto a probar esto que firmo.

Soy siempre de usted atentísimo capellán que sus manos besa:

JOSÉ MARIANO ROSADO.
[Rúbrica].

VICTORIA AL JUEZ NACIONAL,
AGRADECE LA FELICITACIÓN POR
SU ASCENSO.
1816, septiembre 4, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 117.

Doy a usted mil gracias por las afectuosas expresiones con que me felicita en el alto empleo a que la voluntad de los pueblos, y tropas, han querido promoverme sobre mi mérito. Si usted tiene asunto en que pueda auxiliarlo, [puede] contar conmigo con la mayor franqueza.

Dios guarde a usted muchos años. Comandancia general en Huatusco, septiembre 4, año 7º.
Señor juez nacional de...



JOSE ANTONIO TREJO A
VICTORIA, AVISA QUE DIO ORDEN
PARA LA RECLUTA DE SOLTEROS
Y SE REMITAN A HUATUSCO,
PIDE SE EXCLUYA DEL SERVICIO
A DOS INDIOS.
1816, septiembre 4, Chocamán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, fs. 119-120.

Excelentísimo señor:

Con respecto a la orden general para recluta, ha ordenado el teniente de justicia de esta plaza que los solteros de todas las clases se presenten a la subdelegación de Coscomatepec, para que pasen revista y sean conducidos, el domingo próximo, a la plaza de Huatusco.

El capitán don Félix Luna reclama los servicios que tiene contraídos en la milicia, y quiero por lo mismo que se eximan de la recluta, dos hermanos solteros que tiene, quienes mantienen a su madre y familia. Por tanto a su nombre hago a vuestra excelencia esta consulta, para que dictamine si quedan o no exceptuados de la orden general, y de cualesquiera modo, puede vuestra excelencia escribirle al expresado capitán para su inteligencia.

Igual reclamo se hace por el pueblo, y de facto me parece justo, así por ser la población tan corta, como por ser los únicos indios, que en el día, nos dan todo género de servicio, e igualmente a la fortaleza, y aun están dispuestos a ayudarnos en la campaña del modo que puedan. Son los únicos que he conocido dóciles para trabajo, y siendo tan corto su número, me intereso por ellos, pues que resulta un bien, así al fuerte, como a la caballería, sirviéndonos a tiempo.

Como que este oculto es secreto, puede vuestra excelencia, si le pareciere bien, dar orden que no se entienda con ellos la recluta por estar ya ocupados en el servicio, y que a tiempo, según tenga yo proporción, puedo formar de ellos la compañía de zapadores que tengo premeditada y de que he hablado a vuestra excelencia. Espero se sirva contestarme antes de su marcha, para evitar disgustos o equivocaciones en la materia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Comandancia Principal en Chocamán, septiembre 4/816, a las nueve de la noche. Excelentísimo señor. Besa la mano de vuestra excelencia.

JOSÉ ANTONIO TREJO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.



ANDRES CALZADA A VICTORIA
COMUNICA QUE IMPIDIO QUE SE
ABRIERA EL CAMINO HASTA LA
CAPILLA, ESPERA ORDENES.
1816, septiembre 4, Hacienda de
Zimatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 125.

El teniente de Quimistlán, con fecha 13 del corriente, me dice que se halla con orden de vuestra señoría para abrir el camino hasta la Capilla, y no conviniendo esta operación por ahora, en atención a las circunstancias del señor comandante general del nordeste, le he hecho suspender hasta ponerlo en noticia de vuestra señoría para su aprobación, si lo tiene a bien.

Por oficio de vuestra señoría de 29 del próximo pasado, estoy enterado de la comandancia que ha conferido vuestra señoría a el teniente coronel Anzures, como de la recomendación que me hace del, asegurando vuestra señoría, que cooperaré a cuantos auxilios me pida y cuanto se le ofrezca, particularmente, siendo de mi mayor satisfacción la de complacer a vuestra señoría y todos sus dependientes.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Hacienda de Zimatepeque, septiembre 4 de 1816.

ANDRÉS CALZADA.
[Rúbrica]

Señor comandante general de la provincia de Veracruz, don Guadalupe Victoria.

PEDRO CANTERO A VICTORIA,
SUPLICA LE PAGUEN SUS
SERVICIOS COMO CARPINTERO.
1816, septiembre 4, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 293.

Excelentísimo señor.

El ciudadano Pedro Cantero, oficial de carpintero, ante la justificación y alta consideración de vuestra excelencia comparezco diciendo: que como vecino nativo y radicado y al mismo tiempo oficial más permanente de mi profesión en este pueblo, me veo desde el principio de la solicitud de nuestra independencia y libertad nacional, siempre ocupado en el servicio de nuestra nación, y la mayor parte de tiempo consternado con la confusión de los que me han estado mandando a título de la nación, unos con que se me pagará quedándome siempre esperando y otros dándome una cortedad tan tenue, que cuasi no me ha alcanzado a la muy precisa subsistencia de mi estado y un padre que hace más de diez años que se halla ciego y de remoto [sic] en una cama. Mi trabajo incesante, las miserias de semejante situación y confusión de mandadores que han dejado la mayor parte sin paga y por lo mismo en el olvido e inútiles para mí y muchas ocasiones para la patria, mis fatigas. No ha sido suficiente todo, no digo para que mirasen por mi justa subsistencia y mediana paga, pero ni aún para ser tratado con alguna consideración después de tan larga penalidad.

Por tanto, la profunda penetración de vuestra excelencia tomará todo lo expuesto en su alta consideración para preveer al mayor servicio de nuestra muy amada patria y alivio y regular trato del suplicante que impetra el resguardo y clemencia de vuestra excelencia, cuyas órdenes ciegamente obedecerá su muy rendido súbdito.



Dios nuestro Señor conserve la muy importante vida de vuestra excelencia muchos años, para amparo de los pobres.
Huatusco, septiembre 4 de 1816.

PEDRO CANTERO.
[Rúbrica]

MIGUEL DE FRIAS A VICTORIA,
SOLICITA PASAPORTE Y DINERO
PARA IR A VER A SU FAMILIA.
1816, septiembre 4, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 298-298 v.

Excelentísimo señor.

Señor: tenga vuestra excelencia la bondad de ver con consideración ésta mi representación, siempre que a vuestra excelencia le parezca justo mi pedimento en atención a mis cortos méritos. Señor excelentísimo, hace dos años que no veo a mi esposa e hijos, en cuyo tiempo no le he dado el más mínimo socorro, porque no he tenido para hacerlo. Desde que tomé las armas en defensa de mi patria no he tenido otra mira que la de desempeñar mi empleo con honradez, despreciando siempre las escaseces y presentando el pecho en las acciones al frente del enemigo. Jamás desmayaré, señor excelentísimo, a la contra continuaré hasta hacer el último sacrificio de perder mi vida por la causa. Sólo pido a vuestra excelencia encarecidamente, me franqueé un pasaporte con licencia de 15 días para ir a ver a mi familia al pueblo de San Andrés y un corto socorro de reales para mi viaje, pues vuestra excelencia está muy bien impuesto del estado en que hemos venido de Orleáns. Cumplido este término, vendré para que vuestra excelencia tenga la bondad de destinarme en lo que fuere de su mayor agrado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, septiembre 4/816. Señor excelentísimo, su humilde súbdito.

MIGUEL DE FRÍAS.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria.



BERNARDO PORTAS A VICTORIA,
COMUNICA LAS CELEBRACIONES
QUE SE HICIERON POR SU
ASCENSO.
1816, septiembre 5, Zongolica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
927, f. 130.

Excelentísimo señor:

Apenas llegó a mi noticia, la de que ese pueblo, con los de su inmediación, proclamó a vuestra excelencia por teniente general, en la noche del 30 del mes pasado. Cuando poseído de los mismos sentimientos lo he mandado celebrar en éste y los demás del departamento de este cuartel, con misas en acción de gracias y cuantas demostraciones de regocijo ha proporcionado cada uno.

Mucho celebro tan buen acierto, cuando sus efectos obrando en la mayor justicia, han recaído en el heroísmo de vuestra excelencia, acreedor por el conjunto de sus virtudes a mayores consideraciones.

Dios guarde a vuestra excelencia, felizmente, muchos años. Cuartel Subalterno en Zongolica, septiembre 5 de 816.

BERNARDO PORTAS.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria.

VALENTIN RODRIGUEZ Y ANGEL DE
LA RUA A VICTORIA, EN NOMBRE
DE LOS PRISIONEROS DE LA GOLETA
NUMANTICA, SE PONEN A SUS
ORDENES.
1816, septiembre 5, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol 938,
f. 299.

Excelentísimo señor teniente general de los ejércitos mexicanos
y general en jefe de la provincia de Veracruz.

Los individuos que abajo firman, en voz de todos los prisioneros de la goleta mercante nombrada La Numantina, en la que embarcaron diciendo iban a Campeche y por engaño resultó el batirse junto a Punta Delgada sin saber con quién, pues ninguno de estos individuos jamás tomó las armas para esta América. Y habiendo conocido la justa y verdadera causa que esta noble y esclarecida nación defiende, nos hallamos deseosos de tomar las armas en su defensa hasta derramar la sangre.

Por tanto, a vuestra excelencia suplicamos humildemente, que atención a lo expuesto y a que prometemos servir con toda fidelidad y amor, provea se nos destine a uno de los cuerpos que vuestra excelencia guste, si lo juzga conveniente, que de tan gran merced recibiremos justicia de la que vuestra excelencia administra. San Antonio de Huatusco, 5 de septiembre de 1816.

VALENTÍN RODRÍGUEZ.
[Rúbrica]

ANGEL DE LA RUA.
[Rúbrica]



JOSE RUIZ A JOSE DAVILA,
SOBRE ALGUNAS ACCIONES
INSURGENTES A CARGO DE
VICTORIA.
1816, septiembre 8, Orizaba.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 273-274 v.

Comandante de las Villas.

Las acertadas operaciones del ejército del sur han producido la gran ventaja de alejar los rebeldes de la provincia de Puebla, pero también ha resultado que se han venido la mayor parte a reforzar las gavillas de Guadalupe Victoria, éste, viéndome ocupado en la conducción de convoyes de tabaco, reunió toda su fuerza y se ha fortificado en el cerro de Monteblanco, que es punto intermedio entre las villas de Córdoba y Orizaba.

Para hacer abortivas sus amenazas, estoy con las tropas en continuo movimiento y raro día pasa sin tiroteo, pero no tienen más que infantería, los bandidos entran o no entran en acción según las fuerzas que se les presenten, o por el tiempo que les acomoda de operar de un modo rápido y fugitivo.

Aunque he solicitado del señor general del sur y del coronel Morán, que se queden mis operaciones dirigiendo por el camino de la cuchilla o de los Palenques alguna fuerza. Mientras que yo ejecuto un ataque de frente, no lo he podido conseguir, sin duda como me han dicho, por las urgentes atenciones de la provincia de Puebla.

Quedo establecido en Metasle junto a la barranca de Villagas, que es el punto céntrico entre Orizaba y Córdoba. Aquí estoy construyendo un fortín y esta operación facilitará aprovisionar las dos villas, proteger las siembras de tabacos, y paros de convoyes, obstruir sus correrías y establecer un punto de apoyo para las operaciones ulteriores.

El 23 del corriente, formó Guadalupe Victoria el designio de hacerme abandonar este punto, a el efecto hizo atacar a Orizaba y al mismo tiempo se presentó a tirotear sobre el frente de mi posición. En Orizaba los salieron al sitio llamado Los Parajes, 40 voluntarios de Navarra, creyendo el comandante don Francisco de Paula Caminero, quien mandaba, que era un corto número de rebeldes, pero estos valientes se vieron acometidos por unos 150 consumieron sus municiones y emprendieron la retirada, sosteniéndose con sus bayonetas, de éstas han perdido 13 que se han llevado clavadas jinetes y caballos, causando a los enemigos muchas pérdidas entre muertos y heridos. Los voluntarios de Navarra tuvieron 2 muertos y 6 heridos, el oficial comandante es del número de los segundos.

Los que se presentaron por mi frente, se retiraron con 3 muertos y 13 heridos y dejaron 2 caballos mutilados. Por nuestra parte salió herido en la cabeza el teniente de Asturias, don Ramón Parres y un granadero del mismo cuerpo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Orizaba, 8 de septiembre de 1816.

JOSÉ RUIZ
[Rúbrica]

Señor comandante de la Provincia de Veracruz, don José Dávila.



JOSÉ VILLAPINTO A VICTORIA,
SOBRE ESTAE ESTAR ENFERMO
Y CON PROBLEMAS.
1816, septiembre 14, Boquilla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 305.

Reservada.

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.
Boquilla y septiembre 14 de 1816.

Mi siempre estimado señor: en contestación a la suya, apreciable, de antes de ayer, digo: que quisiera mejor dejar de existir que verme en la dura y cruel situación en que me hallo; agobiado de enfermedades, y lo que es más, por una lengua mordaz, turbada la paz y tranquilidad de mi casa; y por último, verme en el infeliz estado de decir a usted que por ahora, ni aún en toda esta semana, puedo montar a caballo, porque aún me están metiendo cerca de una pulgada de mecha en la pistola, que en mi anterior dije a usted.

El caballero Sesma informará a vuestra merced de mi actual estado, y entre tanto disponga usted de quien es con el mayor afecto su apasionado y reconocido amigo que su mano besa.

JOSÉ VILLAPINTO.
[Rúbrica]

ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO,
CURA DE SANTIAGO TOZUTLA, A
VICTORIA, CERTIFICA EL ESTADO
DE JOSEFA DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD.
1816, septiembre 15, Santiago
Tozutla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol
927, f. 2.

Don Antonio Fernández Prieto cura encargado de éste de Santiago Tozutla y su doctrina.

Certifico en cuanto puedo ser cierto que Josefa de la Santísima Trinidad es viuda del difunto Pascual de Santiago, indios de esta cabecera, con la precisa obligación de socorrer a su madre Aleja María y abuela Petra María, así mismo viudas muy avanzadas de edad; que a más se le agrega la familia de sus hijos de los cuales el mayorcito es Juan de la Cruz con otros cuatro, dos hijotas y tres varoncitos. Esta es la verdad y público en el pueblo por lo que a pedimiento de la contenida doy la presente en quince de septiembre de mil ochocientos diez y seis.

ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO.
[Rúbrica]

[A la vuelta:] Al excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.
Donde se halle.



JOSÉ DÁVILA A VICENTE PATIÑO,
TRASMITIENDO ÓRDENES DEL
VIRREY SOBRE LA REUNIÓN DE
SUS FUERZAS EN PUENTE DEL REY.
[Es COPIA]
1816, septiembre 16, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, f. 289.

número 1.

Para cumplir las órdenes reservadas que el excelentísimo señor virrey me tiene comunicadas, dispondrá usted que la columna de granaderos con toda su fuerza pase a esta plaza y que en el Puente del Rey se reúna la del Regimiento de órdenes militares con el obús y municiones correspondientes y la caballería del capitán Montero, para lo que ausente el señor coronel, don Francisco Javier Llamas, el oficial en quien haya recaído el mando, tomará las providencias convenientes al efecto, en la inteligencia que en el Puente debe haber las raciones necesarias para que no se embarace lo dispuesto por el excelentísimo señor virrey.

Dios guarde, etc. Veracruz, 16 de septiembre de 1816. Señor comandante de Armas de Jalapa.

Es copia.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]

MANUEL TERÁN A RAFAEL POZOS,
COPIA DE UNA CARTA DONDE
COMUNICA QUE DERROTO A TOPETE
EN OAXACA.
1816, septiembre 19, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 938,
fs. 94-95.

En contestación al de vuestra señoría fecha 29 del pasado que he recibido hoy, digo: que si antes de mi salida de Tuxtepec hubiera yo tenido la coyuntura que ahora para contestar nuestros planes, la causa nacional hubiera tenido un adelanto que puede no ofrecerle ninguna otra campaña, seguro de que las fuerzas enemigas de Sotavento estaban reprimidas en sus puntos de defensa. Me dirigí por Huaspala a tomar la otra parte de esta sierra hacia Villa Alta, como pasos precisos para tomar otro punto en la costa de Oaxaca. Pero a tiempo que estaba yo luchando con una guarnición situada en Playa Vicente, superando la inclemencia y obstrucción absoluta de los caminos, fui atacado por una fuerza de seiscientos hombres al mando de Topete. En esta situación angustiada retrocedí una legua a su encuentro, y el Dios de los ejércitos me concedió la más singular victoria que podía esperar. El 10 del corriente, fue desbaratado aquel orgulloso mandarín con pérdida de ciento de sus mejores soldados y los oficiales Facio y Murillo del Fijo de Veracruz. Nos ha valido esta acción diez y nueve fusiles, veinte y dos prisioneros, cuatro cajas de guerra, dos cornetas y un pífano y, sobre todo, la libre comunicación con mis destacamentos de la Sierra de la que fui privado, no sólo por haberme seguido Topete con la fuerza dicha, por el mismo camino que tomé; sino por un destacamento que dejé en Tuxtepec, los que huyeron desordenadamente cuando mi descubierta se presentó al otro lado del río.



En el alcance que por el jato de Buenavista di al enemigo, se me presentaron muchísimos paisanos de Tesechoacan, Otatitlan y Chacaltianguis, pidiéndome los favoreciese con mis fuerzas para sacudir el yugo de la tiranía que detestaban y me ví en la precisión de desatender sus ruegos para franquearme el camino impedido de mis puntos de defensa. De modo que si vuestra señoría hubiese estado en proporción de aprovecharse de la derrota de Topete, se habría conquistado esa otra porción de su comandancia de Sotavento. No obstante, si vuestra señoría tiene esos designios, coadyuvará a ellos con la mayor eficacia tanto con la fuerza expedicionaria que debe dirigirse siempre por Huaspala, como con los destacamentos que dejo en estos puntos de Oxitlan y Loyaltepec, resultándome a mí la utilidad de poder avanzar con la espalda cubierta hasta el punto importante a que me dirijo. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general en Xalapa y septiembre 19 de 1816. M. Terán. Señor coronel y comandante de la costa de Sotavento, don Rafael Pozos.

JOSE VILLAPINTO A VICTORIA,
ENVÍA SAL Y NECESITA MAIZ.
1816, septiembre 19, Boquilla de
Piedra.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 310.

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.

Boquilla de Piedra y septiembre 19 de 1816.

Mi muy estimado señor: con el arriero José María Barradas, remito a vuestra merced quince fanegas de sal. Este individuo debe traerme un viaje de maíz de Zoyacuautla de donde lo hubiere, pues este artículo está demasiado escaso en esta costa, por lo que estimaré a vuestra merced, lo despache a este pueblo con objeto a que cumpla su comisión.

El capitán Méndez llevará la sal que pueda. Páselo vuestra merced muy bien y mande a su afectísimo servidor que besa su mano.

JOSÉ VILLAPINTO.
[Rúbrica]



ANTONIO DE SESMA A VICTORIA,
COMUNICA QUE OSORNO LE LLEVO
PLOMO Y TIENE AZUFRE;
INFORMA SOBRE
RECLUTAMIENTO DE TROPAS.
1816, septiembre 19, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 311-312.

Señor don Guadalupe Victoria.

Huatusco, septiembre 19 de 1816.

Mi estimado amigo: son las tres y media de la tarde, cuando acaba de llegar el señor don José María Osorno que trae doscientas arrobas de plomo, poco más o menos, y ha dejado en su departamento veinte arrobas de azufre, todo está pronto a entregarlo a la nación, por los precios que han sido corrientes y sean regulares.

Hemos hablado sobre el pagamento. Quiere cien cargas de algodón (que éstas manda usted con imperio a Pozos que las apronte, él o sus ahijados). También quiere alguna ropa, que entre la que tenga Elías y pueda proporcionar Fernández, veremos cuánta se le puede dar aquí. También necesita algunas armas, le he significado que no las hay prontas; pero que pueden llegar de un día a otro, y que en este caso le atenderá usted y me repite dicho señor Osorno, que aunque estén descompuestas se llevará las que usted pueda dar. En este supuesto espero que usted conteste al instante, pues se queda esperando su respuesta.

Al ir a comer recibí la de usted en que me anuncia los asuntos para que esperaba a mi hijo. Me parece que a poco rato que usted escribió recibiría mis cartas sobre la materia, con las prevenciones que en el pronto me ocurrieron.

Mañana me paso a San Juan, para entre domingo y lunes, recibir aquella recluta, pues la de aquí se está acabando de recoger. Mande usted hacer rogaciones públicas para que nuestro padre Dios y su Virgen Madre, nos bendiga el sol que se presenta. Van las adjuntas que me han enviado. Me parece, si usted no tiene formado algún otro plan, que la recluta de Chichiquila, Quimixtlán, etcétera, las recoja Anzures por orden de padrones y pueblos. Desea a usted la mayor felicidad, este su afectísimo amigo que besa su mano.

ANTONIO DE SESMA.
[Rúbrica]

Si no nos alcanzan las fuerzas para satisfacer toda la cantidad, el amigo Osorno nos esperará por lo que falte, interín se le rembolsa.

Cuenta de don Patricio Fernández con veinte arrobas de azufre, ciento sesenta arrobas de pólvora, doscientas arrobas de plomo, ochenta mil balas.

El general Osorno ha marchado ya a Tepetitlán y sus tropas iban a atacar Huamantla. Los enemigos evacuaron a Sacatlán. Dicen que Aguilar subía a Cerro Verde con Serafín, averígüelo usted por la costa, pues le conviene a usted.



RELACION DE LAS FUERZAS DE
JALAPA.
1816, septiembre, 20, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, f. 292.

Fuerza que se halla esta villa.

	Capitanes	Tenientes	Sub-tenientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
Batallón de granaderos	-	4	5	15	29	33	188	226
órdenes militares	1	4	10	10	2	16	85	113
Total	1	8	15	25	31	49	273	339

En esta fuerza están comprendidos los convalecientes de ambos cuerpos que se hallan en muy débil estado y los asisistentes, rancheros y cuarteros, y con ella se atienden a las necesidades de conducir víveres a los puntos militares, para cuyo objeto sale de esta villa, el lunes 23, una partida de 150 hombres respecto de la urgentísima necesidad en que se halla, sirviendo lo restante para la guarnición de la villa, y salidas en persecución de las gavillas que la circundan.

Es copia.

VICENTE PATIÑO.

Es copia.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]

JAVIER DE GABRIEL A VICENTE
PATIÑO, SOBRE LA NECESIDAD QUE
TIENE SU TROPA DE DESCANSO. [ES
COPIA]
1816, septiembre 20, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 291-291 v.

Sólo debe usted contar para todos los casos que le ocurran con las tropas que tienen a sus órdenes por los cuadros del Batallón de México y el del regimiento de mi mando. Nos hemos quedado aquí a ellas como consta a usted y le insinué en mi contestación del 13 del corriente, ni con más objeto que el que descansa la tropa para continuar su marcha a México luego que recibamos al menos las mochilas que se dejaron en Veracruz; y únicamente en el caso de ser atacada esta villa concurriríamos a su defensa como tengo también dicho a usted.

Sin embargo, de esto sabe usted que cubrimos algunos puntos de la guarnición y que hemos mandado sesenta hombres con tres oficiales para los víveres a Perote. Todo lo cual es con notable perjuicio de la instrucción que les estoy dando en el servicio de guerrilla, y otros de campaña que no pudieron darse en La Habana por la continua fatiga en que se hallaban; y muy contrario además a las órdenes que a usted y a mí nos dejó el excelentísimo señor virrey, con presencia de la calidad de nuestra tropa y el estado de cansancio a que llegaron aquí, pero he tenido estas condescendencias haciéndome el cargo del excesivo trabajo de la tropa que tiene usted bajo su mando, y porque estuviese más descansada para poder llevar luego los víveres a los puestos militares del camino y facilitarles además el servicio de que pudieran continuar hasta Veracruz para traer el resto de las mochilas, y continuar sin perder más tiempo nuestra marcha como lo exige la reorganización de estos cuerpos que en el estado en que se hallan no pueden ser empleados



si no es en un caso extremo como el que dejo dicho, ni menos ocuparse en marcha, ni contramarchas que acabarían con los soldados de premio ya muy cansados y los pocos reclutas que tenemos.

Bajo este concepto repito a usted que no cuente sino con las tropas que tiene a sus órdenes pues no podemos sino concurrir a la defensa de esta villa si es atacada. Es cuanto debo contestar a el oficio de usted fecha de hoy que acabo de recibir sobre el particular, y los cuales ruego a usted omita en lo sucesivo pues no podré darle nunca otra contestación.

Dios guarde a usted muchos años. Jalapa, 20 de septiembre de 1816.

XAVIER DE GABRIEL

Señor gobernador interino de esta villa.

Es copia.

VICENTE PATIÑO

Es copia.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]

JOSE VILLAPINTO A VICTORIA,
ENVIA SAL.
1816, septiembre 20, Boquilla de
Piedras.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 313-313 v.

Excelentísimo señor.

Con el capitán don Laureano Méndez remito a vuestra excelencia, veinte y seis fanegas de sal, y quince que condujo el arriero Barradas, hacen cuarenta y una. Y quedan aquí veinte y nueve para las que mandará vuestra excelencia, mulas, como también para si necesita le lleven algún fierro del que he comprado de los buques náufragos.

La falta de reales me impide comprar más sal y ya en el día la han subido a diez pesos fanega.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel principal en Boquilla de Piedras y septiembre 20 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ VILLAPINTO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



VICENTE PATIÑO A JOSE DAVILA,
EXPLICA LAS CAUSAS QUE LE
IMPOSIBILITAN SEGUIR LAS ORDENES
DEL VIRREY.
1816, septiembre 21, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 290-290 v.

Número 2.

Ayer 19 a las 8 de la noche tuve el honor de recibir el oficio de vuestra señoría, fecha el día 16 en que se sirve ordenarme que para cumplir las órdenes reservadas que el excelentísimo señor virrey le había comunicado, disponga que la columna de granaderos con toda su fuerza pase a esa plaza y que en el Puente del Rey la del de Órdenes militares con un obús y municiones correspondientes con la caballería del capitán Montero.

He tenido por guía en esta carrera dar el más exacto cumplimiento a cualquier orden que se me ha dado, mas en el día paso por el justo sentimiento de manifestarle a vuestra señoría lo imposible que me es no poder verificar las superiores que me expresa en su oficio por las razones siguientes.

La fuerza con que cuento en esta villa es la que manifiestan los adjuntos estados, y las atenciones son al relevar el camino militar cada 15 días infaliblemente, reforzar la partida del pueblo de Coatepec, y establecer una en el de las Vigas, orden expresa del excelentísimo señor virrey, don Juan Ruiz de Apocada. Las repetidas salidas a conducir víveres a los puntos militares y las que ofrecen en persecución de los rebeldes que circundan estas inmediaciones.

Aunque quisiera llevar el obús que vuestra señoría me previene, es absolutamente imposible por falta de atelajes para las mulas.

El excelentísimo señor virrey llevó consigo del regimiento de mi mando 549 hombres de cuya fuerza debió regresar desde Perote la de 200 hombres que no se ha verificado porque su excelencia la ha llevado consigo a causa del crecido número de rebeldes que le esperaban y le atacaron el 9 del corriente.

Aunque es muy cierto, tengo en esta villa los cuadros de los regimientos de Puebla y México, no puedo emplearlos en nada porque el excelentísimo señor virrey así lo mandó a su salida, advirtiéndome los dejaba en esta villa para su descanso y que esperasen sus equipajes para seguir su marcha; esta verdad se patentiza con el adjunto oficio de que remitió a vuestra señoría para su conocimiento.

No puedo ocultar a vuestra señoría que en el día tengo a las inmediaciones de esta villa a Guadalupe Victoria con 200 caballos y 300 infantes con armas sobrantes para alistar jóvenes en aptitud de tomarlas; a Pascual Jiménez con 150, en Naolinggo con objeto de campar en el cerro de la Cantilada, obligando a todos los vecinos concurran al trabajo, y Mariano Lazcano en San Miguel de Aguasuela con su partida.

Todas estas razones convencerán a vuestra señoría de la imposibilidad de dar cumplimiento a las instrucciones que dejó a vuestra señoría el excelentísimo señor virrey, mientras que su excelencia no envíe dichas tropas que guarnezcan este punto tan interesante, y para eximirme del cargo que vuestra señoría pudiese hacerme por la falta de cumplimiento a su superior orden, paso con esta fecha, copia del oficio de vuestra señoría a el excelentísimo señor virrey, incluyendo a su excelencia, ésta mi contestación; así como los demás documentos que acompañan a este a fin de que ilustrado su excelencia de las justísimas razones que tengo para faltar a lo que vuestra señoría se sirve prevenirme, se sirva dictarme lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Jalapa, 21 de septiembre de 1816.

VICENTE PATIÑO



Señor comandante general de la provincia.

Es copia.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.

[Rúbrica]

JOSÉ SOTERO DE CASTAÑEDA A
VICTORIA, QUE SU
OBEDIENCIA ES MAS POR EL
DESEO DE SERVIRLE QUE POR
CONVICCIÓN.
1816, septiembre 24, Actopan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 318.

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

Actopan, septiembre 24/1816.

Mi estimado jefe y amigo: son las 3 de la tarde, hora en que acabo de llegar a este pueblo y por no encontrar a usted, pongo ésta notificándole que estoy aquí a su obediencia y que deseo servirlo por inclinación y afecto; y no por convencimiento.

Hoy me alcanzó en Apasapa un correo del señor Sesma, en el que me acompaña el papelito que acompaño a usted para que le sirva de gobierno. Mañana nos veremos. Ahora no sigo por [mutilado] vengo escotero [sic]; pero mi lira o caballo [mutilado]. Soy de todos modos su más sincero y [mutilado] amigo de usted que atento besa su mano.

JOSÉ SOTERO DE CASTAÑEDA.
[Rúbrica]



EL PADRE MANUEL JOSE DE
CAMPOL A VICTORIA, PIDE LO
REGRESE A SU CURATO.
1816, septiembre 24, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 319-320 v.

Señor general don Guadalupe Victoria.

Xalapa y septiembre 24 de 1816.

Muy señor mio y de mi mayor atención: si las actuales, ocurrientes circunstancias no me hubieran dificultado el dirigir a vuestra señoría mis papeles, ya lo hubiera hecho mucho antes, como lo he deseado y hubiera omitido otras diligencias ordenadas a este fin que se me pudieron franquear, las que me han sido inútiles, pues no he sabido cuál haya sido su paradero.

Valiéndome de la coyuntura que por ahora se me ofrece, digo: que el cielo es testigo de no haber yo dado causa legítima para estar como estoy, privado de mi curato que lo es Ixhuacán de los Reyes y el que ha estado servido, hace más de un año por un ministro puesto en él por vuestra señoría. Esta privación me ha ocasionado la mayor consternación. Así por los repetidos golpes que incesantemente me está dando mi conciencia, como por las gravísimas necesidades que sufro, sin tener en esta villa el más mínimo auxilio para mi manutención, con la salud no poco quebrantada y enferma una de mi familia con enfermedades graves e inveteradas.

Como que conozco mi inocencia he llegado a juzgar, que esa providencia que tomó don Pascual Ximenez, luego que llegó a mi indicado destino, pudo tener su origen, o por unos papeles que en ese tiempo despaché a mis indios pidiéndoles los archivos de mi cargo; o por haberme detenido en esta villa donde me hallaba a la sazón y no haberme regresado a mi

doctrina cuando para este intento, y a mi llamado, ocurrieron de mi pueblo.

Si es por lo primero, digo que los dichos papeles, su estilo y objeto, fueron estimulados por el foráneo de este lugar, sin concederme, las circunstancias que ocurrían, libertad alguna para omitirlos; y por lo mismo en todos, o en los más de ellos, instaba a mis indios y señaladamente al gobernador, a que viniese a verme, porque no pudiendo reducir a la cortedad de un papel cuanto pudiera expresarles a boca, deseaba esa coyuntura para que se determinase lo que convenía y se patentizase la pureza de mis ideas.

Pero no lo logré porque ni vinieron a verme ni me quedó tampoco otro arbitrio. Y si por lo segundo, digo que bien supieron mis dichos indios que mi detención aquí me había sido involuntaria, no sólo por estar en la expectativa de la antedicha providencia que deseaba, pues cuando sin saberlo yo, le trajeron al foráneo la respuesta de la presentación que hicieron en el obispado. Les dijo éste que yo no había ido a mi curato no porque yo no quisiese, sino porque él no quería, todo lo que supe después de que ya se habían retirado con esta respuesta. Y cuando resultó a efectuar mi regreso, pedí el avío necesario al efecto y juzgaba hacerlo gustosísimamente por las indebidas noticias que me dieron algunos amigos de las prendas y bellas circunstancias del citado don Pascual. Me atajaron el paso otras tres consecutivas que tuve de tres individuos de este mismo lugar, quienes me aseguraron que sabían positivamente que dicho don Pascual había protestado darme tres días de descanso a mi llegada, pero que concluido este plazo me despacharía no sé a donde con un par de grillos.

La discreción de vuestra señoría ya considerará cómo era posible que yo hubiera tenido valor para exponerme a ese bochorno, y más estando como está mi espíritu acabado y abatido con los diversos y raros lances, que me pasearon en mi curato y que quizás habían llegado a noticia de vuestra señoría.



Por lo dicho no pude ver con indiferencia esas noticias ni cobrar espíritu, con concepto de que hablando yo verbalmente a don Pascual, acaso variaría de idea, pues hizo más impresión una noticia contraria que una idea de representación favorable. Mayormente no sabiendo, si acaso el referido don Pascual, por siniestros informes, no obstante mis razones, hubiera querido hacer efectivos sus designios.

Todo lo que justamente temí porque sé, que aunque a nadie he perjudicado ni hay alguno que por mí haya padecido algún quebranto, como también en que tengo acreditado con obras claras y patentes, de que he estado siempre pronto y dispuesto a favorecer a cuantos he podido. Sé que no faltan algunos feligreses que en pago de haberlos servido no me quieren nada bien y me consta, por otra parte, la ligereza con que se habla y que no pocos para acreditarse de buenos americanos y lograr distinguido lugar se valen de este arbitrio.

He hecho esta exposición estando muy impuesto de que vuestra señoría es prudente, discreto, sabio, cristiano y religioso, y de consiguiente que juzgará que tan injustamente padezco los referidos quebrantos. E igualmente para suplicarle, como lo hago, con el mayor encarecimiento y animado por lo dicho, el que se digne de tener la bondad de franquearme el regreso a mi destino y concederme un instrumento que me asegure y libre de persecuciones y bochornos, protestándole bajo la palabra de honor etcétera, el no tomar a mi cuidado cosa que no sea muy peculiar a mi ministerio, como lo hecho hasta aquí, por más que la malicia haya querido, tal vez, denigrar con torcidas disposiciones mi conducta. Mis ocurso a esta villa serán por sólo proveerme de lo necesario para el uso de la vida y para socorrer a mi pobre familia, que por las enfermedades que he dicho, no podrá seguirme y que para no perecer de necesidad necesita de mi auxilio, pues no hay caridad ni se guardan fueros a la amistad o parentesco en esta villa.

Hágame vuestra señoría esta gracia, por quien es y siquiera en obsequio de su soberana patrona, a quien aunque malo, en debido agradecimiento, le pediré con frecuencia le alcance a vuestra señoría de la majestad divina, nuestra salud y que en ella lo que los muchos años que le desea su atento seguro servidor y capellán que su mano besa.

MANUEL JOSÉ DE CAMPOL.
[Rúbrica]

P.D. Si vuestra señoría me concede, como lo espero de su bondad el favor que solicito, con el instrumento de seguridad que le pido, sírvase de mandar también una orden a los indios de Ixhuacan, para que vengan por mí y me reciban; porque creeré que sin ella nada se haga ni den un solo paso para acercarse aquí. Vale.

Si no va ésta por el conducto que juzgue, y si el que hubiere de llevarla no pudiere hacerme la respuesta, podrá vuestra señoría (si fuere de su agrado) dirigirla al señor cura de Xilotepeque o a la hacienda de Sosocola.



ANTONIO DE SESMA A VICTORIA
COMUNICA QUE LAS CARTAS
LLEGARON A TERAN, GUERRERO
Y RAMÓN; ENEMIGOS EN SAN
ANDRES; JUAN TERAN VENCIO
EN OAXACA; OSORNO SE
RETIRÓ.
1816, septiembre 24, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 322-323v.

Señor don Guadalupe Victoria.

Coscomatepec, 24 de septiembre, 816.

Mi estimado amigo: tengo escrito a usted cuanto se ha dicho de los asuntos de los enemigos de arriba. Y ayer vino un indio de mi casa avisándome que habían ido todas las cartas a Terán, Guerrero y Ramón; que las tropas del gobierno estaban, antes de ayer, en San Andrés, pero que hasta entonces no habían hecho perjuicio en el pueblo.

Couto me dice avisa a usted la noticia que él me dio de que Terán (supongo que Juan) había derrotado, completamente, a las tropas enemigas que venían de Oaxaca, quitándole mucho armamento, pertrecho y bagajes. Se dice que Osorno se retiró, ultimamente, a la Capilla, camino de Chichotla, y que los enemigos lo buscan; por lo que Anzures está estrechando y cortando el camino de Sacasomolco.

El comandante de aquí ha dispuesto reponer las cortaduras y trincheras antiguas de la cuchilla, por cuyas atenciones y el alboroto que hicieron con la noticia de la bajada del enemigo, ha sido imposible juntar la recluta. Múzquiz me escribe que tiene orden de usted para que no se presenten los de Chocamán y Tomatlán, por estar destinados para zapadores de la

fortaleza. Le contesté que lo que yo tenía entendido es que despues de presentados se destinarán para las compañías de fuerte; pues que no presentarse se hacía un ejemplar, que los otros pueblos ya me lo reclaman y dicen que ellos trabajan lo propio y que todos han de ser iguales.

Por las escaseces e imposibilidad de juntar reales para las atenciones del servicio, nos juntó ayer Trejo, para que por el pronto se vendiera Tabaco en Oriza[ba], contesté como usted verá y los demas anuentes, según instruí en sus respuestas, que todas deben ir a usted para su conocimiento y decisión, reproduciendo yo, a usted, cuanto en el particular le expuse. Me tiene con el mayor cuidado la salud de usted, más que la de mi hijo y pido a Dios se la cuide muchos años. Su mayor amigo que su mano besa.

ANTONIO DE SESMA.
[Rúbrica]



PEDRO JOSÉ DE PÁEZ A
VICTORIA, SOBRE LA
TERMINACIÓN DE UN ALBIJE.
1816, septiembre 25, Chocomán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 234-234 v.

Excelentísimo señor:

Dos oficios y una carta confidencial he dirigido para vuestra excelencia y hasta la fecha no he sabido si han llegado a manos de vuestra excelencia en los cuales dando parte del estado del nuevo aljibe y lo acaecido con el viejo cuyo defecto me ha hecho apurar todos los recursos para su conclusión, la que se verificará esta semana, el que queda con bastante capacidad habiendo logrado no encontrar en el terreno donde se abrió peñas ninguna por lo que no nos sucederá lo que en el otro.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Chocomán, 25 de septiembre de 1816. Excelentísimo señor.

PEDRO JOSÉ DE PÁEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general, Don Guadalupe Victoria.

BERNARDO PORTAS A MELCHOR
MÚZQUIZ, REMITE 200 PESOS Y
SESENTA PANTALONES. LO FELICITA
POR SU ASCENSO.
1816, septiembre 25, Zongolica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 921,
fs. 54-55.

Señor Coronel don Melchor Múzquiz.

Zongolica, septiembre 25/16.

Mi amado amigo y señor:

No había contestado a la apreciada de vuestra merced, fecha 5 del actual en espera de la ocasión en que puedo remitirle doscientos pesos para los pretos de la compañía y sesenta pares de pantalones que es de lo que considero más escasos a los soldados de ella y es de lo que tengo más número en el vestuario.

El recibo de ella me llenó de la mayor satisfacción, tanto por las interesantes noticias que en ella se sirvió comunicarme, como por la de las proclamas del pueblo de Huatusco a favor del digno señor general y la de haber dado a usted a reconocer por coronel de la república, elección que como acertada, y que antes le celebré no le repito ahora la complacencia que me resulta.

Todas éstas en su totalidad fueron bien recibidas en los pueblos de esta demarcación, y celebradas con misas de gracias en las parroquias, y cuantas demostraciones de regocijo pudo cada uno en su pequeñez franquear.

La silla aún no se concluye y porque mejor la compongan la remitiré a Orizaba a ver si con unos puros puedo mandársela a usted en otra ocasión.



Mucho agradeceré a vuestra merced influya con el señor general a fin de que me devuelva la infantería, pues sin ella, aquí nada puedo adelantar, ni menos poner esto en defensa por medio de una fortaleza como le tengo propuesto.

Suplico a usted también porque el teniente Ruiz venga en ella cuando regrese como antes dije a usted.

Cuando lleven a usted la silla, y más dinero, le remitiré unos buenos puros, y lo que gustare mandar a su atentísimo amigo que besa sus manos.

BERNARDO PORTAS.
[Rúbrica]

P. XIMENEZ A VICTORIA,
COMUNICA DETUVO LOS
INDIVIDUOS QUE CONDUCIAN
RESES A NAOLINGO.
1816, septiembre 26, Tenampa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 324.

Remito a vuestra excelencia los individuos contenidos en las guías que conducen reses para Naolinco; y no pudiendo desprenderlas en Naolinco, se pasaban a Tlacolula. Por lo que las he detenido hasta que vuestra excelencia disponga.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tenampa, 26 de septiembre /816.

P. XIMENEZ.
[Rúbrica]



JUAN BAUTISTA TOPETE A JOSE
DAVILA, INFORMA SOBRE LA
TOMA DE OXITLAN.
1816, septiembre 28, Oxitlán,
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 277-281.

El dios de los ejércitos vuelve por su causa, y la ocasión me ha dado motivo para poder destruir cualquier concepto equivocado que diferentes casualidades pueda haber acarreado la división que mando. Como tengo anticipado a vuestra señoría desde Tuxtepec. Verifiqué mi salida el 25 a medio día, dirigiéndome a este punto donde sabía que el enemigo se hallaba posesionado de él en número menor de cien hombres, con un cañón. Haciendo la clase de aquella, superior la fuerza que dentro de ella se encerraba. Ayer tarde cerca de las oraciones, venciendo dificultades del camino más malo que puedo pintar a vuestra señoría y el que no hay pluma que describa, llegué situarme una legua de este pueblo, a cuya distancia dispuse quedasen cincuenta hombres de infantería y setenta caballos, todos al mando del capitán de la cuarta división, don Calixto del Castillo, con instrucción de que al amanecer procurase establecerse en el punto que le señalé, y desde el cual prontamente acuudiese a atacar por enfrente de los parapetos que lo daban a aquel camino, cuyo movimiento debía practicar al oír los tiros que se dirigiesen al opuesto a que yo pensaba atacar.

En planta esta disposición con el resto de la fuerza tomé una vereda que me separaba de la vista del enemigo, y que en su marcha cubriese todas las avenidas que pudieran evitar la comunicación del que está en Jalapa. Dirigiéndome con la fuerza que me sobrase a atacar por el punto que había premeditado sobre una jornada de todo el día.

Emprendió mi tropa tranquilamente la de toda la noche por un camino que para pintarlo se necesita otra pluma mejor

cortada que la que ha manifestado los anteriores, mas el soldado veía que desde ellos hasta el último oficial incluso yo todos íbamos a pie, y sufriendo como ellos los efectos de unas caídas en cada paso que dábamos, lo cual y el agua del cielo nos hizo ocupar toda la noche en andar la legua, que me sitió donde he indicado, cuya sola reflexión es la mejor pintura de los trabajos que todos hemos sufrido gustosamente en servicio del rey y de nuestra patria.

En dicho tránsito dejé situado al capitán don Pedro Monzón con cuarenta infantes de su cuerpo en la avenida principal. En las otras inmediaciones, tres destacamentos componían una fuerza de setenta hombres. Los dos primeros al cargo del teniente de la cuarta división, don Victoriano Santos, y al del subteniente del regimiento del fijo, don Manuel Santana, siendo el tercero al del sargento primero del mismo cuerpo, José María Mena con los doscientos hombres restantes que era con lo que debía operar. Tomé situación poco después de amanecer a las inmediaciones del frente propuesto, en las cuales me hice cargo de la fortificación consitida en casi el cuadrado perfecto, de un espeso y sólido parapeto encerraba dentro de el la casa cural e iglesia situada en una altura cuya localidad presentaba el mismo cuadrado, una muralla natural cortada por las cuatro casas del mismo cuadrado, teniendo situado el cañon a ba [sic] las casas de que posesionados nosotros se hacía más fácil desde ella partir al asalto de los parapetos, teniendo movimiento a la derecha e izquierda para batir los claros que forzosamente había que pasar para ir tomando sucesivamente unas y otras.

Yo me propuse, que saliendo una guerrilla de la primera compañía al cargo del teniente don Manuel Moscoso, y adelantar las posesiones dichas, hiciesen fuego que asegurase a Castillo el movimiento que debía ser. El que visto por el enemigo lo intimidase, y por este medio se economizase la efusión de sangre. Mas no fue así. El enemigo se empeñó en su defensa, y previsto yo que nada adelantaba con la guerrilla compuesta



de treinta hombres de las partidas de Europa, dispuse los reforzase el teniente del Regimiento de Infantería del fijo, don Francisco Labarreda con veinte granaderos de su cuerpo, previniéndole que con aquella fuerza reunida amagase el asalto de un modo más vivo, empleándose el resto de la fuerza por otras dirección; que procurara acallar el fuego del cañón, fusilería y granadas perfectamente construidas que me tiraron. Mas la resistencia continuaba y en este caso, previne al capitán, don Pedro Landero que lo era de toda la compañía, aumentase la fuerza adelantada de ellas, toda lo que le restaba, y bajo su dirección hiciese todo el empeño necesario a introducirse en la fortificación, contando que la segunda compañía del cargo del capitán, don Nemesio Iberri, seguiría su movimiento.

Efectivamente, a pocos momentos de este prevención, tuve la satisfacción de ver a cada compañía de pie de los parapetos, de donde luchó como veinte minutos con las dificultades que se le presentaron, y que procuró el enemigo aumentar hasta con piedras que tiraban, Más pesado este intervalo, se introdujeron en la entrada de la fortificación, todas las fuerzas de la primera compañía y sin detenerse la otra segunda con que contaba, siendo el resultado el abandono de una posición que ellos creyeron inexpugnable, y en que se decidieron a aguardarme, pues supieron mi venida cuando tenían tiempo para replegarse a la demás fuerza que están en Jalapa. Siendo en nuestro poder un cañón de a cuatro, perfectamente acondicionado cónico y de muy poco, pero con todos los demás enseres que manifiesta la adjunta relación. Sesenta y dos fusiles y carabinas a la hora de hacer el parte, pues todavía hay esperanzas de reunir más. Dos cajas de guerra, cuatro muertos vistos, aunque se debe suponer hay muchos entre los montes. Doce prisioneros, sin los que puedan caer de resultas de la persecución que aún continúa. Entre estos últimos el comandante de la fuerza y fortificación, teniente coronel Francisco Miranda y dos capitanes.

Por nuestra parte, ha sido bien corta en razón de lo que yo me prometía. Avista de los obstáculos que vencieron las fuerzas que tengo el honor de mandar, pero interesante por recaer en sujetos tan beneméritos. Comandante el sargento segundo del regimiento de Zamora, Manuel Mezquita y falleció a pocos momentos de ser herido; y el cabo de milicias, Francisco Pabán que lo está de gravedad, y no de mucho dos soldados más del regimiento fijo. La memoria del primero debe ser interesante a todos los militares, y pido y he pedido a vuestra señoría por el segundo una distinción, si sobrevive recomendando a vuestra señoría el todo de la división con tanto lo merecen, singularizando por serme preciso y encontrarlo de justicia al capitán don Pedro Landero, en quien reúnen las cualidades que adornan a un completo militar ambicioso de gloria en cuyo caso es tan interesante el estímulo.

No olvidaré al de igual clase, don Nemesio Iberri, que ha llenado sus deberes a toda mi satisfacción en la parte que le ha tocado, insistiendo infinitas veces adelantar el riesgo, más allá de lo que destino le proporcionaba.

Tampoco olvidaré jamás al capitán, don Pedro Monzón, quien la confianza que me debe le dio un lugar tan interesante cual era el evitar pudiese pasar Terán a socorrer la posición atacada, como era de inferir avisado de mi movimiento y cuyo destino puede ser tan importante, miro con el mayor disgusto por poner lo más distante del riesgo como deseaba. Todos los oficiales del mismo cuerpo que se han hallado a mis órdenes, son dignos de la consideración de la superioridad como su digna tropa, entre ellos la generalidad de los granaderos, particularmente entre estos, José Anjós el primero, pues saltó el parapeto, y en su seguimiento sus compañeros José Castañeda, Tiburcio Villalón y Manuel Rivas. El sargento Garsón de la tercera división, Enrique San Pedro, y el cabo de lobera Antonio [ilegible] que con aquellos dichos, fueron los primeros que vencieron las dificultades de vencer la altura de la localidad y



la que sobre ésta tenía el parapeto, poniéndose los primeros en pie encima de ellos, y estimulando a sus compañeros; bien que San Pedro, según informe de su capitán lo había hecho antes, libertándose de los golpes del sable que le tiraron con fuerza y volviéndose a bajar porque en aquel momento nadie lo seguía, el cual recomienda justamente.

También al teniente don Francisco Labarrera, recomiendo a vuestra señoría. También al capitán don Calixto del Castillo, porque cumplió exactamente con sus deberes militares, y con la puntualidad de mis instrucciones. Todos los demás oficiales de mis cuerpos son dignos de la consideración de vuestra señoría. Son también los voluntarios de Tlacotalpan que gustosamente me vinieron a acompañar, sin nadie prevenírseles con sus oficiales don Leon Carvallo, don Pedro [ilegible], don Eulalio Beltrán y don José Ambres, recomendando al segundo, su capitán don Nemesio Iberri, tres últimos en el destino de su compañía y el primero sirviendo de mi ayudante.

La caballería con sus oficiales operó en su arma y pie a tierra según convino con lo escabroso del terreno. En fin, cada uno llevó sus obligaciones en la parte que le tocó sin olvidar en sus funciones el que hacía las de mayor de la división de José María Bosse y los demás ayudantes: siendo el resultado que el enemigo queda bien escarmentado. Que ha conocido que ninguna clase de dificultades como las que se presentaron efectivamente a favor de su punto ventajosísimo, pueden detener una tropa decidida, mucho más cuando se opera con conocimiento del local, que parece necesitaba un suceso feliz para renovar su entusiasmo, y que continúen felices los demás

La fatiga de mi tropa no manda más que un descanso, conseguido, continuaré operando sobre el resto de la fuerza que queda según las circunstancias hasta destruirla o alejarla cada vez más de su proyecta de los enemibos de la mar sobre Coatzacoalcos. Ya frustrado, comprobándose cada vez más por la correspondencia que es ahora en mi poder.

Este único resultado superior a la más decidida batalla la antigua tranquilidad del país que mando, y el antiguo estado en que debe quedar el comercio de Oaxaca, es en lo que se funda el final mérito de esta división que lo ha logrado a fuerza de trabajos que sólo ellos los hace acreedores a los que la componen a la eficaz recomendación de vuestra señoría. Por lo que hace a mí quedo satisfecho si he conseguido hasta ahora llenar las intenciones de vuestra señoría, como procuraré a cuanto alcance continuar repitiendo mis partes en cuanto ocurra pues ahora ansío por concluir este.

No puedo dejar en olvido el mérito que ha contraído el tantas veces recomendado cura de este pueblo, don Juan Pérez Guzmán, que emigrado de él se unió a la división, y me han sido utilísimos sus conocimientos prácticos, siendo loable su indiferencia a los trabajos a la par del soldado, y dirigirlo con la ingenuidad que me es característica. Debo recomendar a vuestra señoría la eficacia y actividad de don Miguel de la Escuina, a quien debo parte del éxito porque aquellas cualidades han vencido las dificultades que a cada paso se ofrecen para abastecerme de víveres que hasta la fecha no me han faltado; concurriendo a ello desde que salí de Tuxtepec, el subdelegado don Manuel de Zevallos.

Dígame vuestra señoría, el partido que tomo o debo abrazar con los prisiones que de resultas de las dos expediciones, son en mi poder.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Oxitlán, a 28 de septiembre de 1816.

JUAN BAUTISTA TOPETE
[Rúbrica]

Señor gobernador militar y político de Veracruz y su Provi-
dencia.



JUAN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
A VICTORIA, EN NOMBRE DEL
GOBERNADOR DE INDIOS DE
ACAZÓNICA, OFRECE JOVENES PARA
LA DEFENSA DE LA PATRIA.
1816, septiembre 30, Acazónica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 938,
fs. 330-330v.

Excelentísimo señor.

El gobernador actual, juntamente con su república, antepasados y común de hijos, naturales de este pueblo San José Acazónica, con el más sumiso respeto y veneración debida, comparecemos ante vuestra excelencia, ofreciéndole voluntariamente diez hijos solteros, montados a caballo. Ofreciendo sus fuerzas, sus vidas y a derramar la última gota de su sangre, a defensa de nuestra amada patria y sagrada religión que profesamos. Hemos tenido a bien providenciar, en virtud que los gobernadores de los pueblos San Martín, Comapan y Santa María, se les previno la orden de vuestra excelencia a fin de presentar diez solteros, cada pueblo, para tomar las armas, obedecieron en el momento dar sus hijos para soldados de caballería no de otra clase, y siendo los gobernadores de uno y otros pueblos de esta jurisdicción, tratamos de hacer una junta, como lo hicimos y quedamos ambos en común acuerdo, ser reunidos nuestros hijos de un cuerpo de caballería de esta nuestra formación para defender el punto de nuestras armas. Y como tan amantes en vuestra excelencia y tener en nuestros corazones incesantemente su honorífico empleo y de su agradable persona, deseándole todas las felicidades (después de los muchos servicios y haberse concurrido nuestros hijos en varios ataques como es constante) comprometemos ante vuestra excelencia estos diez hijos solteros, sin que se nos prevenga

oficio, para el efecto anticipamos como fieles americanos este número de solteros; y si no es justo que nuestros tomen las armas, se servirá humildemente vuestra excelencia, devolvernos éste con su correspondiente decreto. Dios nuestro señor le prospere la importante vida muchos años de vuestra excelencia. Acazónica, septiembre 30 de 1816. Sexto año de la Independencia Mexicana. Por el gobernador y república y común de naturales.

JUAN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.
[Rúbrica]

Escribano de república.



VICENTE GÓMEZ A VICTORIA,
AVISA QUE REGRESA A SUS
CAMPOS Y PIDE FUSILES.
1816, septiembre 30, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 331-331v.

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

Coscomatepec y septiembre 30 de 816.

Mi más venerado señor y dueño de todo mi aprecio: en esta fecha he emprendido mi marcha con dirección a mis campos. Solicitando reunir la gente que es en ellos de mi pertenencia y al mando de el teniente coronel don Manuel Corona. Y lo aviso a vuestra excelencia para su inteligencia, dándole al mismo tiempo, las debidas gracias por el favor que se ha servido dispensarme, y el que por su recomendación y orden, he disfrutado de los señores oficiales de esta comandancia, de quienes quedo muy agradecido pues no han omitido cosa que hacer en mi obsequio.

Las circunstancias presentes me impiden hacer a vuestra excelencia el pedimento de quinientos fusiles, pues no trato de quedar mal. Pero sí le suplico me reserve doscientos que desde allí le avisaré me remita, poniendo a su disposición los reales en poder de la persona que merezca sus confianzas, o remitiéndolos hasta el lugar que intime. Es cuanto por la ocasión presente tiene que decir a vuestra excelencia, éste su afectísimo reconocido súbdito que atento le saluda y besa su mano.

VICENTE GÓMEZ.
[Rúbrica]

CAPELLÁN JOAQUÍN BRAVO DE
ACUÑA A VICTORIA, LO FELICITA
POR SU ASCENSO Y TRATA DE
LOS ACTOS SOLEMNES QUE SE
HICIERON EN SU HONOR.
[1816, septiembre, sin lugar.]
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 134-135.

Excelentísimo señor:

Señor: inundado mi corazón de gozo por el feliz acierto de una porción de mis compatriotas, cuando con sus aclamaciones sencillas, sin más motivo que el premiar las brillantes virtudes que adornan el patriota corazón de vuestra excelencia, lo han elevado al grado que denota, el de excelente que ocupa en las almas que conocen la grandeza de la de vuestra excelencia. Tomo la pluma para dirigirle unos parabienes que no son puramente políticos, sino con la sinceridad que me es genial.

Este, señor comandante, hizo solemnizar este ascenso de vuestra excelencia, con repique general de campanas, colgaduras y luminarias, *Te Deum* y misa de gracias, en la que cuando ofrecía el más solemne de todos los sacrificios en la ara consagrada, dirigía mis votos al Ser Supremo, para que recibiese con agrado todos los que vuestra excelencia ha inmolidado con tanto gusto y desinterés en las aras de la patria. Este genero de servicio, así como los otros que sean necesarios, ofrezco, y protesto a vuestra excelencia de buena fe, continuar en todo tiempo en demostración del patriotismo y buen afecto que profesa a vuestra excelencia y a su mérito, su más atento y seguro servidor y capellán. Besa la mano a vuestra excelencia. Excelentísimo señor.

JOAQUÍN BRAVO DE ACUÑA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



[VICTORIA]. BORRADOR DE UNA
CARTA AL ALMIRANTE DE
JAMAICA.
[1816, septiembre, sin lugar]
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
943, f. 280.

Apuntes a la carta al Almirante de Xamaica.

1º. Se le podrán insinuar las glorias de la nación inglesa, y que éstas se aumentarían protegiendo a una nación oprimida y que sostiene una guerra justa. Que franqueando dicho Almirante los auxilios de municiones, vestuario, armamento y algunos buques, o por lo menos interponiendo en grande influjo al efecto como así mismo protegiendo a los nuestros que arribasen a los puertos de su mando y a nuestros enviados, que desde luego la nación mexicana le viviría eternamente agradecida a la alta protección con que había sido favorecida, confesando en todo tiempo que su libertad en gran parte era debida a la generosidad inglesa.

2º. Que después de una guerra activa sostenida con constancia durante el largo tiempo de seis años, hemos logrado aumentar la opinión de nuestros ejércitos, alcanzando muchas ventajas sobre nuestros enemigos, los que se hallan reducidos al estado de una lánguida defensa, y que con cualquiera clase de auxilio daremos el último golpe de mano a la grande obra de nuestra libertad.

3º. Que son innumerables las ventajas que resultarían a estas provincias del establecimiento del comercio con los puertos del mando de aquel Almirante, porque puede facilitarse la exportación de muchos frutos preciosos de este país de que tenemos mucha abundancia, cuyo consumo aprecian, más bien, se hiciesen por los hijos de la nación inglesa.

4º. Que se sirva hacernos el honor de exponernos su dictamen a fin de quedar impuestos de lo mucho que nos prometemos de su acreditada generosidad.

V.



MELCHOR MUZQUIZ A VICTORIA,
INFORMA SOBRE LOS
MOVIMIENTOS REALISTAS Y LA
CANTIDAD DE ESTOS.
1816, octubre 1º, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
921, fs. 56-58.

Excelentísimo señor:

He recibido las contestaciones de vuestra excelencia con fecha 26 del pasado.

Escribí a vuestra excelencia desde Chocomán con fecha 25 dándole noticia de los movimientos enemigos; y de las medidas que había adoptado para oponerles la resistencia mayor que se pudiese. Ha cambiado el aspecto, pues los que vinieron a San Andrés aunque las tropas nuestras del norte me aseguraron que el número de los enemigos ascendía a dos mil, y que tenían seis piezas de artillería. He sabido después ser falso y que su número se compone solamente de seiscientos, los que se contentaron con correr a los que se hallaban en los palenques; y sí han regresado, según parece, a Huamantla.

Los que hacían el movimiento por donde se hallaba don Nicolás Anzures, se han retirado.

Ayer llegué a ésta con el objeto de proporcionar algunas cosas para la guarnición. Me regreso con prontitud porque de Orizaba me aseguran, (y lo confirman algunos otros datos), que Guardamino viene a relevar a Ruiz y a su regimiento, por lo que creo ciertamente que me atacarán en el fuerte, pues agregados a los que vienen a relevar la guarnición de las villas, componen un número capaz para formar la expedición; pero aún cuando se cuadruplicase puede vivir vuestra excelencia seguro de que se defenderá el fuerte con honor. Me aseguran también que viene de México un rico convoy y que Calleja lo

acompañaba para Veracruz, y me dicen que el camino es por las Villas; lo tengo comunicado a el señor coronel Pozos, con el objeto de que lo ataquemos en el lugar que él encuentre más apropiado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco.
1º de octubre /816. Excelentísimo señor.

MELCHOR MÚZQUIZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria.



JOSE MARIA RODRIGUEZ A
VICTORIA, INFORMA SOBRE LAS
ACCIONES DEL ENEMIGO EN
DIVERSOS RANCHOS,
COATEPEC, TEOSELO Y XICO.
1816, octubre 10., Apasapan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 237-238.

En esta fecha llegué a este pueblo y me encontré con la novedad de los enemigos. Que el número de treinta y tantos hombres de caballería anduvieron en los ranchos de Paso Limón, Barranca de Santa María y los de Chipila, a los que saquearon todo cuanto tenían y se llevaron a algunos y sólo dieron libertad a señor Tonche Tostado, Luis Alarcón y Villavicencio, que amarrado, se les escapó.

Albino Arellano se fue con ellos. Luego que supieron que yo me aproximaba a este pueblo, se regresaron al puente. Que a pesar de venir mi tropa a pie, les hubiera dado su susto. El comandante de ellos es un tal Romerillo y al tenor, sus soldados, pero con bastante confianza anduvieron en partidas de tres y cuatro en cada rancho, sabedores que no hay por aquí ni un soldado nuestro.

También tuve noticia que Coatepec lo abandonaron los tiranos y aquí corre la noticia [que] nuestra caballería sorprendió a la vigía de Macuiltepec, y los mismos coatepecanos que dan la anterior dicen que entraron a Xalapa catorce heridos y seis muertos.

También es positivo que aquellos pueblos de Teoselo, Gico, etcétera, están entrando a la Villa con cuantos víveres y auxilios pueden a los enemigos, y desde luego, nada se hace con privar las entradas de ese distrito si por éste los abunda. Lo que participo a vuestra señoría para su inteligencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Apasapan, octubre 10/816.

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ.
[Rúbrica]

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ MARÍA GARCÍA A VICTORIA,
SE QUEJA DE PRISIÓN INJUSTA.
1816, [octubre] 10., Acazónica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 239-240.

Sólo el gravamen que se me ha seguido por el dilatado arresto en este fuerte de Palmíllas, me impele a molestar la atención de vuestra excelencia. Pues aunque considero sus ocupaciones serán grandes, no puedo dejar de hacerle ver a vuestra excelencia, el extravío de mis siembras y ganados, las miserias, y trabajo personal de acarrear tierra, piedra y palos, por el capricho del comandante don Francisco Serrano. Todo esto originado de un fantasma [sic] ideado por el teniente coronel don Pascual Ximénez, quien estando, según dicen cerca de vuestra excelencia, puede presentar el testimonio o pruebas del delito que nos imputa.

Sí señor excelentísimo, crea vuestra excelencia, que no tanto me aflige la debilidad resultada a mis cortos intereses, las necesidades o escaseces a que estoy reducido, sino lo que es más, lo indecoroso del crimen que se nos acumula. Siendo mi conducta de probidad tan notoria que no la desmentirán las voces del señor cura de Tlacolulan, el teniente de la Joya, y generalmente, todos los vecinos de esa demarcación. Y así pido y suplico a vuestra excelencia, se digne hacer en justicia lo que fuere de su mayor agrado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fuerte de Acazónica, [mutilado] 10. de 1816.

JOSÉ MARÍA GARCÍA.
[Rúbrica]

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN A
VICTORIA, INFORMA DE SUS
DEUDAS Y DESEA
INCORPORARSE.
1816, octubre 10., Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 332-333.

Señor general don Guadalupe victoria.

Huatusco y octubre 1/16.

Mi muy apreciado amigo y señor: tengo mucho gusto en saber, por la estimada de usted de 26 del próximo pasado septiembre, que llegaron a sus manos mis dos cartas anteriores. Y mucha satisfacción en que haya sido del agrado de usted del éxito de mi comisión con el señor Osorno.

Son y han sido extremados mis deseos de irme a este lugar a gozar de las amable compañía de usted, y ver si sacudo un poco esta ociosidad que me mortifica, más de lo que parece, pero a un sólo capítulo puedo reducir mis impedimentos y es a la suma pobreza. Me faltan bestias para que anden mis dos mozos, pues me han robado dos mulas que tenía, y mis arneses de montar están del todo inútiles. Puede ser que tenga usted presentes mis trabajos para habilitarme cuando salí a mi comisión, en que todo lo llevé de prestado, hasta el sombrero. Por otra parte me sobran deudas porque le debo a mi cocinera, lavandera y zapatero. A algunos amigos como Palacios, Muñoz y padre don Francisco, y me da suma vergüenza tener que separarme de aquí sin satisfacer a mis acreedores.

Más a pesar de esto, como la más leve insinuación de usted es precepto muy respetable para mí, he resuelto marchar luego luego para allá, demorándome sólo lo que me tarde en conseguir tres bestias que son absolutamente necesarias y esto,



aunque sean robadas. A las expensas del amigo Múzquiz estoy viviendo y me ha prometido además ayudarme a pagar mis drogas, que como no llegan a cincuenta pesos, es regular que pronto salgamos de ellas. Veo después de todo, según insinúa usted en su carta, parece que no hay urgencia alguna de negocio que exija mi presencia sin demora; porque de otro modo, no dude usted en que nada me impediría y a pie emprendería mi camino, en cumplimiento de lo que exige en justicia la patria de mí, aunque soy su más inútil hijo. Sabe usted que soy su más apasionado y reconocido amigo que le desea toda felicidad y atento besa su mano.

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN
[Rúbrica]

MARIANO ORTEGA A VICTORIA,
SOBRE LA FALTA DE SALITRE
PARA CARTUCHOS.
1816, octubre 2, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 243

Excelentísimo señor:

Con bastante apuro he agitado sobre el pertrecho pues me vino a encontrar acá con cuasi sin ninguno hecho, pues como ha faltado el salitre no se ha podido hacer con violencia; tuve que ir en persona hasta San Martín a ver si podría extraerme algunos salitritos de los que dejó el señor Ferreira.

Hasta esta fecha, sólo hay encartuchados [ilegible] por lo que quisiera con los alientos se acabara de completar el número que vuestra excelencia me insinuó debo de llevar. Y no es culpa mía la demora pues bastante agito al señor don Patricio y yo en persona también haciendo las balas.

Pido a vuestra excelencia ordene se me franquee aquí algunos medios pues sin la orden de vuestra excelencia me pienso no me darán nada y no tengo ni un medio real.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco octubre 2 1816.

MARIANO ORTEGA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



ALEJO PÉREZ A VICTORIA,
QUIERE SABER SI LA REUNIÓN DE
SOLTEROS INCLUYE A INDIOS
Y RANCHEROS.
1816, octubre 3, Naolingó.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs 246.

Necesito que me diga vuestra excelencia si la reunión de solteros el domingo se comprenden también los indios o sólo los de razón, y si deben comprenderse también los rancheros y dónde ha de ser la reunión si aquí o en la fortaleza.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Naolingó, octubre 3 1816.

ALEXO PÉREZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria

PIO QUINTO DOMINGUEZ A
VICTORIA, LE EXPONE SUS
MÉRITOS Y DESEA SERVIRLO.
1816, octubre, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 252-255.

Excelentísimo señor:

No puedo menos que hacer presente a vuestra excelencia, los cortos méritos que me asisten y sólo daré a vuestra excelencia una relación desde la retirada del puente.

Habiéndolo llegado a este pueblo de Huatusco, en una noche recluté veinte hombres, que fueron criados del señor Cuellar y del señor Merino y de otros sujetos de alguna consideración. Pero crea vuestra excelencia que siendo en servicio de la patria, no tengo pariente ni amigo, mucho menos guardar consecuencia a nadie, sí sólo deberá ser en unos términos políticos que no deberán faltar en un [sujeto] de buenos sentimientos, pues la política hasta con los enemigos es bueno tenerla, aunque en cierto modo deberá ser falsa.

A renglón seguido, la 3a compañía, que de ella era comandante, siempre les estaba formando un corazón para que fuesen buenos americanos y valientes. Porque todo cobarde es infeliz y que si la pobreza nos estaba abatiendo, no siempre nos había de durar, que Dios nos remediaría primeramente y después con nuestras bayonetas todo conseguiríamos. Es decir, todo esto lo hago con aquellos sujetos que conozco ser de pocas luces. Pero el decir a vuestra excelencia que mi compañía, es porque les puede preguntar en los términos que los trataba.

Me sucedió el desgraciado suceso, caí en el calabozo con dos pares de grillos. Por eso piensa vuestra excelencia que desmayé, no señor siempre trabajando, haciéndoles ver a todos los que entraban presos la responsabilidad que tendríamos ante el



creador si nos manejábamos con nuestra madre patria con ingratitude; y que me vieses a mi que estaba a tumbos de perder la vida. Pero a pesar de todo no desmayaba, sino antes lleno de gloria, de considerar que no tenía responsabilidad ante Dios porque no había sido ingrato a mi amada patria.

Vuestra excelencia esté persuadido que no pierdo momento y que haré de mi parte cuanto pueda hasta sacrificar mi vida, pues la ley me lo exige. Y con toda confianza puede vuestra excelencia apuntarme en su libro por un verdadero americano. Bien conozco que no es honor mío el decir a vuestra excelencia todo esto; pero la situación en que me hallo en este pueblo de Huatusco, despreciado de algunos sujetos y en cierto modo, como que tienen una desconfianza de mi patriotismo y porque soy un sujeto que jamás digo lo que hago en servicio de la nación, porque conozco que lo que tengo obligación y que sólo hago lo que debo y con esto mis méritos están sepultados.

Pero me veo precisado a referírselos a vuestra excelencia, por ver si consigo reponerme en el concepto que alguna vez le llegué a merecer y que eche un velo sobre los excesos a que en días pasados me condujo una pasión desenfrenada. Para que de esta suerte, se sirva vuestra excelencia, aceptar los nuevos servicios que le ofrezco en favor de la libertad de nuestra patria, y mis compañeros de armas no me traten con el desdén que sería consiguiente al que vuestra excelencia me manifestare.

El señor coronel Múzquiz me ha dejado diciéndome que me mandaría caballo para conducirme a la fortaleza de Monte Blanco; pero hasta la fecha no se ha verificado. Estoy dispuesto a las órdenes de vuestra excelencia en todo lo que fuese concerniente en servicio de la patria, que son mis verdaderos deseos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco y octubre [manchado] de 1816. Excelentísimo señor.

PIO QUINTO DOMÍNGUEZ.
[Rúbrica]

JOSÉ DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APODACA, REMITE
OFICIO DE JOSÉ RUIZ SOBRE
ENFRENTAMIENTO CON
VICTORIA.
1816, octubre 3, Veracruz
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol
260, fs. 272-272 v.

Excelentísimo señor:

Paso a manos de vuestra excelencia el adjunto oficio en pequeño que me ha dirigido el señor coronel don José Ruiz, comandante de Córdoba y Orizaba, relativo a una pequeña acción ocurrida en la segunda de aquellas villas, a la situación del cabecilla Guadalupe Victoria fortificado en el cerro de Monteblanco, y a la posición ventajosa que el señor Ruiz está estableciendo entre ambas villas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Veracruz, octubre 3 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ DÁVILA
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.

[Al margen, al principio] El gobernador de Veracruz comandante general de la provincia, dirige oficio del comandante de las villas de Córdoba y Orizaba, participando las ocurrencias de aquel distrito.



JOSÉ MARÍA VIVEROS A
VICTORIA, SOLICITA AYUDA PARA
EFECTUAR RECLUTAMIENTO.
1816, octubre 3, Tonayan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 244-245.

Hago sabedor a vuestra señoría como es indispensable que pase una avanzada de diez hombres para que me acompañen al alistamiento de los solteros, pues yo sólo no es posible porque los gobernadores me han ocultado la mayor parte de los solteros y sólo me han presentado los más pequeños, que vergüenza me dá presentar eso a vuestra señoría. Y así sólo uno libre, yo bastantemente los ejecuto, pero lo que me responden que por el día de hoy se van a presentar a vuestra señoría.

Todo esto lo participo a vuestra señoría para que me dirija según fuere su agrado, y que no deje de venir la avanzada, que la cuidaré lo mejor que se pueda. Y si vuestra señoría lleva gusto el que permanezca aquí, soy de parecer que sirve de mucho resguardo pues por estos territorios nos hallamos bastante desabrigados y hay por donde nos perjudique el enemigo, sin que haya quien lo contenga.

Yo siento bastante el hallarme impedido de montar a caballo, y que si no pasaría a besar a vuestra señoría las plantas, pero mi desgracia lo quiere así que se haga la voluntad de Dios. También le pregunto a vuestra señoría si también los que han hecho informaciones y están para casarse el martes, si los hemos de filiar.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Tonayan y octubre 3 de 1816.

JOSÉ MARÍA VIVEROS.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

JOSÉ DE LOYO A VICTORIA,
COMUNICA QUE TRABAJA PARA
EL ABASTECIMIENTO, SIN
EMBARGO HAY ESCASEZ.
1816, octubre 4, Junta.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 249-250v.

Excelentísimo señor.

El capitán don Manuel Suárez impondrá a vuestra excelencia de lo mucho que he trabajado acerca de cumplir las órdenes de vuestra excelencia sobre la gente y provisión de la fortaleza de Acazónica. La primera está ya trabajando en aquel destino, aunque no toda la que se quería por haber faltado Gicao.

Los víveres están tan escasos que se dificulta conseguirlos pero no hay ni maíz en los pueblos. El día 2 iban a salir de mi orden, de Apasapa, lo menos cien armas de totopo hechas en aquellos pueblos por el difunto Díaz, y lo impidió don Pascual Ximénez diciendo la necesitaba para su tropa. Créame vuestra excelencia que nunca me he visto tan acongojado como ahora, pues conozco la necesidad y deseo complacerle en todo. En este supuesto y en el de no quiero verlo enojado, me quedo a, personalmente, andar todos los pueblos y a estrecharlos, y aunque sea a costa del dinero, se cumpla en toda la semana entrante, con cuanto vuestra excelencia me tiene ordenado y en el momento me dirigiré a ese rumbo a continuar con Suárez o como mejor parezca a vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Junta y octubre 4 de 1816.

JOSÉ DE LOYO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APODACA, REMITE
PARTE DE JUAN TOPETE SOBRE
LA TOMA DE OXITLÁN.
1816, octubre 4, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 276-276 v.

Excelentísimo señor:

Paso a manos de vuestra excelencia el adjunto oficio original fecha 28 de septiembre último, escribo por el comandante don Juan Topete desde Oxitlán, participándome que el mismo día se apoderó de aquel punto con la pérdida de enemigos, armas, artillería y los documentos dirijo a manos de vuestra excelencia para su conocimiento superior.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, octubre 4 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ DÁVILA
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.

[Al margen, al principio] El comandante general de la Proviencia de Veracruz dirige el parte de la toma de Oxitlán por las tropas del comandante don Juan Topete.
A la Gaceta.

JOSÉ DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APODACA, DE
ENTERADO DE LA ORDEN SOBRE
REALISTAS DE SAN JUAN DE LOS
LLANOS.
1816, octubre 4, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, f. 282

Excelentísimo señor:

Quedo enterado de la orden de vuestra excelencia de 6 de septiembre último, en que se sirve comuncarme las prevenciones que tuvo a bien hacer al señor gobernador de Perote, don Juan Díez, relativas al establecimiento, servicio y pago de los realistas de San Juan de los Llanos, las cuales tendré presentes para los fines del real servicio que puedan ocurrir de aquel distrito.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz octubre 4 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ DÁVILA
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.

[Al margen, al principio] El comandante general de la provincia de Veracruz contesta a la orden sobre realistas de San Juan de los Llanos.



FERNANDO MUÑOZ A VICTORIA
SOBRE EL DELICADO ESTADO DE
SALUD DE VILLAPINTO Y LA
DESERCIÓN DE JOAQUÍN GÓMEZ.
1816, octubre 6, Boquilla de
Piedras.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 251

Excelentísimo señor:

Después de la riesgosa enfermedad que ah padecido el señor coronel don José María Villapinto, al presente va algo más aliviado de sus males. Con motivo de irse levantando un algo el mal tiempo, pues antenoche ha sido necesario velarlo toda la noche según lo malo que se nos puso.

Don Joaquín Gómez hace cinco días ha desertado de este punto, dejando al señor coronel en la crítica situación en que se halla, lo que participo a vuestra excelencia. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Boquilla de Piedras y octubre de 1816. Excelentísimo señor.

FERNANDO MUÑOZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

PADRE JOSÉ MARÍA RUBÍN DE
CELIS A VICTORIA,
SOLICITÁNDOLE UN PASAPORTE
PARA LA ORDUÑA.
1816, octubre 6, Actopan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 254

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.

Actopan, octubre de 1816.

Muy señor mío de mi mayor atención:

Sirve esta para decir a vuestra excelencia que mis males cada día se agravan más, y por lo mismo conozco la necesidad de mudar de temperamento, por lo que si vuestra excelencia tiene a bien mandarme un pasaporte para la Orduña y sus inmediaciones, no comprendiendo a Jalapa, se lo agradeceré.

Por lo que respecta al padre de don Secundino Antonio Flores mi compañero, está corriente en permanecer conmigo, y quedará desempeñando mis funciones.

Deseo a vuestra excelencia buena salud y que disponga en cosas de su agrado, de su más atento y seguro servidor y capellán que sus manos besa.

JOSÉ MARÍA RUBÍN DE CELIS.
[Rúbrica]



PADRE SECUNDINO ANTONIO
FLORES A VICTORIA; LE ENVÍA
SALUDOS Y BUENOS DESEOS,
RECOMENDÁNDOLE NO SE
EXPONGA AL PELIGRO.
1816, octubre 7, Actopan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 256

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

Actopan 7 de octubre 1816.

Muy señor mío:

Sólo paso a saludar a vuestra excelencia con el afecto que le deseo, pues desde el día de la partida de vuestra excelencia, no he dejado de pedir a Dios para el acierto de su gobierno y el deseo tan grande que tenemos de nuestra eterna felicidad y que en todo le vaya bien. Pues nosotros no teniendo con que recompensar a un jefe tan benemérito como la de vuestra excelencia, tememos el que se nos pierda de vista, y así no hay que exponer tanto su persona frente al enemigo. Sólo nos es suficiente la dirección de vuestra excelencia y que el señor llene a vuestra excelencia de sus bendiciones para el amparo de tantos infelices. Quien le desea toda felicidad su afectísimo capellán que sus manos besa.

SECUNDINO ANTONIO FLORES.
[Rúbrica]

EL VIRREY JUAN RUIZ DE
APODACA A [JOSÉ DÁVILA], PARA QUE
TRANSMITA OREDENS A
JUAN BAUTISTA TOPETE, PARA
QUE AUXILIE AL COMANDANTE
DE OAXACA.
1816, octubre 8, [México].
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 283-283 v.

Habiendo los rebeldes de algún tiempo a esta parte, hecho esfuerzos extraordinarios para penetrar en la provincia de Oaxaca, donde ocupan cuatro posiciones militares y se aprovechan con perjuicio de la pacificación de los muchos recursos que ofrece el país, no permitiendo las demás atenciones de la guerra, aumentar en lo pronto las tropas destinadas a su defensa.

Prevengo a vuestra señoría comunique al teniente del navío, don Juan Bautista Topete, las órdenes correspondientes para que auxilie eficazmente, con las fuerzas de que dispone, las operaciones del comandante militar de Oaxaca con quien estará en frecuente correspondencia, internándose hacia aquella capital cuanto lo permitieren las circunstancias, para imponer al enemigo, perseguirlo con fruto en unión o de concierto con las tropas avanzadas de Oaxaca; y proteger el tráfico y la interesante conducción de convoyes de dicha ciudad a esa plaza, por cuyo medio me prometo que los traidores serán batidos y destruidos sus proyectos estableciéndose en aquel rico país la tranquilidad y buen orden que antes disfrutaban.

Octubre 8/1816.

Señor Gobernador de Veracruz, mariscal de campo, don José Dávila.



Con esta fecha digo al + lo siguiente:
En dicha / Haciendo los rebeldes etc. Y lo comunico a usted directamente, por conducto del comandante militar de Oaxaca, por si pudiere llegar más pronto a noticia esta providencia.

Octubre 8/1816.

Señor teniente de navío, DON JUAN TOPETE.
[Rúbrica]

MARIANO DE ORTEGA A
VICTORIA, ENVIARÁ CINCO
CAJONES DE CARTUCHOS;
ESPERA REFUERZOS.
1816, octubre 8, Apasapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 32.

Excelentísimo señor:

Ayer 7 del presente he llegado a éste de Apasapa con cinco cajones de cartuchos de fusil, y me demoro para su mejor seguridad, hasta el día 12 que salga el señor teniente coronel don Pascual Jiménez. Para que así en reunión de dicho señor como del señor capitán don Juan Peredo, vaya mejor custodiado y no se me hagan los cargos después, por no haber reflexionado la precaución con que nos debemos manejar en una carga tan de tanta importancia e intereza.

El auxilio y custodia del señor capitán don Juan del Quirio, se compone de una friolera, que es quien vuestra excelencia le ordenó viniese de custodia, y así es necesario mi general, el caminar con toda precaución para no errar ni ser responsable.

El señor teniente coronel por mano del alcahalero, me ha auxiliado con diez pesos que le he pedido para gastos de mi comisión y socorros de los arrieros y para maíz para las mulas.

Remito a vuestra excelencia la adjunta del señor don Patricio y en nuestras vistas diré a vuestra excelencia varias cosas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Apasapa, octubre 8/1816. Excelentísimo señor.

MARIANO DE ORTEGA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



ANTONIO LÓPEZ A VICTORIA SE
QUEJA QUE LE QUIEREN
FRACCIONAR SU COMPAÑÍA
PARA HACER UNA VOLANTE.
1816, octubre 8, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 33-34.

Excelentísimo señor:

Presentando mi cuerpo de patriotas, ayer para hacer ejercicio, se me dio noticia que querían entresacarme una compañía volante para resguardo de los pasos de Tlamatoca.

Me opuse porque faltaba la superior orden de vuestra excelencia, porque soy el comandante de patriotas no se había contado conmigo ni hecho saber semejante disposición, cuyo desaire, a mas de ser público, hera mal recibido de todo el cuerpo.

Si se forma compañía volante para los fines expuestos, no debe ser destrozándome el cuerpo, en perjuicio general del y de su fatiga. Si ha de ser ésta una compañía de patriotas; entonces debe estar siempre sujeta al comandante que fuese del cuerpo, pues hasta ahora a ninguna fatiga se ha negado esta honrada tropa, teniendo encargados y custodiados los enunciados pasos.

Todo lo que hago presente a vuestra excelencia a pedimento del cuerpo, para que impuesto determine, lo que encontrase por conveniente. Suplicando se sirva darme aviso de lo que fuese.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos. Huatusco, 8 de octubre de 1816. Excelentísimo señor.

ANTONIO LÓPEZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.

MIGUEL RAZO A VICTORIA, ENVIA
MAPA DE LA VILLA DE JALAPA Y
SE PONE A SUS ÓRDENES.
1816, Octubre 8, Xilotepec.
AGN, *Operaciones De Guerra*, Vol.
938, Fs. 334-334v.

Excelentísimo señor.

La fidelidad que debo a mi amada patria y el deseo que tengo de cooperar a su redención, me han inspirado poner el adjunto mapa de la villa de Xalapa (de que tengo bastante de conocimiento) en menos de vuestra excelencia para sus ulteriores providencias. Si mi persona es útil para que con su voz viva entere más inmediato a vuestra excelencia de lo recóndito en la materia, me prestaré como lo desea mi voluntad con toda prontitud, pues de no hacerlo al presente así, es por tener que concluir un asunto particular que me lo impide. Yo me hallo de dependiente del señor cura don José Ladrón de Guevara, a este señor puede vuestra excelencia pedirle mi persona, par que con su licencia pase yo a obedecer sus disposiciones.

Dios guarde la muy importante vida de vuestra excelencia muchos años para beneficio de su patria. Xilotepec y octubre 8 de 1816

MIGUEL RAZO.
[Rúbrica]

P.D. Pide recibo de haber llegado a manos de su excelencia.
Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.



ALEJO PÉREZ A VICTORIA, ACUSA
RECIBO DE DOS OFICIOS.
1816, octubre 9, Naolico.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 257.

Recibí dos oficios de vuestra excelencia y la cordillera para los justicias, la que mandé circular con la brevedad posible, y escribí al señor cura de Tlacolula para la remisión que debe hacer de maíz y cebada.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Naolinco, octubre 9 de 1816.

ALEXO PÉREZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria

JOSE DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APODACA, EXPLICANDO
LOS MOTIVOS QUE RETRASAN LA
TOMA DE BOQUILLA DE PIEDRAS.
SE REFIERE A LA AYUDA QUE
RECIBEN LOS REBELDES DE LOS
ESTADUNIDENSES.
1816, octubre 9, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 234-288 v.

Excelentísimo señor:

En junta de guerra celebrada el 23 de agosto, presidida por nuestra excelencia y compuesta de los señores comandantes de ingenieros, de artillería y de los buques Esuerra, la corbeta Diana y el bergantín Saeta. Tuvo vuestra excelencia a bien, después de vistos sus dictámenes y mis informes, resolver que para mantener libre la comunicación entre Boquilla de Piedras, Jalapa, Perote y la Antigua; y para desalojar a los rebeldes del primer punto, tomar el pueblo de Actopan y Misantla, se preparasen 300 hombres del regimiento de Lobera, con víveres para un mes y toda la caballería que pudiera juntarse de Veracruz, sus cercanías y de las de Perote.

Posteriormente desde la villa de Jalapa con fecha 2 de septiembre, se sirvió vuestra excelencia prevenirme que luego que llegase a esta plaza el teniente coronel, don José Ríncon, activase la expedición sobre Boquilla de Piedras pues que a medida que vuestra excelencia se internaba, se convencía más y más de la absoluta necesidad de destruir este establecimiento y los cantones de Actopan y Yisantla.

Bien penetrado yo de los perjuicios que resiente el comercio marítimo nacional de la ocupación por el enemigo, de un punto cuya situación favorece el crucero de los corsarios en



este seno conociendo que el continuo trato de estos y de los americanos con los rebeldes, aumenta sus recursos, fomenta la insurrección y retarda o contraría las más enérgicas y meditadas disposiciones de la superioridad, y deseando ansiosamente cumplir con la brevedad exactitud las órdenes de vuestra señoría, procuré tomar todas las noticias convenientes e instruirme del número, fuerza y posiciones del enemigo, con el objeto de no aventurar el éxito de una expedición que podría ser tan perjudicial a esta provincia en un caso desgraciado cuanto debe ser favorable si se realiza con la felicidad que todos deseamos, y es de esperar de una buena combinación.

Interin que recibía los avisos y las noticias que debían fijar mi resolución, previne al comandante militar de Jalapa con fecha 16 del pasado, que para cumplir las órdenes de vuestra excelencia, dispusiese que la columna con toda su fuerza, bajase a esta plaza, y que el regimiento de órdenes con un obús y sus correspondientes municiones, se reuniese en el Puente del Rey, donde debía haber las municiones necesarias, según que parece de la copia que con el número primero tengo el honor de acompañar a vuestra excelencia.

Con fecha 21 del mismo mes me contesta el teniente coronel, don Vicente Patiño, la imposibilidad en que se halla de cumplir mis órdenes por los motivos que expresa y constan de las copias número 2 y 3, como también por el total de su fuerza disponible según el documento número 4, sólo asciende al de 339 plazas que hacen el servicio de aquella villa.

A lo reducido de esta división, se agrega que la escasísima guarnición de Veracruz, se halla sobremanera debilitada así por la cruel epidemia que aflige a esta población como por los acontecimientos que posteriormente han ocurrido en la costa de Sotavento, de que tengo dado cuenta a vuestra excelencia en mis anteriores oficios, y que me han puesto en la forzosa necesidad de desprenderme de los auxilios con que contaba.

En medio de tantas dificultades y de que todo parece que propende a frustrar la más interesante operación que se pre-

senta en las circunstancias del día, esforzaba constantemente la averiguación de las noticias que había solicitado y que tan necesarias son, para el acierto. Con efecto existen ya todas en mi poder y de la rápida indicación que voy a hacer de ellas, podrá vuestra excelencia formar una idea exacta, y dictar las órdenes que estime más convenientes a los intereses del rey nuestro señor, y a la pacificación de estos desgraciados países.

Ya se hace que los rebeldes tienen entendido que en Baltimore y Nueva York se proyecta una expedición auxiliatoria de su infame partido, ya que conociendo cuanto le interese conservar la comunicación marítima, hayan determinado defender y sostener a toda costa el establecimiento de Boquilla. Ello es que se han aproximado en estos últimos días otras varias gavillas más menos numerosas, que si bien no pueden oponerse a que se verifique la expedición acordada, obligan al mando a practicarla con un número de tropas, y con un repuesto de provisiones de boca y guerra que está fuera de los recursos de esta provincia.

Guadalupe Victoria con 600 hombres de infantería y caballería, defiende el paso al cerro de la Mancha, haciendo al mismo tiempo correrían sobre las inmediaciones de Jalapa y elistando los jóvenes de los pueblos y rancherías por donde pasa. Mientras que Pasquel Jiménez acampando con 150 hombres en el cerro de la Cantilada, y Mariano Lazcano con su partida en San Miguel de Aguasueta, protegen sus planes y sus movimientos probablemente concertados con el chino Claudio que con 250 hombres ocupa el pueblo de Actopan.

A esta reunión, son de agregarse las fuerzas de Boquilla de Piedras mandadas por el rebelde Villapinto; las de Misantla y cantón de los Domingos con las que sostienen el espaldón o parapeto de la barca del Platanar, y demás puntos avanzados y fortificados que guarnecen en la parte del norte de la misma costa, que es precisamente por donde hay más fácil acceso a



nuestras tropas como vuestra señoría conocerá por la siguiente explicación de los derroteros.

El camino que desde esta plaza conduce a Boquilla de Piedras en todo costanero de la playa que se encuentra cortado frecuentemente por la multitud de ríos y barras que lo cruzan, algunas de las que son vandeables, y la mayor parte de ellos necesitan pasarse en pequeñas embarcaciones que al efecto deben conducirse o tenerse de antemano dispuestas.

Los que desde la Antigua, San Carlos y San Isidro, Puente del Rey, Plan del Río y Jalapa se dirigen al pueblo de Actopan, todos son quebrados, contuosos y ásperos, que imposibilitan la conducción de la artillería y hacen dificultosísimo el paso de la caballería y bagajes, no obstante que el último es el que menos inconvenientes presenta, y son más superables.

Desde Actopan sigue al pie de la serraña de judíos, un camino regularmente transitable que termina en la playa sobre el punto llamado el Farallón, pero es absolutamente impracticable el que desde Jalapa va por Jilotepec, Naolinco, Chiconcuaco y Misantla continuando por Colima hasta salir en la playa al lugar llamado Rancho Nuevo.

Es pues, visto que el derrotero del cerro de la Mancha, tomado por Actopan y el costanero de esta plaza, son los dos únicos que ofrecen más comodidad y proporcionan para la marcha de la expedición, y que debe ser compuesta de dos secciones fuertes como que saliendo la primera y más principal de la villa de Jalapa y la segunda auxiliatoria desde este puerto, es preciso que cada una de por sí puede arrastrar los accidentes que regularmente ocurren en los planes de combinación: batir y derrotar a los enemigos, en sus fortificaciones, ora en las posiciones que puedan tomar para impedir el paso a nuestras tropas.

Por la descripción que antecede habrá visto vuestra excelencia que la fuerza enemiga reunida sobre las inmediaciones de Boquilla o situada en los tránsitos, excede de mil quinientos hombres entre los que calculo que serán muy cerca de seiscien-

tos los caballos, además de la oca artillería que tienen en aquel punto y en el parapeto de la barra del Platanar.

De aquí deduzco la necesidad de que se disponga en Jalapa, una división de 800 infantes y 200 caballos, con una pieza de artillería que con los pertrechos y municiones correspondientes pueda obrar por sí de un modo decisivo, si fuere atacada antes que reúna con la que salga de la Antigua y ha de concurrir en el cerro de la Mancha para que con arreglo a las circunstancias obre unida o separadamente según las disposiciones del jefe destinado al mando de esta expedición.

Así como en mi concepto este es el plan más expedito y seguro que puede adaptarse, así también, estoy convencido y no puedo dejar de manifestarlo a vuestra excelencia, de la imposibilidad en que me encuentro de alistar la tropa, armas y provisiones que han de salir de la Antigua y de que en igual dificultad se halla el comandante militar de Jalapa si vuestra excelencia no se sirve mandar se franqueen a ambos los auxilios de que carecen.

Por el estado que me ha remitido de Jalapa, el teniente coronel, don Vicente Patiño, y cuya copia es el número 4. Resulta que para la atención de guarnición sólo cuenta con 339 hombres en que están incluso los asistentes, convalecientes, rancheros y cuarteros, y por el que acompaño a vuestra excelencia de esta plaza con el número 5. Se impondrá que sólo existen en ella útiles el total de que no basta a cubrir las diarias atenciones del servicio, desempeñado por este motivo con grave perjuicio de los vecinos, por el distinguido cuerpo de voluntarios que está sufriendo una fatiga superior a sus fuerzas y circunstancias.

A esta multitud de angustias y escaseces se agrega la inopia de numerario en que se hallan estas cajas y cuyos ingresos no son bastantes, ni aún aproximados a los egresos indispensables para el pago de oficinas, guarnición y marina real, quedando por consiguiente adeudada la real hacienda en considerables



sumas por créditos sagrados de libramientos, contratos, provisiones, etc.

Este estado infeliz y miserable en que se halla la provincia, no puede subsistir por largo tiempo sin causar la ruina de ella misma y llama demasiado mi atención y responsabilidad para dejar de representar a vuestra excelencia como lo haré en papel separado, la indispensable necesidad de adoptar medidas enérgicas y equitativas que cedan en honor de vuestra excelencia, en beneficio de estos interesantes dominios, y en gloria de las armas del rey nuestro señor.

Mientras que llega este suspirado momento, y que vuestra excelencia con presencia de los fundamentos en que me apoye resuelve lo que crea más conveniente a los intereses del rey nuestro señor y a la prosperidad de la monarquía, espero que se digne mandar que de las tropas de Puebla, bajen los dos regimientos que tenga a bien señalar para que a su llegada a Jalapa pueda plantearse y llevarse a ejecución las órdenes de vuestra excelencia, relativas a el ataque y ocupación de Actopan, Boquilla y demás puntos ocupados por los rebeldes, ya sea por los sitios indicados, o ya realizando la expedición por Nautla, cuya proximidad a la intendencia de Puebla le proporciona los recursos que faltan a esta o según vuestra excelencia estime más conveniente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz y octubre 9 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ DÁVILA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey y capitán, don Juan Ruiz de Apocada.

[Al margen al principio] El comandante gobernador de la provincia de Veracruz, trata de los motivos que intervienen para la demora de la expedición a Boquilla de Piedras.

PATRICIO FERNÁNDEZ A
VICTORIA, COMUNICA QUE
HOMBRES DE PROBIDAD SE
NIEGAN A SERVIR.
1816, octubre 10, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 40.

[Incompleto] hacienda están muy expuestas a no ser sostenidas por las comandancias, los emplados en el ramo están muy expuestos a ser frecuentemente atropellados. Y algunos hombres de probidad se retraerán de dedicarse a la carrera, en que necesitamos hombres buenos, si la consideramos interesante para la salvación de la patria en su buena administración.

Yo he de acreditar a vuestra excelencia mi subordinación al servicio de la nación. He de servir en cuanto vuestra excelencia me destine, porque vuestra excelencia sabrá pesar mi aptitud y aún el del sacrificio de mi salud y vida, que vuestra excelencia me ha visto exponer en el campo del honor, puede resultar alguna utilidad a la patria.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, octubre 10/1816. Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.



FRANCISCO SERRANO A
VICTORIA REMITE 6870 PARADAS
DE CARTUCHOS; CARENCIA DE
VÍVERES Y POCO CASO DE LOS
ENCARGADOS DEL SUSTENTO.
1816, octubre 10, Acazónica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931. f. 39.

Conduce el señor capitán don Vicente Cazas seis mil ochocientos setenta paradas, quedando en este punto, diez mil completas.

Excelentísimo señor, no hay arbitrio, Me canso ya de poner letras a los señores encomendados del sustento de la tropa, y demás cosas interesantes a la patria. Se han olvidado de esta guarnición. De suerte que no sólo socorro, pero ni biscocho hay ya diez días, para que la tropa coma, sólo el arroz con sal que hay en la proveduría.

En la inteligencia que voy a tomar las providencias más crudas a fin de conseguir alguna cosa para la tropa, pues se están desertando, sin embargo de estar sobre ellos diciendo: veo que vuestra excelencia tiene mucho que atender. Las órdenes que yo ponga han de ser por la subsistencia de la tropa y fortificación del punto.

Ni el cirujano, ni el cura, ni ningún señor hace aprecio. Don José de Loyo ni ha resuelto, no sólo, pero de su rumbo, no han venido más que diez y ocho de Jalcomulco, y ahora ya no vienen porque les dijo que no por la contribución.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fuerte Acazónica, octubre 10 de 1816.

FRANCISCO SERRANO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

ALEJO PEREZ A VICTORIA,
COMUNICA QUE TROPAS DE
HUAMANTLA, SAN JUAN DE LOS
LLANOS, PEROTE Y LA SIERRA,
LO BUSCAN; PIDE ÓRDENES.
1816, octubre 10, Naolinco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 41.

Remito a vuestra excelencia la adjunta esquila que acabo de recibir de las Vigas, para que se imponga de ella. Y el que la trajo me dijo de palabra que ha pasado hoy por aquel paraje tropa de Huamantla, San Juan de los Llanos, Perote y la Sierra, con destino a este pueblo, que venían a dormir a uno de estos pueblos a esperar órdenes de Jalapa para venir a arruinarlo.

Vuestra excelencia me dirá lo que debo hacer y se lo participo para su gobierno.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Naolinco, octubre 10 de 1816.

ALEJO PÉREZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.



FRANCISCO TELLO DE
MENESES A VICTORIA FUE
NOMBRADO POR RAYON
ALBACEA DEL DIFUNTO RAFAEL
TARELO, PIDE AUXILIO CONTRA
MANUEL MIER Y TERÁN QUE
IMPIDE CUMPLA SU TAREA.
1816, octubre 10, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 42-46.

Excelentísimo señor:

Por superior decreto de 28 de mayo último, se me declaró por el excelentísimo señor capitán general don Ignacio López Rayón, por tal albacea del difunto brigadier don José Rafael Tarelo. Libre para el ejercicio de este encargo en cualquier territorio en que se hallen los bienes, según hice presente a vuestra excelencia en septiembre del presente año. Manifestándole los documentos originales e instruyéndole, en la parte que le tocaba, las últimas disposiciones del citado difunto mi encomendado, para que en vista del haber que resultaba a la nación y demás partes interesadas, dispusiese en justicia lo que fuese de su superior agrado.

De aquí resultó el que vuestra excelencia me mandase dar un pase amplio para pasar a la provincia de Puebla a evacuar lo correspondiente a un delicado encargo. Que me diese una carta de recomendación para que el coronel don Andrés Calzada me auxiliase con tropa, en caso necesario. Y que en lo verbal, me protestase vuestra excelencia, sería sostenido por esta provincia para todas mis legales operaciones y para librarme de cualquier atropellamiento que pudiera sobrevenirme en parte del coronel y comandante de aquella provincia don Manuel Te-

rán, a quien por sus procedimientos violentos y muy notorios, temía yo justamente.

Confiado en esto pasé a Tehuacán, exhibí al comandante general accidental [?] don Juan Terán el superior pase de vuestra excelencia y los demás documentos relativos a mi encargo, e impuesto en todo le pareció bien, y teniendo que marchar sobre el enemigo avistado en Teotitlán, me expuso le aguardase seis días para despacharme a mi satisfacción. Y pasados éstos si no hallaba por conveniente demorar mas mi comisión, ocurriese al señor mariscal don Juan Otal quien quedaría impuesto para despacharme.

Al efecto le esperé quince días y no viniendo ocurri a Otal, en debida forma, me puso el pase debido, me dio un oficio para que yo buscase curador *ad litem* para los menores, dejando en blanco el nombre del sujeto que fuese de mi confianza. Me dio otro para que el coronel y comandante de Ixtapa me franqueara los dragones necesarios par mi seguridad y buen éxito de mi comisión, el pase correspondiente para evacuarla, y finalmente, un oficio par el presbitero teniente coronel Lozano, receptor del pueblo de Aljojuca, a efecto de que éste no interrumpiese mis providencias por las conexiones ilícitas que tiene con la familia del difunto brigadier Tarelo y por ser notoriamente un díscolo.

Con tan poderosos auxilios pasé desde luego y sin embarazo al pueblo de San Andrés, para de allí practicar lo correspondiente con la madurez y tino con que en todo trance me he procurado conducir. El padre Lozano que desde luego trascendió esto, acaso por un [os] fines particulares o enviado por la familia de Tarelo, marchó a Teotitlán, y de acuerdo con el licenciado Bustamante, hizo acurso ante don Manuel Terán para frustrar mi comisión, según se deduce del imperioso oficio que con data de 6 del que cursa me libró Terán. Cuya contestación que aparece en el reverso diferí dirigirle hasta no verme libre de sus procedimientos escandalosos, ya asilado en



esta provincia del mando de vuestra excelencia, muy temible par quien no costea la desesperación de hacerse pedazos

Yo no encuentro en mi conciencia un solo motivo que pudiese hacerme digno del furor del señor Terán. Pero reflexionando el que esté sin otro que el de su arbitrariedad, ha osado el atentar contra su propio general, contra un Supremo Congreso y contra sus mayores amigos. Mis temores nos son pánicos, mirándome inerme a la disposición de un tirano invasor de una majestad.

Para hacer ilusorias las providencias ilegales de aquel jefe de la provincia de Puebla, tengo recursos muy obvios, siempre que vuestra excelencia tenga a bien facultarme ampliamente, para lanzar de las fincas al joven Tarelo, de quien e igualmente soy tutor, a los hermosos a éste y a otros sujetos en quien paran considerables sumas de ganados, semillas, efectos y reales ocultos maliciosamente, residenciarlos, exhibir a vuestra excelencia los nueve mil pesos que juzgo pertenecen a la nación, según la última disposición del testador y cumplir con los demás legados que me ordenó. Protestando a vuestra excelencia dar cuenta de todo para su superior aprobación y vindicación de mi inmaculada conducta. Para cuyo efecto sólo exijo de vuestra excelencia, llevándolo a bien, me libre los recados oportunos y orden para que el comandante de Quimistlán, me franquee los auxilios que le pida sin excusa ni pretexto. Persuadido vuestra excelencia de que jamás abusaré de su confianza, ni expondré la vida de un solo soldado, supuesto las precauciones de que me habré de valer para el feliz éxito que me propongo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Juan Quescomatepec, octubre 10 de 1816. Excelentísimo señor.

FRANCISCO TELLO DE MENESES.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

MARIANO LASCANO A VICTORA,
 INFORMA DE LA
 INSUBORDINACION DE
 DOMINGUEZ.
 1816, octubre 10, Actopan.
 AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
 931, f. 47.

Después de varias órdenes repetidas que se libraron por la pastoría para que se presentasen los solteros, me fue preciso mandar partidas de caballería a los ranchos con el fin de extraerlos, pero no se consiguió nada, porque el capitán Domínguez ha tratado de cubrirlos hasta el término de querer hacer fuego a las partidas que salieron de este cuartel.

Hoy que se presentó en este punto la mencionada compañía, ha tenido el capitán la grosería e insubordinación de mandar ensillar y marcharse con mucho secreto, sin considerar el trastorno que de esto se sigue. Advirtiéndole a vuestra excelencia que parte de la compañía se me ha venido a presentar, que es el conducto por donde supe su marcha. Y que yo con la demás tropa que tengo continuaré su seguimiento antes de que tome cuerpo la rebelión, si vuestra excelencia lo lleva a bien.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Actopan 10/16. Excelentísimo señor.

MARIANO LASCANO
 [Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



RELACIÓN DE LA FUERZA
 EFECTIVA DE LA DIVISIÓN
 EXPEDICIONARIA DE SAN JUAN
 DE LOS LLANOS.
 1816, octubre 11, Jalapa.
 AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
 260, f. 382

Estado que manifiesta la fuerza efectiva de la División expedicionaria de San Juan de los Llanos, existente en esta villa hoy día de la fecha.

Cuerpos	Capitanes	Tenientes	Sub-tenientes	Sargentos	Cornetas y tambores	Cabos	Soldados	Total
Artillería	-	-	-	1	-	1	9	11
Infantería	1	2	4	4	4	12	94	114
Caballería	1	2	-	5	1	7	59	72
Total	2	4	4	10	9	20	162	197

Jalapa, 11 de octubre 1816.
 Juan de Arteaga
 Es copia.

VICENTE PATIÑO. [Rúbrica]

JOSE VILLAPINTO A VICTORIA,
REMITE BRONCE Y FIERRO.
1816, octubre 12, Boquilla de
Piedra.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931. f. 49

Excelentísimo señor:

El arriero Trinidad Miranda ha traído ocho mulas en las que remito a vuestra excelencia, cinco y media arrobas de bronce y cuarenta y dos y media de fierro. Conforme vayan viniendo mulas, irá lo demás.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Boquilla de Piedra y octubre 12/1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ VILLAPINTO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general Guadalupe Victoria.



JOSÉ DE LOYO A VICTORIA,
ENVIARÁ A ACAZÓNICA 500
ARROBAS DE TOTOP; REMITE
A HUATUSCO CUATRO
DESERTORES DE LAS TROPAS
DE APODACA.
1816, octubre 12, Pinillo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 50.

Excelentísimo señor:

En toda la semana entrante se pondrán en Acazónica quinientas arrobas de totopo, pero si vuestra excelencia determinare otra cosa, con éstos mismos aguardo sus órdenes.

Hoy mismo se me han presentado cuatro europeos de los que vinieron con Apodaca y los remito a Huatusco a el comandante.

Sin embargo de hallarme bien malo de la pierna quedo aguardando las órdenes de vuestra excelencia para cumplirlas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Piniyo, octubre 12/16.

JOSÉ DE LOYO.
[Rúbrica]

P.D. Estos presentados me dicen salieron trescientos enemigos la noche que se fugaron, pero ignoran para dónde van, pero que malician puede ser para ese rumbo y que saben viene caballería de Puebla.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

MÚZQUIZ A JUAN NEPOMUCENO
GARAY, ORDENA SE LE FORME
SUMARIA A MARIANO OBANDO.
1816, octubre 12, Chocamán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 350

Pase usted a la prevención del batallón ligero de Maltrata, en donde se halla preso el subteniente don Mariano Obando por el mismo delito del teniente Medina. Y fórmele usted la sumaria para, con arreglo a ella, sentenciar. Nombrando de secretario al teniente don José Quintana.

Dios guarde a usted muchos años. Chocamán, octubre 12 de 1816.

MELCHOR MÚZQUIZ.
[Rúbrica]

Señor sargento mayor do Juan Nepomuceno Garay.



JUAN NEPOMUCENO GARAY A
MÚZQUIZ, COMUNCIA QUE ES
NECESARIO EL CAREO ENTRE
LOS SEDICIOSOS MEDINA Y
OBANDO. MÚZQUIZ SENTENCIA
A MUERTE A OBANDO.
1816, octubre 13, Chocamán
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 354-355v.

Respecto a la brevedad con que vuestra señoría quiere se proceda a la ejecución de la sentencia de muerte del teniente don Rafael Medina y para poner la conclusión fiscal en la causa del subteniente Obando era necesario carear éste con el primero. La remito a manos para que instruido en ella determine lo que estime conveniente.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Chocamán.

Octubre 13 de 1816.

JUAN NEPOMUCENO GARAY.
[Rúbrica]

Señor coronel don Melchor Muzquiz.

Decreto del señor coronel y gobernador.
En atención a la gravedad del delito perpetrado por el subteniente don Marino Obando, en virtud de que las circunstancias exigen la pronta ejecución; sufra la pena de ser pasado por las armas y pase al fiscal para que se ejecute. Así lo decretó y firmó el señor coronel del regimiento de la República y gobernador del fuerte, don Melchor Múzquiz.

MELCHOR MÚZQUIZ.
[Rúbrica]

Por mandado de su señoría.

RAFAEL RICO
[Rúbrica]

Diligencia para hacer la sentencia de muerte.

En el mismo pueblo, día, mes y año, en virtud del antecedente decreto del señor coronel del regimiento de la República y gobernador del fuerte, don Melchor Múzquiz, el señor juez fiscal y con asistencia de mi, el secretario, pasó a la prisión del subteniente don Mariano Obando, quien estando presente, se le hizo saber el expresado decreto para que sufriera la pena de ser pasado por las armas, y dijo, obedecía. Y fue entregado al ayudante mayor don Joaquín Martínez para que lo cundujase al suplicio. Y para que conste por diligencia. Lo firmó dicho señor juez fiscal y el infrascrito secretario.

JUAN NEPOMUCENO GARAY.
[Rúbrica]

JOSÉ DE QUINTANA.
[Rúbrica]

Otra, para que esta causa se agregase a la de Medina.

En el mismo pueblo, día, mes y año, el señor juez fiscal en virtud de quedar ya ejecutada la sentencia de muerte contra el subteniente Obando, mando se uniese esta causa a la del teniente don Rafael Medina y para que conste lo firmo.

JOSÉ DE QUINTANA.
[Rúbrica]



JOSÉ DE LOYO A VICTORIA,
INFORMA QUE EL TENIENTE DE
COATEPEC NO HA ENTREGADO
EL TOTOPO EN ACAZÓNICA.
1826, octubre 14, Pinillo
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 51-52.

Excelentísimo señor:

El teniente de Coatepec me consultó sobre haberle dicho de palabra el teniente don Ignacio, de la compañía de Díaz, que pasara el y los vecinos del pueblo a contestar con vuestra excelencia, diciéndome que si se iba, no podía cumplir con la entrega de 200 arrobas de totopo que tenía que entregar o remitir, en esta semana, a la fortaleza de Acazónica. A lo que le contesté, que pasaría luego que cumpliera la remisión del totopo. Pero al segundo día se me presenta con un oficio de don Pascual Jiménez en el que le dice le acompaña una orden de vuestra excelencia, y no habiéndole acompañado la orden que le cita en el oficio, le intimé pasara a Apasapa, le pidiera la orden a don Pascual y que impuesto de ella, se cumpliera en todas sus partes. Hasta ahora no sé el resultado sobre el particular y lo partici [po] a vuestra excelencia por lo que pueda ocurrir.

Hace tres días mandé cien pesos a Jalapa para papel, luego que llegue se lo remitiré a don Patricio. El totopo en todo la semana se pondrá en Acazónica.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Piniyo, octubre 14/16.

JOSÉ DE LOYO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

BERNARDO DE LA PEÑA, A
VICTORIA. TESTIMONIO EN QUE
ASEGURA ESTAR A FAVOR DE
LOS INSURGENTES; PIDE
SALVOCUNDUCTO PARA PODER
TRANSITAR LIBREMENTE Y
RECUPERAR SU MERCANCÍA EN
VERACRUZ.
1816, octubre 14, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 258.

Señor comandante general:

Bernardo Peña, natural de la provincia de Burgos, residente en esta provincia de Veracruz; con la mayor atención hago presente a vuestra excelencia que he sido vecino de la ciudad de Veracruz en la que sólo me ejercitaba en el comercio y de ninguna manera ha tomado las armas contra la nación americana, por no parecerme justa la guerra, y lo compruebo con el hecho de que habiéndome querido obligar a entrar a servir en el cuerpo de voluntarios de Veracruz y no admitiendo o me pusieron arrestado tratando de secuestrarme y enviarme bajo partido de registro a la Habana, y sabedor de esto me tuve porción de tiempo. Y mediante los conocimientos que en ella tenía, se me proporcionó documento de seguridad y pasaporte para seguir mi comercio de aquel señor gobernador, con el que me regresé a Veracruz a recoger los intereses que había dejado, En este estado he seguido mi comercio sin meterme en nada, hasta que haciendo viaje a la Habana en la goleta Numantina, para emplear lo que llevaba, fuimos apresados sobre punta Delgada por la goleta Corsario Bolívar, con pérdida de todos mis intereses.

He comprobado que soy afecto a la nación americana, que no he tomado parte contra esta, y que más bien ha sido a su



favor por no querer servir en las tropas del gobierno; cuyo hecho a más de ser tan público no será imposible poder dar otras pruebas.

En vista de todos:

Suplico a vuestra excelencia que se sirva admitirme en el número de ciudadanos americanos, dándome el papel de seguridad y constancia que corresponde, para de este modo poder girar en estos dominios, sacar los intereses que me han quedado en Veracruz, estando como estoy pronto a guardar todas las leyes nacionales y a contribuir en lo que pueda al servicio de la Patria.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco 14 de octubre de 1816. Excelentísimo señor.

BERNARDO DE LA PEÑA
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante General don Guadalupe Victoria.

JOSE ANTONIO LUNA A
VICTORIA, PARA QUE
CONSIDERE NULA UNA NOTA
SUYA, DADAS LAS
CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA
FIRMO.
1816, octubre 15, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 58.

Excelentísimo señor:

El sábado 12 del corriente, ha querido Dios sacarme con bien del peligro que había corrido mi existencia desde el 9 del mismo, en el acontecimiento de la plaza de Chocamán. El mismo día 12 se me ha trasladado a esta plaza donde espero las superiores órdenes de vuestra excelencia, para cumplir con ellas del modo que juzgue más conveniente.

Supongo en poder de vuestra excelencia la representación de la oficialidad de Coscomatepec, con otra mia de fecha 13, que doy por nula, pues las circunstancias en que me hallaba me obligaron a tomar aquel partido.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Plaza de Huatusco y octubre 15 de 1816. Excelentísimo señor. Besa la mano de vuestra excelencia el menor de sus súbditos.

JOSÉ ANTONIO TREJO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.



ANTONIO DE SESMA A
VICTORIA, AVISA QUE FUE
ANIQUILADA LA INFANTERÍA DE
TERÁN EN TEPEJI DE LA SEDA;
ENVIADO DE GUERRERO FUE
PERSEGUIDO POR ENEMIGOS
EN PEROTE Y SAN JUAN DE LOS
LLANOS.
1816, octubre 16, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 59.

Señor don Guadalupe Victoria.

Huatusco, octubre 16 de 1816.

Mi estimado amigo: acaba de llegar don Francisco Tello, quién me expresa tiene escrito a usted sobre sus asuntos desde Coscomatepec, y me dice que de la división que tenía Terán en Tepeji de la Sed, sólo escapó la caballería que estaba fuera de murallas, pues doscientos infantes que estaban dentro todos parecieron, y se cree que fue defecto del jefe que mandaba.

A un capitán que había enviado Guerrero con la acta de la Junta de las Mixtecas, trataba Otal de prenderlo a pretexto de que había hablado con mucho atrevimiento, no siendo esto cierto.

Se acaba de decir que las tropas enemigas que estaban en Tepetitlan, a inmediaciones, se han reconcentrado a Perote y San Juan de los Llanos, lo que servirá a usted de gobierno para que disponga cuanto guste de este seguro servidor amigo que besa su mano.

ANTONIO DE SESMA.
[Rúbrica]

PATRICIO FERNÁNDEZ A
VICTORIA PREGUNTA SI LA
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
DE MALTRATA ES
INDEPENDIENTE DE LA
TESORERÍA A SU CARGO.
1816, octubre 16, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 60.

He sabido que un tal Sobral es el administrador de rentas nacionales de Maltrata en lugar de don Joaquín Polo. He visto accidentalmente una tarifa de los derechos que allí se cobran suscrita por el mismo Sobral. Y por aviso confidencial ha llegado a mí noticia que aquella administración es independiente de la tesorería de las Villas y de la general de mi cargo.

He oficiado al señor coronel don José Antonio Couto, comandante principal de aquella demarcación para que se comience a tratar del arreglo de hacienda en ella, y a tomar yo conocimiento y no me ha contestado sobre estos particulares.

Sírvase vuestra excelencia instruirme, de si aquella administración citada está o no sujeta a la tesorería general y si igualmente lo está a la tesorería subalterna de las Villas, para en vista de la superior resolución de vuestra excelencia, proceder a comunicar las ordenes de vuestra excelencia, sin exponerme a desaires y atrasados del servicio. Sin embargo de que la última sobre permiso de introducción de tabacos a Orizaba, la he comunicado, pareciéndome que sería perjudicial cualquiera demora.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, 16 de octubre de 1816. Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.



CHÁVEZ A VICTORA, SOLICITA
AYUDA PARA LLEGAR SEGURO
A DONDE SE ENTREVISTARÁN.
1816, octubre 16, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f 61.

Huatusco, octubre 16 de 16.

Mi dilectísimo jefe: a pesar de no estar enteramente recuperado, exitado del patriotismo y deseo del mejor lustre en los asuntos de usted, me he comprometido a transitar por los infinitos riezos que hay en los caminos hasta llegar a contestarle, a fin de hacer algo que resulte en bien general.

Lo atrasado de mis bestias y otras cosillas me privan salir hoy mismo. Mañana, Dios mediante, creo hacerlo, pero nunca creo pasar de Apasapa hasta tanto usted proporcione que de aquel punto se me conduzca con seguridad al en que se halle. Si acaso no ha despachado usted la contestación de Terán, creo muy interesante la suspenda hsta nuestra vista.

Victorias mil y órdenes a su apasionadísimo servidor que su mano besa.

CHÁVEZ.
[Rúbrica]

NICOLAS ANZURES A VICTORIA
COMUNICA QUE ABANDONA ESE
LUGAR Y HABER ENCONTRADO
UN PUNTO QUE TIENE
VENTAJAS ESTRATÉGICAS
CERCA DE CHILCHOTLA.
1816, octubre 16, Quimistlán
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 62-63.

Doy parte a vuestra señoría como en el día no hay más americano que yo y unos cuantos que ha dejado el señor coronel don Andrés Calzada, por la inmediateces de la Capilla, por lo que he determinado retirarme de éste a un punto que promete mucha ventaja, por lo que toca a la seguridad de mi gente, delante de este pueblo y más inmediato al enemigo para ver si asina definiendo a estos pueblos y sin comprometerlos, inmediato al pueblo de Chilchotla donde se juntan dos caminos, el que viene de Perote y el de Tepetitlán, cubriendo a Chilchotla, así dejándolo un poco atrás y de modo que la bala de fusil alcanza a dicho pueblo, aunque no con puntería. El punto es incomparable, pues en todo lo que tengo andado no he visto e igual punto.

Este tiene un entrada que tendrá cosa de una media cuadra y la retirada tendrá cosa de una media cuadra y la retirada tendrá una fáciles de ponerlas en los terminos que uno quiera. Este punto, la amplitud de él por cada viento, tendrás cosa de ocho cuadras, con tres ojos de agua permanentes, según me han impuesto varios sujetos, ya he estado en él y lo he reconocido por el pie. Rodeado de peñas muy elevadas, mirando esta comodidad, he tratado de asegurarme en él, aunque sin ningún recurso para sostener mi gente, pues ya cuento al pie de treinta hombres, que hasta ahora me he mantenido cual Dios a sido servido. Y no trato de retirarme hasta que vuestra



excelencia me diga lo que debo de hacer, pues me parece que nos ha de ser muy útil este punto, por estar tan inmediato a las haciendas, en la inteligencia que no se gastan mas de cuatro horas o cinco para llegar a la Capilla y a Tepetitlán y demás haciendas, a donde ya no se encuentran más de tropas. Y yo a pesar de que no tengo más de doce armas útiles me atrevo a sostenerme algunos días, mientras que vuestra excelencia me provea de algunas armas y pertrecho y una fragua de dos que hay en Coscomatepec. Considero no hará falta una que antes sostenia que en dicho punto quedara muy segura, que ya teniendo algunas armas, gente, puedo poner entre poco al pie de dos o trescientos hombres, que así considero en mantenerme en lo de adelante y sacar algunos víveres para esa provincia, pues hasta ahora nos han cerrado los enemigos completamente esta puerta, pues ya no hay en el día ni quién camine.

Desde mi llegada a este pueblo, con éste, son cuatro partes que he puesto a vuestra excelencia, no sé si hayan llegado a sus manos o no me haya escrito por sus muchas ocupaciones y espero de la bondad de vuestra excelencia me diga lo que le parezca, pues esta es ocasión de hacerse de alguna gente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Quimistlán, octubre 16 de 816.

NICOLÁS ANZURES.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general de la provincia de Veracruz don Guadalupe Victoria.

RELACIÓN DE LA FUERZA QUE HIZO
EL RECONOCIMIENTO
SOBRE NAOLINGO Y CERRO DE
IXQUIMITE.
1816, octubre 18, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, f. 383.

Gobierno y Camino Militar

Estado de la fuerza con que se hizo el reconocimiento sobre Naolingo y cerro de Ixquimite.

	Comandantes	Capitanes	Sub-tenientes	Sargentos	Tambores y cornetas	Cabos y soldados	Total
Batallón de Granaderos	1	-	3	4	3	48	55
Puebla y México	-	-	2	2	-	40	42
Órdenes militares	1	2	4	8	1	160	169
Realistas de Caballería de Jalapa	-	-	1	1	-	40	41
División de Arteaga	-	-	-	-	-	-	-
Infantería	-	1	6	4	4	106	114
Caballería	-	1	2	5	1	66	72
Total	2	4	18	24	9	460	493

Jalapa, 18 de octubre de 1816

VICENTE PATIÑO.
[Rúbrica]



BLAS DEL CASTILLO Y LUNA A
VICENTE PATIÑO, DIARIO Y
PARTE DE LA ACCION DE
NAOLINCO Y CERRO DEL
IXQUIMITE.
1816, octubre 18, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 386-387 v.

División Expedicionaria

En cumplimiento de las órdenes e instrucciones que en fecha del 12 se sirvió usted comunicarme, confiando a mi cuidado el reconocimiento del cerro de Ixquimite y correrías sobre el enemigo; he efectuado lo que manifiesta el adjunto diario:

Día 13. En vista de mis disposiciones para en caso de ataque, dividiendo la fuerza en dos columnas, la primera, al mando del sargento mayor don José María Travesi, con la de 250 infantes y 40 caballos; y la segunda a el del capitán don Juan Arteaga con 114 infantes y 72 caballos; emprendiendo la marcha con dirección a las Animas, Martillo y llanos de los Garcías, donde hice noche, dando orden para que la tropa comiese el rancho y la caballería pastase todo lo posible, en vista de la penosa jornada que al siguiente día tenía que hacer, por unos caminos llenos de cantiles.

Día 14. Se puso en marcha la división a las cuatro y media de la mañana, dirigiéndose por la ranchería de San Diego, en cuyo punto se hizo el reconocimiento del cerro llamado Ixquimite, fortificado por los rebeldes por la parte de mira al norte, siguiendo la subida del camino de las aldas en cuya cima se hizo alto y se reconoció de nuevo por la parte que mira al sur, siguiendo la marcha enseguida al pueblo de Naolingo, don a la media legua me esperaban los rebeldes emboscados, y con arreglo a las órdenes que tenía dadas al teniente don Cayetano

Pastor Tido que mandaba los cazadores en el reconocimiento del bosque, rompió el fuego e igualmente los enemigos, en cuyo acto le hice la señal de ataque y viendo los enemigos frustrados su plan, empezaron a realinearse continuando la marcha hasta las inmediaciones del pueblo donde hizo tocar a degüello y la caballería entró en él sin encontrar obstáculo, ni menos los cazadores, disperándose los enemigos en términos de apelar a la fuga cuando se ven perseguidos, dejando los caballos, dirigiéndose por las enramadas a pie. La pérdida del enemigo fue la de tres caballos, habiendo tenido el sentimiento fuese herido en los primeros tiros el sargento segundo de la columna de granaderos, Manuel Echasco, en cuya jornada se mostraron todos los individuos de la división como lo tienen acreditado, descansando aquella tarde y noche en dicho pueblo en el que subministras carne y pastura bajo recibo.

Día 15. Se uso en marcha la división al amanecer de este día contramarchando por las aldas y tomando la dirección de almolonga. A descubrir los enemigos del cerro la vanguardia, tocaron por tres veces generarla, cesando esta y repitiendo puntos de atención de rato en rato, lo que me hizo sospechosos tenían algún plan combinado con la caballería, como en efecto a la bajada de las aldas y entrada de camino de Almolonga, se hallaba Guadalupe retirado en el bosque y cerro Colorado. Hecho reconocimiento de su posición, mandé a Pastor Tido con 40 hombres, entre ellos varios cazadores a las lomas contiguas de la derecha, formando en lo que permitió el terreno dos columnas, la una con el piquete del batallón de granaderos y de órdenes, mandando al comandante de la división de la sierra que la caballería suya pasase a vanguardia a cuyo tiempo anuncié por medio de la corneta la señal de ataque, tomando con la caballería tan luego como se hizo la señal, al cerro llamado Colorado, refugiándose los rebeldes a las cercas, casas y bosques que tiene al pie las rancherías de los Tepetates, en cuyo sitio se rompió el fuego, que duro interné la reunión del todo de la división con los víveres y cargas y hasta que Pastor



Tido pudiera descender de las lomas y flanquearlas por la izquierda, lo que se verificó a paso de carga. Inmediatamente fuera desalojados de las casas y protegido Pastor Tido por otra guerrilla que destaqué por la izquierda y la caballería, fueron igualmente desalojados de las casas, refugiándose ellos en el bosque espeso llamado el del Llano del Mal, pasó saliendo los rebeldes después a envolver la posición y cargarle la caballería e infantería, esperándolos estos con la serenidad hasta llegar a las manos rompiéndoles el fuego y dispersándolos; repitieron segunda carga y fueron rodeados y cargados por las dos armas con bayoneta y machete en la que se quitaron cuatro caballos y muerto el del cabecilla Guadalupe Victoria, con cuyo movimiento quedaron tan escarmentados, que sin embargo de las señales de tambor que les tocaba llamada para su reunión, no pudo Guadalupe ni el cabecilla Tostado conseguirla. La infantería enemiga en número de 300, situados en el fuerte, eran expectadores de la escena y sin embargo, del plan combinado que se infiere, según sus movimientos de atacar estos por la retaguardia, fueron tan débiles y cobardes, que tomando cerros y posiciones que dominaban la que yo ocupaba, no parecían mas que nido de hormigas que entraban y salían de sus guaridas. Frustrada la combinación de Guadalupe y desesperado de ser socorrido por su cobarde infantería, se replegó por el bosque del Llano Mal País, a las lomas de los Tecomates y San Diego, a donde iban llegando dispersos. La pérdida suya por un cálculo prudente consiste a lo menos en 30 muertos y heridos, por los caballos que se vieron sin jinetes, y rastros de muertos conducidos al lazo, que es el recurso que les queda para ocultar su pérdida.

La mía consistió en un muerto de los reclutas de a caballo de Jalapa. Continuando la marcha luego que descansó la caballada (que parte de ella se había cansado) a la hacienda de Almoloya, a cuyo punto llegué a las cuatro de la tarde, donde dí las órdenes para los ranchos de la tropa, ya que a la caballada

acompañada de tres mozos de la hacienda, fueron a despuntar caña, único pasto que había para esta.

Día 16. Siguió la división atravesando por el Llano del Mal País a cruzar el río que pasa hacia Actopan, dirigiéndola por las rancherías de Mazatlán, en cuyo punto fue sorprendido el cabecilla Santos, quitándole 4 caballos y una carabina, fugándose los jinetes protegidos de las barrancas y peñascos, continuando la marcha hasta la cima de la mesa de este hombre, ranchería de los Ojuelos y Enseros, donde llegué a las 5 y media de la tarde haciendo noche en el fortín.

Informado por el capitán comandante del punto que en el plan del río se hallaban escasos de galleta; dispuse que del destacamento en número de 50 hombres con un subalterno, saliese aquella noche a llevar dos cargas, lo que se verificó inmediatamente, reuniéndose este a la mañana siguiente sin novedad.

Día 17. Emprendió la división la marcha para esta Villa sin novedad.

No puedo menos de recomendar para el conocimiento del señor comandante general, los comandantes de las secciones, el sargento mayor y comandante de las columnas de granaderos, don José María Travesi, que mandaba la primera, y al capitán comandante de la segunda don Juan Arteaga, que se distinguió con toda su tropa, llegado el caso de que cansados los caballos en la acción del 15, echaron pie a tierra para batirse con las armas de fuego unidos con la infantería. Igualmente los soldados Agustín Sánchez de Toluca de la columna de granaderos; Francisco Alonso, cazador de México, y al fiel recluta de Jalapa Juan Aguilera, que presentándose voluntariamente para concurrir con la división, siempre fue con los cazadores batiéndose en guerrilla con estos.

Dios guardé a vuestra merced muchos años. Jalapa, 18 de octubre 1816.

BLAS DEL CASTILLO Y LUNA.



Señor don Vicente Patiño.

Estado que manifiesta la pérdida de la división.

	Hombres		Caballos	
	Muertos	Heridos	Muertos	Heridos
Realistas de Jalapa	1	-	-	-
Sargento 2ª columna granaderos	-	1	-	-
División de la sierra	-	-	1	1
Totales	1	1	1	1

Nota: Se le ha cogido al enemigo doce caballos y una carabina. Blas del Castillo Luna

Es copia.

VICENTE PATIÑO.
[Rúbrica]

BERNARDO PORTAS A
VICTORIA, REMITE A MONTE
BLANCO 700 PESOS Y
VESTUARIO.
1816, octubre 18, Tenejapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 71-72.

Excelentísimo señor:

La administración de rentas de Zongolica, único arbitrio que vuestra excelencia me señaló para el sostén de la tropa de este departamento, reducida últimamente a el producto de poco más de cuatrocientos pesos mensuales, no me ha proporcionado hacer muchas remesas a Monte Blanco a favor de la compañía de infantería que de éste mismo se halla por disposición de vuestra excelencia, contribuyendo a la guarnición de aquel fuerte. Más a pesar de tan pequeña cantidad y los gastos que hay en Zongolica y los que hacen veintidós plazas con que cuento, sin armas, he remitido a aquella finca, con tal objeto y en cumplimiento de la orden de vuestra excelencia, la de seiscientos pesos, incluso trescientos que con esta misma fecha remito por el camino de las Villas.

Por la misma escases no he podido completar el vestuario, de manera que por la total desnudez de los soldados, he tenido que habilitarles con lo más precioso como acaba de suceder, pues a Monte Blanco remití sesenta pares de pantalones de brin que tenía, con harto dolor mío, pues sabe vuestra excelencia que tal repartimiento desordenado no luce al soldado, aunque le cubre, y la nación se grava sin la necesaria vista de uniformidad cual impone al mismo soldado y al que le mira.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tenejapa, octubre 18/16.



BERNARDO PORTAS.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria,
general en jefe de Veracruz.

BERNARDO PORTAS A COUTO,
COMUNICA QUE LLANO ESTA EN
PUEBLA, PASO PARA LOS
PUEBLOS OCUPADOS POR LOS
INSURGENTES.
1816, octubre 18, Tenejapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 357-357v.

Señor coronel don José Antonio Couto

Tenexapa, octubre 18/16.

Mi amado tío y señor: acabo de recibir la noticia de que el cabecilla Llano salió de México y se halla en Puebla con cuatro mil hombres, con el objeto de emprender por las Villas expedición contra los pueblos de Huatusco, Coscomatepec y los demás ocupados por nuestras armas en la provincia de Veracruz. Sin duda, prevalidos de las desgracias del norte y de apatía de Tehuacán, tratan de poner todas sus miras en esta provincia, a donde tampoco lo será de que carguen toda la fuerza que puedan. Pero por ahora, no puedo persuadirme que la expedición sea de cuatro mil hombres por sólo el rumbo de estas Villas. Todo lo que comunico a vuestra merced para su gobierno en el caso que lo ignore. Soy de usted con todas veras su afectísimo sobrino que besa su mano.

BERNARDO PORTAS.
[Rúbrica]



JOSÉ VILLAPINTO A VICTORIA,
SOBRE LA LLEGADA DE UN
BERGANTÍN, PROCEDENTE DE
NUEVA ORLEÁNS, CARGADO DE
ARMAMENTO.
1816, octubre 18. Boquilla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
943, f. 305.

Señor General don Guadalupe Victoria.

Boquilla y octubre 18/816.

Mi muy estimado jefe y señor:

A las dos de esta tarde ha anclado en este puerto un bergantín goleta procedente de Orleáns, el que viene cargado de armas, pólvora y ocho cañones, todo lo que se va a poner en tierra esta tarde e *incontinenti*, se va a poner artillería en este puerto para defenderlo de los enemigos. En este buque viene mister Muir, y el amo de todo el cargamento y buque, apenas hemos tenido lugar de hablar, por eso ignorar lo que vendrá de cada cosa, sólo se de los cañones que son seis.

En este concepto puede usted prontamente mandar mulas para que le lleven la pólvora y plomo que hubiere.

Vienen atrás una expedición de Filadelfia, cinco buques de los que trajo comisión Laborde.

Pásalo usted como lo desea su aplicado servidor que besa sus manos.

JOSÉ VILLAPINTO.
[Rúbrica]

ANTONIO DE SESMA A VICTORIA,
COMUNICA SALIÓ LA TROPA DE
CHOCAMAN PARA UNÍRSELE, LE
TRATA DE LA RECLUTA.
[1816, octubre] 20, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.938,
fs. 360-360v.

Coscomatepec, 20, a las dos de la tarde.

Mi estimado amigo: acabo de llegar, me dá Coto la adjunta que remitió al punto. Entrando yo salía la tropa de Chocamán y se infiere va a unirse con vuestra merced. Supongo son precedencias de las noticias que comuniqué a usted de Miguel. Y lo que usted me anunciaba, abreviar cuanto pueda la recluta y espero aviso de vuestra merced de lo que ocurra y que debo hacer. Queda de vuestra merced, afectísimo amigo y servidor que su mano besa.

ANTONIO DE SESMA.
[Rúbrica]



ANDRÉS CALZADA A VICTORIA,
AVISA QUE ESTÁ EN HUATUSCO
CON SU GENTE Y ESPERA
ÓRDENES PARA IR
A SALUDARLO.
1816, octubre 21, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 84.

Señor general don Guadalupe Victoria.

Huatusco, octubre 21 de 1816.

Mi amadísimo general y señor de toda mi atención, celebraré que vuestra excelencia se halle como yo deseo. Por esta tengo la oportunidad de ofrecerme a las ordenes de vuestra excelencia y comunicarle que los graves y muchos extravíos que he tenido en el camino, no me han permitido el pasar a saludar a vuestra excelencia, pero lo haré cuanto antes, a pesar de haberme acabado de recoger todavía, pero ya me tiene vuestra excelencia en esta plaza con mi infantería, un cañón y parte de mi caballería, pues el resto de ella la he dejado atrás y algunos oficiales, con la mira de que recojan todo o lo que se pueda de lo que tengo por allá.

No me había venido por esperar al señor general Osorno que me había dicho se venía conmigo y la antevíspera de venirme yo, se fue su excelencia para Tehuacán y ya el tiempo no me permitía más espera. Y que a vuestra vista impondré a vuestra excelencia por menos de todo que será lo más pronto que se pueda, pues sólo espero la respuesta de vuestra excelencia para ir a saludarlo.

Y uno más, Dios guarde a vuestra excelencia muchos años como lo desea éste su más atento súbdito que muchos lo estima y besa su mano.

ANDRÉS CALZADA.
[Rúbrica]



PATRICIO FERNÁNDEZ A
VICTORIA, DESESPERADO
SOLICITA LA SALVAGURADA DE
SU VIDA.
1816, octubre 21, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 85

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.

Huatusco, octubre 21/816.

Mi muy estimado amigo y señor:

La humanidad y la amistad se interesan por parte de usted en que yo no sea víctima inocente. No resultará ningún bien a la patria de que un desgraciado muera sin honor.

Aguardo de usted con la brevedad que demandan las circunstancias la salvaguarda de mi vida y que se interese en la suerte de este su fiel amigo que le desea prosperidad y besa su mano.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ.
[Rúbrica]

El sábado podrá salir de aquí el completo de los quince mil cartuchos. Vale.

JOSÉ MARÍA FERNANDEZ DEL
CAMPO A VICTORIA, SOBRE LA
CONDUCTA DEL CURA DE
QUIMIXTLÁN.
1816, octubre 22, Huatusco.
AGN *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 259-259 v.

Excelentísimo señor:

En cumplimiento de la comisión que se sirvió vuestra excelencia librarne en el mes pasado, tengo recibidos varios informes con relación a la conducta. Pero aunque algunos convienen en que vendió el año pasado algunas Bulas a sus feligreses, también aseguran que ha variado enteramente de conducta en el presente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Antonio Huatusco, octubre 22 de 816.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



FERNANDO ESPEJO A VICTORIA,
LA RECLUTA A SU CARGO
NECESITA ARMAS.
1816, octubre 23, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 86.

Excelentísimo señor:

No encuentro otro medio más eficaz para que vuestra excelencia me desengañe si esta recluta de mi cargo se ha de armar, sino es valiéndome del arbitrio de mandar a un oficial de confianza, a fin de que le imponga a vuestra excelencia, la necesidad con que nos hallamos para armar la recluta que ya está en disposición de usarlas, y aún cuando no los emisarios enemigos no darán noticias tan lisonjeras como debían ejecutarlo. El mismo oficial portador comunicará a vuestra excelencia de las últimas noticias, que aunque no las tengo de oficio portador comunicará a vuestra excelencia de las últimas noticias, que aunque no las tengo de oficio, se han promulgado tanto que las considero dignas de su noticia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco y octubre 23 de 816. Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

FERNANDO ESPEJO.
[Rúbrica]

PATRICIO FERNÁNDEZ A
VICTORIA COMUNICA LOS
MOVIMIENTOS DEL ENEMIGO
SOBRE COTAXTLA.
1816, octubre 23, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 87.

Excelentísimo señor:

Incluyo a vuestra excelencia noticias originales de los movimientos de los enemigos sobre Cotaxtla para su superior conocimiento, que acabo de recibir, y si me llegasen otras sucesivamente, las dirigiré a vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, 23 de octubre de 1816. Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.



PASCUAL ANTONIO MACHORRO
A VICTORIA POR RAZONES
PERSONALES SE AUSENTÓ Y
PIDE SEGUIR CON LA COMISIÓN
ENCOMENDADA.
1816, octubre 24, Apasapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 94.

Excelentísimo señor:

Hallándome con la precisa necesidad de no tener mis caballos ni menos una camisa que mudarme, me estimuló a violentar mi marcha hacia mi casa, por tener también varias cosas que disponer en ella. Esta fue la causa de no haber avisado a vuestra excelencia.

Igualmente tuve noticia de que no faltó sujeto en el campo que se dejara decir, qué si no tenía vergüenza de ir a tratar nuevamente de adquirir comisión después de haber tenido una conducta muy denigrada. Entre tanto pienso volver de nuevo a la comisión que vuestra excelencia se dignó darme.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Apasapa, 24 de octubre de 1816.

PASCUAL ANTONIO MACHORRO.
[Rúbrica]

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.

NICOLÁS ANZURES A VICTORIA,
SOBRE LA RECLUTA DE
SOLTEROS Y ESPERA ORDEN
PAR ENVIARLOS.
1816, octubre 24, Quimistlán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 97.

Recibí un oficio de vuestra excelencia con fecha 10 del que rige, en donde me dice vuestra excelencia acerca de los solteros. Desde mi llegada a este pueblo, he dado orden a los gobernadores con fin de que recogiesen a todos los solteros, y sólo aguardasen a el señor Sesma, que sabía yo, era el comisionado para que se le entregasen o aguardaran cualesquier orden de él, para entregarlos. Y ahora he sabido que se ha informado mal de mi esto para con vuestra excelencia, por la que satisfago a vuestra excelencia a pesar de mi pellejo.

Bien sabe Dios que he sido subordinado para con mis jefes y me guardaría de hacerlo por saber lo que contiene.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Quimistlán y octubre 24 de 816

NICOLÁS ANZURES.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



J.A. PASOS A VICTORIA,
REFIERE QUE INJUSTAMENTE
FUE PRESO CUANDO BUSCABA
AYUDA PARA MATAR RESES,
PIDE SER PUESTO EN
LIBERTAD.
1816, octubre 24, Peregrina.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 98-99.

Excelentísimo señor:

El republicano Juan Antonio Pasos preso en este campo, ante vuestra excelencia con el mayor profundo respeto de su veneración, parece y dice: que hallándome en la provincia del fuerte sobre Jalapa, sin tener ningunos serviciales para la mantanza que diariamente necesitaba en la proveduría de mi cargo, para que no faltasen los ranchos a las compañías, tuve que salir a deshoras de la noche del [mutilado] del corre a buscarlos dentro del campo expresado, en donde me encontró el cabo del rondín, levantando a dos que tuvieran arma blanca para que fueran a matar las reses, quien me llevó preso y dió parte a vuestra excelencia de que yo estaba dándoles de palos, y por esto, sólo de orden de vuestra excelencia, me entrego arrestado.

Por lo que me parece que si debo algo ya lo tengo compurgado, suplicándole a vuestra excelencia me [ilegible] en libertad, porque dirán los sujetos que me conocen que tal vez estoy por alguna picardía, y muchos más lo que me odiaron en la proveduría por no haberles dado algunas cosas que me pedían, como es efectivo que ahora me malven, y se regocijan de verme caído, que hasta don Pascual Machorro se llevó una

pistola que yo tenía en la proveduría y la que tenía prestada por un sujeto de Huatusco que precisamente me a de cobrar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campo de la Peregrina y octubre 24 de 1816.

J.A. PASOS.
[Rúbrica]



P. JIMÉNEZ A VICTORIA,
INFORMA QUE LOS CAÑONAZOS
FUERON POR HABER ENTRADO
MONTERO DICIENDO QUE
CAPTURÓ A LOS CABECILLAS
DE TIERRA CALIENTE.
1816, octubre 25, Almolonga.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 100.

Excelentísimo señor:

Participo a vuestra excelencia que los cañonazos de ayer, sólo han sido por haber entrado la compañía de Montero en Jalapa, diciendo haber cogido a los cabecillas de tierra caliente. El convoy no ha llegado todavía.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Almolonga y octubre 25 de 1816. Excelentísimo señor.

P. JIMENEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

P. JIMÉNEZ A VICTORIA,
INFORMA QUE LAS SALVAS DE
LOS ENEMIGOS FUERON POR
LA LLEGADA DEL CORREO DE
ESPAÑA.
1816, octubre 26, Almolonga.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f.101.

Excelentísimo señor:

Los tiros de esta mañana fueron en acción de gracias por el correo llegado de España.

Tengo noticias positivas de que en este mismo día ha salido una expedición de cien infantes y otros tantos caballos. La dirección que llevaban era por la calle del Calvario. Dígame vuestra excelencia si he de esperar las resultas en este punto o me paso para las Aldas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Almolonga y octubre 26 de 1816. Excelentísimo señor.

P. JIMÉNEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



MINA SE DIRIGE A BLOQUEAR
VERACRUZ CON 10,000
HOMBRES, DESEMBARCARÁ EN
BOQUILLA PARA REUNIRSE CON
VICTORIA.
[1816] octubre 26, Chiquihuite.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 118.

Noticia de Veracruz comunicada en el Chiquihuite el día 26 de octubre último, por unos religiosos fernandinos que pasaban a Orizaba.

Una goleta que fue hecha prisionera a la vista de Veracruz, y sólo pudo escapar su capitán con seis hombres, que conducía pliegos para el mandarín Apodac a quien suponían todavía en la Habana. El gobernador de Veracruz, luego que se impuso de la noticia que le daban en las cartas que recibió, hizo hasta junta. El cónsul que está en Orleans les dá la noticia que Espos y Mina, en compañía del Empecinado, estaban ya en la mar, con una expedición como de diez mil hombres, que éstos se dirigían a bloquear a Veracruz, que su ánimo era desembarcarse por Boquilla de Piedra para reunirse con el general Victoria, que una división había de atacar por mar y otra por tierra. El mismo sujeto que dio esta noticia avisa, que vió un muchacho que salió mandado por el gobernador, a quien le entregó una carta para el gran Apodac, en que le pide los regimientos de Castilla y Navarra, y que de no mandarlos, no defiende la plaza.

[A la vuelta]: Al excelentísimo señor teniente general, don Guadalupe Victoria, general en jefe de esta provincia. En el fuerte temible de la Pelegrina.

P. JIMÉNEZ A VICTORIA, INFORMA
QUE JUAN RIVERO SE FUE
LLEVÁNDOSE UN TAMBOR.
1816, octubre 27, Almolonga.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 105.

Excelentísimo señor:

El ayudante don Juan Rivero, inmediatamente que yo salí de este punto, se puso en marcha sin saber que destino ha tomado llevándose consigo un tambor. Todo lo que me es preciso participar a vuestra excelencia para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Almolonga y octubre 27/816.

P. JIMÉNEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



PEDRO RODRÍGUEZ A VICTORIA,
COMUNICA ESTAR DISPUESTO A
CUMPLIR SUS ÓRDENES AUNQUE
PIDE LAS RECONSIDERE POR LO
QUE EXPONE.
1816, octubre 28, Chocamán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 108.

Excelentísimo señor:

Luego que recibí la superior orden de vuestra excelencia disponía mi marcha para el punto que me cita, pero poniéndolo en noticia del señor brigadier me contesta (como verá vuestra excelencia por el adjunto) que con respecto a no tener otro oficial en mi compañía y estar el enemigo, según se dice cerca, era de dictamen suspendiese mi marcha.

Si no obstante lo expuesto, vuestra excelencia juzga de necesidad me [le] presente, lo verificaré con la menor insinuación que me haga.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Chocamán, octubre 28 de 816. Besa la mano de vuestra excelencia.

PEDRO RODRÍGUEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo teniente general don Guadalupe Victoria.

PEDRO JOSE DE PAEZ A VICTORIA,
ENVIA OFICIO DE COUTO PARA QUE
DETERMINE.
1816, octubre 28, Chocamán.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 109.

Excelentísimo señor:

Pongo en manos de vuestra excelencia, el oficio y partes que acabo de recibir del señor coronel Couto, para sus superiores providencias. Quedando por este rumbo al cuidado de lo que ocurra.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Chocoman y octubre 28 de 1816. Excelentísimo señor.

PEDRO JOSÉ DE PÁEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ A
VICTORIA, PREGUNTA SI CUMPLE LA
COMISIÓN Y MARCHA CON
LOS PERTRECHOS QUE LE
SOLICITARON.
1816, octubre 28, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 110-111.

Excelentísimo señor:

Hacen cuatro días que estoy dispuesto a marchar y cumplir exactamente con la comisión de pertrecho que vuestra excelencia me encargó y en mi anterior le signifiqué, cuya demora consiste en dos cosas: primera, la tropa que debe escoltar dicho pertrecho; y la otra, detenerlo por si fuese necesario para resistir a los enemigos que por este rumbo nos amenazan. Y sin embargo insisto en marchar luego que el señor coronel Múzquiz resuelva despacharme y vuestra excelencia ordene por segunda vez, si conviene que se demore, o yo cumpla con mi comisión franqueándome los auxilios necesarios, pues hasta aquí he instado a partir y ha habido las dificultades que a vuestra excelencia le comunico, y aún sigo con la misma idea hasta que vuestra excelencia no me comunique otra cosa.

Omito decir algo de las novedades de este rumbo, pues el señor don Antonio Sesma impone a vuestra excelencia en todo por menor.

Quise conducir el pertrecho con mil patriotas y no fue posible porque aún convalecen de la fatiga anterior. Es cuanto puedo comunicar a vuestra excelencia para que disponga lo que encuentre conveniente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco,
octubre 28/816.

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



PATRICIO FERNÁNDEZ A
VICTORIA, INFORMA DE LA
HONRADEZ Y MÉRITOS DEL
COLECTOR DE DIEZMOS Y
ADMINISTRADOR DE RENTAS.
1816, octubre 28, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 112.

Excelentísimo señor:

A pedimento de don José María Cueto, juez nacional de este pueblo, informo a vuestra excelencia, que el colector de diezmos de este territorio es un hombre de campo que personalmente trabaja en la recolección, gana solos veinte pesos mensuales y se le deben muchos meses de sueldo por la pobreza del ramo y la escasez de fondos nacionales.

El administrador de rentas públicas de la demarcación de Huatusco, está sirviendo gratuitamente su empleo y lo desempeña con exactitud. Y me parece que si se comisionase a otro sujeto en este destino, las rentas se perjudicarían con el sueldo que se le pagase y se inferiría un agravio al actual administrador que sirve desinteresadamente y no ha dado causa para que se le despoje. Vuestra excelencia hará el uso que tuviere por más conveniente de estas noticias respecto a las solicitudes del citado juez.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco,
28 de octubre de 1816. Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.

ALEJO PÉREZ A VICTORIA, ENVÍA
60 PESOS Y UN BARRIL DE
MANTECA, REMITIRÁ LO QUE SE
JUNTE DE CONTRIBUCIONES.
1816, octubre 29, Naolingo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 115.

Remito a vuestra excelencia sesenta pesos, y treinta que importó un barril de manteca que llegará esta tarde al campo por órdenes del señor tesorero don Manuel Suárez, que son noventa pesos que se han juntado de contribución. Ya tengo expedidas órdenes para que a la mayor brevedad ocurran a pagar los demás que faltan y las iré remitiendo. Ya los indios considero estarán allá.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Naolinco, octubre 29 de 1816.

ALEJO PÉREZ.
[Rúbrica]

Vuelta. Mañana Dios mediante, iré al campo y le diré a vuestra excelencia lo que me parece se haga con los gobernadores para que cumplan, porque yo ya me canso de mandarles órdenes. Vale.

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ SOTERO DE CASTAÑEDA A
VICTORIA, TRATA DE SU
ENTREVISTA CON VILLAPINTO Y
DE LA NECESIDAD DE ARMAS
PARA SESMA.
1816, octubre 30, Boquilla de
Piedras.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 366.

Boquilla, octubre 30 de 1816.

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

Mi respetable amigo y general: mi viaje, aunque penoso, ha sido sin novedad. El señor Villapinto estaba en el campamento de los Domingos, de donde vino ayer por la mañana y hoy vamos a acordar los diversos puntos de mi comisión, para volverme inmediatamente a darle a usted noticia de nuestras discusiones y resoluciones. Las armas de Sesma se dificultan, porque aun las ochenta armas que traje del bergantín goleta están ya compradas en esta comandancia. El capitán López me insta y me desvive y no encuentro arbitrio para desprendérmelo. Lo peor es que el dinero se va disminuyendo a pausas, y que los buques corsarios tardarán, en mi concepto, hasta diciembre porque los nortes han [irrupido] furiosamente. Piense usted si sería conveniente despacharle a Sesma ciento y más fusiles descompuestos (no inútiles) y con el dinero que salieren, podemos muy pronto reponerlos por nuevos.

Deseo a usted la mejor salud y que adelante en el campo y en sus proyectos cuanto es necesario. Y disponga usted de la sincera voluntad con que se ofrece a su obediencia, su atento servidor que su mano besa.

JOSÉ SOTERO DE CASTAÑEDA.
[Rúbrica]

JOSÉ TOMÁS A VICTORIA, PIDE
SOCORRO PARA SUS HERMANAS
HUÉRFANAS.
[1816, octubre], sin lugar.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, f. 367.

Señor comandante general de la provincia de Veracruz, don
Guadalupe Victoria.

José Tomás, soldado del regimiento infantería de la República, de la que es comandante don Marcelino Bonilla. Hallándome sirviendo a la nación voluntariamente, en del mes de marzo, sin tener la menor nota que se le pueda tallar a un soldado y dejando cuatro hermanitas pequeñas de edad, sin tener ellas más amparo que el mío, por estar huérfanas de padres. Y todo lo abandoné por servir a la nación y por ser militares no tengo para socorrerlas.

Y así suplico a su señoría, tenga la bondad de suministrarme con algún socorro para estas niñas. Favor y gracia que espera este su más atento servidor y súbdito que besa su mano.

JOSÉ TOMÁS.
[Rúbrica].



IGNACIO DEL RIO Y ANDRÉS
NIETO A VICTORIA, PIDEN AYUDA
PARA TRASLADARSE A SU
DESTINO.
[1816, octubre], sin lugar.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
938, fs. 368-368v.

Señor general don Guadalupe Victoria.

Mi más nuestro venerado jefe y señor: los dos individuos (presentados a su señoría) que vinieron fugitivos del presidio de Veracruz, a quienes se dignó el benéfico corazón de su señoría ampliarnos, el día de hoy, nuestros pasaportes para transportarnos a la fortaleza de Cópore. Y reconociéndolo cuando acompañado de visitas que en estos días ha tenido su señoría (y lo más de vergüenza) no quisimos molestar su atención, para el fin de que nos socorriera con algún corto socorro para nuestro transporte. Y reconociéndonos insolventes en toda materia (pues tan sólo con lo puesto hemos venido).

Suplicamos al enérgico patrocinio de su señoría se digne socorrernos, con lo que su buena benignidad dicte ampararnos. Para que con este auxilio, podamos unirnos a nuestros antiguos jefes y departamentos.

En gracias que esperamos alcanzar de su señoría y quedamos pidiendo a Dios Nuestro Señor, guarde su importante vida muchos años (para restauración de nuestra gloriosa patria). Sus más humildes súbditos que su mano besan.

IGNACIO DEL RIO.
[Rúbrica]

ANDRÉS NIETO.
[Rúbrica]

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA A
 JOSÉ DÁVILA, SOBRE UNA
 ACCIÓN CONTRA LOS
 INSURGENTES CERCA DE
 COTAXTLA.
 1816, octubre 31, Boca del Río.
 AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
 260, fs. 338-345 v.

El día trece del corriente tuve el honor de tomar el mando de la división que vuestra señoría se sirvió poner a mis órdenes, en el pueblo de Boca del Río, compuesta esta de varios piquetes de los cuerpos: Regimiento fijo de Veracruz, milicias de la costa, Castilla de Campeche, caballería ligera y úsares de Veracruz, cuya fuerza total con una partida que agregué de la tropa de este destacamento, se componía de ciento sesenta y dos hombres, con más un cañón de a dos que a la hora de la marcha hice colocar sobre una mula.

En este día puse en el mejor orden la división, me repuse de víveres para veinte días, agregando el parque de artillería ocho cajas de municiones, y de los caballos que en este pueblo había, monté a los soldados de caballería que se hallaban casi a pie por estar los suyos demasiado flacos e incapaces de hacer una sola jornada.

El catorce salí de este punto para la hacienda del Jato, en donde dí descanso dos días con el objeto de todavía montar mejor a algunos soldados de caballería, y de que la caballada toda se repusiese un poco con el maíz y buenos pastos que tiene la hacienda.

El diez y siete, marché camino recto a Cotaxtla, ya con el fin de en todo cumplir las órdenes de vuestra señoría. Al tercer día hallándome en la hacienda de Cuyuguenda, despaché para Cotaxtla un espía que observase los movimientos y disposiciones del enemigo, el número de estos, cuáles las posiciones que



habían tomado en el pueblo para defenderse a tiempo de ser atacados, y que procurase adquirir cuantas noticias fuesen necesarias para mi conocimiento y ulteriores disposiciones. Tuve pues noticia en la noche de este día por el mismo espía que: en el pueblo de Cotaxtla se hallaban reunidos los cabecillas Francisco de Paula, Andrés Eslava, José de los Santos, y Manuel Salvador, que entre todos componían la fuerza de trescientos cincuenta hombres cuya reunión se había formado noticiosos del destino de mi división. Que había oído decir en el mismo pueblo que al siguiente día debía llegar refuerzo del cantón grande de Huihuistla y de el de Monteblanco, que les mandaba el titulado teniente general Guadalupe Victoria, y que en un cerro muy inmediato al pueblo tenían construido un fortín. Todo con el objeto de detenerlo a cualquiera costa, y que en el paraje de Mata Coquita, a una legua de Cuyuguenda, había encontrado una avanzada de diez hombres que se hallaban allí con el fin de observar los movimientos de mi división.

Con tales noticias, mi primera disposición fue mandar al sargento primero de caballería de Veracruz Cornelio Nieves (sujeto de disposición), para que con treinta hombres de su cuerpo marchase a sorprender la avanzada llevando de guía al citado espía.

En seguida me puse en marcha con mi división para llegar en la madrugada al paraje de la Tinaja, y en el camino se me reunió el sargento Nieves con los treinta hombres, dándome parte de haber llegado al paraje donde estaba aportada la avanzada de rebeldes, pero que estos como se hallaban con demasiada vigilancia, en cuanto sintieron el rumor de los caballos montaron y se fueron a escape sin poder darles alcance.

El día veinte, impuesto ya tanto por otras noticias que había adquirido anteriormente, que sólo dos entradas tenía el pueblo de Cotaxtla, y que la mejor era para San Campus camino de Córdoba. Dispuse entrar por aquel camino a pesar que debía rodear como ocho leguas, resolviéndome el dar esta vuelta por

hallarme también bien dispuesto que en San Campus estaba la Aduana Nacional puesta por los insurgentes, con dos guardas o administradores puestos por el teniente general Guadalupe Victoria, para cobrar a todos los arrieros y demás transeúntes ciertas contribuciones impuestas por dicho cabecilla, y que a más había allí otras más casas de varios insurgentes, que con la confianza de no transitar por aquel paraje ninguna división del rey, vivían con la mayor libertad. Todas estas noticias se movieron a llevar esta ruta, y que efectivamente como a las ocho de este día llegué a San Campus, y logré hacer mi marcha con tanta precaución que cuando me sintieron ya estaba todo aquel terreno rodeado de mi tropa; mas la buena fortuna que ayudó a los guardas o administradores de las rentas nacionales, les facilitó a escaparse de mis manos refugiándose a un muy inmediato bosque, sin poder por mi parte remediarlo. En la huída dejaron sus armas, caballos, mangas y demás muebles de montar y todo ha quedado en nuestro poder.

Se aprehensieron en aquel paraje cuatro insurgentes y las familias de estos e igualmente intereses que fueron repartidos entre mis soldados, dando al fuego después las casas y junta con ellas las Aduana Nacional, arrancando de esta la tarjeta que tenían fijada por la que se arreglaban para cobrar a los atajos y pasajeros, y cuya tarjeta acompaña a vuestra señoría para que se imponga de los robos que hacen estos malvados a los infelices pasajeros.

Concluida esta tarea, mandé apostar varias avanzadas algo retiradas de aquel punto por todos los caminos, llevando estas la orden, que observasen y avisasen brevemente si se avistaba el enemigo, y que pusiesen el mayor cuidado para lograr aprehender a algunos de los rebeldes que ignorantes de que se hallaba allí tropa, pudieran llegar. De facto, a poco rato se logró aprehender un correo de los enemigos que de Toluquilla iba para Cotaxtla, cuya correspondencia recogí y ahora juntamente acompaña a vuestra señoría.



Como a las once del mismo día se me dio noticia por otra avanzada, que los enemigos se habían avistado en grande número por el camino de Cotaxtla y se dirigían al punto en que me hallaba. Con tal noticia alarmé a mi tropa, la puse en formación y marché a encontrar al enemigo, siendo mi primer objeto mudar de terreno, pues en el que me hallaba era fatal para poder operar en orden y con ventaja sobre el enemigo.

Efectivamente logré mi intento pues a media legua de camino encontré un famoso llano con altura que dominaba todo aquel contorno. Vi desde allí muy próximo al enemigo que marchaba buscándome y vi igualmente que su fuerza constaba de más de quinientos hombres y todos de caballería. Hice alto en la altura, formé en batalla, y puse en disposición mi cañoncito. No bien había formado mi tropa cuando los rebeldes me embistieron furiosos. Mandé al momento romper el fuego, que se hizo tan menudo y con tan buen orden que obligó a contener al enemigo, rompió este el suyo y de este modo se trabó el más vivo fuego por ambas partes. Después de una hora, viendo los rebeldes su pérdida tan visible e igualmente su desorden, empezó a retirarse poco a poco y se hizo firme en una retirada loma bajo el tiro de fusil desde cuyo punto nos batimos por largo rato.

Advirtiéndome yo que los rebeldes se hallaban en desorden y bastante acobardado por la pérdida que habían sufrido en el primer encuentro, dispuse marchar de frente nombrando antes dos guerrillas de infantería de los granaderos de mi regimiento y otra de caballería, contando cada una de veinte y cinco hombres para que a derecha e izquierda llamasen la atención al enemigo al tiempo porque yo lo batía de frente. Así se ejecutó puntualmente, y tan acertada fue esta disposición que los rebeldes pensando que tratábamos de cercarlos, abandonaron precipitadamente la loma retirándose en buen orden.

Conocí entonces que aquella canalla, efectivamente se hallaba en confusión, y que no podrían así causarnos el menor

daño. Mandé replegar las guerrillas, y mandé igualmente que la infantería armase la bayoneta y la caballería se pusiese con sable en mano, y toqué después paso de ataque y degüello. Mis valientes soldados inmediatamente que oyeron este toque, y el breve razonamiento que les hice se arrojaron impetuosamente sobre los enemigos y con tanta fiereza y valentía, que aunque los rebeldes trataron de hacer frente no dilataron mucho tiempo sin que fuesen puestos en fuga, y en dispersión huyesen buscando asilo en los montes y barrancas inmediatas, siempre en dirección a Cotaxtla; Mi caballería los siguió entonces más de una legua y junta con ella la guerrilla de granaderos de mi regimiento que me suplicaron los dejase avanzar sobre todo enemigos. En el alcance murieron muchos rebeldes se les tomaron varios fusiles, pistolas y machetes y cinco caballos ensillados. Y a las seis de la tarde se reunió conmigo toda la tropa a cuya hora se concluyó la acción. La pérdida del enemigo fue considerable: treinta y tantos muertos se contaron en el campo donde se tuvo los primeros encuentros; se les tomaron once prisioneros, y varios caballos; y después he sabido que de resultas de el alcance que se les dio murieron más de cincuenta hombres y cuarenta y tantos caballos.

Por mi parte sólo cuatro caballos hubo de pérdida y no tuve un solo hombre muerto. El mérito tan sobresaliente que todos los individuos de esta división han contraído en tan gloriosa acción es indecible, y todos son dignos de la más alta recomendación, mas me veo en la obligación de recomendar a vuestra señoría a los que particularmente se señalaron por sus acciones, y estos fueron los subtenientes de mi regimiento, don Manuel López de Santa Anna y don Juan Joaquín Arzamendi, que con el mayor ardor y bizarría entusiasmaron a la tropa con su cuerpo, tanto con exhortaciones, como con el ejemplo, siendo ellos los primeros que marchaban en primera fila quedando avanzada la tropa con el paso de ataque y los primeros que subieron la loma que ocupaban los enemigos.



Recomiendo igualmente al sargento primero distinguido de Caballería de Veracruz don Agustín de Bolívar, que después de venir haciendo las funciones de ayudante en la división, marchó a reunirse con los de su cuerpo inmediatamente que mandé avanzar y tocar a degüello marchando en primera fila, y portándose en toda la acción con la mayor valentía. E igualmente recomiendo al sargento primero de úsares, José María Linares, que con los de su cuerpo fue de los primeros que avanzaron sobre los enemigos y a mi vista dio muerte a uno de los insurgentes por sus propias manos; a los que de igual clase de caballería de Veracruz, Mariano Barriga, Onofre de Castro y Cornelio Nieves; al de mi regimiento, José Muro, que con la guerrilla de granaderos hizo acciones muy brillantes y dignas del mayor premio. Y últimamente al patriota José Tronco, que con sólo su machete desarmó a un insurgente dándole muerte, e hizo otra acciones de señalado valor.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Boca del Río, 31 de octubre de 1816.

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA.

[Rúbrica]

Señor Mariscal de Campo de los reales ejércitos y Gobernador indendente de Veracruz, don José Dávila.

MARIANO DE ORTEGA A
VICTORIA, INFORMA DEL PARO
DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA.
1816, noviembre 2, Actopan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 117.

Excelentísimo señor:

Me he encontrado en este pueblo sin el director de pólvora, con la fábrica parada por no tener ya con qué poder subsistir los fabricantes de salitrería, pues uno de ellos, dicen se fue ya para Boquilla. Vuestra excelencia dispondrá como fuere de su mayor agrado.

Yo me hallo un poco malo, si vuestra excelencia tiene a bien, pediré a don José María González diez pesos, y si no es gusto de vuestra excelencia, haré paciencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Actopan, noviembre 2 de 1816. Excelentísimo señor.

MARIANO DE ORTEGA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



LUCAS DEL VALLE A CARLOS
MARIA LLORENTE, SOBRE LAS
POSICIONES QUE OCUPAN LOS
INSURGENTES Y SUS ATAQUES.
1816, diciembre 2, Tancoco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 356-361.

Como el establecimiento de este nuevo punto militar en que tanto ha empeñado usted los esfuerzos de su alcance, puse a cubierto nuestra parte del distrito de Tampico de las frecuentes incursiones que hasta aquí han hecho por este rumbo las gavi-llas de rebeldes situados en Paloblanco, y Cimarrones y otros puntos, causando en dicha demarcación daños incalculables en sus haciendas, ranchos y habitantes; y como al mismo tiempo también liberta de iguales atentados las doctrinas de Amat-lán y Tamiagua, pertenecientes al de Tuxpan, que igualmente han sido bien hostilizados de los perversos. Era consiguiente hiciesen todo esfuerzo en la destrucción de este Cantón, cuya localidad impide sus inicuos y devastadores planes.

En efecto formado su atrincheramiento y con la fuerza de 50 realistas de la compañía de Tamiagua con que vuestra merced dejó a su salida de aquí el 20 del anterior, organizado este punto, y con las instrucciones conducentes a su seguridad y de-fensa. Me mantuve en él sin que ocurriese novedad particular como he manifestado a usted diariamente, y ocupado en redu-cir a los naturales de este pueblo se restituyan a él y abandonen los montes en que han estado refugiados el espacio de tres años por no adherir al inicuo partido de la rebelión.

El 1^a del presente al amanecer fue atacado este punto por más de 600 rebeldes a pie y a caballo, todos con armas de fuego y blancas. El grueso de caballería desplegó con señal de ataque sobre el lanco de este atrincheramiento que da frente al oriente, al mismo tiempo que más de 200 infantes se arro-

jaron con desprecios de nuestros fuegos sobre la parte del sur de un modo poco común esta clase de enemigos, y se empeñó una acción bastante sostenida por ambos costados.

Como tenía divertida mi fuerza en toda la línea de defensa, y sobre el flanco del sur cargaron con tanto arrojo después de media hora de fuego vivo, hicieron replegar los defensores de él con pérdida de dos muertos y heridos a los revellines salientes de oriente y poniente quedando el enemigo dueño de aquel costado, dirigiendo sus fuegos con la mayor vivacidad al interior de nuestro recinto.

Los rebeldes blasonaban la victoria con una gritería desmedida, intimidaciones de “rindan las armas” y otras que despreciábamos, al paso que con hachas y machetes flanqueaban el paso para saltarnos a la arma blanca, cuyos incidentes no dejaron de imponer algún pavor a estos bisoños realistas en la ocasión única que habían visto a su frente al enemigo, pero no obstante en pocos momentos hice practicar varios movimientos rápidos sobre el lienzo ocupado de los perversos con el fin de desalojarlos a toda costa, pues que las circunstancias aflictivas en que me hallaba pedían un pronto y ejecutivo medio e dejar bien puesto el honor de nuestras armas cuya victoria vaciló por algún tiempo, en cuyos debates tuve la pérdida de un muerto y cuatro heridos de gravedad sin poder arrojar al enemigo de la posesión que ocupaba. Mis maniobras interiores se interrumpían cada vez más con el sostenido fuego del enemigo. Los lamentos de los heridos moribundos y el ver abierto una gran brecha en la estacada hasta que les facilitaba su entrada, comprometieron más mi deber a hacer el último sacrificio.

El primer ayudante de esta segunda división, don Francisco Rodríguez que usted dejó en este punto con el fin de restablecer su salud, dirigió con un arrojo digno de su clase aquellos encuentros hasta precipitarse sobre el lienzo ocupado, con sable en mano y herir a un rebelde; pero este acreditado oficial haciendo otra nueva tentativa a la balloneta sobre el enemigo con



algunos realistas, consiguió desalojarlos en el momento mismo de intentar el asalto en cuya última operación tuve tres heridos.

Mucho contribuyó a la victoria el vivo fuego que sufría la canalla desde los citados revellines, únicos puntos de defensa a que había reducido su multitud a esta pequeña guarnición; pero reanimados estos realistas y dueños ya de nuestra posesión, gritaban con el mayor placer “¡viva el rey!” y solicitaban de mi les permitiese salir a vengar más y más la sangre de sus compañeros; pero como la fuerza enemiga, aunque en fuga, era de tanta consideración, y no podía disponer mas que de 20 hombres para la persecución, dejando menor número en este atrincheramiento. No accedí a aquel pedido y si trate de cubrir en el momento nuestra línea de defensa.

Los traidores en retirada y vergonzosamente vieron desaparecer la gloria que pocos momentos antes decantaban sobre nuestra ruina, y se situaron en el paraje nombrado Tierrablanca, distante media legua de este punto y en dirección al de la Campechana, sufriendo considerables pérdidas de muertos y heridos, dejando a nuestra inmediación uno de los primeros que no pudieron llevarse como lo hicieron con otros muchos, tres caballos ensillados, otro muerto, una carabina y varias frijolas que abandonaron en el campo, y he mandado repartir entre estos bisoños pero valientes realistas. En premio a la constancia de dos horas de sangrientos encuentros, cuya resolución, espero merezca la aprobación de usted, nuestra pérdida en la rigurosa defensa de este punto ha consistido en tres muertos y diez heridos casi todos de gravedad.

Si el auxilio que pedí al comandante militar de Tantima, distante de este cantón menos de tres leguas hubiese llegado oportunamente, habría obtenido otra nueva gloria sobre los rebeldes que se mantuvieron a nuestra vista hasta el medio día, mas como aquel no llegó hasta las 9 de la misma noche, y en la tarde se retiró la canallada, carecí de esta satisfacción.

La extensión de 54 varas de longitud que tiene este atrincheramiento formado de estacada y en forma de cuadrilargo con sus revellines salientes en los centros de sus costados; su situación en lo más diáfano de este pueblo, la pequeña y bisoña guarnición que lo defendía el decidido empeño que hicieron los traidores a costa de muchas vidas que sacrificaron y dos horas del más vivo y sostenido fuego, son en sí circunstancias que acreditan los justos sentimientos de honor de estos dignos vasallos y defensores de los derechos de nuestro monarca el señor don Fernando VII, por lo que en obsequio de la justicia que se merecen estos beneméritos individuos, no puedo menos de recomendarlos a la alta consideración de usted, para que se sirva elevar su buen comportamiento al superior conocimiento del excelentísimo señor virrey de este reino, haciéndolo muy especialmente de la conducta militar del citado ayudante don Francisco Rodríguez quien a pesar de sus achaques hizo los servicios que llevo detallados y son tan propios de su acreditada bizarría. Al teniente de mi compañía don Dioniso Quiroz, al valiente cabo del regimiento fijo de Veracruz, Juan Antonio Raso, que usted dejó aquí para la instrucción de estos realistas y salió herido de un brazo; a los soldados de la segunda y tercera compañía de esta división que casualmente se hallaban en esta punto, Manuel Medina y Bernabé de Sosa, y a los individuos de la compañía de mi cargo, cabo Juan de Dios Lemus, Francisco Aldama, Miguel Capitán, José Mariano Lemus, Manuel Cruz y Andrés Avelino, que se distinguieron de un modo extraordinario en la última carga dada al enemigo, siendo igualmente dignos del mayor aprecio todos los que componían esta guarnición que desearon a porfía aumentar una nueva gloria a las invencibles armas del rey como lo consiguieron.



Dios guarde a vuestra merced muchos años. Tancoco, 2 de diciembre de 1816.

LUCAS DEL VALLE
[Rúbrica]

Señor teniente coronel don Carlos María Llorente, comandante en jefe de esta segunda división del norte.

JOSE DAVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APOCADA, REMITIENDO
UN PARTE SOBRE UN ATAQUE A
LOS INSURGENTES CERCA DE
NAOLINGO Y CERRO DE
IXQUIMITE.
1816, diciembre 3, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 381-381 v.

Excelentísimo señor:

Paso a manos de vuestra excelencia el parte que el teniente coronel, don Blas del Castillo y Luna, comandante del segundo batallón de órdenes militares, dio con fecha 18 de octubre último al teniente coronel jefe del cuerpo, don Vicente Patiño, y este me incluyó con el oficio del propio día que también acompaño. Relativos a la salida que el primero hizo de Jalapa con una división de tropas contra los rebeldes de las inmediaciones de Naolingo y cerro de Ixquimite.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, diciembre 3 de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ DÁVILA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.

[Al margen, al principio] El comandante general de la provincia de Veracruz, dirige el parte de una salida que las tropas de Jalapa hicieron contra los rebeldes de aquellas cercanías. Que se recibió con mucho retraso.



JOSE MARIA LUBIAN A
FRANCISCO DE LAS PIEDRAS,
COPIA. REMITE PARTES SOBRE
LA TOMA DE NAUTLA, DA
NOTICIAS SOBRE LA SITUACION
DE OTROS PUNTOS Y SOBRE LAS
PROVIDENCIAS QUE SE PUEDEN
TOMAR.
1816, diciembre 15, Huauchinango.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
120, f. 359.

Son las nueve de la noche, hora en que acaba de llegar la correspondencia semanal, procedente del puerto de Tuxpan, y en ella me ha venido la adjunta carta que acompaño a usted con la del administrador de correos don Bartolomé Andrade, ellas instruyen de la desgracia acaecida en Nautla y que el teniente coronel don Carlos María Llorente se hallaba a la vista del punto citado para su reconquista. También manifiesta el riesgo en que se hallan en los puertos de Tuxpan y Tampico, no menos que los nuevos destacamentos de la Mesa del Yugo, Apapantilla y Tlaxcalantongo como antemurales de dichos puertos y de paso a la Huasteca.

En tal concepto y en el de que tengo repetidas órdenes de usted para auxiliar al teniente coronel Carlos María Llorente; por tener más de cien hombres enfermos me hallo sin más fuerzas que las muy precisas para estar puramente a la defensiva y por lo mismo incapaz de auxiliar a dicho teniente coronel ni los puestos citados, por lo que espero que si usted lo tiene a bien ocurra a la superioridad de su excelencia manifestándole el riesgo con que estan estos puntos tan interesantes y que si fuere de su superior agrado, los auxiliaré al momento con cuatrocientos infantes que se me remitan a marchar redobladas y municiones competentes por exigirlo así las circunstancias,

y si me llega esta fuerza, podré desde luego con ella acudir al punto que más lo necesite.

He mandado extraordinarias a marchas redobladas para saber la suerte que ha corrido el citado teniente coronel de que daré a usted aviso al momento que lo sepa. Antes de ahora le he remitido varias cartas y de ninguna he tenido contestación. Con esta fecha doy orden al capitán don Vicente Espíndola que fue a recorrer los nuevos puntos se mantenga con el de la Mesa con la poca fuerza que llevó nuestra nueva orden.

Dios guarde a usted muchos años. Huauchinango 15 de diciembre de 1816.

JOSÉ MARÍA LUVIÁN.

Señor teniente coronel don Francisco de las Piedras, comandante general de esta sección.

Es copia.

PIEDRAS.
[Rúbrica].



EL VIRREY JUAN RUIZ DE
APOCADA A JOSE DAVILA, ACUSA
RECIBO DEL PARTE SOBRE LA
TOMA DE BOQUILLA DE PIEDRAS.
1816, diciembre 15, México.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 379-380 v.

He recibido con singular aprecio el parte que vuestra señoría acompaña a su oficio de 2 del corriente relativo al ataque y ocupación del importante puerto de Boquilla de Piedras, por el activo y bizarro teniente coronel, don José Rincón, con las tropas que a consecuencia de mil prevenciones puso vuestra señoría a sus órdenes, quedando en nuestro poder la artillería, armas y municiones que tenían los traidores y espesa dicho jefe.

Ha sido una felicidad por las armas del rey el arrojar a malvados de aquel punto en que se consideraban seguros, y por donde mantenían sus relaciones e intrigas con los piratas y facciosos del norte, introduciendo por allí armas y municiones y sosteniendo las locas esperanzas de su soñada independencia, y en prueba de la estimación que hago del expresado Rincón por tan interesante servicio, le he concedido en nombre del rey nuestro señor y en uso de las facultades que se ha dignado conferirme, el empleo de teniente coronel y efectivo de infantería con el sueldo correspondiente y con la calidad de quedar agregado al cuerpo que sea conveniente a cuyo fin pido informe con esta fecha al señor subinspector general comisionado, reservándome las gracias a que se hayan hecho acreedores los demás oficiales y tropa que concurriesen a dicha expedición y en vista de los pormenores que con ansia espero me remita vuestra señoría encargándole que en lo pronto, dé en mi nombre a todos los demás expresivas gracias.

Está bien la benemérita tropa se haya aprovechado del botín quitado a los malvados, en premio de sus útiles fatigas y trabajos.

Supongo había vuestra señoría dispuesto quede guarnecido el expuesto punto, reduciendo su fortificación a lo que sea necesario y haciendo los reparos y mejoras que exija.

Es igualmente de todo interés que sin dar lugar a los rebeldes para reparar las pérdidas, los arroje Rincón de los demás puntos que ocupan entre Tuxpan y esa plaza, dejando guarnecidos los que sean necesarios para que jamás vuelvan a situarse en ellos; siendo de los más principales el pueblo de Misantla sobre cuyo ataque y ocupación tenían de antemano comunicadas mis órdenes al teniente coronel, don Carlos María Llorente, con quien supondrá de acuerdo Rincón.

Tengo dicho a vuestra señoría que he comunicado las órdenes más ejecutivas para remplazar en toda su fuerza la columna de granaderos provinciales, y en consecuencia han salido hoy para Jalapa 50 hombres del regimiento de esta capital con dicho destino, a esa provincia, y continuarán las remesas a la mayor brevedad para que con estos refuerzos y el regimiento de Lovero destinado a esa provincia, pueda vuestra señoría completar la pacificación de ella lo que le aviso en contestación, dándole las debidas gracias por las oportunas disposiciones que tomó para rendir a Boquilla de Piedras.

Diciembre 15/816.

[Rúbrica]

Señor Gobernador de Veracruz.

[Al margen, f. 379 v., con otra letra:] Habiendo dispuesto se publicase inmediatamente el expresado parte en Gazeta extraordinaria, de que le incluyo 6 ejemplares.

[Al margen, f. 380, con otra letra:] y espero remita vuestra señoría a mis manos toda la correspondencia y papeles de importancia que se haya cogido al enemigo.



JOSÉ DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APOCADA, REMITE
IMPRESOS SOBRE LA ACCION
CONTRA LOS INSURGENTES EN
BOQUILLA DE PIEDRAS.
1816, diciembre 16, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 368-399 v.

Excelentísimo señor:

En cumplimiento de los anuncios que hice a vuestra excelencia en oficio de 2 de este mes tengo ahora el honor de acompañarle doce ejemplares impresos de los partes circunstanciados de la conquista de Boquilla de Piedras que la comisión de auxilios al real erario, ha remunerado al teniente coronel don José Rincón, acordando presnetarle la espada que refiere y cuya demostración al mismo tiempo que acredita la pública gratitud por tan fausto suceso. Me ha sido muy apreciable por el estímulo que debe producir en los pundorosos militares que mando.

Todos los que recomienda Rincón en la lista que sigue a su oficio de 28 de noviembre son dignos de consideración y premios de vuestra excelencia, pero con especialidad los siguientes:

El teniente don José María del Toro, joven muy bizarro ansioso de gloria, que perdió un brazo en la acción de San Agustín del Palmar en la división que fue atacada en el año de 1812 por el cabecilla Morelos, y que no habiendo cesado de servir empeñosamente, en cuanto ha ocurrido no ha obtenido más ascenso que el que le tocó por su rigurosa escala de alférez a teniente.

El subteniente don Juan Morilla, valiente cuanto puede imaginarse, se cree a esta hora ascendido en su cuerpo a teniente por rigurosa escala y es acreedor al grado inmediato.

Don Julián Montero, realista fiel del Puente, es padre del don José Montero, capitán de realistas y así por los servicios de su hijo como por el personal que ha hecho en esta expedición, es digno de la benignidad de vuestra excelencia a la que recomiendo a los demás que se han distinguido y constan en la expresada lista.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, 16 de diciembre de 1816. Excelentísimo señor.

JOSÉ DÁVILA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apocada.



FRANCISCO DE LAS PIEDRAS A
MANUEL DE LA CONCHA, REMITE
COPIAS DE PARTES SOBRE
ALGUNAS ACCIONES DE LOS
INSURGENTES Y LAS
PROVIDENCIAS QUE SE TOMAN.
1816, diciembre 17, Tulancingo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
120, fs. 358.

Acompaño a vuestra señoría para su conocimiento las adjuntas copias de los originales que me ha remitido el comandante militar de Huauchinango capitán don José María Lubián.

Para auxiliar los puntos de mi mando, nuevamente situados en la Huatesca, que acaso podrán ser atacados por los rebeldes, tomo eficaces providencias que comunicaré a vuestra señoría oportunamente.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Tulancingo 17 de diciembre de 1816.

FRANCISCO DE LAS PIEDRAS.
[Rúbrica]

Señor coronel don Manuel de la Concha, comandante general de los Llanos de Apan.

VICENTE PATIÑO A JOSE DÁVILA,
REMITE PARTE DE LA ACCIÓN EN
NAOLINGO Y CERRO DEL
IXQUIMITE.
1816, diciembre 18, Jalapa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 385-385 v.

Gobierno y Camino Militar

El día 10 del corriente llegó a esta villa la división del capitán don Juan Artega, compuesta de la fuerza que expresa el adjunto estado, con el objeto de auxiliarla por la escasez de tropa y fuerza de rebeldes que la rodean.

El día 13, la mandé con fuerza de los cuerpos que están aquí hasta el número de 493 plazas, para hacer un reconocimiento sobre Naolingo y cerro de Ixquimite punto fortificado, y todas a las órdenes del teniente coronel don Blas del Castillo y Luna, comandante del segundo batallón del regimiento de mi mando, cuyo resultado es lo que refiere el adjunto parte que remito a vuestra señoría para su conocimiento y por si gusta elevarlo a el superior del excelentísimo señor virrey.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Jalapa, 18 de diciembre de 1816.

VICENTE PATIÑO.
[Rubrica]

Señor don José Dávila.



MANUEL DE LA CONCHA AL
VIRREY JUAN RUIZ DE APOCADA,
REMITE COPIAS DE PARTES DE
FRANCISCO DE LAS PIEDRAS,
SOBRE LA TOMA DE NAUTLA POR
VICTORIA Y LAS PROVIDENCIAS
QUE SE TOMAN.
1816, diciembre 19 Tepeapulco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
120, fs. 356-357.

Excelentísimo señor:

En esta hora que son las diez de la mañana, acabo de recibir el oficio y copia de 2 cartas que remite el teniente coronel don Francisco de las Piedras, comandante de Tulancingo, que originales acompaño a vuestra excelencia, sobre la ocurrencia de la toma del puerto de Nautla por el cabecilla de rebeldes Victoria, y demás particulares que estas expresan relativos a los temores en que por aquella operación se han puesto los puntos ocupados por nuestras tropas en la Huasteca.

A las eficaces providencias que dice el teniente coronel Piedras, agrego la de mandar hoy, que treinta caballos que tengo disponibles en Zacatlán pasen a Huauchinango, en donde se reunirán a una división que el mismo Piedras está disponiendo para ir en persona sobre aquel punto según me dice en carta particular.

Desde allí podrá muy bien auxiliar los destacamentos avanzados hasta cerca de Tuxpan, y contener en cualquier evento una invasión que intente Victoria; sin embargo, de que me parece que es estas noticias tienen mucho de aparente, y aún cuando fuesen ciertas, no considero yo que aquel rebelde tenga la fuerza necesaria para proyectar como aquellos temen.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tepeapulco,
diciembre 19/816. Excelentísimo señor.

MANUEL DE LA CONCHA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apocada.



CARLOS MARÍA LLORENTE A
JOSÉ DÁVILA, REMITE PARTE DE
LUCAS DEL VALLE SOBRE UN
ATAQUE INSURGENTE A SU
GUARNICIÓN.
1816, diciembre 19, Temapache.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, fs. 354-355 v.

Tengo la satisfacción de acompañarle a vuestra señoría el parte original que me ha dirigido el capitán de la compañía de realistas de Tamiagua, don Lucas del Valle, comandante del nuevo destacamento que he situado en el pueblo de Tancoco; por el cual se impondrá vuestra señoría de la heroica defensa que hizo aquella pequeña guarnición, y los esfuerzos que practicaron por vencerla más de 600 rebeldes.

A muy pocos días de esta brillante acción, llegué con mi división, volante a Tancoco en cuyas inmediaciones encontré varios cadáveres enemigos, porción de caballos muertos y heridos, y muchos rastros de sangre. Indicios todos que no dan lugar a dudar el gran descalabro que sufrieron los perversos, cuyo cabecilla el coronel Eleuterio Carballo fue muerto en aquella acción, y conducido por los suyos a enterrar en su cantón de Paloblanco, según he averiguado por dos que se han presentado al indulto y un prisionero que he hecho de los que concurrieron a aquel combate.

Cincuenta fieles realistas acabados de filiar, y con muy poca instrucción en el manejo fueron con 3 soldados de línea los que consiguieron tan completa victoria y por lo mismo los recomiendo muy eficazmente con su capitán don Lucas del Valle a vuestra señoría, haciendo lo mismo en particular con los que se distinguieron sobre manera y nomina el citado Valle en su parte: especialmente con mi ayudante el subteniente de la primera división y milicias del norte, don Francisco Rodrí-

guez, que gravemente enfermo se levantó de la cama, y con un total desprecio de su vida se arrojó oficiosamente en el caso más crítico de la acción, seguido de seis soldados sobre los fuegos enemigos, y rescató todo el lienzo de la parte del sur de la trinchera que ya habíamos perdido, cuya honrosa resolución que he justificado a toda luz decidió la victoria a favor de las armas del rey.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Temapeche, 19 de diciembre de 1816.

CARLOS MARÍA LLORENTE
[Rúbrica]

Señor Mariscal de campo, don José Dávila, gobernador intendente y comandante general de la provincia de Veracruz.



EL VIRREY JUAN FUIZ DE
APODACA A JOSE RUIZ, ORDENA
AUXILIE A JOSE RINCÓN EN
BOQUILLA DE PIEDRAS, ANTE LA
POSIBILIDAD DE QUE VICTORIA
INTENTE TOMAR ESTE PUESTO
DE NUEVO.
1816, diciembre 22, México.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
260, f. 415.

Ocupado el puerto de Nautla por el traidor Guadalupe Victoria, según aviso que acabo de recibir del comandante de la división de Tuxpan, teniente coronel, don Carlos María Llórente, y debiendo recelarse que dicho cabecilla intente recuperar a Boquilla de Piedras, poniendo en apuros al teniente coronel, don José Rincón, prevengo vuestra señoría auxilio y sostenga eficazmente a este jefe para que pueda conservar aquel importante pueblo, teniendo en cuenta que después de la pérdida de Nautla, sería un mal gravísimo para la pacificación de la costa, que se perdiese también a Boquilla de Piedras, en cuya inteligencia espero del celo de vuestra señoría por el servicio del rey, facilite a Rincón por mar y tierra cuantos socorros necesite para conservar el interesante puerto de Boquilla, que por ningún caso debe vuestra señoría dejar que los ocupen los enemigos.

Dios... México, diciembre 22 de 1816.

[Rúbrica]

Señor Gobernador de Veracruz.

JOSÉ DÁVILA A JOSÉ JOAQUÍN
MÁRQUEZ Y DONALLO, COPIA DE
LA ORDEN EN QUE LE URGE LA
NECESIDAD DE LA RECONQUISTA
DE NAUTLA Y LA APREHENSIÓN
DE VICTORIA.
1817, enero 2, Veracruz.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 153-153 v.

No habiendo vuestra señoría podido dar cumplimiento a mis órdenes de 14 y 16 del pasado para la reconquista de Nautla, persecución y destrucción de la gavilla que manda Guadalupe Victoria, y siendo esta operación de tanta importancia y gravedad, cuanto que de ella depende en gran manera la pacificación de esta provincia que a toda costa debe procurarse en la presente estación de seca, se hace indispensable que sin pérdida de tiempo ponga vuestra señoría en práctica su ejecución sin perjuicio de la seguridad y escolta del convoy que a sus órdenes debe salir de esta ciudad el día 6 del corriente con dirección a Puebla y México. Luego que éste y la división se hallen en la Antigua, procurará vuestra señoría tomar todas las noticias posibles que aseguren el acierto de sus providencias, y con presencia de las que pueda recoger resolverá su marcha desde aquel punto o desde el Puente del Rey según que lo crea más conveniente.

Ya sé de una u otra parte segregará vuestra señoría del total de fuerza que compone la división la que deba conducir el convoy, para que sin pérdida y auxiliado de los cuerpos de México y Puebla continúen su marcha a la capital, como lo tiene prevenido el excelentísimo señor virrey.



Salido que sea del paraje que vuestra señoría señale para la separación, deberá dirigirse inmediatamente sobre Nautla batiendo y persiguiendo las gavillas que se le presenten y destruyendo los parapetos o cualquiera otra especie de fortificación que los enemigos haya formado para retardar la marcha de vuestra señoría o molestarlo y hostilizarlo en ella.

La conducta de vuestra señoría en el ataque, toma y ocupación de Nautla, será la que le dieran las circunstancias y la correspondiente a la actividad, celo y pericia militar que tiene tan acreditadas, y de la que yo espero el más breve y feliz resultado.

Posesionado que sea vuestra señoría del pueblo, ya por fuga de los enemigos, ya por un resultado preciso de sus armas, pasará vuestra señoría inmediatamente aviso a don Carlos Llorente, comandante de Tuxpan, o al señor coronel de Extremadura, si estuviese mandando, previniéndole de mi orden que sin la menor demora guarnezca y conserve el interesante punto de Nautla y su barra a fin de que la división expedicionaria de su mando no se detenga allí sino el tiempo absolutamente necesario para el descanso de la tropa, a menos que la persecución rápida de Guadalupe impida darle un desahogo.

Libre ya vuestra señoría de esta primera atención, se dirigirá con la celeridad posible sobre Misantla y sus inmediaciones destruyendo y aniquilando a los insurgentes en los pueblos, en el campo, y en sus fortificaciones, hasta terminar el plan de operaciones que he fiado a la instrucción y ardor militar de vuestra señoría y en el pueblo de Actopan desde donde me dará aviso de su llegada y hará continuar salidas hasta recibir las órdenes que yo tenga a bien comunicarle con arreglo al estado de la provincia.

Vuestra señoría esta íntimamente penetrado de la importancia de esta expedición y de las ventajas que ella ha de proporcionar al comercio, a la agricultura, y a la tranquilidad de los pueblos que están puestos a mi cuidado, y vuestra señoría tan interesado como yo mismo en estos sagrados objetos, en la

justa defensa de los derechos de nuestro soberano y en la gloria de sus armas, no necesita de otras reflexiones, ni de otros estímulos que las que le dictan sus conocimientos y los que excitan su honor.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Veracruz, enero 2 de 1817.

JOSÉ DÁVILA

Señor coronel don José Joaquín Márquez y Donallo, comandante general de la división expedicionaria de Veracruz.
Es copia. Veracruz y febrero 28 de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rubrica]



JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ Y
DONALLO A JOSE RINCÓN,
ORDENA SUSPENDA TODA
EXPEDICIÓN PARA LA TOMA DE
NAUTLA, QUE PERMANEZCA EN
BOQUILLA DE PIEDRAS POR
TENER NOTICIAS DE QUE
VICTORIA INTENTA INCURSIONAR
ALLÍ.
1817, enero 8, Antigua.
1817, febrero 28, Veracruz,
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, f. 156

Recibido que este sea, que remito duplicado, se reconcentrará vuestra merced con toda su tropa en el importantísimo punto de Boquilla, sin que por ahora emprenda expedición alguna sobre Nautla, y demás punto fortificados por los rebeldes; pues habiendo confiado el gobierno en mí el éxito feliz para la pacificación de toda la demarcación de esta provincia, igualmente me previene disponga de toda la fuerza armada, según me dicte mi pericia militar.

En este supuesto debo repetir a vuestra merced que conviene el buen servicio, se sostenga el punto de Boquilla, evitando en un todo la subdivisión de su tropa, hasta que sea reforzada con la mía, que en breves días se reunirá a esa.

He indicado a vuestra merced en mis anteriores esto mismo, y aunque no tuve contestación, ni conocimiento oficial de sus operaciones, tengo entendido que vuestra merced emprende expedición sobre Nautla, la que deberá suspenderse por ahora, de lo contrario es subsecuente una catástrofe, según las noticias que tengo de la reunión de Victoria y otras gavillas sobre Boquilla, que con ningunas ventajas podría subsanarse, por lo que, en donde quiera que este le halle, practicará rigurosamen-

te cuanto llevo expuesto, puesto que se dirigen mis intenciones al buen servicio del rey, y ventajas en mis operaciones. Dios guarde a vuestra merced muchos años Antigua, 8 de enero de 1817. Son las cinco de la tarde.

JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ Y DONALLO.

Señor teniente coronel don José Rincón.

PD. Luego que vuestra merced reciba este me avisará el recibo, y su contestación por cuadruplicado. Es copia conforme. Veracruz y febrero 28 de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rubrica]



JOSÉ MARIA DE FRÍAS,
GOBERNADOR DE NATURALES, A
VICTORIA PARA QUE SE EXIMA A
LOS NIÑOS DEL SERVICIO DE LAS
ARMAS.
1817, enero, sin lugar
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 931,
f. 136.

Excelentísimo señor:

El ciudadano José María de Frías, síndico procurador del común de este pueblo y su jurisdicción, ante vuestra excelencia como mejor parezca digo: que los pueblos de naturales se me han presentado por varias ocasiones, haciéndome ver que los reclutas que de los mismos se ha hecho, ha pasado del bando promulgado, pues han entrado en ellos unos jóvenes de diez años, que según mi modo de pensar, no son nada útiles en las armas y sí a sus familias, porque cuando a los padres les toca su servicio, quedan en los solitarios ranchos acompañando a sus madres, hermanos, etcétera.

Por lo que suplico a la digna bondad de vuestra excelencia, se digne eximirlos de este servicio de lo que recibiremos gracia.

JOSÉ MARÍA DE FRÍAS.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

EL VIRREY JUAN RUÍZ DE
APODACA A JOSÉ DÁVILA, ACUSA
RECIBO DEL PARTE SOBRE LA
ACCIÓN DE NOALINCO.
1817, enero 8, [México].
AGN, *Operaciones de Guerra*, Vol.
260, fs. 384.

Con el oficio de vuestra señoría número 410 de 3 de diciembre último, he recibido el diario de las operaciones de la división que salió de Jalapa en 13 de octubre pasado a reconocer la fortificación del Cerro del Ixquimite y perseguir las gavillas de rebeldes de Naoling y sus cercanías y como lo he recibido con esta última correspondencia, he notado mucho el atraso con que ha llegado este parte.

Dios.....enero 8 de 1817.

Señor Mariscal de Campo, JOSÉ DÁVILA.

[Rúbrica]



JOSÉ DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APODACA, REMITE
COPIA DE OFICIO DE JUAN DIEZ,
COMANDANTE DE PEROTE,
SOBRE ALGUNAS ACCIONES Y LA
URGENTE NECESIDAD QUE TIENE
PAGAR LA TROPA, POR LO QUE
SOLICITA FONDOS.
1817, enero 10, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 21-24

Excelentísimo señor:

En oficio número 87 de 17 de diciembre me ha participado el señor don Juan Diez gobernador de Perote lo que sigue:

‘Incluyo a vuestra señoría y le dirijo por conducto del señor gobernador de Jalapa un pliego muy importante del comandante militar de Tuxpan y cuyo contenido le impondrá de las novedades reunidas.

‘Desde el 14 al mediodía que las supe, di las más ejecutivas órdenes para que inmediatamente saliesen de los puertos de mi mando todos los realistas que se pudiesen a reunirse en Zacapoxtla a las órdenes de Arteaga, para auxiliar a Llorente, saliendo también de la guarnición de este fuerte y realistas del pueblo, 60 hombres; y hoy debían salir todos para Tecolutla que es el puerto de reunión; dando también aviso con fecha del 15 al señor gobernador de Jalapa, para que por su parte apoyase y cubriese a Naoling, y espero las órdenes de vuestra señoría para las providencias ulteriores a quien repito que apenas han quedado realistas armados en los pueblos, pues he reforzado también el punto de Tlapacoya, que es la avenida de Nautla y Misantla para toda la sierra, y que el escaso número

de ella no permite armar más gente, habiendo también dado repetidos avisos al excelentísimo señor virrey.

El pliego del comandante militar de Tuxpan, contenía la toma de Nautla por los rebeldes del cabecilla Guadalupe Victoria. Y en otro oficio número 95 del día 28, me dice el señor Diez lo que copio:

‘Consecuente a lo que le manifesté a vuestra señoría con fecha de 17 de diciembre, bajo el número 87, se verificó la reunión del capitán Arteaga con el comandante de Tuxpan el 23 de este a las 12 del día, con la fuerza de cerca de 300 hombres, todos realistas de la sierra a excepción de 30 de órdenes militares con un oficial y con ellos han salido en busca del enemigo según las últimas noticias de Llorente de 25 de este.

‘He cumplido con el desempeño de mi primera obligación, pero resta lo más esencial que es la subsistencia de esta gente durante el tiempo de su expedición; los fondos patrióticos están todos empeñados; esta tesorería no tiene con qué subvenir a estos gastos, y yo me hallo en la mayor aflicción sin tener arbitrios de qué echar mano para socorrerlos, previendo van a desertarse en el momento que no les atiende. Si para la corta fuerza de este castillo no alcanzan sus ingresos a cubrir ni aún la mitad de sus atenciones, menos podrá hacerse cargo de otras si no se le remiten auxilios.

Vuestra señoría se ha de servir dispensarme esta ingenuidad que procede de la estrecha obligación en que me hallo de sostener este punto que echo la piedra de toque a cuantos transitan exigen socorros que no les puedo facilitar, y que a cada paso me veo comprometido en atenciones muy ajenas del primitivo objeto de esta fortaleza.

Hágalo presente a vuestra excelencia para manifestarle que ocurriendo de todas partes de la provincia y fuera de ella, diversidad de motivos de gasto y de pagos contra estas cajas exhaustas de numerario sin más recursos que la aduna, cuyos rendimientos con la falta de entrada de registros de mar en



fuerza, son reducidos y absolutamente insuficientes a sostener las cargas más esenciales de la guarnición, marina, hospitales, presidio y demás ramos de la plaza y costas, porque la Comisión permanente de auxilios aún está lejos de proporcionar los que el erario necesita.

Tenga vuestra excelencia la bondad en situación tan lamentable, de socorrer esta tesorería con algunos fondos de otras del reino que se hallen menos recargadas de atenciones en cuya esperanza ya vista de las urgencias del señor Diez no puedo menos de contestarle “tome y libre 2,000 pesos que buscaré de algún vecino para satisfacerlos”.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, enero 10 de 1817. Excelentísimo señor

JOSÉ DÁVILA.
[Rubrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.

[Al margen, al principio:] El Gobernador intendente de Veracruz, traslada dos oficios del señor gobernador de Perote, pidiendo dinero para el pago de sus tropas, con cuyo motivo expone el primero sus escaseces y solicita se le socorra de otras tesorería.

JOSÉ ANTONIO RINCÓN.
FRAGMENTO DE CARTA
CONFIDENCIAL, DONDE AFIRMA
QUE POR ORDEN DE JOSÉ
JOAQUÍN MÁRQUEZ NO SE HIZO
LA TOMA DE LAGUNA DE
PALMAS.
1817, enero 12, s/l.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, f. 155.

Número 3.

Copia de un párrafo de carta confidencial del teniente coronel don José Antonio Rincón, su fecha 12 de enero de este año.

‘El subteniente don Juan Morillas que pasa a esa plaza a entregar a vuestra señoría la correspondencia que se cogió a los enemigos, va también con el objeto de instruir a vuestra señoría de los puntos fortificados de Palmas, Barra Nueva, y Nautla, pues aunque los dos últimos los vio distantes está bien enterado por Llorente, y verá vuestra señoría con la facilidad que ya serían nuestros según las disposiciones que había tomado dicho jefe y yo por mi parte el efecto, conociendo lo acobardado que estaban los enemigos y tomada la Laguna de Palmas, como efectivamente lo hubiésemos logrado el día nueve, y a los otros puntos se les hubiese cortado la retirada e introducción de víveres y auxilios, estoy seguro no hubiesen escapado; frustrándose este plan por la orden del señor coronel don José Joaquín Márquez que trasladé a dicho Llorente para que se retirase como lo habrá verificado hasta Tecolutla; asegurándole a vuestra señoría nos fue sumamente sensible a mí,



y la división retirarnos, considerando el orgullo del enemigo y concepto que formaría de habernos detenido el paso, lo que seguramente será muy trascendental.

Es copia. Veracruz, febrero 28 de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rubrica]

JOSÉ ANTONIO DE COUTO A
VICTORIA, COMUNICA QUE AXILIO
A MIER Y TERAN.
1817, enero 16, Maltrata.
AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 931,
fs. 171-173 v.

Excelentísimo señor:

Por dos oficios que recibí del comandante general don Manuel de Mier y Terán, cuyo contenido era para auxiliarle, lo verifiqué al momento obedeciendo la orden superior de vuestra excelencia, que así me lo intimó verbalmente.

A costa de mayor sacrificio hice la partida, abandonando mis valientes heridos que dos días anteriores habían sostenido con toda esta división, el más bien reñido ataque contra seiscientos hombres comandados por el tirano Ruiz, habiéndonos rompido el fuego desde la una de la noche hasta las once y media del día, en el valor y la constancia de este corto número de soldados pelando contra aquel ventajoso en todas sus partes, da a conocer que ha defendido el honor que aquellos no pudieron adquirir, fue mayor la pérdida de ellos. Pero aunque mi descalabro pudiera privarme pasar inmediatamente a Tehuacán, he cumplido como soldado subordinado, obedeciendo ciegamente me he prestado a sacrificar mi existencia por la libertad de la patria.

Doce días hicimos a Tehuacán, en cuya larga fecha he palpado casos que me han sido del mayor dolor. Sonaron victorias de haberse derrotado mil enemigos, y apurada la verdad, sólo resultó que atacada una guerrilla de Morán, por el todo del ejército de Terán, la replegaron y la hicieron siete muertos, pero después ochenta hombres de caballería pusieron en vergonzosa fuga a toda aquella división, a cuya cabeza su comandante general con el sombrero en la mano, en precipitada carrera, se



le volteó el caballo. Pasaban sus dragones sin atreverse a levantarlo del suelo por el espanto que les cubría. De los fondillos lo levantó Bonilla y por la trepidación de sus voces conocieron muchos que en aquel acto, estaba demente.

Abandonó don Juan Terán su punto de Tepeji dejando su artillería, pertrecho u botín, con pérdida seguramente de los [ilegible], por más que quieran ocultarlo. Esta división fue destinada a guarnecer la plaza de Tehuacán y por esta razón no les ha tocado el deshonor que aquellas que se batieron.

El comandante general reservadamente me dijo tendría que replegarse a la provincia de Veracruz, respecto a que las bayonetas enemigas son excesivas en su número, sus fuerzas incompatibles a batirlo y [la] fortaleza pronta a rendirse [mutilado] un sitio de pocos días por la falta de víveres, pertrecho y lo más necesario.

El asedio es efectivo, pues en Tecamachalco reside fuerza considerable de enemigos y Samaniego debe aproximarse por otro rumbo y yo por otro. De lo que resulta estando aquella tropa acobardada y trastornada la cabeza al comandante general, es efectiva la pérdida de aquella provincia.

Me impuse bien de que me trataran con felonía, queriendo que mi división fuera carnaza, interín ellos se ponían en salvo, Dismiul [mutilado], prudente y me mantuve constante esperando la embestida por la noche hasta las ocho del día y reconociendo que [mutilado] acababa con los caballos [mutilado] cie al comandante general anunciándole mi retirada para este cuartel amenazado, segunda vez, por el enemigo de Orizaba, al que de esta noche a mañana pienso atacar, sin embargo de que sean cortas mis fuerzas.

Este estado lastimoso es el de la provincia de Tehuacán, cuyos males estoy ya resintiendo en la falta de tráfico, de lo que me resulta graves necesidades para los socorros de la división, y como al parecer no son de importancia estas noticias a quien las miran sin refleja, yo las hallo de la mayor consideración

por las consecuencias que en breve días deben resultar, y debo instruir a vuestra excelencia de todo o la más parte.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Maltrata, enero 16 de 1817. Excelentísimo señor.

JOSÉ ANTONIO DE COUTO.
[Rubrica]

P.D. En el acto de concluir este oficio nos asaltó el enemigo, trayendo de esta vez, caballería doble, que sin embargo de aumentada, fue despreciada por la nuestra, y tal lo acredita el daño que les causamos y el ninguno que recibimos. Al primer encuentro murieron dos de su dragones a filos de espada, no ha va [mutilado] un caballo con su montura y capa, se le dio a uno de nuestros dragones, que el desprecio de los oficiales nuestros no atendió a pillajes, si sólo a la gloria. Hemos tomado dos carabinas y resultaron en ellos diez y siete heridos, cuatro muertos, y seguramente morirán algunos de los anunciados, según noticias recibidas [mutilado] ceno de ellos. Esto ha retardado este oficio que día [mutilado] hace debía llega a manos superiores de vuestra excelencia. Vale.



MARCELINO BONILLA A VICTORIA,
LLEGÓ A COLIPA Y CARECE DE
VÍVERES.
1817, enero 22, Colipa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 174.

Excelentísimo señor:

He llegado al destino que vuestra excelencia me ordenó, sin más novedad que la de haber dejado el cañón y algunas cargas en el rancho de la Laguna, a causa de haberse cansado las mulas, pero en el momento hice salir por ellas para no hacer notable esta falta.

Absolutamente encuentro de que mantener la tropa de esta expedición, pero si yo traía pobreza, aquí no hay más que necesidades.

Ya escribo a don Miguel Mata, pero si retarda los recursos, crecerán más mis apuraciones, corriendo detrimento la disciplina militar y aún la misma tropa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Colipan, enero 22/817. Excelentísimo señor

MARCELINO BONILLA.
[Rubrica]

Excelentísimo señor general en jefe de la provincia de Veracruz, don Guadalupe Victoria

JOSÉ RINCÓN A CARLOS MARÍA
LLORENTE, COPIA DE OFICIO
SOBRE LA ESTRATEGIA MILITAR
ORDENADA POR MÁRQUEZ PARA
LA TOMA DE NAUTLA. RESPONDE QUE
LAS DIFICULTADES DEL
TERRENO HACE IMPOSIBLE
LLEGAR A NAUTLA.
1817, enero 29, Barra de Nautla.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 150-151

Copia oficio del teniente coronel Rincón al de su clase don Carlos María Llorente.

Número 1. El señor coronel don José Joaquín Márquez y Donallo, me ha comisionado para que viniese a conferenciar con usted, sobre los puntos que debe usted ocupar con su tropa para la toma de Nautla, Barra Nueva y la de Palmas. Bajo este supuesto me encarga, dicho señor, se situase usted con los trescientos infantes e igual número de caballos que su señoría me ha dicho tiene usted disponibles sobre el camino de Misantla, en donde se apartan los del citado pueblo de Nautla y Barra de Palmas, mandando desde último punto a la laguna de Palmas, por la retaguardia de los enemigos, toda su caballería, a fin de atacarlos, a su tiempo, por la retaguardia. Así mismo me previene, diga a usted, no emprenda acción alguna sin su conocimiento y que le prefije el día y hora que debe usted estar cubriendo los citados puntos, para disponer su señoría, el ataque verdadero sobre la laguna de Palmas. Lo que manifiesto a usted de orden de dicho señor coronel para su inteligencia. Dios guarde a usted muchos años. Campo sobre Barra de Nautla y enero 29 de 1817, a las 11 de la mañana. José Antonio Rincón. Señor teniente coronel don Carlos María Llorente.



Contestación al que antecede.

2. Antes de contestar como ahora lo hago, el oficio de usted fecha de hoy a las 11 de la mañana, en que me demuestra la comisión que le ha conferido el señor coronel del regimiento de Lobera, don José Joaquín Márquez y Donallo, contraída a pretender de mi, este jefe, que con los seiscientos hombres de tropa que supone tengo disponibles de infantería y caballería, por mitad, me situé en el camino que se dirige a Misantla, desde el pueblo de Nautla y Barra de Palmas, quedando cubierto con la infantería esta punto, le enviase desde él toda mi caballería a la laguna de Palmas, por retaguardia de los rebeldes, para facilitarle, desde luego, el ataque que se propone dar a los que están situados en la citada laguna. Quise manifestar a usted, como lo he hecho prácticamente, que no tengo más en este campamento que doscientos hombres disponibles de tropa y realistas y entre ellos, sólo nueve soldados de caballería. Las grandes dificultades que ofrece para llegar a Nautla; el río grande y la porción de brazos que se reparten desde la Barra nueva, formando entre si una porción de islotes cienegosos, montuosos y llenos de multitud de maleza. Que no tengo más que dos piraguas pequeñas para transportar en ellas mis tropas, de una a otra banda, cuando el caso llegue de poderlo verificar con el número suficiente a vencer, también la mucha fuerza enemiga que tengo al frente y los diversos atrincheramientos que han situado en las gargantas de la barra brazos del río que corren desde ella, norte a sur, nombrado estero de Torreblanca, cuyos atrincheramientos ha visto vuestra merced e inspeccionado como yo, al paso de que se ha impuesto de hallarse ubicado el pueblo de Nautla a la parte del sur del río y brazos que llevo citados, lo mismo que están también los atrincheramientos y baterías de los rebeldes en las barras de Nautla y Palma. Y ahora quiero que usted sirva decirme, si por los conocimientos militares que tiene y los topográficos que

ha tenido del terreno, con presencia de la poca fuerza que me acompaña, se podrán vencer estos obstáculos para situarse en el punto de la barra del Palmar, como quiere el señor Márquez; y si me tengo brindado o no, antes de ahora, a usted, para proteger sus operaciones y pedido me auxilie con las fuerzas que pudiera, mediante las pocas que tengo y tenía disponibles para atacar la de Palmas y el mismo Nautla, que ahora tendría precisión de allanar para atravesar por ellos y situarme en el camino de Misantla y mandar tropas al señor Márquez a retaguardia de laguna de Palmas como pretende. Mi decisión y buena disposición de atacar estos puntos le es a usted constante, y separándome de toda ambición de mando y deseoso de que se logre cuanto bien pueda resultar al servicio del rey, desde luego si usted conociere que con las fuerzas que tengo puede lograrse cuanto apetece el señor Márquez, estoy pronto a hacer en usted cesión del mando y sujeto a sus ordenes obraré del modo que mejor le parezca, inhibiéndome de toda responsabilidad para con el superior gobierno. Dios guarde a usted muchos años. Campamento al margen del norte de la Barra de Nautla, 29 de enero de 1817, a las 8 de la noche. Carlos María Llorente. Señor teniente coronel don José Antonio Rincón. Es copia. Veracruz, 28 de febrero de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]



JOSÉ MARÍA TRAVESI A JOSÉ
DÁVILA, ENVÍA PARTE EN QUE
REFIERE SUS ACCIONES AL
FRENTE DE LA DIVISION QUE LE
DELEGÓ MÁRQUEZ Y LAS
POSICIONES INSURGENTES.
1817, enero 31, Boquilla de Piedras.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 154-154 v.

Número 2.

Hoy he llegado a este punto desde el sitio de Laguna de Palmas con el mando de una división, y comisión del señor comandante general coronel don José Joaquín Marqués y Donallo, para oficiar a vuestra señoría y recibir las raciones posibles en este punto de las pocas que en él existen, pues la escasez en la división, ha hecho que para conservarla ocho días se pongan a media ración desde esta fecha los individuos que la componen.

No ha podido escribir a vuestra señoría el señor coronel, por hallarme enfermo (bien que al frente de todas las operaciones), y me previene informe a vuestra señoría que el enemigo se ha reunido a la otra parte de la laguna en fuerza considerable (y alguna de ella desconocida o extranjera) de suerte que abrazan fortificado un recinto de más de una legua, sirviéndoles de foso un río que aparece sólo vadeable en un punto. No obstante se halla la división bajo el tiro del fusil con trinchera abierta, y el señor coronel, jefes, oficiales y tropa deseosos de arrojar estos bandidos revoltosos, asegurando su exterminio. Para ello ha tratado dicho señor coronel, en primer lugar, ponerse comunicado con el comandante de Tuxpan don Carlos María Llorente y el afecto ha hecho pasar a Tecolutla al teniente coronel don José Rincón su segundo, con las facultades, y

demás necesario a aquellas fuerzas y conciliar el exterminio debido de los rebeldes.

Para el mejor éxito en la verificación del plan que su señoría tiene concertado, y suprimir en la parte posible la efusión de la sangre, me dice manifestar a vuestra señoría le es absolutamente indispensable un buque de guerra, pues cruzan cerca de nuestras fuerzas con bastante proximidad dos corsarios enemigos que puedes y deben obstruir la comunicación necesaria entre las secciones que se destinan al ataque, pero dado caso que a vuestra señoría no le sea factible si coincide con el plan del señor coronel la precisión pronta de víveres que queda demostrada y algunas lanchas botes armados para desembarco según vuestra señoría le sea factible dirigir a la mayor brevedad para poder entrar en operaciones.

Se lisonjea el señor coronel de que puestos en planta todos sus planes meditando y conforme a las órdenes con que se halla resultará en breves días la pacificación de la provincia en que vuestra señoría tiene la mejor parte, y no duda conseguir en obsequio del mejor servicio y de vuestra señoría los auxilios de víveres y buques armados que solicita por indispensables.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Boquilla de Piedras, 31 de enero de 1817.

JOSÉ MARÍA TRAVESI.

Señor comandante general, gobernador intendente, mariscal de campo don José Dávila.

Post data: También es de la primera necesidad la remisión de grano para mantener la caballería y mulada que se va extenuando por la falta de este auxilio.- Hay una rúbrica.

Es copia. Veracruz, 28 de febrero de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]



JUAN NEPOMUCENO GARAY A
VICTORIA, INFORMA ESTAR EN
HUATUSCO Y ESPERA ÓRDENES.
1817, febrero 13, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 210

Excelentísimo señor:

En este pueblo de Huatusco recibí el oficio de vuestra excelencia, donde ha venido con una comisión del señor coronel don José Antonio Couto, y en el que espero las superiores órdenes de vuestra excelencia, como me lo previene, habiéndole dado ya aviso al expresado señor coronel.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, febrero 13 de 1817. Excelentísimo señor.

JUAN NEPOMUCENO GARAY.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

ANTONIO TORRES A VICTORIA,
COMUNICA QUE ESCAPÓ DE
TEHUACÁN Y DESEA REUNIRSE
CON EL.
1817, febrero 13, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 211 – 211 v.

Excelentísimo señor:

Creo que vuestra excelencia ya no ignorará de todo lo ocurrido de Tehuacán. Yo escapé de la fortaleza el día 21 de enero a las tres de la tarde con ochenta infantes, el capitán don Vicente Herrera y don Miguel Frías, cuya infantería se le hizo de cargo a don Vicente Herrera por disposición del señor coronel Couto, y yo seguir mi ruta hasta el paradero de vuestra excelencia. Mi detención ha sido, en este de Huatusco, por no saber dónde vuestra excelencia se halla. Pero cuanto más pronto marcharé y en lo verbal impondré a vuestra excelencia de todo lo ocurrido.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco, febrero 13/817. Excelentísimo señor. Besa la mano de vuestra excelencia su más atento y subordinado.

ANTONIO TORRES.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



PEDRO DE ARZE CHACÓN A
VICTORIA, SOBRE SU LLEGADA;
OFRECE SUS SERVICIOS.
1817, febrero 14, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 260-260 v.

Excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

Huatusco febrero 14 de 817.

Mi venerado señor de mi primera atención:

Ha llegado hace pocos días a este lugar un pobre americano desgraciado, el mismo por quien hace días habló a vuestra excelencia el republicano don Simón Chávez.

Yo soy el más inútil de cuantos pelean por la libertad mexicana, pero uno de los que en sufrimiento y constancia ha acreditado su patriotismo como el señor Castañeda, el señor Couto y el mismo Chávez, habrán informado a vuestra excelencia en el último lugar de su departamento.

Estoy aquí con mi larga familia a la disposición de vuestra excelencia, acompañado del señor coronel don Rafael Saldaña, quien se pone a las respectables órdenes de vuestra excelencia como lo hace este su humilde siervo.

Besa las manos de vuestra excelencia su criado:

PEDRO DE ARZE Y CHACÓN
[Rúbrica]

PEDRO ELÍAS BEÁN A VICTORIA,
NO TIENE LOS 200 MARCOS DE
PLATA QUE LE PIDIO GIRALDEZ,
OTROS LE DEBEN Y HA
PRESTADO A LA NACIÓN.
1817, febrero 15, Huatusco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 216.

En esta fecha he recibido una carta del señor tesorero don Patricio Fernández, cuya original queda en mi poder, remitiendo a vuestra excelencia la adjunta copia, pidiéndome doscientos marcos de plata, de la que no tengo en mi poder una onza, ni jamás he tenido. Porque Niño me debe cuatrocientos pesos que le fié en Tehuacán, que consta por su firma y factura que para en mi poder. Hasta esta fecha tengo prestados a la nación, en este pueblo, dos mil setenta pesos siete reales que constan por los recibidos que tengo en mi poder y que manifestaré a vuestra excelencia para su satisfacción.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huatusco y febrero 15 de 1817.

PEDRO ELIAS BEAN.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.



FÉLIX LUNA A VICTORIA,
COMUNICA QUE LOS DRAGONES
DEL COMANDANTE LUNA,
INDULTADO, LO PROCLAMAN
JEFE; HEVIA, RUIZ Y CONCHA
MARCHAN A HUATUSCO.
1817, febrero 15, Coscomatepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 227-228.

Excelentísimo señor:

Yo creo a vuestra excelencia bastante impuesto por el señor brigadier comandante don Pedro José Páez, de mis afanes y servicios muy patentes en la campaña pasada. Creo también, al mismo tiempo, informado a vuestra excelencia de los continuos indultos de los jefes americanos de arriba, pues los únicos, Osorno, Luna y Machorro que habían quedado, son los últimos que han cerrado de Cumbres para aquel rumbo, la cláusula.

Los dragones del comandante de Ixtapa, Luna que han quedado sin cometer borrón, me proclaman por su comandante. Y han remitido propio directamente a hacerme sabedor de esta su resolución a participarme que don Juan Arriola dueño de la hacienda de San Antonio el de Abajo, se presenta gustoso a sostener de su bolsillo el escuadrón, y a decirme que de no ser yo su comandante, como llevan dicho, apelarán todos al indulto, el total de esta tropa según me informa su mismo enviado, es de ciento sesenta hombres, y para ponerme en marcha a recogerlos, sólo necesito me diga vuestra excelencia su parecer sobre la materia, pues a mi me parece es lástima carezcamos en esta provincia de unas compañías tan valientes.

El cabecilla Hevia ha llegado a Orizaba a relevar a Ruiz y ambos unidos a Concha, tratan de penetrar a Huatusco, yo

quedo a estorbarles en todo lo posible sus miras y dar después parte a vuestra excelencia de lo acaecido.

Partícipeme vuestra excelencia de sus victorias adquiridas contra el enemigo, cuanto las circunstancias del tiempo le den lugar, y dispéñseme no sea más largo por estar el enemigo encima.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Coscomatepec, febrero 15/817. Excelentísimo señor.

FÉLIX LUNA.
[Rúbrica]

P.D. Sírvase vuestra excelencia comunicarme la suerte que han corrido los amigos coronel don Andrés Calzada y capitán don José Zepeda. Vale.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ Y
DONALLO A JOSÉ DÁVILA,
REMITE COPIA DEL PARTE
SOBRE UNA ACCIÓN CONTRA LAS
FUERZAS DE VICTORIA EN
LAGUNA DE PALMAS, Y
EXPEDICIÓN A NAUTLA.
1817, febrero 16, Boquilla de
Piedras.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol,
262, fs. 147-149 v.

Número 5.

A mí llegada el día 8 del mes anterior al Puente del Rey con el convoy que salí escoltando desde esa plaza, tuve noticias positivas de que el cabecilla Victoria había reunido 400 caballos y alguna infantería siendo su objeto atacarlo en su jornada al puente, al plan del río, y hecho yo cargo de la prolongación del convoy que conducía, para preservarlo de la desgracia que podía producir en él el no poder guarnecer competentemente su extensión, determiné partirlo en dos secciones: la primera hizo su jornada al plan el nueve sin ocurrencia; y la segunda que lo verificaba el diez fue atacada por dicho cabecilla, y la segunda que lo verificaba el diez fue atacada por dicho cabecilla, cerca del centro entre la Pastora y santa Rosa cogiendo el fruto de mi división con ver rechazado al enemigo puesto en vergonzosa fuga por los bizarros capitanes de caballería Barragán y Bustamante, haciéndolos dejar algunos cadáveres en el campo y cogiéndoles un prisionero (que declaro era aquella la gavilla de Victoria con más de 200 caballos y 80 infantes), como era de deducirse que dicho cabecilla insistiese en las restantes jornadas en querer incomodar o interceptar si pudiese el convoy,

creí indispensable como lo verifiqué escoltarlo hasta Jalapa, pues su seguridad era bajo mi única responsabilidad.

El once me dirigí al Encero, el doce entré en aquella villa, en donde sin duda hubiera retrocedido al siguiente día con dirección a cumplir las órdenes con que me hallaba; si no hubiera encontrado algún entorpecimiento en la reunión de los bagajes que me eran indispensables. No obstante, puesta de mi parte la mayor actividad salí de dicha villa el quince y me dirigí al Encero; el dieciséis al Plan del Río, el 17 al Puente, el 18 a la Antigua, el 19 a pesar del más fuerte trabajo para el paso por aquel río de Artillería y cargas llegué a Chachalacas y construí balsas para pasar aquella barra; el 20 se empleó todo en el paso de tropa, artillería y cargas; el 21 al amanecer, hice marchar con una corta sección a mí mayor general José María Travesi y a marcha forzada se dirigió a Boquilla con objeto de tomar noticias de los enemigos y de la división del mando del teniente coronel don José Rincón. El mismo día emprendí mi marcha y llegué hasta el cerro de la Mancha que se considera impracticable para la artillería, pero el sufrimiento de mis soldados e incesante trabajo del teniente coronel don Manuel Rincón con sus zapadores facilitó su paso el 22, y campé en el farallón; el 23 lo verifiqué con mucho trabajo para conducir la artillería en Laguna Verde; el 24 llegué a Boquilla donde me hice cargo de la situación del enemigo que lo era fortificado en laguna y barra de Palma, apoyando en estos dos puntos su principal fuerte posición de Nautla. También supe que el teniente coronel don Carlos Llorente se hallaba en Tecolutla con una sección de su división, y aunque no encontré en Boquilla repuesto alguno de víveres (de que ya escaseaba), ni fuerza de mar armada que vi ya indispensable para continuar con buen éxito mis operaciones, hice salir al teniente coronel don José Rincón (que di a reconocer por mí) seguido con dos botes y una piragua acompañándole mi ayudante general don Diego Argüelles llevando por instrucciones combinar el movimiento



de Llorente que debía situarse en San José, desde donde con facilidad amenazaba a los de Nautla y flanqueaba la laguna de Palmas, de donde puesto en comunicación conmigo podía verificarlo en la barra y seguir a tomar una posición de las más interesantes en Nautla.

El 25 de empleé en dar descanso a mi fatigada división entretanto que el sargento mayor don José María Travesi mi mayor general se encargaba de armar con una carronada de a 4 el falucho Santa Rosa que había llegado con víveres de esa plaza, operación infantes al subteniente don Juan Morillas e instruyéndole debía marchar próximo a la casta y lateral de la división. El 26 emprendí mi marcha y campé en punta de Piedra encontrándome en mi tránsito botes y piraguas del teniente coronel Rincón que retrocedía a causa de vente y corrientes contrarias. El 27 marché y campé en Laguna de Palma, bajo el tiro de cañón de los atrincheramientos enemigos que consistían en líneas fortificadas sobre la misma laguna coronados de estacada; este día abrí trincheras y rompí mi fuego a tiro de pistola que contestó el enemigo con viveza, haciéndolo con dos cañones y bastante fusilería, el cual siguió de una y otra parte todo este día, y parte de la noche, dirigiéndolo ellos a nuestros trabajos que siguieron sin más desgracia que un cazador de Lobera herido a las siete de la noche continuó su comisión el teniente coronel don José Rincón auxiliándolo el falucho Santa Rosa.

El siguiente día 28 continué mis trabajos hasta la orilla de la barra sin recibir otro daño que el un sargento y tres granaderos de la columna heridos, y como ignoraba el vado por donde había de dirigirme para pasar del otro lado, quería evitar en la parte posible que el enemigo atacado sólo por el frente fugase dejando burlando mi deseo de destruirlo pues carecía de caballería que le persiguiese, determiné mantener mi trinchera interin o llegada al punto señalado la sección de Llorente o se me proporcionaba pasando la laguna por otro cualquier punto envolverlo en sus posiciones para lo cual empleé este día y el

sucesivo en reconocer su extensión por entre el bosque, llegando hasta el paso del camino de Colipa que distaba tres leguas, el cual encontré también fortificado y desde donde me rompieron los rebeldes un vivo fuego de la que resultaron heridos un sargento de cazadores de Lobera y un granadero de la columna; regresé a mi campo resuelto a esperar la combinación premeditada y avisada a Llorente según queda manifestado.

El 30 se declaró el norte y supe con sentimiento que sólo me quedaban víveres para mantener mi división escasamente cinco días, determiné ponerla a media ración, hecho cargo de que el país ningún auxilio me proporcionaba, y destiné con una sección y mulada suficiente al mayor general don José María Travesi, para que pasando a Boquilla condujese a los que conceptuaba debían haber llegado de esa plaza. Salió este jefe al amanecer del 31 y regresó el 1º sin acopio alguno por haber encontrado escaso de este auxilio el punto a que se dirigió.

Hasta este día me hallaba sin noticia de la división del señor Llorente de cuya combinación me hallaba pendiente como llevo manifestado, y el norte me impedía tener los avisos necesario del movimiento de aquella sección, según en mi plan de operaciones había prevenido. A las nueve de la mañana del 2 oí desde mi campo un fuerte cañoneo que por su distancia conceptué se sobre Barra Nueva y me prometía empeño para pasarla en la sección de Llorente para apoyarla debidamente vistos los obstáculos de las dos barras fortificadas a mi frente cuyos pasos me eran desconocidos, determiné descabezar la laguna dirigiéndome por el rumbo de Colipa, auxiliado de un guía que Travesi recogió en Boquilla.

El 3 al anoecer sin haber dejado de continuar mi marcha desde el día anterior a beneficio de una trabajosa tala hecha en un monte fragoso de seis leguas, llegué a Tecolotepec. A las doce de la noche marchó mi mayor general acompañado del ayudante general capitán de Zamora don Diego Argüelles, con el mando de 100 infantes y 30 caballos y orden de sorprender



y tomar el parapeto y pueblo de Colipa, lo que verificó a costa de algún fuego con sólo la pérdida de un cazador de Lobera muerto, pero abandonado el pueblo por sus habitantes no pude encontrar auxilio de víveres en que yo vivía esperanzado.

Seguí mi marcha el 4 en la misma dirección manteniendo entretanto este jefe del pueblo y después de haberlo pasado encontré los rebeldes que defendían el paso de su barranca a distancia de una legua que arrollé con sólo la pérdida de 3 cazadores heridos dos, pero el camino barranca y tiempo de agua no me permitió pasar del punto de que me había apoderado. Al siguiente día 5 marché por entre un monte fragoso y grandes lodazares hasta el paraje llamado la Piedra del Caballo con trabajos imponderables, contando entre ellos tener que subir la artillería a brazos de la tropa más de media legua y sin dejar de continuar talando. El 6 marchó mi mayor general con una sección a explorar el camino casi intransitable y bosques laterales hasta la Vega, donde llegó recibiendo el fuego de los misantecos que emboscados sólo dejaban ver sus fregonazos y humo; no obstante casi sin pérdida llegó al punto que le estaba señalando que yo no pude verificar hasta el siguiente día con la artillería por las malezas que transitaba. La tarde del 7 pasé con una sección del río de Misantla y sorprendí sus parapetos con sólo el sentimiento que quedase herido el benemérito alférez de realistas del Puente del Rey don José Romero.

El 8, unida del otro lado toda la división, marché por entre arroyos y fragosidades llegando a campar al potrero. El 9 lo verifiqué en San José, teniendo que tomar un parapeto lateral que ofendía nuestra marcha pasando un río a cuyo lado opuesto se hallaba situado. El 10 campé en San Antonio, situado dos leguas de Nautla, y una barra de Palmas, sólo me quedaba un día de media ración que aumenté a dos. El 11 hice marchar con una sección al mayor general, pasó el estero de Nautla y marchó sobre mi izquierda más de cuatro leguas sin encontrar división alguna ni poder pasar una ciénaga profunda que le

impidió reconocer el río de Nautla y por consecuencia exhausto de recursos y llena su tropa de necesidad, regreso su tropa al campamento y en él se experimentaba una hambre absoluta; mi corazón era despedazado de ver al soldado arrojarse sobre los caballos, mulas y perros casi palpitantes sin condimento alguno devorarlos cual otras fieras, representando en sus semblantes llenos del mayor dolor la honradez, la constancia, y la fidelidad, eran esqueletos, pero esqueletos decididos a morir antes que faltar a su clase y sus juramentos, ya contaban 48 horas sin otro alimento que unas hierbas no acostumbradas y juraron nuevamente seguirme hasta morir a donde los condujera. Este mismo día resolví romper las líneas fortificadas y lo verifiqué llegando el 31 a la laguna de Palmas, que viendo por su espalda abandonaron los rebeldes.

Ayer campé en punto de Santa Ana con un corto tiroteo por mi retaguardia, y después de cinco días de no alimentarse esta división, recibieron a las doce de la noche una galleta y un poco de vino por plaza que la generosidad del teniente coronel don José Rincón me dirigió noticiosos desde Boquilla.

Hoy nos hemos unido en ella y yo he tenido el sentimiento de encontrar sólo dos días de víveres para toda la división que cerca de mí ha sugerido con generosidad y ha padecido inexplicablemente hasta el caso de enterrar hoy un granadero de la columna muerto de necesidad.

Son despreciables los rebeldes y mucho más lo son los que me caben en suerte al frente de la valiente división que tengo el honor de mandar, pero la experiencia me ha acreditado que para batirlos con las ventajas que me prometo, hasta su exterminio por la localidad de terreno que ocupa, son indispensables fuerzas sutiles que me ayuden a combinar las operaciones, al mismo tiempo por la descripción de mis anterior parte se hará vuestra señoría cargo que estos lugares son exhaustos de todo recurso y que para seguir por consecuencia hasta llevar a cabo cuanto me está prevenido, es indispensable tener repuesto



de víveres necesario en este punto, en el de Tecolutla y Santa María Tlapacoyan, primer punto de la sierra.

Yo ruego a vuestra señoría por lo que es acreedora esta división, por su valor y sufrimiento, le ruego encarecidamente promueva sus más activas providencias para el pronto apresto de fuerzas sutiles y víveres, único caso en que puedo dar movimiento a esta división que seguramente se ha hecho digna de la consideración del soberano, mayormente cuando los resultados de las acciones que tuvo durante la estancia en la laguna, toma de parapetos y encuentros con los rebeldes sobre mi marcha hicieron verter con profusión su sangre ponzoñosa quedando tendidos un número crecido de cadáveres, acompañados de la pérdida de dos capitanes, haber quedado sin la mitad de una oreja el cabecilla Victoria de resultas de una bala, según la declaración tomada a un marinero que tenían prisionero en calidad de soldado, el que se me presentó con un fusil y municiones, y marcha a esa ciudad a presentarse a vuestra señoría.

No puedo menos de igualmente recomendar a vuestra señoría para que se sirva hacerlo al excelentísimo señor virrey las continuadas tareas del benemérito teniente coronel don Manuel Rincón, que de día y de noche con su natural eficacia cuidaba de la dirección de la zapa y tala en tantas leguas de camino. Igualmente recomiendo a la superior recomendación de vuestra señoría lo arriesgado de la expedición marítima para Tecolutla del teniente coronel don José Rincón y a los dos oficiales que le acompañaron: don Juan Morillas y un ayudante, don Matías González, como así mismo la actividad, celo y buen desempeño todo de mi mayor general y el ayudante Argüelles, y el ayudante de Lobera don Manuel López y teniente de cazadores don Joaquín Vieytes, y el de igual clase don Tomás Guerrero.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Boquilla de Piedras y febrero 16 de 1817.

JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ Y DONALLO.

Señor Mariscal de campo, don José Dávila, gobernador y comandante general de esta provincia.

Es copia. Veracruz y febrero 28 de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]



JOSÉ RINCÓN A JOSÉ DÁVILA.
COPIA DEL PARTE SOBRE SU
RESPONSABILIDAD EN LA
EXPEDICION A CARGO DE
MÁRQUEZ Y DONALLO.
1817, febrero 16, Boquilla de Piedra.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 151 – 152 v.

Número 4.

Boquilla de Piedra 16 de febrero de 1817. Señor Mariscal de Campo don José Dávila. Mi amado jefe y señor: Después de escrita la anterior fecha 12, ha sobrevenido manifestar a vuestra señoría que ayer a las cuatro de la tarde, empezó a venir en retirada parte de la división del señor Márquez y hasta hoy a las diez y media acabó de entrar en tal dispersión y desorden que cada soldado venía por donde quería; a resultas de haber estado tres días sin comer cuya causa les obligó a matar caballos y mulas para socorrer su necesidad.

Esto ha dimanado de la ambición de gloria que sólo este jefe quiere tener, la que le incitó a hacer levantar su campo de la Laguna por no haberse resuelto a atacar de frente, marchando por Colipa a cuyo pueblo llegó sepultándose después con la artillería en unos bosques y ciénagas de los que salió con innumerables trabajos, teniendo algunos muertos y heridos y entre los primeros al bizarro alférez de caballería, realistas del Puente, don Antonio Romero, todo sin haber conseguido los más leves adelantos sobre los enemigos, Sería preciso extenderme mucho para dar a vuestra señoría una mediana idea de tan funestos acontecimientos que no es fácil hacer una pintura individual.

Este jefe que por las causas expuestas se halla tan comprometido con el gobierno, pues ha destruido la caballería y mulada de los arrieros y buscando datos que no tiene para cubrirse, me culpaba a mí por lo retardado de mi comisión con Llorente, a su llegada hoy le entregué los oficios del señor coronel don Benito Armiñán y el citado Llorente, en que le hablaban de las causas poderosas que ocurrieron para no haber verificado mi pronto regreso, y a pesar de haberlo encontrado convencido le pedí se me hiciese un consejo de guerra donde me harían todos los cargos que su señoría tuviere por conveniente a los que respondería punto por punto, viendo mi tesón en esta parte desistió de cuanto había dicho, dándome una satisfacción en la orden general que inmediatamente hizo circular a los cuerpos pasándome un oficio con que se daba por satisfecho de dicha mi comisión, teniendo después largas conferencias hasta pedirme por favor, escriba a vuestra señoría manifestándole sus acontecimientos, lo que voy a hacer a sus pedimento y como quiere.

Mas a pesar de esto mi amado jefe, he estado, y estoy comprometido en esta división y le suplico a vuestra señoría con el mayor encarecimiento, y por el amor de Dios me saque de ella cuanto antes en obvio de las consecuencias que puedan resultarle a un hombre como yo que desde que nació ha pensado con la mayor honradez y portándose en todos tiempos como hombre de bien, según consta al mundo entero que se lo tengo acreditado.

Somos 17 y anoche me pidió el señor Márquez la carta que cito a vuestra señoría me ha hecho poner la que ha mandado por un correo a esa plaza.

La brevedad con que sale la partida no me da lugar para decir a vuestra señoría mas que suplicarle se sirva dar mis ex-



presiones al señor don García y que cuente tiene un súbdito y seguro servidor que lo estima y sus manos besa.

JOSÉ RINCÓN.

Es copia: Veracruz 28 de febrero de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]

MARCELINO BONILLA A VICTORIA,
LE RECOMIENDA ASEGURAR LOS
INTERESES A CARGO DE
CABAÑAS.
1817, febrero 18, Juchique.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 232.

Excelentísimo señor:

Las importantísimas atenciones de la guerra, pueden tal vez no haber permitido lugar a vuestra excelencia, para tratar de la seguridad de los intereses que están a cargo del capitán Cabañas, pues el acontecimiento de Lascano, aunque efectivamente haya sido una desgracia, puede originarnos un extravío en los referidos intereses, por lo que no está de más toda precaución.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Juchique y febrero 18 de 1817. Excelentísimo señor.

MARCELINO BONILLA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor general en jefe don Guadalupe Victoria.



AGUSTÍN DOMÍNGUEZ A
VICTORIA, COMUNICA QUE LOS
ENEMIGOS SALIERON A
VERACRUZ POR VÍVERES PARA
ATACAR PALMAS.
1817, febrero 19, Pastoría.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 233 – 233 v.

Excelentísimo señor:

Doy parte a vuestra excelencia como habiendo salido de avanzada el teniente González para la playa, se encontró con una partida de patriotas de la tropa de Boquilla, cuya cantidad son: treinta y dos clase de ellos, es la que sigue patriotas, quince; con doce carabinas, pistolas cuatro, hojas ocho, canana trece, esarpadores diez, granaderos de la columna dos, arrieros cinco.

Tengo examinada dicha partida y me han declarado cómo salieron trescientos hombres para Veracruz a traer víveres, con la dirección de venir atacar a la Vara de Palmas. Lo que participo a vuestra excelencia para su gobierno, y espero la superior orden a vuestra excelencia lo que he de hacer con esta partida.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años para nuestro amparo. Pastoría, febrero 19/817.

AGUSTÍN DOMÍNGUEZ.
[Rúbrica]

Al excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

JOSÉ IGNACIO SAMANIEGO A
VICTORIA, SOBRE PROBLEMAS
DE INSUBORDINACIÓN Y
DESERCIÓN.
1817, febrero 19, Nautla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 234.

Muy reservada.

Excelentísimo señor:

Importa mucho que el señor coronel Aguilar salga de este departamento, porque no sólo me está seduciendo a los oficiales sino a los soldados. Y ayer tarde se ha desertado el mejor cabo de la república que es Santos Solís, con dos soldados de la república, y según las expresiones que dijo a un tambor son conocidas y el rumbo que toman los desertores es el de la Huasteca. Vuestra excelencia en esta parte obrará como mejor le parezca.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Nautla y febrero 19 de 817.

JOSÉ IGNACIO SAMANIEGO.
[Rúbrica]



PEDRO JOSÉ DE PAEZ A
VICTORIA, SE ENFRENTÓ AL
ENEMIGO EN DURAZNO Y
SUPONE VA A HUATUSCO.
1817, febrero 19, Palmilla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 235- 236 v.

Excelentísimo señor:

Ahora que son las doce del día he llegado a esta fuerte con cinco soldados de infantería de Huatusco desarmados y los dejo aquí.

El día 17 del presente se presentó el enemigo en la barranca de Tomatlán en número de mil hombres, los que me hicieron replegar hasta la barranca de Jamapa, les mantuve el fuego como un cuarto de hora con cosa de diez y seis hombres, en la primera que cito, y a la según pasé a cubrir los puntos del Durazno y Presidio, pues no había llegado la infantería, el enemigo continuaba su marcha para Jamapa, pero viéndonos en dicha parapetados, no se determinó el pasar, pero sí reconoció el punto del Durazno. En el que en la mañana de 18 penetraron poco más adelante de las trincheras de dicho Durazno, y cuando volvieron la cara ya los tenían encima de los nuestros. Comandante del punto por donde entraron, el ayudante Durán, de auxilio el capitán don Simón Bravo y el teniente Escobar de la compañía de don Félix Luna. La pérdida la gradué hasta las ocho de la mañana de ayer. De ocho a diez hombres entre infantería y caballería, toda la demás se replegó a tres leguas distante de Huatusco en unas rancherías a las inmediaciones de el Pedregal. El enemigo no trae cañones ni obús por lo que creo será su mira el quemar a Huatusco y tal vez retirarse al Chiquihuite. A esta fortaleza me [parece] no

la cometerán, salvo que tengan alguna combinación con otra división del Puente o Jalapa.

El rebelde Ruiz, se me asegura, pasó de comandante a Oaxaca. Hevia se queda en las Villas, la caballería que trae serán trescientos cincuenta, todos son los indultados del norte y me aseguran que Osorno viene con ellos. Yo estoy en el ánimo de irme a reunir al punto donde esté el señor coronel Couto, que tiene su tropa y parte de la mía, y ver si le quitamos la comunicación de Orizaba a Huatusco en caso de que traten de acantonarse ahí. Yo me he venido sólo porque mi estado de salud es bastante deplorable, y los oficiales me estimularon me retirara, aunque ya fue a la hora que expreso a vuestra excelencia. Si la suerte ha dado que tenga ese enemigo rendido o retirado y tuviera vuestra excelencia campo de aproximarse a la mayor brevedad, será muy favorable a la patria y provincia. Las novedades que ocurran las comunicaré cuanto antes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fuerte de Palmilla, 19 de febrero de 1817. Excelentísimo señor.

PEDRO JOSÉ DE PÁEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



VICTORIA NOMBRA A JOSÉ
DURÁN SARGENTO MAYOR.
1817, febrero 20, Nautla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 237-237 v.

El ciudadano Guadalupe Victoria teniente general de los ejércitos mexicanos y general en jefe de la provincia de Veracruz.

Por cuanto en la persona del capitán don José Durán, ayudante mayor del Regimiento de la República, concurren las circunstancias de valor, instrucción, patriotismo y servicios positivos, he [ilegible] en nombrarlo sargento mayor del mismo regimiento. Y mando a todos los jefes militares, jueces nacionales, gobernadores, alcaldes y demás empleados hayan, y tengan al expresado don José Durán por tal sargento mayor del Regimiento de la República y dándole y haciéndole guardar las prerrogativas y esenciones que por este título le son concedidas, tomándose razón de este despacho en el libro correspondiente. Dado en el cuartel general de Nautla a 20 de febrero de 1817, año 7º de nuestra independencia. Vuestra excelencia nombra sargento mayor del Regimiento de la República al capitán don José Durán.

JOSÉ DÁVILA A JOSÉ JOAQUÍN
MÁRQUEZ, COPIA DEL OFICIO EN
QUE SE LE REPROCHA EL
INCUMPLIMIENTO DE LAS
ÓRDENES RECIBIDAS.
1817, febrero 21, Veracruz.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 142-143.

Número 7.

Treinta y nueve días de penosas marchas, en que la valiente y fuerte división del mando de vuestra señoría ha sufrido, además de las privaciones de campaña, el hambre, la sed, el cansancio y las enfermedades que son consiguientes a tales penalidades. El consumo de más de treinta y seis mil raciones que hacían el fondo de su subsistencia; la destrucción de la mulada; el aniquilamiento de la caballería; la disminución de fuerza de esa lúcida división; la pérdida irreparable de un tiempo precioso y largo en la estación más florida, más militar y corta del año; el retardo o el entorpecimiento de las demás operaciones que han de dar a esta provincia la pacificación tan deseada; y en una palabra el desaliento que siempre causa a los soldados la inútil fatiga; y el atrevido, orgulloso arrojo que éste le inspira al enemigo por despreciable que sea en su fuerza o en su pericia, son las consecuencias tristes, pero ciertas, que han resultado de haberse vuestra señoría separado de las claras y terminantes órdenes que le dí con fecha 2 de enero. Las que sobre este punto tuvo a bien dictar a vuestra señoría, con fecha 2 del mismo mes, el excelentísimo señor virrey, lejos de contrariar o destruir aquellas, las hacían más firmes, necesarias y subsistentes, como se conoce por la simple lectura y comparación de ambos oficios, en tal manera, que parecen distadas por



un mismo jefe, con presencia de los mismos antecedentes y de iguales circunstancias. Si vuestra señoría se hubiese arreglado a lo expresamente prevenido en uno y otro, no habría resentido su división, ni esta provincia, los perjuicios que se han seguido del entorpecimiento de una operación que afianzaba, en la celeridad, su buen éxito y satisfacía los deseos de la superioridad. Cualesquiera que fuesen las noticias que vuestra señoría tuvo acerca de la posición y movimientos de Guadalupe, no podían ni debían retardar su marcha sobre Nautla, Misantla y Actopan. Primero, por que la fuerza que escoltaba el convoy hasta Jalapa, la corta distancia que media desde el puente del Rey hasta aquella villa, y los puntos militares que cubrían el tránsito, no podían causar temores fundados ni de importancia; y segundo, porque el número de rebeldes que mandaba Victoria, según el oficio mismo de vuestra señoría, prueba hasta la evidencia, la facilidad con que el vulgo exagera las noticias. Esta demora y la que causó la conducción de la artillería, por caminos frágiles, cortados y pantanosos, no sólo dio tiempo bastante para la fortificación de los puntos avanzados del enemigo; sino que consumió el precioso y necesario para operar en otros puntos importantes, y le hizo sufrir a vuestra señoría, las necesidades que no debió experimentar si no hubiese variado las ordenes con que se hallaba, si no hubiera dejado en la Antigua cantidad de víveres de los destinados para su división y si hubiese, como correspondía, dándome oportuno aviso de una falta y de unas necesidades que ignoré hasta que me fueron comunicadas por el mayor general don José Travesi, así como hasta entonces ignoraba la suerte y paradero de esa división. Para socorrerla tengo ya remitidas a vuestra señoría las raciones necesarias y quisiera tener iguales recursos para darle los auxilios marítimos que solicita; más no habiendo en esta puerto otro buque disponible que la goleta Proserpina, cuya fuerza es inferior al más pequeño de los corsarios que costean estas playas, y no teniendo órdenes ni facultades para

disponer de los buques de guerra, no me es posible acceder a la pretensión de vuestra señoría. No concibo de que modo puede estar en oposición con las ordenes de su excelencia el regreso del teniente coronel don José Rincón a la Antigua, cuando esta provincia es indispensable para la defensa y seguridad de esta importante plaza y sus costas laterales, abandonadas por la absoluta falta de tropa en que me hallo para cubrir los diferentes e importantes puntos que median desde Boquilla hasta Goazacoalcos [sic], más toda vez que vuestra señoría lo afirma, me es indispensable en cumplimiento de mis deberes, en satisfacción de mi responsabilidad y en obsequio del mejor servicio de su majestad, representar a la superioridad lo conveniente en este asunto, y para ello, espero que vuestra señoría se sirva remitirme copia de la orden del excelentísimo señor virrey, a que se refiere. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Veracruz, 21 de febrero de 1817. José Dávila. Señor coronel don José Joaquín Márquez y Donallo, comandante general de la expedición de Nautla.

Es copia. Veracruz y febrero 28 de 1817.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]



ANDRÉS CALZADA A VICTORIA,
RECOMIENDA A MIGUEL MATA;
SOBRE EL ENVÍO DE PERTRECHOS.
1817, febrero 23, Soyacuaula.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 915,
f. 263.

Señor general don Guadalupe Victoria.

Soyacuaula, febrero 23 de 1817.

Amadísimo señor:

Hasta el día continuamos nuestra marcha yo y el señor ministro sin la más leve novedad y apreciaré que vuestra excelencia se halle en la mejor conformidad.

Excelentísimo señor: Me es muy preciso el ratificar a vuestra excelencia que hallo esto entre mil variedades que sólo el señor Miguel Mata me parece buen ciudadano, pero los demás están entre si será o no, y será muy bueno que vuestra excelencia mande por todo el pertrecho porque de la noche a la mañana pueden tomársela los enemigos y puede vuestra excelencia valerse de un hombre que venga a apretarle el bozal un poco a esta gente, que es de mucha entereza, y es cuanto puedo prevenir a vuestra excelencia, este su humilde súbdito que le desea toda felicidad, y sus manos besa su seguro servidor:

ANDRÉS CALZADA.
[Rúbrica]

Post Data: Sé que ha pasado correo por aquí para vuestra excelencia y pueden ir algunas contestaciones nuestras, y estimaré a vuestra excelencia que las devuelva. Vale.

JOSÉ MANUEL HERRERA A
VICTORIA, SOBRE VERSIONES DE
LA SUPUESTA LLEGADA DE LOS
REALISTAS A HUATUSCO.
1817, febrero 24, Santa Rosa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 266-267 v.

Santa Rosa, febrero 24 de 1817.

Mi general:

Parece que Huatusco ha sido invadido el miércoles de la última semana. Ayer en el camino, viniendo de Soyacuautla, tuvimos esta noticia. Anoche, la ha confirmado don Francisco Lagunas con referencia a unos arrieros que vio en Actopan, lo cuales estuvieron en el mismo Huatusco a comprar tabaco y salieron cuando entraba el enemigo.

Por Jamapa nos llamaron la atención mientras que una división penetraba por el pedregal. Ahora se duda si los realistas permanecen en Huatusco o si lo han abandonado.

De los nuestros nada he podido averiguar por las circunstancias de la acción, ni nada más que lo que he dicho.

Hoy pasan por la barra que llaman de Juan Angel la división que subió por víveres a Veracruz. Nuestro capitán Bergara la espera con el ánimo de batirla. Si hace lo mismo que a la subida, esto es que quince o veinte hombres tiren unos cuantos balazos, sólo conseguiremos el menosprecio del enemigo. Me aseguran que Bergara tiene ciento y tantos fusiles, como unas perlas, y que si los capitanes inmediatos se le reuniesen, podrían juntarse por lo menos doscientos hombres. ¡Qué dolor!

Con que ya puede temerse, que Márques vuelva a la carga, pero me consuela que ha dado y dará todavía alguna tregua para que usted realice sus preparativos.



En virtud de las ocurrencias de Huatusco, hemos resuelto irnos a Apasapam, donde nos orientaremos algunas para seguir el rumbo, que convenga. Ya sabe usted que Calzada es tieso. Por mí puede usted estar seguro de que el servicio no se atrasará un momento. En cuanto a noticias descanse usted en mi puntualidad como en el curso de mis cartas no haya extravío, sabrá usted oportunamente todo lo que ocurra y pueda interesarle.

Se nos pasó el oficio para Couto, avisándole del destino de Calzada. Se nos pasó también haber forjado cuatro letras firmadas por usted, conque yo pudiese dar vigor a las operaciones relativas a mis encargos, sobre emigrados de Tehuacán pero no hay cuidado, vendrán esos papeles si el tiempo lo permite, y si no yo me supliré como pueda que para eso soy plenipotente.

Le he escrito hace una hora al capitán Juan Antonio pidiéndole uno guía que nos lleve por el camino de Apasapam, porque en la comitiva nadie conoce el terreno. Ha vuelto el enviado, diciendo que le capitán se ha ido en pos de la reunión que se hace para atacar la división que baja para Boquilla.

En el momento nos vamos Calzada y yo por el mismo rumbo. Si las cosas dan tiempo, haré y tornaré por ver si la reunión puede engrosarse, y logramos un suceso de importancia. El resultado llegará a noticia de usted con la brevedad posible.

A Dios.

J[OSÉ] M[ANUEL] HERRERA.
[Rúbrica]

JOSÉ MIGUEL MATA A VICTORIA,
REMITE 60 PESOS; JUAN RIBERO
CON EL COBRO DE LAS
CONTRIBUCIONES SE INDULTÓ.
1817, febrero 24, Soyacuautla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 244.

Impuesto del oficio de vuestra excelencia de 21 del corriente, remito sesenta pesos que me entregó don Ramón Gómez pertenecientes a los diezmos y cincuenta con doce de jabón, que de la cortedad de mi existencia, pongo a la disposición de vuestra excelencia, porque de derechos de la nación no hay reales ningunos, por la suspensión de pases para ganado que me tenía mado [sic] el teniente coronel don Mariano Lascano.

El ayudante don Juan Ribero con el cobro de las contribuciones, a pasado a indultarse a Jalapa. A la mayor brevedad voy a poner en ejecución la superior orden de vuestra excelencia para el cobro de las contribuciones, y para saber que ciento diez pesos en plata y doce de jabón llegaron a manos de vuestra excelencia, se servirá darme su recibo, pues sé que oficios que le tengo remitidos no los ha recibido.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sollacuautla, 24 de febrero de 1817. Excelentísimo señor.

JOSÉ MIGUEL MATA
[Rúbrica]



PATRICIO FERNÁNDEZ A
VICTORIA, EL ATAQUE DEL
ENEMIGO A HUATUSCO.
1817, febrero 25, sin lugar.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, fs. 245-246.

Excelentísimo señor:

La madrugada del 18 penetraron por sorpresa, los enemigos, nuestra línea de Jamapa, sin que hubiésemos tenido pérdida de consideración, y aquella misma mañana llegó a Huatusco la tropa realista. Después marchó un trozo para Córdoba conduciendo sus robos y ha regresado a Huatusco con cañones y se dice que su plan es atacar el Chiquihuite.

Los pueblos de Elotepec, San Diego y San Bartolo, aseguran que se les han presentado y que están trabajando en fortificar a Huatusco.

Algunos indios de éste pueblo entran y salen en él y pocos de razón. Al padre Muñoz lo cogieron los enemigos y está en el pueblo. Han publicado bando y fijado bandera blanca, en la torre, para el indulto. Pero las gentes y los principales permanecen emboscados y en aquellas inmediaciones, hasta ahora, no se han experimentado los estragos de la infidencia. Y todos, sea por amor o por temor, esperan la llegada del general Victoria.

El comandante Espejo con la mayor parte de su fuerza, recaló al punto que vuestra excelencia le tenía prevenido, pero después de muchas premeditaciones y combinaciones con el señor coronel Pozo, se resolvió a marchar para el Chiquihuite.

Yo he frecuentado el mismo punto y con respecto a las instrucciones de vuestra excelencia, he dicho cuanto he podido. El pertrecho me ha llevado la correspondiente atención y se ha adelantado alguna cosa.

Don José Durán se separó del señor Espejo con una partida de infantería para el rumbo de Elotepec, y creo que no se ha vuelto a saber de su paradero.

De las operaciones de las caballerías de Coscomatepec y Maltrata nada he sabido con certidumbre, pero parece que se mantienen en las inmediaciones de las Villas. Hoy parece que el señor Pozo hace algún reconocimiento sobre Huatusco con sus caballerías.

En el fuerte de Acazónica no ocurre novedad particular, está bien provisto.

Interesa demasiado la presencia de vuestra excelencia, porque yo veo las mejores disposiciones de patriotismo en los [nuestros], y vuestra excelencia lograría trastornar los planes de los enemigos y escarmentarlos [testado].

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Febrero 25 de 1817. Excelentísimo señor.

PATRICIO FERNÁNDEZ GIRALDEZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ A VICENTE
CASAS, SOBRE LA LLEGADA DE
TROPAS.
1817, febrero 26, Naolinco.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 247.

Para evitar en los sucesivo todo cargo que usted pueda hacer a esta población, no estando en ella el encargado de justicia, participo a usted que a esta hora, que son como las cinco de la tarde acaba de llegar una división de tropas de infantería compuesta como de doscientos hombres, poco más o menos, y para quedar a cubierto, se ha de servir usted acusarme el recibo de este parte.

Dios guarde a usted muchos años. Naolinco, febrero 26 de 1817.

JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ.
[Rubrica]

P.D. Ignoro el motivo de esta venida, su dirección y miras y por lo mismo no manifiesto a usted nada sobre el particular.

[Rúbrica]

Señor capitán don Vicente Casas.

JOSÉ IGNACIO SAMANIEGO A
VICTORIA, COMUNICA LLEGÓ A
PALATILLO A RECOGER
DISPERSOS DE NAUTLA,
INVESTIGA CULPABLES.
1817, febrero 26, Palatillo.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 248-249.

Excelentísimo señor:

Anoche llegue a este del Palatillo rejunando a los dispersos de la desgraciada sorpresa de Nautla, y no puedo decir a vuestra excelencia los pormenores hasta no hacer un examen escrupuloso porque las opiniones son diversas y muchos convienen en que fue entrega del oficial Ragueta a quien le tocó la guardia del fortín avanzado, y hasta ahora no he podido averiguar qué se hicieron los tres centinelas que estaban en la mera orilla del agua por donde los enemigos pasaron con sus piraguas y balsas.

Yo no pude llegar, por más que hice, a la laguna a ver a vuestra excelencia, porque todo el día estuve perdido en el monte y ahora mismo marchó para Misantla a reunirlos a todos y a evitar que algunos tomen el rumbo de la Huasteca. Espero ordenes de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Palatillo, febrero 26 de 817. Excelentísimo señor.

JOSÉ IGNACIO SAMANIEGO.
[Rúbrica]



JOSÉ MANUEL DE HERRERA A
VICTORIA, LARGA EXHORTACIÓN
A CONTINUAR CON LA LUCHA SIN
PERDER EL ÁNIMO.
1817, febrero 27, Pileta.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 272-273 v.

Pileta, febrero 27 de 1817.

Mi general:

Aún me queda un momento para decir a usted algo después de recibida la carta de Bustamante.

Parece que todo anuncia nuestra última ruina, y que todo debe excitar nuestra desesperación. Pero no, mi querido general. Existen cuatro patriotas de honor, y esto basta para recobrarlos de las pérdidas que nos han traído los débiles y los malvados, esto basta para que salvemos el esplendor del nombre mexicano.

Peor fue todavía la situación en que llegó a verse el Gran Morelos cuando estuvo en el Paso de la Sabana y peores épocas ha experimentado posteriormente la revolución. Las virtudes de pocos a pesar de haber sido contrastadas por los vicios de muchos, han sostenido la causa más santa y nos han preservado del extremo de sucumbir. ¿Por qué ahora purificada la masa revolucionaria no ha de triunfar completamente nuestro celo y nuestra constancia?

Usted no necesita consuelos, pero yo tengo derecho para desahogarme en el seno de un amigo. Apenas pasé la vista por la carta de Bustamante, y leí a medias los pliegos de Pozos, que incluí a usted montando ya a caballo. Don Francisco Lagunas nos ha hecho el honor de acompañarnos hasta aquí, y esto me ha decidido a ponerle a usted estas cuatro letras. Creo que

sería muy conveniente en las circunstancias en que nos hallamos, que me expusiese usted una comisión amplísima, para que este apoyo hiciese más vigorosas mis operaciones, si es que soy capaz de obrar con algún acierto y energía. Hablo de una comisión que se extienda a todos los objetos que usted si estuviere presente debería tomar en consideración. Basta indicar la idea, para que si la juzga usted conveniente, la adopte con toda la brevedad que exige nuestro caso, no olvidándose de avisar a los jefes y empleados con quienes pueda entenderme, y que deban cooperar con sus auxilios y servicios. No digo más, pues aún me extendiendo demasiado en una solicitud tan contraria a mi genio y a mis principios, y a que sólo ha podido determinarme el amor de la patria.

Sea lo que fuere de la opinión de usted, bien pude estar seguro de que mi celo y mi constancia van a probarse usque ad aras, y de que ni los peligros ni la muerte serán capaces de entibiarme.

Don Francisco Lagunas queda encargado de conducir hasta las manos de usted las cartas que yo le dirija, porque sean de mayor importancia, y de hacer llegar a mí las que usted me remita. Creo que cumplirá exactamente con este encargo, y si no es de este modo, la correspondencia más interesante no estará segura de extraviarse.

A Dios mi general.

JOSEPH MANUEL HERRERA.
[Rúbrica]

Calzada está como la vida.



NICOLASA OLIVO A VICTORIA,
SUPLICA LE DEVUELVAN UNA
FRAGUA QUE ERA DE SU
PROPIEDAD.
1817, febrero 17, Jilotepec.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 250.

Excelentísimo señor:

Nicolasa Olivo, viuda y vecina del pueblo de Jilotepec, saluda a vuestra excelencia con todo respeto, y le hago presente estar en la mayor indignancia, con cuatro criaturas chicas y sin ningunos haberes para nuestra subsistencia. Por lo que teniendo prestada, de orden de vuestra excelencia, una fragua habilitada con sus utensilios para el servicio del campo de la Peregrina, he tenido noticia que por ahora no se ocupa y suplico a vuestra excelencia tenga la bondad de franquearme orden para que se me entregue y quedo pronta a volverla a dar cuando se halla menester. Lo que suplico a vuestra excelencia con todo encarecimiento.

Dios prospere a vuestra excelencia y lo felicite en todas sus proezas para muchos años, como le desea su atenta servidora que su mano besa.

NICOLASA OLIVO.
[Rúbrica]

Jilotepec, 27 de febrero de 1817.

JOSÉ DÁVILA A JUAN RUIZ DE
APOCADA, INFORMA
DETALLADAMENTE SOBRE LA
TOMA DE NAUTLA Y REFIERE LA
INCAPACIDAD DE JOSÉ JOAQUÍN
MARQUÉZ.
1817, febrero 28, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 157-160 v.

Excelentísimo señor:

Los resultados de la expedición de Nautla han sido tan contrarios a las justas esperanzas que vuestra excelencia y yo habíamos concebido, tan opuestas a las órdenes que vuestra excelencia tuvo a bien comunicar al señor Márquez en sus superiores oficios de 3 de enero y 4 de febrero, y tan ajenos de las terminantes y precisas instrucciones que comuniqué a este jefe para asegurar el acierto con la prontitud que exigía la estación y reclamaba la pacificación de esta provincia, que me obligan a dar a vuestra excelencia un parte circunstanciado, prolijo y documentado, para su superior conocimiento y ulteriores resoluciones.

Con fecha de 2 de enero dije al señor coronel de Lobera, que no habiendo podido dar cumplimiento a mis órdenes de 14 y 16 de diciembre para la reconquista de Nautla, persecución y destrucción de la gavilla que capitanea el rebelde Guadalupe, de cuya operación dependía en gran manera la tranquilidad de este territorio, que a toda costa debía procurarse en estos meses de seca, se hacía indispensable que sin pérdida de tiempo y sin perjuicio de la seguridad del convoy que escoltaba, pusiese en práctica su ejecución.

A este efecto le previne que con arreglo a las noticias que adquiriese de la Antigua o Puente del Rey, resolviese su mar-



cha desde el primero o segundo punto con la fuerza que creyese necesarias, dejando el mando y la escolta del convoy a cargo del teniente coronel don Vicente Patiño, que con el regimiento de órdenes, la caballería de Zarzosa y Bustamante, y Barragán subía hasta Puebla y México, debiendo ser reforzado a su tránsito por Perote.

La conducta que debía guardar en la toma y ocupación de Nautla la fié a su celo y pericia militar, pero esto, no obstante le mandé que posesionado del pueblo y su barra, avisase inmediatamente, de mi orden a don Carlos Llorente comandante de Tuxpan, o al señor coronel de Extremadura, si ya se hallaba en aquel punto, que sin la menor demora guarneciese y conservase a Nautla, a fin de que quedando expédita su división, marchase rápidamente en persecución de los rebeldes atacándolos en el campo, en los pueblos y sus fortificaciones, terminando su comisión con la toma de Misatla y Actopan, desde donde me deberían dar los avisos correspondientes y esperar las órdenes que con arreglo al estado de la provincia le dictase; como todo consta de la copia que bajo en número 1º tengo el honor de acompañar a vuestra excelencia.

Desde la salida del señor Márquez, carecí de sus avisos oficiales, y aunque por los partes del Puente y del fortín de la Antigua sabía su marcha a Jalapa, ignoraba la causa de esta novedad, y su situación, hasta que recibí el oficio del sargento mayor de la columna don José Travesi fechado en Boquilla a 31 de enero y escrito de orden de su comandante, cuya copia es la número 2.

Ya el 14 de enero había recibido carta particular del teniente coronel don José Rincón, que condujo el subteniente don Juan Morillas, por la que me impuse que el señor Márquez en calidad de comandante general del ejército de operaciones de esta provincia con facultades e instrucciones de vuestra excelencia le mandaba retirarse a Boquilla donde en breve llegaría a darle las órdenes convenientes.

El sentimiento de Rincón por ver malogrado el triunfo que tenía ya conseguido se lee en el papel número 3, y los perjuicios que ha resentido la causa pública, el mejor servicio de su majestad y los esfuerzos de vuestra excelencia los confirma una desgraciada experiencia.

Cuales sean las órdenes de vuestra excelencia por las que se creyó autorizado el señor Márquez para mandar retirar la división de Boquilla, y no consentir a Rincón que adelantase y concluyese su apreciable empresa, es para mí un misterio inconcebible, y lo es tanto más, cuanto que en los oficios de 3 de enero y 4 de febrero que vuestra excelencia se sirvió transcribirme, no hallo cosa alguna que lo indique; pero ello es que bajo este concepto ha dirigido sus oficios, sus operaciones, y hasta sus palabras, llegando a tomar cierto tono de independencia, o si se quiere de superioridad sobre esta comandancia general como deducirá vuestra excelencia por la lectura de la correspondencia oficial.

A la rápida retirada de Rincón fue consiguiente la inacción de Llorente, y lo que es peor el aliento y energía del enemigo que se hallaba abatido y consternado; así es que desde el día 9 de enero hasta el 27 del mismo que llegó la división del coronel Márquez, fortificó y reforzó la Laguna de Palmas, que ya ofrecía una resistencia que no había observado Rincón, presentándose dificultades que este creía superables.

No me detendré aquí en hacer observar a vuestra excelencia la conducta de este jefe, ni en indagar las razones que tuvo para detenerse desde el 27 de enero hasta el 3 de febrero delante de los atrincheramientos enemigos, y no haber resuelto descabezar la laguna desde un principio, así para acelerar su paso, como para situarse en parajes de donde pudiese sacar subsistencias, sino que reservó este importante movimiento para cuando apenas contaba con los víveres necesarios para su retirada.

Así es, que esta lúcida y valiente división llegó casi en dispersión a Boquilla el día 15 del corriente, después de haber



sufrido no sólo las penalidades comunes de la guerra y de las marchas fatigadas, sino también todas las privaciones, necesidades y miserias que las causó la imprevisión del jefe, como puede inferirse de la copia número 4, que lo es del oficio de don José Rincón, y aún la del número 5, que es del diario de operaciones del mismo señor Márquez.

La disonancia que vuestra excelencia hallará entre este diario y el de Rincón que está señalado con el número 6, la diferencia esencial que se advierte sobre los hechos más principales, y la cofusión que envuelven, sólo puede explicarse y comprenderse por la lectura de documento número 4.

Cuando la clase y fuerza de esta división, lo favorable de la estación, los conocimientos prácticos del teniente coronel don José Rincón, y los abundantes auxilios a ella franqueados a costa de mil trabajos, disgustos y compromisos me hacían lisonjear de un éxito felicísimo, a que brindaban todas las circunstancias, con tanto más fundamento, cuanto que la pequeña sección de Boquilla tenía en una mano la espada, y con la otra arrancaba las verdes ramas que iban a adornar sus sienes, he visto con el mayor dolor que 47 días perdidos en lo mas precioso de la estación, cantidades considerables de víveres consumidos, fatigas extremadas de la tropa acompañadas de hambre y de enfermedades, la destrucción de la mulada, el aniquilamiento de la poca caballería con que contaba en esta vasta comprensión, y que había podido formar a fuerzas de arbitrios y fatigas; el entorpecimiento de la pacificación de esta provincia tan necesaria como recomendada por vuestra excelencia y el desaliento de una división valiente y lúcida han sido los resultados de la arbitrariedad con que el señor Márquez faltó a las órdenes que comuniqué en 2 de enero y a las que vuestra excelencia se sirvió darle el 3 del mismo, como se lo manifesté en oficio de 27 del corriente cuya copia es el número 7.

El 19 me avisó la llegada de los víveres que le remití el 17 y después de repetir al triste pintura que ya había hecho del

estado lastimoso de su división y de dar gracias por el socorro recibido, se extiende en describir la nueva marcha que piensa hacer, los días que debe emprender, consumos que han de hacerse de víveres y concluye pidiendo el aumento de raciones, y que le auxilie con fuerza del mar para asegurar el buen éxito de su expedición, como consta del documento número 8.

El número 9, constituye la respuesta y ella al comprender los extremos, explica minuciosamente el apuro de estas cajas, las necesidades de un vecindario cuya riqueza dependiendo únicamente del giro, ha sufrido y padece los atrasos que son consiguientes al entorpecimiento del comercio marítimo y terrestre, y la falta de recursos en que se encuentra esta intendencia, no ya para los gastos extraordinarios como los causados por su división, si no aún para las indispensables diarias atenciones de ella, habiendo llegado el caso de que la guarnición de la plaza y todas sus oficinas cuenten cuatro meses sin haber recibido los sueldos correspondientes a este tiempo, único recurso sobre que libran sus subsistencias y las de sus numerosas familias.

Le hago entender la necesidad en que está, si quiere evitar una desgracia igual o mayor que la pasada, de situarse en punto cuya retaguardia le facilite en caso necesario una cómoda retirada, y de donde pueda sacar las provisiones indispensables al mantenimiento de la tropa, ventajas que no puede esperar de Boquilla, no tanto por la escasez en la que me hallo, cuanto porque en la presente estación es muy común que reinen los vientos del norte por ocho, quince y veinte días, cuyo menor espacio bastaría a hacerlos víctimas de el hambre y la miseria.

Vuestra excelencia conoce toda la fuerza de esta verdad y el convencimiento en que yo estoy de ella me tiene precisamente en la mayor consternación temiendo que la imprudencia última de Márquez realice mis temores. Parece increíble señor excelentísimo que habiendo recibido la mañana del 19 los víveres de que trata su oficio del mismo día, número 8 de los compro-



bantes, hubiese retenido a bordo la mayor parte de ellos, sin que las reclamaciones del patrón ni los fundamentos en que él apoyaba la súplica de poner en tierra la carga, ni los temores racionales de los vientos reinantes, le hubiesen hecho la menor impresión, hasta el día 23 en que un fuerte norte lo obligó a dar la vela y fondear en este puerto la misma mañana quedando por resultado de tan imprudente empeño privada aquella desgraciada tropa de los víveres que tanta falta les hacía, hasta tanto que el tiempo permita su salida, véase el número 10.

Este mismo inconveniente que se está pulsando, y que estaba sobradamente previsto con respecto al envío de víveres, se toca con respecto al auxilio de fuerzas marítimas que reclama aquel jefe, a quien sin embargo de las explicaciones que hice en mi citado oficio número 7, le acompañe en el 9 copia literal de la contestación que me dio sobre el particular don Manuel García comandante de la goleta Proserpina, único buque disponible, haciéndome ver facultiva y razonadamente lo imposible que es cooperar por mar en un tiempo en que lo es también mantenerse sobre la costa, y en circunstancia en que cruzan sobre ella varios corsarios cuyas fuerzas no puede contrarrestar, como verá vuestra excelencia por su oficio que es el número 11.

Por el estado adjunto designado con el número 12, formará vuestra excelencia juicio del crecido costo que ha tenido la división, el que a la verdad lo hace menos soportable el estado de pobreza a que ha venido esta población, tan brillante y poderosa en tiempos más felices: bien conozco que el verdadero gasto consiste en no haberse adelantado un paso, cuando si las órdenes de vuestra excelencia y las mías se hubiesen cumplido estaría ya muy aventajada la pacificación de esta provincia; mas también preveo que tales faltas serán más repetidas, y que la fuerza e importancia que el coronel de Lobera ha dado a su división no conviene a los intereses de la provincia, ni se puede facilitar la persecución y aniquilamiento de las partidas de re-

beldes, que están guarecidas por estas inmediaciones, no con grandes masas, si no con pequeñas fracciones que se muevan fácil e incesantemente en todas direcciones, y no dejen descansar ni por un momento al enemigo, como habría ya sido otro el resultado de Nautla, o si cumpliendo mis órdenes mandando a la Antigua como se lo previne al teniente coronel Rincón, para que operase con su división y pudiese cubrir los vacíos en que me dejó a su salida.

Aún faltándome este auxilio, teniendo descubierta la costa en la vasta extensión que corre desde Boquilla a Coatzacoalcos, teniendo debilitados los puntos avanzados, y la guarnición de la plaza reducida al regimiento de voluntarios distinguidos de Fernando VII, se han hecho correría incesantes con el limitado número de patriotas de extramuros; se ha perseguido constantemente a el enemigo, se le han tomado caballos, prisioneros y mulas, y se ha destruido el campamento de Paso Moral, residencia del cobrador de peaje, quien con otros varios compañeros fue hecho prisionero, deduciendo de aquí las mayores ventajas que habría conseguido si no me viese privado de la tropa con que contaba, y que formando el ejército del señor Márquez, hace mes y medio que sólo se ocupa en observar al enemigo.

Vuestra excelencia no podrá dejar de advertir, que después de mis primeras órdenes dadas a este jefe el día 2 de enero me he abstenido de repetir las, pero vuestra excelencia conocerá también que habiéndome constantemente inculcado las superiores órdenes e instrucciones con que se hallaba para dirigir sus operaciones, no me quedaba otro partido que tomar, que el de facilitar los auxilios que estuviesen en mis facultades.

Yo espero que vuestra excelencia, penetrado de las faltas que se han cometido en la deseada reconquista de Nautla, de los perjuicios que se siguen a la pacificación de la provincia, a su comunicación con las de Puebla y México, al restablecimiento del comercio interior, y a la seguridad del marítimo intercepta-



do y perseguido por los piratas que se abrigan en aquella barra, dictará las providencias que estime convenientes para el logro de estos interesantes objetos, buen servicio del rey nuestro señor, y tranquilidad de sus amados vasallos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz y febrero 28 de 1817. Excelentísimo señor.

JOSEF DÁVILA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor don Juan Ruiz de Apocada, virrey, gobernador y capitán general de Nueva España.

FERNANDO MUÑOZ A VICTORIA,
ENVÍA 36 RESES.
1817, febrero, Totola.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 252.

Excelentísimo señor:

Conduce el cabo Pedro Piña, 36 reses chico y grande, y a su cargo va el pasado que había quedado de los cuatro que se le presentaron aquí a vuestra excelencia, el que lleva su fusil que vuestra excelencia me ordenó les diera.

Voy a solicitar las reses que vuestra excelencia me ordena, sale, y buscar la sal para que cuando vuestra excelencia las necesite estén listas y juntamente a una comisión que me encarga el señor teniente coronel don Miguel Méndez.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Totola y febrero de 1817. Excelentísimo señor.

FERNANDO MUÑOZ.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria.



MARCELINO BONILLA A VICTORIA,
COMUNICA QUE A CAUSA DE SUS
MALES DESEA MARCHARSE CON
FRANCISCO CABAÑAS.
1817, marzo 2, Juchique.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 253.

Excelentísimo señor:

Mis dolencias van en aumento por la escasez de medicinas y monedas, que no tengo ni con qué alimentarme. Por lo que si vuestra excelencia tiene a bien de que, si marcha don Francisco Cabañas para su destino, me vaya con él para ver si por allá puedo pedir aunque sea prestado, porque por aquí no hay ni a quién.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Juchique y marzo 2 de 1817. Excelentísimo señor.

MARCELINO BONILLA.
[Rúbrica]

MARCELINO BONILLA A VICTORIA,
REMITE DOCUMENTOS
MILITARES QUE LE QUITÓ AL REO
MANUEL GUZMÁN.
1817, marzo 2, Juchique.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 256.

Excelentísimo señor:

Acompaño a vuestra excelencia los libros, listas y papeles de la 4ª compañía del cuerpo de mi cargo, que aparecen entre los muchos papeles inútiles que tenía en su poder el reo Manuel Guzmán, y en los mismos se advierte que está una filiación manchada de sangre antigua la cual bien puede ser del mismo que los llevaba, pues aunque el reo diga que al paso los hemos ido tirando, como lo ha dicho antes de preguntársele, pero no es posible que sólo de una compañía se fuesen cayendo hasta los libros de órdenes, sin que se advirtiese la pérdida.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Juchique, 2 de marzo 817. Excelentísimo señor.

MARCELINO BONILLA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor general en jefe don Guadalupe Victoria.



EL CAPELLAN J.M.R. A VICTORIA,
PIDE RESGUARDO Y PASAPORTE,
PARA DOS CURAS Y 25 PESOS
PARA ÉL, SEPULTÓ A LOS
MUERTOS EN NAUTLA.
1817, marzo 4, Misantla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 274-274 v.

Misatla, marzo 4 de 817.

Estimado señor : acompaño a usted la carta que me escribe el padre don Joaquín Ortiz, con el manifiesto y bando de Apocada; y suplico a usted, vea el modo posible de que no padezca tanto aquel pobre clérigo amparándolo usted con su resguardo que cause [respeto] a los atrevidos, etcétera, el cual espero con éste para remitírselo. E igualmente el pasaporte del señor cura de Santa Catarina, don José Mariano Macasaga.

Es en mi poder el oficio de usted de esta fecha, el cual está por demás, respecto a que cuantos murieron de la tropa de Nautla los enterré con la solemnidad posible (como es público) y ni Dios te lo pague, me dijeron. Por la franqueza de mi modo de pensar, pues jamás he puesto la mira en lo mecánico de los intereses, si no es cuando me veo en extrema necesidad; pero respecto a que me pide usted la cuenta y estar yo hipotecado con alguna cantidad (hablo en confianza de amistad) si le parece a usted darme veinte y cinco pesos, los recibiré, o lo que llevaré usted, gusto.

Son las 8 de la noche y mi vista esta perdida. Desea a usted felicidades su afectísimo capellán que lo estima y su mano besa.

J.M.R.
[Rúbrica]

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.

JOSÉ IGNACIO SAMANIEGO A
VICTORIA, REMITE LAS CAUSAS
FORMADAS A LOS OFICIALES DE
BARRA NUEVA.
1817, marzo 4, Colipa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 261.

Excelentísimo señor:

Le acompaño a vuestra excelencia las diligencias que he formado para sumariar a los oficiales encargados de la Barra Nueva. Para que en vista de lo que resulta, resuelva vuestra excelencia lo que tuviere por más conveniente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Colipa, marzo 4/1817.

JOSÉ IGNACIO SAMANIEGO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.



JOSÉ ROMERO A VICTORIA,
AVISA QUE EL ENEMIGO ESTÁ EN
LA MESA DE SOMBREROS,
ESPERA ACABAÑAS PARA
SEGUIR SU MARCHA.
1817, marzo 5, Juchique.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 262.

Excelentísimo señor:

Me he detenido en este rancho de Juchique, por haberme informado del teniente coronel don Marcelino, el que me dice no se puede caminar sólo, por decir haberse visto los enemigos en la mesa de Sombreros. Y me detengo hasta el regreso del capitán don Francisco Cabañas, para que reunido con él y la tropa de su mando, pueda caminar para mi destino.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Juchique, marzo 5 de 1817.

JOSÉ ROMERO.
[Rúbrica]

Y excelentísimo señor teniente general don Guadalupe Victoria.

COPIA DEL DIARIO DE LA
EXPEDICION AL MANDO DE JOSÉ
JOAQUÍN MÁRQUEZ Y DONALLO.
1817, marzo 6, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 175-184.



I. ARRIAGA A VICTORIA, HACE
ENTREGA DE CUENTA DE
ENTRADAS Y SALIDAS DE
REALES.
1817, marzo 7, Colipa.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 265.

Cuenta de cargo y data que manifiestan las entradas y salidas de reales desde 18 de enero hasta fecha, y es, A saber.

	Cargo	Data
Son cargo siete pesos restantes de la cuenta anterior.	007.0	
Son idem quinientos pesos que recibí de don Francisco Lagunas	500.0	
Son data trescientos cuarenta y cuatro pesos un real, ministrados a la tropa, como consta parte de la cantidad de las papeletas que acompañó numeradas de 1 a 8 y otra de 12		344.1
Son data doscientos cuarenta y un peso cuatro reales, ministrados a los señores oficiales de la tropa y varios sueltos		241.4
Son cargo mil pesos que recibí por el tesorero principal don Manuel Suárez	1000.0	
Son data sesenta y tres pesos al secretario don Mariano Lejarza en varias partidas		063.0
Son data noventa y dos pesos dos reales que importa el socorro de asistentes		092.2
Son idem dados a su excelencia en varias partidas		022.4
Son data ciento ocho pesos gastados en mesa, licor y tabaco		108.0
Son data veinte pesos seis reales gastados en pastura		020.6

Son data veinte pesos para comprar un caballo		020.0
Son idem cinco pesos para comprar una resma de papel		005.0
Son tres pesos dados a dos mujeres		003.0
Son ídem cuatro pesos dados a correos y guías		004.0
Son idem cuatro pesos dados a tres asistentes por orden de su excelencia		004.0
Son data cuatrocientos pesos que entregué al señor coronel Samaniego, como consta de su recibo no. 7		400.0
Son data veinte y seis pesos que se pagaron por el gasto que hizo en el primer campo de la Lagunilla		026.0
Son data veinticinco pesos dados a mister Duplesir		025.0
Son idem veinte pesos dados a mister Rovinson		020.0
Son idem veinte pesos dados a mister Perr		020.0
Son idem cincuenta dados a un americano N.		050.0
Son idem nueve pesos dados de gratificación en algunas partes donde no se ha hecho gasto		009.0
Son idem siete pesos siete reales en gastos menores		007.7
Son idem doce pesos que yo he tomado		012.0
Son idem veinte pesos que se le prestaron al señor coronel Calzada		020.0
Suma	1507.0	1518.0



Resumen general

Suma según el cargo _____ 1507.0

Suma según consta la data _____ 1518.0

Débito de la resta _____ 0011.0

Colipan y marzo 7 de 1817.

ARRIAGA

[Rúbrica]

Al exelentísimo señor teniente general en jefe de las provincias Puebla y Veracruz, don Guadalupe Victoria.

JOSÉ MARIANO ROSADO A VICTORIA,
ENVÍA DOCUMENTO
CON INFORMACIÓN DEL
PRESBITERO JOSÉ MARIANO
MACAZAGA.
1817, marzo 7, Misatla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
931, f. 266.

Acompaño a vuestra excelencia el documento que he practicado, en orden, al presbitero don José Mariano Macazaga, para que si está bueno se archive donde convenga y si le falta alguna circunstancia, espero me lo devuelva para enmendarlo, advirtiéndome lo que le falta.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Curato de Misantla, marzo 7 de 817.

JOSÉ MARIANO ROSADO.
[Rúbrica]

Esa coliflor remito a vuestra excelencia para ensalada.

Señor teniente general don Guadalupe Victoria.



J. LABORDE A VICTORIA, LE
AVISA SE QUEDARÁ ALLI: PIDE
SALVOCONDUCTO PARA UN
MOZO.
1817, marzo 13, Chichimecas.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, f. 277.

Chichimecas y marzo 13 de 1817.

Excelentísimo señor:

Conforme a lo que vuestra excelencia me manda decir con el señor Rodríguez, he determinado en quedarme aquí hasta que reciba noticias de vuestra excelencia, confiado de que vuestra excelencia no me olvidará cuando llegue el tiempo de irnos para arriba.

Tengo por ahora que pedir un favor a vuestra excelencia. Quiero, si se puede, que vuestra excelencia me mande un pase para que un mozo vaya y vuelva al rancho de don Miguel Rodríguez, con unas bestias que están aquí y que le hacen falta. Tomo esta libertad porque el mozo es de mucha confianza y buen americano y confiado de que la bondad de vuestra excelencia disimule mi atrevimiento.

Dios guarde muchos años.

J. LABORDE.
[Rúbrica]

DECLARACION DE LUIS ÁLVAREZ,
INSURGENTE PRESENTADO A
INDULTO.
1817, marzo 31, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 246-248 v.

Portada

Plaza de Veracruz. Año de 1817.

Declaración tomada de orden del señor general a don Luis Alvarez presentado que fue en el Puente del Rey, al teniente don Juan Yusti en veinte y seis del presente marzo.

Oficial comisionado : El ayudante de la Plaza don María Mojo.	Escribano: El sargento de la compañía provincial de Pardos Fernando Montero.
--	---

Don Manuel María Mojo, capitán graduado de Infantería y ayudante mayor de esta plaza.

Nombramiento de escribano: Habiendo de nombrar escribano para la declaración que de orden del señor don José Dávila, Mariscal de campo de los reales ejércitos, y gobernador político y militar de esta ciudad y su provincia, voy a tomar a un paisano presentado en el Puente del Rey al teniente de caballería ligera don Juan Yusti, nombro a Fernando Montero sargento retirado de la compañía provincial de Pardos de esta Plaza, quien advertido de la obligación que contrae acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare; y para



que conste lo firmó conmigo en la plaza de Veracruz a treinta y un días del mes de marzo de mil ochocientos diez y siete.

MANUEL MARÍA MOJO.
[Rúbrica]

FERNANDO MONTERO.
[Rúbrica]

Declaración de Luis Álvarez:

En el propio día mes y año el oficial comisionado hizo comparecer ante sí y el presente escribano al paisano presentado en el Puente del Rey, y preguntando su nombre, patria y empleo dijo: Llamarse don Luis Álvarez, natural de la villa de Jalapa de donde salió hace cuatro años para su rancho de Apasapam en donde lo sedujo el coronel imaginario Pascual Machorro, ofreciéndole los cordones de cadete, pero viendo que no tenía efecto la propuesta se marchó a Palmillas donde mandaba el cómico capitán Serrano con quien estuvo dos meses habiendo despachado a su madre y hermanas; en cuyo tiempo habiendo sabido Guadalupe Victoria que el declarante estaba en aquel punto, le mandó un recado verbal desde el Paso del Moral, ofreciéndole hacerlo alférez, con cuyo motivo admitió la propuesta y se dirigió a aquel punto, en donde a los tres meses le pidió permiso para pasar a su rancho y recoger sus intereses lo que no le permitió; y si que pasase al escuadrón que mandaba el lego Pacual Ximénez en Apasapam.

Preguntado: Qué motivo le obligó a presentarse en el Puente del Rey al teniente don Juan Yusti, y si hace memoria qué día fue: Dijo que el veinte y cuatro del presente acompañándolo el que expone a Victoria con diez y seis hombres de caballería fueron sorprendidos en el paraje que llaman el Limón, y dista como siete leguas del mencionado Puente, por treinta hombres que según oyó decir eran de la división del señor Travesí, aún que ignora quién los mandaba y habiendo hecho prisioneros a once de ellos fugó Victoria con sólo cinco ignorando el que

responde qué destino llevaría, pues sólo lo acompañó hasta Ixhuatlán de los Reyes, siete leguas inmediato a Perote, en donde dijo aquel que iba a reunir gente, y él que habla aparentando que el importaba mucho ir a recoger sus intereses se despidió de Victoria, y el veinte y seis se presentó en el Puente al referido oficial quien le cocedió el indulto.

Preguntado: Qué conversaciones oyó de Victoria al tiempo de su fuga:

Dijo: de que lo único que le oyó decir fue que él iba a mantenerse con partidillas sueltas interín recibía una contestación que esperaba del norte de América, y doscientos franceses que estaban en Galveston.

Preguntado: Qué cabecillas estaban a las órdenes de Victoria antes de su fuga y en qué punto. Dijo: Que el teniente coronel Ximénez mandaba como setenta hombres en Ixhuatlán de los Reyes; que Anzures y Calzada, mandaban como ciento cincuenta Chimisclan; Pozo en Palmillas, aunque ignora qué número de hombres mandaba; Durán el ayudante que fue de órdenes en la plaza que llaman de Palmillas a las órdenes del capitancito Serrano.

Preguntado: Qué clase de uniforme usan entre ellos y qué armamentos. Dijo: Que la infantería usa chaqueta y pantalón de lienzo blanco, con vuelta y cuello azul, y la caballería al uso de la tierra, y el armamento fusiles ingleses con bayoneta los primeros y los segundos carabinas y machetes.

Preguntado: En qué cantón o cantones tienen piezas de artillería. Dijo: Que sólo en Palmillas vio cuatro una de este calibre y tres de a dos, y de cartuchería de fusil tendrían en aquel punto como veinte y pico de cajones.

Preguntado: Qué equipaje traería Victoria, dónde los dejó, quién se hizo cargo de él, o si sabe que la tropa de Travesi lo hubiese tomado. Dijo: Que no cree haya pendido más equipaje que el catre, un colchón, y el rancho que siempre llevaba para



comer con unos cuantos platos de plata y cubiertos, mas ignora si esto lo cogió o no la tropa.

Preguntado: Si sabe qué armas llevaban los once que hicieron prisioneros. Dijo: que carabinas y sables los que infiere tomaron las tropas del rey; Que no tiene más que decir, que lo que ha dicho es verdad, en cargo del juramento que tiene prestado en que se afirmó y rectificó, leída que el fue esta su declaración y expresando ser de diez y nueve años de edad, la firmó con el oficial comisionado y el presente escribano.

MANUEL MARÍA MOJO.
[Rúbrica]

LUIS ALVAREZ.
[Rúbrica]

Ante mí.
FERNANDO MONTERO.
[Rúbrica]

[Al margen] Diligencias de entregar las presentes al señor general.

En el mismo día, mes y años, el oficial comisionado pasó con mi asistencia a la casa del señor general para entregarle a su señoría la presente declaración; de haberlo así verificado doy fe.

MANUEL MARÍA MOJO. FERNANDO MONTERO.
[Rúbrica] [Rúbrica]

[VICTORIA] BORRADOR DE UNA
PROCLAMA.

[1817, marzo] sin lugar.

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 280-281 v.

Ciudadanos:

Ya se acerca felizmente el inspirado momento de nuestra libertad. El tirano se ve abatido en todas las posesiones de América. Nuestros amados vecinos quieren auxiliarnos a dar el último golpe a su cerviz. La potencia, señora de los mares ha resuelto hacer un comercio directo en nuestras costas; y los continuos y atropellados movimientos del enemigo, mas antes vienen a ser unos síntomas de muerte que unas señales de vida.

¿Qué nos falta pues republicanos, sino un ligero esfuerzo para romper enteramente las cadenas que arrastramos en tres siglos? ¿No nos sobran soldados, armas y pertrechos? ¿No arde en nuestros pechos el divino fuego del patriotismo? ¿No está nuestro corazón animado de las virtudes del valor y la constancia? Pues nuestro es infaliblemente el triunfo con que se coronan la heroicidad.

Vergüenza y oprobio eterno a aquellos hombres viles y mercenarios que después de haber sufrido algunas fatigas en la guerra desertaron ignominiosamente de las banderas de la república en el momento de enarbolarlas y cantar las victorias! Miserables! A los primeros toques de la reducción abristeis y franqueasteis las puertas de vuestro espíritu, y alucinados con las promesas, hicisteis por vender a vuestra patria, y aún estáis asalariados para combatirla! Y vosotros malvados que disfrutasteis de los honores que la nación sin más mérito que los asenatos y escandalosos robos. Vosotros infames Rayones, Gómez, Teranes, cascarillas y demás turba degradada. Si porque ya ibais a ser juzgados en vuestra delincuente con-



ducta por la patria. Habéis tomado asilo entre los enemigos, sabed que no tardará la nación en haberos a las manos, que os juzgará con más rigor sobre este crimen tan infame, sino es que antes os quite de en medio el aguzado puñal de algún republicano celoso.

Era imposible que nuestra revolución prosperase bajo los auspicios y gobierno de hombres tan delincuentes, y el cielo que en la hora de la feliz crisis saliesen del seno de la nación esos malvados, como sale la escoria en el crisol para que el oro se purifique. Sí. Ya estamos libres de los peligrosos enemigos americanos. Ya no han quedado sino los verdaderos republicanos. Poco, nada tenemos que hacer para vencer y sojuzgar al enemigo común. La providencia allanó todos los caminos y ha puesto nuestra suerte en nuestras manos.

Mientras que las nuestra o republicanas manejen la espada, es seguro que la lucha quedará por nosotros. Vuestro general os jura a la faz de la nación y del mundo entero que peleará gustoso al frente de tan denodada tropa satisfecho de que en cada soldado tiene un héroe; en cada acción pronostica un triunfo. Valientes oficiales que os podeis poner por modelos en todos los ejércitos, ayudad mis votos y deseos y que vean las naciones todas que la mexicana a ninguna cede en honor y la constancia.

[VICTORIA] RESEÑA BREVE DE LA
DEFENSA DE LA LAGUNA.

BORRADOR.

[1817, marzo], sin lugar.

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
915, fs. 282-283.

Los acontecimientos de la guerra son siempre extraordinarios. Después de la gloriosa resistencia que hizo al cabecilla Márquez y tres mil quinientos hombres en el campo de la Laguna, siete leguas distante de Nautla, donde por el espacio de nueve días continuos, atacó incesantemente nuestras trincheras, convencido de la inutilidad de sus conatos tuvo en atrevimiento de marchar por el camino de Colipa y Palatillo con objeto de cogerme la retaguardia.

Su temeridad fue castigada según correspondía, traté de seguirlo, detenido en unos puntos batidos en otros y hostilizando en todos los pasos, se vio perdido aquel cabecilla; tras-pasada de hambre su tropa hasta el término de comer mulas y cueros crudos, y en la precisión de pedir con lágrimas a los soldados que le quedaban no le desamparasen y tuviesen ánimo para sacar la artillería que uno a otro momento debía caer en nuestra manos.

Sólo la oscuridad de la noche pudo haberlo salvado. Márquez huyó del campo protegido de la oscuridad. Llegó a Boquilla a marchas redobladas con 700 hombres menos de los que había sacado, de los que más de 200 se pasaron a nuestra bandera, y desde allí pidió a su gobierno nuevos y más poderosos socorros para volver otra vez a la campaña que le había sido tan funesta y desastrosa.

Yo para asegurar las ventajas de la nuestra, quise personalmente dirigir reparos y de la importante fortificación de la Laguna, donde se había estrellado todo el poder de los contrarios, y hallándome en esta ocupación supe que los enemigos



que estaban al norte de Nautla, habían logrado sorprender un centinela apostado en la barra nueva, con cuyo suceso pudieron a favor de las sombras de la noche pasar en balsas y piraguas la misma barra y apoderarse de su fortín principal.

Como las tinieblas eran muy densas salieron los nuestros sin pérdida ni de un hombre con sus mujeres e intereses, habiendo acontecido lo mismo en Nautla, de modo que el enemigo ha encontrado ni el mueble más pequeño en aquella plaza, ni tampoco un niño a quien preguntarle el nombre de los jefes que la mandaban, y se hubiera incendiado todo el pueblo, si nuestros mismos soldados no lo hubiesen impedido protestando que les harían falta las casas, volvería ocuparse a la mayor brevedad.

Este incidente ha aumentado considerablemente el entusiasmo y dedicación de nuestra tropas a que procuro contener los deseos ardientes y republicanos de marchar sobre otro puerto más cómodo para recibir embarcaciones de cualquier tamaño, hasta que cerciorado de los movimientos del enemigo, y de sus nuevas conspiraciones sobre la costa, no fijé las mías con el acierto que me promete el feliz estado de nuestras cosas en ella, seguro de que aprovechándome con tino de esta campaña y obrándose con energía en todos los demás pueblos de la provincia, afianzamos para siempre la suspirada libertad de la nación.

JOSÉ DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APOCADA, REMITE LA
DECLARACIÓN DE LUIS ÁLVAREZ,
INSURGENTE ACOGIDO AL
INDULTO.
1817, abril 1º, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 244-244 v.

Excelentísimo señor:

Habiendo venido a esta plaza don Luis Álvarez, presentado en el Puente del Rey, procedente de la deshecha gavilla del rebelde Victoria, he mandado tomarle declaración adjunta por la que vendrá vuestra excelencia en conocimiento de lo abatido a que se halla reducido este perverso que era el de más crédito y nombre entre los que infestaban esta provincia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, abril 1º de 1817. Excelentísimo señor.

JOSEF DÁVILA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.

[Al margen, al principio:] Recibo y enterado.
El gobernador de Veracruz dirige la declaración de un presentado de la gavilla de Guadalupe Victoria.



DECLARACIÓN DE JOSÉ
MENDOZA, INSURGENTE
PRESENTADO A INDULTO.
1817, abril 4, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, fs. 254-257 v.

[Portada]

Plaza de Veracruz. Año de 1817.

Declaración tomada de orden del señor general a el presentado José Mendoza.

Oficial Comisionado:	Escribano:
El capitán graduado don Manuel María Mojo.	El soldado de regimiento Fijo. Cristóbal del Raso.

Don Manuel María Mojo capitán graduado y Ayudante mayor de esta Plaza.

Nombramiento de Escribano: Habiendo de nombrar escribano para la declaración que de orden verbal del señor don José Dávila, mariscal de campo de los reales ejércitos y gobernador político y militar de esta ciudad y su provincia, voy a tomar a José Mendoza presentado a indulto a su señoría el día de hoy, nombró a Cristóbal de del Raso soldado de la cuarta compañía del tercer batallón del regimiento Fijo; quien advertido de la obligación que contrae acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare y para que conste lo firmó conmi-

go en la plaza de Veracruz a cuatro días del mes de abril de mil ochocientos diez y siete.

MANUEL MARÍA MOJO.
[Rúbrica]

CRISTOBAL DEL RASO.
[Rúbrica]

Declaración del presentado José Mendoza:

Seguidamente el oficial comisionado le recibió juramento con arreglo a la ley al referido Mendoza y:

Preguntado su nombre, patria, estado y ejercicio. Dijo: llamarse como queda manifestado, natural de Cosamaluapa y soldado que fue de las milicias de la costa de donde obtuvo su licencia por haberse inutilizado en el servicio a causa de dos balaz uno en el muslo, otro en la cabeza y una herida de machete que recibió en los ataques de San Agustín del Palmar, a las órdenes del difunto capitán don Juan Lavagui y en Orizaba a las del señor coronel don José de Andrade.

Preguntado: Qué tiempo hace que se licenció y en qué se ha ocupado en él. Dijo: lo primero que hace tres años y a lo segundo que siete meses se ocupó en un rancho de hortaliza propio del licenciado don Antonio Santa Ana; que habiendo ido a esta ciudad lo apuntaron de voluntario de las ya distinguidas compañías de don Pedro Muñoz, sin embargo de haber manifestado, su inutilidad y obligándolo a que pagase los retenes cuando le tocase, no teniendo de dónde ni pudiendo hacerlos, le echaron una cadena que arrastró nueve días en la limpieza del cuartel por cuya razón viéndose abochornado y receloso de que su prisión fuese más dilatada, tubo arbitrio de quitarse la cadena y se marchó al paso del Moral donde estaba un primo suyo de comandante de aquel cantón a las órdenes de Guadalupe



Victoria, quien por no poder servir en la infantería lo ha tenido siempre en dicho punto e instruyendo la infantería y haciendo el servicio de caballería siempre a las órdenes de su primo.

Preguntado: Cómo se llama éste, qué número de gente manda, qué armas tienen, y que haga una relación circunstanciada no sólo cuanto sepa del cantón de que se trata si no de los demás. Dijo: Que su primo se llama Francisco Mendoza, sargento que fue de su propia compañía y fue prisionero en Orizaba, que ahora es capitán de los rebeldes y comandante de aquel punto, que tiene como sesenta hombres de caballería todos, sobre las armas con fusiles y machetes con cuyo armamento se habilitan como ciento cincuenta más que están repartidos por los ranchos y vienen a relevar a aquellos y cuando se retiran dejan las armas para los demás; que tiene como cuatro mil cartuchos de fusil con balas de varios calibres, y dos granadas las misma que iban a mandar para Palmillas; que en cuanto a víveres no puede decir a ciencia cierta lo que tienen porque desde que el señor don Juan Topeto quemó el cantón, como que sólo le ha quedado el nombre, no hay acopio de víveres si no que cada uno se habilita como puede, y por consiguiente tampoco tienen un punto seguro; que el día de hoy debía salir su primo para Palmillas con veinte y ocho o treinta hombres dejando el resto repartido en dos avanzadas, una en Mata de Maíz y la otra en San Juan.

Preguntado: Quién manda Palmillas, qué número de gente hay y armamento. Dijo : Que el capitán Serrano con trescientos hombres de infantería armados de fusil y balloneta y los granaderos machete, que estos vió el día de antier que estuvo allá en que trató al coronel Pozito de que se reunieran todas las divisiones de Serrano, Mendoza, Calzada, Anzures, Juan Tostado y Hernández; que entre todas podrán juntarse como quinientos hombres esperando a Guadalupe Victoria, que de-

bía haber llegado ayer con cuatro hombres que eran los únicos que lo acompañaban que el objeto era luego que llegase que se viniera Pozo a Barrancalimón con parte de la caballería, pero ignora qué dispondría Victoria a su llegada que ha oído decir en el propio Palmillas que aunque gasten mil quinientos cartuchos de fusil diarios tienen tres meses; que tienen sus cañones montados de a cuatro, ocho y doce; que no sabe qué número de balas tienen en razón de que al pie de cada cañón tienen sus bóvedas subterráneas donde están escondidas. Que en cuanto a víveres están bien provistos pues tienen como doscientos tercios de frijol, ciento setenta de chícharos, trescientos fanegas de arroz, mucho totopo, algún maíz, y como cuatrocientos tercios de galleta, que todo esto le consta por haberlo visto, y por haberse impuesto de algunas cuentas que ha visto de consumo y existencia. Que ayer supo que Francisco de Paula en Lomas Ervante, pero que no tiene paradero en ninguna parte; que está bien escaso de víveres, sin embargo, que roba cuanto haya; que en todas partes comprende el que declara, que hay muchos que están disgustados y deseosos de presentarse, pero que no se determinan por no dejar sus familias abandonadas; que el susodicho Francisco de Paula hace pocos días que pasó a una mujer por las armas, y a un hombre lo hizo matar a machetazos porque supo que se querían venir a presentar. Que no tiene más que decir, que lo dicho es verdad en cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó leída que le fue su declaración, y diciendo ser de veinte y un años de edad, lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

MANUEL MARÍA MOJO.
[Rúbrica]

JOSÉ MENDOZA.
[Rúbrica]



Ante mí.
CRISTÓBAL DEL RASO.
[Rúbrica]

[Al Margen]:

Diligencias de entregar las presentes al señor general.

En el mismo día, mes y año, el oficial comisionado, pasó con mi asistencia a la casa del señor general de esta provincia y gobernador de la plaza para entregar a su señoría la presente declaración, y de haberlo así verificado, doy fe.

MANUEL MARÍA MOJO.
[Rúbrica]

CRISTÓBAL DEL RASO.
[Rúbrica]

EL VIRREY JUAN RUIZ DE
APOCADA A JOSÉ DÁVILA, ACUSA
RECIBO DE LAS DECLARACIONES
DE LUIS ÁLVAREZ Y JOSÉ
MENDOZA; LE ORDENA ACABE
PRONTO CON VICTORIA.
1817, abril 23, [México.]
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
262, f. 245.

Me he enterado de las declaraciones que dieron don Luis Álvarez y José Mendoza presentados al indulto en esa plaza y vuestra señoría acompaña a sus oficio número 583 y 587 de 1º y 6 del presente, relativos al estado a que se hallan reducidas las gavillas del traidor Guadalupe Victoria, y este mismo mal estado debe ser un fuerte incitativo para que vuestra señoría persiga los restos prófugos de ese malvado a fin de acabar con ellos o reducirlos a la debida obediencia antes que se establezcan las aguas y se atreva a situarse en algún punto, que después cueste sangre sacarlo de él.

Dios... abril 23/817.

Señor Gobernador de Veracruz.



EXHORTACIÓN DE VICTORIA A
LOS CIUDADANOS PARA UNIRSE
EN LA LUCHA POR UNA NACIÓN
INDEPENDIENTE.
[1817], abril 27, Zapote.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

El general Victoria a sus compatriotas.

Ciudadanos:

Cuando después de siete años de esfuerzos por nuestra santa libertad habíamos logrado amedrentar al enemigo. Cuando comenzábamos a recibir los auxilios de ultramar. Cuando nuestros corsarios hacían temblar, en el Golfo, las naves españolas. Y por último, cuando la provincia de Veracruz había llamado la atención de toda la América y se preparaba a dar el golpe mortal al tirano gobierno. La debilidad y la artificiosa seducción consiguieron frustrar tan lisonjeras esperanzas.

No, jamás los enemigos hubieran podido evitar el golpe, si algunos desnaturalizados americanos no se hubieran incorporado en sus banderas; y seguramente a esta conducta habría sido consiguiente nuestra ruina, si los verdaderos amantes de la libertad no se hubiesen sostenido a todo trance.

Pero nada hemos perdido ¡oh conciudadanos! Una hermosa fragata de guerra, con diez y ocho buques más nuestros, cruzan sobre el puerto de Veracruz, donde han apresado ya distintas embarcaciones. Los valientes misantecos están triunfantes en la costa. En la provincia de Puebla renace con más calor el entusiasmo. El general Guerrero ocupa un inmenso terreno por el sur. La tierradentro ha dado el grito con más denuedo y decisión que el primer día. Existen en esta provincia porción de tropas disciplinadas, no pocos capitanes de valor y de constan-

cia, el inexpugnable fuerte de Palmilla donde se ha estrellado el poder del enemigo anteriormente; y si a todo esto agregamos vuestra resolución y os declaraís abiertamente por el partido de la Patria, su total independencia y vuestra libertad, es la obra de un momento.

Aunque la ligera credulidad de algunos los haya conducido a aceptar un infame indulto, vuestro general a nombre de la Nación los recibirá con los brazos abiertos y tendrán el lauro de haber redimido con los suyos, su suelo patrio, sus tiernos hijos, sus caras familias y haber ayudado a colocar la ilustre Nación Mexicana, en el alto rango de todas las independientes.

Cuartel general en el Zapote, abril 27, año 7º de la República.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]



ANTONIO GARCÍA A JOSÉ DÁVILA,
SOBRE UNA FRUSTRADA
BÚSQUEDA
DE VICTORIA.
1817, mayo 24, Extramuros.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
264, fs. 65-66 v.

Habiendo salido el día 19 del presente con la división de fieles realistas del cuerpo de mi mando, 34 de las compañías provinciales de pardos y morenos y 8 realistas más del pueblo de la Antigua, que toda la fuerza se componía de 139 soldados: 80 de infantería, 55 de caballería y 4 oficiales que por órdenes que había recibido reservada de vuestra señoría, marché a los cantones de los rebeldes y casa de habitación del cabecilla Guadalupe Victoria, para el logro de sorprenderlo, lo que con toda la reserva que puede me dirigí al pueblo de la Antigua, dejando en él al correo, que en la propia hora de mi marcha dispuso su señoría, hubiera marchado reunido con la división quedándome a pasar la noche en un bosque inmediato a dicho pueblo, donde pasé todo el día del 20, y a la oración de la noche dispuse marchar con el mayor silencio, dirigiéndome al cantón viejo del pueblo de Acasónica que había sido antes de los rebeldes. Y habiendo llegado como a las 4 de la mañana del 21 a dicho cantón, dispuse el acampar en un monte con mucho silencio, y a la oración de la noche di orden que ensillaran 29 caballos y marché con el teniente de mi cuerpo de caballería, don Julián Morón, dirigiéndome al paraje nombrado el Varezjonal, que era donde decían se hallaba Guadalupe Victoria. Y al llegar a las casas observé mucho silencio y dispuse que el guía que me llevaba llegara a la casa que el amo era pariente del dicho guía y que informara por él con mucha reserva dónde estaba el general Victoria, y así lo hizo, lo que respondió el casero que había tres días que se había ido al fuerte de las Palmillas, a sacar la tropa de infantería porque había tenido noticia

que salía García con una división de Veracruz para venir a las rancherías y lo iba a esperar por aquellas inmediaciones y que también había mandado orden a Francisco de Paula para que reuniera toda la caballería que pudiera para que en el punto del cantón de Palmas había de ser toda su reunión, para salir a atacar la división.

En este rancho no se encontró más que solo al casero y dos indios a lo que dispuse regresarme inmediatamente para incorporarme con mi división lo que verifiqué a las 6 de la mañana del 22, a donde me mantuve todo el resto del día y en la noche dispuse retirarme, tomando la dirección de paso del Moral y de Cruza, en la misma noche se separaron 29 soldados de caballería para sorprender a algunos de aquellas rancherías que son soldados del cabecilla Mendoza donde cogieron 6 de ellos los mismos que he conducido prisioneros; y siguiendo mi marcha hasta las 8 de la mañana del 23 que acampé en el paraje combrado Santa Rita, donde descansó mi tropa todo el resto del día, y a las 4 de la tarde, considerando que no se me presentaba a la vista ningún rebelde ni menos tener noticia de donde los pudiera encontrar, pues en la mañana dispuse que hubieran salido 3 soldados con mucha reserva a ver si observaban por el paraje nombrado San Francisco y las alturas de Güigüista, algún movimiento en los rebeldes, los que me trajeron noticias no habían visto ni encontrado nada a lo que inmediatamente dispuse retirarme a este cuartel, donde llegué a las 8 de la noche sin ninguna novedad, trayendo consigo 16 bestias, 10 caballos y 6 mulares y un fusil, todo lo cual fue decomisado, de lo que doy parte a vuestra señoría para su conocimiento y noticia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Extramuros, 24 de mayo de 1817.

ANTONIO GARCÍA.
[Rúbrica]

Señor general de la Provincia Gobernador de esta plaza, don José Dávila.



JOSÉ DÁVILA AL VIRREY JUAN
RUIZ DE APOCADA, INFORMA
SOBRE UNA EXPEDICIÓN QUE
ENVIÓ PARA ATACAR A VICTORIA.
1817, mayo 27, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
264, fs. 63-64.

Excelentísimo señor:

Con avisos de que el rebelde Guadalupe Victoria se hallaba con su gavilla en las rancherías de Acazónica, dispuse que el capitán comandante de realistas de Extramuros, don Antonio García, marchase con 155 hombres de su cuerpo, de Pardos y Morenos de esta plaza, y de realistas de la Antigua, a buscarlo y atacarlo, limpiar aquella parte de territorio y conduciendo al mismo tiempo el correo semanario por defecto de otra tropa hasta el Puente del Rey.

En efecto, emprendió su salida, pero sin el efecto que me propuse, porque habiendo sabido anticipadamente el cabecilla la salida de esta gente, abandonó dichos parajes, con dirección al punto de Palmillas, para reforzarse y salir al encuentro, lo que no se ha verificado, y lo pongo en conocimiento de vuestra excelencia, pasando a su manos el parte original del comandante García, siéndome indispensable dejar 30 realistas de Extramuros en servicio para las salidas que se ofrecen, respecto a que en la guarnición de la plaza y del castillo no tengo un soldado que lo pueda ejecutar desde que de ella he cubierto los destacamentos de la Antigua y Puente del Rey y que despaché a don José Rincón a la toma de Boquilla de Piedras.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, mayo 27 de 1817.

JOSÉ DÁVILA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey de este reino.

[Al margen superior izquierdo, respuesta del virrey] Enterado y que continúen la persecución, etc.

[Al margen, al principio] El gobernador de Veracruz dirige el parte de una salida que el comandante de realistas de Extramuros de aquella plaza, ejecutó en persecución del cabecilla Victoria.



JOSÉ GUADALUPE DE LA MADRÍZ
A VÍCTOR PÉREZ, AVISA QUE
VICTORIA ESTA EN SU CASA
CONVALECIENDO, QUE
COMUNIQUE A LA GENTE LAS
PROCLAMAS.
1817, junio 12, Barejonal.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
928, fs. 21-22.

Señor don Víctor Pérez.

Barejonal, junio 12/817.

Mi amadísimo amigo y compañero: recibí la muy apreciable de vuestra merced, fecha 9 del que gobierna. Entregué al señor general el oficio que vuestra merced le dirigió, pues se halla su excelencia en mi casa, hace ocho días, restableciéndose de unos furiosos fríos que tenía, pero ya, gracias a Dios, ha sanado de ellos.

Amigo, dirijo a vuestra merced esa papeleta tan aplausible al bien de nuestra patria, sólo le encargo a vuestra merced, de que se las enseñe a varios o a todos, recibíendolas con algún regocijo público, y si vuestra merced pudiere o tuviere proporción, haga vuestra merced un baile y cuando esté ya todo el concurso, hágaselas vuestra merced ver, pues debemos darle gracias al Todo Poderoso, que cuando nos conocemos más abatidos, Dios nos dá los auxilios en esta virtud, nuestra causa es digna de que muéramos [sic] defendiéndola.

También le remito a vuestra merced esas proclamas, para que valiéndose de algunos astutos, puedan introducirlas a las legros [sic] de los trapiches, esto que sea a la mayor brevedad. Nada me dice vuestra merced de las otras proclamas, si las ha dirigido o no.

Amigo, en asunto a la gente puede vuestra merced reunir toda la que se pueda, pues yo no me voy hasta que no lleve las armas, le entregado a señor Carlos la fragua para que sean preferidas nuestras armas en su compostura, y así en este supuesto, no hay más que trabajar para ser felices.

Tengo que salir a poner dos receptores, Chiquihuite y Huatusco, pues creame vuestra merced, que ya no hallo que hacer, así por las muchas ocupaciones, como por la crecida arranquera [sic] en que me hallo, puede vuestra merced creer de que ya no hallo a quién hacerle droga, son crecidos los gastos que diariamente tengo y cada día me estoy llenando de más y más trácalas. La semana que entra mando a los arrieros por el algodón, pues me será alivio siquiera para comer, y no me olvide vuestra merced si acaso cayere en la ratonera.

Reciba vuestra merced, expresiones de mi Teresita y de mi hijita, y saludeme a todas las señoras. Y con esta deseo a vuestra merced la mejor felicidad y mande a su afectísimo amigo y compañero que que besa su mano.

JOSÉ GUADALUPE DE LA MADRÍZ.
[Rúbrica]

P.D. Recibí los dos barriles de aguardiente, y le noticio a vuestra merced, de que no hay ni un grano de sal, proporcione vuestra merced, la que pueda. Vale.



[VICTORIA] COMUNICA QUE LOS
MISANTECOS DERROTARON A
MÁRQUES,
CONTUNDENTEMENTE.
[1817 junio], sin lugar.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
928, f. 24.

El cielo protege la causa de los americanos. He tenido noticia positiva que los valientes misantecos, en la costa, han derrotado ultimamente, al realista comandante general Márques, tan completamente que perdió todo el armamento y demás aprestos de guerra, en terminos que no escapó un solo soldado de los suyos. Y para mayor satisfacción de aquellos temibles costeños, el mismo general Márques, ha quedado muerto en sus manos en esta gloriosa acción. Ya acabó el mejor jefe que tenían los gachupines desde México hasta Veracruz, y así han de ir acabando todos los que se opongán a la libertad de la Nación.

El cabecilla.

EL VIRREY JUAN RUIZ DE
APOCADA A JOSÉ DÁVILA,
CONTESTA OFICIO Y PARTE
SOBRE LA ACCIÓN DE ANTONIO
GARCÍA.
1817, junio 17, [México.]
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
264, f. 67.

Por el parte que vuestra señoría me acompaña a su oficio número 676 de 27 de mayo del año, quedo impuesto de la salida hecha de esa plaza por el capitán de realistas don Antonio García en persecución del rebelde Victoria, cuya sorpresa no se consiguió a pesar de las fatigas y disposición de aquel oficial de tropa de cuya parte estoy satisfecho, y nada sería más conveniente que la continuación de dichos movimientos pues tarde o temprano siempre se saca el fruto de ellas.

Dios... junio 17 de 1817.

[Rúbrica]

Para el gobernador de Veracruz.



J. GALINDO A JUAN ANTONIO
FERNANDEZ SOBRE LOS
INDULTADOS.
1817, julio 2, México.
AGN, *Infidencias*, vol. 137, fs. 233-
234.

Número 5

Documento 2º número 3.

Señor capitán don Juan Antonio Fernández.

México, 2 de julio de 1817.

Reservada.

Muy señor mío de todo mi aprecio:

He extrañado mucho que teniéndome usted en esta secretaría de gobierno y sabiendo las confianzas que me dispensa el excelentísimo señor virrey, haya ocurrido a un agente de negocios tan interesable y falto de influjo como lo es Rangel, para pendolear un negocio tan delicado como el de usted. Sin embargo, deseo complacerlo como en otras ocasiones y con mi acostumbrada eficiencia cumpliré con sus encargos, así como ahora le remito los estados de moneda que me pidió en su apreciable de 29 de mayo.

Efectivamente el virrey es de muy buen corazón, pero seguramente puede usted deponer todo timón respectivo al diluvio de indultos concedidos en estos días pues ha sido una medida política, tomada por la corte de España para conseguir la más pronta tranquilidad del reino, haciendo del ladrón fiel y no debe tenerse ningún funesto resultado de tan generosa determinación en la apariencia, pues he visto las instrucciones reservadas de la corte y las que las su excelencia ha dirigido a los gobernadores y comandantes militares en que se hagan

remesas a España y a las Islas de cuántos indultados se pueda, conforme se presente ocasión de buques de guerra en los puertos de Veracruz, Tampico, Acapulco y San Blas, e igualmente se deberá aprovechar la coyuntura de cualquier leve sospecha de infidencia para quietar la vida principalmente a los cabecillas, a los hombres de talento y a los que tengan algún influjo o que sean temibles por cualquier otro motivo, para lo que ayudará mucho la Santa Inquisición con sus prisiones perpetuas y desaparecimientos de las personas. Mientras dure la guerra los indultados podrán servir de carnaza y se han conseguido ya gran mortandad de esta canalla. Con no darles papa han vuelto ya muchos coroneles y capitanes a tejer y a sembrar. Y concluido todo la oficialera de criollos pasará al ejército de España. Se contaba para efectuar estos planes con la barbaridad de los criollos pero muy bien han sabido unirse al general Mina que hoy es el espanto de la tierra adentro, de que ha resultado la consternación de esta capital y el éxito de la insurrección está en una balanza.

No remito a usted las últimas Gazetillas porque no hablan palabra de verdad porque son demasiado públicas las actuales desgraciadas urgencias, cuando esperábamos el pronto fin de la revolución.

Deseo a usted prosperidades para que mande a su amigo y servidor que besa su mano.

J. GALINDO.

Es copia.

[Rúbrica]
Lexarza



ESTADO DE LA FUERZA
INSURRECCIONAL AL MANDO DEL
GENERAL VICTORIA.
[1817], sin lugar.
AGN, Infidencias, vol. 137, f. 240.

Número 8.

Documento 8°. Folio 15.

Estado de fuerza insurreccional (sabida sólo por el individuo que la escribe y que ignora la restante) en sólo este departamento de Sotavento en la Provincia de Veracruz, de sólo comandantes de armas, levantada lo más de ella en el espacio de estos últimos ocho meses, al mando del general Victoria.

Comandante Crisanto Castro, beligerante con su compañía.

Comandante Basilio Valdés, con la comandancia del difunto Utreras, en Venta de Arriba.

Comandante Marcos Benavides, con la compañía del difunto Chico Paula, en Raja Banderas.

Comandante Mariano Zenobio, con la suya y la Yslava, indultado, en Soyolapa.

Comandante Vidal en Río Blanco. [Testado en el original.]

Comandante Tinoquio, Idem.

Comandante Manuel Moreno, con la de Rafael Molina por Varejonal.

Comandante José María Casas, con la suya en Santa María.

Comandante Pedro Rebolledo o Chico Casas, con la del difunto Tostado por Santa María y Apasapa.

Comandante Manuel Morales, por Paso de Ovejas.

Comandante Pedro Pascasio, por Paso de Moral, en lugar del propietario Jacinto Hernández.

Comandante Valentín Guzmán, en Huihuistla.

Comandante Cleto, por el Arenal o Santa María.

Comandante Rafael Vergara, por el Arenal.

Comandante Váez (estoy en duda de este sujeto) Idem.

Comandante Juan Laureano Rivera, en Paso de Cuarto.

Comandante Mariano Aguilar, Idem., próximo a ponerse en el Chiquihuite.

Comandante Félix Luna, Paso del Cuarto. [Testado en el original.] Pasó a los rumbos de Orizaba.

Comandante Chino Claudio, murió [testado en el original] y en su lugar su segundo por el Arenal.

Comandante Ríos, hijo del que pasaron por las armas en Córdoba. [Testado en el original.], en Umialta.

Comandante Juan Antonio Domínguez [testado en el original] en el Arenal.

Comandante Marcelino Bonilla, del cuerpo de infantería.

Comandante Pío Quinto, por el rumbo de la sierra.

Comandante Clemente Hernández, Idem. por la sierra.

Comandante Zalgado, por el Arenal.

Comandante Venancio, Idem.

Comandante Felipe Alvarez, Idem.

Comandante José María Escobar, en Chavasca.

Comandante amaro Ochoa, por Santa María.

Comandante Niño, Idem.

Comandante de Negros, por Córdoba.



PROCLAMA DE VICTORIA
CONTRA LA ESCLAVITUD.
1817, julio 20, San José.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

El general Victoria a sus compatriotas.

Conciudadanos:

Entre los innumerables motivos que tuvo la Nación para dar el grito de independencia, no fue el menos poderoso el justo deseo de redimiros de la dura esclavitud en que gemíais. El espantoso ruido de vuestras cadenas, despertó nuestra sensibilidad y cuando volvimos los ojos a vuestra suerte miserable, juramos librarnos de ella e igualaros al resto de vuestros semejantes.

¡Ah! Con vosotros hablo, a quienes los gachupines llamaban negros esclavos de las haciendas. ¿Cómo podríamos ver con indiferencia a unos hombres aherrojados en las hornallas para enriquecer al avariento europeo? ¿Cómo podríamos ver, sin derramar lágrimas, a unas mujeres débiles, a unos tiernos niños, tratados con el rigor de las bestias y forzados, como ellas, a trabajar al capricho de sus adustos señores?

El sol nació siempre cuando ya estabais en la fatiga y se escondía dejándoos todavía en ella, sin que jamás hubiese alumbrado una hora para vuestro descanso. Un alimento ratero y crudo, la desnudez y el azote eran el premio de vuestras tareas. Apenas se os dejaba tiempo para los actos necesarios de la naturaleza. No se aspiraba jamás a vuestro alivio ni a conservar vuestra especie; sino en cuanto servía para el engrandecimiento de vuestros amos. Recordad, ciudadanos, aquellos tiempos de miseria y de gemidos, y comparadlos con los que despues ha proporcionado la Nación, de abundancia y de consuelo.

Pero éstos terminarán sin duda. En vuestras manos está la esclavitud o la libertad. Haced un esfuerzo digno de los hombres y romped para siempre las cadenas que os oprimen. Vuestros crueles señores, conciliados con el gobierno tirano, quieren volver a los horrores de la esclavitud y multiplicaros el trabajo, así como vuestras mujeres y vuestros hijos, para resarcir las quiebras que ha tenido su codicia en los siete años que contais de vuestra voluntad, pero no lo conseguirán si vosotros lo resistis con firmeza. Sois americanos y debeis, en lugar de ingenios, formar un pueblo libre contra todo el torrente de la tiranía. Proclamad a la Nación. No temáis contad con los auxilios. Contad con mi valiente tropa, y contad, que bajo las banderas de la República, no se oyen más voces que las de independencia, libertad e igualdad de todos los hombres.

Campo de San José. Julio 20 de 1817.

VICTORIA.
[Rúbrica]



VICTORIA A FAUSTINO UTRERA,
COPIA. REPRENDE SU FALTA DE
UNIDAD Y ORGANIZACIÓN DE SU
TROPA.

1817, agosto 13, San José.

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
315, fs. 181-182 v.

Quedo impuesto de los distintos movimientos, que con su tropa ha ejecutado usted y al mismo tiempo que no hemos podido lograr un golpe de consideración. Y entiendo que jamás lo lograremos, si entre los comandantes de ese rumbo no se procede con una verdadera armonía; y cada uno no ve los intereses y adelantos de los otros, como los suyos propios, y mucho menos podremos destruir al enemigo, si para batirlo no se procura hacer con anticipación la reunión de las compañías, formando un cuerpo que pueda imponer respeto a los realistas, lo que seguramente se conseguirá, si se toma un formal empeño para recoger cada uno su gente, luego que mutuamente se pasen los avisos; y de lo contrario nada haremos y siempre los enemigos reirán de esos cantones, porque supongamos que se le da a usted noticia de que el enemigo viene por Cotaxtla, y sale vuestra merced con su gente; y siendo por lo regular el enemigo mayor en número, intenta usted atacar, carga sobre usted y ¿Qué resulta? Lo que saben todos. Sigue el teniente coronel don Crisanto y ¿Qué sucede? Lo mismo. Y luego se mueve don Savino Cruz y sucede lo propio. Y así, repito que si queremos progresar, no hay más arbitrio que obrar con empeño, proceder con buena armonía y procurar con anticipación la reunión.

Tenía determinado ir a visitar los cantones de ese rumbo, pero las atenciones urgentísimas del rumbo de Actopan y la costa, me han embarazado esta marcha que tanto deseaba para ver si de este modo conseguíamos allanarlo todo, tirar un buen

plan para dar un buen golpe a los realistas que andan incomodando por ese rumbo, y echar nuevas medidas a fin de avanzar más terreno por Sotavento.

El armamento de que he hablado a vuestra merced, se quedó guardado por el rumbo de Actopan, porque en aquellas circunstancias me fue muy difícil transportarlo a este rumbo. Y ahora que se ha abierto la comunicación, veré cómo lo traslado y lo tendré a usted presente.

Haga usted todo lo posible para introducir las papeletas y bandos a estos países enemigos, porque de este modo se acaban de desengañar y abrazarán nuestro partido.

Si vuestra merced tuviera proporción de mandar emisarios sería lo mejor y cuanto más se internasen a los pueblos de abajo, podemos quedar impuestos, más afondo del modo de pensar de aquellas gentes; y ya según lo informe poder obrar con más conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años, San José, 13 de agosto de 1817.

GUADALUPE VICTORIA.

Señor comandante don Fautino Utrera.

Es copia.

CASTILLO.
[Rúbrica]



FELICIANO JUAN, GOBERNADOR DE INDIOS, A JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, COPIA. REFIERE CON DETALLE EL PASO DE LOS INSURGENTES POR ESE PUEBLO. [1817, agosto], Tenampa. AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 315, fs. 189-190.

Hago saber a vuestra señoría como el día miércoles al medio día entraron los insurgentes en mi pueblo, robaron cuanto encontraron, dejaron a todos en cueros, y de encuentro mataron dos, un sacristán llamado Pascual de Jesús y el otro llamado Bernardo Antonio. El dicho Pascual lo mataron inmediato al pueblo, y el otro como se lo llevaban, lo fueron a matar abajo de Tlacoasintla, en el paraje de Mata de Jobo, y otro llamado Santiago le dieron muchas heridas mortales que puede no escapar.

Hicieron tres divisiones, 40 se pasaron a Totutla, y otros 40 quedaron resguardando los caballos. De los que pasaron a pie por la barranca y Baso de Quesalapa, porque aunque derribamos muchos árboles, como iban a pie no se le hizo dificultoso el pasar, habían ido a nuestro pueblo 32.

Inmediatamente mandé un correo a que diese aviso, pero abajito de Totutla, estaba la retaguardia de ellos, y con esto no pudo pasar, y mirando todas estas dificultades, me resolví a que se sosegasen todo para con amplitud presentarme ante vuestra señoría.

También anuncio a vuestra señoría, como varios de los que antes estaban de soldados entre ellos de Santa María habían venido acompañándolos, y el dicho Hipólito Caciono les ha impedido el que no comercien a Huatusco, como también dejaron dicho que vendrán a llevarse a cuantas bestias tengamos, y dejaron avisado para que el domingo próximo me presente yo en Santa María llevándoles 200 pesos en reales y de no ser

así, el lunes o martes vendrá a quemar todo el pueblo, sin embargo, en su entrada dejaron quemadas dos casas de dos hijos.

También anuncio que vuestra señoría cómo reconciliaron a los que llevaban, así había mucha tropa en Huatusco, y si tenían cañones, y en que términos estaba todo. Pongo de manifiesto ante vuestra señoría todos estos pasajes para que le sirva de gobierno y tome las providencias mas convenientes para la defensa de las órdenes reales de nuestro católico monarca y de sus poblaciones.

Como en la estación se vale de varios arbitrios cautelosos para que yo me pase a contestar con ellos, pero primero es rendir el espíritu que yo les obedezca mirando sus infamias y maldades, y así suplicamos que se digne por Jesús Christo ves vuestra señoría que providencia da para agotar semejante langosta, porque si no estamos perdidos con tantos ladrones. Parece ver que es muy crecido el número de mostros [sic] sangrientos y lobos carniceros, y es cuanto ofrece pedir a la divina majestad, le prolongue y le continúe su importante vida muchos años.

Su rendido hijo el gobernador de Tenampa. Feliciano Juan. Señor comandante don José María Martínez.

Es copia.

CASTILLO.
[Rúbrica]



VICTORIA OTORGA PASAPORTE A
[FELICIANO JUAN], GOBERNADOR
DE LA REPÚBLICA DE INDIOS DE
SAN FRANCISCO TENAMPA. ES
COPIA.

1817, agosto 15, San José.

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
315, f. 192.

El republicano Guadalupe Victoria general en jefe de la provincia de Veracruz.

Concede libre y seguro pasaporte al gobernador y república de naturales del pueblo de San Francisco Tenampa, para que pasen a contestar con el capitán don Rafael Molina varios asuntos pertenecientes al mejor servicio de la nación; por lo que nadie le pondrá trabas en su tránsito y regreso.

Campo en San José y agosto 15 de 1817. Victoria. Valga por quince días.

Es copia.

CASTILLO.
[Rúbrica]

CIRIACO DE LLANO AL VIRREY
JUAN RUIZ DE APOCADA.
TRANSCRIBE OFICIO DE JOAQUIN
DE CASTILLO, SOBRE UN
CORREO INTERCEPTADO.
1817, septiembre 9, Puebla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
315, fs. 179-180 v.

Excelentísimo señor:

En oficio de 30 de agosto anterior, me dice desde Córdoba el señor brigadier don Joaquín de Castillo y Bustamante lo que sigue.

Ayer regresé la división que despaché el 21 a cargo del capitán de Castilla don Manuel Guzmán, a reconocer el Chiquihuite, y extenderse por su derecha a las inmediaciones de Cotaxtla y Sancampus; no se han presentado rebeldes a quienes poder sorprender ni batir, pues aunque han visto una y otra pequeña gavilla, ha sido siempre fuera de tiro. Supo de cierto la muerte por los insurgentes del cabecilla Faustino Utrera, a quien dirigió Victoria el 13 del presente el oficio que acompaño en copia que regocijó dicho Guzmán con el bando de 1º por el mismo Victoria, y la proclama original de 8, que igualmente incluyo.

Todos estos papeles acreditan que las gentes de aquellos rumbos están en movimiento, y Victoria lleno de esperanzas. Creo que el señor Santa Marina se las destruya con su persecución respecto a que está reforzado con tropa. Yo no me desandaré desde aquí a pesar de que tengo poca fuerza, y escribí al señor Hervia con fecha 22, pidiendo le esfuerze a Topete a que ponga un buen destacamento en Cotaxtla y despache partidas por aquellos rumbos, y desde el 28, dispuse saliese una de indultados por Papaya, Balsas y Estanzuela, a quitar una pequeña reunión que se había formado con el objeto de



robar algunos que transitan por el rumbo de Omealca a Cosamaloapan, que es todo lo que permite hacer la estación y el número de tropa con que me hallo. Veremos lo que ofrece el tiempo y en caso necesario acudiré a vuestra señoría por más de esta y por auxilios para su pago, pues cuesta mucho trabajo verificarlo con la presente, y prefiero la necesidad de esta por ahora a las angustias de la imposibilidad de pagar más con los productos de estas villas que están enormemente gravadas.

Y lo traslado a vuestra excelencia acompañando los citados documentos para su superior noticia, y consecuente con su orden de 3 del presente (que he comunicado anteayer al expresado señor Bustamante, para su debido cumplimiento) sobre que se acabe prontamente con los rebeldes de que trata, y se remitan cerrados y sellados a esa superioridad sin publicarlos los papeles que se cojan del cabecilla Guadalupe Victoria.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Puebla 9 de septiembre de 1817. Excelentísimo señor.

CIRIACO DE LLANO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey, don Juan Ruiz de Apocada.

CIRIACO DE LLANO AL VIRREY
JUAN RUIZ DE APOCADA,
TRANSCRIBE OFICIO DE JOAQUIN
DE CASTILLO Y BUSTAMANTE,
SOBRE LA REBELION DE
CABECILLAS INDULTADOS.
INFORMA LAS PROVIDENCIAS A
TOMAR.
1817, septiembre 9, Puebla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
315, fs. 187-188.

Excelentísimo señor:

En oficio de 30 de agosto último, me dice desde Córdoba el señor brigadier don Joaquín de Castillo y Bustamante lo que sigue:

“Ya sabía vuestra señoría que se volvieron a rebelar varios cabecillas indultados en Tierra Caliente. Con este motivo y algunos avisos extrajudiciales que tuvo el comandante de Huatusco, don José Martínez, a más de las adjuntas copias que acompañó, entró en cuidado aquel oficial por la poca fuerza con que se hallaba, y aunque es escasa también la que me existe, siguiendo como sigo el sistema de persecución, le reforzé con 30 granaderos de Castilla, y desde luego que descanse la tropa y caballada que acaba de llegar de expedicionar, despacharé una división para Huatusco con el fin de imponer a aquellos rebeldes; y de practicar lo que permita el mal terreno de aquellas inmediaciones en esta estación de incesantes aguas, lo que aviso a vuestra señoría para su conocimiento.”

Y lo transcribo a vuestra excelencia incluyendo las referidas copias para su superior debida inteligencia.



Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Puebla, 9 de septiembre de 1817. Excelentísimo señor.

CIRIACO DE LLANO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apocada.

SEBASTIÁN RAMOS A JOAQUÍN
DE CASTILLO Y BUSTAMANTE,
SOBRE SU EXPEDICIÓN CONTRA
VICTORIA EN QUE APREHENDIÓ A
IGNACIO SAMANIEGO Y OTROS.
1817, septiembre 16, Córdoba.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
315, fs. 314-316 v.

Con arreglo a las instrucciones de vuestra señoría, reforzando la expedición de mi mando con la tropa del destacamento de Huatusco al de su comandante el capitán de Castilla, don José María Martínez, emprendí el 6 mi marcha con dirección al pueblo de Comapa, punto que facilitaba atacar cualquiera de los cantones enemigos con prontitud.

Las noticias que adquirí sobre hallarse enteramente impracticable este camino, me hicieron variar de proyecto decidiéndome a buscar otro que me proporcionase encontrar a Victoria, objeto de mis deseos. En efecto me dirigí por el de Chabastla a los pasos de Catalina y Bellaco que pasé el 8 con las penalidades que ofrecen estas barrancas de difícil acceso, pero que vencidas tenía la ventaja de atacar en detal la línea [ilegible] de sus campamentos, cayendo por la espalda del principal de ellos que hubiera logrado si los enemigos no hubieran sido avisados por un espía, según supe por Pedro Alejandro de la Cruz, que por el mismo delito se halla preso, habiendo si aprehendido con dos caballos en Sonora en donde dormí el mismo día.

Los castigos con que amenacé a dicho Pedro Alejandro, hicieron declararse que Victoria se había dirigido para el paso de San Francisco y que probablemente estaría en una cueva que él sabía en donde también se hallaba el rebelde coronel Ignacio Samaniego.

Al amanecer el 9, emprendí mi marcha al expresado paso. Luego que llegué mandé al capitán don José María Martínez,



para que con una partida de cazadores y granaderos pasase la barranca y sorprendiese la cueva, que verificó con la mayor prontitud, cogiendo en ella al coronel Samaniego con otros dos rebeldes que dicen se hallaban presos; pero la causa que los mismos rebeldes estaban formando a Agustín Cruz, aclara bastante el nuevo crimen que le hace más digno de castigo.

Los aprehendidos dieron noticias de otra cueva en otra barranca contigua, donde se cogió la correspondencia y efectos de iglesia que presenté a vuestra señoría.

Concluido, seguí mi marcha al Paso de Limón creído de hallar en él a Victoria; pero por dos que se aprehendieron supe se había dirigido al del Moral.

En Limón hice noche, y por falta de víveres y la distancia de 16 leguas a Huatusco, no me fue posible su persecución.

El 10 salí para el Jobo, cantón del rebelde Molina, avistando en mi marcha algunos que hicieron un pequeño fuego. Inmediado ya a dicho cantón, advertí un grupo de 40 a 50 hombres que persiguió Martínez con 40 infantes y 26 caballos, logrando tomarles 3 carabinas y 3 caballos, y dispersarlos de manera que no nos volvieron a incomodar.

Antes que se incorporase Martínez, una pequeña partida, desde una barranca tiró algunos tiros e hirió un cazador aunque no de gravedad, pero igualmente fue dispersa por el capitán graduado de la compañía de cazadores de Castilla, don Domingo López, y el teniente del Príncipe, don Manuel Torres, haciendo que algunos se despedazaran en las profundas barrancas.

El resultado de esta expedición ha sido haber cogido 6 rebeldes, entre ellos un coronel; 3 carabinas; 8 caballos, y haber reconocido con prolojidad casi todos los puntos que ocupaban.

El mal clima, las incesantes aguas, los espesos bosques, ni profundísimas barrancas, han sido obstáculo para que se hayan recorrido casi todas sus madrigueras, haciéndose por lo tanto

los señores oficiales y tropa acreedores a ser recomendados a vuestra señoría.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Córdoba 16 de septiembre de 1817.

SEBASTIÁN RAMOS.
[Rúbrica]

Señor brigadier don Joaquín de Castillo Bustamante, comandante general de las villas.



CIRIACO DE LLANO AL VIRREY
JUAN RUIZ DE APOCADA, REMITE
DOCUMENTOS DE VICTORIA.
1817, septiembre 22, Puebla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
315, f. 280-280 v.

Excelentísimo señor:

Dirijo a vuestra excelencia, cerrados y sellados conforme a su superior orden de 3 del corriente, los papeles del cabecilla Victoria, que me ha remitido el señor brigadier don Joaquín del Castillo, y cuyas copias, que cita este en el sobre, elevé a vuestra excelencia con oficio número ordinario 1036 de 9 del indicado mes, al cual se sirvió contestarme el 15.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Puebla 22 de septiembre de 1817. Excelentísimo señor.

CIRIACO DE LLANO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apocada.

[Al margen, al principio] Para el correo que he recibido este pliego, pero dicho en estos los papeles que yo deseo tener si no los copiados por el rebelde Victoria al correo que interceptó, lo que deseo tan cause con todo empeño y remitírseme en los términos dichos.

CIRIACO DE LLANO AL VIRREY
JUAN RUIZ DE APOCADA,
TRANSCRIBE OFICIO DE JOAQUÍN
DE CASTILLO SOBRE LA PRISION
DE IGNACIO SAMANIEGO Y LOS
PAPELES QUE SE LE
INTERCEPTARON.
1817, septiembre 27, Puebla.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
315, f. 313-313 v.

Excelentísimo señor:

Con fecha 17 del corriente me dice desde Córdoba el señor brigadier, don Joaquín de Castillo y Bustamante lo que copio:

“Consecuente con el parte que dí a vuestra señoría el 14 del presente, relativo a la prisión del coronel de rebeldes Ignacio Samaniego por la división que despachó al mando del teniente coronel graduado del batallón de Castilla, don Sebastián Ramos, acompaño ahora el que me ha dado este oficial por mi parte la debida recomendación en favor del jefe de la división y demás oficiales y tropa, por el celo y actividad que han desempeñado mis órdenes a pesar de los obstáculos cuasi insuperables por el mal estado de los caminos en la presente estación de aguas, y por el buen resultado que se ha experimentado, tanto en la importante prisión del cabecilla Samaniego, como por el reconocimiento que se ha hecho de los terrenos por donde han andado, acaso no conocidos hasta ahora por nuestras tropas.

“Con los caballos recogidos de los rebeldes, se reemplazaron los inútiles de la caballería que marchó con dicha división, y las tres carabinas inservibles que expresa dicho parte se han agregado al depósito.

“También se cogieron bastantes papeles. Como que Samaniego era el secretario del rebelde Victoria, los que reconoceré



lo más breve posible a fin de remitir a vuestra señoría los que se hallen dignos de consideración, y acordaré con el señor cura de esta villa, doctor don Miguel Valentín, lo que convenga hacerse con los efectos de iglesia de que trata el referido parte. “

Lo que inserto a vuestra excelencia con remisión de dicho parte original para su superior conocimiento, y con referencia a mi extraordinario número 355 de 20 anterior en que transcribí el oficio que cita el señor Bustamante de 14 del actual.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Puebla 27 de septiembre de 1817. Excelentísimo señor.

CIRIACO DE LLANO
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey, don Juan Ruiz de Apocada.

VICTORIA CONCEDE PASAPORTE
AL PBRO. IGNACIO LEQUERICA.
1818, abril 10, Campo en Santa Fe.
AGN, Infidencias, vol. 137, f. 226.

Número 10.

El Republicano Guadalupe Victoria, General en Jefe de la Provincia de Veracruz, etcétera.

Concedo libre y seguro pasaporte al presbítero don Ignacio Lequerica para que se traslade a Córdoba y de allí pueda dirigirse para donde le convenga, por lo que las avanzadas y tropas nuestras, que lo encontrasen no le pondrán embarazo alguno en su tránsito.

Campo en Santa Fe, abril 10 1818.

VICTORIA.
[Rúbrica]

Valga por un mes.



“PROPOSICIONES PARA SU
RENDICIÓN QUE HACE EL
COMANDANTE ESPAÑOL CIVIL Y
MILITAR, DE LA PROVINCIA DE LA
FLORIDA OCCIDENTAL EN LA
AMÉRICA, AL EXCELENTÍSIMO
SEÑOR DON ANDRÉS JACKSON,
GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO
AMERICANO, FRENTE DEL
FUERTE DE SAN CARLOS DE
BARRANCAS.” COPIA FIRMADA
POR VICTORIA.
1818, mayo 28, San Carlos de
Barrancas.
1818, septiembre 16, Acazónica.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
932, fs. 254-255.

[El texto lleva anotaciones al margen, que se reproducen al final]

Proposiciones para su redención que hace el comandante español civil y militar, de la provincia de la Florida Occidental en la América, al excelentísimo señor don Andrés Jackson, general en jefe del ejército americano, frente del fuerte de San Carlos de Barrancas.

1º. El fuerte de Barrancas será entregado a las tropas de los Estados Unidos bajo las condiciones siguientes:

2º. La guarnición del fuerte de Barrancas saldrá para ser conducido a la Habana el día y hora que se convendrá, con todos los honores de la guerra, tambor batiente, armas y bagajes; los empleados de real hacienda y otros pertenecientes a este ramo, serán conducidos al mismo puerto.

3º. El comandante de la provincia, los oficiales del estado mayor de artillería e ingenieros, y los oficiales y tropas, lle-

varán sus armas, sus efectos personales y tendrán además la libertad de disponer de sus propiedades de toda especie con toda seguridad a los compradores.

4º. La guarnición será embarcada por cuenta de los Estados Unidos, cada persona del estado militar o de real hacienda, recibirán durante la travesía, las raciones señaladas a cada grado por los reglamentos de España.

5º. Será dado el número competente de embarcaciones para embarcar los efectos personales, papeles y otras propiedades del comandante, oficiales y empleados y particularmente los papeles de la Secretaría de Gobierno existentes en Panzacola, los del ministro de real hacienda y empleados civiles y militares. Estos papeles no serán sometidos a ninguna inspección o reconocimiento, bajo palabra que no contendrán nada de extraño a las funciones de las personas citadas.

6º. Los enfermos, heridos y todos aquellos que actualmente se hallen y los demás que cayesen enfermos antes del embarque de las tropas para la Habana, serán mantenidos por el gobierno de los Estados Unidos, hasta sus curaciones y tendrán la misma suerte que el resto de la guarnición. Los que se hallaren en estado serán embarcados al mismo tiempo que ella y todos serán curados por el cirujano y demás individuos del hospital militar de España.

7º. La guarnición de Panzacola y los prisioneros hechos, como así mismo los empleados en real hacienda, tendrán la misma suerte que la guarnición del punto de Barrancas y será igualmente conducida a la Habana, reuniéndose ésta a aquella, y todos permanecerán en los cuarteles que ocupan en Panzacola, hasta el momento de ser embarcados para el puerto de la Habana.

8º. En cuya permanencia los Estados Unidos facilitarán al guarda almacén de víveres con documentos de los oficiales reales aquellos graneros que les falte, o no existan en los almacenes para completar las raciones según el reglamento de



España de las tropas, dependientes y empleados y las familias correspondientes, quedando la decisión del reembolso a las dos potencias de España y Estados Unidos.

9º. Los víveres existentes actualmente en los almacenes reales de Panzacola y Barrancas, se conducirán al primer destino para que sirvan al suministro indicado de raciones.

10. Se formará por el guarda almacén y oficial de artillería que elija el comandante de esta arma y otro que nombre el general de las tropas de los Estados Unidos, un inventario doble de toda la artillería, pólvora y pertrecho, y demás efectos pertenecientes a este ramo Panzacola y Barrancas.

11. Las personas y las propiedades serán respetadas. Las concesiones de las tierras y sus ventas hechas por las autoridades competentes serán válidas y garantizadas por el gobierno americano en cualquier tiempo que se haya hecho hasta la fecha.

12. El comandante de ingenieros nombrará su oficial que con otro que nombre el general del ejército americano, formarán un inventario doble del número y estado de los edificios reales en los mismos términos explicados para el ramo de artillería.

13. Los oficiales militares y los empleados de todos los ramos, conducirán con ellos sus mujeres, hijos y criados, en cuyo número se entienden las familias; y los militares y empleados que tengan propiedades o asuntos que concluir, podrán quedarse el tiempo necesario al efecto. Las autoridades americanas les dispensarán toda protección durante su permanencia y seguirán la misma suerte del resto de la guarnición, transportándose a la Habana por cuenta de los Estados Unidos.

14. El guarda almacén general, formará en los términos que el de artillería un inventario de las embarcaciones menores y efectos de su cargo.

15. Serán conducidos a Panzacola con sus equipajes, los oficiales y tropa de la guarnición, donde permanecerán como está dicho hasta que sean conducidos a la Habana.

16. El jefe de los Alivamones con su familia que existe en este puerto y de quien se da cuenta al mayor Tons, será comprendido en esta capitulación, y conducido a la Habana.

17. La religión católica se conservará en sus ministerios y libre ejercicio.

18. Esta capitulación se ha hecho en la confianza de que el general de las tropas americanas cumplirá con lo ofrecido de volver íntegro esta provincia en los términos explicados con los edificios en el estado que los recibe.

19. Si se ofrece duda sobre el sentido de algunos capítulos de esta capitulación, serán interpretadas del modo más favorable a la guarnición española.

20. La presente capitulación se firmará y se canjeará por el general del ejército americano, el comandante de esta provincia lo más pronto posible y a más tardar a las 5 de esta tarde, quedándose cada parte en su original firmado.- Juan Messote.

Adiciones que han de tener la misma fuerza que los primeros artículos y se extienden en cumplimiento de lo acordado.

1º. El nombre pedido del jefe de los Alivamones el Opayto-la, constituyéndose el comandante de esta provincia a nombre de su gobierno de que no volverán jamás a las Floridas.

2º. Si se presentan con destino a este puerto buques de guerra de su majestad el rey en auxilio de víveres o dinero, serán administrados como así mismo franca y libremente mercantes españoles.

San Carlos de Barrancas, 28 de mayo de 1818.

JUAN MASSOTE.

Copia a la letra de dos ejemplares conformes: el uno sacado de la Secretaría de uso general realista, y el otro extraído y



remitido de la misma secretaría del virreinato de México a esta comandancia general.

Americanos, la sagrada llama del entusiasmo arde ahora con más fuerza que nunca por los cuatro ángulos de la América. Sí, unión y fijaremos para siempre el árbol de nuestra libertad. Pueblo de Acazónica, 16 de septiembre de 1818.

VICTORIA.

[Rúbrica]

[Nota al capítulo 1º.]

Aprobado: con las excepciones que se hagan opuestas a cada artículo y posición que se dé del fuerte hoy a la unas.

[Nota al capítulo 2º.]

Se dará una lista de todos los oficiales y militares y tropa de la guarnición de Barrancas. Las tropas marcharán como expresa el artículo. Sus armas depositadas al pie del glaris [sic] y dejadas en posesión del ejército americano hasta el día del embarque que se devolverán.

[Nota al capítulo 3º.]

Todos los títulos de propiedad que provengan legalmente de la corona española, serán respetados.

[Nota al capítulo 4º.]

Aprobado: por lo que toca al transporte de la guarnición, y por lo de raciones españolas, sean siempre que no excedan a la americana, en cuyo caso solamente se dará esta.

[Nota al capítulo 5º.]

Aprobado: se darán los transportes que se estimen necesarios conforme a los usos establecidos.

[Nota al capítulo 6º.]
Aprobado.

[Nota al capítulo 7º.]
Aprobado: se darán los transportes que se estimen necesarios, incluyendo en la estima la guarnición del fuerte de Barrancas.

[Nota al capítulo 8º.]
Se le dará al instante por el comisario español un inventario de los víveres que existen en su poder y por las raciones que se den estarán sujetas a lo limitado en el artículo 4º.

[Nota al capítulo 9º.]
Aprobado.

[Nota al capítulo 10.]
Aprobado: y se nombra al mayor Peters de la artillería por parte del gobierno americano.

[Nota al capítulo 11.]
Todos los títulos que provengan de la corona española antes de la fecha serán garantizados y respetados.

[Nota al capítulo 12.]
Aprobado: y el teniente Sandode de la artillería queda nombrado por parte del gobierno americano.

[Nota al capítulo 13.]
No se aprueba en lo que toca al transporte de familias de aquellos oficiales que estén ausentes, ni de criados que no estén sirviendo. Los oficiales, sus familias, y aquellos individuos que determinen quedarse en la Florida, serán respetados y protegidos en todos los derechos civiles y personales, y si no se aprovechan del transporte que se franquee ahora, en lo venidero será de cuenta de ellos.



[Nota al capítulo 14.]
Aprobado: y el teniente Paruhuri del cuartel maestro de la artillería, queda nombrado por parte del gobierno americano.

[Nota al capítulo 15.]
Aprobado.

[Nota al capítulo 16.]
Aprobado: insertándose su nombre en un artículo, prometiendo al gobierno español que nunca volverá a la Florida.

[Nota al capítulo 17.]
Se garantiza un libre curso a todas las religiones.

[Nota al capítulo 18.]
Aprobado: y se devolverá bajo las condiciones explicadas en el oficio del general Jackson al gobierno de Panzacola del 23 de mayo.

[Nota al capítulo 19.]
Los artículos antecedentes serán interpretados según su liberal y expreso sentido.

[Nota al capítulo 20.]
Aprobado: Campo cerca de Barrancas, 28 de mayo de 1818.- Andrés Jackson, general en jefe de los ejércitos de los Estados Unidos contra el gobierno español en la América.

[Nota al capítulo 2º de las adiciones.]
Aprobado: mayo 28 de 1818. Andrés Jackson, general en jefe de los ejércitos de los Estados Unidos, contra el gobierno español en la América.

FELIPE ROMERO A VICTORIA,
INFORMA QUE EL ENEMIGO
INCENDIO LOS CAMPOS Y OTROS
MOVIMIENTOS.
1818, septiembre 19, La Laguna.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
932, fs. 256-256v.

Excelentísimo señor.

La llegada mía a este punto ha sido buena lo que participo a vuestra señoría, como igualmente de lo acaecido en este rumbo. No hemos tenido novedad, nada más que nos han incendiado el campo. Pero he tomado la providencia de no tener cantón en ninguna parte hasta no encontrar un punto bueno. Porque como estos traen harta indiada, echan indios por delante para registrar los bosques, por lo que no podemos darles un golpe. Las marchas que trato de hacer, si no hay mayor novedad, son por el rumbo de Santana, para ver si logramos alguna cosa. La retirada de los enemigos ha sido muy precipitada, no sé cual sea al motivo. Esto es lo que ha pasado por estos terrenos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campo en La Laguna, septiembre 19 de 1818. Excelentísimo señor general.

FELIPE ROMERO.
[Rúbrica]2

Excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria.



VICTORIA CONCEDE UN PERDÓN
GENERAL CON OCASIÓN DE LOS
ULTIMOS TRIUNFOS.
1818, octubre 10, Santa Fe sobre
Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
932, fs. 258-259.

El republicano Guadalupe Victoria, General en jefe de la provincia de Veracruz, etc.

En celebridad de las últimas favorables noticias de ultramar y felices ocurrencias de esta provincia, y por otra parte considerando que muchos americanos se separaron anteriormente del justo partido que sostiene la independencia mexicana, más bien alucinados por las seducciones artificiosas y falsas promesas de los realistas que por natural inclinación a su inicuo gobierno; y deseando por último dar unas pruebas nada equivocadas de la humanidad y amor paternal con que los jefes americanos tratan aún a los extraviados, con tal que con la mayor sinceridad y buena fe, vuelvan a incorporarse a sus antiguas banderas, he tenido a bien a nombre de la Nación, conceder un perdón general y absoluto a todos los que se hallaren en país enemigo, bajo los artículos siguientes:

1º. Esta gracia comprende a todas las rancherías, haciendas y pueblos ubicados en territorios oprimidos por los enemigos, con tal de que den el grito de libertad, procurando alarmar del modo que puedan y comiencen a hostilizarlos y perseguirlos, hasta lograr echarlos de los terrenos que tienen usurpados, decomisándoles todos sus intereses, que se destinarán precisamente en los fines que explica el artículo siguiente.

2º. Quedará igualmente del todo perdonado y sin la más mínima responsabilidad, todo militar sea quien fuese, que se haya desertado y pasado a país realista, o que estuviese oculto, quedando con el goce de su antiguo fuero, como también todo

paisano sin distinción de persona alguna, con tal de que se presenten al jefe de cualquiera de los cantones de la provincia; y si los que tratasen de aprovecharse de la presente gracia no pudiesen verificarlo, ya por la distancia, ya por no abandonar su territorio, o ya por cualquier otro motivo, podrán en sus mismas tierras dar el grito de libertad, quedando en virtud de este bando, sin necesidad por ahora de otro nuevo documento, facultados tanto los antiguos oficiales americanos como otros que de nuevo quisieran entrar en la carrera, para levantar cada uno por su respectivo rumbo una partida, a fin de que dando el grito de libertad comiencen a obrar con ella persiguiendo de muerte a los enemigos de la patria y que sean calificados por tales, invirtiendo los intereses decomisados en los gastos precisos para el sostén de la gente que se levante, y que efectivamente procure obrar contra los realistas, dándose después cuenta de los gastos que así se erogasen; y se harán de una especial recomendación todos los sujetos que prestasen los auxilios posibles, a fin de que se fomenten estas nuevas partidas y tomen tal cuerpo, que lleguen a ser verdaderamente útiles al honroso partido de la independencia.

3º. Todos los que en virtud del antecedente artículo hubiesen levantado alguna partida, haciéndose cabeza de ella, procurarán conducirse en sus operaciones con honradez y hombría de bien, obrando con la mayor actividad contra los enemigos; y con la precisa advertencia de que luego que tengan proporción darán cuenta al jefe más inmediato puesto por esta comandancia general, a fin de que por su conducto, llegue a ella la noticia de sus operaciones y adelantos, y para que igualmente a los que se hayan portado como corresponde, se les extiendan por la misma en toda forma los títulos a que se hayan hecho acreedores, y con arreglo a los posteriores progresos que de cada sujeto, según su aptitud y mérito deban esperarse.

4º. Todos los que quisieran aprovecharse de esta gracia podrán hacerlo durante el largo tiempo contado desde la fecha



hasta el día último de diciembre, pues es término bastante para que pueda circular este por la provincia de Puebla y demás rumbos donde se hallen los interesados que quieran sacudir el yugo tirano de los españoles y proclamar la deseada libertad.

Y para que llegue a noticia de los interesados y puedan aprovecharse de la generosidad con que se les brinda a una sincera y general reconciliación, publíquese y circúlese por todos los cantones y pueblos de esta provincia, introduciéndose a los de la Puebla, Norte, Mixteca y demás rumbos del sur, a fin de que todos queden entendidos y nadie pueda alegar ignorancia, encargando muy particularmente a los sujetos de influjo y de sentimientos patrióticos que hagan lo posible para que llegue a manos de todos los que puedan aprovecharse de esta oportunidad tan favorable.

Dado en Santa Fe sobre Veracruz, a diez de octubre de mil ochocientos diez y ocho.

VICTORIA.
[Rúbrica]

MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ A
VICTORIA, INFORMA SE LE
ACABARON LAS GALLINAS CON
LAS QUE ALIMENTABA AL
ENFERMO JOAQUÍN ARENAS.
1818, octubre 13, sin lugar.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
932, f. 260.

Octubre 13/818.

Excelentísimo señor:

Las gallinas que tenía, las he gastado en alimentar al alférez don Joaquín Arenas al que desde que vino lo he estado alimentando con ellas y ahora ya le estoy matando pollitos, por no haber otra cosa, pues las tres que han quedando son para darle al enfermo los huevos, yo me alegraré tener para poder mandar a vuestra excelencia las que me pide.

Apreciaré se mantenga vuestra excelencia los muchos años que le desea su afectísima servidora que sus manos besa

MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ.

Excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria.



EL GOBIERNO PROVINCIAL
MEXICANO DE LAS PROVINCIAS
DEL PONIENTE, COMISIONA A
MIGUEL ARIAS Y JUAN
BRADBURN, PARA
ENTREVISTARSE CON VICTORIA.
VAN FACULTADOS PARA
ACCIONES MILITARES. ETC.
1818, noviembre 23, Tecpan.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
932, fs. 261-262.

El Gobierno Provincial Mexicano de las Provincias del Poniente, etc.

Por cuanto nada importa más a la prosecución y buen éxito de la gloriosa causa en que está entendiendo la América Septentrional, que abrir la libre comunicación con todas las provincias, para que instruidos sus habitantes de que los de estas, manteniendo aquel mismo espíritu que los animó en el principio a reclamar su libertad, todavía luchan sin desesperar jamás de conseguirla, despierten y se reanimen a unirse con sus hermanos, y prestarles el socorro que de justicia deben exigirles; por la presente ha tenido a bien mandar a los coroneles don Miguel Arias y don Juan Bradburn, formen una expedición de cincuenta o más hombres, patriotas y resueltos, con la cual penetrando por sierra alta, se dirijan a la provincia de Veracruz, y presentándose al general Victoria, y cualesquiera otros jefes, que hayan en aquellas provincias o encuentren en su tránsito, traten con ellos los asuntos que contienen las instrucciones que se les dan por separado de esta comisión. Por lo cual el gobierno autoriza cuanto sea menester a los referidos coroneles para que ambos junto y cada uno por sí puedan alarmar a los pueblos y lugares de tránsito, en que no haya jefe o gobierno alguno en ejercicio, refrendando los títulos militares

que encuentren hasta el de coronel inclusive, y creando los oficiales nuevos que tuvieren a bien, desde la clase de subteniente hasta la de capitán, con la calidad de que ocurran cuando haya oportunidad, por la correspondiente aprobación. Para que en todos los lugares a su marcha puedan hacer una recluta voluntaria; y aumentar con ella su expedición, aunque sea en país en que haya comandantes americanos, a quienes para este y otros efectos podrán pedir auxilio.

Para que donde no haya ningún gobierno, establezcan uno o más jueces políticos inferiores y ministros de hacienda de la misma clase. Para que a nombre de esta corporación concedan el indulto a los que se hayan pasado con el enemigo, o de cualquiera manera lo hayan protegido y auxiliado.

Y finalmente para que en los dichos lugares hagan ejecutar las leyes recibidas y las órdenes dictadas los gobiernos reconocidos de esta América, intercediendo en la ejecución de todas estas facultades, con la probidad, prudencia y tino que corresponde a la confianza que el gobierno deposita en sus personas, obrando sólo como ya sea en donde sea necesario plantar de nuevo gobierno, y giro de los negocios de la república, y donde no, procurando la mejor armonía con las autoridades que hallen establecido sin ejercer entonces otras funciones que las de hostilizar y perseguir al enemigo, hasta destruirlo y tomar sus plazas, con las demás que van expresas en las citadas instrucciones.

Dado en la provincia de Tecpan, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año de mil ochocientos diez y ocho, noveno de la independencia nacional.

PEDRO VILLASEÑOR

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ DE ARRIOLA [Rúbrica]



P.I. [Rúbrica]

MARIANO FRANCISCO RUIZ DE CASTAÑEDA. [Rúbrica]

JOAQUÍN REAL. Secretario. [Rúbrica]

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA A
PASCUAL DE LIÑAN, INFORME
SOBRE LA PERSECUCIÓN
CONTRA VICTORIA.
1819, febrero 23, San Diego.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
490, fs. 165-168 v.

Excelentísimo señor:

Consecuente con lo que tenía participado a vuestra señoría, salí de este punto, el día 12 de la fecha, con 70 caballos, de los nuevos indultados con dirección a la sierra de Masatiopa, en busca del cabecilla Victoria, que las repetidas noticias que tienen de haberse pasado por aquel rumbo buscando el abrigo de los de su partido, Romero y Tinoco.

Emprendí mi marcha por el rumbo de Soloyapa, Río Blanco y Rincón Papaya, buscando siempre extraviados caminos, hasta que llegué a Masatiopa, la laguna e inmediaciones de aguas de azufre. Recorrí todas aquellas serranías abriendo veredas al machete, por los breñales más ásperos, siempre que encontraba con algunos rastros, llegué al fin hasta Chilapa.

En este punto encontré al teniente del regimiento de Saboya don Mariano Ferrer, que con cien hombres de su cuerpo andaba también recorriendo aquellos puntos, me dijo que aquella sección y otra de igual fuerza, al mando del capitán Pío Gaetorro, que andaba por el rumbo de aguas de azufre, correspondía a la división de Oaxaca, al mando del señor coronel don Patricio Fernández, y que este jefe había quedado expedicionado por el rumbo del Pueblo Nuevo, en la Estanzuela. También me dijo que el cabecilla Tinoco y el apóstada Gandiaga, que eran de aquel rumbo, le habían pedido el indulto.

Estas noticias, las positivas con que me hallaba, de no estar Victoria en toda aquella sierra, y ya satisfecho de que los in-



dios de Masatiopa, se habían presentado todos al indulto y aún quedaban reunidos en su pueblo para reformarlo y vivir bajo sus antiguas leyes, me hicieron pensar en perseguir al cabecilla Romero (único que ha quedado en toda la sierra y con sólo unos quince o veinte hombres muy mal armados) y dirigirme por el camino de Acatlán.

A este malvado lo perseguí, tres días continuados, siguiendo sus huellas por asperísimos caminos, hasta que cerciorado que una corta sección correspondiente a las Villas andaba con sólo el destino de perseguirlo y que mi gente se hallaba ya sin víveres y muy estropeados sus caballos, resolví regresarme para este punto al que acabo de llegar.

Para cerciorarme del verdadero rumbo en que se hallaba el contumaz Victoria y pasar después de su persecución pasé por Córdoba y supe de facto que el señor Marqués de Vivanco, que otro cabecilla se hallaba en la inmediación del Varejonal, por las barrancas de Santa María, de donde no había salido, que ya anda sólo porque todos lo han abandonado al ver su temeridad en querer subsistir prófugo y hambriento en aquellos bosques, que está bien extenuado y aún con calentura de resultas del poco alimento, pues con sólo cogollos de carbón y papayas asadas se ha mantenido, que casi anda descalzo y hecho una miseria todo su cuerpo, con las espinadas y golpes que ha llevado al huir de las partidas que no han cesado de perseguirlo.

Que todo se ha sabido por las declaraciones del que se fugó últimamente del lado de Victoria, y prudentemente se opina que tan bárbaro hombre deberá en muy breve terminar con su existencia o caer en manos de los que persiguen.

Aunque por haber llegado bien enfermo no puedo marchar enseguida en busca de Victoria como tenía dispuesto, he determinado, sin embargo, que esta misma noche salga una partida de 30 hombres de infantería por el rumbo del Varejonal y barrancas de Santa María con el fin de rastrear su persona y la de

Cleto Casas y Bonilla que son los únicos que han quedado por aquel rumbo y también sólo y errantes por los bosques.

Debo recomendar a vuestra señoría muy particularmente al capitán de indultados, Félix González, por el nuevo servicio que ha hecho a sus subalternos y a todos los individuos que me acompañaron a una correría tan penosa. Ellos todos deseaban con ansia encontrar la ocasión para acreditar con sus brazos su verdadero arrepentimiento y distinguirse en el servicio de su soberano, me daba gusto el notar el empeño que mostraban en buscar al enemigo y el gusto con que sufrían todos los trabajos consiguientes de once días de continuas marchas por caminos que sólo el verlos causaban horror y que para transitarlos fue necesario que con sus machetes y brazos fueran abriéndolos. Son por tanto, acreedores a que vuestra señoría se digne elevar este servicio al excelentísimo señor virrey para que su excelencia sea sabedor de las pruebas de arrepentimiento y fidelidad que están dando los indultados de esta demarcación.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Diego, febrero 23 de 1819.

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA.
[Rúbrica]

Mariscal de campo, Pascual de Liñan, comandante general y gobernador intendente de la provincia de Veracruz.



JOSÉ IGNACIO IBERRI A JOSÉ
DÁVILA, INFORMA LO
AVERIGUADO POR DOS ESPÍAS
QUE ENVIÓ A SAN DIEGO Y A LOS
QUE LES FUE DADA PROCLAMA
DE VICTORIA.
1821, enero 1, Campo de Santa Fe.
1821, enero 2, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
259, f. 82.

La noche de ayer previne desde esa plaza, al comandante de este punto, hiciese salir dos individuos de confianza para el pueblo de San Diego a fin de que con la posible cautela se informasen del estado y ocurrencias de aquel punto; y a mi llegada a este he sido informado, por el citado comandante regresaron los individuos enviados con tal objeto a las dos de esta tarde los que me han informado haber estado en San Diego, cuyo pueblo se había sublevado la mañana de ayer dando el grito de independencia, matando al comandante y desarmando la tropa del regimiento de infantería de esa plaza que lo guarnecía.

Estos mismos individuos me aseguran que en dicho pueblo hay doscientos hombres armados, y que están combinados y de acuerdo con los de Jamapa, Tamarindo, Temascal, Medellín y Tlalixcoyan; y habiendo sabido el cabecilla Crisanto que los precitados individuos se regresaban para este puerto, les entregó la proclama adjunta firmada por Victoria, para el comandante que se hallaba en él.

Tales datos, que creo de bastante consideración y verosimilitud, el haberse acercado algunos de ellos la noche de ayer a reconocer este punto, y el asegurárseme que esta noche intentan atacarlo, me han hecho determinar mi permanencia en el interin poniéndolo todo en noticia de vuestra señoría se sirve

ordenarme lo que juzgue más oportuno, en la inteligencia de que tengo enviados espías a Medellín y Jamapa. A ver si logro saber a punto fijo el estado de su fuerza y la certeza de sus combinaciones.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campo de Santa Fe, 1º de enero de 1821, a las siete de la noche.

JOSÉ IGNACIO IBERRI

P.D. Acabo de tener nuevas noticias por lo que pasa a esa plaza el capitán don Francisco Hernández para imponer a vuestra señoría verbalmente. Iberri.

Señor comandante general de la provincia de Veracruz.

Es copia. Veracruz, enero, 2 de 1821.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica]



JOSÉ DÁVILA A JOSÉ IGNACIO
IBERRI ORDENANDO EL ATAQUE
A SAN DIEGO. COPIA.
1821, enero 2, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
259, f. 83.

La proclama que a nombre de Guadalupe Victoria me acompaña vuestra merced en su oficio de 1º de enero y me ha entregado el capitán don Francisco Hernández, han confirmado el levantamiento de los vecinos de San Diego, capitaneados por Crisanto de Castro.

La certeza de la noticia, la falta de armas de fuego en que debemos suponerlos, y la corta reunión de rebeldes hasta el día, nos presenta la senda que debemos seguir y que es preciso atacarlos sin detención, antes que se reúna mayor número de rebeldes y que consigan aumento de armas.

En tal concepto, y de que en Tlacotalpan han sido rechazados por aquel vecindario una reunión, quitándole armas y caballos. Espero que vuestra merced con su actividad, ejecute del modo que más considere eficaz al atacar a San Diego, en la inteligencia de que escribo al señor Hevia, comandante de las villas, despache tropa al Temascal y al señor Horbegoso de Jalapa que verifique lo mismo a Paso de Ovejas

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Veracruz, 2 de enero de 1821.

JOSÉ DÁVILA.

Señor don José Ignacio Iberri.

Es copia. Veracruz, enero de 1821.

FRANCISCO ANTONIO RODAL
[Rúbrica.]

JOSÉ DÁVILA A FRANCISCO
HEVIA, COMUNICA LO OCURRIDO
EN SAN DIEGO.
1821, enero 2, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
259, f. 84.

Habiéndose sublevado varios presentados del pueblo de San Diego, asesinando al capitán comandante militar de aquel destacamento don Manuel Agarra, a un teniente y a un paisano que trataba de defenderlos; desarmando a los 25 hombres de tropa destinados en aquel punto y alborotando a los pueblos circunvecinos esparciendo proclamas de Guadalupe Victoria, he despachado una división de infantería y caballería al mando del sargento mayor don José Ignacio Ibarri con orden de atacar a los rebeldes de San Diego, antes que se refuerzen y se hagan de más armas que las pocas pueden tener en el día. Y conviniendo sostener al pueblo del Temascal y ofender por aquel rumbo a los rebeldes de San Diego lo comunico a vuestra señoría a fin de que se sirva destinar a dicho punto la tropa que considere necesaria, municionada y mandada por oficial de actividad y acreditado desempeño.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Veracruz, enero 2 de 1821.

JOSÉ DÁVILA.

Señor don Francisco Hevia.

Es copia. Veracruz, enero 2 de 1821.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica.]



INOCENCIO VILLAMIL A JOSÉ
DÁVILA, SOBRE SU
APREHENSIÓN POR LOS
INSURGENTES, LO QUE CON
ELLOS LE SUCEDIÓ, SU
CONTACTO CON GUADALUPE
VICTORIA.
1821, Enero 10, Veracruz.
1821, Enero 11, Veracruz.
AGN, *Operaciones De Guerra*, Vol.
259, F. 97-98 V.

El teniente retirado del regimiento de infantería de Mallorca, don Inocencio Villamil, da parte al señor general de la provincia, gobernador de esta plaza, don José Dávila, de las ocurrencias desgraciadas que le evitaron seguir su viaje a las villas de Córdoba y Orizaba y acaecimientos fatales que presencié en el pueblo de San Diego, a donde fue conducido por una gavilla de facciosos armados desde el camino de la Soledad, cuyos pormenores son como siguen:

‘El sábado 30 de diciembre último, salí en compañía del teniente de Mallorca don Vicente Toya, su asistente y el mío que se dirigían a San Antonio Huatusco con la idea de dormir en Santa Fe como verificamos, y desde las 5 de la tarde que llegamos tuvimos novedad alguna.

‘Domingo 31, salimos de Santa Fe, seguimos camino de la Soledad sin ver persona alguna hasta más de cuarto de legua adelante del paso de Santa Ana que encontramos tres a saber un cura, su criado y un paisano a quien conozco en esta ciudad por un oficial de platero, los saludamos, nos contestaron y sin más palabras seguimos nuestra ruta. Desde este punto nos adelantamos el teniente Toya y yo como un cuarto de legua de los asistentes y así continuamos hasta la Pinga, a donde se nos presentaron diez y seis hombres y amenazándonos con la

jusilería de que venían armados, desarmándonos, nos condujeron a San Diego cuyo comandante era un titulado coronel, su nombre Crisanto y su comitiva, una caballada de 50 hombres que habían proclamado la independencia. A este nos presentó nuestra escolta y dispuso inmediatamente nos llevasen distancia de allí, dos leguas a unas barrancas donde sin otro acaecimiento pasamos la noche.

‘Lunes del mes y año de 1821 por orden de Crisanto nos condujeron a su presencia a una altura distante de San Diego media legua a donde nos mandó disponer morir y a sus hombres que lo escoltaban que nos desnudasen y atasen. Lo verificaron y arrastrándonos empezó el cruel asesinato, sable en mano, por mi desgraciado compañero y amigo Toya y nuestros dos asistentes; lo mismo debió sucederme pues me instigaban y forzaban a seguir a corta distancia a donde estaba humeando la sangre de sus víctimas, mas yo que desde el momento pasado que dio orden Crisanto, no hubo medio, no perdoné recurso ni plegaria, para convencerlo y conseguí vencerlo a que me perdonase la vida, por más inexorable que se demostraba, así fue en efecto por largo tiempo o mientras duró la carnicería monstruosa y en mi concepto los ayes del espectáculo de horror que tenía a la vista le movieron y obligaron a que consultando a su compañero Savino Cruz, mandase suspender en mí la ejecución de muerte para donde caminaba siempre resistiendo, siempre suplicando. De su orden me devolvieron la ropa y caballo y en unión llegamos a San Diego a donde repartieron el botín de lo que habían quitado tanto a nosotros como a otros del mismo pueblo. Pasaron el día en proyecto de planes de seducir y alarmar los pueblos y se remató en borrachera general hasta la noche que temerosos de ser sorprendidos por las tropas que conceptuaban, debía haber salido de esta plaza fuimos a dormir dos leguas distante del pueblo.

‘Martes 2 del corriente al amanecer a San Diego cuya hora hasta las 5 de la tarde lo pasaron embriagados lo mismo que el



anterior. A esta hora recibió el titulado comandante Crisanto del que se dice general y se nombra Guadalupe Victoria, preceptuándole que inmediatamente quemase el pueblo de San Diego y en la noche que se le reuniese con toda la gente en Mata Soldado, lo que se verificó a la letra y nos dirigimos sublevados y prisioneros al puerto señalado. A las doce de esta noche se presentó un hombre a nosotros de buena presencia mal vestido, bien armado y en un sobresaliente caballo tordillo y al momento corrió la voz del general; se la hicieron honores y por el respeto y atención que le prestaban, se conocía la opinión que tienen de este sujeto. Empezó sus arengas que no tenía uno fin que mantenerlos en sus errores, para lo cual se valió de toda la fuerza de la palabra que la pone en grado superior. Así permaneció y en estos coloquios se pasó el resto de la noche.

‘Miércoles 3. Al amanecer leyó el titulado Victoria una proclama igual a la que ha presentado a vuestra señoría. Enseguida se dirigió a mí y me separó a un lado, impuesto de quién era y las ocurrencias que me habían pasado me volvió a prometer la vida, si quería seguir su partido, su protección y si no que me daría la libertad para esta plaza, lo que admití dándole las gracias por sus favores. En esto llegó parte de que la tropa del Rey había llegado al pueblo de San Diego. Dispuso la gente para el ataque y mandó que a mí y a otros dos prisioneros paisanos nos llevaren a las barrancas de Mendoza, a donde estuvimos tres días en arresto, hasta que por orden de Crisanto nos sacaron y volvió a ratificar la de su general si queríamos seguirlos o pasaportes para esta plaza. Así le supliqué lo hiciera y él lo cedió y nos pusimos en camino tardando en llegar a esta ciudad dos días porque los que nos escoltaban nos extraviaban.

‘Observaciones, el número de insurgentes serán cien hombres de caballería perfectamente armados y montados, el resto con sus machetes y mal montados, pocas municiones, menos víveres, pues para esto tienen que salir a las rancherías inme-

diatas a buscar sus familias estantes, que les subministren tortillas o robar a los caminantes. El descontento entre los que sirven de soldados es mucho y aún algunos de los que hacen de cabezas no sirven gustosos.

Veracruz, 10 de enero de 1821.

INOCENCIO VILLAMIL.

Es copia, Veracruz 11 de enero de 1821.

FRANCISCO ANTONIO RODAL.
[Rúbrica.]



ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA AL
VIRREY CONDE DEL
VENADITO, PARA QUE EL
COMANDANTE DE LA PROVINCIA
DE VERACRUZ LE FACILITE HOMBRES.
1821, enero 13, México.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
259, fs. 101-101 v.

Necesito excelentísimo señor, que vuestra excelencia tenga dignación de ordenar al señor comandante de la provincia de Veracruz, que inmediatamente que yo me le presente, ponga a mis órdenes ciento diez infantes y cincuenta caballos para con ellos situarme en el punto de San Diego y desde allí expedicionar en los inmediatos bosques de su circuito que es a donde se hallan abrigados los sublevados. Que así mismo se me auxilie con lo necesario para la breve reformatión del fortín y pueblo de San Diego quemados por aquellos malvados.

Que dicho señor general ponga también a mis órdenes los pueblos de las demarcaciones que estaba a mi cargo, incluso el pueblo de Cotaxtla, para que continúe fomentando aquellas poblaciones y cuide de las operaciones de los indultados que se hallan en ella.

Que en cada población de estas se ponga un pequeño destacamento, que no se quitará sin conocimiento de vuestra excelencia.

Que se observe ciegamente la orden de vuestra excelencia sobre que ningún indultado viva disperso en los montes, y sí precisamente en población, pues puntualmente de esta falta ha resultado la sublevación que acaba de experimentarse.

De este modo tendré la satisfacción de dar entero cumplimiento a las buenas intenciones de vuestra excelencia en muy breve tiempo; de lo cual salgo responsable.

México, enero 13 de 1821.

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA
[Rúbrica]



EL VIRREY CONDE DEL VENADITO
A JOSÉ DÁVILA, SOBRE LA
NECESIDAD DE ACABAR CON LOS
REBELDES EXISTENTES EN LA
PROVINCIA DE VERACRUZ.
1821, enero 16, México.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
259, fs. 99-100.

Me he impuesto del oficio de vuestra señoría, número 4 de 12 del presente mes y copia que lo acompaña de la declaración dada en ese gobierno por el teniente retirado del regimiento de Mallorca, don Inocencio Villamil, y en su respuesta digo a vuestra señoría no deje a la mano sus providencias y disposiciones hasta extinguir la menor señal o rumor de sedición en esa provincia, haciendo vuestra señoría que las partidas de tropa que tiene en movimiento, y cuyas fuerzas me expresa no cesen hasta conseguirlo terminantemente.

Reitero a vuestra señoría mis prevenciones sobre que absolutamente queden en los bosques familias ni rancherías algunas que todas deben reducirse a poblado según lo he prevenido a vuestra señoría, especialmente en la orden que le entregará el capitán don Antonio López de Santa Anna.

Con arreglo a las facultades con que me hallo, concedo el perdón de la vida al cabecilla Félix González, siempre que entregue las armas y municiones que mande, lo mismo que deberá vuestra señoría entender con los demás sediciosos que se acojan a aquella gracia.

Por último encargo a vuestra señoría, haya la mayor celeridad y eficacia en cuantas providencias se tomen sobre este asunto, y que me de vuestra señoría partes de lo que ocurra, sin embargo, de que el aspecto de las cosas y el decirme vuestra señoría que puedo deponer todo cuidado a cerca de estas ocurrencias, me dejan satisfecho.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, México, enero 16 de 1821.

Señor Comandante general de la provincia de Veracruz.

[Con otra letra escrito al margen; sobre tres distintas partes del texto:] con mas las que yo he remitido de órdenes miliates, la reina y Tlaxcala a Orizaba y Jalapa.

Artículo 16, capítulo tercero de la instrucción para el gobierno económico político de la provincia, según tengo prevenido a esta comandancia general, antes de ahora y repuse en la orden que entregará a vuestra señoría el capitán, don Antonio López de Santa Anna. Y todo a la Gaceta.



JOSÉ DÁVILA AL VIRREY CONDE
DEL VENADITO, REMITE COPIA DE
CARTA DE CRISANTO DE
CASTRO, SAVINO CRUZ,
APOLINARIO ACOSTA, JUAN
MORENO Y FERMIN DE ACOSTA,
SOLICITANDO EL INDULTO A
CAMBIO DE ENTREGAR A
VICTORIA. COPIA DE UN
COMUNICADO DE LOPEZ DE
SANTA ANNA.
1821, febrero 9, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
259, fs. 158-161 v.

Excelentísimo señor:

Con fecha 12 de enero último, me escribieron Crisanto de Castro, Savino Cruz, Apolinario Acosta, Juan Moreno y Fermín de Acosta, el papel que sigue:

‘Señor general: Ante vuestra señoría ocurrimos los que abajo firmamos haciéndole ver a vuestra señoría de que recapacitado sobre el yerro que se ha hecho, sobre haber levantado la voz de independencia, sólo llevados de unas palabras simples de un hombre inocuo como lo es Victoria, diciéndonos de que se diera el grito y de no nos arruinaría a todos, que por todas partes iban a hacer lo mismo, en aquellas mismas horas, aún en esa plaza de Veracruz también y con ese motivo nos avioltamos sin reflejar en lo que podía sobrevenir si esto salí nulo, como efectivamente ha salido. Y ahora nos hallamos perdidos, tanto nosotros como nuestras familias, y por tanto suplicamos a vuestra señoría nos sirva de padrinos para darnos indulto y que se nos perdone enteramente sin sufrir ningún castigo, y siendo así, inmediatamente me presento tanto yo como los de-

más y otros varios que hay reunidos que yo me ofrezco a sacarlos, luego que recibamos el favor que vuestra señoría pedimos.

‘Ofrecemos a vuestra señoría que para que esta provincia quede enteramente sosegada, ha de ser cogiendo al pérfido de Victoria y nosotros nos proponemos a asegurarlo y presentarlo a vuestra señoría, en esa plaza de Veracruz, pero para lograr nuestra oferta se necesita lo siguiente: 1º Que las tropas se vayan retirando poco a poco con disimulo; 2º Que los pueblos no se destruyan para que ésta vuelva a incorporarse con nosotros, no dando a saber a el público nuestra presentación, sino que corra la voz que siempre andamos en la carrera de insurgentes. Todo esto lo prevengo así porque el día que nos despartamos quedamos de que luego que hicieran las tropas su retirada, lo solicitara con un sujeto que debe salir a un cierto paraje y con este sujeto le ponga un oficio firmado de mi puño para salir a reunirse con nosotros, y de esta manera podremos asegurarlo. No necesitamos de tropa mas que los que andamos juntos.

‘Si encargo a vuestra señoría que sobre esto haya muchísima reserva, porque él mismo me ha dicho que tiene muchos adictos a él dentro de esa plaza, y según luces son sujetos de lustre. Espero con el portador la resolución de vuestra señoría, para que si tiene a bien mi propuesta, lo hagamos cuanto antes y no se nos retire mucho.’

En su vista les dí con fecha del 25, hablando con Crisanto la contestación siguiente:

‘He recibido el papel de vuestra merced y de sus cuatro compañeros, fecha del 12 del corriente y en contestación le digo que serán admitidos a indulto de la vida si me presentan preso a Guadalupe Victoria. Las tropas deben continuar operando sin intermisión en todas direcciones.’

Y en oficio de 7 del corriente me participa desde Paso de Ovejas, el capitán graduado, don Antonio López de Santa Anna lo que sigue:



‘El día 31 del próximo pasado, en el paraje de Pueblo Viejo se me presentó a indulto Crisanto de Castro, Savino Cruz, Juan Moreno y Sebastián Valentín a quienes lo concedí hasta la aprobación superior del excelentísimo señor virrey. Las armas y municiones que me han presentado las conservo en mi poder. Por ahora sólo quedan vagando en los bosques Guadalupe Victoria, Bonilla Romero y unos cinco y seis individuos que acompañan, los que cada tres o cuatro días se reúnen para prestarse los auxilios y noticias que cada uno adquiere por el rumbo que transita.’

Lo comunico a vuestra excelencia para su conocimiento superior en el concepto de que continúan las tropas del señor Hevia por el Temascal y las de esta plaza por la soledad y Jamapa, recorriendo todas aquellas cercanías y barrancas de San Diego en persecución de Guadalupe Victoria, Felipe Romero y uno y otro rebelde que los acompañan.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, febrero 9 de 1821. Excelentísimo señor.

JOSÉ DÁVILA.

[Rúbrica.]

Excelentísimo señor virrey Conde del Venadito.

[Al margen, al principio] El comandante general de la provincia de Veracruz participa haberse presentado a indulto Crisanto de Castro, Savino Cruz, Juan Moreno y Sebastián Valentín.

JOSÉ DÁVILA AL VIRREY CONDE
DEL VENADITO, SOBRE LA
LLEGADA DE VICTORIA A LA
SOLEDAD.
1821, abril 23, Veracruz.
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
259, fs. 235-235 v.

Excelentísimo señor:

Acabo de tener noticia de que el viernes santo 20 del corriente, llegó Guadalupe Victoria a la Soledad, donde le recibieron con salvas, vestido en el mismo traje que lo vieron en enero cuando autorizó con su presencia los asesinatos cometidos en San Diego, y el sábado de gloria se vistió con la ropa que le tenía prevenia el capitán Antonio López de Santa Anna; quedando reconocido por los rebeldes, general de la provincia. Lo que participo a vuestra excelencia para su conocimiento superior.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Veracruz, abril 23 de 1821. Excelentísimo señor.

JOSEF DÁVILA
[Rúbrica.]

Excelentísimo señor virrey, conde del Venadito.

[Al margen, al principio] El comandante general de la provincia de Veracruz, participa la llegada de Guadalupe Victoria a la Soledad, donde queda reconocido por los rebeldes, general de la provincia. Enterado con duda a si es este Guadalupe Victoria, esperando que hará cuanto pueda, para ver el modo de cogerlo para que sufra el indigno castigo a sus crímenes.



MANUEL DE LA CONCHA AL
VIRREY CONDE DEL VENADITO,
INFORMA DE LA ENTRADA DE
VICTORIA A TULANCINGO.
RESPUESTA.
1821, mayo 24, Pachuca.
1821, mayo 26, [México]
AGN, *Operaciones de Guerra*, vol.
116, fs. 322-323 v.

Excelentísimo señor:

Doy parte a vuestra excelencia que antes de ayer, entró en Tulancingo Guadalupe Victoria con sólo quince hombres. Cuya noticia que me dieron ayer y no la había creído. Me la corroboran en esta hora desde el partido de Tlasco que fue por donde pasó y en donde contestó con el sujeto que la participa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Pachuca, mayo 24 de 821, a las 8 de la mañana. Excelentísimo señor.

MANUEL DE LA CONCHA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey Conde del Venadito.

Excelentísimo señor:

No hay duda de que Guadalupe Victoria está en Tulancingo, donde a más de los quince hombres con que entró, le siguió después una partida de alguna consideración que hacen subir su número a cerca de cuatrocientos hombres.

También no hay duda de que tratan de atacar a este punto, siempre que las tropas no vayan a hacer lo mismo al mismo Tulancingo. Lo que aviso a vuestra excelencia para su superior

conocimiento y para que en virtud del estado en que me hallo y lo que tengo manifestado, determine vuestra excelencia lo que tuviere a bien.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Real de Pachuca, 24 de mayo de 1821, a las 9 de la noche. Excelentísimo señor.

MANUEL DE LA CONCHA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor virrey Conde del Venadito.

[Al margen, al principio]
Ejecutado.

Acabo de recibir los oficios de vuestra señoría de 24 del corriente a las 8 ½ de la mañana, comunicándome la nota de haber llegado a Tulancingo el rebelde Guadalupe Victoria. Lo que para vuestra señoría, para mi y para todo buen europeo, [no] debe ser indiferente. Y lo que conviene a la justa causa que defendemos, es que vuestra señoría con los cuatrocientos cincuenta hombres que tiene a sus órdenes, cumpla con la que le tengo dada, para que haga correrías sobre los enemigos del rey y de la patria, con la energía que acostumbra y principalmente, contra ese cabecilla. Y esto diré a vuestra señoría siempre, pues, sólo tener la tropa es un perjuicio al servicio, están completamente pagados y deben sacrificarse hasta derramar la última gota de su sangre, para eso han jurado sus banderas.

Dios, mayo 26/811, a las 7 ½ de la mañana.

Por línea duplicado y triplicado.

[Rúbrica]
SEÑOR CONCHA.



VICTORIA Y LÓPEZ DE SANTA ANNA, ACLARACIONES SOBRE LOS PLANES DE VERACRUZ Y CASA MATA.
1823, febrero 23, Veracruz.
BN, Colección Lafragua, v. 433, impreso.

Instrucciones o indicaciones que deben tenerse presentes para la mejor inteligencia del espíritu de la Acta en Casa Mata el 1º de febrero, y conformidad de ésta con el Plan formado en Veracruz el 6 de diciembre.

Art. 2. La convocatoria para el congreso constituyente se hará libremente por el congreso que fué disuelto, quien a este fin se reunirá a la mayor brevedad en el lugar que estime mas conveniente la Junta de comisionados de ambas partes, pues estamos persuadidos que la integridad de dicho congreso se penetrará de la necesidad y conveniencia pública de esta medida, porque si no la hace el congreso, ¿quién la hace? o el actual gobierno de México o cualquiera otra asamblea que se intente reunir para este objeto, o en el último caso el ejército.

Si el actual gobierno de México lleva consigo esta medida el carácter de nulidad, pues no preexistiendo leyes constituyentes que fijen el modo de representar a los pueblos, no está ningún poder investido del derecho de dictar las providencias que formen el principio cardinal de donde deben emanar aquellas, es pues necesario ocurrir a las que son conocidas y practicadas en estos casos, a saber, debe expedirse la convocatoria por lo que mas se aproxime a la expresión de la voluntad general. Porque si la hace el gobierno nominal de México falta el principio de seguridad de que dicha convocatoria se haga de un modo conforme a los derechos de la nación, quedando estos desde el principio expuestos a ser sacrificados por los intereses y miras

de dicho gobierno. Porque no hay garantía de que se lleve a ejecución la convocatoria, o caso de verificarla será retardada hasta el tiempo y circunstancias en que el gobierno de México lo crea conveniente para sus fines.

La convocatoria formada y expedida por el gobierno, de hecho existente, lleva consigo el influjo que debe ejercer en las elecciones, no quedando por consiguiente asegurada la absoluta libertad con que deben obrar los pueblos en el primero y único acto en que por sí mismos ejercitan directamente la soberanía. Supuesto que no corresponde al gobierno actual de México formar y expedir la convocatoria, ¿será conveniente que este acto legislativo corresponda a una asamblea o junta? O ella es formada por el gobierno o por las corporaciones populares de las provincias. Lo primero sería incurrir en todos los inconvenientes que abraza el primer miembro, pues esta junta se plegaría a la voluntad de aquel, ya porque fuesen instrumentos suyos, o ya porque el temor y consideraciones personales no le dejasen entera libertad.

Si las corporaciones representativas de las provincias ofrecen dificultades de gran tamaño para su cumplimiento, la situación política de algunas provincias puede ser tal que no deje a dichas corporaciones la libertad de nombrar las personas más idóneas. Algunas de las autoridades entregadas a las miras del gobierno nominal, pueden ejercer un grande influjo para que concurran las personas que puedan convenir a este, es incierto y aun inverosímil que puedan obrar simultánea y prontamente para evitar los grandes males (entre ellos la anarquía) que debe temerse como resultado de la dilación que sufra una medida urgentísima para la salvación momentánea de la patria.

Más si la circular del gobierno nominal de México a las expresadas corporaciones de provincia, ha de depender el nombramiento de individuos, incurriríamos en la misma falta de seguidores que la lleve al cabo, o aun cuando así es de temer su influjo.



Ampliación a las Reflexiones sobre el Artículo 2º de la Acta de Casa Mata.

Si se les obliga a los pueblos a que precisamente hagan las elecciones conforme a las bases prescritas para las primeras, serían renovar las quejas de las provincias que las reclamaron, y de las otras que no lo hicieron por haber visto el poco o ningún fruto de su reclamo, tal era la debilidad de la Junta provisional vendida vilmente a la arbitrariedad del primer jefe de las armas; y si entonces por no poder más pasaron por ella los pueblos, ahora que pomposamente se les anuncia que son libres, y que están sostenidos sus derechos, es muy regular que no se conformen algunas provincias. ¿Y no es esto entrar en anarquía? Y si antes lo toleraron puede que ahora no lo sufran, y más cuando pueden decir que la calificación de la autoridad de la nueva convocatoria elevada a ley, como sería en tal caso, excede de mucho los límites de los generales, especialmente habiendo una autoridad lo muy menos con baño de legitimidad cual es la representación nacional que no había en tiempo de la Junta, y por lo mismo era más disimulable y ahora del todo degradante a los propios pueblos por las odiosas distinciones de clases y trabas que envuelven contradicción en un país donde tanto se preconiza la libertad de principios.

¿Deberá el ejército formar la convocatoria? Prescindiendo de la imposibilidad de acordar sus votos por hallarse diseminado en varios y distintos puntos, haría una manifiesta usurpación a los derechos de la nación. Al ejército, como tal, no corresponde otra cosa que sostenerla en el pleno y libre goce de aquellos para que sin restricción ni temor alguno pueda ponerlas en ejercicio. Lo contrario sería abrogarse la milicia una parte muy esencial de las atribuciones legislativas, e intentar hacer voluntad general de la nación la que solo sería parcial de una clase de la sociedad u aun no en su totalidad.

Conclusión:

Para no complicarse con graves dificultades, y evitar demoras que puedan traer desuniones y partidos opuestos según los intereses personales, parece como medio mas seguro, mas pronto y que salve los derechos de la nación, tanto por el presente como para la legítima reunión del nuevo congreso constituyente, que se reúna inmediatamente el congreso que fué disuelto, con los objetos de hacer y expedir la convocatoria, concurriendo a él los miembros que fueron o se hayan aun aprisionados; como el de formar el gobierno provisional, dejando si lo estimare conveniente una diputación permanente hasta la instalación del congreso constituyente. Esta reunión es la que mas pronto puede efectuarse. Este congreso que fué formado por los pueblos se halla de derecho en posesión de representar la voluntad nacional, puesto que sus miembros cesaron en sus funciones no por propia determinación, sino por la fuerza de un poder extraño que es el que mandaba las armas. Porque si no se procede franca y legalmente en lo que constituye la base de la representación nacional, la nación queda siempre expuesta a convulsiones; la constitución no será la libre voluntad de los pueblos; el germen de las guerras civiles brotará con el tiempo, y por último la seguridad individual de los militares que a nombre de la nación han reclamado sus derechos, es enteramente precaria como la de todos los que abiertamente se han pronunciado por tan justa causa.

Por último, y esto es de la mayor importancia, puesto que no se reconoce legitimidad alguna ni debe reconocerse en el gobierno nominal de México, es claro que corresponde la convocatoria a otro a quien se la pueda dar autoridad popular y por consiguiente la posible legitimidad.

Debe asistirse tenazmente en la reinstalación del congreso disuelto, para los fines que se expresan en las instrucciones. Si esta proposición encontrare obstinada resistencia, y se insistie-



re en la instalación de una Junta compuesta de los miembros nombrados por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales con objeto de cumplir los mismos fines, en obsequio de evitar mayores males, deberá sostenerse que dicha Junta quede en plena libertad para deliberar si el congreso reistalado haya de formar la convocatoria o corresponde este acto a ella misma inmediatamente. La necesidad de este acuerdo se funda en él ningún derecho de intervención que asiste a la milicia para prescribir el modo con que debe expresarse la voluntad nacional en materia que esencialmente le exige. Al ejército corresponde de exclusivamente sostener los derechos de la nación sin apropiarse ninguna especie de participación en materias legislativas, lo que no puede verificarse prescribiendo a la expresada Junta popular la necesidad de formar por sí misma la convocatoria para el nuevo congreso, pudiendo tal vez estimar esta como mas conveniente que la convocatoria sea obra del congreso reistalado; tanto mas indispensable es este acuerdo cuanto que por él se evita toda divergencia de sentimientos en las diferentes secciones del ejército, que obrando en distintas provincias no puede expresar su voluntad en esta Junta; si nos propasamos a convenir en mas de lo que ellos es de presumir consientan cual es la formación de la Junta de comisionados de los Ayuntamientos, podrán alegar no haber residido en nosotros derecho para prescribir las funciones de dicha Junta, lo cual causaría divisiones que seguramente brotásen la anarquía, mal que de todos modos debe evitarse.

Como que los comisionados nombrados por los respectivos Ayuntamientos de las capitales de las provincias han de traer precisamente sus instrucciones; estas les prescribirán quien deba formar la convocatoria, pues de lo contrario resultaría que una parte del ejército les imponía la ley sobre las mismas instrucciones, y al mismo tiempo nos privamos de la gran ventaja de conocer cual sea la verdadera voluntad general que es la que debe regirnos.

No se podrá auguir el inconveniente de mayores dilaciones, porque esta Junta de comisionados por las provincias después de combinar los intereses de la patria, pulsarán si la solidez de las razones y conveniencias que de ellas emanaron, superan o compensan los inconvenientes que resultarían por un poco más de dilación, pues vale más constituirse que mal precipitadamente.

Por supuesto que se tendrá presente en caso de una nueva convocatoria el modo como se ha de hacer el previo reconocimiento de los poderes para su instalación, y si se allanan a la reinstalación del congreso extinguido que será lo mejor para solo los efectos de la convocatoria, y nombrar el gobierno provisional con las facultades indicadas en las instrucciones, como que luego que hayan determinado estos dos puntos se ha de disolver, podrá quedar una diputación permanente con las facultades que concede la constitución española.

¿En quién residirá el poder ejecutivo? Como quiera que mientras que se instala el soberano congreso constituyente no reconocemos legitimidad en el gobierno de México (sea cual fuere la denominación que se le quiera dar por ser el punto de cuestión) hasta que dicho soberano congreso resuelva sobre la materia, es de la mayor necesidad convengamos en quien ha de residir entre tanto el poder ejecutivo; pues de lo contrario nos hallamos en el mayor riesgo de caer en una anarquía que ocasionará la destrucción de nuestra patria; punto que no debemos perder de vista y que todos debemos contribuir a evitar.

Por consiguiente si conviene en la breve reinstalación del soberano congreso, este podrá nombrar una Junta o Regencia en quien provisionalmente deposite el poder ejecutivo, y de la que no podrá ser miembro ninguno de los diputados nombrados.



Las atribuciones de esta Junta o Regencia serán las siguientes:

1ª. Cuidar de llevar a efecto la convocatoria hecha por el congreso para la formación del nuevo.

2ª. Cumplirá y hará cumplir las leyes existentes excepto aquellas que estén en contraposición con el Plan proclamado por el ejército libertador, pues estas deben entenderse como derogadas.

3ª. Conservará a los funcionarios públicos y empleados así políticos como militares, sin poder conferir otros nuevos sino es en el último caso de absoluta necesidad o conocida conveniencia pública, y esto provisionalmente.

4ª. Que ínterin se instale el nuevo soberano congreso constituyente deberá este gobierno señalar el punto de residencia de D. Agustín de Iturbide, y la cantidad correspondiente para sus dietas y alimentos (si mientras él se abstiene y no es la causa de que siga derramando más sangre) tomando las precauciones que le dicte su prudencia y celo para que no se pueda perturbar la causa de la libertad proclamada, procurando por supuesto poner a cubierto su persona de cualquiera atentado hasta la resolución del referido soberano congreso constituyente.

5ª. Proporcionará recursos para el ejército y dispondrá de la fuerza armada.

6ª. Instruirá al pueblo sobre sus derechos y verdaderos intereses protegiendo sobre todo la libertad de la imprenta.

7ª. Recibirá todas las relaciones y negocios diplomáticos aunque no podrá resolver definitivamente sobre tan interesantes materias hasta la formación del expresado congreso que será quien lo haga.

8ª. No podrá establecer ninguna ley, y sólo en clase de providencias gubernativas ocurrirá a los de absoluta necesidad y tan ejecutivos que no admitan espera.

9ª. Por último luego que esté el nuevo congreso constituyente resignará en sus manos el poder que provisionalmente se

le ha conferido, sin que pueda retenerlo un momento; pues si lo contrario hiciere serán tratados sus miembros como usurpadores del poder soberano.

En no conviniéndose las partes contratantes sobre puntos tan esenciales, la comisión nombrada dará anticipado aviso a sus comitentes para que teniéndose presentes las exposiciones se resuelva por lo que a nosotros toca lo que mas convenga al bien general.

Adición:

Supuesta la necesidad de la reinstalación del extinguido congreso para el cumplimiento de los fines expresados, se formará una Junta general de guerra de generales o de sus comisionados legalmente autorizados, la que hará circular a las provincias el anuncio a fin de que inmediatamente concurren los diputados al punto convenido; y aunque no es de presumir de los Padres de la Patria ninguna demora o pretexto para no ocurrir al desempeño de sus altas obligaciones en los momentos urgentísimos en que reclama su asistencia por instantes la salvación de la nación; aquella sin embargo quedará a cargo de dicha Junta; determinar las providencias enérgicas y aun coactivas que juzgare oportunas para prever y evitar hasta el mas remoto obstáculo que pudiera impedir o dilatar tan sagrado objeto, encargado encarecidamente a los Excelentísimos Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Autoridades locales tomen el mayor empeño al mismo fin.

Ciudad de Veracruz febrero 23 de 1823.

VICTORIA. LÓPEZ DE SANTA ANNA. BONILLA, secretario.



NICOLÁS BRAVO A VICTORIA,
SOBRE SU DESEMPEÑO COMO
ESCOLTA DE ITURBIDE.
1823, mayo 5, Jalapa.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Xalapa, mayo 5 de 823.

Amigo mío que aprecio:

Meditando como lo hago todo el día en el hombre, he reflexionado que sería muy bueno mandar disponer algunas lanchas cañoneras para el pronto embarque de él, de su familia y equipajes, para lo que no considera dificultad alguna.

Desde el momento que me nombró el señor Iturbide para que lo escoltase, me propuse mirarlo con toda consideración, olvidando para ello sus maldades. En todo este tiempo (desde el 30 de marzo), le he sufrido mucho mucho, más llegó el caso en que excediéndose de los límites sufribles, de oficio y de palabra, fue necesario ponerlo preso, y con centinela de vista, hallándose hoy cual estuvimos nosotros en otro tiempo, sin más diferencia que nosotros padecemos injustamente y él ahora con sobrada justicia.

Mañana, como tengo dicho a usted, salgo precisamente de esta villa para el punto de la Antigua.

Deseo lo pase usted bien y que mande a afectísimo invariable amigo, que besa sus manos.

NICOLÁS BRAVO.
[Rúbrica]

Señor Guadalupe Victoria.

VICTORIA AL SECRETARIO DE
ESTADO Y RELACIONES,
ACREDITA LA CONDUCTA DEL
DIPUTADO POR VERACRUZ,
MANUEL DE VILLA Y COSIO.
1824, marzo 27, Veracruz.
AGN, *Gobernación*, leg. 44, exp. 24,
fs. 7-7v.

Excelentísimo señor:

Cuando en esta plaza se llegaron a traslucir las contestaciones habidas entre el gobernador de ella y el castellano de Ulúa en el mes de septiembre próximo pasado. Dispuso este excelentísimo ayuntamiento, que una comisión de su seno pasase al castillo con el objeto de ver si evitaba el rompimiento tratando con Lemaur. Entre los individuos que componían dicha comisión fue don Manuel de Villa y Cosio, y en una de las ocasiones que pasaron a Ulúa para su desempeño, le cogió allí el rompimiento y se vió por lo mismo, precisado a permanecer en dicha fortaleza porque el modo repentino con que esto se verificó no le dio tiempo para volver a tierra.

La conducta de esta individuo ha sido acrisolada como la acredita el nombramiento de diputado que la confianza pública hizo recaer en él, por la buena opinión que disfrutaba. Y es cuanto puedo informar a vuestra excelencia en contestación a su oficio de 20 del actual, en que se sirve insertarme el que con fecha del 18, le dirigieron los excelentísimos señores diputados del Soberano Congreso Constituyente.

Dios y Libertad. Veracruz, marzo 27 de 1824.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor Secretario de estado y relaciones.



DECRETO QUE DECLARA A
GUADALUPE VICTORIA
BENEMÉRITO DE LA PATRIA.
1823, agosto 25, México.
Legislación Mexicana, Dublán y
Lozano, T. I, p. 666

El Soberano Congreso Mexicano, queriendo dar prueba de la consideración que le merecen los servicios hechos a favor de la libertad e independencia de la nación, han venido en decretar:

1º. Se declaran Beneméritos de la Patria a los generales D. Guadalupe Victoria y D. Vicente Guerrero.

2º. Para semejantes declaraciones, en lo sucesivo se instruirá expediente con la justificación bastante.

3º. Este decreto se entregará a los interesados por mano del Presidente del Congreso, en una sesión pública.

COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTADO, SOBRE QUE VICTORIA TOMO POSESIÓN DE SU PUESTO EN EL SUPREMO PODER EJECUTIVO.
1824, junio 16, México.
AGN, *Gobernación*, leg. 39, exp. 1, impreso.

Primera Secretaría de Estado.

Sección de Gobierno.

Consecuente a lo dispuesto por el soberano congreso general en decreto de 28 de febrero último, sobre que su alteza llamase a la posible brevedad a los señores que componen en propiedad el Supremo Poder Ejecutivo; se sirvió mandar se comunicase esta soberana resolución al excelentísimo señor don Guadalupe Victoria, a fin de que viniese a ocupar el puesto que le corresponde.

Atenciones muy graves lo habían detenido en la provincia de Veracruz, más desembarazado de ellas, ha llegado a esta capital, y presentado ante el soberano congreso el juramento de estilo, tomando posesión de su alto destino. Lo que aviso a usted para su inteligencia y que lo comunique a quienes correspondan.

Dios guarde a usted muchos años. México, 16 de junio de 1824.

ALEMÁN.
[Rúbrica]



VICENTE GUERRERO. DISCURSO A VICTORIA CON MOTIVO DE SU ELEVACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
1824, octubre 10, México.
INAH, Archivo de Guadalupe Victoria.

Al ciudadano general Guadalupe Victoria con motivo de su elevación a la presidencia de la República Mexicana, el día 10 de octubre de 1824.

Aunque privado por mi triste situación de solemnizar a la par de mis compatriotas este venturoso día, no lo estoy para dirigiros mis sinceros votos por vuestra felicidad y la de mi Patria. Os suplico que aceptéis la ofrenda de mis buenos deseos y protestas, y que no apartéis de vuestro corazón al mejor amigo. Sí señor, soy vuestro mejor amigo y por eso me valgo de un lenguaje puro, en que la lisonja, no los intereses tienen cabida.

Los anahuasenses os tribunan la más heroica gratitud, premiando vuestros méritos con el sagrado depósito de su confianza para que los gobernéis. Las gobernaréis sin contradicción, y vuestro nombre será transmitido con gusto de una en otra generación, así me lo prometo de las virtudes que os adornan y que os han inspirado en todo tiempo el más puro amor a la Patria. Os doy la más justa enhorabuena, y me la doy yo mismo, anegado de placer por veros colocados al frente de la nación para hacer su felicidad. Este acto precursor de una constitución sabia, nos anuncia un porvenir, feliz y lisonjero. Yo me congratulo, vuelvo a decir, por ser vos el escogido para regir estados tan dilatados en la infancia de la libertad. Debido es todo a vuestros merecimientos, pero más debido es a la Patria que necesita de vuestras virtudes, vuestras fuerzas y valor para defenderse y prosperar.

Carece mi insuficiencia de expresiones más eficaces para penetraros de mi regocijo, pero vos tenéis discreción para creerme sincero. Yo que sólo de las leyes soy esclavo, no cedo a nadie la preferencia en obedeceros, las venero y haré que las observen a costa de mi sangre. Vos habéis sido elevado a presidir la gran República Mejicana por una ley constitucional y mi deber es obedecerla y sostenerla. Vuestra autoridad tan legítimamente adquirida será bien respetada y yo me honraré en ser el más obediente y vuestro mejor súbdito; pero acordáos señor, que si os miráis revestido de un poder tan grande sobre los pueblos, las leyes lo tienen mayor sobre vos, que si estáis autorizando para hacer el bien posible, estáis privado de hacer el mal. Que se os confía el gobierno de los pueblos para que seáis el padre de vuestros súbditos. Que si quieren un hombre sólo con su sabiduría y moderación haga la felicidad de muchos, detesten que tantos hombres sirvan con su miseria y esclavitud de lisonjear el orgullo y la molición de uno sólo. Que debéis estar exento del fausto y altanería. Que no debéis tener más riquezas ni más placeres, pero sí más sabiduría, más virtudes y más gloria que todos. Que al frente de los ejércitos debéis ser el defensor de la Patria, y ocupando la silla del gobierno el numen tutelar de los pueblos, porque a ellos debéis todo vuestro tiempo, vuestros cuidados y afecto; y en tanto, seréis digno de gobernar, cuanto más olvidéis de sí mismo para sacrificaros al bien público. Que si vuestra grandeza la hacéis consistir en abatir a los demás hombres, os hacéis infeliz, porque la ceguedad duplica la desgracia, y la verdad rara vez penetra hasta el que gobierna, por entre la turba de aduladores que se rodean, que estos le tiranizan, halagando sus pasiones, para que no conozca las obligaciones que tiene, ni sienta el placer de hacer bien, ni el que inspira la santa virtud.

Escoged, pues, hombres fieles que os ayuden a soportar las miserias anexas a la grandeza, y despreciad toda alabanza que siempre encubre un veneno mortífero. Estas son las prendas apreciables que necesita el que gobierna para que sea dichoso,



y dichosos también los pueblos que le obedezcan. Amad señor a los súbditos como a vuestros propios hijos y os complaceréis en ser amado de ellos. Haced de modo que gozando los preciosos dones de la paz y libertad, se acuerden que lo deben a vuestros cuidados y desvelos.

¡Feliz mi Patria si ella es gobernada con sabiduría, y más feliz Victoria si proporciona la felicidad de tantos seres cuya suerte le es encomendada! ¡Llor a Victoria que en fuerza de sus constantes y heroicos servicios ha merecido de la Patria el premio más distinguido!

Quiera el cielo inspiraros toda la sabiduría y fuerzas que necesitáis para el sublime desempeño del puesto a que sois elevado; y que yo tenga el placer de admirar cada día vuestras inestimables virtudes, bendiciendo en unión de mis conciudadanos la acertada elección que hoy celebramos.

Estad seguros de mi respeto y subordinación, y dignaos aceptar el cariño con que siempre será vuestro más fiel y constante amigo.

VICENTE GUERRERO.

[Rúbrica]

DISCURSO DE GUADALUPE
VICTORIA AL JURAR COMO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
1824, octubre 10, México.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Señor:

Un respeto santo y religioso a la voluntad de mis conciudadanos, me acerca en esta día al santuario de las leyes, y, sobre cogido de temor, vacilo por los beneficios de mi patria, por las obligaciones a su bondad sin límites, y por la tremenda consideración de que es llamado el último de los mexicanos al primero y más importante de los cargos públicos de una nación grande, ilustrada y poderosa.

Mis ojos que afortunadamente alcanzaron a ver la libertad, la redención y la completa ventura de la Patria, se fijaron tiempo había en los ilustres ciudadanos, que con su sangre, sus talentos y fatigas, rompieron la cadena de tres siglos y han dado existencia a un pueblo heroico; dejando a la posteridad su gloria, su nombre y sus ejemplos. Entre otros aparecían genios bienhechores que corrieron la senda de la virtud, y que si fueron siempre objeto de mi veneración y de mi ternura, yo los creía destinados, por la justicia y por la gratitud, a presidir los negocios y la suerte de la República. Distante de menoscabar la reputación de estos héroes, cuyos eminentes servicios les aseguraron el amor de su país, he admirado sus dotes, sus luces para la administración y sus señalados merecimientos.

Con la docilidad que he escuchado, hasta aquí, la voz de la ley, emitida por los funcionarios de la nación libre, me preparaba a sufrir aún la muerte misma, en sostén y obediencia del virtuoso mexicano designado por los votos y corazones. Si es grata la memoria de la constancia inalterable con que sostuve



siempre la dignidad nacional, y la de mis pequeños sacrificios, en obsequio de la causa más santa de las causas. Yo quise, y este fue el más ardiente de mis deseos, que la suprema autoridad, la firme adhesión a los principios y la más absoluta deferencia a la voluntad general, marcasen mi carácter y mi fe política.

Una ciega obediencia, que sólo se mide por el tamaño de mis compromisos, me ha decidido admitir un puesto que la ley prohíbe reusar. A manos más ejercitadas debió confiarse el sagrado depósito del poder, y ellas hubieran consumado la obra grande e inmortal de vuestra sabiduría. Cosa tan inexplicable como lo es mi reconocimiento a los Estados Unidos de México, me han ocupado desde la hora de sorpresa en que se me anunció, que por el espontáneo sufragio de mis compatriotas, se colocaba en mis débiles hombros el grave peso de la administración pública. En tan terrible conflicto, yo he invocado la protección del Eterno y Soberano, dispensador de las luces y de todos los bienes, para que derramase sus dones sobre el gran pueblo que me honró con su confianza y me conduzca por los caminos de la justicia y de su engrandecimiento.

Padres de la Patria, depositarios del favor del pueblo. Vosotros sois testigos de los sentimientos que me animan en vuestra respetable presencia. El juramento que hoy pronuncian mis labios, se repetirá siempre ante Dios, ante los hombres y la posteridad.

Empero, no omitiré recordar a la benévola consideración de todos mis compatriotas, que la nave del Estado, ha de surcar un mar tempestuoso y difícil; que la vigilancia y las fuerzas del piloto, no alcanzan a contener el ímpetu de los vientos; que existen averías en el casco y el norte es desconocido. Peligros no faltan. Complicadas son las circunstancias y sólo el poder del Regulador de los destinos, la ciencia y previsión de los representantes del pueblo, conducirán esta nave al puerto de la felicidad.

La gran Carta Constitucional, áncora de nuestras esperanzas, define los poderes y previene los auxilios del gobierno. A

las luces del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, a la alta política de la futura cámara de representantes y del senado, al tino y cordura de los honorables congresos de los estados de sus ilustrados gobiernos y de todas las autoridades, se atribuirán con fundamento, los aciertos de la administración que comienza en este día.

Por lo que a mi toca, respetaré siempre los deberes y haré cumplir las obligaciones. Nuestra religión, santa, no vestirá ropajes enlutados de la superstición, ni será atacada por la licencia. “La Independencia se afianzará con mi sangre y la libertad se perderá con mi vida”. La unión entre los ciudadanos y habitantes todos de la República, será firme e inalterable como las garantías sociales: las personas, las propiedades, serán sagradas y la confianza pública se establecerá. La forma de gobierno federal, adoptado por la nación, habrá de sostenerse con todo el poder de las leyes. La ilustración y la sana moral se difundirán en todo nuestro territorio: será su apoyo la libertad de prensa. La organización del ejército, su disciplina, la consideración a los soldados de la patria, estos, objetos interesantes como la Independencia misma, lo serán de mis trabajos y de mis desvelos. El Pabellón Mexicano flotará sobre los mares y cubrirá nuestras costas. Las relaciones de paz, alianza y amistad con las naciones extranjeras, se activarán en toda la extensión que demanda nuestra existencia política y el buen nombre de los Estados Mexicanos. No dejará de cultivarse una sola semilla de grandeza y prosperidad.

Por último, ciudadanos representantes: mi limitación e inexperience, habrán de producir errores y desaciertos, que nunca, nunca serán efecto de la voluntad. Yo imploro, pues, vuestra indulgencia.

Estos son, señor, los votos de mi corazón: estos principios. ¡Perezca mil veces, si mis promesas fueren desmentidas, o burlada la esperanza de la Patria!

GUADALUPE VICTORIA.



CARTA DEL PAPA LEÓN XII A
VICTORIA, INSERTA EN LA
GACETA EXTRAORDINARIA DE
MÉXICO.

1825, junio 29, Roma.

1825, noviembre 25, México.

BN, Colección Lafragua, v. 395,
impreso.

COPIA DE LA GACETA EXTRAORDINARIA DE MÉXICO.

Viernes 25 de noviembre de 1825.

Carta de nuestra santísimo padre el señor León XII, al excelentísimo señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Guadalupe Victoria, dirigida con nota del eminentísimo señor cardenal secretario de Estado, al respectivo de esta República.

[Precede texto latino]

León Papa XII.

Caro hijo, salud y bendición apostólica.

Hemos recibido con la mayor satisfacción la carta que habéis tenido a bien dirigirnos, fecha 30 de octubre del año pasado, con los muchos documentos de diferente clase que la acompañaban.

Nuestro carácter particular y la dignidad a que sin mérito fuimos elevados, exigen que no nos mezclemos en lo que no pertenece al regimen de la Iglesia, y nos contentamos, por tanto, con daros las debidas gracias por la consideración que os he-

mos merecido, y congratularnos por la paz y concordia de que nos aseguráis disfruta la nación mexicana por el favor de Dios.

Ciertamente vuestra constancia en la fe católica y vuestra veneración a la silla apostólica os hacen a todos tan recomendables, que con razón hemos creído deberos contar entre los hijos que más amamos a Jesucristo.

Y por lo que toca a vuestra particular afición a nuestra persona y a las cosas sagradas, por la cual prometéis no faltar jamás al sostén de la Iglesia, tened por cierto, que hemos visto esta atestación con sumo gozo y que rogamos a Dios os inspire y ayude para cumplir tan santo propósito. Mientras, en prenda de nuestro amor no sólo a vos sino a todos los mexicanos, os damos la bendición apostólica con toda la efusión de un corazón paternal.

Dada en San Pedro de Roma, a 29 de junio de 1825, segundo de nuestro pontificado.

LEÓN PAPA XII.

A nuestro amado hijo, ínclito Guadalupe Victoria.
Oficina del ciudadano Pedro de la Roma.



EXHORTACIÓN DE VICTORIA A
LOS SOLDADOS PARA QUE SIGAN
FIELES A LA LIBERTAD, LA
REPUBLICA Y LA CONSTITUCIÓN.

1825, octubre 4, México.

AGN, *Gobernación*, leg. 52^a, exp. 2,
f. 61.

Guadalupe Victoria a los ciudadanos del ejército.

¡Soldados!

Un año hace que los padres y representantes del pueblo dieron leyes, existencia y libertad a la República. Las ideas que vienen de tropel a explicar los sentimientos del corazón, no dejan lugar a otro idioma que no sea el del entusiasmo. Si volvemos la cara a los rastros de sangre que empapa nuestra tierra, podremos considerar bajo un golpe de vista, el precio y el fruto de tantos sacrificios. Esas cicatrices gloriosas, esos caracteres del puro y acendrado patriotismo, son mis amigos, los documentos que la posteridad recomendará a los últimos tiempos, para que se estime en ellos el valor de vuestros servicios.

Rompísteis con brazo denodado el cetro de la tiranía. Cayó vuestra espada en la balanza de los destinos, y ella los decidió a favor de nuestra justicia. Las leyes han nacido a la sombra de nuestros laureles. El soldado que conquistó la libertad de su patria, la conserva y la defiende de sus enemigos.

Gozaos, valientes del ejército mexicano, con la memoria de vuestros hechos. Gozaos, hijos mimados de la Patria con el logro y tranquila posesión de los derechos de que ella se os confiesa deudora. Nada era, ninguna consideración merecía la cara Patria, antes de que la redimiéseis de su onimoso cautiverio. Ahora, bravos compañeros, México, llena su nombre. México temible por su poder, envidiado por sus riquezas, respetado

por sus instituciones. México es digno del rango que ocupa, de la admiración de todos los pueblos.

¡Soldados! El honor de la patria que fundásteis se sostendrá por vosotros mismos. Vuestros invencibles pechos son el muro sagrado de la Constitución, de la Independencia, de las garantías sociales y de las de los individuos. ¡Que la ciega obediencia a las leyes patrias os distinga entre todos los soldados del mundo! ¡Que vuestro escudo lo sea de la paz y felicidad de la República! ¡Que seáis modelo de las virtudes en el seno de las familias y el terror de los enemigos en campaña! ¡Que la Constitución, ese depósito de la soberana voluntad del pueblo, se mantenga intacta a costa de vuestras vidas y de vuestros incesantes desvelos!

¡Soldados! La Patria, en este día de interesantes recuerdos, reconoce todas sus obligaciones a vosotros. Ella es demanda que seáis por siempre como fuisteis hasta aquí.

¡Mis amigos! Es mi suma gloria pertenecer a las filas de los valientes. Yo os admiro. Mi corazón pertenece sin reserva a los soldados de la libertad.

¡Soldados! ¡Viva la Constitución Federal de los Estados Mexicanos!

México, octubre 4 de 1825.

GUADALUPE VICTORIA.



COMPRAVENTA INMUEBLES
RÚSTICOS. RODRIGUEZ DE
VELASCO, EXMARQUESA DE
ULUAPA, VENDE A GUADALUPE
VICTORIA LA HACIENDA DE
BUENAVISTA EN 5,900 PESOS.
1827, 6 de marzo, México
AGNOT, Notario José Vicente Maciel,
notario 427, Acta 95031

[Antecede]

Estado de Puebla. Sello cuarto de oficio.

Para los años de mil ochocientos veinte y seis, y ochocientos veinte y siete.

El tesorero general de rentas de este estado.

Certifico: que en este día á fojas 148 vuelta del libro comun en el ramo de depositos hé sentado una partida cuyo tenor á la letra es como sigue.

Tuxpa. Son cargo trescientos cincuenta y cuatro pesos enterados por Don Geronimo Terti á nombre de Don Miguel Garagorri de ésta vecindad que los satisface por doña Maria Josefa Rodrigues de Velasco antes marquesa de Uruapa, correspondiente al derecho de alcabala que causó la venta de varios pedasos de terrenos pertenecientes a la hacienda de Vuenavista cituada en dicho partido, cuyo venta celebró con Don Guadalupe Victoria radicado en la capital de Mexico en cantidad de cinco mil novecientos pesos quedando la expresada suma de arriba en calidad de deposito á favor de Don Manuel Toledano Hernandez administrador de dicho partido por cuenta de sus

productos comprobando ésta partida con el documento. Son 394 pesos. Geronimo Terti.

Puebla diez y seis de marzo de mil ochocientos veinte.

FRANCISCO JAVIER PONCE

En la ciudad de Mejico a seis de marzo de mil ochocientos veinte y siete: ante mi el escribano y testigos: la señora Doña Maria Josefa Rodriguez de Velasco antes Marquesa viuda de Uluapa, vecina de esta capital dijo: que en virtud de la ley, de extincion de mayorazgos publicada en esta capital a diez y nueve de agosto de ochocientos veinte y tres, procedio bajo los requisitos en ella establecidos a los inventarios de los bienes que fueron vinculados en el año de mil seiscientos trece por Don Alvaro Rodriguez de Acevedo, como consta a foxas cincuenta y nueve de los titulos de propiedad, y cuenta del cargo de albaceazgo a que la señora otorgante se remite; y entre otras fincas es una de ellas la hacienda nombrada Buenavista, ubicada en terminos de la jurisdicción de Guachinango, y hoy correspondiente al partido de Tuxpan, de la qual ha separado las tierras, cuyos linderos son los siguientes. Palma Real, Sampa-palo Quitlaloco, Alazan, y Moyutla, Campechana, y Potrero de los negros, que por ser terreno separado de los anteriores se expresa en clausula dividida, incluyendose en el todo el derecho que hay en las tierras del Alto, ó Agua Nacida, en esta forma. Desde la tierra de Tenantitlan se tira una linea buscando el salto del agua y corre por el arroyo del Socohuite hasta el Rio de Buenavista: a medias aguas de este mirando acia el poniente hasta el desemboque de la zanja que llaman del Cacalote, por esta a encontrar la zanja: de los ameles sobre el rumbo del norte, y se gira para Laguna Seca mitad de Pueblo Viejo abajo de las Lomas de Moyutla hasta el arroyo de la Orma. En este punto se da buelta acia el oriente por el Xicahuital lindando con los de Juan Felipe, hasta volver al referido Río de Bue-



navista, tomando la Zanja del Sapote orilla del cerro y Potrero de las borrachas hasta cerca de Tierra Blanca: se da vuelta en este paraje a encontrar con el arroyo de Tantala, y se baja por él a reunirse con las tierras del Alto, cuyo lindero viene desde el rumbo del Cerro Azul a buscar la cañada que se forma en el cerro de Agua Nacida hasta los dos caminos del Alazán y Juan Felipe a emparejar por la parte de abajo a la primera cuchilla, y por esta la orilla de los cerros a Laguna Seca, quedando fuera las sabanillas de este terreno. En Laguna Seca se tira linea recta, buscando al sur a la Piedra del Cerro de Tenantitlan que es el principio de este lindero. Los de la Capechana y Potrero de los negros son asi: desde tierra blanca todo el camino real a la bajada de Toteco a los Palos de Salpriema, Potrerillo del paso de Tancoco, siguiendo la zanja, hasta el Potero de los Negros dando buelta por el pie de la sierra a buscar el Cerro del Sacate a encontrar con el arroyo de agua seca que circumvala la Campechana a desembocar al Cerro de Chapopote, y unirse con los de Juan Felipe. Los que pertenecen a la tierra del Alto, ó a Agua Nacida son estos. Desde Laguna Seca se coje por la orilla de los cerros y de los Potrerillos hasta cumbrar con la ultima cuchilla que cahe al monte que llaman del Agua Nacida, y en linea recta a las otra de este monte hasta emparejarla por la parte de abajo con los dos caminos que van para el Alazan y San Felipe: en este punto se gira por la cañada que forma dicho monte en linea recta a buscar a Cerro Azul hasta encontrar con el Arroyo de Tantara donde se da buelta buscando al oriente por dicho arroyo hasta la cuchilla donde se une con el otro nombrado Arroyo Seco: en este pasaje se busca al sur en linea recta a medio monte de la Pimientillas (unido con el lindero de las tierras contratadas con los indigenas del pueblo de Temepache) hasta Laguna Seca que es el principio de este lindero, cuyas tierras asi deslindadas, ha tratado la señor Doña Josefa de venderlas al Excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria, dignisimo presidente de la Federación Mexicana. Y

para que de ello haya la debida constancia, lo deduce á instrumento publico qual es el presente, por cuyo tenor o en aquella via y forma que mejor en derecho haya lugar firme y valedero sea, la propia señora doña Maria Josefa Rodriguez de Velasco, por si, y en nombre de sus herederos y sucesores, otorga que dá en venta real y enagenacion perpetua de hoy para siempre jamas, las nominadas tierras ya deslindadas de la hacienda nombrada Buenavista al excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria y los suyos, bajo las calidades, y condiciones siguientes. Primera: que el precio de todas las mencionadas tierras en que se han convenido en el de cinco mil y novecientos pesos que el excelentísimo señor comparador le ha exhibido en reales de contado; y confesado como confiesa la señora vendedora haberselos entregado al señor comparador en reales efectivos del cuño mexicano, por no aparecer de presente y como si en la actualidad se numeraran, renuncia la excepcion de la *non numerata pecunia*, leyes del no entrego, su prueba y demas del caso para no poder decir ni alegar lo contrario en tiempo alguno, y por lo mismo otorga el mas eficaz recibo que corresponda a favor del relacionador señor excelentísimo para su resguardo. Segunda: que las tierras del Alto o Agua Nacida quedan anexas a las de Alazan, los que no se han agregado á los inscritos linderos por haber litigio pendiente en el derecho de propiedad, y en el caso de que resulten ser del mayorazgo quedan á favor del excelentísimo señor comprador: asimismo cualesquiera otros que resultaren en las inmediaciones a beneficio del mismo mayorazgo y que por falta de conocimiento se ignore su extincion, debiendose entender esta condicion limitada a un corto terreno, pues mereciendo importancia entrara en convenio con el propietario caso de que a el actual contratante le convenga. Tercera: que el derecho de alcavala nacional que se causase por esta venta, los de la escritura y sus costos han de ser de cuenta de la señora vendedora. Bajo de cuyas calidades y condiciones la señora doña Maria Josefa formaliza



este contrato de venta de las insinuadas tierras pertenecientes a las hacienda de Buenavista por los cinco mil y novecientos pesos que ha recibido, declarando como declara que esta cantidad es el justo y legitimo precio de ellas que no valen mas, y si mas valer pudieren del exceso que haya en poca o mucha suma hace gracia y donacion pura perfecta e irrevocable que el derecho llama *inter vivos* con las insinuaciones, y demas firmesas legales que el caso pide renunciando á este fin las leyes del ordenamiento real establecido en las cortes celebradas en Alcalá de Enares que hablan de las cosas que se venden en mas o menos de la mitad del justo precio, y el termino en ellas señalado para pedir recivos del contrato ó suplemento a su justo valor el que da por pasado como si efectivamente lo estuviera, declarando asi mismo que dichas tierras se hallan libres de todo gravamen é hipoteca y por lo mismo se las vende con todo quanto á ellas toca y pertenece sin reserva de cosa alguna: para lo qual desde hoy en adelante se desapodera quita y aparta de toda propiedad accion y derecho que la otorgante y sus sucesores tengan á ellas, y los cede, renuncia y transfiere en el excelentísimo señor comprador y los suyos para que como de cosa propia adquirida con el justo titulo de esta venta las posean, disparten y dispongan de ellos tomen la posecion jurídica o extrajudicial que á su derecho correspondan, y en el interin se constituye por su ynquilino y precarea poseedora para darsela siempre que la pida, quedando como queda obligado a la evicción y saneamiento de esta venta en la forma mas legal y demas requisitos que el derecho tiene establecido para la seguridad de los contratos iguales al presente. De todo lo qual instruido el excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria otorga que desde luego acepta la venta de las tierras que en esta escritura se contienen: y ambos señores otorgantes protestan que no reclamaran este contrato por ninguna razón causa o motivo sea el que fuera, para cuyo mayor cumplimiento obligan a sus bienes presentes y futuros, sugetandolo al fuero y jurisdicción de los señores jueces que de

sus causas conforme a derecho deban conocer, renunciado a este fin las leyes de su favor y defensa con las de general del derecho para en lo que a cada uno le comprende se le completa y arregle a su cumplimiento como por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada. En cuya comprobación los señores otorgantes a quienes doy fe conosco lo firmaron siendo testigos Don Agustín Valiente, Don José Manuel Gallegos, y Don José Gabriel Hernández de esta vecindad.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE ULUAPA
[Rúbrica]

JOSÉ VICENTE MANUEL, escribano publico
[Rúbrica]

[Al margen, al principio:]

Escritura de numero sacó testimonio y se entregó a la parte. En trece de agosto de ochocientos cuarenta y cuatro, se sacó otro testimonio de esta escritura a instancia del apoderado del albacea del señor Victoria, en papel del sello primero y cuarto; doy fe. Peña

En veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y uno, pedi como director del Archivo General de Notarias copia certificada de esta escritura para la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, a virtud de lo dispuesto en el oficio relativo que agrego a este volumen. Fueron cuatro fojas requisitadas son solo la forma del ---- y el sello de esta oficina de conformidad con la parte final del artículo sesenta de la ley vigente del Notariado. Héctor Díaz



Mexico a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro el mismo director del Archivo General de Notarias del Distrito Federal y en tres fojas utiles ---- de ley expido testimonio de esta escritura para la Huasteca Petroleum Company S. A. a fin de integrar libro de propiedad ---- y cuatro del predio de "Cerro Azul" de la que es dueña según escritura del once de diciembre de mil novecientos en el otorgada ante el Juez de primera instancia del partido de Valles municipio de Guerrero, San Luis Potosi. Derecho. Héctor Díaz.

VICTORIA A FRANCISCO GARCÍA
GÓMEZ, SOBRE LA COMPRA DE
PROPIEDADES.
1827, mayo 12, México.
Copia fotostática en BMLT.
H. 3068/1956.

Señor Coronel don Francisco García Gómez.

México, mayo 12 de 827.

Muy querido amigo:

Son en mi poder las escrituras de Cabestros y san Marcos, esperando que pronto quedará también verificada la compra de Mesa Chica. Quedo enterado de tener adquisición de don Miguel Méndez los mil doscientos pesos de que me habla usted en la suya de 29 de abril próximo pasado.

He visto la cartita del padre Jimena, y su decisión en vender las tierras llamadas de Tierra Nueva, y que las dará en menos de su valor. En tal concepto me parece que no debemos dormirnos. Acepte usted justo la propuesta, sacando todas las ventajas posibles y avisándome del ultimatum de su valor, aún más puede hacerse, que si usted reconoce a su satisfacción los títulos de propiedad de dichas tierras, que no tengan tacha ni envuelvan cuestiones fuera las que tenga que andar en los tribunales, deduciendo derechos y erogando más gastos en lo sucesivo. Podrá ponersele que de mucha cuenta se darán para demarcar los linderos con las colindantes y hacer las demás gestiones necesarias, suponiendo, como debemos suponer, que aún rebajará más el precio. He querido hacer esta indicación con sólo el objeto de apuntar la idea, por lo demás, queda a la viveza y discreción de usted dejar allanado este asunto del modo más favorable, esperando me de usted aviso del resultado.



Tomaré interés en la solicitud del padre F. Laureano Chávez y comunicaré el desenlace de su negocio.

He visto la representación que los síndicos del cantón de Jalacingo dirigen al superior gobierno, para que permita la siembra del tabaco, aunque yo de [palabra ilegible] el beneficio de esos pueblos es necesario que tengan alguna espera hasta tanto vemos cómo se pueden vencer algunas dificultades que se pulsan para hacer extensiva dicha siembra de ese cantón.

Dígame usted cuáles son los oficios que quiere que haga el amigo don Lucio López para recobrar las piezas de iglesia que en la revolución fueron extraídas de la capilla del Tono [?] a fin de hacerle el encargo.

Que se alivie usted, me alegraré pudiendo mandar como guste a este su invariable amigo que le desea toda felicidad y besa sus manos.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

PODER ESPECIAL, PARA QUE SE
LLEVE A CABO EL ARREGLO DEL
ASUNTO DE DERECHOS Y
ACCIONES QUE TIENE A SU
FAVOR LA ARCHICOFRADÍA DEL
SANTÍSIMO SACRAMENTO DE LA
PARROQUIA DE TULANCINGO
CONTRA LA HACINEDA DE
SANTIAGO DE LA PEÑA Y
TRAPICHE DE CHICHILITLA.
1827, 25 de octubre, México
AGNOT, José Ignacio Cano
Moctezuma, notario 158, vol. 962.
Acta 93 917.

La ciudad federal de Mejico a veinte y cinco dias del mes de octubre de mil ochocientos veinte y siete años. Ante mi el escribano y testigos el excelentísimo señor general de division Don Guadalupe Victoria dixo que por su encargo trato el señor coronel Don Juan Adan, con el de igual clase Don Andres Suarez de Peredo, la cesion de las acciones y derechos que le traspaso la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Tulancingo, y tenia esta contra la hacienda de Santiago de la Peña y trapiche de Chichilintla de que trata la escritura otorgada en esta misma ciudad a diez dias del mes de septiembre ultimo por ante el escribano nacional y publico Don Vicente Maciel; y que habiendo obtenido para ella el consentimiento de dicha Archicofradía y su allanamiento a entenderse con el cesionario para lo que sucesivamente ocurriese respecto a dichas fincas, se esta ya en el caso de declarar la persona para quien se negoció la cesion: y siendolo el excelentísimo señor otorgante, a fin de que a su nombre puedan formalizarse las obligaciones correspondientes al pago de la Archicofradía, y se acepten sus declaraciones y estipulaciones, ha deliverado confe-



rir poder especial, que es el presente por el cual y en aquella via y forma que mejor en derecho lugar haya firme y valedero sea otorga: que lo da y confiere al expresado señor coronel Don Juan Adan, especial para el efecto explicado, y que en su virtud formalize el instrumento o instrumentos que sean necesarios y competentes para la estabilidad firmeza y seguridad de las obligaciones y condiciones que se acordaren, con las sumisiones y renunciaciones de leyes en el caso necesarias, obligandolo a su cumplimiento en toda forma de derecho, y aceptando las declaraciones que se hagan a nombre y con poder de dicha Archicofradía; pues para ello le da y confiere las facultades que sean necesarias y concernientes al enunciado encargo, como si su excelencia a ello fuese presente, y por si mismo la formalizase otorgase, y firmase obligando como obliga al cumplimiento de lo que en virtud de este poder obrare sus bienes presentes y futuros, y los somete al fuero y jurisdicción de los señores jueces y tribunales que de sus causas puedan y deban conocer para que a ello lo arreglen como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada que por tal la recibe, renuncia las leyes que le sean favorables con la general del derecho en forma y lo firmo siendo testigos don Bernardo del Junco, don Joaquín Cerbantes, y Felipe de Revilla, presentes: doy fe: y de que se firmo hoy veinte y siete del citado mes y año. Inter rengo: otorgase y firmase.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

Ante mi.
JOSÉ YGNACIO CANO Y MOCTEZUMA
[Rúbrica]

CONTRATO, SUAREZ DE PEREDO
CEDE A JUAN ADAN, APODERADO DE
VICTORIA, LAS ACCIONES Y DOMINIO
DE LA MENCIONADA HACIENDA
SANTIAGO DE LA PEÑA Y EL TRAPICHE
CON LA RATIFICACION Y ACUERDO DE
LA ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO
SACRAMENTO Y SU APODERADO
JOSE LIRA.
1827, 26 de octubre, México.
AGNOT, José Ignacio Cano
Moctezuma, notario 158, vol. 962.
Acta 93 918.

La ciudad federal de Mejiico a veinte y seis del mes de octubre de mil ochocientos veinte y siete años. Ante mi el escribano y testigos, comparecio Don Jose Lira vezino del pueblo de Tulancingo residente en esta capital, apoderado de la Archicofradía del Santísimo Sacramento fundada en la parroquia de dicho pueblo y en virtud del que le confirio la venerable mesa que me exhibe para que protocolado salga por principio de las copias de este instrumento dixo: que en nombre de venerable mesa de la Archicofradía del Santísimo Sacramento acepto en todas sus partes la escritura que en diez de septiembre proximo pasado se otorgó entre los señores coroneles Don Andres Suarez de Peredo, y don Juan Adan vezinos de esta capital ante el escribanos nacional y publico Don Vizente Maciel, cediendo el primero de dichos señores al segundo las acciones y derechos que la expresada Archicofradía le habia traspasado por escritura otorgada en el pueblo de Tulancingo en veinte y uno de junio de mil ochocientos diez y siete por ante el escribano de aquel partido Don Jose Ygnacio Garcia, y tenia en la hacienda nombrada Santiago de la Peña en jurisdiccion de Huachinango y en el trapiche de Chichilintla en la de Papantla por



cantidad de doce mil pesos de capital y reditos que sobre estas fincas se le reconocían.

Y como en la misma aceptacion se declaro que la venerable mesa de la Archicofradía reconocia al señor coronel Don Juan Adan por parte lexitima dueño y señor de las acciones y derechos que por la cesion del señor coronel Don Andres Suarez de Peredo le correspondian en la nominada hacienda de Santiago de la Peña y trapiche de Chichilintla; y que la Archicofradia se entenderia con él en lo que sucesivamente ocurriese respecto de dichas fincas, reduciendo a efecto este allanamiento para consolidar la aceptacion y declaracion referida otorga por el presente instrumento que en consecuencia del allanamiento referido y ratificandolo de nuevo, ratifica tambien la venerable mesa de la Archicofradia en favor del señor coronel Don Juan Adan, en representasion de la persona por la quien ha celebrado el contrato de cesion hecho con el señor coronel Don Andres Suarez de Peredo la translacion y traspaso que en favor de este señor hizo la misma venerable mesa de los derechos y acciones que le competian a las fincas de Santiago de la Peña y trapiche de Chichilintla por la escritura citada de veinte y uno de junio de ochocientos diez y siete, adjudicandole en consecuencia todas sus acciones hipotecarias y de dominio a dichas fincas y reconociendo a la persona representada por el señor coronel Adan como dueño lexitimo de las mismas fincas, y de todo lo perteneciente a ellas en virtud de la cesion hecha por la Archicofradía al señor Suarez de Peredo, y de la que este señor con consentimiento de la misma ha hecho en el señor coronel Adan por la otra escritura tambien citada, de diez de septiembre de este año, declarando que la venerable mesa esta convenida y conforme en la chancelacion de las escrituras otorgadas sobre este asunto por el señor Don Andres Suarez de Peredo en veinte y uno de junio de ochocientos diez y siete y siete [sic] de diciembre de ochocientos veinte y cinco y en que se extinga la obligacion del mismo señor a reconocer el

capital perteneciente a la Archicofradía por haberse arreglado el pago de este capital recibiendo como ha recibido la Archicofradía dos mil doscientos pesos en reales de contado, de cuya cantidad da el otorgante por entregada a la venerable mesa a toda su satisfacción en moneda del cuño corriente, sobre lo que renuncia la excepción que podía oponer de no haberla recibido con la ley nueve título primero partida quinta que de ello trata, y los dos años que prefiere para la prueba de su recibo que da por pasados como si de facto lo estuvieran y formaliza el resguardo más firme y eficaz que sea conducente para la seguridad del expresado pago; y por haber estipulado que supuesta la exhibición ya echa de los dos mil doscientos pesos referidos se ha de verificar además el pago del capital bajo las calidades siguientes.

Primera: que el señor Adán en representación de la persona por quien habla ha de entregar, como lo verifica en el acto, tres mil pesos de contado, de cuya exhibición me pide de fe, y yo el presente escribano la doy de que a mi presencia y de los testigos instrumentales pasaron de manos del expresado señor coronel Don Juan Adán a las del apoderado don José María Lira en moneda doble del cuño corriente, por lo que formaliza a favor del expresado señor Adán y de la persona a quien representa el recibo más firme y eficaz para su resguardo.

Segunda: que en quince de enero del año inmediato de ochocientos veinte y ocho se ha de entregar a la venerable mesa, la cantidad de tres mil pesos.

Tercera que en otro igual día del año de ochocientos veinte y nueve, se le han de entregar otros dos mil pesos; otros dos mil en igual día del año ochocientos treinta; y otros mil en semejante día del año de ochocientos treinta y uno.

Cuarta que los otros mil pesos que restan al complemento de los doce mil debidos a la Archicofradía los ha de percibir su venerable mesa, cobrándolos por sí misma de los arrendamientos vencidos hasta la fecha, que deben los arrendatarios



de las expresadas fincas, y que se dejaron a favor del cesionario en la escritura citada de cesión hecha por el señor don Andrés Suárez de Peredo en diez de septiembre último, y para este efecto se ha de ceder a la venerable mesa hasta la expresada cantidad de mil pesos de los referidos arrendamientos.

Quinta: que con la exhibición de las cantidades expresadas en las condiciones primera, segunda y tercera, y el cobro que se le deja en la cuarta se da por satisfecha la Archicofradía de todo su capital, sin demandar otra cantidad alguna por título de réditos; consintiendo en que conforme se bayan ejecutando las referidas exhibiciones se hagan las anotaciones correspondientes en esta escritura dándose sucesivamente por cancelada en las sumas que se amortizasen. Y estando presente el señor coronel Don Juan Adán, y exhibidome a mi el presente escribano el poder especial que por ante mí le confirió el día de ayer el excelentísimo señor general de división Don Guadalupe Victoria, para el otorgamiento de esta escritura a fin de que igualmente protocolado salga inserto en las copias de ésta escritura declara: que habiendo contratado para el mismo excelentísimo señor la cesión que obtuvo del señor coronel Don Andrés Suárez de Peredo en la ya citada escritura de primero de septiembre de este año, todos los derechos por ella adquiridos y que se derivaron del señor Suárez de Peredo de la cesión y traspaso que le hizo la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Tulancingo por la escritura igualmente citada de veinte y uno de junio de ochocientos diez y siete, y todos los que ahora se ratifican por el presente instrumento pertenecen al expresado excelentísimo señor don Guadalupe Victoria, y deben considerarse absolutamente propios suyos, así como todas y cada una de las exhibiciones que se han hecho, se han verificado con las cantidades que ha ministrado al mismo señor coronel que habla, el cual usando del especial poder de su excelencia que ha producido acepta en su nombre, y en la más solemne y conveniente forma todas las declaracio-

nes precedentes hechas a nombre y con poder de la venerable mesa de la mencionada Archicofradia para la adjudicacion de las expresadas fincas y reconocimiento de su dominio, y a su vez obliga al expresado señor al cumplimiento de las condiciones segunda, tercera, y cuarta en la forma, y en los plazos que contienen, haciendo desde ahora la mas formal cesion de mil pesos en el monto de los arrendamientos vencidos de que habla dicha condicion cuarta para que la venerable mesa de la Archicofradia pueda expeditamente cobrarlos, dando los correspondientes recibos. Y al cumplimiento de lo estipulado en ésta escritura obligan los otorgantes respectivamente a sus poderdantes en toda forma de derecho para su mas exacta observancia, y cumplimiento, y para que a ella puedan ser estrechados como si fuera por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada que por tal la reciben, someten sus bienes presentes y futuros al fuero y jurisdicción de los señores jueces y tribunales que de sus causas conforme a derecho puedan y deban conocer, renunciando las leyes de su favor y defensa con la general del derecho en forma, y lo firmaron siendo testigos el reverendo padre fray Rafael Huerta, religioso del Orden Militar de la Merced, Don Ygnacio Arenal y Felipe de Revilla Olivares, presentes, doy fe.

JOSE MARIA LIRA
[Rúbrica]

JUAN ADÁN
[Rúbrica]

Ante mi,
JOSÉ YGNACIO CANO, Y MOTESUMA
[Rúbrica]



[Al margen, al principio:] Se dieron dos copias una para el excelentísimo señor General de División Don Guadalupe Victoria y la otra para la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Tulancingo.

COMPRVENTA INMUEBLES
 URBANOS, JUAN ADÁN A GUADALUPE
 VICTORIA.
 1827, 27 de noviembre, México.
 AGNOT, José Ignacio Cano
 Moctezuma, notario 158, vol. 962.
 Acta 93 922.

En la ciudad federal de México a veinte y siete días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte y siete años ante mi el escribano y testigos comparecio el señor coronel Don Juan Adan residente en ella, que doy fe conosco y dixo: que por cuanto es dueño en propiedad y posesion de los ganados paredes y techos de las casas que adelante se expresaran, hallandose estas en terreno propio del excelentísimo señor general de divicion Don Guadalupe Victoria, y estando convenido el otorgante a venderle uno y otro, reduciendolo a efecto por el tenor del presente, y en aquella via y forma que mejor en derecho lugar haya mas firme y valedero sea otorga que por si y en nombre de sus herederos y sucesores vende en venta real y enagenacion perpetua de hoy para siempre al referido excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria, y los suyos y quien de él o de ellos hubiere titulo voz o recurso en manera alguna es a saver: cuatrocientas catorze reses de todas edades a onze pesos que importan, cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos: onze yeguas a siete pesos, setenta y siete pesos, diez y nueve cavallos a nueve, ciento setenta y un pesos: una casa en el llano del Alazan jurisdicción de Tuxpan, en ciento cincuenta pesos, y otra en el pueblo de Tamapache en cincuenta pesos: cuyas cantidades ascienden al total de cinco mil dos pesos; de la cual por ser en su poder y como si de presente se numerara se da por entregado de ella a su voluntad y renuncia la excepcion que podia oponer de no haverse asi verificado con la ley novena título primero partida quinta que de ello trata y los



dos años que prefine para la prueba de su recibo que da por pasado como si efectivamente lo estuviesen y otorga a favor del excelentísimo señor comprador el recivo mas eficaz que a su seguridad conduzca; y declara que la referida cantidad de cinco mil dos pesos es el justo precio y verdadero valor de dichas casas y ganado, que no vale mas, y si acaso mas valiera de la demacia y excedencia, como asi mismo, por ser condicion de ésta venta que si a mas de las cabezas expresadas resultan otras en mayor numero, marcadas con el fierro del margen, las que asi sean quedan comprendidas en esta venta, le haze gracia y donacion pura perfecta e irrevocable que en derecho se llama *entre vivos*, con insinuacion y demas firmezas legales, renunciando las leyes que tratan de la lesion en mas o menos de la mitad del justo precio, y los cuatro años que señala para pedir su revision o suplemento a su justo valor los que da por pasados como si precisamente lo estuvieran; y en su virtud se desiste y aparta, y a sus herederos y sucesores del dominio o propiedad señorío y otro cualquier derecho que le competa a las enunciadas casas y ganados, y lo cede renuncia vende y traspasa, con las acciones reales personales utiles mistas y ejecutivas en el señor comprador, y en quien la suya represente para que los posea goze cambie enagene use y disponga de ellos a su eleccion como de cosa suya propia habida y adquirida con justo y lejitimo titulo de renta y compra como esta lo es y le da a dicho señor comprador el poder y facultad que de derecho se requiere y es necesario para que de su autoridad o judicialmente como le parezca tome y aprehenda la tenencia y posesion, y en el interin que lo haze se constituye por su inquilino tenedor y precareo poseedor para acudirle con ella cada que se le pida, y con tan solo el tanto de esta escritura, que le entrega en señal de posesion y tradicion verdadera, sea visto haverla tomado y adquirido: y como real vendedor se obliga a la revision seguridad y saneamiento de esta venta en tal manera que a dichas casas y ganado no saldra tercero que

mejor derecho represente, ni le sera puesto pleito embargo ni contradicion, y si saliere o pleito se le moviere, luego que le conste y sea requerido, aunque sea despues de contestada la demanda y hecha publicacion de probanzas, tomara la voz y defensa, y lo seguira y fenecera a su costa y mencion hasta dejarlo en quieta y pacifica posesión; y si sanear no lo pudiere, le bolbera y pagara los cinco mil dos pesos que tiene recibidos, lo que hubiere labrado, aumentado, y mejorado en dichas dos casas, y los demas costos que se le recrecieren, diferido todo lo que requiera prueba en el juramento simple del cobrador sin otra alguna de que le releva. Y que respecto a que la alcavala de las reses, cavallos y yeguas que se relacionan se pagaron por los vendedores Don José Becerra y Osoloama, don Victoriano del Angel, Don Jose Casado y doña María Cortázar de Panuco en las ventas que de ellas verificaron al señor coronel Don Juan Adan, por cuya razon se consideran estar en el caso de la ley, para no pagar nueba alcavala, se satisfara la que corresponde a las dos casas por dicho señor vendedor.

Y a su cumplimiento obliga sus bienes presentes y futuros, y los somete al fuero y jurisdicción de los señores jueces y tribunales que de sus causas puedan conocer para que a lo dicho lo compelan y arreglen como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada que por tal la recibe, renuncia su domicilio y vezindad, las leyes que en el caso le favorezcan con la general del derecho en forma. Y estando presente el excelentísimo señor general de division Don Guadalupe Victoria, que doy fe conosco, habiendo oydo y entendido el tenor de esta escritura otorga que la acepta segun y como en ella se contiene expresa y declara, recibe compradas dichas casas y cavezas de res y cavallares que se expresan por los precios insinuados y cantidad de los cinco mil dos pesos de su importe; siendo la satisfacion de la alcavala como ba especificado: y lo firmaron siendo testigos los ciudadanos Perfecto Casillas, Bartolome Garcia y Felipe de Revilla presentes, doy



fe. Enmienda: ganados. Inter rengon: Perfecto Casillas, Felipe de Revilla, vale testigo: Bernardino Junco, Jose Aranzamendi no vale.

GUADALUPE VICTORIA

[Rúbrica]

JUAN ADÁN

[Rúbrica]

Ante mi

JOSÉ YGNACIO CANO Y MOCTEZUMA

[Rúbrica].

COMPRVENTA INMUEBLES
RUSTICOS. MARÍA JOSEFA
RODRÍGUEZ DE VELASCO EX
MARQUESA VIUDA DE ULUAPA
VENDE A VICTORIA, UNAS
TIERRAS PERTENECIENTES A
VARIAS HACIENDAS EN EL
ESTADO DE PUEBLA EN 8,500
PESOS.

1828, 8 de enero, México.
AGNOT, José Vicente Maciel. Notario
427. Vol. 2 901. Acta 97 762.
8/01/1828.

[Antecede] Entero en esta administracion el ciudadano Joaquin Quijano a nombre de Doña Josefa Rodriguez de Velasco antes marquesa de Uluapa, quinientos diez pesos por derecho de alcabala al pago de ocho mil quinientos en que vendio al excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria unos pedasos de terrenos pertenecientes a las haciendas, Buenavista, San Francisco, San Lorenzo y la Asuncion, ubicadas en esta jurisdicción, y para la devida constancia doy el presente en Tuxpan a 9 de agosto de 1828.

Manuel Toledano Hernandez.

En la ciudad de Méjico a ocho de enero de mil ochocientos veinte y ocho. Ante mí el escribano y testigos la señora doña María Josefa Rodriguez de Velasco, antes marquesa viuda de Uluapa, á quien doy fe conozco dijo: que por quanto la ley promulgada en esta capital á los diez y nueve dias del mes de agosto del año pasado de mil ochocientos veinte y tres, fue dictada con el efecto de extinguir todo mayorazgo, procedió la señora que habla bajo los requisitos establecidos en la misma a la



formacion de ynventarios de los bienes que fueron vinculados en el año de mil seiscientos trece por Don Alvaro Rodríguez de Arevalo, segun que así consta á foxas cincuenta y nueve de los titulos de propiedad y cuenta del cargo de albaceazgo á que la señora otorgante expresamente se remite; mas como entre otras fincas al citado vinculo se hallan las haciendas nombradas Buenavista, San Francisco, San Lorenzo y la Asunción, ubicadas en terminos de la jurisdiccion de Guachinango, y hoy correspondiente al partido de Tuxpan, de las cuales huviere tenido por conveniente separar los terrenos que en venta ha contrado con la persona que adelante se expresará, le há parecido conveniente denominarlos segun los nombres con que son conocidos y por el orden de sus linderos, y unos y otros son de la manera siguiente.

Primeramente: tomando desde la punta del Cerro de Tabaco que mira al oriente se gira al norte linea recta al cerro del Comegen á buscar á Tepantitlan, y la cruz de medio monte que está en el camino nacional de Tuxpan; todo este terreno linda con los yndios e Temapache. Por todo el camino se bincando la Loma de las Piedras, linea recta á la zanaja del Chalahuite que desemboca al arollo de San Lorenzo, y por este se sigue hasta el Paso Viejo de Santa Fe, cuya demarcacion linda las Jacómes (conocidas por las güerras) siguiendo el mismo rumbo se toma el lindero con rio Manuel Loya a bincar el arroyo de Tamala; volviendo por este acia el oriente hasta encontrar con la boca del estero angosto, se dá vuelta al sur bincando la otra boca Tampamachoco, dejando fuera de la ysla, que es Don Manuel Estopier desde Tampamachoco, se sigue por el rio grande hasta Tuxpan, y por la orilla de dicho puerto se binca de nuevo el terreno que tiene tomado los yndios hasta el ogite; continuando hasta encontrar con el rio de Vinarco, esto es, la ysla de la Culebra. Volviendo para el poniente, y tomando por todo el rio, hasta de paso del arenal que es el lindero de Don Fermin Gorochotegui, y por este se continua hasta volver a unirse con

los yndios de Tamapache en la punta del cerro del Tabaco, dichos terrenos delineados bajo el orden asentado, la expresada señora María Josefa ha tratado su enagenacion con el excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria, dignísimo presidente de los Estados Unidos Mejicanos, en lo cual convenidos su excelencia previas las condiciones, y demas circunstancias que adelante se expresarán de mutuo consentimiento han deliberado que para que de este contrato haya la debida constancia en todo tiempo, dejando removida cualesquiera futura resulta, reducido á instrumento público por medio de la correspondiente escritura, la que poniendo en ejecución; por la presente y en aquella via y forma que mejor en derecho lugar haya, firme y valedero sea, la propia señora Doña María Josefa Rodriguez de Uluapa por si, y en nombre y representación de sus herederos y sucesores presentes y futuros, y quien de una, ú otros huviere titulo, voz, ó recurso en manera alguna, otorga, que da en venta real y enagenacion perpetua de hoy para siempre jamás, es a saber, los nominados terrenos segun el orden en que quedan delineados, correspondientes a la hacienda nombrada de Buenavista en la citada jurisdiccion, y como perteneciente esta á los bienes que fueron vinculados, á el expresado excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria y los suyos, bajo las calidades y condiciones siguientes.

1a. Que la expresada venta, es y debe entenderse de todos los terrenos que comprenden los deslindes asentados, y estos por el precio y cantidad de ocho mil quinientos pesos que el excelentísimo señor comprador ha de exhivir en pagos parciales segun tienen acordado privadamente.

2a. Que si por alguna inadvertencia ó falta de conocimiento en los linderos, hubiere algun otro terreno unido á los anteriores que no se hubiese denominado sin embargo de este requisito, se deberá entender comprendido en esta venta, deviendo para ello examinar el comicionado por el derecho general, cuando practique el recibo o posesion de aquellos



con la mayor escrupulosidad, todos los señalados, avistandose previamente con los inmediatos colindantes para arreglar las demarcaciones segun las escrituras que tienen celebradas de sus propiedades; y si resultare despues aumento de tierras, sin embargo de que deben comprenderse en el precio de esta venta; deberá manifestarlos con expresa delineación para que se anoten en la presente escritura.

3a. Que respecto á que los indios de Tuxpan, segun se tiene noticia, poseen un exceso de terreno á más de las seiscientas varas que les concede el fundo legal, y que lo excedente es inconcuso que corresponda á los bienes vinculados, cuya aclaracion de hechos vá á emprenderse en toda forma por la señora vendedora luego que el juicio quede ventilado, y por lo mismo purificado el exceso de terreno tomado injustamente por los indios, el sobrante que resulte a favor de la señora que habla en poca ó mucha parte, deberá corresponder al excelentísimo comprador, y por consecuencia entrará por sí, y por interposita persona en posesion de él, pues bajo tal condicion se hace y debe entenderse la actual venta por la cantidad denominada.

4a. Que el derecho nacional de alcabala que por esta venta se causare, será de cuenta de la señora vendedora, y los costos de esta escritura deberán ser de la del señor comprador.

5a. Que sin embargo de que hasta esta fecha no se ha consumado este contrato, por medio del presente instrumento, debe entenderse celebrado en toda su extencion desde abril ultimo en que se trató entre ambas partes, lo que no se havia podido verificar antes.

Sigue. Bajo de cuyas calidades y condiciones, las repetida señora doña María Josefa Rodriguez de Uluapa, formaliza el contrato de venta, así de los terrenos delineados, como los que segun las condiciones anteriores aparezcan, ó se restauren de los yndios de Tuxpan, como pertenecientes todos á la nominada hacienda de Buenavista, San Francisco, San Lorenzo y la Asuncion, por los explicados ocho mil quinientos pesos que

tiene ya recibidos; declarando como declara que esta cantidad, es el justo precio y legitimo valor de ellos; que no valen más, y si mas valer pudieren, del exceso que haya en poca ó mucha suma, hace gracia y donacion á favor del excelentísimo señor comprador, pura, mere [sic], perfecta e irrevocable que el derecho llama *inter vivos* con las insinuaciones y demás firmezas legales que el caso pide; renunciando á este fin las leyes del ordenamiento real establecido en las cortes celebradas en Alcalá de Henares que trata de las cosas que se venden en más o menos de la mitad del justo precio, y el termino en ellos señalado para pedir rescision del contrato, ó simplemente á su justo valor, el que da por pasado como si efectivamente lo estuviera: declarando igualmente que dichos terrenos se hallan libres absolutamente de todo gravamen é hipoteca bajo cuyo supuesto verifica la venta con todo cuanto á ella toca y pertenece sin reserva de cosa alguna, para lo cual desde hoy en adelante se desapodera, quita y aparta de toda propiedad, accion y derecho que la señora otorgante y sus sucesores tengan á ellos, y los cede, renuncia, y transfiere a el excelentísimo señor comprador y los suyos, para que como de cosa propia, havida y adquirida con el justo titulo de esta venta, los posea, disfrute, cambie, enagene, ó disponga de ellos á su arbitrio y voluntad, tomando la posesion judicial o extrajudicial que á su derecho corresponda: y en el interin lo verifica, se constituye por su inquilino y precaria poseedora para darla siempre que la pida y con solo el tanto de esta escritura, por no haber otros titulos separados de los principales de la vinculacion, supuesto que como se ha dicho, los terrenos referidos son pertenecientes a la finca principal que se le entrega en señal de posesion y tradicion verdadera, sea visto haberla adquirido y aprehendido: y como real vendedora se obliga a la evision, seguridad y saneamiento de esta venta; en tal manera, que a dichos terrenos no saldrá tercero que mejor derecho represente, ni le será puesto pleito, embargo, ni contradiccion y si saliere ó pleito se le pusiere, luego que le conste y sea requerida aunque sea despues de contestada



la demanda y fecha publicacion de testigos, tomara la voz y defensa, y lo seguirá y fenecera a su costa y mencion, hasta dejar al excelentísimo señor comprador en quieta y pacifica posesion; y si sanearlo no pudiere, la volverá y pagará los ocho mil quinientos pesos que ahora tiene recibidos; con mas, lo que huviere labrado, aumentado, y mejorado con las demás costas que se le recrecieren; definido todo lo que requiera prueba en el juramento simple del cobrador sin otra alguna de que le releba. De todo lo cual instruido completamente el excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria, otorga que desde luego acepta la venta a los terrenos que en esta escritura se contienen para hacer de ellos el uno conveniente. Protestando ambos señores otorgantes no reclamar este contrato por ninguna razon, causa ó motivo sea el que fuere: para cuyo mayor cumplimiento obligan sus bienes presentes y futuros, sugetando los de fuero y jurisdiccion de los señores jueces que de las causa conforme a derecho deban conocer, renunciando á este fin las leyes de su favor y defensa con la general del derecho, y para que en lo que á cada uno toca y corresponde se les compela y estreche como por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada. En cuyos términos así otorgaron y firmaron siendo testigos Don Ygnacio Peña, Don José Gabriel Hernandez y Don Juan Francisco Bejarano de esta vecindad. Doy fe.

GUADALUPE VICTORIA

[Rúbrica]

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE ULUAPA

[Rúbrica]

JOSÉ VICENTE MACIEL, escribano publico

[Rúbrica]

[Al margen, al principio:] En diez y seis de abril de 1889 se dio un testimonio al señor Perez que lo pidio y va en seis fojas con estampillas valor de once pesos cincuenta centavos.



DISCURSO DE GUADALUPE
VICTORIA AL PROCLAMAR COMO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A
VICENTE GUERRERO.
1829, abril 1º, México.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Ciudadano presidente de la República:

Cuando en 1824 se me confiaron los altos destinos de la patria, por la voluntad tan generosa como espontánea de mis conciudadanos, yo me entregué a los transportes del reconocimiento más vivo y expresé con mi genial franqueza, que si era sobremanera honroso para mi ser llamado a la primera presidencia de la República, era también una carga que mis fuerzas apenas podrían sobrellevar. En el curso de los sucesos manifesté eso mismo, aunque jamás he dejado de obrar con la intención más pura, no he omitido diligencia y sacrificios a beneficio de la causa patria.

Hoy, excelentísimo señor, se termina el período constitucional de mi gobierno, y si es grata y muy halagüeña la idea de separarme de los negocios públicos y volver a mi pacífico y suspirado retiro, es más grande el placer de mi alma, porque me sucede en la confianza de los pueblos, mi antiguo y cordial amigo, el que tantas veces conquistó, defendió y conservó con su espada, la Independencia, la santa libertad de la nación.

En medio de los vaivenes que ha sentido nuestro pueblo, como efecto necesario de su moderna organización social, él y el ejército, han permanecido firmes en su apego a las instituciones juradas; y desciendo yo de la silla con la satisfacción de haber conservado el sistema federal que, siendo el más perfecto de los conocidos en política, supone en el gobernante y en los gobernadores, una adhesión muy pronunciada y tenáz a los principios liberales.

En continua lucha con los males que en todos sentidos amenazaban a la República, logró evitar los efectos de los más graves, ya que no fue posible en su tierna infancia y por las complicadísimas circunstancias de los tiempos, que sabe al mundo hacer todos los bienes que deseaba. Mis compatriotas no dudaban de la sanidad de mis intenciones. Sobre los resultados de mi administración, fallarán el tiempo y la posteridad. Yo me complaceré en satisfacer desde mi retiro, a las dudas y aún a la curiosidad de mis conciudadanos. Mi sistema al gobernar fue, y jamás dejaré de ser, el de una absoluta franqueza. ¡Quiera el cielo, el que de cuatro en cuatro años, por la duración de los siglos, puedan los jefes futuros de la nación, pasar a otras manos íntegro e inviolable, el depósito sagrado de la libertad!

Grandes dificultades he tenido que vencer para afianzar su imperio, y restan a vuestra excelencia, algunas para que sea eterno al de la unión y la paz necesarias.

Los pueblos, sin embargo, secundarán los deseos de su digno presidente, porque es dominante en ellos, el instinto y porque otorgan sin mezquindad, su fervor y su confianza a aquellos de sus conciudadanos que arrojaron con mayor denuedo, los peligros, y que jamás han cedido a otros impulsos que no sean los de la prosperidad y engrandecimiento de la patria. Favorezca a ella, vuestra excelencia, con sus votos constantes y sinceros.

Por lo que a mí toca, es excusado que produzca una adhesión tantas veces probada a las leyes y que renueva, a vuestra excelencia, las protestas de un afecto iniciado en el campo de batalla y cuando peligros comunes a los dos, identificaban nuestros más tiernos sentimientos. Jamás olvidaré que vuestra excelencia, a punto de morir y a pesar de hallarme distante y a la cabeza de las fuerzas de oriente, me dejaba en legado la conversación de sus conquistas en el sur, y el mando de los bravos soldados que educó y adiestró en la escuela penosa de la adversidad. Siempre amigos, siempre lo fuimos de la patria.



Entre vuestra excelencia a cumplir con la voluntad de la nación soberana. Esclavo de ella y súbdito, desde ahora, del gobierno. He de manifestar bajo de esta condición, que mi fe jamás se muda, que la federación y las leyes, en todos tiempos y circunstancias, son mi norte, y que soy de vuestra excelencia invariable compañero y cordial amigo.

[Contestación del general Guerrero.]

Excelentísimo señor:

Jamás los pueblos se equivocan; y por eso, el año de 1814, observaron en vuestra excelencia las virtudes de que debe estar revestido un ciudadano. Ellos y yo fuimos testigos en los campos del honor, del valor y constancia del ciudadano Guadalupe Victoria. Este mismo conocimiento me obligó, en formal junta de guerra a que asistí desde la cama y muy cercano al sepulcro, a proponer a mis compañeros de armas, reconociesen a vuestra excelencia como su jefe, para que acaudillándolos sostuviera la causa de los pueblos a que tan noblemente estaba decidido. Mi voz fue escuchada y los discípulos del gran Morelos que me eran subordinados, aprobaron con aplauso mi determinación, y en el año de 24, cuando toda la República elevó a vuestra excelencia a la silla presidencial, ví que jamás me engañé a mi concepto. Vuestra excelencia se separa hoy del mando, después de haber concluído el período constitucional, y como buen imitador del gran Washington, se retira con el placer de haber hecho cuanto bien ha podido por su patria.

Yo me creo obligado, por la amistad que me dispensa, a recordarle que nuestra cara patria cuenta siempre con sus servicios, y me glorío de haberle respetado siempre como jefe, como amigo y a ofrecerle que jamás dejaré de serlo.

1º de abril de 1829.

VICENTE GUERRERO.

PODER GENERAL DE
GUADALUPE VICTORIA A FAVOR
DEL LICENCIADO ATILANO
SÁNCHEZ.
1829, 8 de abril, México.
AGNOT, Francisco de Madariaga.
Notario 426. Vol. 2 840. Acta 66 944.

En la ciudad federal de Mejico á ocho de abril del año mil ochocientos veinte y nueve noveno de la yndependencia: ante mi el escribano nacional y público del número de ella y testigos, el excelentísimo señor ciudadano Guadalupe Victoria general de divicion, y ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos, recidente en esta capital, al cual doy fé conosco, otorga: que dá su poder amplio, cumplido bastante en derecho el que se requiera y sea necesario mas pueda y deba valer al ciudadano licenciado Atilano Sanches de esta misma vecindad, general para que en nombre del excelentísimo señor otorgante, y representando su propia persona derecho y acciones, reales, personales, utiles, mixtas, directas y ejecutivas demande, cobre y perciba, extrajudicial ó judicialmente de todas y cualesquiera personas del estado, calidad ó graduación que sean, de sus bienes, alvaseas, herederos, podatarios, consignatarios fiadores, abonadores, cajas nacionales, juzgados y demas que con derecho deba, todas las cantidades de pesos, bienes, ó efectos que se le deban, o haya de haber en virtud de escrituras, vales, cuentas, cartas, testimonios, testamentos, clausulas de ellos, ó por otra razón sea la que fuese con instrumentos y papeles, ó sin ellos, aunque aqui no se expresen ni nominen los deudores, sus cantidades, ni de lo que provienen por que bajo de esta generalidad quiere queda comprendido qualesquiera especialidad: dando de cuanto percibiere y cobrase los recivos, cartas de pago, gastos, finiquitos, chancelaciones y demas resguardos



que se le pidan y fueren de dar, con fé de entrega, ó renunciacion de sus leyes, no viendo las pagas por ante escribano que de ello la dé.

Para que pida y tome cuentas, á todas las personas que deban darlas á su excelencia, haciendoles cargos, admitiendoles sus descargos, justos, competentes y a derecho conformes, para cuya formación y liquidación nombre contadores, partidores, y en caso de discordia, tercero; haciendo lo ejecuten las otras partes, y en su omision, ó rebeldia, la justicia de oficio, y formadas que sean pidan copia y traslado de ellas, las que estando arregladas concienta en su aprobacion, y no estandolo adicione e impugne sus partidas, haciendo se repongan y formen de nuevo hasta que esten á su satisfaccion recibiendo el alcance que á su favor resulte.

Para que tranija los creditos, acciones y derechos que su excelencia tenga ó tubiere en litigio, ó fuera de él conviniendose y ajustandose en las cantidades que á bien tubiere.

Para que comprometa en jueces arbitros, arbitradores y amigables componedores, todos los pleitos y pretenciones que su excelencia tubiere pendientes, ó en lo futuro se le movieren, obligandolo á estar y pasar por las sentencias arbitrarias que profirieren, y á pagar la pena convencional que se impusiere tantas cuantas veces la contraviniere practicando en esta razon cuanto por derecho se previene.

Para que venda cualesquiera bienes raices, muebles o semovientes pertenecientes al excelentísimo señor otorgante, ó compre otros para su excelencia en los precios, plazos, y bajo las condiciones que tenga á bien estipular, al contado, ó á reconocer el todo, o parte, según le pareciere.

Para que arriende las fincas, rusticas, ó urbanas pertenecientes al excelentísimo señor otorgante, ó reciva otras para su excelencia por el tiempo, renta, y bajos las condiciones que le parezca pactar, y fenecidos unos haga otros de nuevo, conser-

vando á los inquilinos, ó colonos, y despojándolos si hubiere causa legal para ello.

Para que rija, gobierne y administre los bienes pertenecientes a su excelencia, acomodando administradores y dependientes, y desacomodando otros con causa, o sin ella, asignandoles y pagandoles sus salarios y recaudando lo que estuvieren debiendo.

Para que celebre los tratos de compañía que tenga por convenientes y bajo las calidades que le paresca estipular.

Para que otorgue las fianzas de acreedor de mejor derecho de Toledo, de Madrid, y cualquiera otra si bajo de alguna de ellas se le mandaren entregar algunas cantidades de dinero, efectos ó bienes, obligandolo á la debolucion en los casos prevenidos [de] derecho.

Para que haga quitar, sueltas, largas, ó esperas á los deudores de su excelencia y las solicite y consiga de sus acreedores por los tiempos, y bajo las condiciones que pactare.

Para que resinda cualesquiera contratos y compañías si las circunstancias asi lo excijieren, y cuando no lo consiga llanamente ocurra a la autoridad judicial.

Para que acepte con beneficio de inventarios y no de otra suerte todas las herencias que extestamento, ó abintestado, le puedan venir y pertenecer por fallecimiento de algun extraño ó pariente.

Para que otorgue ventas, redenciones, trasposos y subrogaciones de los censos, y creditos de hacienda publica, ú otros pertenecientes á su excelencia, percibiendo sus capitales, y volviendolos á imponer si quisiese con los seguros que le parezcan.

Para que tome posesion judicial, ó extrajudicial, de cualesquiera bienes que adquiriera, ó en que deba suceder.

Para que obligue á su excelencia como principal, ó como fiador mancomunado, ó *insolidum*, renunciando si fuese preciso los beneficios de la mancomunidad, divicion, excusión, y cualquiera otros, á la satisfaccion de las cantidades de dinero, efectos, semillas, ó bienes que le sean necesarias tomar á de-



posito irregular, al fiado, ó de otra suerte con redito del cinco ó seis por ciento anual, ó sin el, ya sean de tribunales, conventos, comunidades, cofradias, hermandades, obras pias, viudas, menores ó personas particulares que quieran franquearselas, hipotecando especialmente para su seguro cualesquiera fincas, rusticas ó urbanas de su excelencia, sin perjuicio de la obligacion general de todos sus bienes.

Para que á mas de las facultades contenidas en este poder se entienda especial para lo que su excelencia le comunique por sus cartas misivas.

Para que sobre los particulares referidos otorgue las escrituras necesarias con las clausulas, sumiciones, y renunciaciones de leyes ó su mayor validacion congruentes, y en las de venta la de eviccion, seguridad y saneamiento en forma.

Últimamente se lo confiere general para en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales que tenga ó tubiere con todas y cualesquiera personas del estado, calidad, ó graduación que sean, demandando, ó defendiendo como actor, parte interesada, reo ó tercero opositor, y á este efecto comparezca en los tribunales superiores é inferiores de todos fueros que con derecho deba incluso los de conciliacion; y en donde convenga haga pedimentos, requerimientos, citaciones, protestas, suplicas, alegaciones, opociones, contradicciones, ejecuciones, mejoras, prisiones, solturas, apartamientos, consentimientos, desestimientos, embargos, depositos y desembargo de bienes, venta, trance, y remate de ellos, de que pida y tome posesion, adjudicacion, amparo y lanzamiento, que defienda y continúe, presente escritos y otros documentos, produzca testigos, tache y objeccion los contrario producidos, recuse, jure, ó se aparte, pida terminos, ó los renuncie, gane todo genero de despachos que presente donde importen y en caso necesario censuras con la regular protesta: oiga autos y sentencias interlocutorios y definitivas, que concienta lo favorable, y de lo adverso apele y suplique, siga su grado ó se desista, y haga todos los demas

actos, pedimentos, agencias y diligencias que judicial ó extrajudicialmente importen, pues para todo lo dicho, su anexo, incidente y dependiente, le confiere este poder amplio y no limitado, con facultad de enjuiciar, jurar y subsistir, revocar substitutos, cobrar de ellos y nombrar otros, que á todos releva de costas según derecho. Y á lo que en virtud de este poder se ejecutare obliga sus bienes habidos y por haber, y los somete al fuero y jurisdiccion de los señores jueces que de sus causas conforme á derecho deban conocer, para que a lo dicho lo compelan y arreglen como si fuere por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada: a cuyo efecto renuncia las leyes que le son permitidas renunciar con la general del derecho. Asi lo otorgó y firmó siendo testigos los ciudadanos Ygnacio Yrala, Manuel Tena Gutierrez, é Ygnacio Gonzales, de esta vecindad: doy fé.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

FRANCISCO DE MADARIAGA, escribano nacional y publico
[Rúbrica]



PRÉSTAMO DE VICTORIA A LA MITRA
DE LA CATEDRAL METROPOLITA,
QUE LE OTORGUE 40,000 PESOS
QUE REQUIERE PARA EL FOMENTO
DE SUS NUMEROSAS PROPIEDADES EN
PAPANTLA, VERACRUZ.
1829, 10 de junio, México.
AGNOT, Nicolás de Vega. Notario 711.
Vol. 4 798. Acta. 67 943.

En la ciudad de México a diez de junio de mil ochocientos veinte y nueve ante mi el escribano y testigos: el excelentísimo señor general de división Don Guadalupe Victoria, ex primer presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que doy fe conosco dijo que en siete de abril ultimo hizo una representación al muy ylustre venerable santo Dean y Cabildo de esta Santa Yglesia Metropolitana solicitando que de cualesquiera fondos de los que pudiera disponer esta sagrada Mitra se le diera la cantidad de cien mil pesos para el fomento de sus cuantiosas fincas rusticas que pose en el estado de Veracruz, de las que acompañava y presentava un indice de los trece documentos de su adquisición, aunque por ahora solo se limitava á sesenta mil pesos interin presentava el avaluó que ofrecia en su escrito, y se reunia en las arcas capitales equivalentes á aquella suma, la que ofrecia asegurar con la especial hipoteca de dichas fincas, y pagar el redito de un cinco por ciento cuya solicitud se mando pasar de preferencia al señor juez de capellanias y obras pias de este arzobispado quien en ocho del mismo la remitió al defensor de el con todos los documentos y titulos de las referidas fincas que se proponian para hipotecar; el cual en vista de todo expuso el siguiente dictamen.

Dictamen.

El defensor fiscal dice: que el excelentísimo señor general de división don Guadalupe Victoria; pretende de cualesquiera fondos de que pueda disponer esta sagrada Mitra la cantidad de cien mil pesos para el fomento de las cuantiosas fincas que posee en el estado de Veracruz; aunque por ahora solo se limita a sesenta mil pesos interin presenta el avalúo que ofrece en su escrito y se reúnen en las arcas capitales y equivalentes á aquella cantidad la que ofrece asegurar con la especial hipoteca de dichas fincas, y pagar el rédito corriente de un cinco por ciento. El defensor, há visto detenidamente las trece escrituras que acompaña con otros documentos en trescientos diez y nueve paginas; y de ellos consta el dominio y posesion quieta y pacífica que tiene en las trese fincas que refiere en la carta firmada de su puño en seis de abril del presente año; constando igualmente los precios que ha exhibido de contado por cada una de ellas, y acienta en la referida lista importando toda la cantidad de ochenta y cinco mil trescientos catorce pesos cinco reales, cinco granos en el que se incluye la alcavala que ha pagado dicho excelente señor por algunas de ellas y tambien los costos gastos de las escrituras, cuya exhibicion en la realidad deve aumentar el valor intrinseco de las fincas, sin que el defensor haya notado otro equiboco sino el ligerisimo de diez pesos y este á su favor; pues habiendo dado mil ochocientos cincuenta y un pesos, dos reales ocho granos por las tierras de san Miguel del Rincon segun consta de la escritura numero ocho, sólo saca al margen en la lista de los precios mil ochocientos cuarenta y un pesos, dos reales ocho granos.

A mas diesto, ha hecho constar con los documentos que presenta marcados con los numeros catorce, quince, y diez y seis; haber invertido en su fomento y mejoras cincuenta y tres mil pesos en reales; lo que hace subir el valor de las fincas a ciento treinta y ocho mil trescientos catorce pesos cinco reales



cinco granos: y haciendolas comprado el excelentísimo señor general separadamente, o de distintos vendedores á precios comodis y equitativos, estando ahora unida en una misma mano mutuamente se auxilian, y por consiguiente deve considerarse aumentando su valor intrínseco; el que ha crecido tambien por las mejoras de edificios, ganados de cria, (siembras de café y otras notorias en las que se han invertido no solo los cincuenta y tres mil pesos de que ya ablamos,) sino también las utilidades que han producido las fincas en estos años; y estando sus extensos terrenos bien situados y siendo en los mas ferazes de esta America abundantes no solo en los frutos comunes, sino en los mas preciosos y esquisitos como la vainilla y pimienta que con facilidad pueden transportarse a los puertos de Europa donde tanto se aprecia en virtud de la gracia concedida por el Congreso General a las Barras de Tecolutla y Nautla para el comercio marítimo de los que no distan mucho algunas de las referidas fincas.

Todo esto hace creer fundadamente que el capital que se solicita, administrado por unas manos inteligentes o industriosas como las del señor general cuya eficacia y tezon es bien notorio dará un gran fomento a la agricultura que sin duda alguna, es uno de los ramos principales al que debemos coadyuvar todos con el mayor empeño para la prosperidad de la Republica: por todo lo que es de sentir el defensor que el capital que se pretende de sesenta mil pesos queda bien asegurado con la especial hipoteca de dichas fincas, las que se puede decir estar libres de todo gravamen, pues solo reconoce una de ellas el corto capital de mil pesos a favor de una capellania, cuyo interesado no se ha podido descubrir hasta el dia, y si fuera del agrado de vuestra señoria se servirá aprovar esta solicitud y mandar se dé cuenta al muy ylustre venerable santo Dean y Cabildo para que de los fondos de que pueda disponer su señoria ylustissima se sirva asignar la expresada cantidad de los sesenta mil pesos, y que estos se entreguen al señor general con la preferencia que

exhije un objeto tan interesante, otorgandose previo el consentimiento de los interesados, la escritura correspondiente, y registrandose en su debido tiempo y lugar sirviendose su excelencia designar la persona que ha de pagar los reditos en esta capital a sus respectivos interesados, y reservandose vuestra señoría determinar lo que se convenga sobre la entrega de los cuarenta mil pesos restantes al completo de los cien mil que se solicitan para cuando de presente el avaluo juridico que se ofrece en el anterior escrito. México, abril trece de mil ochocientos veinte y nueve. Don Cabeza de Baca. En vista de este dictamen decretó el señor juez volviera el expediente al muy ylustre venerable cabildo y su señoría ylustrisima proveyó el decreto siguiente.

Mejico mayo veinte y nueve de mil ochocientos veinte y nueve. Visto el dictamen del defensor fiscal y lo demas que se há tenido presente en la solicitud hecha por el excelentísimo señor suplicante: vuelba el expediente al señor juez de capellanias para que sobre la hipoteca especial que se menciona se le entere a dicho señor hasta la cantidad de cuarenta mil pesos bajo la calidad presisa y no de otra manera de que a satisfaccion del señor juez quede en esta capital un pagador de los reditos que se fueren venciendo quien esté obligado en toda forma, y renunciando cualesquiera veneficio que por la ley pueda tener a enterarlos, sin necesidad de ocurrir por ningún motivo ni pretexto al estado de Veracruz donde se halla la referida especial hipoteca con todo lo demas que expresa el defensor en su citado decreto. Lo decretó su ylustrisima a su consecuencia pasó oficio su excelencia al mismo señor juez de capellanias proponiendo por su fiador de reditos en esta capital al ciudadano administrador general de correos Jose Ygnacio Esteva y en su vista proveyó su señoría el auto siguiente.

Mejico cuatro de junio de mil ochocientos veinte y nueve. Entreguense por ahora al excelentísimo señor general siete mil pesos del concurso del señor doctor y maestro Don AgustIn



Quintela: ocho mil del fondo de este juzgado: y novecientos catorce pesos un real seis granos del presio y arrendamiento de una casa de la villa de Cuernabaca, que fue de Don Rafael Blanco Casal, cuyos interesados en la primera y ultima cantidad no estan designados, otorgando la correspondiente escritura de deposito irregular de los cuarenta mil pesos en la forma establecida con la hipoteca que propone, como si los recibiera desde ahora, para que queden las fincas con este gravamen, y evitar el otorgamiento de muchas escrituras, y solo estará suspenso el redito hasta el dia en que se fueren recibiendo los capitales, lo que constara al calce de la misma escritura; y obligándose de *mancomun e insolidum* el señor don Jose Ygnacio Esteva, por el redito con calidad de dejar persona que los repague en sus ausencias en esta corte. Asi lo decretó el señor juez y firmó. Villa Urrutia. Licenciado Atilano Sanchez notario mayor.

Como todo consta mas por menos del expediente que se formó y hé tenido a la vista para la extencion de esta escritura. Y reduciendola á efecto por el tenor de la presente y en aquella via y forma que mejor en derecho haya lugar firme y valedera sea; dicho señor general ciudadano Guadalupe Victoria, otorga: que ha recibido de las arcas del juzgado de capellanias y obras pias de este arzobispado, la cantidad de cuarenta mil pesos por mano del presvitero don Rafael Paradina, tesorero de él con intervencion de su notario mayor licenciado Don Atilano Sanchez en estos terminos: quince mil novecientos catorce pesos un real seis granos, de lo que yo el escribano doy fé que pasaron en moneda de plata doble del cuño mejicano a las de su excelencia contados a toda su satisfaccion sin reclamo de falta alguna; y veinte y cuatro mil ochenta y cinco pesos seis reales seis granos que se da por entregado de ellos á toda su voluntad, los que por no aparecer de presente como si en la actualidad se numeraran renuncia la exepcion que podia oponer de la *non numerata pecunio*, leyes del no entrego de prueba del recivo y

demas del caso para no poder decir ni alegar lo contrario en ningun tiempo; a cuyo efecto formaliza al mas eficaz recibo que corresponde de los cuarenta mil pesos en favor del mencionado juzgado e interesados en ellos; cuya cantidad de cuarenta mil pesos se obliga á reconocerlos y mantenerlos en su poder por via de deposito irregular ó como mas haya lugar, el tiempo de cinco años contados desde hoy día de ésta fecha en adelante, en cuyo plazo, o el mayor temino que tacita ó expresamente se le prorogue dará y pagará el redito de un cinco por ciento en cada uno en esta capital en moneda de plata del cuño mejicano y no en otra especie por tercios vencidos sin demora alguna luego que se le presente el oportuno recivo del recaudador del propio juzgado hasta tanto que no redima suerte principal de los cuarenta mil pesos que será luego que fenezcan los cinco años capitulados poniendolos en las arcas del mismo juzgado en una sola partida e igual moneda de plata doble sin que el capital ni sus reditos puedan entregarse á otra persona bajo la pena de segunda paga: siendo de advertir quedaran suspensos los reditos de los veinte y cuatro mil ochenta y cinco pesos seis reales seis granos al completo de los cuarenta mil, hasta el dia en que se le fueren entregando y recibiendo los capitales, lo que contara al calce del testimonio de esta escritura y su original como está dispuesto en el citado Auto de cuatro del presente mes y año del señor juez que queda asentado ya a la letra:

Y si de consentimiento tercio o expreso del mencionado juzgado continuaren los repetidos cuarenta mil pesos de que se trata más tiempo en poder del excelentísimo señor otorgante sin redimirlos, á mas de no cesar la puntual paga de sus reditos que ha de ser sin intercecion hasta el dia de la redencion ó paga real, tampoco ha de poderse alegar por su excelencia, sus herederos y sucesores el oficio de prescripcion, lapso de termino, novacion de contrato ni otra exepcion que se dirija a entorpecer la fuerza ejecutiva de esta escritura, que en todo evento y tiempo ha de entenderse firme, valida y subsistente, aunque



pase el decenio y muchos mas y no conste de su chancelacion con los requisitos legales que el caso pide, cuyos costos de live-racion han de ser de cuenta del excelentísimo señor otorgante y también lo serán en costas juridicas o extrajudiciales que se recrecieren siempre que para hacerle cumplir el contenido de esta escritura se ofreciere contienda de juicio deferido, lo que requiera prueba al juramento simple de la parte actora sin otra alguna de que le releva. Siendo condicion expresa que siempre y cuando faltare el excelente señor otorgante a la puntual paga de los réditos aunque sea en un solo tercio, por el mismo hecho se ha de dar por cumplido aunque materialmente no lo este el plaso de esta escritura, y con facultad legal el juzgado e interesados en la referida cantidad de los cuarenta mil pesos para pedir ejecutivamente la devolucion de sus capitales reditos que se les devan y costas que se erogaren bajo la relevacion de prueba que se ha dicho, ó podrán apoderarse de las fincas y tierras que se van a hipotecar, administrarlas cobrar sus arrendamientos y hacerse pago con sus productos *in integrum* siendo de cuenta de su excelencia los gastos que se originen en la administración y cobranza.

Y para mayor seguro de dichos cuarenta mil pesos y su premio acesorio, hipoteca expresa y señaladamente sin que esta derogue a la general, las haciendas ranchos y tierras que tiene y posee por suyas propias, es á saver: la hacienda de san Joaquin del Jovo, conocida por de los Torres, situada en el canton de Xalacingo del estado de Veracruz y compuesta de las tierras que tubieron esa denominacion, y de las que se conosen con el nombre de Tlapacoya, Capellania, Santa Ana, San Francisco Xavier y otra hacienda anexa a la del Toro con el nombre de Cueipalapa, ubicada en el canton de Papantla. Las tierras nombradas de Candelaria en el mismo canton con las dimensiones que expresa la escritura de su adquisicion. Un rancho nombrado de san Marcos en el propio canton con las dimensiones que expresa la escritura de su adquisicion. Dos sitios de tierra nom-

brados Acantilado y Cavestros en el mismo canton conforme expresa la escritura de su adquisición. La hacienda nombrada de Larios en el canton de Papantla, situada desde la barra de Tecolutla hasta la de Nautla actualmente avilitada por ley para el comercio. Las tierras de San Miguel del Rincon en el propio canton, conforme expresa la escritura de su adquisicion. Las tierras nombradas de Mapelca en el mismo canton, conforme expresa la escritura de su adquisicion. Las tierras nombradas de Masacapa en el propio canton conforme la escritura de su adquisicion. Las tierras de Mesa Grande en dicho canton conforme expresa las escrituras de su adquisicion. Las tierras de la Mesa Chica en el referido canton, conforme expresa las escrituras de su adquisición: y en el canton de Misantla la posesion conocida con el nombre de Piedra Grande, que sin productos principales con particularidad, porque tambien los tienen las otras fincas mencionadas, son la baina y la pimienta, y sin divisiones las que expresa la escritura de su adquisicion.

Cuyas hipotecas con todo y cuanto les corresponde y pertenece, aumentare, labrare y mejorare en ella sin reservar cosa alguna, para no poderlas vender, ceder, donar, ni en otra forma enagenar sin estar satisfechos y pagados al dicho juzgado los cuarenta mil pesos y reditos que confieren de ellos: pena de nulidad si lo contrario hisiere pudiendo la parte de referido juzgado sacarlas de tercero y mas poseedores ajitar en lo juridico o extrajudicial la venta ó enagenacion, y con su procedido hacerse integro pago de todo cuanto se le deva y costas que erogaren bajo igual relevacion de prueba referida.

Y se obliga igualmente a registrar esta escritura en el termino del derecho, en los libros de censos de jurisdicciones á donde pertenecen y estan ubicadas las haciendas, ranchos y tierras que van hipotecadas. Y estando presente el señor Don Jose Ygnacio Esteva, administrador general de correos de esta capital, que tambien doy fe conosco, fiador de reditos propuesto por su excelencia y admitido por el señor juez de capellanias,



habiendo oido y entendido el tenor de esta escritura, otorga: que desde luego se constituye fiador llano y principal pagador *imolidum* y de *mancomun* con el excelentísimo señor general ciudadano Guadalupe Victoria, haciendo como desde luego hace de causa y deuda ajena suya propia y responsabilidad personal, sin que contra su excelencia como deudor principal ni sus bienes sea necesario hacer diligencia alguna de division ni execucion cuyos veneficios expresamente renuncia con las demas leyes fueros, y privilegios que tratan de la mancomunidad autenticas y demas del caso como en ellas se contiene para no aprovecharse de su remedio en manera alguna; bajo de cuyo supuesto, se obliga á pagar en esta capital por dicho excelentísimo señor general los reditos de los cuarenta mil pesos que se expresan en esta escritura en que solo y unicamente se fía lo que beneficiará por tercios vencidos sin demora alguna en el momento que para el efecto sea requerido en los mismos terminos que há condicionado su excelencia; bien entendido que esta su obligacion y fianza ha de durar todo el tiempo que existan sin redimir en poder de su excelencia los cuarenta mil pesos sobre que rueda este contrato; á menos que por la redencion de ellos o subrogacion de nuevo fiador sobre quien recaiga esta responsa se liberte de ella el señor otorgante, quedando el señor general con la obligacion de subrogarlo siempre que por el juzgado de capellanias se le prevenga sea cual fuere la causa que para ello le asista dentro del termino de dos meses, que cumplidos sin que la subrogacion haya tenido efecto se dara igualmente por cumplido el plazo de esta escritura y se procederá ejecutivamente a demandar el capital y reditos del mismo modo que se ha relacionado. Asi mismo se obliga el señor otorgante a que siempre y cuando que tuviere que salir de esta capital dejará un sujeto de toda su satisfaccion y confianza para que satisfaga a su nombre el redito de los cuarenta mil pesos que se contienen en este instrumento abisando

previamente al juzgado del que sea para que se le cobren en sus tiempos oportunos.

Y a la observancia guarda y cumplimiento de todo lo relacionado obligan los señores otorgantes sus bienes presentes y futuros y con ellos se someten al fuero y jurisdiccion de los señores juezes que de sus causas conforme a derecho puedan y devan conocer en especial a los de esta capital y demas de la federacion, renunciando á este fin su domicilio y vecindad las leyes, fueros y privilegios de su favor y defensa con la general del derecho en forma, para que a lo referido se les compela y arregle como por sentencia comentada y pasada en autoridad de cosa juzgada. Y estando presente el señor doctor Don Antonio Cabeza de Baca, defensor fiscal del juzgado de capellanias y obras pias de este arzobispado habiendo leído esta escritura e impuestos de su contenido dijo que la aseptava y aseptó en todas sus partes para hacer de ella lo mas combeniente. En cuya comprobacion asi lo otorgaron y firmaron siendo testigos Don Rafael Cuesta, Don Manuel Briceño y Don Agustin Valiente de esta vecindad, doy fe.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

DON ANTONIO CABEZA DE BACA
[Rúbrica]

JOSE YGNACIO DE ESTEVA
[Rúbrica]

NICOLÁS DE VEGA, escribano nacional
[Rúbrica]



[Al margen, al principio:] Certifico que al calce del testimonio de esta escritura, se hallan puestas tres razones de haberse registrado sus hipotecas; la una en la jurisdiccion de Xalacingo en veinte y dos de junio: la otra en el juzgado de primera instancia del canton de Papantla, en cuatro de julio: y la tercera en el juzgado de canton de Mesantla a seis de dicho mes de julio del presente año: en la primera por el ciudadano José Tejada, alcalde primero actuando con testigos de asistencia, Miguel Perdonco, y Joaquin Servino de la Mora. En la segunda: por el ciudadano Francisco Basora, tambien alcalde primero con testigos de asistencia; Rafael Contreras y Domingo Nava. Y en la tercer igualmente por el alcalde de primera instancia Gabriel Acosta, con la asistencia de Antonio Grajales e Ygnacio Maria Cardeña. Y para que conste en todo tiempo pongo la presente en Mejico a diez y siete de agosto de mil ochocientos veinte y nueve.

NICOLÁS DE VEGA, escribano nacional.

RECONOCIMIENTO DE DEUDA, SANCHEZ
DECLARA QUE FRAY FRANCISCO DE LA
MADRE DE DIOS PRESTÓ POR VIA DE
DEPÓSITO IRREGULAR AL GENERAL
VICTORIA 2,000 PESOS DE ESA
CANTIDAD 1,000 PESOS ERAN
DE LA DOTE DE SOR MARÍA
FRANCISCA DE LA MADRE DE DIOS
Y LOS OTROS 1,000 PESOS ERAN
DE LA DOTE DE LA MADRE EUROSINA.
1829, 10 de diciembre, México
AGNOT, Rafael de la Cuesta. Notario
165. Vol. 977. Acta 66 131.
10/12/1829.

En la ciudad federal de Mejico a diez de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve: Ante mí el escribano y testigos el licenciado Don Atilano Sanchez Garayo, vecino de esta capital, que doy fe conosco, dijo: que como apoderado del excelentísimo señor ciudadano Guadalupe Victoria general de división y ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo poder me manifestó, otorgado en esta misma ciudad a ocho de abril del año de mil ochocientos veinte y nueve ante Don Francisco de Madariaga escribano nacional y publico, que doy fe haber visto leído y devuelto al citado licenciado Don Atilano Sanchez, el que declara, y jura a Dios nuestro señor y la Santa Cruz, no tenerlo revocado suspenso ni limitado en manera alguna, el que es amplio, y entre las clausulas que comprende haI una del tenor siguiente. Para que obligue a su excelencia como principal o como fiador mancomunado ó *in solidum*, renunciando si fuese preciso los beneficios de mancomunidad, división exclusion y cualquiera otros a la satisfaccion de las cantidades de dinero, efectos, semillas ó bienes que le sean necesarias tomar a deposito irregular, al fiado ó de otra suerte



con redito del cinco ó seis por ciento anual ó sin el, ya sean de tribunales, conventos, comunidades, cofradías, hermandades, obras pias, viudas, menores ó personas particulares que quieran franquearlas, hipotecando especialmente para su seguro cualesquiera fincas rusticas ó urbanas de su excelencia sin perjuicio de la obligacion general de todos sus bienes. Y usando de el otorga confiesa y declara que tiene recibidos a nombre del excelentísimo señor general ciudadano Guadalupe Victoria, de mano del reverendo padre fray Francisco de la Madre de Dios religioso carmelita recidente en el convento de Queretaro la cantidad de dos mil pesos, pertenecientes un mil al dote de la reverenda madre Maria Francisca de la Madre de Dios y otros mil al de la reverenda madre María Eufrosina de San Elías ambas religiosas del convento de Santa Teresa de la ciudad de Morelia, de cuya cantidad se da por entregada, la que por no aparecer de presente renuncia la exepcion de la *non numerata pecunira*, leyes del no entrego, prueba del recibo y demás del caso, para no poder decir ni alegar lo contrario en tiempo alguno, otorgando el mas eficaz recibo en favor de las referidas religiosas, los que mantendran en su poder por via de deposito irregular ó como mas haya lugar por el tiempo de un año contados desde esta fecha en adelante en cuyo plazo ó el mayor termino que tacito o expresamente se le prorrogue pagara el redito de un cinco por ciento por tercios, semestres o años al representante legitimo de dicho convento de Santa Teresa de la ciudad de Morelia, luego que se le presente el oportuno recibo, sin dejar de verificarlo en la forma explicada, hasta tanto que no redima los dos mil pesos relacionados, verificandolo en una sola partida, en igual moneda de plata y no en otra especie sin que el capital ni sus renditos puedan entregarse a ninguna otra persona bajo la pena de segunda paga.

Y si de consentimiento tacito o expreso del convento y religiosas interesadas continuaren los dos mil pesos de que se trata en poder del otorgante mas tiempo que el año relacionado no

de poder alegar prescripción [sic], lapso de termino, novacida de contrato, ni otra exepcion sea cual fuere que directa o indirectamente se dirija a entorpecer ó resindir la fuerza egecutiva de esta escritura, que en todo evento y tiempo ha de entenderse firme valida y subsistente aunque pase el decenio y mucho mas y no conste de su chancelacion con los requisitos legales que el caso pide, cuyos costos de liberación han de ser de cuenta del otorgante y tambien lo serán las costas juridicas o extrajudiciales que se recrecieren, siempre que para hacerle cumplir lo contenido en esta escritura se formaliza contienda de juicios, deferido lo que requiera prueba al juramento simple de la parte actora sin otra alguna de que la releva. Y para mayor seguro de los referidos dos mil pesos y sus renditos hipoteca todos los bienes del excelentísimo señor general ciudadano Guadalupe Victoria que son valiosos, segun expresa, en sobradisima cantidad, para que puedan perseguir su accion egecutiva contra ellos ya sean rusticos ó urbanos, muebles ó semovientes para no poderlos vender, ceder, donar, ni en otra forma enagenar sin estar redimido dicho capital y sus renditos, pena de nulidad si lo contrario hiciere pudiendo el convento ó religiosas interesadas ó su representante legitimo sacarlos de tercero ó mas poseedores agitar en lo juridico o extrajudicial su venta o enagenacion y con su procedido hacerse integro pago de todo lo que se le deba con las costas que en ellos se erogaren bajo la relevación de prueba que se ha dicho.

Y al cumplimiento de lo que va relacionado el otorgante a nombre del citado excelentísimo señor su poderdante obliga los referidos bienes presentes y futuros los que somete al fuero y jurisdicción de los señores jueces y justicias que de sus causas conforme a derecho deban conocer en especial a los de ésta ciudad, y demás de la federacion renunciando a este fin su domicilio y vecindad, las leyes de su favor y defensa con la general del derecho en forma para que a lo referido le compelan y arreglen como por sentencia consentida y pasada en autoridad



de cosa juzgada. Y así lo otorgó y firmó siendo testigos Don Manuel Briseño, Don Marcos Pérez y Don Ygnacio Cureño, de ésta vecindad, doy fe. Testado. Siendo condicion expresa que si se advirtiere demora en la puntual paga de sus renditos ha de tener facultad la parte interesada para reasumir en si los bienes que van a hipotecarse y hacerse pago de todo cuanto por capital y renditos se le deba, siendo de cuenta del otorgante los costos que esto causase expresa y señaladamente.

LICENCIADO ATILANO SÁNCHEZ
[Rúbrica]

RAFAEL DE LA CUESTA, escribano nacional.
[Rúbrica].

VICTORIA SOLICITA AL JUZGADO
DE CAPELLANÍAS DEL
ARZOBISPADO DE MÉXICO,
CAPITAL DE 60,000 PESOS, PARA
BENEFICIO DE SUS
PROPIEDADES, CON HIPOTECA,
GESTIONES, ACEPTACIÓN.
1829, abril-diciembre, México.
AGN, Bienes Nacionales, leg. 1693,
c. 2517, exp. 5.

El ciudadano general de división Guadalupe Victoria, ante la notoria justificación de vuestra señoría ilustrísima, y con toda la solemnidad necesaria digo: Que gozo en dominio y propiedad las fincas y posesiones rústicas que expresa el índice adjunto y relativo a los trece documentos de su adquisición que en trescientas diez y nueve fojas acompaño.

Según ellos el valor de compra que tienen las mismas fincas, asciende a ochenta y cinco mil, trescientos catorce pesos, cinco reales, cinco granos; y todas se hallan enteramente libre de gravamen, excepto las tierras de Candelaria afectas sólo al de mil pesos. De su intrínseca estimación se debe formar concepto, a reserva del valúo que oportunamente presentaré, por el que cada una de ellas ha gozado en tiempos anteriores, por su extensión, por su situación ventajosa para la realización de sus frutos, y por la preciosidad de estos, pues además de otros productos comunes a las demás fincas en que abunda una tercera parte de ellas, las otras dos terceras partes por lo menos, son de terrenos en que exclusivamente se produce la vainilla y la pimienta, y por supuesto los demás frutos que se llaman de exportación de la mejor calidad.

La suma feracidad de estos terrenos y las grandes utilidades que sólo la hacienda del Jobo dio a sus anteriores dueños, los Torres, son públicas y notorias; afortunadamente no falta entre



las mismas personas, que hayan de intervenir en este asunto, algunas que pueden dar todas las noticias que se apetezcan.

Pero el actual valor de esas fincas debe graduarse por el aumento que la intrínseca de cada una le da la reunión de todas las que constan en el índice, pues al tratar de su adquisición, se ha procedido sobre un plan que adelante la estimación en particular de cada finca por la agregación y reunión de aquellas posesiones que les convenían para hacerlas más valiosas y para facilitar su administración y emprender especulaciones grandes sobre su cultivo.

Debe también tenerse presente por otra parte, que estando situadas las referidas fincas en la larga extensión que abrazan las barras de Tuxpan, de Tecolutla y Nautla de las cuales la segunda dista de la primera veinte leguas y la tercera nueve de la segunda, ha habido después de la compra y adquisición de esas fincas la ocurrencia favorabilísima y que aumenta intrínsecamente su valor de haberse habilitado las dos últimas, lo mismo que lo estaba la de Tuxpan, para el comercio marítimo por las leyes que ha decretado el Congreso general.

Sobre todo debe considerarse que a más de las exhibiciones de dinero constante que se han hecho en la compra de dichas posesiones según consta en las mismas escrituras, se ha invertido también en sus llenos y mejoras, la cantidad de cincuenta y tres mil pesos que aparecen en los documentos 14, 15 y 16, sin contar otras menores que se han invertido en distintos objetos de las mismas fincas; y que todas las utilidades de los ganados se han quedado en las fincas respectivas, creciendo también su valor por las mejoras del edificio, ganados de cría, siembras de café y otras notorias. Habiéndose hecho todas estas considerables erogaciones para preparar las finas a recibir un fomento que haga seguras las indicadas especulaciones y su cultivo sea todo aquel a que brindan sus bienes situados, extensos y feraces terrenos.

Mas para poder elevarlo hasta este punto, necesito de cuantiosos fondos, y con este objeto considerando que por todas las circunstancias insinuadas, mis fincas presentan cuanto puede requerirse para la imposición segura de capitales que ascienden hasta cien mil pesos, solicito que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar que en todas las arcas que dependan de su autoridad se me faciliten por el término de cinco años y el rédito corriente de un cinco por ciento en cada uno, y que entretanto yo presento el valúo que he ofrecido y se reúnan en las arcas capitales equivalentes a la cantidad expresada, se vayan entregando desde luego, las que hubiere y las que sucesivamente se reúnan hasta la cantidad de sesenta mil pesos, que tiene sobrado cabimento según el valor acreditado por las mismas escrituras de compra en el concepto de que quedando todos los capitales en igual grado, otorgaré las escrituras correspondientes según se fueren verificando las entregas que se hicieren.

Por tanto a vuestra señoría ilustrísima, suplico así lo mande y que oportunamente se me devuelvan los documentos que he presentado. Juro etcétera.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

México, 8 de abril de 1829.

Al defensor fiscal. Así lo decretó el señor juez y rubricó.

R. [Rúbrica]

LIC. ATILANO SÁNCHEZ.
[Rúbrica]
Notario mayor.

México, 11 de abril de 1829.



Vuelva este expediente al muy ilustrísimo y venerable cabildo, para que se sirva determinar sobre la pretensión, en la inteligencia de que en este juzgado, no hay capital que pueda imponerse. Así lo decretó el señor juez y rubricó.

R. [Rúbrica]

LIC. ATILANO SÁNCHEZ.
[Rúbrica]
Notario mayor.

El defensor fiscal dice: Que el excelentísimo señor general de división don Guadalupe Victoria, pretende de cualesquiera fondos de los que puede disponer esta sagrada Mitra, la cantidad de cien mil pesos para el fomento de sus cuantiosas fincas que posee en el estado de Veracruz; aunque por ahora sólo se limita a sesenta mil pesos, interin presenta el avaluo que ofrece en su escrito y se reúnen en las arcas, capitales equivalentes a aquella cantidad, la que ofrece asegurar con la especial hipoteca de dichas fincas y pagar el rédito corriente de un cinco por ciento.

El defensor ha visto detenidamente las trece escrituras que acompaña con otros documentos, en 319 fojas, y de ellas consta el dominio y posesión quieta y pacífica que tiene en las trece fincas que refiere en la lista firmada de su puño en 6 de abril del presente año, constando igualmente los precios que ha exhibido de contado por cada una de ellas y asienta en la referida lista, importando todas la cantidad de ochenta y cinco mil, trescientos catorce pesos, cinco reales, cinco granos, en el que se incluye la alcabala que ha pagado dicho señor por algunas de ellas y también los cortos gastos de las escrituras, cuya exhibición en la realidad, debe aumentar el valor intrínseco de las fincas; sin que el defensor haya notado otro equivoco sino el ligerísimo de diez pesos y éste a su favor, pues habiendo dado mil ochocientos cincuenta y un pesos, dos reales, ocho granos, por las tierras de

San Miguel del Rincón, según consta de la escritura número 8, sólo saca a el margen en la lista de los precios, mil ochocientos cuarenta y un pesos, dos reales, ocho granos.

A más de esto, ha hecho constar con los documentos que presenta, marcados con los números 14, 15 y 16, haber invertido en su fomento y mejoras cincuenta y tres mil pesos en reales, lo que hace subir el valor de las fincas a ciento treinta y ocho mil, trescientos catorce pesos, cinco reales, cinco granos. Y habiéndolas comprado el señor general separadamente o de distintos vendedores a precios cómodos y equitativos, estando ahora unidas en una misma mano, mutuamente se auxilian y por consiguiente debe considerarse aumentado su valor intrínseco. El que ha crecido también por las mejoras de edificios, ganados de cría, siembras de café y otras notorias, en las que se han invertido no sólo los cincuenta y tres mil pesos de que ya hablamos, sino también las utilidades que han producido las fincas en estos años.

Y estando sus extensos terrenos bien situados y siendo de los más feraces de esta América, abundantes no sólo en los frutos comunes, sino en los preciosos y exquisitos como la vainilla y pimienta, que con facilidad pueden transportarse a los puertos de Europa, donde tanto se aprecian, en virtud de la gracia concedida por el Congreso General a las barras de Tecolutla y Nautla para el comercio marítimo, de las que no distan mucho algunas de las referidas fincas.

Todo hace creer fundadamente que el capital que solicita, administrado por unas manos inteligentes e industriosas como las del señor general, cuya eficiencia y tesón es bien notorio, dará un gran fomento a la agricultura que sin duda alguna es uno de los ramos principales al que debemos coadyuvar todos con el mayor empeño para la prosperidad de la República.

Por todo lo que es de sentir [del] defensor que el capital que se pretende de sesenta mil pesos queda bien asegurado con la especial hipoteca de dichas fincas, las que se puede decir que



están libres de todo gravamen, pues sólo reconoce una de ellas el corto capital de mil pesos a favor de una capellanía, cuyo interesado no se ha podido descubrir hasta el día.

Y si fuere del agrado de vuestra señoría se servirá aprobar esta solicitud y mandar se dé cuenta a el muy ilustre y venerable señor dean y cabildo, para que de los fondos de que puede disponer su señoría ilustrísima, se sirva asignar la expresada cantidad de los sesenta mil pesos y que estos se entreguen a el señor general con la preferencia que exige un objeto tan interesante, otorgándose previo el consentimiento de los interesados, la escritura correspondiente y registrándose en su debido tiempo y lugar, sirviendo su excelencia de asignar la persona que ha de pagar los réditos de este capital a sus respectivos interesados y reservándose vuestra señoría, determinar lo que convenga sobre la entrega de los cuarenta mil pesos restantes al completo de los cien mil que se solicitan, para cuando se presente el avalo jurídico que se ofrece en el anterior escrito.

México, abril 13 de 1829.

DOCTOR CABEZA DE BACA.
[Rúbrica]

Ilustrísimo señor:

Muy satisfecho de que para la instancia que a mi nombre se ha formalizado ante vuestra señoría ilustrísima, en solicitud de los capitales que hubiere o sucesivamente entraren en las arcas subordinadas a su autoridad hasta la cantidad de sesenta mil pesos. He presentado hipotecas que no sólo los caucionan superabundantemente, sino que son las más apreciables que pudieran ofrecerse por su situación tipográfica y por la variedad y preciosidad de sus frutos.

Me han causado la mayor sorpresa algunas indicaciones que se me ha hecho de que a la enunciada solicitud se oponen como embarazos: lo primero, no haya una existencia actual que equivalga a la cantidad pedida; y lo segundo, que las fincas sobre que debe verificarse la imposición, se hallan situadas en el estado de Veracruz que no está comprendido en el territorio del arzobispado.

La primera de éstas especies no debe ciertamente producir embarazo alguno bajo los términos en que se concibió mi solicitud, pues según ellos, la cantidad de sesenta mil pesos debe entregarse conforme vaya sucesivamente entrando en las arcas que dependen de la autoridad de vuestra señoría ilustrísima. Y así, aunque actualmente no haya existencia que cubra en total o en parte la expresada cantidad, la solicitud puede tener lugar para el tiempo en que se rediman y entren algunos capitales y la falta de actual existencia, no embaraza que se decrete en esta forma.

La segunda especie es todavía de menos consideración, o por explicarme con la debida propiedad, es menos razonable y digna de ser adoptada por vuestra señoría ilustrísima. Bastaría, para no tomarla en boca o desvanecerla, la práctica observada en el arzobispado de que son ejemplares los capitales que se han dado a don Bernardo Franyuti y don Luis Ruiz, sobre fincas que sólo se hallan en el estado de Veracruz, sino en los extremos de él y confinantes con el de Tabasco, según es público y notorio y estoy instruído por el mismo Ruiz antes de su partida a Europa y a quien se ha de pagar cierta cantidad de la que saque Franyuti.

Pero, aunque no hubiera esta práctica, el pretender establecer una regla contraria o enunciar por motivo para repeler hipotecas valiosas el que ellas se hallan en estados que no comprenda la demarcación de las diócesis a que pertenezcan los capitales que se solicitan, es un acto que parece poco conforme a la política, porque induciría nada menos que la exclusión de los



capitales eclesiásticos, del comercio general de los Estados de la Federación con peligro de una rivalidad perniciosa.

Yo no quiero desenvolver todas las consecuencias de un pensamiento funesto, porque bastan las insinuaciones anteriores para que la perspicacia de vuestra señoría ilustrísima, las conozca y se precava discretamente de ellas, y porque vuestra señoría ilustrísima sabe muy bien los principios a que por todo derecho, y muy especialmente en nuestro sistema, debe atenderse al calificar solicitudes de la clase de la que se trata.

Aunque, enhorabuena, resida en vuestra señoría ilustrísima la autoridad de un ecónomo de los bienes eclesiásticos para procurar su conservación y aumento, lo considero muy distante de creer que este arbitrio tenga la ilimitación escandalosa con que por desgracia llegó a ejercerse en este país por algunas autoridades eclesiásticas para henchir las arcas, atesorar y después hacer gracia a sus favorecidos y enriquecerlos o proteger sus disipaciones y lujo.

Todo lo contrario es lo que exige el derecho. El recomienda que los capitales no permanezcan sin la utilidad de una imposición segura. Que presentándose esta, desde luego atendida sin trabas ni embarazos. Que se propongan otros fines que el del fomento de la causa pública. Que se propongan otros fines en que del fomento de la causa pública. Que se prefieran consiguientemente, aquellas imposiciones de que resulta positiva y directa protección a la agricultura en sus más preciosos ramos. Y que reducida a éstos términos la calificación del ecónomo, no se entienda por motivos de afición, sino por méritos de justicia.

Bajo este aspecto yo entiendo y lo entenderán todos los que conozcan las calidades y situación de las fincas que he presentado para caucionar la cantidad pedida, que ciertamente, no pueden oponérsele en la comparación las que se han admitido de hipotecas a Franyuti y Ruiz, en los extremos del estado de Veracruz, pues distan tanto sus producciones de las que tienen las mias como que las unas están reducidas a sólo la cría de ga-

nados y las otras, además de ese ramo, poseen los de los frutos que se llaman preciosos en un a extensión incomparablemente mayor de terreno y en el centro del comercio interior y exterior.

Por todo esto espero que teniéndose presente el juicioso dictamen del imparcial y acreditado defensor de obras pías, deseche vuestra señoría ilustrísima, las especies indicadas que se oponen como embarazos a mi solicitud y se sirva deferir a ella con la preferencia que recomienda el importante objeto del cultivo que me he propuesto.

Dios y Libertad. Méjico, 28 de abril de 1829.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Muy ilustre y venerable Cabildo Metropolitano.

[Al margen, al principio]

Méjico, mayo 29 de 1829.

Visto el dictamen del defensor fiscal y lo demás que se ha tenido presente en la solicitud hecha por el excelentísimo señor suplicante. Vuelva el expediente al señor juez de capellanías, para que sobre la hipoteca especial que menciona, se le entera a dicho señor hasta la cantidad de cuarenta mil pesos. Bajo la calidad precisa y no de otra manera, de que a satisfacción del señor juez, quede en esta capital un pagador de réditos que se fuere venciendo, quien está obligado en toda forma y renunciando cualesquiera beneficio que por la ley pueda tener, a enterarlos sin necesidad de ocurrir, por ningun motivo ni pretexto, al estado de Veracruz donde se halla la referida especial hipoteca, con todo lo demás que expresa el defensor en su citado pedimento.



Lo decretó y rubricó el ilustrísimo venerable dean y Cabildo Gobernador de este Arzobispado.

R. [Rúbrica]

PEDRO GONZÁLEZ.
[Rúbrica]
Presbítero secretario.

Méjico, 2 de junio de 1829.

Comuníquese al señor pretendiente la determinación del venerable Cabildo por el oficio correspondiente, para que se sirva decir la persona que ha de constituirse responsable por el rédito. Así lo decretó el señor juez y rubricó.

R. [Rúbrica]

LIC. ATILANO SÁNCHEZ.
[Rúbrica]
Notario mayor.

En el expediente sobre la pretensión de vuestra excelencia de dinero a rédito, ha determinado el muy ilustre y venerable Cabildo Gobernador, lo que sigue =Aquí el decreto= y lo traslado a vuestra excelencia para que se sirva decirme quién ha de constituirse responsable por el rédito.

Dios, etcétera. 2 de junio de 1829.

Excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria.

Para dar el lleno debido al decreto de 29 del próximo pasado mayo del muy ilustre y venerable cabildo gobernador, que vuestra señoría se sirve insertarme, en su oficio de 2 del pre-

sente junio, relativo a que quede en esta capital a satisfacción de vuestra señoría un pagador obligado en toda forma y con los demás requisitos que en él se expresa de los réditos que se fueren venciendo a razón de los capitales que se me vayan ministrando, hasta completar el de cuarenta mil pesos, que es el total, propongo des luego, a ese juzgado para este fin al ciudadano administrador general de correos José Ignacio Esteva, quien a más de tener el sueldo que por razón de su empleo disfruta de la nación y su residencia en esta misma ciudad, posee como es público y notorio bienes propios, con las demás circunstancias necesarias.

Lo que tengo el honor de contestar a vuestra señoría a su citado oficio de 2 del corriente, suplicándole se sirva admitir la responsabilidad del ciudadano Ignacio Esteva para el pago de los correspondientes réditos.

Dios y Libertad. México, junio 3 de 1829.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Juez de testamentos, capellanías y obras pías del Arzobispado de México, de Villa Urrutia.

[Al margen, al principio]: México 4 de junio de 1829.

Entréguese por ahora al excelentísimo señor general, siete mil pesos, del concurso del señor doctor y maestro don Agustín de Quintela; ocho mil del fondo de este juzgado, y novecientos catorce pesos un real, seis granos del precio y arrendamiento de una casa en la villa de Cuernavaca, que fue don Rafael Blanco Casal. Cuyos interesados y en la primera y última cantidad no están designados, otorgando la correspondiente escritura de depósito irregular de los cuarenta mil pesos en la forma establecida con la hipoteca que propone como si los recibiera



desde ahora, para que queden las fincas con esta gravamen y evitar el otorgamiento de muchas escrituras, y sólo estará suspenso el rédito hasta el día en que se fueren recibiendo los capitales, lo que constará al calce en la misma escritura y obligándose de mancomun e insolidum el señor don José Esteva por el rédito con calidad de dejar persona que lo repregue en sus ausencias de esta corte.

Así lo decretó el señor juez y firmó.

VILLA URRUTIA.
[Rúbrica]

LIC. ATILANO SÁNCHEZ.
[Rúbrica]
Notario mayor.

Con fecha diez del corriente mes y año, se otorgó por ante mí la escritura que se manda en el anterior decreto.
Méjico, junio 11 de 1829.

VEGA.
[Rúbrica]

Recibí todos los documentos que había presentado y constar de este expediente. Junio 12 de 1829.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

México, 14 de agosto de 1829.

Se asignan para esta pretensión, doscientos cincuenta pesos del dote de la obra pía para la misa del doce mensual en la iglesia del hospital de Jesús, y consintiendo los interesados,

entréguense al excelentísimo señor general. Así lo decretó el señor juez y firmó.

VILLA URRUTIA.
[Rúbrica]

LIC. ATILANO SÁNCHEZ.
[Rúbrica]
Notario mayor.

Certifico que habiendo pasado al Hospital de Jesús, donde vivía el doctor y maestro don Joaquín Canales y habiéndole hecho saber el anterior decreto, me expresó que sobre el particular nada contestaba. Y para que conste, pongo la presente en México a veinte y nueve de agosto de mil ochocientos veinte y nueve.

IGNACIO CUREÑO.
[Rúbrica]
Notario.

México, 17 de septiembre de 1829.

Entréguense los documentos cincuenta pesos como está mandado. Así lo decretó el señor juez y rubricó.

R. [Rúbrica]

LIC. ATILANO SÁNCHEZ.
[Rúbrica]
Notario Mayor.

En dicho día diez y siete de septiembre del corriente años, el ciudadano licenciado Atilano Sánchez, notario mayor de este juzgado de capellanías y obras pías, en virtud de lo mandado



en el anterior decreto como apoderado del excelentísimo señor ciudadano Guadalupe Victoria, recibió los doscientos cincuenta pesos que le estaban mandados entregar a su excelencia, como consta del recibo que puso al calce del testimonio de la escritura que pasó ante mí a diez de junio último y otorgó y firmó su excelencia por cuarenta mil pesos que le están mandados entregar al repetido juzgado.

Y para que conste pongo esta razón en Méjico a fecha ut supra. E. B.= del testimonio.

VEGA.
[Rúbrica]

México, 14 de noviembre de 1829.

Se asignan para esta pretensión seiscientos pesos del dote de la capellanía del capitán don Juan Manurga y consintiendo los interesados, entréguense al excelentísimo señor general. Así lo decretó el señor juez y firmó.

M.

En la ciudad de Méjico a quince de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, estando presente el Licenciado don Atilano Sánchez apoderado del presbítero bachiller don Pedro Ruescas, capellán propietario de la con el capital de seiscientos pesos fundó el capitán don Juan Manurga, le hice saber la anterior pretensión de la que impuesto, dijo que conciente en ella y firmó, doy fe.

LIC. SÁNCHEZ.
[Rúbrica]

IGNACIO CUREÑO.
[Rúbrica]
Notario.

VICTORIA AL PRESIDENTE
GUERRERO, SOLICITA PERMISO
PARA RETIRARSE A LA HACIENDA
DEL JOBO.
1829, junio 15, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Excelentísimo señor:

Comprometido a la faz de la Nación que tuve el honor de gobernar por más de cuatro años, a cumplir la solemne promesa que le hice de retirarme de toda clase de intervención en todo negocio público, estoy a marcharme a mi hacienda del Jobo situada en el estado de Veracruz, y parar oportunamente a algunos lugares limítrofes en el de Puebla. Para hacerlo tan presto como deseo, sólo falta que vuestra excelencia me conceda su permiso.

En aquel lugar procurará él que siempre se ha honrado con el título de amigo de vuestra excelencia, el de desempeñar cumplidamente, el de súbdito como presidente de los Estados Unidos Megicanos. Allí se empeñará en acreditar que su adhesión a las leyes no tiene límites, bien se le concidere en los primeros caminos de la República, bien en la clase de simple ciudadano que aprecia como un título de honor y de gloria.

Si la Patria peligrase alguna vez y fuere necesario [imponerlo] todo para salvarla, vuestra excelencia sabe, que no vacilará sacrificarse él que ha consagrado a sus deberes todo el curso de su vida pública. Bajo estas protestas y las de la más viva adhesión a vuestra excelencia, el general que suscribe le ruego se sirva concederle su superior permiso para los fines indicados.



Dios y Libertad. Méjico, junio 15 de 1829. Excelentísimo señor.

GUADALUPE VICTORIA. [Rúbrica]

Excelentísimo señor presidente de los Estados Unidos Megicanos.

COMPRAVENTA. EL VALOR DE
LAS PROPIEDADES EN CUESTIÓN
ERA DE 63,000 PESOS.
1833, marzo 9, México.
AGNOT, Rafael de la Cuesta. Notario
165. Vol. 977. Acta 75 451.

En la ciudad de Mejiço a nueve de marzo de mil ochocientos treinta y tres: ante mí el escribano y testigos el licenciado don Atilano Sanchez vecino de esta capital, a quien doy fe conosco como apoderado del reverendo padre fray José Alonso vicario provisional y presidente del hospicio de Santo Tomas de Villanueva de esta ciudad, segun consta del poder que con fecha siete de junio de mil ochocientos treinta y uno otorgó dicho reverendo padre en la ciudad de Valladolid del reyno de España ante el escribano Nicolas Lopez con parecer y determinacion del reverendo padre asistente general, vicario provisional procurador de la provincia del dulce nombre de Jesus de las Islas Filipinas fray Francisco Villacorta, ausente el reverendo padre general fray Venancio Villalonga á favor de don Juan Goribar y Don Ygnacio Cortina Chávez, para que en el caso que el congreso general de esta republica y el particular de la Puebla de los Angeles concedan la devolucion de los bienes correspondientes a dicha provincia, los administren, beneficien, arrienden, vendan y enagenen perpetuamente a exepcion de lo material del hospicio y huerto a el ayacente percibiendo y cobrando sus rentas, emolumentos y productos, dando en su nombre los recibos ó cartas de pago que convengan con las seguridades y requisitos legales precisos e indispensables, conteniendo igualmente entre otras cosas la facultad de poderlo substituir, revocar substitutos y nombrar otra de nuevo.

Y en virtud de esta facultad lo substituyeron ultimamente con toda amplitud los mencionados don Juan Goribar y don



Ygnacio Cortina Chavez, por ante mí con fecha quince de febrero de este año á favor del citado licenciado Sanchez, el que declara y jura por Dios nuestro señor y la señal de la Santa Cruz no tenerlo revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, mando de el dijo: que siendo legalmente imposible que sus poderdantes que se hallan en ultramar puedan atender con utilidad a las diversas fincas urbanas y rusticas que tienen en esta republica con objeto de mantener con sus productos las misiones de la China, y siendo por lo mismo natural que las referidas fincas desatendidas de dichos padres y puestas a tanta distancia en manos ajenas se deterioren como lo persuade la razon y lo acredita la experiencia, y teniendo ordenes repetidas de dichos reverendos padres para vender los bienes de su pertenencia, como lo exige la circunstancia de haberlos separado de la republica la ley consintiendo evitar los males indicados y a que los frutos de ellos puedan oportuna y legalmente destinarse a su piadoso objeto tiene tratado vender al excelentísimo señor general de división y ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos Don Guadalupe Victoria la casa numero ocho sita en el Portillo de San Diego, otra frente de san Fernando y dos en la Tlaspana con su huerto, otra numero treinta y uno en la calle de Ortega y la hacienda de Chihuac y de la Buenavista y ranchos que le estan agregados en territorio de Huacingo del estado de Puebla, y que tiene igualmente arrendada don Juan Goribar, todo lo que pertenece en propiedad a la provincia de misioneros por quien representa, como lo tiene reconocido el Congreso General de la Federacion: la primera casa en veinte mil pesos: la segunda en tres mil: la tercera con su huerta en seis mil y la contigua en dos mil y la de la calle de Ortega siete mil y la hacienda y agregados en veinte y cinco mil, cuyas partidas componen la suma de sesenta y tres mil pesos, los cuales ha de tener en deposito irregular al cinco por ciento anuales, pagaderos por años vencidos con hipoteca especial de las mismas fincas y la general de sus demas bienes en el estado de

Veracruz, notoriamente cuantiosos para el efecto con calidad de que en el tiempo de ocho años contados desde hoi dia de la fecha ha de tener la provincia y solo ella ó su apoderado de pedir la retroventa de dichas fincas por el mismo precio en que ahora se venden y de pagar las mejoras utiles que en este tiempo acreditara al excelentísimo señor comprador haber hecho; pues el pacto celebrado en esta escritura se dirige unicamente a que si en el termino expresado volviere el reverendo padre presidente por alguna ley que lo permita o reconocimiento no remoto de la yndependencia por la España pueda la provincia si la conviniere disfrutar de su propiedad libremente y si pasados los ocho años no pidiere esta la retroventa de las fincas mencionadas ó dentro de ellas se ocuparon inesperadamente por la nación española como que la provincia es de sus dominios, ó la mejicana, entonces no teniendose por hecho tal pacto de retroventa, sólo será obligado el comprador a exivir todo el capital que queda a reconocer dentro de los dos años siguientes, a los ocho del término, pagando su respectivo redito hasta la total redencion, siendo tambien calidad de que en virtud del derecho que se reserva el vendedor para volver adquirir sus fincas ha de poder en los ocho años aumentarlas de la manera que le pareciere, valuandose a la consecusion lo que fuere por peritos de satisfaccion de ambas partes, y el capital mas que resultare lo reconocerá igualmente al excelentísimo señor comprador al cinco por ciento como dicho es sobre la misma finca y la general de sus bienes.

Y para formalizar el contrato por medio de la correspondiente escritura lo pone en efecto por el tenor de la presente. Y en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho firme y valedero sea a nombre del reverendo padre su poderdante otorga: que vende al mencionado excelentísimo señor las referidas casas, hacienda y ranchos anexos en las cantidades que van dichas y con las condiciones expresadas sin exepuar ni reservar en sí cosa alguna, segun y como las ha poseido la provincia de



su poderdante, y declara que las indicadas cantidades son el justo precio y valor de cada una de ellas, que no valen mas, y caso que mas valgan de la demasia que hubiere le hace gracia y donacion a dicho excelentísimo señor puramente perfecta e irrevocable valedera para siempre como contrato *inter vivos* con todas las insinuaciones y renunciaciones de leyes necesarias y las hechas en cortes de Alcala de Henares que tratan de las cosas que se compran o se venden por mas o menos de la mitad de su justo valor y precio, y el remedio de los cuatro años en ellos declarados para poder pedir rescision del contrato, y desde hoi en adelante desiste y aparta a los reverendos padres, salvo las condiciones expresadas, del derecho propiedad y señorío que a ellos tienen, y lo cede renuncia y transfiere en el excelentísimo señor comprador para que use de ellas como cosa propia adquirida con justo y derecho titulo de venta y compra como esta lo es, y le da el poder y facultad que de derecho se requiere para que de su autoridad ó judicialmente como le pareciere tome y aprenda la tenencia y posesion y en el interin que lo hace se constituye por su inquilino tenedor y precario poseedor para acudirle con cada una de ellas cada y cuando se le pida y con solo el tanto de esta escritura y los titulos primordiales que le tiene entregados en señal de posesion y tradicion verdadera con lo que sea visto haberla adquirido y aprendido, y como real vendedor obliga a la provincia a la evicion seguridad y saneamiento de esta venta en tal manera que no saldra tercero que mejor derecho represente ni le sera puesto pleito, embargo ni contradicion y si saliere ó pleito se le pusiere luego que le conste y sea requerido aunque sea despues de contestada la demanda y hecha publicacion de testigos tomará la voz y defensa, y lo que seguirá y fenecera á su costa y mencion hasta dejarlo en quieta y pacifica posesion y si sanarse no se pudiere le devolverá los reditos que haya recibido, lo que hubiere labrado aumentado ó mejorado, y los demas costos y perjuicios que se le recrecieren, deferido todo lo que requiera prueba en

el juramento simple de la parte actora sin otra alguna de que le releva, y la pena de diez mil pesos que le deberá pagar la provincia en el caso de desaposeionarse por otra persona al comprador sea cual fuere el motivo de las repetidas fincas, las que quedan con esta responsabilidad. Siendo de cuenta del excelentísimo señor comprador el derecho de alcabala en el caso que esta venta lo cause rebajandolo del precio de las fincas. Y el mismo licenciado Sanchez como apoderado del excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria como consta del poder amplio que le otorgó en esta ciudad á ocho de abril del año de mil ochocientos veinte y nueve ante el escribano nacional y público Jose Francisco de Madariaga, y entre las clausulas que contiene hai dos del tenor siguiente. Para que venda cualesquiera bienes raices, muebles ó semovientes pertenecientes al excelentísimo señor otorgante ó compre otros para su excelencia en los precios y plazos y bajo las condiciones que tenga a bien estipular el contrato ó a reconocer el todo ó parte segun le pareciere.

Para que obligue á su excelencia como principal o como fiador mancomunado ó *in solidum*, renunciando si fuere preciso las beneficios de la mancomunidad, division, excursion y cualesquiera otros á la satisfaccion de las cantidades de dinero, efectos, semillas ó bienes que le sean necesarias tomar a deposito irregular al fiado o de otra suerte con el redito del cinco o seis por ciento anual o sin el ya sean de tribunales, conventos, comunidades, cofradias, hermandades, obras pias, viudas, menores ó personas particulares que quieran franquearselos hipotecando especialmente para su seguro cualesquiera fincas rústicas o urbanas de su excelencia sin perjuicio de la obligacion general de todos sus bienes. Cuyo poder en testimonio doy fe haber visto, leído y devuelto al citado licenciado don Atilano Sanchez que se halla bastantado por el licenciado



Agustín Paimanes, y declara y jura por Dios nuestro señor y la Santa Cruz no tenerlo suspenso, revocado ni limitado en manera alguna, usando de el otorgo: que á nombre del excelentísimo señor acepta esta escritura en todos los extremos y condiciones que contiene, y lo obliga a reconocer á favor de la mencionada provincia la enunciada cantidad de sesenta y tres mil pesos, valor de dichas casas y hacienda que se le han vendido con hipoteca especial de ellas á mas de la general de sus bienes, pagando el rédito de un cinco por ciento anual, para no poderlas vender, ceder, donar, gravar ni en otra forma enagenar, sin estar redimido los sesenta y tres mil pesos y sus reditos dentro de los ocho años pactados, los que pasados dentro de los dos siguientes exivirá todo el capital que queda á reconocer, pagando su respectivo redito hasta la total redencion, pena de nulidad de lo contrario hiciere, pudiendo la parte de la provincia interesada sacarlas de tercero ó más poseedores agitar en lo juridico ó extrajudicial su venta ó enagenacion y con su procedido hacerse integro pago de todo cuanto por capital y redito se le deba con mas las costas que erogare bajo la relevacion de prueba que se ha dicho.

Y consiste en que se registre esta escritura en los libros de censos e hipotecas en donde están situadas las fincas para la debida constancia en todo tipo del gravamen. Y al cumplimiento de lo que va relacionado obliga los bienes de su poderdante presentes y futuros con los que los somete al fuero y jurisdiccion de los señores jueces y prelados que de sus causas conforme a derecho puedan y deban conocer, en especial a los de esta capital, su estado libre y demas de la federacion, para que a lo dicho les compelan y arreglen como por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, a cuyo fin les renuncia las leyes de su favor y defensa con la general del derecho en forma. Y así lo otorgó y firmó siendo testigos Don Marcos Vasquez,

Don Cayetano Tamayo y Don José María Montes de Oca de esta vecindad doy fe.

LICENCIADO ATILANO SÁNCHEZ
[rúbrica]

RAFAEL DE LA CUEVA, escribano nacional
[rúbrica]

[Al margen, al principio:] En la ciudad de México a ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, en virtud de una razon puesta en el testimonio de esta escritura, y subscria para Don Felipe Flores, en que espresa este señor que para estar cubierto del capital y reditos que se espresan en esta escritura, consiente en su cancelación, y cuya razon esta con la fecha de sis del corriente mes, queda chancelada la presente, rota y de ningun valor ni efecto, para que no pueda hacer fé en juicio ni fuera de él y para la debida constancia pongo la presente: doy fe. Marco Gomez Couto, escribano público.



ATILANO SÁNCHEZ, APODERADO DE VICTORIA, AL JUEZ DE CAPELLANÍAS. ANULACIÓN DE LA FIANZA DE JOSÉ ESTEVA, FIADOR, POR FALTA DE PAGO DE RÉDITO.
1831, marzo 14, México.
AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1693, c. 2517, exp. 5.

El licenciado Atilano Sánchez Garayo, como apoderado del excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, cuyo poder consta en este juzgado, como más haya lugar en derecho y con las protestas oportunas digo: que el año de 1829 de mandaron dar en depósito irregular cuarenta mil pesos del caudal de este juzgado al señor mi poderdante con la hipoteca especial de diversas fincas suyas y la fianza de mancomun e insolidum por el rédito de don José Esteva, administrador que fue de la renta de correos de esta ciudad, y de ello otorgaron la correspondiente escritura, habiéndose recibido únicamente en cuenta de esta cantidad hasta hoy 16 mil pesos y pico y no habiendo esperanza de que reciba más por la escasez de rendiciones.

El motivo por que se exigió el fiador, fue para que en la ausencia del señor general hubiera persona en México que pagara el rédito puntualmente, y no se perjudicara a los interesados con la demora. Mas para este objeto percibo mensualmente en virtud de mi poder trescientos pesos y pico de renta de mi poderante en la tesorería general que es muy sobrada y por otra parte debe tenerse en consideración que aquí no hay bienes de la testamentaría del fiador, por haberse ido su familia a radicar a Jalapa. De manera que si hoy no tuviera apoderado el señor general, ya no podrá lograrse el efecto de la fianza, y el recurso del juzgado era obligado judicialmente a la subrogación de otro fiador, teniendo que ocurrirse para ello hasta el estado

de Veracruz, lo que sería muy largo y dificultoso. Por tanto, suplico a vuestra señoría se sirva declarar por nula la fianza de don José Esteva por ser inútil, sin que sea necesario que se subrogue dicho fiador, mientras que mi poderdante cumpla puntualmente con el pago del rédito como prometo hacerlo en su nombre, reservando para el caso de faltar a ello el recurso que el juzgado corresponde ahora, y que se me dé testimonio de esta declaración para que se anote en la escritura original y su registro.

A vuestra señoría suplico, así se sirva hacer en que recibiré gracia, etcétera.

LIC. ATILANO SÁNCHEZ.
[Rúbrica]

Méjico 14 de marzo de 1831.

Consintiendo en esta pretensión el defensor fiscal y los demás interesados, dese cuenta con el expediente y escritura de imposición.

Así lo decretó el señor juez y rubricó.

R. [Rúbrica] JOSÉ MARÍA CUREÑO. [Rúbrica]
Notario.



EL [SECRETARIO DE GUERRA AL
MINISTRO DE HACIENDA,
COMUNICA QUE POR
RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE,
SE ABONE SUELDO A VICTORIA.
1833, marzo 30, [México].
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Sección primera.

Excelentísimo señor:

El excelentísimo señor presidente ha resuelto que al excelentísimo señor general de división Guadalupe Victoria, se le abone sueldo de empleado desde el 1º del presente mes. Lo tengo el honor de comunicar a vuestra excelencia para que se sirva disponer su cumplimiento.

Dios, etcétera. Marzo 30/33.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor Ministro de hacienda.

CESION. VIDAL DE VILLAMIL
CEDE A FAVOR DE VICTORIA,
LAS TIERRAS DE LA FINCA,
INCLYENDO MONTES, PASTOS,
ABREVADEROS, AGUAS Y TODO
LO QUE LE TOQUE, VALUADAS
EN 1,800 PESOS COMO PARTE
DEL PAGO DE 2,000 PESOS QUE
LE VENIA ADEUDANDO LA
TESTAMENTARIA.

1833, julio 1º, México.

AGNOT, Ramón Villalobos. Notaria
715. Vol. 4 825. Acta. 77 062.
1/06/1833.

En la ciudad de Mejico a primero de junio de mil ochocientos treinta y tres. Ante mi el escribano publico del numero y testigos, Don José Vidal de Villamil, teniente coronel retirado, de la ciudad de Puebla residente en esta y á quien doy fe conosco dijo: que a su finado padre Don Juan Vidal de Villamil vecino que fue del pueblo de Papantla en el estado de Veracruz, lo nombro por su albacea en la disposicion bajo de que fallecio: que cuando esto acaesio, devia su citado padre la cantidad de dos mil pesos a don José María Miranda de las Presas, quien endoso este credito a favor de don José Ygnacio de la Torre vecino de Veracruz y el apoderado de este lo hizo con las formalidades legales á favor del excelentísimo general de division Don Guadalupe Victoria, quien actualmente es el acreedor por la enunsiada cantidad, y en su poder se hallan los documentos que así lo acreditan: que no teniendo la testamentaria de su cargo, reales con que satisfacer aquello, sobre lo que insta el señor acreedor, se há convenido con su excelencia en cederle en parte de pago las tierras que la espresada testamentaria tiene



y posee en la finca nombrada San Miguel del Rincón cita en jurisdiccion del mismo pueblo de Papantla baluada en mil y ochocientos pesos cuyas tierras componen la parte principal de dicha finca, pues que del resto ya es dueño en la realidad el mismo excelentísimo señor por compra que ha hecho á los propietarios de él: que sobre los doscientos pesos resto hasta los dos mil mencionados ya tiene combenido sobre su pago con el espresado excelentísimo señor Victoria quien deverá entregar al otorgante los documentos justificantes del espresado credito y el exponente tambien deverá entregar los titulos de las tierras con que hace el pago referido, obligandose á justificarle que estan libres de todo gravamen, á sugetar los bienes de la testamentaria de su cargo al saneo de éste contrato y á pagar la mitad del importe de la alcabala que se cause por él, pues que la otra mitad, segun combenio la devera satisfacer el mismo excelentísimo señor, y redusiendo á instrumento publico del referido convenio; por la presente y en aquella vía y forma que mejor lugar halla en derecho firme y valedero sea, el expresado Don José Vidal de Villamil con la representacion de albacea ya mencionada, otorga: que cede, renuncia y traspasa en favor de nominado excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria, y en los terminos, presio y condisiones referidas, la parte de tierras que la testamentaria de su cargo, tiene y posé en la espresada finca de san Miguel del Rincon con las medidas que aparecen de los respectivos titulos que entregara el otorgante como vá referido y con todas sus tierras, montes, pastos, abrevaderos, aguas y todo lo que le toque y pertenece, de hecho y de derecho, sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, con todas sus entradas y salidas, sin esseptuar ni reservar cosa alguna segun y como la há poseido la testamentaria de su cargo y declara que los mil ochocientos pesos referidos, es el precio y valor de dichas tierras, que no valen mas y caso que valgan mas, de la demasia y mas valor que tubieren le hace gracia y donasion a dicho excelentísimo señor pura, mera, perfecta é irrebocable,

que el derecho llama *inter vivos* con todas las insinuaciones y renunciaciones de leyes necesarias y la hechas en cortes de Alcalá de Henares que hablan en razón de las cosas que se compran ó venden por mas ó menos de la mitad de su justo valor y precio y el remedio de los cuatro años en ellas declarados para poder pedir revisión del contrato, y desde hoy en adelante desiste y aparta á la testamentaria de cargo del derecho, propiedad, y señorío que á dichas tierras ha tenido y tiene y lo es de renuncia y transfiere, en dicho excelentísimo señor para que haga y disponga de ellas á su voluntad como de cosa suya propia, havida y adquirida con justo título y derecho de venta y compra como esta lo es.

Y también declara que dichas tierras no se hallan afectadas ni gravadas á cantidad alguna, como ofrese acreditarlo con la correspondiente certificación de hipotecas y obliga á la testamentaria de su cargo á la revisión, seguridad y saneamiento de esta cesión en tal manera que á dichas tierras no saldrá tercero que mejor derecho represente, ni le será puesto pleito embargo ni contradicción, y si saliere pleito se le pusiere, luego que conste ó sea requerida la persona que represente la repetida testamentaria, aunque sea después de contestada la demanda y fecha publicación de testigos, tomara la voz y defensa, hasta dejar al señor comprador en quieta y pasífica posesión y si esto no sucediera le bolverá y pagara los enunciados mil y ochocientos pesos y los demás costos que sé le recresieren diferido todo lo que requiera prueba en el juramento simple del actor de que le releva, siendo la satisfacción del derecho de alcabala de cuenta del otorgante y del señor Victoria por mitad como queda estipulado.

Y al cumplimiento de lo relacionado obliga los bienes de la testamentaria de su cargo y con ellos se sujeta á los jueces que de esta causa y negocio puedan y devan conocer para que á lo dicho la compelan y apremien como si fuera por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada renuncia, su



fuero domicilio y vecindad, las leyes de su favor y defensa con la que prohíbe su total renunciación.

Y estando presente el excelentísimo señor general de división Don Guadalupe Victoria á quien también conosco, habiendo oído y entendido él tenor de esta escritura y reconociendo como reconoce por albacea de Don Juan de Villamil al otorgante dijo: que la acepta según, y como en ella se contiene espresa y declara; y así lo otorgaron y firmaron siendo testigos Don Romulo Zevallos Don Francisco Pozo y Don Miguel Gomez de ésta vecindad, doy fe.

JOSÉ VIDAL DE VILLAMIL
[Rúbrica]

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

RAMÓN VILLALOBOS, escribano público
[Rúbrica]

ARENDA DE VICTORIA A SUS
SOLDADOS, AGRADECIÉNDOLES
SU VALOR Y FIDELIDAD.
1833, agosto 6, [Puebla]
El Demócrata. México 6 de agosto
de 1833.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Militares cívicos de la heroica Puebla:

Cuando el enemigo de las instituciones vino a querernos subyugar, os exhorté a la defensa; os prometí que me veríais en el lugar del mayor peligro; me ofrecísteis entonces valor y constancia; cumplí mi palabra y vosotros la que me dísteis. ¡Que hermosa es la fidelidad! ¡Admirable es la fortaleza! ¡Invencible es la unión! Mucho esperaba de vuestro ardiente entusiasmo y sin embargo, confieso que me ha sorprendido un heroísmo que en nada cede al que nos refiere, con asombro, la historia de los griegos y romanos.

En el disputado y jamás rendido sitio que se llama La Concordia, ví cruzarse vuestras bayonetas con las de los sitiadores y empaparse el suelo con la sangre mezclada de unos y otros. Habéis hecho renacer la Independencia y Libertad; los pueblos os admiran y bendicen; la Patria os considera y premia; los enemigos de la libertad os temen, huyen y acabarán, mientras que disfruta y parte de vuestra gloria el que tuvo la dicha de dirigiros en la sangrienta lucha y él que en defensa de la federación, os ha de acompañar hasta la muerte.

GUADALUPE VICTORIA.



CESIÓN. VICTORIA, A NOMBRE
DE ATILANO SÁNCHEZ, CEDE
DERECHOS Y ACCIONES QUE
TIENE EN LA EXPRESADA FINCA
EN FAVOR DE MARÍA DE LA LUZ
VICTORIA SÁNCHEZ.
1833, noviembre 5, México.
AGNOT, Ignacio José de Oca. Notaria
417. Volumen 2 783. Acta. 76 121.

En la ciudad de Mejico a cinco de noviembre del año de mil ochocientos treinta y tres. Ante mi el escribano y testigos, el licenciado Don Atilano Sanchez abogado de los tribunales de la federacion y vecino de esta capital, á nombre del excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria, general de división, y ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud del poder especial que le tiene conferido, para que a mas de las facultades contenidas en él, se entienda especial para lo que su excelencia le comunique y generalisimo para varios efectos, concluye con la clausula de pleitos y guarentijia [sic], su fecha en esta capital á ocho de abril del año pasado de mil ochocientos veinte y nueve por ante Don Francisco de Madariaga escribano nacional y publico, el que vastanteado por el licenciado Don Agustin Pamanes se me ha demostrado, doy fé haver visto, leído y devuelto y de conocerle; y de él mando, declarando como declara no estarle rebocado, suspenso, ni en manera alguna limitado dixo: que dicho señor su poderdante se halla dueño y poseedor de la hacienda de San Nicolas del Moral con su molino de trigo en territorios de Chalco por compra que de ellos hizo a la testamentaria de la señora Doña María Teresa Castañiza y Bassoco, en cantidad de ciento diez mil pesos, *ad corpus*, con cuanto en ella existía el dia del otorgamiento de la escritura de casas, ganados, enceres, semillas, y sembrados; cuyo valor

havia de reconocer al cinco por ciento por nueve años a favor de las pertenencias y destinos que se expresan en la misma escritura de venta, con hipoteca especial a la propia finca, y la general de sus demas cuantiosos bienes; mas como las ocurrencias politicas han hecho considerar detenidamente al señor general, que por ser un funcionario dedicado esclucivamente al servicio de la patria, no podra atender esta negociacion y le sera perjudicial, ha deliverado de su libre y espontanea voluntad cederla a Doña Maria de la Luz Victoria Sanchez y Colomo, y reduciendolo a efecto por el presente instrumento en aquella mejor via y forma que haya lugar en derecho firme y valedero sea, el nominado licenciado Don Atilano Sanchez a nombre de dicho señor excelentísimo Don Guadalupe Victoria, otorga: que cede todos sus derechos y acciones que tiene a la expresada finca, a la insinuada Doña María de la Luz Victoria Sanchez Colomo, haijada de bautismo del excelentísimo señor su poderdante, y demas hermanos carnales, enteros, por la relacion que tiene con la primera, quedando obligado su padre o persona á cuyo cargo estubiere la administracion de sus bienes, a cumplir con todo lo que por aquel contrato debia el señor general; continuandose garantizando el capital, valor de la finca y sus renditos, con los bienes del mismo señor general hasta la redencion y paga total: declarando que como hace muy poco tiempo que adquirió la finca, la concidera sin aumento alguno en su valor y solo viene á ceder a los expresados el derecho oneroso de comprador; lo que se debe entender por via de donacion graciosa *inter vivos*, cecion y traspaso, ó como mas haya lugar en derecho, y confiere á nombre de dicho señor excelentísimo poder irrevocable; con libre, franca y general administracion, a la expresada Doña Maria de la Luz y hermanos, y constituye procurador para que la gocen en su pleno dominio y aprendan de su autoridad la tenencia y posecion que en virtud de este ynstrumento les pertenece; y formaliza a su favor esta escritura de la cual quiere se le dé un testimonio para su resguardo, con



la que sin mas acto de aprenacion ni aceptacion, ha de ser visto haver tomado ó aprendido y transferidos de el dicha posecion, y obliga a dicho excelentísimo señor general su poderdante á haver por firme y valedera en todo tiempo esta cecion, y á no rebocarla á menos que intervenga causa legal, y si lo hicierre, quiere que no se le admita en juicio, ni fuera de él, y que por el mismo caso sea visto haverla aprobado y revalidado con mayores vinculos y solemnidades añadiendo fuerza a fuerza y contrato a contrato para su mayor estabilidad.

Y a la observancia, guarda y cumplimiento de lo que dicho es, obliga los bienes del nominado excelentísimo señor general, presentes y futuros y los somete al fuero y jurisdiccion de los señores jueces que de sus causas y de la presente puedan y deban conocer conforme á derecho: renuncia, á su nombre, las leyes a su favor y defensa con la general del derecho para qué, a lo que dicho es, le arreglen como si fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y firmó, siendo testigos Don Jose Maria Carbajal, Don Jose Maria Tejada y Don Jose Maria Saldaña de esta vecindad.

LICENCIADO ATILANO SÁNCHEZ

[Rúbrica]

IGNACIO JOSE MONTES DE OCA, escribano publico

[Rúbrica]

[EL SECRETARIO DE GUERRA AL
MINISTRO DE HACIENDA], SOBRE
LA COMPRA DE FINCAS QUE HIZO
VICTORIA A LOS MISIONEROS DE
FILIPINAS.
1833, noviembre 7, [México]
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Secretaría de Guerra y Marina.

Noviembre 7/833.

Sección Quinta.

MENDOZA, don José María por VICTORIA, don Guadalupe, representa que su poderdante ha comprado a parte legítima fincas de los misioneros de Filipinas; y cuyas ventas se han mandado anular en uso de facultades extraordinarias. Pise se le deje en pacífica posesión.

Noviembre 7 de 833. Pase de preferencia a hacienda para que por ella se dé cuenta.

[Rúbrica]



MIGUEL BARRAGÁN AL COMANDANTE
GENERAL DE MÉXICO, COMUNICA
QUE POR DISPOSICIÓN DEL
VICEPRESIDENTE, LOS ENFERMOS
PROCEDENTES DE TLAPA DE LA
DIVISIÓN DE VICTORIA, PASEN
A LA CIUDADELA PARA SER
ATENDIDOS.
1834, enero, 10, México.
AGN, *Archivo de Guerra*, vol. 1084.

[Portada]: Número 10. Comandante General. 1ª. Mesa. Expediente relativo a los individuos que han venido enfermos de Tlapa procedentes de la división del excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria.

[En el ángulo superior izquierdo, un sello que dice:] Secretaría de Guerra y Marina. Sección 8ª.

El excelentísimo señor vicepresidente se ha servido disponer que todos los individuos que han venido enfermos de Tlapa procedentes de la división del excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, pasen a la Ciudadela donde el excelentísimo señor director de artillería les destinará una buena cuadra a fin de que con todo esmero puedan ser atendidos en su curación por el facultativo don N. Torres, quien se presentará en dicho punto con este objeto. La que comunico a vuestra señoría para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad. Méjico, enero 10 de 1834.

M. BARRAGÁN
[Rúbrica]

Comandante General de Méjico.

AGAPITO CASASOLA AL
COMANDANTE DE ARMAS DE
MÉXICO, EXPONE QUE POR
ÓRDEN DE VICTORIA FUE A
OAXACA A LEVANTAR HERIDOS Y
SE QUEDÓ SIN RECURSOS, PIDE
AYUDA.
1834, enero 28, México.
AGN, *Archivo de Guerra*, vol. 1084.

[Al margen]

Piquetes de Infantería Permanente, pertenecientes a la división del excelentísimo señor don Guadalupe Victoria.

Por disposición del excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, pasé del pueblo de Putla. Al salir la división de la Costa Chica en compañía de un oficial por cuerpo de los que la componen a la capital del estado de Oajaca a levantar heridos de la acción de Huizo y Jamiltepec, tropa suelta, equipos y demás cosas de la pertenencia de la división ya indicada. Así lo he verificado, con la diferencia de no haberme unido, en Chilapa, al señor general como me lo ordenó. Porque a más de haberme detenido en Oajaca doce días por falta de dinero, sólo me dieron al verificar mi marcha, ocho días de sueldo, los que concluyeron en el pueblo de Huajuapán donde se me negó toda clase de recursos, a pesar de haber manifestado los ceses correspondientes y la necesidad que tenía de continuar mi marcha. Ya por este motivo, cuanto por saber que la división me llevaba doce jornadas de vanguardia, me resolví a elegir el camino más corto para hacerme de recursos, éste fue el de Puebla, donde los alcaldes del tránsito auxiliaron la tropa con un rancho hasta llegar a la capital, donde me presenté al señor comandante general don José de la Cuesta. E impuesto de lo que motivaba mi llegada, dispuso continuará mi marcha para la Ciudad Federal, mandando se me auxiliara por aquella



comisaría con ocho días de sueldo, los que se contaron desde el 18 del presente mes. Por lo que se [queda] la tropa sin socorros hace tres días. Teniendo el honor de acompañar el estado de fuerza, para que en su vista digne vuestra señoría disponer lo que tenga a bien. Con tal motivo tengo el honor de reiterar a vuestra señoría las consideraciones de respecto.

Dios y Libertad. Méjico, enero 28 de 1834.

AGAPITO CASASOLA.
[Rúbrica]

Señor general don Gabriel Valencia, comandante general de las armas de esta Ciudad Federal.

EL SECRETARIO DE GUERRA
PIDE LICENCIA PARA
COMISIONAR A VICTORIA.
RESPUESTA DEL SENADO,
CONCEDE LA LICENCIA.
1834, mayo 8 y 9, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Excelentísimos señores:

Alterado el orden y tranquilidad en el Departamento de Orizaba, perteneciente al Estado de Veracruz, considera de suma necesidad el excelentísimo señor general presidente, valerse de los medios de la persecución por las personas de influjo en aquel país, a fin de ver restablecida la paz y el orden constitucional, evitándose la guerra civil y el derramamiento de sangre mejicana.

En tal virtud, penetrada su excelencia de las virtudes cívicas que adornan al excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, me manda impetrar de esa augusta cámara el permiso correspondiente para emplearlo en las circunstancias actuales por tener el influjo que desea el Superior Gobierno en el referido Departamento.

Lo que tengo el honor de manifestar a vuestra excelencia para que dando cuenta con esta comunicación, se sirvan contestarme la resolución conveniente.

Mayo 8/834.

Secretario.
[Rúbrica]



Excelentísimos señores senadores.
Secretaría del Senado.

Excelentísimo señor:

Esta Cámara en sesión secreta de hoy ha tenido a bien conceder la licencia que solicita el Supremo Gobierno para ocupar al excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, en la comisión importante que expresa la nota de vuestra excelencia a que tenemos el honor de contestar.

Dios y Libertad. México, mayo 9 de 1834.

MANUEL AGUILERA.
[Rúbrica]
Señor secretario.

JOAQUÍN VARGAS.
[Rubrica]
Señor secretario.

Excelentísimo señor Secretario del Despacho de la Guerra.

[Al margen]

Mayo 10/34.

Dígase a la Cámara que habiendo manifestado el excelentísimo señor general Victoria hallarse enfermo y no poder desempeñar la comisión que se le confía, se han nombrado otros individuos como participará la misma Cámara a la Secretaría de relaciones, según tiene acordado su excelencia. Que se dan las más expresivas gracias por la deferencia que había tenido al conceder dicha licencia.

[Rúbrica]

DISCURSO DE GUADALUPE
VICTORIA AL SER DESIGNADO
GOBERNADOR Y COMANDANTE
GENERAL DE PUEBLA.
1834, julio 30, [Puebla].
Telégrafo. México 7 de agosto de
1834.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Llamado por vosotros a terminar los males de la discordia civil, mandado por el Supremo Gobierno a secundar en este Estado sus miras justas y benéficas, participo de inmenso placer al considerar que la misión que he recibido es la de poner término a la guerra, a las desconfianzas y a todos los azares consiguientes. Jamás olvidaré el solemne testimonio que me dáis de vuestra afecto y el honor que debo a mi antiguo compañero en la fundación de la República y salvador, tantas veces de los fueros y libertades nacionales.

Vengo a pronunciar la generosa palabra de olvido, y a que se estudien más y más los corazones, por los tiernos vínculos de la fraternidad y de intereses recíprocos. El cañón no volverá a tronar si no es para celebrar los triunfos de la Nación sobre enemigos extraños, o para anunciar al pueblo los dulces efectos de la reconciliación universal.

El presidente de la República ha puesto en mis manos el olivo venturoso de la paz. Los fieles soldados que militan a mis órdenes, son vuestros amigos, tanto como lo son del imperio de las leyes. Jamás os separaréis de la benigna influencia y desaparezca el azote de la anarquía, que pesa solamente sobre los incautos que se prometen días de felicidad en el seno del desorden.



Habitantes de Puebla: vengo a borrar la memoria de lo pasado y a procurar aseguraros, apoyado en vuestra docilidad, la dicha que solamente puede esperarse fincándose en la justa obediencia a las leyes, a las autoridades constituidas por ellas.

GUADALUPE VICTORIA.

DISCURSO DE GUADALUPE
VICTORIA AL DEJAR EL
GOBIERNO DE PUEBLA.
1834, diciembre 13, [Puebla].
Telégrafo. México 26 de diciembre
de 1834.
INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Conciudadanos:

Ha llegado el momento de separarnos de vosotros, ni para descansar de las penosas fatigas que he impedido; ni para entregarme a las dulzuras de la vida privada, es porque dejo las riendas de nuestro gobierno. Sino para desempeñar el cargo que me ha conferido el Estado de Durango, mi patria especial, en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Y si alguna vez puede ser para mi un sacrificio emplearme en obsequio del lugar de mi cuna, es, os lo aseguro, cuando tengo que alejarme de vosotros, a quienes debo tantas consideraciones y cuya estimación aprecio en alto grado.

La misión de paz con que me envió el digno presidente de la República, fue llenada con felicidad. Vosotros vísteis suceder a los males de la guerra, los encantos de la paz; vísteis también que la confusión y el desorden, cedieron su puesto a un orden regularizado de cosas.

GUADALUPE VICTORIA.



VOTO PARTICULAR DE
GUADALUPE VICTORIA, SOBRE
VARIACIÓN DE FORMA DE
GOBIERNO.
1835, agosto 26, México.
BN, Colección Lafragua, vol. 764,
impreso.

[Portada:]

VOTO PARTICULAR
DEL SENADOR
GUADALUPE VICTORIA,

Sobre el proyecto de ley en que se declara que las actuales Cámaras tienen facultad para variar la forma de gobierno.

MÉXICO:
IMPRESA DEL ÁGUILA,
Dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.
1835

Voy a exponer, en un sencillo resumen a la consideración del senado, las razones principales que he tenido para disentir del dictamen de la mayoría de la comisión, en cuanto consulta la aprobación del acuerdo de la cámara de diputados, sobre las facultades del actual congreso aun para dar una nueva constitución a la República. También indicará lo que a mi juicio debe modificarse en el voto particular, no en cuanto a los fundamentos con que impugna la opinión de la mayoría, pues ellos me parecen de una solidez y evidencia incontrastables, sino en cuanto a algunas de sus aplicaciones prácticas al estado presente de las cosas.

Sin convenir con los antagonistas de la federación en atribuir a este sistema de gobierno todos los males que se han

experimentado, aun antes de que su establecimiento, no debo desconocer que algunas disposiciones poco meditadas de la constitución, han dado ocasión a disturbios repetidos que es urgente precaver, haciendo los reparos y mejoras que sin una destrucción total, siempre aventurada y peligrosa, conserven al edificio sus mismos cimientos, preservándolo de los inconvenientes que la experiencia los ha hecho palpar hasta ahora.

Es fácil observar, en el curso de esta discusión, el carácter particular de las opiniones que como en toda disputa de grande interés e importancia, han declinado a los extremos queriendo unos que todos se renueve, y pretendiendo otros que no se toque en un ápice a los puntos fundamentales de la Constitución. Yo me atrevo a prometer el acierto de la adopción de un medio que conciliando cuanto sea posible los extremos opuestos, aleje los males inherentes a cada uno de ellos, sin dejar de aprovechar las ventajas que puedan presentar los diversos proyectos que tenemos a la vista.

Pero este resultado sería inasequible, si no nos coviniésemos en mirar como errores destructivos de todo orden social las máximas en que se intenta apoyar la legalidad, justicia y conveniencia de un cambio total en la forma actual de gobierno, porque es inútil hablar de orden, de leyes, de estabilidad y reformas, cuando todo se hace depender de resortes que puestos en práctica, pueden repetirse a cada paso para echar abajo el sistema más sabiamente establecido. La verdadera voluntad nacional queda expuesta a ser suplantada por el querer tiránico de las facciones, si nos aventuramos a reconocer como órganos legítimos de ella los conductos tal vez facticios que se hayan abierto para hacer llegar hasta nosotros, como expresión de los deseos nacionales, lo que si hoy se quiere que tenga ese carácter, mañana puede no ser otra cosa que la explosión de los intereses de un partido. No niego que la opinión pública no deja tener influjo en los gobiernos especialmente republicanos, pero jamás concederé que este influjo pueda tener más exten-



sión que la precisa para dirigir las operaciones de los legítimos mandatarios del pueblo, no para que este por sí intime su voluntad a los que deben dirigirla y no dejarse arrastrar de su impulso, porque entonces se destruyen las ventajas del gobierno representativo, y se sustituye en su lugar la pura democracia que es el peor de todos los sistemas imaginables.

En materia de gobierno no hay otra opinión, no hay otra voluntad nacional que la emitida por los órganos creados por la ley fundamental con sujeción a las fórmulas y solemnidades que ella ha establecido. De aquí es que cuando un congreso que debe su existencia a la Constitución reconocida, se cree autorizado por las equívocas manifestaciones de la voluntad general para destruir la misma constitución, y subrogar en su lugar la que juzga mas conforme a las exigencias de esa voluntad general, obra sin poderes suficientes; rompe los títulos de legitimidad y deja en el pueblo el derecho de resistir a la nueva ley, o la obligación de someterse a ella por el solo poder de la fuerza; es decir, que se sanciona la anarquía, o se proclama el imperio del despotismo en contradicción abierta con los principios que han conducido a este resultado, pues se ha reconocido que el pueblo en masa tiene la facultad de intimar su voluntad como regla que forzosamente deben seguir sus mandatarios sin consideración a los pactos anteriores.

¿Qué es lo que queda (pregunta Mr. Benjamín Constant, en el cap. 31 de su Curso de política constitucional), después de haber violado una constitución? La seguridad y la confianza quedan destruidas, los que gobiernan tienen el sentimiento de la usurpación, y los gobernados la convicción de que están a discreción de un poder que ha traspasado todas las leyes. En vano aquellos que en medio de su zelo poco prudente y sin previsión han concurrido a este movimiento desordenado, quieren detenerlo en sus deplorables consecuencias, porque no encuentran ya puntos de apoyo, estando el remedio fuera de las manos de los hombres, rotos los diques y desencadenada la arbitrariedad.

Aun teniendo las intenciones más puras, todos los esfuerzos serán infructuosos, y los depositarios de la autoridad saben que han preparado una espada que no aguarda sino un brazo bastante fuerte para dirigirla contra ellos. El pueblo olvidará quizá que el gobierno se había establecido sobre la violación de las reglas que le hacían legítimo, pero este no lo olvida, pues que continuamente está pensando que se halla siempre en peligro por haberse hecho culpable; y así es que sigue ciegamente el camino que una vez ha tomado, aunque abierto por la injusticia, sin que dependa de él tomar otro mejor; en fin, sigue el destino de toda autoridad que ha salido de sus límites.”

Y encargándose este mismo autor de la dificultad que pudiera oponérsele sobre la necesidad de revestir al gobierno de una energía superior, más fuerte que las leyes, contesta: “Un despotismo como el de Constantinopla, puede ganar en la violación de las fórmulas, y su existencia misma consiste en esta violación permanente, porque se ve precisado continuamente a hacer caer sus golpes sobre el inocente como sobre el culpable, condenándose al mismo tiempo a temblar delante de sus cómplices que regimenta, lisonjea y enriquece, y vive adoptando a cada paso medidas extraordinarias para salvarse, hasta que una de éstas le hace perecer a manos de sus fautores y partidarios. Pero todo gobierno moderado, todo gobierno que se apoya sobre la regularidad y la justicia, se pierde interrumpiéndose de cualquier modo ésta y desviándose de aquella; y como es conforme a su naturaleza el suavizarse más tarde o más temprano, sus enemigos esperan que llegue una época semejante para valerse de los recursos que obran contra él”.

En el mismo sentido se explica el célebre publicista Watel en su tratado del derecho de gentes o principios de la ley natural, parágrafo 35, por estas formales palabras: “Debemos observar en general que siendo muy delicadas, muy peligrosas las grandes mudanzas, un pueblo debe ser muy circunspecto en esta materia y no dejarse jamás llevar de novedades sin necesidad.



El carácter versátil de los Atenienses, fue siempre contrario a la felicidad de la república, y fatal, en fin, a una libertad que tanto defendían sin saber gozar de ella.”

Esta es la opinión uniforme de cuantos han pensado algo sobre estas materias: no sé por qué fatalidad se nos quiere hacer inaccesibles a los avisos de la experiencia para obligarnos a emprender un cambio nuevo lleno de escollos, donde cada paso está señalado por una caída. La previsión de un ángel no bastaría para asegurarnos de las ventajas de un cambio, cuya consecución incierta y destituida aun de aquellas probabilidades que se buscan en asuntos menos importantes, es el único título que puede justificar nuestro procedimiento; pero no estando en nuestra mano asegurar el éxito, dicta la prudencia abstenernos de obrar, no pudiendo volver atrás sin nuevas y más peligrosas dificultades.

Excusado me parece el empeño de querer hacernos ilusión sobre la gravedad de estas dificultades, nacidas de la falibilidad de los medios que se nos presentan para caracterizar la verdadera opinión del pueblo en las complicadas materias que son el objeto de la presente discusión. Aun suponiendo que la generalidad del pueblo esté conforme en atribuir a la constitución los males que ha sufrido, no puede decirse que no quiera buscar otro remedio a ellos que el de una destrucción absoluta, sin ensayar antes el arbitrio de las reformas a que la razón aconseja recurrir más bien que arrojarse a los extremos de una renovación total. Supongamos todavía que tal fuese la mayoría de la opinión del pueblo: si éste, como se nos ha repetido, no se conduce por raciocinios sino por sensaciones, si no es capaz de entrar en las profundas investigaciones que piden estos asuntos, sería una especie de infidelidad en sus mandatarios dejarle correr desbocado el precipicio, y no dirigir su marcha por el sendero que demarca la prudencia.

¿No sería ligereza y aun especie de crueldad de un médico que porque al enfermo no le agradan las medicinas, lo abando-

nara lisa y llanamente a sus deseos aplicándole la más aventurada? ¿Y hasta qué punto llegaría esa crueldad, si este facultativo conociese que con solo alterar o corregir los específicos, de cuya alteración, corrección o modificación no había hablado el enfermo, le pudiese dar la salud y no lo quisiese hacer? Del apotegma tan preconizado de que el pueblo no tiene idea sino sensaciones: apotegma de cuyo examen ideológico me es preciso prescindir en este momento, infiero lo contrario de lo que se ha deducido para dar a estas sensaciones vagas el carácter respetable con que se han presentado a nuestra vista. En suma, se ha querido decir que el pueblo no es capaz de atinar en materias que piden serias discusiones: luego deben reservarse estas a los que sean capaces de emprenderlas.

En mi plan de reformas se ocurre a todas las dificultades que ofrece el estado actual de las cosas, pues no desconozco la necesidad de dar más fuerza a los poderes generales, dejando intacto el fondo del sistema y conciliando así todos los intereses y todas las pretensiones en las cuales hay algo de justicia, que es preciso atender para quitar a nuestra conducta el aspecto odioso con que se presentaría el triunfo tal vez de un partido expuesto siempre a oscilaciones.

Creo que falta en nuestra constitución un cuerpo intermediario, moderador o como quiera llamarse, que mantenga el equilibrio entre los altos poderes legislativo y ejecutivo, evitando sus mutuas usurpaciones y pronunciando definitivamente sobre las disputas que se susciten entre ellos, sin poder obrar por sí en caso alguno, sino excitado por uno solo de los poderes o por los dos a un tiempo. El senado, tal como se halla constituido, no puede llenar las condiciones del cuerpo que propongo, porque se compone de los mismos elementos que la cámara de diputados y tiene por lo común los mismos intereses. La organización de este poder moderador deberá ser obra de una ley particular en que ahora no debemos ocuparnos.



Considero también necesarias ciertas restricciones a la soberanía de los estados, en punto a contribuciones, fuerza armada y garantías individuales. Debe en mi opinión reservarse al congreso general la facultad de determinar el máximo de la fuerza armada y de las contribuciones, con presencia de la estadística de cada estado.

En la elección del jefe supremo de la república, en la duración de su autoridad y prerogativas de que deba estar investido, juzgo igualmente indispensables algunas reformas, de las que solo indicaré las más esenciales. Debe durar seis años por lo menos con derecho de reelección, gozar de una inviolabilidad absoluta, menos en delitos de traición, y hacer recaer sobre los ministros toda la responsabilidad bien determinada por una ley especial. Desde luego debe suprimirse la dignidad de vicepresidente, como la más ocasionada a usurpaciones y disturbios. El veto merece también algunos correctivos para la mayor extensión de sus efectos saludables, y sería conveniente establecer que devuelto un proyecto de ley por el gobierno, no pudiese tomarse en consideración por la misma legislatura en que tuvo origen, sino por la que inmediatamente le suceda.

La materia de elecciones, es la que más imperiosamente está clamando por un arreglo bien meditado, de donde resulte la absoluta libertad de ellas, para que ni se prive de este derecho a ninguno de los que deben tenerlo, ni se admita a su ejercicio a los que carezcan de las condiciones que la ley debe fijar y discernir con la mayor exactitud y precisión. No debe omitirse que los diputados y senadores desempeñarían mejor sus encargos durando ellos cuatro y seis años respectivamente, y renovándose por mitad cada dos y tres.

Las bases generales de la administración de justicia sería conveniente que dependiesen del congreso general, de modo que los estados en la formación de sus códigos particulares, no pudiesen apartarse de la norma que les diera, en cuanto a los puntos más generales en esta materia.

Por último, soy de sentir que nuestras tareas, sin tomar las apariencias alarmantes de una innovación total, deben limitarse a resolver el problema de fortalecer y dar más robustez y energía al supremo poder, sin perjuicio de las garantías individuales: operación menos aventurada en sus resultados, si se ejecuta respetando el fondo de la constitución actual, que si empezamos destruyéndolo todo y obligando a los ciudadanos por la fuerza a que se sometan a cuanto determinemos, sin más título que esta misma fuerza, pues no pueden alegar otro los que mandan, rompiendo las condiciones de su existencia legal. La comisión que especialmente se ha nombrado para entender en todo lo concerniente a reformas, debe encargarse de examinar si son legalmente admisibles los proyectos que propongo, si conviene su adopción en las circunstancias presentes y cómo deban concebirse los acuerdos que han de pasar a la otra cámara: puntos susceptibles de extensos desenvolvimientos, que me reservo hacer verbalmente en la discusión, en la cual descenderé a las particularidades y pormenores que ahora me hace omitir el temor de molestar por más tiempo la atención de la cámara. Por todo lo cual someto a su deliberación las proposiciones siguientes.

Primera. No se aprueba el acuerdo de la cámara de diputados que dice. =, Primera. El congreso general se declara investido por la nación de amplias facultades para variar la forma de gobierno y constituirlo nuevamente. = Segunda. Usará de dichas facultades, continuando dividido en dos cámaras. = Tercera. Si llegare el caso de discordia de algunos puntos, para solo ellos y solo para decidirla, se reunirá en una las dos cámaras, se abrirá segunda vez la discusión, y el punto de la discordia quedará aprobado por la mayoría de sufragios de los individuos presentes.”



Segunda. Pasarán a la comisión especial de reformas las actas de pronunciamientos, manifestaciones y cuantos documentos relación a la materia presente, para que en vista de estos datos consulte todas las reformas que crea convenientes.

México, agosto 26 de 1835.

VICTORIA.

ACEPTA VICTORIA CONTRATO
CON EL BANCO DE AVIO BAJO
SUS CONDICIONES.

1835, diciembre 31, México.
AGNOT, Ramón Villalobos. Notaria
715. Vol. 4 826. Acta 82 610. 31/12/
1835.

En la ciudad de Mejico a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Ante mi el escribano publico del numero y testigos el excelentísimo señor general de division Don Guadalupe Victoria, dijo: que en dies y seis del presente mes y en el protocolo de instrumentos publicos de mi cargo otorgó una escritura á favor del Banco de Avío por la cantidad de cien mil pesos que se disponía á prestarle para el fomento de las negociaciones del señor exponente, todo bajo los terminos y condiciones que en dicha escritura se refieren, pero que habiéndose omitido algunos que la Direccion del expresado Banco estima necesarios, y entendiéndose por via de adicion á la mencionada escritura, por la presente y en aquella via y forma que usa haya lugar en derecho firme y valedero sea, el referido excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria otorga: que respecto a las cantidades que perciba hasta el completo de los cien mil pesos mencionados, y aunque su entrega no sea por escribano que de ella de fé renuncia las leyes del no entrega de prueba del recibo y demas del caso, y el poder decir o alegar lo contrario por lo que desde ahora para entonces otorga recibo en forma: que aunque pase mas tiempo del estipulado para devolver los cien mil pesos referidos no por eso alegará lapso de termino, ni novacion de contrato, sino que se entenderá vijente dicha escritura por lo que respecta al capital y reditos hasta que se verifique el integro pago de todo: que en qualquier tiempo aunque pase el prefinido por la ley podrán hacerse las anota-



ciones de hipotecas que exijan las cantidades que de los cien mil mencionados se entreguen al señor otorgante quien para ello presta su consentimiento y se obliga á que de su cuenta se verifiquen dichas anotaciones.

Y estando presentes el señor Don José Delmote vicepresidente de la Junta del Banco de Avío y el señor don Victoriano Roa, secretario de la misma, habiendo oido y entendido el tenor de esta escritura dijeron que á nombre de dicho Banco la aceptan como ella es y se contiene y obligan los fondos del mismo banco a su guarda, firmeza y cumplimiento en la parte que les toca y firmaron todos siendo testigos don Melquiades Cobarrubias, Don Ricardo Castillo y don Domingo Negreiros de esta vecindad de que doy fé.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

VICTORIANO ROA
[Rúbrica]

FRANCISCO DE PAULA
MONTERO, APODERADO DE
VICTORIA, AL SECRETARIO DE
GUERRA Y MARINA, RECLAMA
QUE NO LE HAN PAGADO SU
SUELDO. RESPUESTA.
1837, abril 21, 22 y 26, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en :INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Excelentísimo señor:

El ciudadano Francisco de Paula Montero, como apoderado del excelentísimo señor general de división y comandante general del Departamento de Veracruz, don Guadalupe Victoria, respetuosamente expone a vuestra excelencia, que en virtud de las escaseces de la Casa de Moneda de esta capital, no se le han satisfecho, desde enero del presente año, los setenta y un pesos que mensualmente se le mandaron satisfacer por la misma oficina con cargo a los sueldos de su poderdante. Y siéndole a este más conveniente percibir todo su sueldo por la comisaría general del citado Departamento, ocurre a vuestra excelencia para que si lo tiene a bien, se sirva expedir las órdenes al efecto, disponiendo al mismo tiempo que la mencionada Casa de Moneda, expida el cese correspondiente.



Por tanto, a vuestra excelencia suplico se sirva acceder a mi solicitud en lo que recibiré merced y gracia. Méjico, abril 21 de 1837.

FRANCISCO DE PAULA MONTERO.
[Rúbrica]

Secretaría de Guerra. Abril 22/37.

Central Mesa segunda. Generales

Victoria, don Guadalupe, con esta fecha se le dice que con la misma se previene al señor Castro que continúe en el mando de Veracruz, a virtud de que tiene su excelencia que venir a su nuevo destino de Ministro de la corte marcial, por lo que se le dá la enhorabuena.

[Rúbrica]

Abril 26/37

Repítase la orden anterior y dígasele al señor Victoria que el excelentísimo señor presidente está muy satisfecho de los servicios que ha prestado en la pacificación de Papantla.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor:

En 22 del actual dije a vuestra excelencia lo que copio.

“Excelentísimo señor = Con esta fecha prevengo ... etcétera”. Tengo el honor de repetirlo a vuestra excelencia de orden del excelentísimo señor presidente, agregándole que su excelencia está muy satisfecho de los importantes servicios que ha prestado para conservar la tranquilidad de ese Departamento y

de su eficaz cooperación en la pacificación de Papantla. Por lo que me previne dé a vuestra excelencia las más debidas gracias.

Dios, etcétera. Abril 26/37.

Excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria.

[Rúbrica]



VICTORIA AL SECRETARIO DE GUERRA, PIDE SE LE PAGUEN BAGAJES PARA LA EXPEDICIÓN A PAPANTLA. RESPUESTA. 1837, agosto 16 y 17, México. SDN, Archivo de Cancelados, copia en INAH, Archivo de Guadalupe Victoria.

Excelentísimo señor:

No habiéndoseme aun satisfecho los bagajes que me corresponden en la marcha, que de orden del Supremo Gobierno, hice de esta capital en 9 de enero del presente año, para la pacificación del rumbo de Papantla, hasta 21 de abril del mismo, que llegué a la plaza de Veracruz a tomar posesión de la comandancia general, con que la superioridad se dignó honrarme.

He de merecer a vuestra excelencia, se sirva dar sus órdenes para que por la tesorería de este Departamento, se me satisfagan con deducción de los setenta y dos pesos que recibí de la misma oficina, por los bagajes que se me consideraron en la marcha que debía emprender en derechura a la citada plaza, y que no verifiqué entonces sino para Papantla, por disposición de la superioridad.

Con este motivo disfruto el honor de reiterar a vuestra excelencia las seguridades de mi aprecio.

Dios y Libertad. Méjico, agosto 16 de 1837.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor Secretario del despacho de Guerra y Marina.

Excelentísimo señor:

El excelentísimo señor presidente se ha servido disponer que por la tesorería de este Departamento se le satisfagan, previo el ajuste correspondiente, al excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, con deducción de los setenta y dos pesos que recibió de la misma oficina, el importe de los bagajes que se le consideraron para su marcha a Veracruz y que por órdenes superiores la verificó para Papantla.

Tengo el honor de comunicárselo a vuestra excelencia para los efectos consiguientes.

Dios, etcétera. Agosto 17/37.

Excelentísimo señor ministro de Hacienda.

[Rúbrica]

Con esta fecha digo al excelentísimo señor ministro de Hacienda, lo que sigue:

“Excelentísimo señor= El excelentísimo señor presidente, etcétera”. Y lo tengo igualmente de trasmitírselo a vuestra excelencia en contestación a su oficio relativo de hoy.

Agosto 17/37.

Excelentísimo señor general de división, Guadalupe Victoria.

[Rúbrica]



PRÉSTAMO REFACCIONARIO DEL
BANCO DE AVIO A VICTORIA CON
LIBRAMIENTOS DE LAS ADUANAS
MARÍTIMAS POR CARECER DE
DINERO EFECTIVO.
1838, febrero 17, México.
AGNOT, Ramón Villalobos. Notaria
715. Vol. 4 827. Acta. 8 752.

En la ciudad de Mejico á diez y siete de febrero de mil ochocientos treinta y ocho ante mi el escribano publico del numero y testigos, el excelentísimo señor general de division Don Guadalupe Victoria residente en esta misma ciudad y á quien conosco dijo: que necesitando cien mil pesos para fomento de sus fincas ocurrió á la Junta Directiva del Banco de Avio donde hizo la correspondiente solicitud documentada á consecuencia de la que se resolvió lo que aparece de la certificacion que tengo á la vista, que con la lista de las fincas presentadas para la caucion de la referida cantidad en todo á la letra como sigue.

El ciudadano Victoriano Roa capitan retirado de ejercito y secretario de la Direccion del Banco de Avio. Certifico que en seccion de cinco del presente se dió cuenta á esta junta directiva con la solicitud del señor general Don Guadalupe Victoria sobre que se le auxilie por el Banco con la cantidad de cien mil pesos para fomento de sus fincas rurales del Jobo y anexas en el estado de Veracruz y La Peña y anexas en el de Puebla las siembras de cacao, café, algodon, tabaco, pimienta, y cualesquiera otro ramo de industria de conocida utilidad para la nacion y necesaria para el fomento de la empresa. Y habiendose dado cuenta igualmente con el dictamen de la comision respectiva en que opina de conformidad con la solicitud del excelentísimo señor Victoria por cuanto á que los ramos de industria que se propone fomentar son de aquellos que están mandados pro-

tejer por el artículo 8 días de ley de diez y seis de octubre de ochocientos treinta y por la caución que ofrece de la hipoteca general de todos sus bienes, y la especial de las referidas fincas de su pertenencia como consta por menos de la lista que dicho señor ha presentado y obra en el expediente de la materia y que en copia se acompaña á este certificado, las que há expresado tener gravadas en la cantidad de diez y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos como lo acreditara con el respectivo testimonio de cabildo, siendo el resto de su valor suficiente á cubrir la cantidad pedida se considera bastante para la seguridad del capital y sus renditos: vistas pues y consideradas por la Junta todas estas circunstancias y discutido detenidamente el asunto acuerdo de conformidad con el expresado dictamen acceder á la referida solicitud bajo las calidades siguientes.

Primera: que no habiendo a la rason dinero efectivo del fondo ni en el lugar de su deposito, que es la Casa de Moneda ni en ninguna de las aduanas maritimas solo podrá ministrarse el auxilio pedido en libramientos contra la recaudacion sucesiva que se le haga en aquellos del veinte por ciento que corresponde al Banco, de los derechos que pagan los generos de algodón extranjeros y que en caso de combenir el interesado recibir dicho auxilio en los terminos referidos se comprometerá á no reclamar en ningun tiempo la perdida que sufra en la enagenacion de sus libramientos, sino es en la diferencia del cambio de una plaza á otra, como cuando se libra sobre dinero efectivo y á la vista, que es lo unico que el Banco pudierá perder para recoger sus capitales y á la que se contrae el artículo treinta y ocho del reglamento de esta Direccion.

Segunda. Que el expresado capital lo retendrá el interesado en su poder por el termino de nueve años á deposito irregular de un cinco por ciento anual cuyo redito pagará en esta capital por tercios cumplidos en moneda doble del cuño mejicano, o nombrará en ella en caso necesario, una persona suficientemente expensada que los satisfaga, entendido que ni dichos renditos



ni el capital que los causa han de ser enterados en polizas ó vales de la Hacienda Publica sino presisamente en numerario.

Tercera. Que se ha dé comprometer á no invertir el todo ó en parte de aquel en otra cosa alguna agena de su objeto, sino precisamente para el que lo ha pedido, en el concepto de que el termino que se concede para plantar dicha empresa es el indispensablemente nesario para realizar las ordenes que se le expidan al efecto, pues que si se comprobaré que esta se ha efectuado sin haberse verificado aquella sin causa ni motivo justo se recojerá el capital y sus renditos de las cosas hipotecadas é introducidas de nuevo á la negociacion.

Quarta. Que los citados renditos han de comensar á causarse desde el momento en que realice dicho excelentísimo señor el todo ó parte de las referidas ordenes satisfaciendolos á medida de las cantidades que redusca á numerario.

Quinta. Que la Junta queda facultada para imponerse cada vez que le parezca del estado que guarda la negociacion y aun á pedir los libros y examinar las cuentas, á cuyo fin podrá nombrar un visitador ó un interbentor, si todavia fuese combeniente esta medida pagados uno ú otro por cuenta del empresario y con arreglo á la asignación que les hiciese esta junta.

Sesta. Que para la mayor seguridad de estos fondos ha de ser estimado el Banco como un verdadero refaccionario á fin de que sus capitales disfruten de los privilegios que las leyes conceden á esta clase de acredores. Y habiendo sido admitidas por el excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria las condiciones de que se ha hecho mencion doy la presente para que pueda entenderse la correspondiente escritura en Mejico á once de diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Victoriano Roa. Secretaría de la Direccion del Banco de Avio para fomento de la industria nacional.

Lista de las fincas rurales que posé el que subscribe. En Veracruz. El Jovo. Cuespalapa. Separado aunque anexo á la anterior hacienda. Tulapá. Sabrestos. Candelario. San Marcos.

Solteros. Mesa Grande. Mesa Chica y Laja. Mapilca. Larrios. Piedra Grande. El Rincon. Tesquitipa. Masacapa.

En Puebla. La Peña ó Cabellos Blancos. Santa Ana Chichilintla separado aunque anexo á la anterior hacienda. El Alazan. San Lorenzo y la Asuncion. Mejico siete de diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Guadalupe Victoria. Es copia de la que obra en su expediente. Victoriano Roa. Secretario.

Que debiendo procederse en consecuencia al otorgamiento de la correspondiente escritura poniendolo en efecto por la presente y en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho firme y valedera sea el expresado señor Don Guadalupe Victoria otorga: que en los terminos prevenidos en las condiciones inciertas se obliga tan luego como aparesca haber recibido las cantidades que se mencionan hasta el completo de los cien mil pesos de que trata esta escritura á tenerlos en su poder en deposito irregular ó como mas haya lugar por tiempo de nueve años, al redito de un cinco por ciento anual que pagará en esta ciudad por tercios cumplidos bien y llanamente sin contienda de juicio y si la hubiere con las costas y salarios de la cobranza deferido su monto en el simple juramento del actor sin otra prueba de que le releba, refiriendose en todo en cuanto á la fecha en que deba comensar a correr dicho redito y contarse la de la imposicion del capital á lo pactado expresamente en las condiciones segunda y cuarta de las inciertas, y fenecido que sea el tiempo de este deposito volverá y pagará al mismo Banco de Avio o á quien su poder causa y derecho representare los expresados cien mil pesos mencionados, y aunque su entrega no sea por ante escribano que de ella de fe renuncia las leyes del no entrego [de] prueba del recibo y demas del caso y el decir ni alegar lo contrario por lo que desde ahora para entonces otorga recibo en forma: que aunque pase mas tiempo del estipulado para devolver los cien mil pesos referidos no por eso alegará lapso de termino ni novacion de contrato sino que se entenderá



vigente dicha escritura por lo que respecta al capital y reditos, hasta que se verifique el integro pago de todo.

Y para el seguro de la mencionada cantidad y sus reditos hipoteca especial y señaladamente sin que la general la derogue ni por el contrario, todas las fincas rusticas expresadas en la incerta lista que solo se hayan gravadas en los diez y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos arriba mencionados como lo acreditará con la correspondiente certificacion que presentará á la Junta segun tiene ofrecido; obligandose como se obliga el señor otorgante á que entretanto no redima dicho capital y reditos no podrá vender, ceder, donar, cambiar, ni en manera alguna enagenar dichas fincas y haciendolo sea nulo de ningun valor ni efecto y las pueda sacar el Banco de Avio de tercero y mas poseedores y con citacion del señor otorgante ó sin ella venderlas y de su producido hacerse entero y cumplido pago hasta de las costas que se recrecieren: que en qualquier tiempo aunque pase el prefinido por la ley podrán hacerse las anotaciones de hipotecas que exijan las cantidades que de los cien mil pesos mencionados se entreguen al señor otorgante quien para ello presta su consentimiento y se obliga á que de su cuenta se verifiquen dichas anotaciones.

Y á la guarda firmeza y cumplimiento de esta escritura obliga el excelentísimo señor otorgante ademas sus bienes habidos y por haber y con todo se somete á la jurisdicción de los señores jueces competentes que de sus causas y negocios puedan y deban conocer para que a lo dicho lo compelan y apremien como si fuese por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncia su propio fuero domicilio y vecindad las leyes de su favor y defensa con la general del derecho en forma. Y estando presentes los señores coroneles don José Gómez de la Cortina vicepresidente del Banco de Avio y don Ygnacio Leal secretario del mismo habiendo oido y entendido el tenor de esta escritura dijeron: que á nombre de dicho Banco

la aceptan como ella es y se contiene y obligan los fondos del mismo Banco á su guarda firmeza y cumplimiento en la parte que les toca y firmaron todos siendo testigos Don Melquiades Cobarrubias, Don Ricardo Castillo y Don Domingo Negreiros de esta vecindad de que doy fe.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA
[Rúbrica]

YGNACIO LEAL, secretario
[Rúbrica]



JOSÉ GONZÁLEZ MENDOZA,
COMO FIADOR DE VICTORIA Y
MIGUEL SÁNCHEZ.
1838, 27 de diciembre, México.
AGNOT, Placido Ferriz. Notaria 242.
Volumen I 476. Acta 7 429.

[Apostilla] Escritura de obligación.

Mejico dos de enero de mil ochocientos treinta y nueve: en esta fecha y en el registro de instrumentos publicos de mi cargo, el excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria otorgo escritura a favor de Don Miguel Sanchez hipotecandole sus haciendas nombradas la Peña y Cabello Blanco situadas en jurisdiccion de Tuspan para la seguridad de los ocho mil pesos que resa esta escritura, la que queda vijente: y para revista consta siendo la presente: doy fe. Placido de Ferriz, escribano publico.

Al margen de la escritura primordial á que se refiera la nota que antecede se haya la razon siguiente. Al calse del testimonio se hayan las siguientes notas. Habiendome entregado Don Francisco de Paula Montero apoderado del excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria chancelado la escritura que en veinte de julio de mil ochocientos treinta y ocho otrogué en esta capital ante el escribano Don Ramon de la Cueba y á favor de los señores Barandiaran y Chavez de este comercio, hipotecandoles la finca que poseo en el callejón de los Curtidores, numero nueve por la suma de ocho mil pesos que en clase de prestamo faltaron al espresado señor general y estando satisfecha esta cantidad lo mismo quel premio requerido que se estipuló como aparece de la nota que se haya al pie del testimonio de dicha escritura y se copia en esta: y no adeudando en consecuencia el señor Victoria cantidad alguna a los mencio-

nados señores ni a mi, pues que me indemnizó de los daños y perjuicios que se me siguieron por estar gravada mi finca y no poder disponer de ella como necesitava; conciento en que se chancele y anote al margen del original, tanto la presente escritura como la de veinte y siete de diciembre de mil ochocientos treinta y ocho que se cita en ella de la cual no se espidió testimonio por no haber firmado el fiador: advirtiendose que hé debuelto al referido señor Montero un pliego de papel con una firma en blanco que me dio el señor su poderdante en caucion antes que se otorgara esta escritura.

La nota que se menciona y esta al calse del testimonio de la escritura de veinte de julio de mil ochocientos treinta y ocho a la letra es como sigue: Respecto á estar satisfechos de los ocho mil pesos del capital á que se refiere esta escritura y de los respectivos reditos vencidos hasta el dia veinte de octubre de mil ochocientos treinta y nueve sobre tal suma todo en pesos fuertes, y no adeudandonos en consecuencia cantidad alguna Don Miguel Sanchez pues le hemos cedido y sedemos los premios que debimos haber cobrado sobre novecientos diez y nueve pesos en dos meses veinte y siete dias; consentimos en que se chancele la presente escritura y se anote al margen de su original, advirtiendose que el referido capital lo recibimos en la forma siguiente: seis mil setecientos pesos que nos entregó Don Francisco de Paula Montero por su cuenta en veinte y cuatro del mismo mes de octubre trecientos ochenta y uno directamente de Don Miguel Sanchez en el propio dia, y los novecientos diez y nueve pesos restantes del mencionado señor Montero tambien por su cuenta en esta fecha, hasta la cual estamos mutuamente a mano con el espresado señor Sanchez, á quien le devolvimos los correspondientes titulos y valor de la casa que estaba hipotecada. Mejico enero diez y siete de mil ochocientos cuarenta. Barandiaran y Chavez. Queda pasada la anterior razon al marjen del protocolo de su original, y en consecuencia es anulada, rota y de ningun valor ni efecto. Mejico



enero veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta. Ramon de la Cueba, escribano nacional y publico.

Mejico enero veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta. En esta fecha en virtud de las constancias que anteceden, y con insercion de ellas se borró y tildó a su marjen la partida de fojas ciento trece y vuelta del libro veinte y ocho de censos de esta secretaria de hipotecas. Doy fe. Por el señor secretario licenciado don Juan Nepomuceno Bertiz, Antonio Pintos. Al majen derecho. Doce reales. Lo juro. Y para que conste lo firmo en Mejico á treinta de enero de mil ochocientos cuarenta. Miguel Sanchez.

Nota. La indemnizacion de los daños y perjuicios á que me refiero, fue á consecuencia de los contratos que el señor Victoria celebró con mis acrehedores para recompensarles los menoscavos por la demora en el pago de un credito, como tambien por la perdida que tube en la venta que hice de unos efectos para hacer algun abono a los espresados acrehedores; é igualmente el importe de los premiso de las cantidades que para el mismo objeto pedí prestado en el comercio por tener una finca hipotecada y no poderla gravar; siendo el resulta que el señor general Victoria, no me adeuda cantidad alguna por eston ni otros motivos. Mejico fecha supra. Sanchez.

En consecuencia queda esta excritura chancelada, rota y de ningun valor ni efecto por lo respectivo al principal de ocho mil pesos, que relaciona y para constancia pongo la presente en Mejico a once de Febrero de mil ochocientos cuarenta, doy fe. Placido de Ferriz, escribano publico.

En virtud pues de las notas que anteceden queda la precedente escritura chancelada y de ningun valor ni efecto. Mejico febrero once de mil ochocientos curenata en que siendo la presente para constancia, doy fe. Placido Ferriz, escribano publico.

En la ciudad de Mejico a veinte y siete de diciembre de mil ochocientos treinta y ocho. Ante mi el escribano y testigos,

compareció el excelentísimo señor general de divicion Don Guadalupe Victoria, á quien doy fe conozco y dijo: que nesesitando de la cantidad de ocho mil pesos para cubrir varias atenciones, recurrió a don Miguel Sanchez de este comercio por el objeto de que se los facilitare; pero como este no los tenia en lo pronto, renpó [sic] a los señores Barandiaran y Chavez quienes se los franquearon en el acto al indicado Sanchez, hipotecandoles la casa que posé en el puente de Curtidores y numero nueve, y ofreciendo pagarlos en el mes de enero del año entrante de mil ochocientos treinta y nueve: que esta cantidad de ocho mil pesos que los señores Barandiaran y Chavez fazilitaron a Don Miguel Sanchez, bajo su responsabilidad, y con hipoteca de su casa, se la entregó este ultimo al que habla para sacando de los apuros en que se hallaba; y que no habiendole dado constancia alguna de este prestamo ni del modo y terminos en que deve reintegrar esta suma, se la ha pedido ahora Sanchez; en cuya virtud el expresado excelentísimo general Don Guadalupe Victoria, otorga, confiesa y declara ser deudor al relacionado Don Miguel Sánchez por la razón mentada de la cantidad [de] ocho mil pesos fuertes, y como si de presente se numeraran se da por contento y entregado de ellos a su satisfaccion: renuncia a la esepcion que podria oponer de no haberse así verificado, la ley nueve, titulo primero, partida quinta que de ello trata, y los dos años que prefine para la prueba de su resibo, los queda por pasados, como si efectivamente lo estuvieran, y estiende a favor de su acreedor el resibo mas eficaz que a su seguridad conduca: y en su consecuencia se obliga á satisfaserlos en la manera siguiente: dos mil pesos fuertes antes de su marcha a la ciudad de Veracruz; y los seis mil restantes tambien en pesos fuertes antes del veinte de enero del año entrante de mil ochocientos treinta y nueve, por conducto de Don José Gonzalez Mendoza vesino de Puebla; verificando la condicion en esta ciudad de Mejico, en los planos convenidos, bien y llanamente, sin dar lugar á contienda de juicio, pues si lo hubiera pagara así mismo las costas, daños y perjuicios que se le siguieren a San-



chez por la falta de cumplimiento de lo estipulado, deferido su monto y liquidasion de lo que requiera prueba en el simple juramento del actor sin otra de que se releva.

Y estando presentes don José Gonzalez Mendoza, de que se me dio conocimiento, dijo que se obliga á entregar á Don Miguel Sanchez antes del dia veinte de enero procsimo la cantidad de seis mil pesos fuertes, segun lo ha combenido el excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria, á quien desde luego sale y fia en tal manera que cumplira lo pactado con relacion a esta escritura; y si no lo verificara el otorgante como su fiador frio y llano pagador que por tal se constituye, hasiendo como de facto hase de causa, venta y negocio ajeno suyo propio, sin que contra el principal ni sus bienes sea necesario haser esencion de fuero ni de derecho, pues expresamente la renuncia, con la ley que previene que el fiador no pueda ser recombenido antes que el deudor principal. Y al cumplimiento del que va relacionando se obligan al excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria y Don José Gonzalez Mendoza, con sus bienes presentes y futuros, y con ellos se someten al fuero y la jurisdiccion de los señores jueces que de la causa deban conozer conforme a derecho para que a lo dicho los compelan y estrechen como por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada: renuncia de domicilio y vecindad, las leyes de su favor y defensa y la general en forma. Y estando presente Don Miguel Sanchez, á quien doy fe conozco, habiendose enterado del tenor de esta escritura la acepta segun se contiene por cuyos terminos así la otorgaron y firmaron siendo testigos Don Jesus Ulloa, don Gaspar Valverde y don José María de Ferris de esta vecindad: doy fe.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

MIGUEL SÁNCHEZ
[Rúbrica]

JOSÉ MARÍA TORNEL, MINISTRO
DE GUERRA AL MINISTRO DE
HACIENDA, COMUNICA QUE POR
HABER SIDO NOMBRADO
VICTORIA JEFE DE
OPERACIONES, SE LA PAGUE EN
LA TESORERÍA DE VERACRUZ.
1838, diciembre 29, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Ministerio de Guerra y Marina.

Sección y mesa de Operaciones.

Excelentísimo señor, con esta fecha digo al excelentísimo señor
Ministro de hacienda, lo que sigue:

“Excelentísimo señor= Habiéndose nombrado al excelentísimo señor general de división, don Guadalupe Victoria, segundo en jefe del ejército de operaciones, y teniendo que marchar a Veracruz, el excelentísimo señor presidente se ha servido mandar de vuestra excelencia sus ordenes para que se le ministren dos pagas, y que en lo sucesivo se le continúen satisfaciendo por la tesorería de aquel Departamento o por la de la División, en el concepto de que hoy se dá la orden para que se dé de baja en el regimiento de Iguala a donde estaba agregado y se le extienda el cese respectivo”.

Lo inserto a vuestra excelencia para su conocimiento y fines consiguientes.



Dios y Libertad. Méjico, diciembre 29 de 1838.

TORNEL.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor inspector de la milicia permanente.

[Al margen] Enero 11/39. Trasládese a Iguala. [Rúbrica]

PROCLAMA DE GUADALUPE
VICTORIA, EXHORTANDO A LA
UNIÓN CONTRA EL INVASOR
FRANCÉS.
1838, diciembre 30, México.
Noticioso de Ambos Mundos. Nueva
York marzo 30 de 1839. INAH,
Archivo de Guadalupe Victoria.

Conciudadanos:

Separado de la influencia de los negocios políticos me hallaba dedicado a promover empresas útiles para el desarrollo de los elementos de la riqueza nacional. Conducido por mi natural inclinación a fomentar el espíritu de empresa y el amor al trabajo, que son los agentes de la verdadera felicidad de los pueblos. Creía por lo tanto, que había tocado el término de mi carrera como hombre público. Pero nombrado por el Supremo Gobierno, de segundo del general en jefe del ejército de operaciones, todo lo pospongo a los intereses de la Patria y vuelvo gustoso a empuñar la espada para prestarle aún mis cortos servicios.

Llegó el momento, compatriotas, de la reconciliación de todos los mexicanos. Tiempo es ya de poner término a nuestras querellas domésticas; y cuando una nación grande enorgullecida con sus glorias pasadas nos hostiliza y pretende humillarnos confiada en su poder, la República exige imperiosamente la cooperación de todos sus hijos para resistir la más injusta agresión. Abandónense las cuestiones de política interior, para atender a la defensa común y día vendrá en que la nación, fije sus futuros destinos de una manera conveniente.

Hoy no debe ocupar otra cosa la atención de los ciudadanos, que la guerra exterior. Acudamos pues al llamamiento de la patria y la unión sea nuestra divisa. Unidos venceremos



y apoyados en la justicia de nuestra causa e impulsados por el honor y la dignidad de la nación, ni debemos temer al poder de la Francia, ni nos arredrarán sus huestes orgullosas. Veá el mundo entero que los que por sus propios bríos conquistaron la independencia y resistieron a dominadores que tenían el poder afianzado por vínculos religiosos y de sangre, no consentirán, ni por un solo instante, el dominio ni la dominación extranjera.

Imitémos el heroico comportamiento del bizarro general Santa Anna y de los valientes que le acompañaron en la acción del día 5 del mes que rige. Volémos al campo del honor. Repítase con nosotros el juramento de Aníbal contra los romanos. Prefiramos una muerte gloriosa a sacrificar el honor de la patria; y primero que sucumbir a la dominación extranjera, perecerémos todos y será convertida la República, en un basto cementerio.

México, 30 de diciembre de 1838.

GUADALUPE VICTORIA.

OBLIGACIÓN DE PAGO. QUE NO
HABIENDO FIRMADO EL SEÑOR
GONZÁLEZ LA ESCRITURA DE FIANZA
Y PARA MAYOR SEGURIDAD DEL
SEÑOR SÁNCHEZ, HACE LA
HIPOTECA DE SUS HACIENDAS EL
SEÑOR VICTORIA.
1839, 2 de enero, México.
AGNOT, Placido Ferriz. Notaria 242.
Volumen I 477.

En la ciudad de México a dos de enero de mil ochocientos treinta y nueve ante mi el escribano y testigos el excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria al cual doy fe conosco dijo: que con fecha veinte y siete de diciembre del año proximo pasado de mil ochocientos treinta y ocho en el registro de instrumentos públicos del presente escribano otorgó escritura á favor de don Miguel Sanchez de este comercio, por la que se obliga a satisfacerle la cantidad de ocho mil pesos fuertes en dos partidas; una de dos mil pesos pagadera antes de su marcha a la ciudad de Veracruz, y la otra de seis mil pesos antes del veinte de corriente mes y año, asegurandole el pago de esta altísima suma con la fianza de don José Gonzalez Mendoza vecino de la ciudad de Puebla: que no habiendo firmado el fiador su obligacion, le pidió Sanchez le diera alguna otra seguridad bastante, no solo de los seis mil pesos que comprendia la fianza de Gonzalez Mendoza, sinó por la demas cantidad al completo de los ocho mil del adeudo; y que habiendole parecido al señor otorgante muy justa esta solicitud no há tenido inconveniente en allanarse á ella, hipotecandole dos haciendas que como suyas propias pocé en el departamento de Puebla; y poniendo este combenio en ejecucion por el tenor de la presente ó en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho



firme y valedero sea, y dejando como deja en todo su vigor y fuerza, grado anterioridad y prelación la relacionada escritura de veinte de diciembre ultimo, otorga que para la mayor seguridad del pago de los ocho mil pesos que le franqueó Don Miguel Sanchez, le hace especial y señalada hipoteca sin derogar la general, ni por el contrario esta á aquella de las haciendas nombradas La Peña, y Cabello Blanco, que como suyas poseé en la jurisdiccion de Tuspan, con todas sus siembras y ganados, para no poderlas vender, gravar, ni de ninguna manera enagenar, sin estar antes cubierto el acrehedor, para de que la enagenacion ó gravamen que en otros terminos se hiciere, sea nula de ningun valor ni efecto, y pueda sacarse lo hipotecado de terceros y mas pocedores, venderse y de su producido hacerce integro pago al acrehedor, asi de la suerte principal, como de las costas, daños, perjuicios intereses y menoscavos que se le siguieren y recrecieren por falta de puntual pago; siendo condicion que si al vencimiento del plano, no estubiere satisfecha la cantidad, y el señor otorgante estubiere aucente, conteste al juicio que promueva Sanchez su apoderado Don Francisco de Paula Montero, quien está suficientemente instruido, ó al que en aquel caso lo sea, al que tambien instruirá y espresará competentemente.

Todo lo cual ejecutará bien y llanamente sin dar lugar á contienda de juicio, pues de haberlo pagará asi mismo las costas y salarios de la cobranza en la forma acostumbrada y por derecho prevenida deferido su monto y liquidacion de lo que requiera prueba en el simple juramento del actor sin otra de que le releva. Y al cumplimiento de lo que va relacionado se obliga el otorgante con sus bienes presentes y futuros, y con ellos se somete al fuero y jurisdiccion de los señores jueces que de la causa deban conocer conforme á derecho para que á lo dicho lo compelan y estrechen por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada: renuncia su fuero domicilio y vecindad las leyes de su favor y defensa, y la general en forma.

Y estando presente Don Miguel Sanchez a quien doy fe conosco habiendose enterado del tenor de esta escritura la aceptó segun se contiene. En cuyos terminos asi lo otorgaron y firmaron siendo testigos Don Ygnacio Gonzalez, don Jose María Ferris y Don Jesus Ulloa de esta vecindad, doy fe.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

MIGUEL SÁNCHEZ
[Rúbrica]

PLACIDO FERRIZ, escribano publico
[Rúbrica]

[Al margen, al principio:]

Y otra copia en papel de sello primero.

Al calce del testimonio se hallan las siguientes notas: habiendome entregado Don Francisco de Paula Montero apoderado del excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria chancelada la escritura que en veinte de julio de mil ochocientos treinta y ocho otorgue en esta capital ante el escribano Don Ramon de la Cueva y a favor de los señores Barandarian y Chavez de este comercio, hipotecandoles la finca de mi propiedad que poseo en el callejon de los Curtidores numero nueve por la suma de ocho mil pesos que en clase de prestamo facilitaron al espresado señor general: y estando satisfecha esta cantidad, lo mismo que el premio respectivo que se estipulo como aparece de la nota que se halla al pie del testimonio de dicha escritura y se copia en esta: y no detentando en consencuencia el señor Victoria cantidad alguna á los mencionados señores ni



á mi, pues que me indemnizo de los daños y perjuicios que se me siguieron por estar gravada mi finca y no poder disponer de ella, como nesositaba; consiento en que se chancele y anote al margen del original, tanto la presente escritura, como la de veinte y siete de diziembre de mil ochocientos treinta y ocho que se cita en ella, de la cual no se expidio testimonio por no, haber firmado el fiador: advirtiendose que ha debuelto al referido señor Montero un pliego de papel con una firma en blanco que me dio el señor su poderdante en caucion antes de que se otorgara esta escritura.

La nota que se menciona y esta al calce del testimonio de la escritura de veinte de julio de mil ochocientos, treinta y ocho a la letra es como sigue respecto á estar satisfechos de los ocho mil pesos del capital á que se refiere esta escritura y de los respectivos reditos convenidos hasta el dia veinte de octubre de mil ochocientos treinta y nueve sobre tal suma todo en pesos fuertes, y no adeudandonos en consecuencia cantidad alguna Don Miguel Sanchez pues le hemos cedido y cedemos los premios que debimos haber cobrado sobre novecientos diez y nueve pesos en dos meses viente y siete dias; consentimos en que se chancele la presente escritura y se anote al margen de la orijinal, advirtiendose que el referido capital lo recibimos en la forma siguiente: seis mil setecientos pesos que nos entregó Don Francisco de Paula Montero por su cuenta en veinte y cuatro del mismo mes de octubre: trescientos ochenta y uno directamente de Don Miguel Sanchez en el propio dia, y los novecientos diez y nueve pesos restantes del mencionado Francisco Montero tambien por su cuenta en esta fecha, hasta la cual estamos mutuamente a mano con el espresado señor Sanchez, á quien le devolvimos los correspondientes titulos y valuo de la casa que estaba hipotecada.

Mejico enero diez y siete de mil ochocientos cuarenta. Barandiaran y Chavez. Queda pasada la anterior razon al margen del protocolo de su original, y en consecuencia chancelada,,

rota y de ningún valor ni efecto. Mejico enero veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta. Ramón de la Cueva, escribano nacional y publico.

Mejico enero veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta. En esta fecha en virtud de las constancias que anteceden, y con insercion de ellas se borró y tildó a su margen la partida de fojas ciento trece y vuelta del libro veinte y ocho de censos de esta secretaria de hipotecas. Doy fe. Por el señor secretario licenciado don Juan Nepomuceno Bertiz, Antonio Pintos. Al majen derecho. Doce reales. Lo juro. Y pasa á la oja suelta vuelta.



EL SENADO CONCEDE PERMISO
PARA QUE VICTORIA SEA
COMISIONADO.
1839, diciembre 3, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Secretaría del Senado.

Excelentísimo señor:

Esta Cámara en sesión secreta ordinaria del día de ayer, ha tenido a bien conceder el permiso que solicita el Supremo Gobierno para ocupar el excelentísimo señor don Guadalupe Victoria en una comisión importante del servicio.

Tenemos el honor de comunicarlo a vuestra excelencia para su conocimiento y el del excelentísimo señor presidente de la República, reiterándole las protestas de nuestra consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Méjico, diciembre 3 de 1839.

JOSÉ R. MALO.
[Rúbrica]
Señor secretario

A.P. DE LEBRIJA.
[Rúbrica]
Señor secretario

Excelentísimo señor ministro de la Guerra y Marina.

VICTORIA AL MINISTRO DE
GUERRA, SOLICITA DUPLICADO
DE SU NOMBRAMIENTO.
1840, febrero 3, Veracruz.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Comandante General del Departamento de Veracruz.

Mesa.

Excelentísimo señor:

Habiéndoseme extraviado el despacho de mi último empleo, con otros varios papeles, he de merecer a vuestra excelencia, se sirva recabar del excelentísimo señor presidente su superior deferencia a efecto de que se me expida el duplicado de dicha patente; en concepto que por los años 822 a 23, me fue dirigida a esta plaza en donde entonces me hallaba encargado de mando general de las armas del Departamento. Tengo el honor de reiterar a vuestra excelencia mi más sincera consideración y respetos.

Dios y Libertad. Veracruz, febrero 3 de 1840.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor ministro de Guerra y Marina.



[Al margen]

Se suplica la reposición del despacho del último empleo del que suscribe, en virtud de habersele extraviado entre otros papeles de su pertenencia.

Febrero 7/840.

Dupliquen el despacho. Méjico, abril 25 de 1840.

Duplíquesele el despacho.

BUSTAMANTE.
[Rúbrica]

Secretario. JUAN NEPOMUCENO ALMONTE. [Rúbrica]

VICTORIA AL JEFE DE LA PLANA
MAYOR, MANIFIESTA SU
DESACUERDO POR EL LUGAR EN
QUE SE LE COLOCÓ EN EL
ESCALAFÓN MILITAR.
1840, febrero 27, Veracruz.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Comandante General del Departamento de Veracruz.

Mesa primera.

Excelentísimo señor:

Con el oficio de vuestra excelencia, fecha 18 del corriente; he recibido un ejemplar del Escalafón de mi clase de los que esa Secretaría procedió a formar.

Y en contestación debo manifestar a vuestra excelencia, que antes que me llegase y aún en los momentos de mi precipitada marcha para esta plaza a recibirme de la comandancia general por orden suprema, que no me dió lugar para más, ocurrié personalmente al excelentísimo señor ministro de la Guerra indicándole que no encontrándose entre mis papeles el despacho del empleo de la segunda época en que se consumó la Independencia, se sirviese acordar con el excelentísimo señor presidente su duplicación o mandar sacar los apuntes de las fechas respectivas para los efectos de que hace mérito vuestra excelencia en la nota de dicho escalafón.

Permítame vuestra excelencia manifestarle además, que no puedo estar conforme en los términos de la publicación de la nota de esa Secretaría, cuando dá por fundamento para habernos colocado al señor general Negrete y a mi, del mismo modo



que se ha hecho. El no haber justificado la fecha, cuando puntualmente las hay sobradas por donde quiera que se extienda la vista, para no habérsenos dado esa gratuita colocación (mucho menos sin previa consulta del Supremo Gobierno).

Así es que de ninguna suerte podemos tampoco conformarnos (como no se debería conformar un acreedor en el caso de que a título de que no estaba liquidada la mayor cantidad, no se le quisiere satisfacer ni la parte que estuviese más que suficientemente gratificada), no debiendo extrañar vuestra excelencia estas explicaciones, porque aquí no se trata de un servicio puramente militar; sino de esclarecer delicados derechos que, como por apéndice y de una plumada, no pueden ponerse en duda o vacilantes ante los ojos del público, mucho menos cuando envuelve puntos de honor. ¡Apenas la expresada nota es combinable con los documentos auténticos que rolan por todo el mundo!

Sírvase vuestra excelencia aceptar nuevamente las protestas de mi más distinguida consideración.

Dios y Libertad. Veracruz, febrero 27 de 1840.

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor jefe de la Plana Mayor. México.

TESTAMENTO DE ATILANO

SÁCHEZ.

1841, 18 de junio, México.

AGNOT, Francisco de Madariaga.

Notario 426. Vol. 2 861. Acta. 15

772.

En el nombre de Dios nuestro señor todo poderoso: amen: notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren como yo el licenciado don Atilano Sanchez natural y vecino de esta ciudad de Mejico hijo legitimo de legitimo matrimonio del señor doctor Don José Sanchez Echeverria y de la señora Doña Maria Gertrudis Garayo, difuntos que en paz descansen: estando entando en pie bueno y sano, y por la infinita misericordia del altísimo en mi entero juicio, acuerdo, cumplida memoria y entendimiento natural, de lo que doy á su Divina Majestad las mas reverentes gracias, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el inescrutable misterio de la Santísima Trinidad, Dios padre, Dios hijo y Dios espiritu santo, tres personas que aunque realmente distintas tienen los mismos atributos y son un solo Dios verdadero y una esencia y substancia, y todos los demás misterios, articulos y sacramentos que tiene, cree, confiesa, predica y enseña nuestra Santa Madre Yglesia catolica, apostolica romana, bajo de cuya verdadera fé y creencia he vivido, vivo, y protesto vivir y morir como catolico fiel cristiano que soy, tomando por mis intercesores y abogados a la soberana reyna de los angeles Maria santísima madre de Dios y señora nuestra concebida sin la culpa original, al gloriosísimo patriarca señor san José su castísimo y fidelísimo esposo, santos de mi nombre y devocion, angel de mi guarda y demás santos y santas de la corte celestial para que ante la divina clemencia aboguen por mi y alcancen perdon de mis pecados, y que mi alma sea puesta en carrera de salvacion; y



temeroso de la muerte que es tan precisa á toda criatura humana y su hora insierta, para que no me asalte desprevenido en las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma, he deliberado otorgar mi testamento y mi última disposición como lo verifico en la manera siguiente.

1a. Lo primero, encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que de la nada la crió y por su infinita bondad Jesucristo la redimió con el inmenso tesoro de su preciosísima sangre, pasion y muerte, y el cuerpo mando á la tierra de que fué formado, el cual hecho cadaver quiero sea amortajado y enterrado con el habito y en la yglesia, panteon ó campo santo que pareciere á mis albaceas, á cuya eleccion lo dejo con lo demás tocante á mi funeral y misas.

2a. Asigno á las mandas forzosas de este arzobispado á dos reales de plata cada una.

3a. Declaro fuí casado y velado según orden de nuestra Santa Madre Yglesia en primeras nupcias con doña María Guadalupe Malo Pagola, difunta, poco mas de un año, de cuyo matrimonio tubimos una niña que murió antes de las veinte y cuatro horas despues de su nacimiento.

4a. En segundas nupcias lo soy con doña Ygnacia Colombo Musano que era viuda, y de este matrimonio tenemos por nuestros legitimos hijos á Don Pedro, Doña Melchora, Doña Pilar, Don José, Don Jacovo, Doña Guadalupe, Don Salvador, Doña Luz y Don Joaquin, y á otro que murió en la menor edad, y se le llamó Don Francisco.

5a. Lo que introduje á mis matrimonios, y los bienes que me pertenecen, constarán en las hojas blancas que voy á pedir.

6a. Y porque si el Todopoderoso fuere servido de dilatarme la vida, puede ofrecerse añadir, reformar ó disminuir algunas clausulas de este testamento, y para esplicar lo que indico en la clausula anterior, pido al presente escribano, que en la copia que de el me debe dar deje algunas hojas blancas rubricadas de mi puño para asentar en ellas lo que me ocurra, y es

mi voluntad que lo que así sea se tenga por parte integrante de este mi testamento, y que se le dé la misma fé y credito que si estuviera aqui clausulado con tal de que contenga la fecha del día mes y año en que se puciere y esté reinscrito de mi puño no siendo opuesto a derecho.

7a. Y para cumplir y pagar este mi testamento, y lo que se encontrare escrito en las hojas blancas que llevo pedidas, nombro por mis albaceas testamentarios, fideicomisarios y tenedores de bienes de *mancomun é insolidum* a la referida mi mujer Doña Ygnacia Colomo Murano, al señor Don Manuel Gomez Pedraza, al excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria mi primo y compadre, y al señor bachiller Don Juan Lyon, de manera que por ausencia de alguno de ellos, puedan los presentes ejercer sus funciones libremente, y les doy el poder y facultad que por derecho se requiere y es necesario para que despues de mi fallecimiento en el termino dispuesto por la ley, ó en el mas que hubiesen menester, que era les prorrogó y alargó en debida forma entren en todos mis bienes, los inventarien, vendan y rematen en publica almoneda ó fuera de ella y de su producido lo cumplan y paguen, formando también la hijuela de division y particion.

8a. Y en uso del derecho de la patria potestad, nombro de tutor y curador *ad bona* de los relacionados mis nueve hijos menores, y de los demás que a caso pueda haber de legitimo matrimonio, al mencionado señor Don Manuel Gomez Pedraza de esta vecindad, relevado de fianzas y de cuanto le fuere gravoso, y suplico á los señores jueces se sirvan haberlo por nombrado y de discernirle el cargo en la forma de estilo.

9a. Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas derechos y acciones y futuras sucesiones que directa ó transversalmente me toquen y pertenescan, instituyo, dejo y nombro por mis unicos y universales herederos á los rela-



cionados mis nueve hijos Don Pedro, Doña Melchora, Doña Pilar, Don José, Don Jacovo, Doña Guadalupe, Don Salvador, Doña Luz y Don Joaquin Sanchez, y á los demás que acaso pueda haber de legitimo matrimonio, para que lo que asi fuere lo hagan, perciban y hereden con la bendicion de Dios nuestro señor y la mia.

10a. Y por el presente revoco, anulo, doy por insubsistentes y de ningun valor ni efecto otros cualesquiera testamentos, codicilos, poderes para testar, memorias, declaraciones ú otras ultimas disposiciones que antes de esta haya otorgado, por escrito, de palabra ó en otra forma para que ninguno valga, ni haga fé judicial ni extrajudicialmente, exopto el presente testamento y lo que se encontrase escrito en las hojas blancas que llevo pedidas, que quiero se guarde, cumpla y ejecute por mi ultima, postrimera y deliberada voluntad en la mejor via y forma que haya lugar en derecho. Que es fecho en la ciudad de Mejico á diez y ocho de junio de mil ochocientos cuarenta y uno. Y yo el escribano doy fé conozco al otorgante y de que se halla en pie al parecer en sana salud, y en su entero juicio, acuerdo cumplida memoria y entendimiento natural segun lo acorde de sus razones. Asi lo otorgó y firmó siendo testigos Don José Espinola, Don Manuel Rojo y Don José Mendoza de esta vecindad, presentes: doy fé.

ATILANO SÁNCHEZ

[Rúbrica]

Como testigos

JOSÉ ESPINOLA

[Rúbrica]

MANUEL ROJO
[Rúbrica]

JOSÉ MENDOZA
[Rúbrica]

FRANCISCO DE MADARIAGA, escribano nacional y publico
[Rúbrica]



LOPEZ DE SANTA ANNA A JOSÉ
MARÍA TORNEL, COMUNICA
CONCEDIÓ LICENCIA A VICTORIA
PARA CONTRAER MATRIMONIO.
1841, noviembre 6, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Ministerio de Guerra y Marina.

Sección Central a Mesa segunda.

Méjico, noviembre 6 de 841.

Se concede al excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, la licencia que solicita para contraer matrimonio con la señora doña Antonia Bretón.

LÓPEZ DE SANTA ANNA.
[Rúbrica]

JOSÉ MARÍA TORNEL.
[Rúbrica]

Ministerio de Guerra y Marina.

Sección.

Excelentísimo señor:

Con esta fecha digo al señor general don Guadalupe Victoria, lo que sigue.

“Excelentísimo señor = El excelentísimo señor presidente provisional se ha servido conceder a vuestra excelencia, la licencia que solicita para contraer matrimonio con la señora doña María Antonia Bretón = Disfruto la satisfacción de comunicarlo a vuestra excelencia protestándole las consideraciones de mi particular afecto”.

Y lo inserto a vuestra excelencia para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y Libertad. Méjico, noviembre 6 de 1841.

TORNEL.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor jefe de la Plana Mayor del Ejército.



[EL MINISTRO DE GUERRA] AL
COMANDANTE GENERAL DE
PUEBLA, TRASLADA LICENCIA
PARA QUE VICTORIA SE
RESTABLEZCA DE SALUD EN
PUEBLA. VALENTIN CANALIZO
ACUSA RECIBO.
1841, noviembre 15, [México].
1841, noviembre 18, Puebla.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Excelentísimo señor:

El excelentísimo señor presidente provisional se ha servido conceder a vuestra excelencia, dos meses de licencia para restablecer su salud en Puebla. Tengo el honor de comunicarlo a vuestra excelencia para su conocimiento.

Dios. Noviembre 15/41. [Rúbrica]

Excelentísimo señor general de la división don Guadalupe Victoria.

Y lo traslado a vuestra excelencia con tal objeto.

Dios. México, noviembre 15/41.

Excelentísimo señor comandante general de Puebla.

[Rúbricas]

Comandancia General del departamento de Puebla.

Mesa primera. Número 87.

A la Sección Central, Mesa segunda.

Excelentísimo señor:

La superior nota de vuestra excelencia del día 15 del actual, me instruye de que el excelentísimo señor general presidente, se ha servido conceder dos meses de licencia para esta ciudad al excelentísimo señor general de división don Guadalupe Victoria.

Dios y Libertad. Puebla, noviembre 18 de 1841.

VALENTÍN CANALIZO.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor ministro de la Guerra y Marina.



PARTIDA DE CASAMIENTO DE
GUADALUPE VICTORIA Y MARÍA
ANTONIA BRETÓN.
AGN, Genealogía y Heráldica,
Puebla, Rollo 2023, Caja U5, foja
204.
Parroquia de San Jerónimo Aljojuca.
Jalapasco, 25 de noviembre de
1841.

[Al margen] Razón del casamiento y velación del señor general Victoria y doña Antonia Bretón.

75.

Jalapasco

En 25 de noviembre de 1841 en la capilla de Jalapasco, yo el suscrito cura propio, casé y velé por comisión al Excelentísimo Señor General don Guadalupe Victoria y doña María Antonia Bretón, fueron padrinos don Juan Zenón Bretón y Vicenta Bretón. El despacho de comisión se devolvió original a la mesa de Casamientos por conducto del Cuadrante de Catedral, y lo firmé.

JOSÉ IGNACIO SALAS Y PINEDA
[rúbrica].

PODER DE JOSÉ MANUEL DE LA TORRE A FAVOR DE AGUSTÍN DE LA TORRE PARA QUE TRANSITA LAS DIFERENCIAS QUE SE OFRESCAN EN LA POSICIÓN DE LA VENTA DE LA HACIENDA QUE SE HIZO AL GENERAL VICTORIA. 1842, 26 de febrero, México. AGNOT, Fermín Villa. Notaria 719. Volumen. 4 833. Acta 19 988.

En la ciudad de México á veinte y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos. Ante mi el escribano y testigos, el teniente coronel Don José Manuel de la Torre, vecino de esta ciudad a quien doy fe conozco, como albacea testamentario fideicomisario y tenedor de los bienes que quedaron por fallecimiento de la señora su madre Doña Maria Rita Garcia Nieto, nombrado por esta en la clausula diez y siete del testamento que otorgó a Tesintlan ante el alcalde de segunda nominacion, como juez de primera instancia del partido, actuando por receptoria en ocho de marzo de mil ochocientos treinta y dos, que doy fe haber visto leído y devuelto, cuyo albaceazgo jura en debida forma ejercer por si solo, á resulta del fallecimiento de los otros dos nombrados, otorga: que da su poder cumplido bastante en derecho el que se requiera y sea necesario a Don Agustín de la Torre vecino de Veracruz, especial para que a nombre del otorgante, y representando su persona, y los derechos y acciones de la testamentaria de su cargo represente los que esta tiene en la hacienda de San Joaquin del Jobo, ubicada en el departamento de Veracruz, y le fue vendida al excelentísimo señor general de división Don Guadalupe Victoria, que actualmente la posé, con quien transija las diferencias que se ofrescan si lo hallare por oportuno en los mejores terminos que le parescan, dando de lo que perciviere y cobrare los re-



cibos simples y jurídicos que fueren de dar, con fe de entrega o renunciacion de sus leyes no siendo los pagos por ante escribano que de ellos la dé, operando en el particular segun lo haría el otorgante siendo presente, sin que por falta de clausula expresion requisito ó circunstancia que aqui no se contenga deje de proceder pues cuantas necesite ha por insertas; y si en razon de lo que vá referido se ofreciere contienda de juicio parezca en los tribunales y juzgado que convenga, y previas las actas de conciliacion en los casos que lo exige la ley, haga pedimentos requerimientos citaciones, suplicas, protestas, alegaciones, contradicion, ejecuciones, mejoras, embargos, depositos y desembargos de bienes, venta y remate de ellos de que tome posesion, amparo y saneamiento que continúe y defienda, presente testigos y documentos que saque de quien los tuviere, gane todo genero de despachos, oiga autos y sentencias interlocutorias y difinitivas, consienta la favorable y de lo contrario apele y suplique siga su grado o se decista, recuse, jure y se aparte, y finalmente haga todos los demas actos, pedimentos, agencias y diligencias que importen, pues para ello lo acuso incidente y dependiente le confiere este poder sin limitacion alguna, con libre franca general administracion en cuanto a los efectos a que se contrae, y facultad de enjuiciar jurar y substituir, rebocar substitutos cobrar de ellos y nombrar otros de nuevo que a todos releva de costas segun derecho. A cuyo cumplimiento se obliga con los bienes habidos y por haber de la testamentaria de su cargo, con las rencisiones y renunciaciones de leyes necesarias.

Y asi lo otorgó y firmó siendo testigos Don Mariano Cabeza de Vaca, Don Miguel Aristegui, y Don Jose Diaz de esta vecindad doy fe.

JOSÉ MANUEL DE LA TORRE
[Rúbrica]

FERMÍN VILLA, escribano
[Rúbrica]

CONTROVERSIA DE COMPRA-
VENTA DE INMUEBLE.
HEREDEROS DE JUAN
FRANCISCO DE ABARÓA CONTRA
GUADALUPE VICTORIA Y LOS
TORRES.
1842, 14 de marzo, México.
AGNOT, Ramón de la Cueva. Notaria
169. Volumen 997. Acta. 17 396.

En la ciudad de Mejico a catorce de marzo de mil ochocientos cuarenta y dos. Ante mi el escribano nacional y publico y testigos que se expresarán parecieron de la una parte el excelentísimo señor general de division benemerito de la patria Don Guadalupe Victoria y de la otra Don Agustin de la Torre como heredero de Don José Lorenzo de la Torre á la mitad del valor de la hacienda de San Joaquin del Jobo ubicada en el partido de Jalapa departamento de Veracruz y como apoderado de los dueños de la otra mitad que lo son los herederos de la señora Doña María Rita Garcia Nieto de quien es albacea el teniente coronel Don José Manuel de la Torre, como consta del poder que le dió al comparente [sic] en esta ciudad á veinte y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos ante el escribano Don Fermín Villa que doy fé tener a la vista especial para que represente á la testamentaria en las diferencias que tenga con el excelentísimo señor Victoria á consecuencia de la venta de la expresada hacienda y cuyas diferencias podrá transijir: igualmente apoderado de Don Francisco de la Madrid y Doña Antonia de la Torre y caso su esposa, de Don José Ybáñez y la suya Doña María Guerra y la Torre, de Don Francisco Guerra y la Torre, de Doña Josefa de la Torre y Don Juan del Escandon herederos de Don Juan Bautista de la Torre que se hallan en España en el Valle de Peña Mellera provincia de San-



tander, desde donde le otorgaron poder general que tambien doy fé haber visto, para que haga y practique con relacion á la hacienda de que se trata cuanto ellos mismos harian si presentes fueran, siendo la fecha de este poder la de veinte y tres de noviembre de mil ochocientos veinte y seis ante el escribano Don José Antonio de Mier, y utimamente este como encargado de Don Pablo José Leonin otro de los herederos residente en Tesontepeque segun se acredita de la carta que le dirigió en veinte y cuatro de febrero procsimo pasado que entre otras cosas dice lo siguiente.

“Son muchas las atenciones que me prohiben acompañarte como efectivamente quisiera, pero yá que no puedo, desempeña mi lugar, defiende mis derechos para lo cual te habilita la ley y yo te faculto, ten presente que con menos formalidades representé los de tu padre y tíos.”

Vecinos de esta capital á quienes doy fe conocer dijeron: que habiendo comprado el excelentísimo señor Victoria á los Torres la hacienda del Jobo en catorce de diciembre de mil ochocientos veinte y cinco le fueron reclamadas algunas tierras por los herederos de Don Juan Francisco de Abaróa, por lo que y por los perjuicios que de los reclamos resentia compró dichas tierras hace año y medio en ocho mil y tantos pesos de que tiene á su favor la correspondiente escritura: que en virtud de ello se han suscitado algunas diferencias que desean terminar por jueces arbitros amigables componedores quienes en el termino que este instrumento fijará, determinaran los puntos siguientes.

Primero: si los herederos de los señores Torres son responsables al excelentísimo señor Don Guadalupe Victoria de la cantidad que eschibió á los de Avaroa y de los perjuicios que se le siguieron por no haber tenido el uso libre de las tierras mencionadas.

Segundo: sobre la obligacion ejecutiva que se reclama al mismo excelentísimo señor por parte de los vendedores de pa-

gar la cantidad de veinte y siete mil pesos resto del precio de la hacienda del Jobo.

Tercero: sobre el reclamo que á dicho excelentísimo señor se hace del pago de reditos de dicho capital desde la fecha en que há dejado de darlos hasta la en [sic] que los cubra totalmente.

Cuarto: sobre los perjuicios que los Torres han resentido por no haberles pagado á su debido tiempo.

Quinto: sobre si los Torres están obligados á pagar al excelentísimo señor Victoria el precio en que dice compró las tierras que le reclamaban los herederos de Avaroa, no obstante que no esten comprendidas en los titulos primordiales de la venta que se le entregaron y no obstante que el excelentísimo señor Victoria nunca les há exigido oportunamente y en debida forma la eviccion y saneamiento.

Sexto: que atendidos los meritos de cada parte condenen en las costas todas á la que lo meresca.

Qué en tal virtud solo falta estender la correspondiente escritura, y reduciendolo á efecto por el tenor de la presente en la mejor via y forma que haya lugar en derecho otorgan: que comprometen las diferencias suscitadas sobre los puntos referidos en los señores licenciados Don Cayetano Ybarra y Don Francisco Molinos del Campo á quienes elijen y nombran jueces arbitros, arbitradores y amigables componedores, confiriendoles tan amplio poder y facultad como necesiten y plena jurisdiccion para que en el termino de tres meses que comenzaran á correr y contarse desde el dia de su aceptacion, con vista de las esposiciones y documentos que se les presenten y hagan, y con estacion de los otorgantes ó sin ella, ni otro requisito aunque legalmente sea necesario, determinen definitivamente y sentencien lo que les parezca sobre dichas diferencias, aunque sea en dias feriados sin observar el orden judicial: procediendo atendida la verdad y buena fé sin sutileza del derecho, segun el merito de dichos papeles, justificantes y esposiciones que reciban, para lo que oirán á las partes por escrito ó de palabra segun les pareciese conveniente promover:



y en lo que verdaderamente sea dudoso, quiten al uno y den al otro á su arbitrio, conociendo de todo lo que hiciere relacion á las susodichas diferencias, hasta que todo quede enteramente concluido y si no se conformaren en la desicion, nombraran un tercero (y esto há de ser á lo primero á que procedan) para que dirima la discordia, el cual con las mismas amplitudes y facultades que los arbitros, dará y pronunciará su fallo dentro de cuarenta dias contados desde el que dieren el suyo los arbitros adhiriendose al que de estos considere mas justa y por dicha sentencia se obligan los otorgantes á estar y pasar y por ninguna razon aunque sea admisible en juicio, pedirán reduccion o alvedrio de buen varon, ni dirán de nulidad, ni se ecepcionarán, ni apelarán, ni se darán por agraviados de ella; y ultimamente no la reclamarán total ni parcialmente, pues a este fin la consienten y aprueban desde ahora en todas sus partes: renuncian el auxilio de las leyes veinte y tres y final, título cuarto partida tercera, y la cuarta, título diez y siete, libro once de la Novisima Recopilacion que tratan de ello y quieren que se ejecute *incontinenti* sin remision; y así mismo que si alguno apelare de ella, ó pidiere reduccion, ó nulidad, ó la reclamare, no sea admitido judicial ni extrajudicialmente, y antes bien se le condene en las costas y daños que al colitigante se ocasionen, deferido su importe en la relacion jurada de este sin otra prueba de que le releva, y además que incurra en pena de cinco mil pesos de plata corriente, y en que se dán por condenados, para que se exija al infractor por la via mas breve y sumaria que haya lugar, tantas cuantas veces la contraviniere, sin más declaracion, cuya cantidad que se exigirá irremisiblemente por el solo hecho de ver la oposicion de alguna de las partes al laudo, se le entregará á la otra *incontinenti*; y que pagada ó no la pena, ó graciosamente remitida sea compelida la misma parte que diere lugar á la observancia de dicha sentencia y se lleve á debido efecto, pues para que le tenga cumplido, segun queda estipulado, renunciando la ley treinta y cinco, título cuarto de la partida tercera que dice: “que el que pagare la pena no esté

obligado á obedecer la sentencia de los avenidores, y que no siendo impuesta pena, tampoco lo esté, si dice luego que no se conforma con la sentencia” y las demás que le favorecen con los terminos que prefinen para apelar y pedir reduccion o nulidad; bien entendido que aunque afiaroze [sic] no há de poder usar de estos remedios ni admitirsele, sin que depocite primeramente en dinero efectivo el importe de la pena, costas y daños, y sin embargo há de ser visto por el mismo caso haber consentido y aprobado la sentencia.

A cuya observancia, guarda y cumplimiento se obligan los otorgantes con sus bienes presentes y futuros, y con ellos se someten á la jurisdiccion de los señores jueces que de sus causas puedan y deban conforme á derecho conocer, para que á lo dicho los compelan y estrechen como si fuera por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada renuncian las leyes de su favor y defensa con la general del derecho. Así lo otorgaron y firmaron siendo testigos Don José Maria Guerrero, Don Pablo Sanchez y Don Luis Rodriguez de esta vecindad: doy fe y de que sin embargo de que el poder de Don José Manuel de la Torre confiere la facultad de transijir y este compromiso lo han hecho por via de transaccion, firma no obstante la presente.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

AGUSTÍN DE LA TORRE
[Rúbrica]

JOSÉ MANUEL DE LA TORRE
[Rúbrica]

RAMÓN DE LA CUEVA, escribano nacional y publico
[Rúbrica]



GUADALUPE VICTORIA
ESTABLECE COMPAÑÍA CON LUIS
JOSÉ DE LA PEZA.
1842, junio 15, México.
AGNOT. Escribano Francisco
Madariaga, N. 426, v. 2862, Acta
18962, fs. 437- 473 v.

En la ciudad de México a quince de junio de mil ochocientos cuarenta y dos, ante mí el escribano Nacional y Público del número de ella y testigos, de la una parte el excelentísimo señor general de División, Benemérito de la Patria don Guadalupe Victoria, residente en esta capital; y de la otra don Luis José Peza de esta vecindad a quienes doy fe conozco, dijeron: el primero que estando para disolverse la Compañía que tiene celebrada con don Manuel García Teruel, ha deliberado establecer otra con dicho don Luis José Peza para girar las negociaciones agrícolas propias del excelentísimo señor Victoria, y queriendo ambos que esta compañía conste por escritura pública, lo reducen a efecto por el tenor de la presente o en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho, firme y validero sea, en cuya virtud otorgan que la formalizan bajo las condiciones siguientes:

1ª. El excelentísimo señor Victoria pondrá de su parte la hacienda del Jobo con sus anexas de Cuespalapa y las tierras conocidas por del Palmar de su propiedad en el Departamento de Veracruz, y los capitales necesarios para su propio giro y fomento; y Peza de la suya su industria y personal trabajo.

2ª. Peza se encargará de la dirección y administración de las referidas fincas y por esto se le abonará la tercera parte de utilidades.

3ª. Esta compañía durará por nueve años que comenzarán a contarse luego que Peza reciba las fincas y los capitales necesarios para ponerlas en acción y movimiento.

4ª. En caso de enajenación de dichas fincas se computarán prudentemente las utilidades y se abonarán a Peza, las que le correspondan por todo el tiempo que falte para terminarse esta compañía.

5ª. En caso de enfermedad u otra causa que impida a Peza asistir las fincas, se señalará de las utilidades que a él le correspondan, el sueldo que haya de pagarse a la persona que se encargue de la negociación.

6ª. En caso de fallecimiento del excelentísimo señor Victoria, continuarán, sin embargo, sus albaceas esta compañía hasta la conclusión del término fijado en ella.

7ª. Se llevarán cuentas exactas de toda la negociación, y con separación de los ramos que abrace, y anualmente se manifestará el estado de la negociación.

8ª Los dependientes y sirvientes serán nombrados por Peza, que también les señalará sueldos y salarios, conformándose para ello con las costumbres de aquel rumbo y procurando la mayor economía.

9ª. A más de la tercera parte de utilidades se abonarán a Peza quinientos pesos cada año para sus alimentos y los de los dependientes y criados que hayan de tenerlos de cuenta de la negociación y la carne y semillas que sean objeto de alimento y produzcan las mismas fincas.

Bajo de cuyas calidades y condiciones dejan formalizada esta compañía, y se obligan a observarla y cumplirla exacta e inviolablemente, en la parte que respectivamente les toca y a no oponerse al tenor de esta escritura, ni darle a sus cláusulas otro sentido, comento ni interpretación, mas del literalmente suena, y si lo intentaren, quieren y consideren desde ahora no ser admitidos en juicio ni fuera de él, y que por el mismo hecho, a más de ser condenado en costas el que lo pretendiere, ha de ser visto, haberla aprobado y ratificado con mayores vínculos y estabildades. Y a la observancia y cumplimiento de



lo relacionado obligan sus bienes habidos y por haber, y con ellos se someten al fuero y jurisdicción de los señores jueces y tribunales que de sus causas deban conocer y en especial a los de esta ciudad, para que a lo dicho los compelan y estrechen como si fuese por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, a cuyo electo renuncian las leyes de su favor y defensa con la general del derecho. Así lo otorgaron y firmaron siendo testigos don Manuel Madariaga, don Manuel Rojo, y don Manuel Cervantes, de esta vecindad = doy fe.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

LUIS JOSÉ DE LA PEZA.
[Rúbrica]

FRANCISCO DE MADARIAGA
[Rúbrica]
Escribano Nacional y Público

[Al margen, al principio]: Escritura de compañía, se dio testimonio al señor Peza.

[LÓPEZ DE SANTA ANNA]
CONCEDE LICENCIA A VICTORIA
PARA QUE RESIDA DONDE DESE
Y RESTABLEZCA SU SALUD.
1842, junio 16, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

El excelentísimo señor presidente provisional ha concedido licencia al excelentísimo señor general de la división, benemérito a la Patria, don Guadalupe Victoria, para que resida en los Departamentos de Puebla y Veracruz y fije su residencia en el punto que le sea conveniente y por el tiempo que le fuere necesario para restablecer su salud.

Y debiendo proporcionársele escolta competente para su marcha, dispone lo envié a vuestra señoría para que se la mande facilitar, en concepto de que para su relevo y demás fines, haga hoy a los excelentísimos señores comandantes generales de dichos Departamentos, la transcripción respectiva.

Dios, junio 16/42.

Señor comandante general de este Departamento.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor:

Al señor comandante general de esta Departamento, digo hoy lo que copio.



“El excelentísimo señor presidente provisional, etcétera”. Y de la misma suprema disposición tengo el honor de insertarlo a vuestra excelencia para su conocimiento y objeto referido.

Dios. Junio 16/42.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor comandante general de Puebla.
Excelentísimo señor comandante general de Veracruz.

[Rúbrica]

TESTAMENTO DE GUADALUPE
VICTORIA.

1842, junio 16, México.

AGNOT. Escribano Franciscano

Madariaga, N. 426, v. 2862, Acta

19765, fs. 500-503.

En el nombre de Dios nuestro Señor todopoderoso, Amen. Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren como yo el General de División don Guadalupe Victoria, natural de la Villa de Tamazula, en el departamento de Durango, residente por ahora en esta ciudad de México, hijo legítimo de legítimo matrimonio de los señores don Francisco Fernández y doña Alejandra Felix, difuntos que en paz descansen; estando en pie bueno y sano, y por la infinita misericordia del altísimo en mi entero juicio, acuerdo, cumplida memoria y entendimiento natural de lo que doy a su Divina Majestad las más reverentes gracias, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el inescrutable misterio de la Santísima Trinidad Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Espíritu Santo, tres personas que aunque realmente distintas tienen los mismos atributos y un solo Dios verdadero y una esencia y substancia y todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene, cree, confiesa, predica y enseña, nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo cuya verdadera fe y creencia he vivido, vivo y pretesto vivir y morir como católico fiel cristiano que soy tomando por mis intercesores y abogados a la Soberana Reina de los Angeles María Santísima Madre de Dios y Señora nuestra concebida sin la culpa original, al gloriosísimo patriarca señor San José su castísimo y fidelísimo esposo, Santos de mi nombre y devoción, Ángel de mi guarda y demás Santo y Santas de la Corte celestial, para que ante la Divina puesta en carrera de salvación y temeroso de la muerte que es tan precisa a toda criatura humana y su hora incierta, he



deliberado otorgar mi testamento y última disposición, como verifico en la manera siguiente:

1ª. Lo primero, encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que de la nada la crió y por su infinita bondad Jesucristo la redimió con el inmenso tesoro de su preciosísima sangre, pasión y muerte, y el cuerpo mandó a la tierra de que fue formado, el cual hecho cadáver quiero sea sepultado en la Iglesia panteón o campo santo que pareciere a mi albacea a cuya elección le dejo con lo demás tocante a mi funeral y misas.

2ª. Asigno a las mandas forzosas de este Arzobispado a dos reales de plata a cada una.

3ª. Declaro soy casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con la señora doña María Antonia Bretón y Velázquez, de cuyo matrimonio no he tenido sucesión.

4ª. Declaro que dicha señora mi consorte no ha introducido hasta hoy a nuestro matrimonio bienes ni capital alguno, y yo sí los que aún poseo al presente, y son los siguientes: Fincas situadas en el Departamento de Veracruz: La Hacienda nombrada del Jobo, y sus anexas: Cuespalapa, y la del Palmar, el Rancho de Cuautosca. La Hacienda de Tulapa, los ranchos de Cabrestas, Candelaria, San Marcos, Solteros, Misa grande, Misa chica, y la Laja, Malprica, la Hacienda de Larios, Piedra grande, el Rincón, Texquitipa, y la de Mesacapa.

En el Departamento de Puebla: La Hacienda de la Peña o Cabellos Blancos y su anexa Santa Anna Chichilitla. La de San Lorenzo y la de Asunción, y una casa mesón en el pueblo de Tesiutlán.

5ª. Declaro que debo al juzgado de Capellanías de México, diez y seis mil setecientos y pico de pesos, como consta de escritura que otorgué a su favor con hipoteca de las fincas de mi propiedad que se relacionan en la misma escritura, y también debo los réditos de dicho capital a razón del cinco por ciento anual desde el año y día en que conste no haberlos satisfecho mi apoderado el señor licenciado don Atilano Sánchez; y

ochocientos treinta y seis pesos al Convento de la Encarnación por una fianza que dí de renta de casas, de que estoy abonando cincuenta pesos mensuales.

6^a. Declaro igualmente que conservo en mi poder libramientos importantes la cantidad de cien mil pesos que me dio el Banco de Avío sobre mis fincas con un cinco por ciento anual; pero no habiéndolos realizado, no han causado réditos; y estos libramientos se devolverán y se cancelará la escritura que otorgué por ellos.

7^a. Declaro que me es deudor don Francisco Montero, empleado en la tesorería general de México, de la cantidad de un mil pesos que le presté, y ahora le regalo y perdono por los buenos oficiosos amistosos que me ha dispensado y de que le estoy agradecido.

8^a. Declaro tener pendiente un juicio en árbitros, para decidir sobre el pago de ocho mil pesos que reclaman los que me vendieron la Hacienda del Jobo, a cuyo fallo se sujetará mi albacea, haciendo valer que el precio de dicha hacienda fue contratado bajo el concepto de que le estaban unidas las tierras del Palmar que después compré de nuevo, como consta de escrituras, por la utilidad que me resultaba de esas tierras, y para hacer cesar los perjuicios que me ocasionaba su carencia.

9^a. Mis deudas pasivas se pagarán de preferencia.

10^a. Ordeno se funde una capellanía laica con el capital de seis mil pesos y de sus réditos se pagará una misa cada mes de la limosna de a peso en sutragio de mi alma, cuyo capellán o capellanes y patronos nombraré en las hojas blancas que voy a pedir.

11^a. A mi ahijada doña María de la Luz Sánchez y Colomo, hija de los señores don Atilano Sánchez y doña Ignacia Colomo, se le darán tres mil pesos por vía de legado. Y a mi hermana doña Gertrudis residente en Durango se le darán también cinco mil pesos que le dejo por vía de legado.



12^a. Se pondrán seis mil pesos en poder de don Luis José Peza de esta vecindad, para que les dé el destino de que está instruido por mí.

13^a. Mi albacea o albaceas cumplirán en todas sus partes el contrato de Compañía que tengo con don Luis José Peza por escritura que otorgamos ante el presente escribano con fecha de ayer.

14^a. Y por que si el Todopoderoso fuere servido de dilatar-me la vida, puede ofrecérseme añadir, reformar, o disminuir algunas cláusulas de este testamento, pido al presente escribano que en la copia que de él me debe dar, deje algunas hojas blancas rubricadas de su puño para asentar en ellas lo que me ocurra, y es mi voluntad que lo que así sea, se tenga por parte de esta disposición, y se le de la misma fe y crédito que si estuviera aquí clausulado con tal de que contenga la fecha del día mes y año en que lo pusiere y esté suscrito de mi puño no siendo opuesto a derecho.

15^a. Y para cumplir y pagar ante mi testamento y lo que se encontrare escrito en las hojas blancas que llevo pedidas, nombro por mi albacea testamentaria, fidecomisaria, y tenedora de bienes a mi esposa la señora doña María Antonia Bretón y Velázquez, y le doy el poder y facultad que por derecho se requiere y es necesario, para que después de mi fallecimiento, en el término dispuesto por la ley o en el más que hubiere menester que ese le prorrogue y alargue en debida forma entre en todos mis bienes, los inventarie, venda y remate si quisiere en pública almoneda o fuera de ella y de su producido lo cumpla y pague.

16^a. Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones futuras sucesiones que directa o transversalmente me toquen y pertenezcan, instituyo, dejo y nombro por única y universal heredera a la referida señora mi consorte doña María Antonia Bretón y Velázquez, para que lo que así fuere lo haya, perciba y herede con la bendición de Dios nuestro Señor y la mía, respecto a no tener como no ten-

go ascendientes ni descendientes que conforme a derecho me deban heredar.

17ª. Y por el presente revoco, anulo, doy por insubsistentes y de ningún valor y ni electo otros cualesquiera testamentos, codicilos, poderes para testar, memorias, declaraciones u otras últimas disposiciones que antes de esta haya otorgado por escrito, de palabra, o en otra forma para que ninguno valga ni haga fe judicial ni extrajudicialmente, excepto el presente testamento y lo que se encontrare escrito en las hojas blancas que llevo pedidas que quiero se guarde, cumpla y ejecute por mi última postrimera y deliberada voluntad en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho. Que es hecho en la Ciudad de México a diez y seis de junio de mil ochocientos cuarenta y dos. Y yo el Escribano doy fe conozco al excelentísimo señor otorgante, de que se halla en pie, al parecer en sana salud, y en su entero juicio, acuerdo, cumplida memoria, y entendimiento natural según lo acorde de sus razones. Así lo otorgó y firmó siendo testigos don José María Gómez Cadena, don José María Rodríguez, don Manuel Rojo de esta vecindad, presentes, doy fe = Entre renglones = para que no me asalte desprevenido = en = vale = testado = de = no vale.

Como testigos.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

JOSÉ MARÍA GÓMEZ CADENA
[Rúbrica]

MANUEL ROJO
[Rúbrica]

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ
[Rúbrica]

FRANCISCO DE MADARIA
Escribano nacional y Público
[Rúbrica]



TORNEL AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE MARCIAL, COMUNICA QUE EL GENERAL VICTORIA RECIBIRÁ SUS PAGAS POR EL ESTADO MAYOR DEL PRESIDENTE ASÍ COMO UNA LICENCIA PARA RESTABLECERSE. 1842, junio 16, México. AGN, Archivo de Guerra, vol. 804.

Excelentísimo señor:

Al excelentísimo señor general de división, benemérito de la patria, don Guadalupe Victoria, digo con esta fecha lo que copio.

“Excelentísimo señor. Hoy digo al excelentísimo señor ministro de Hacienda, lo que sigue. Excelentísimo señor: en vista del decadente estado en que se encuentra la salud del excelentísimo señor general de división, benemérito de la patria, don Guadalupe Victoria, y deseando proporcionarle los recursos posibles para su restablecimiento, el excelentísimo señor presidente provisional ha dispuesto, que en lo sucesivo cobre sus honorarios por el Estado Mayor de dicho excelentísimo señor presidente. Le concede licencia por todo el tiempo que fuere necesario para que marche a los departamentos de Puebla y Veracruz, residiendo en los puntos donde le fuere conveniente, y me manda lo avise a vuestra excelencia para que se sirva hacer al efecto la comunicación respectiva. Y de la misma suprema disposición tengo el honor de transcribirlo a vuestra excelencia para los efectos correspondientes, en concepto de que con esta fecha, doy el respectivo aviso a la Suprema Corte Marcial, y prevengo se le dé a vuestra excelencia la escolta que necesite para su marcha, haciendo las comunicaciones oportunas a la comandancia general de este departamento y a la de los dos expresados”.

Y lo tengo igualmente de insertarlo a vuestra excelencia con el fin expresado.

Dios y Libertad. México, junio 16 de 1842.

TORNEL.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor presidente de la Suprema Corte Marcial.



COMPAÑÍA. SE LE ABONARÁ A PEZA, LA TERCER PARTE DE UTILIDADES MÁS 500 PESOS ANUALES PARA SUS ALIMENTOS Y DE LOS DEPENDIENTES Y CRIADOS.
1842, 4 de julio, México.
Pablo Sánchez. Notaria 658. Volumen 4 461. Acta 19 762.

La ciudad de Mejico a cuatro de julio de mil ochocientos cuarenta y dos. Ante mi el escribano y testigos, el excelentísimo señor general Don Guadalupe Victoria transeunte en esta capital a quien doy fe conosco y dijo: que habiendose susitado entre dicho señor y los herederos de don Jose Lorenzo de la Torre dueño que fue de la hacienda de San Joaquin del Jobo, barias diferencias relativas a la misma hacienda, de comun acuerdo las hán sujetado a la desicion de jueces arbitros arbitradores y amigables componedores, cuyo expediente corre por oficio del escribano Don Ramon de la Cueva: que teniendo que ausentarse de ésta capital y con el objeto de que sus derechos en dicho negocio no sean perjudicados á deliberado facultar una persona que lo represente, en cuya virtud otorga: que da un poder amplio y bastante cuanto por derecho se requiera y sea necesario mas pueda y deva valer al señor licenciado Don José Ramon de la Peza de esta vecindad, especial para que a nombre del señor otorgante y representando su persona derechos y acciones, siga el juicio de árbitros arbitradores ya expresado; á cuyo efecto presente a los señores arbitros los escritos y documentos que creyere necesario, practicando en consecuencia cuantas diligencias creyere conducentes a la terminación de dicho negocio, y de las instrucciones que sobre el particular le ministre el señor otorgante: pudiendo ademas si lo considerase

nesario, prorrogar á dichos arbitros el tiempo que se há pactado en la escritura respectiva para que pronuncien su laudo.

Pues, para todo lo dicho su anecso insidente y dependiente, le confiere este poder amplio, sin limitación como para el caso lo haya menester con facultad de enjuiciar y jurar. Y de dar por firme balido y subsistente lo que en virtud de este poder se hiciere se obliga el señor otorgante con sus bienes presentes y futuros en toda forma de derecho para ser compelido al cumplimiento como si fuera por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada. Así lo otorgó y firmó siendo testigos Don Jose Maria Guerrero, Don Alvino Palacios y Don José Maria Vergara de esta vecindad doy fe.

GUADALUPE VICTORIA
[Rúbrica]

PABLO SANCHEZ, escribano nacional
[Rúbrica]



VENTURA DE MORA AL MINISTRO
DE GUERRA, TRANSCRIBE OFICIO
DE JOSÉ DURÁN, INFORMA LA
VISITA QUE HIZO A VICTORIA QUE
ESTÁ ENFERMO.

1842, noviembre 7, Veracruz.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Comandancia General del Departamento de Veracruz.
Mesa primera.

[Al margen]

Traslada una comunicación del señor comandante de la fortaleza de Perote en que manifiesta haber salido para Tlapacoya a visitar al excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, por encargo del excelentísimo señor presidente don Antonio López de Santa Anna.

Excelentísimo señor:

El señor comandante de la fortaleza de Perote, general graduado, coronel de infantería permanente, don José Durán, en nota fecha 4 del actual, me dice lo que copio.

“Excelentísimo señor = Cuando salió de esta fortaleza para su hacienda de Magna de Clavo el excelentísimo señor presidente, benemérito de la Patria, don Antonio López de Santa Anna, me hizo el encargo visitara en Tlapacoya al excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, por haber sabido se hallaba enfermo de gravedad. Previniéndome que si por un accidente desgraciado se aproximaba su fallecimiento, determinara en aquel punto los funerales con la decencia que pudiera

ser correspondiente. En tal virtud, salgo hoy para el expresado pueblo, dejando encargado del mando de este fuerte al jefe más antiguo que lo es el teniente coronel don Isidro Pombo, y a mi regreso daré conocimiento a vuestra excelencia del estado en que se halla el expresado excelentísimo señor Victoria”.

Lo que traslado a vuestra excelencia para su conocimiento y el del excelentísimo señor presidente.

Dios y Libertad. Veracruz, noviembre 7 de 1842.

VENTURA DE MORA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor ministro de la Guerra y Marina. México.
[Al margen]

Noviembre 11/42.

Enterado con profundo sentimiento por el objeto a que se contrae, y que comunique cualquiera noticia que adquiriera sobre la importante salud del señor Victoria.

[Rúbrica]



VENTURA DE MORA AL MINISTRO DE GUERRA, TRANSCRIBE OFICIO DEL COMANDANTE DE PEROTE, COMUNICA LA GRAVEDAD DE VICTORIA. ORDENA SE TRASLADASE A PEROTE Y SE ATIENDA. 1842, noviembre 14, Veracruz. SDN, Archivo de Cancelados, copia en INAH, Archivo de Guadalupe Victoria.

Comandancia General del Departamento de Veracruz.

Mesa primera.

[Al margen]
traslada una nota del señor comandante de Perote, y pide la superior aprobación acerca de la medida dictada por esta comandancia general.

Excelentísimo señor:

El señor comandante de la fortaleza de Perote, general don José Durán, en oficio de 10 del actual, me dice lo que sigue.

“Excelentísimo señor = Ayer he llagado a esta fortaleza de Santa María Tlapacoya, después de haber visto en un estado bastante calamitoso al excelentísimo señor general, benemérito de la Patria, don Guadalupe Victoria. Cuyo señor se halla bastante enfermo, falto de recursos y con muy mala asistencia. De cuya novedad le doy conocimiento como me lo tenía encargado a el excelentísimo señor presidente provisional, a fin de que su excelencia pueda remediar la situación sensible y digna de compasión del expresado señor general Victoria”.

En vista del contenido de la inserta nota, le digo en respuesta lo que copio.

“Al imponerme por la nota de vuestra señoría, número 466 de 10 del actual, de que el excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria se halla en Santa María Tlapacoya bastante enfermo, falto de recursos y mal asistido, no ha podido menos que afectarse mi sensibilidad. Así es que no pudiéndole ser indiferente a esta comandancia general el lastimoso estado en que hoy se encuentra una persona a quien la Patria debe distinguidos servicios, de que un día se ocupará la historia. He dispuesto que vuestra señoría se sirva nombrar inmediatamente un jefe que sin pérdida de instantes, marche al lugar en donde se halla aquel benemérito general, con el fin de trasladarlo a Perote. Llevando al efecto una litera y por consiguiente, un facultativo para que encargándose este del estado de postración en que lo encuentre, marque a los conductores, de acuerdo con el jefe nombrado, el itinerario que juzgue más conveniente para que se le haga sentir menos las ordinarias molestias del camino. Y para que esta medida tenga un más breve cumplimiento, facilitará vuestra señoría el numerario que juzgue suficiente, el cual será satisfecho por esta tesorería departamental tan luego como vuestra señoría libre contra ella, en el concepto que se hará lo mismo con lo que importen los gastos de asistencia y demás anexos.

Y lo traslado a vuestra excelencia para su conocimiento y con el fin de que se sirva recabar del excelentísimo señor presidente sustituto, la superior aprobación.

Dios y Libertad. Veracruz, noviembre 14 de 1842.

VENTURA DE MORA.

[Rúbrica]



[Al margen]

Que el excelentísimo señor presidente sustituto, aprueba las medidas que ha tomado para atender y socorrer al excelentísimo señor general, benemérito de la Patria, don Guadalupe Victoria. Y que se le manden continuar los auxilios por cuenta de sus haberes, que en lo sucesivo se le pagarán con puntualidad por la tesorería departamental de Veracruz, según ahora se previene al excelentísimo señor ministro de hacienda. Hágase así.

[Rúbrica]

VENTURA DE MORA AL MINISTRO
DE GUERRA, DE ENTERADO DE
LA APROBACIÓN DEL
PRESIDENTE PARA QUE SE
AYUDE A VICTORIA.
1842, noviembre 21, Veracruz.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Comandancia General del Departamento de Veracruz.

Mesa primera. A la Sección Central, Mesa segunda. Número
1406.

[Al margen]

Contesta de enterado a la nota de 15 del actual que ordena se le
satisfagan con puntualidad sus haberes al excelentísimo señor
general don Guadalupe Victoria.

Excelentísimo señor:

Quedo impuesto por la nota superior de vuestra excelencia,
fecha 16 del actual, que el excelentísimo señor presidente
sustituto, se ha servido ajustar las disposiciones dictadas por
esta comandancia general para auxiliar al excelentísimo señor
general, benemérito de la Patria, don Guadalupe Victoria, y
que se continúe auxiliándolo por cuenta de sus haberes, que
en lo sucesivo se le pagarán con puntualidad; lo cual tendrá su
debido cumplimiento. Lo que tengo el honor de manifestar a
vuestra excelencia en contestación.



Dios y Libertad. Veracruz, noviembre 21 de 1842.

VENTURA DE MORA.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor ministro de la Guerra y Marina. Méjico.

JOSÉ DURÁN AL MINISTRO DE
GUERRA, COMUNICA QUE POR EL
GRAVE ESTADO DE VICTORIA
SERÁ TRASLADADO A PEROTE.
1842, noviembre 21, Perote.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Comandancia de la Fortaleza de Perote.

Excelentísimo señor:

Por noticias que se me han comunicado de Santa María Tlapacoya, parece que el excelentísimo señor general, benemérito de la Patria, don Guadalupe Victoria, sigue con muy poca mejoría de las enfermedades que padece. Y como es un pueblo falto de recursos para atender a sus dolencias, deben salir el día de mañana de este fuerte para aquel destino, el director del hospital militar de esa plaza don Antonio González del Castillo, con su correspondiente botiquín bien abastecido y además un oficial que pueda acompañar al expresado excelentísimo señor, hasta ver si se consigue algún alivio para poderlo trasladar a otra población que facilite más auxilios.

Dios y Libertad. Fortaleza de Perote, noviembre 21 de 1842.

JOSÉ DURÁN. [Rúbrica]



Excelentísimo señor ministro de Guerra y Marina.

[Al margen]
Noviembre 23/42.
De enterado con aprobación.

[Rúbrica]

VENTURA DE MORA AL MINISTRO DE GUERRA, TRANSCRIBE OFICIO DE JOSÉ DURÁN, COMUNICA QUE VICTORIA ESTÁ EN PELIGRO DE MUERTE. MORA PIDE PERMISO PARA TRASLADAR LOS RESTOS A MÉXICO.

1842, noviembre 28, Veracruz. SDN, Archivo de Cancelados, copia en INAH, Archivo de Guadalupe Victoria.

Comandancia General del Departamento de Veracruz.

Mesa primera.

[Al margen]

Se manifiesta el estado de gravedad en que se halla el excelentísimo señor general Victoria, y se consulta si será conveniente, en caso de que fallezca, trasladar su cadáver a esa capital.

Excelentísimo señor:

El señor general graduado, comandante de la fortaleza de Perote, don José Durán, con fecha 26 del presente, me dice lo que copio.

“Excelentísimo señor= Por las últimas comunicaciones que he tenido de Santa María Tlapayoca, me dice el facultativo que asiste al excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, que el estado de salud seguía en peor estado, habiendo tenido un ataque bastante fuerte de apoplejía. Tengo notificado en una de mis instrucciones al oficial que se halla en aquel punto y al médico que lo asiste, que si por una desgracia su



Divina Majestad determinare llevárselo a mejor vida, se me avise con toda violencia para bajar yo mismo con alguna tropa de caballería y de infantería de esta sección, para hacerle los funerales de su entierro, con la decencia que pueda ser posible, y como los mismos empleados están advertidos de todo cuanto deben disponer mientras mi llegada, se lo comunico a vuestra excelencia por si fuese de su parecer que en semejante desgracia, se le dé sepultura en aquel punto o en cualquiera otro que vuestra excelencia tenga a bien señalarme y demás que tenga a bien decirme”.

Y temiéndose, prudentemente, que este ilustre general fallezca de un momento a otro, esta comandancia cree, que la Nación Mejicana consiguiente con la honorífica declaración de benemérito de la Patria con que su magnificencia quiso distinguirlo por sus relevantes servicios, ha de querer indudablemente que sus respetables restos sean trasladados al lugar consagrado al depósito de las cenizas de sus héroes.

Por tanto, si así lo estimare conveniente, quisiera merecerle se dignase alcanzar del excelentísimo señor presidente sustituto, la disposición consiguiente al objeto propuesto, con la oportunidad que exige el estado de gravedad en que se halla la estimable persona a que me he contraído.

Al tener el honor de manifestar a vuestra excelencia el deseo que me anima, lo disfruto también en renovarle las seguridades de mi respetuosa consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Veracruz, noviembre 28 de 1842.

VENTURA DE MORA. [Rúbrica]

Excelentísimo señor ministro de la Guerra y Marina. México.

[Al margen]

Diciembre 2/42.

Dice, si por una casualidad falleciere el excelentísimo señor general, benemérito de la Patria, don Guadalupe Victoria, se le sepulte en el lugar que disponga en su testamento, en lugar separado y en una caja, para cuando el gobierno lo estime conveniente puedan ser trasladados sus respetables restos.

[Rúbrica]



JOSÉ DURÁN AL MINISTRO DE GUERRA, INFORMA QUE VICTORIA FUE TRASLADADO A TEZUITLÁN.

1842, diciembre 17, Perote.

SDN, Archivo de Cancelados, copia en INAH, Archivo de Guadalupe Victoria.

[Al margen superior izquierdo un sello que dice] Comandancia de la Fortaleza de Perote.

Excelentísimo señor:

El día 5 del presente ha sido trasladado al pueblo de Tezuitlan, el excelentísimo señor general Benemérito de la Patria don Guadalupe Victoria, que se hallaba enfermo en Santa María Tlapacoya, y siendo el temperamento de Tezuitlan más a propósito para el restablecimiento de su salud, se halla puntualmente más aliviado con la asistencia que se le ha facilitado, y cuatrocientos pesos que le ha remitido por mi conducto la Tesorería Departamental de Veracruz. Lo que digo a vuestra excelencia para su conocimiento y el del excelentísimo señor presidente sustituto.

Dios y Libertad, fortaleza de Perote, 17 de diciembre de 1842.

JOSÉ DURÁN.

[Rúbrica]

Excelentísimo señor Ministro de Guerra y Marina.

VICTORIA. ADICIÓN A SU
TESTAMENTO.
1842, diciembre 19, Teziutlán.
Copia en INAH, Archivo de
Guadalupe Victoria.

En el pueblo de Tesuitlan, cabecera de su partido, en diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, habiendo pasado yo el juez de letras, licenciado Manuel María Anzures, con testigos de asistencia a falta de escribano y los instrumentales que abajo se nombrarán, a la habitación del excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria, por hallarse algo enfermo, dijo:

En el nombre de Dios todopoderoso, Amen. Su excelencia el citado don Guadalupe Victoria, natural de Durango, residente en este pueblo, hijo legítimo del señor don Manuel Fernández de Victoria, y doña Alejandra Feliz, difuntos. Hallándose por la divina misericordia en su entero juicio, aunque un poco enfermo, creyente y confesado, como firmemente cree y confiesa, el misterio de la santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un sólo Dios verdadero, y creyendo en todos los demás misterios, y cree nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana en cuya fe ha vivido y quiere morir como católico cristiano que habiendo otorgado testamento ante escribano público en la capital de México, de lo que dará razón el teniente coronel don Luis Peza, por no tener el otorgante presente la fecha de esa escritura y el nombre del escribano. Lo manifiesta así para que conste en todo tiempo de una manera legal, refiriéndose en todo y para todo a ese testamento, en que instituye por su heredera universal, a la señora doña María Antonia Bretón, el cual quiere valga y se cumpla como su última deliberada voluntad.

Así mismo, quiere también y manda don Francisco López de esta vecindad y comercio sea el que entre y se apodere de to-



dos los bienes del otorgante, y sea pues, de cumplido cuanto en lo particular le tiene comunicado, previa facción de inventarios y liquidación de cuentas, entregue el remanente de ellos a su citada heredera, pues en atención a la confianza que el referido López se merece, así ha querido determinarlo, prorrogándole el tiempo necesario a más del legal.

Todo lo cual quiere que valga en la mejor vía y forma que mejor haya lugar en derecho, revocando lo necesario del citado testamento en cuanto se oponga al presente codicilio, y en todo lo demás lo ratifica y deja en su rigor y fuerza para que por ningún motivo se contravenga. Así lo otorga y firma dicho señor general a quien doy fe conozco, como también de estar a la que parece en su entero juicio y cabal memoria. Siendo testigos don Juan de la Rosa, don Manuel Eusebio Hernández, don Joaquín de Herrera, don Felipe Hernández, y don Miguel Calderón, todos vecinos de este pueblo, de que yo el infrascripto juez, doy fe.

LICENCIADO MANUEL MARÍA ANZURES.
[Rúbrica]

GUADALUPE VICTORIA.
[Rúbrica]

asistencia.
JOSÉ PALACIOS.
[Rúbrica]

asistencia.
MANUEL JOSÉ PALACIOS.
[Rúbrica]

JOSÉ DURÁN AL MINISTRO DE
GUERRA, COMUNICA LA LLEGADA
DE VICTORIA A PEROTE.
1843, febrero 11, Perote.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de decir a vuestra excelencia, cómo el día 9 del presente ha llegado a esta fortaleza, procedente del pueblo de Tesuitlan el excelentísimo señor general Benemérito de la Patria don Guadalupe Victoria, al que a su llegada fue saludado con 15 tiros de cañón y las tropas lo recibieron formando valla. Su excelencia se haya un poco más aliviado de sus enfermedades, y su cuidado en este fuerte será con todo esmero tanto en su asistencia como en todo lo demás que corresponde a la decencia de su persona.

Todo lo cual comunico a vuestra excelencia, para el de el excelentísimo señor presidente substituto de la república.

Dios y Libertad. Fortaleza de Perote, febrero 11 de 1843.

JOSÉ DURÁN.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor ministro de Guerra y Marina.



JOSÉ DURÁN A JOSÉ MARÍA
TORNEL, COMUNICA LA MUERTE
DE VICTORIA.
1843, marzo 22, Perote.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Excelentísimo señor:

Con el más profundo pesar tengo el sentimiento de informar a vuestra excelencia, que el excelentísimo señor general de división, benemérito de la patria, don Guadalupe Victoria, ya no existe: Ayer a las doce y media del día, después de una larga y penosa enfermedad, que declinó en atrofia, ha sucumbido su excelencia, y satisfecho al fatal tributo a la inexorable ley de la naturaleza. En tan angustiadas circunstancias, he determinado se solemnice con la mayor pompa posible, los últimos honores fúnebres, justamente debidos a su alto rango, a su esclarecido patriotismo y a su grata memoria.

El director del hospital militar acosiado de sus oficiales, han practicado la autopsia de su cadáver que se ha embalsamado para depositarlo en la urna destinada en la capilla de esta fortaleza a sus gobernadores; y como su excelencia, sin embargo, de la inmediata y asidua asistencia que tuvo del señor cura de Jalacingo don Gabriel Palacio y de sus amigos, no declaró en su testamento anticipado, ni en los instantes cercanos al fin de su vida, su última voluntad respecto al destino de sus vísceras, quedan estos preciosos restos conservándose a disposición del supremo gobierno.

Al dar cuenta vuestra excelencia al excelentísimo señor presidente provisional de la república, con esta funesta comunicación, le suplico se digne manifestarle mis más sinceros pesares y aceptar al mismo tiempo mi respeto y veneración.

Dios y Libertad. Fortaleza de Perote, marzo 22 de 1843.

JOSÉ DURÁN.
[Rúbrica]

Excelentísimo señor Ministro de Guerra y Marina, general de división don José María Tornel.



CERTIFICACIÓN MÉDICA SOBRE
LA ENFERMEDAD Y MUERTE DE
VICTORIA, POR EL MÉDICO
ANTONIO GONZÁLEZ DEL
CASTILLO.

1843, marzo 22, Perote.

SDA, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

El bachiller Antonio G. del Castillo, profesor de medicinas y cirugía. Primer ayudante director del Hospital Militar de segunda clase de Perote.

Certifico bajo mi palabra de honor: que cuando me encargué de la curación del excelentísimo señor General de División Benemérito de la Patria don Guadalupe Victoria, que se hallaba gravemente enfermo en el pueblo de Santa María Tlapacoya, el 26 de noviembre del año pasado, e informándome de sus padecimientos, me hizo la relación siguiente, pues aunque el señor don Joaquín Quijano me hizo una narración de la enfermedad de Epilepsia de que estaba atacado y que como encargado de su curación por orden del señor gobernador de la fortaleza ínterin era un profesor recibido, le había ordenado las medicinas que según su concepto habían sido las más adecuadas a su enfermedad; que hacía cuatro años que padecía dicho ataque epiléptico del que lo habían curado diversos facultativos en la capital de Méjico, que mirando que continuaba malo, pasó a medicarse a Puebla, y a otros varios lugares, y últimamente a Tlapacoya donde se había agravado. Que todos sus males provenían de unas afecciones vivas que tenía en su alma causadas por su patria, que se le presentaban muchas veces sensaciones de terror y otras de furor. Que cuando le daba el ataque ni antes ni después sentía dolor, máximo sólo laxitudes en el estómago; pero que tomando alimento se le quitaban y quedaba en estado anterior que me había expresado.



En virtud de lo expuesto, clasifiqué la enfermedad de una epilepsia y ratifiqué más mi juicio cuando al día siguiente a las siete de la noche le dio el acceso y se presentaron los síntomas siguientes:

Invasión repentina, pérdida de conocimiento, caída no estando en pie, disorción de los ojos, contracciones involuntarias de estos órganos y los de la boca; hinchazón del cuello; gritos sonoros en el principio; convulsiones de los músculos de la cara, acompañadas de una espuma blanca y espesa arrojada por la boca; color del rostro al principio de púrpura en unos puntos y los labios de violeta; y al final del ataque se puso pálido y los labios amoratados, hinchazón del pecho y abdomen; disorciones de las extremidades superiores e inferiores; pulso intermitente y débil. La accesión le duró veinte y cinco minutos, y cuando le pasó quedó por cerca de diez minutos en reposo y tranquilidad, quedando expédito después del ataque, y manifestándose se le diese alimento por la laxitud de estómago que sentía.

El método curativo que adopté durante la accesión, fue el revulsivo y estimulante, y en el tiempo que lo estuve curando usé el tónico y estimulante, uniendo muchas veces los antiespasmódicos y narcóticos, modificándolos según convenía.

Los alimentos fueron los más nutritivos y succulentos, prescribiéndole dieta de aquellos que conocía le eran nocivos, pues su debilidad era suma y la postración de fuerzas excesiva.

Por este medio conseguí restablecerlo en Tlapacoya y mirando que el temperamento de este pueblo no era análogo a su enfermedad por ser extremadamente caliente, lo transporté el 6 de diciembre del año pasado al pueblo de Tesuitlan, más adaptable para su reposición, pues el acceso epiléptico no le dio mas que dos veces, habiendo habido para ello causas suficientes, y no le duró cada uno mas que tres minutos.

Habiéndose repuesto mucho más, fue transportado a Perote el 9 de febrero del presente año cuyo temperamento era

muy propio por ser frío, para las enfermedades de esta clase. En efecto se logró en el mes que llevaba en la fortaleza, que se repusiese pues llegó el caso de que ya no quiso tomar ninguna medicina por encontrarse mejor. Comía bien y dormía las noches con tranquilidad, no guardaba dieta de ninguna clase de alimentos. Este estado me demostraba su verdadero restablecimiento, hasta el día 6 de marzo en que recargándose de ideas tristes su imaginación y comprimiéndose su espíritu hasta el grado de verle lágrimas, que según me expresó, eran por ver el estado de su patria, decayó en tal grado que al cuarto día en la mañana se afectó de un dolor de pecho tan agudo y vivo, dando tan fuertes quejidos, que no hallaba consuelo y habiéndoseme llamado en el mismo momento, hice mis observaciones para poder conocer y clasificar la enfermedad que le había atacado.

Los síntomas que se presentaban eran el dolor general del pecho, cesando en intervalos y volviéndose a aumentar; color de rostro y labios natural; bordes y centro de la lengua lo mismo; ninguna sed; suma inapetencia; vientre blando y suave; orina corta dejando un sedimento color de lasvillo; pulso irregular, débil y concentrado; enfriamiento de las extremidades superiores e inferiores. Dichos síntomas me manifestaron haberse presentado una Hipertrophia en el corazón, enfermedad que a la verdad supera los recursos del arte.

El método curativo que adopté fue el revulsivo hemoliente y atemperante, usando al exterior el estimulante muchas veces, en su medio usé el de varios autores recomendables y modernos que traen varios métodos especiales para esta enfermedad. Y ultimamente usé el tónico y los narcóticos para hacer calmar la exacerbación de los síntomas y reanimar el sumo estado de debilidad por la falta de nutrición, pues su inapetencia fue tan grande que se negó completamente a tomar alimentos y cuando accedía no sería una onza la que contenía su estómago en las veinticuatro horas.

En este estado permaneció gravemente, diez días hasta el veintiuno que terminó su existencia a las doce y media del día.

Autopsia del cadáver.

Después de puestos los preparativos que se necesitan para la inspección, y los practicantes y ayudantes necesarios, se comenzó esta a las cinco y media de la tarde, dando principio por la cavidad del abdomen. Ninguno de los órganos contenidos en ella tenían lesión alguna, lo mismo que los de la generación. Se continuó con los del pecho y sólo el corazón era el que se hallaba hinchado y voluminoso y sus orificios estrechos tenían unas manchas al exterior circulares y amoratadas del diámetro de una pulgada y en los restantes puntos un color natural. Habiéndolo dilatado se encontró dentro tanto en los ventrículo derecho e izquierdo, cantidad de fibrina en estado de maseración y en la unión de los dos ventrículos, hacia su parte media una abertura hasta el exterior del diámetro de cuatro líneas, demostrando haber reventado cuando expiró. Pero entre el corazón y pericardio no había ningún derrame. Los pulmones y demás órganos ninguna lesión tenían. Concluida la disección se procedió a lo siguiente.

Embalsamiento.

Este se hizo lo mejor que se pudo, pues el pueblo de Perote y lo corto del tiempo no permitía se hiciese según varios métodos modernos que hay de autores muy clásicos, para conservar las momias, y yo hubiera querido permaneciese por muchos años íntegra la de este valeroso atlecta, [sic] para que las generaciones futuras admirasen a este héroe primogénito de nuestra independencia, quien exhaló el último suspiro por su adorada patria.



La premura del tiempo no me permite difundirme con más extensión sobre la enfermedad, curación, autopsia y embalsamiento de este certificado. Pido a la nación sea indulgente conmigo al llegar este a sus manos, lo mismo que a mis dignos comprofesores y sólo consideren que van a cerciorarse de la muerte de un gran hombre que buscó el lugar más oscuro para concluir, y que sólo la obediencia al gobierno y las relaciones de un amigo le hicieron trasladarse a la fortaleza de San Carlos, donde la parca le cortó el hilo a los cincuenta y ocho lustros de su edad.

Perote, marzo 22 de 1843.

ANTONIO GONZÁLEZ DEL CASTILLO.

[Rúbrica]

PARTIDA DE ENTIERRO DE
GUADALUPE VICTORIA.
Libro de entierros, Parroquia de
Perote.
1843, marzo 23, Perote.

[Al margen]
718.

Señor General D. Guadalupe Victoria.

Adulto.

Fortaleza.

En veinte y tres de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres, yo el cura foráneo de Jalacingo, di sepultura eclesiástica en la capilla de la fortaleza de Perote al cadáver del señor general benemérito de la Patria D. Guadalupe Victoria, que murió de enfermedad natural el veinte y uno del mismo en dicha Fortaleza a las doce y media de la mañana, después de haber recibido los Santos sacramentos de penitencia y sagrada unción, y dejando viuda a doña María Antonia Bretón y para constancia lo firmé. Por ausencia del señor foráneo,

FRANCISCO RIVERO MADERA



EL COMANDANTE GENERAL DE
VERACRUZ AL MINISTRO DE
GUERRA, TRANSCRIBE OFICIO DE
JOSÉ DURÁN, SOBRE LOS BIENES
Y DOCUMENTOS DE VICTORIA EN
SU PODER AL MOMENTO DE
MORIR.
1843, abril 3, Veracruz.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

Excelentísimo señor:

El señor general comandante de la fortaleza de Perote don José Durán me dice con fecha 1º del actual lo siguiente.

“Excelentísimo señor:

En el inventario que se ha formado en esta fortaleza a los bienes que tenía en su poder el excelentísimo señor general benemérito de la patria don Guadalupe Victoria (que de Dios goce), se han encontrado todos los documentos militares que manifiesta el índice que tengo el honor de acompañar a vuestra excelencia, los cuales he mandado detener hasta que vuestra excelencia resuelva qué tenga por conveniente; bajo el concepto de que todo lo demás que no tenía conexión con este asunto, le fue entregado a la excelentísima señora doña María Antonia Bretón de Victoria, viuda del finado señor general, la cual se hallaba presente en el tránsito de su muy querido esposo hasta ocho días después que partió para su hacienda de Jalapa en donde tiene establecido su domicilio.”

Insértolo a vuestra excelencia para su conocimiento, manifestándole haber dispuesto se remitan a esta comandancia general los documentos a que hace referencia la citada nota,

entre tanto vuestra excelencia se digna resolver sobre el destino que deba dárseles.

Dios y Libertad. Veracruz, abril 3 de 1843.

QUIJANO.

[Rúbrica, el nombre es ilegible.]



DECRETO PARA QUE LOS
RESTOS DE VICTORIA Y
GUERRERO SEAN TRASLADADOS
AL CEMENTERIO DE SANTA
PAULA.
1843, abril 8, [México]
SDN, Archivo de Cancelados, copia en
INAH, Archivo de Guadalupe Victoria.

Ministerio de Guerra

Central 2^a.

DECRETO, con fecha 8 de abril de 1843. Se previene sean trasladados al cementerio general de Santa Paula de esta ciudad, los restos mortales de los excelentísimos señores generales don Guadalupe Victoria y don Vicente Guerrero, así mismo se previene que el nombre del primero sea inscrito en el salón de la Cámara de Diputados con letras de oro.

[Rúbrica.]

IGNACIO TRIGUEROS, MINISTRO
DE HACIENDA, AL MINISTRO DE
GUERRA, ACUSA RECIBO DEL
DECRETO SOBRE LA
INSCRIPCIÓN DEL NOMBRE DE
VICTORIA CON LETRAS DE ORO,
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y
EL TRASLADO DE LOS RESTOS
DE VICTORIA Y GUERRERO.
1843, abril 15, México.
SDN, Archivo de Cancelados, copia
en INAH, Archivo de Guadalupe
Victoria.

[Al margen superior izquierdo un sello que dice] Ministerio de
Hacienda, sección 2ª.

Excelentísimo señor:

Se ha recibido en este ministerio el oficio de vuestra excelencia, fecha 8 del corriente en que sirve transcribirme el decreto expedido en la misma fecha por excelentísimo señor presidente provisional relativo a que suscriba con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre del excelentísimo señor general de división don Guadalupe Victoria, ya que sus restos mortales, así como los del excelentísimo señor general de división don Vicente Guerrero se coloquen en dos distintos monumentos, que por cuenta de la Hacienda pública se erigirán en el cementerio general de Santa Paula en esta ciudad.



Con este motivo reitero a vuestra excelencia las seguridades
de mi aprecio.

Dios y Libertad. Méjico, abril 15 de 1843.

I. TRIGUEROS. [Rúbrica]

EL JUEZ DE CAPELLANÍAS DEL
ARZOBISPADO DE MÉXICO,
ORDENA QUE EL DEFENSOR
ABOGADO COBRE CAPITAL Y
RÉDITOS SOBRE LOS BIENES
HIPOTECADOS DE VICTORIA.
1844, abril 23, México.
AGN, Bienes Nacionales, leg. 1693,
c. 2517, exp.5.

México, 23 de abril de 1844.

Por cuanto se halla concluido el plazo de la imposición de cuarenta mil pesos que otorgó la parte del excelentísimo señor general don Guadalupe Victoria de que sólo recibió diez y seis mil y pico con hipoteca especial de diversas haciendas en los departamentos de Veracruz y Puebla, en diez de junio de mil ochocientos veinte y nueve, ante el excelentísimo notario don Nicolás Vega, y se adeuda cantidad considerable de réditos pásese la escritura al defensor abogado que por persona de su confianza reuna el capital y rédito en el correspondiente.

Así lo decretó el señor juez de capellanías de este arzobispado, y firmó.

Por impedimento del notario mayor

M.
OSORES.
[Rúbrica]

JOSÉ CUREÑO.
[Rúbrica]
[Notario]



JOSÉ DE ARRIAGA A ÁNGEL
MARÍA SALGADO, SOBRE EL
ESTADO DE LA DEUDA DE LA
TESTAMENTARÍA DE VICTORIA.
1844, octubre 12, Jalapa.
AGN, Bienes Nacionales, leg. 1693,
c. 2517, exp. 5.

Señor licenciado don Angel María Salgado.

Jalapa, octubre 12 de 1844.

Muy señor mío de mi atención y aprecio:

Por el correo pasado, escribí al señor Pujol, suplicándole enseñase a usted y al señor don Atilano Sánchez mi carta, y les manifestase que no les escribía por falta de tiempo. En efecto, acababa de llegar de Veracruz y apenas tuve lugar para imponerme de la apreciable de usted, fecha 28 de septiembre.

Abrigada por esta, viniera, como usted me indica, la escritura en 41 fojas otorgada por don José Saenz de Escobar, la instrucción del juzgado de capellanías, y el que usted me ha conferido para ventilar los negocios de que me ha hecho cargo.

Como ya hice presente al señor Pujol, no podré promover ninguno de dichos negocios hasta de aquí a diez o doce días, porque actualmente no me lo permiten las ocupaciones que me rodean. Unicamente de la cobranza de los créditos contra el señor Victoria sí me ocuparé inmediatamente, y sólo espero para empezar a trabajar el que llegue a Teziutlan don Francisco López, que hace un mes se encuentra por Tuxpan y Papantla y no debe tardar en regresar.

Verían usted las noticias alarmantes que dí al señor Pujol sobre este particular. La conducta del albacea del señor Victoria es muy culpable. Por consiguiente creo que lo que conviene

es no darle tiempo alguno para que prosiga el menoscabo los intereses que administra. Lo mejor será que si en el acto no paga, como no pagará en dinero, se le tome en pago tierras y ganado. Yo cuidaré de que unas y otras se reciban a un precio tal, que no se pueda perder un sólo maravedí en su realización. Esta yo la facilitaré, y he aquí el medio más seguro de que el juzgado se vea reembolsado totalmente. Se entienda que hablo para el caso de que yo logre orillar al albacea a una transacción o convenio, aunque público, extrajudicial. En caso de que sea necesario obrar judicialmente intentada la conciliación, daré a usted cuenta y se hará como usted diga.

Es muy interesante que cuanto antes venga la liquidación de la deuda del señor Victoria.

Está bien que me remita usted cuando guste las instrucciones correspondientes a lo que debe la mensual del señor Franyuti, en cuyo cobro espero un resultado más favorable y pronto que en el de otros créditos de los que me habla usted en su grata citada. En todos, sin embargo, se pondrán los medios más eficaces y activos, y oportunamente comunicaré a usted lo que se vaya adelantando, obrando con eficacia el poder y advertencia de usted.

Deseo que usted goce de salud, teniendo mucho gusto en suscribirme, su atento y muy afabilísimo servidor y amigo, que besa sus manos.

JOSÉ DE ARRILLAGA.
[Rúbrica]



JOSÉ DE ARRILLAGA A ÁNGEL
MARÍA SALGADO, INFORMA
DETALLADAMENTE DEL MAL
ESTADO DE LAS PROPIEDADES
DE LA TESTAMENTARÍA DE
VICTORIA, SUS DEUDAS Y
ALBACEA.

1845, mayo 27, Boca del Monte.
AGN, *Bienes Nacionales*, Leg. 1693, c.
2517, exp. 5.

Señor licenciado don Angel María Salgado.

Méjico.

Boca del Monte, mayo 27 de 1845.

Muy apreciable señor mío:

Ahora regreso de Teziutlan. Veinte y seis días he andado por allí, Jalacingo, Papantla y algunos de los terrenos del señor Victoria, por unos caminos infernales, como todos los de esos rumbos. Buscaba a don Francisco de Paula López, que siempre ambulante y de viaje, no lograba yo encontrarlo en ninguna parte. Al fin llegué a dar con él, y habiéndolo impuesto de mi misión, entramos en conferencia sobre cómo podría pagar lo que está debiendo la testamentaría de su cargo al juzgado de capellanías de esa capital y a los religiosos agustinos de Manila.

Lo primero que nos ocupó fue el examen de la testamentaría del señor Victoria, que está radicada en Veracruz, pero cuyo expediente tenía en su poder, afortunadamente el albacea. Vi, pues, los inventarios y avalúos de los bienes, y los estados de créditos activos y pasivos. Le aseguro a usted, que no dejé de desconsolarme bastante, porque, en último análisis,

me he desengañado que no puede pagar sus deudas la dichosa testamentaria y que si aún los acreedores privilegiados quieren coger algo y no exponerse a las demoras indefinidas y a los quebrantos que son consiguientes en un concurso, deberían prestarse a un avenimiento sin pérdida de tiempo.

Los bienes de la testamentaria del señor Victoria, no consisten en otra cosa que en las tierras hipotecadas al juzgado de capellanías y en una casa que son en ruinas sita en Teziutlan. Esta por la razón dicha, y las tierras porque se hallan desiertas en absoluto abandono, no producen un medio real de renta.

Pero además de no consistir esos bienes más que en los terrenos que están hipotecados al juzgado de capellanías, tiene usted menoscabados esos propios considerablemente. La hacienda del Jobo fue adjudicada a los señores Torres, como acreedores de dominio, porque se les quedó debiendo cuando vendieron 27,000 pesos, que se aumentaron hasta 486 pesos con los réditos que se caían y no se pagaban. Otros terrenos adjudicó también el albacea al señor don Luis García Teruel por 10700 pesos que le debía la testamentaria. Otros terrenos por fin, vendió el mismo albacea para pagar a la viuda del general Garza 10,654 pesos, importe de ganados que este general había remitido al general Victoria, así como para acudir los cuantiosos gastos erogados en un litigio, que procedió a la adjudicación de la hacienda del Jobo, y para satisfacer las alcabalas de las tierras adjudicadas y vendidas, y aún otras atrasadas; porque no cabe duda, tanto en que el señor Victoria dejó sus negocios y ya los tenía a su fallecimiento en el más absoluto abandono e inaudito desorden, en que su albacea ha sabido aprovecharse de estas circunstancias para dilapidar en grande y sacar para sí considerable provecho con perjuicio de los acreedores.

Admira no encontrar en todas las tierras que existen aún en el poder de la mortal del señor Victoria, mas que el miserable número de 100 cabezas de ganado mayor. Todo lo demás que



era bastante, ha desaparecido, según la voz pública, después de la muerte de aquel general; aunque según el albacea jamás ha existido, y siempre las tierras estuvieron baldías antes y después de que él funcionara, y hace también su papel de pobre y sin recurso que hasta él mismo cree que en efecto se halla sin un cuarto.

Bien considero que usted se indignará y que me dirá “a ese albacea debe reprochársele ese manejo que ha tenido y exigírsele la responsabilidad”, y no sólo esto, sino que deben anularse todas las ventas que haya hecho de los terrenos hipotecados al juzgado de capellanías. No niego que todo esto podría hacerse, mas no me parece prudente que se haga por dos razones. Primero, porque los que acusan al albacea en secreto y en lo privado, es seguro que no se atreverían a hacerlo judicialmente, y por lo mismo tampoco se le podría probar su vicioso comportamiento; por otra parte él se escudaría con el caos que ha sido la testamentaria, y este caos tal vez lo salvaría. Segunda, porque a la anulación de las adjudicaciones y ventas hechas, se opondrían los mismos compradores y adquirientes, y esta oposición y las disputas que traería consigo, conducirían a los acreedores a un concurso que duraría cien años, o más, o que no tendría término.

Ahi las razones que me mueven a aconsejar al juzgado un avenimiento. Es necesario tener presente, que además de lo que se debe al citado juzgado, se deben: 10,000 y más pesos a los religiosos de Filipinas; 2,707 pesos a los Carmelitas de San Ángel; 500 pesos a la parroquia de Papantla; 750 pesos a la aduana del mismo pueblo; 739 pesos de alquileres de una casa que ocupó en esa capital el señor Victoria; 3,000 pesos al señor Bretón de Chachicomula; y 2,000 pesos a una capellanía vacante de Puebla. Estos créditos todos son escriturarios y privilegiados. Hay otros quirografarios que excusa apuntar. ¿Y para pagar estos créditos, con qué cuenta la testamentaria deudora? Únicamente con los terrenos de Larios, de San Miguel

del Rincón, de Masacapa, de Mesa Grande, de Mesa Chica, de San Marcos, de Malpica, de Tesquitipa, de San Lorenzo, de la Candelaria y de Cabestros, teniendo la Candelaria un gravamen desde su adquisición por más de 2,000 pesos.

Todos estos terrenos se hallan desiertos, no tienen el valor que si estuvieran poblados, están situados en las riveras del río que forma la barra de Nautla y desde esta barra hasta la de Tecolutla, es decir, lejos de poblado, los unos en el partido de Papantla y algunos en el de Jalacingo. Son feraces y útiles para labores y cría de ganado, pero el que los compre necesita un capital para hacerlos productivos, de lo que resulta que su valor no es ni puede ser el que tienen los ranchos ya establecidos y en giro, ni el que merecen las tierras colonizadas u en corriente producción.

Yo que anduve las tierras, que tomé de cerca los informes, que he palpado el aniquilamiento a que ha venido a pasar la testamentaria deudora, originado por el antiguo e inveterado descuido con que se han visto sus intereses, que he pulsado los tropiezos que el albacea se ha creado, puedo hablar con pleno conocimiento, y creería faltar a la confianza que en mí ha depositado ese juzgado de capellanías y el apoderado de los religiosos de Manila, sino les propusiera con franqueza y buena fe el sólo medio eficaz para que pronto queden reembolsados.

Este es, por más que parezca duro, hacer una quita total de todos los réditos vencidos, y conformarse con cobrar sus capitales. El albacea se prestará sin duda, a adjudicar en pago de estos y del capital de los Carmelitas de San Angel, todos los terrenos que he nombrado, exceptuando sólo los de San Lorenzo, de Candelaria y de Cabestros, y la casa-mesón valuada en un mil pesos, para pagar con el importe de estos bienes la alcabala de la adjudicación y los otros créditos que quedan a la testamentaria, si es que los derechos que debe en el juzgado militar de Veracruz le facilitan esto último.



Los terrenos que adjudica el albacea tendrán compradores, yo los realizaré, en el término de un año habrán sido todos parcialmente vendidos, y darán, obrando con tino, para cubrir totalmente de sus capitales al juzgado de capellanías, a los religiosos de Manila y a los Carmelitas de San Angel.

Bajo este concepto, que desde luego es un compromiso a que me obligo, si los tres acreedores repetidos entran por mi propuesta, y quieren abjarse [sic] de los riesgos y demoras de un concurso que será inevitable en caso contrario. Suplico a usted conteste a la brevedad posible.

Estando de conformidad con lo que llevo propuesto, necesito poderes en que se me faculte para recibir en adjudicación (en pago), los terrenos suficientes para cubrir los capitales, perdonando parte o todos los réditos vencidos; cuyos poderes será bueno que también se me remitan a la mayor brevedad, pues esto facilitará el más pronto resultado que todos deseamos, a saber: el cobro efectivo de los capitales, que se conseguirá con la realización de los terrenos. Este resultado si se quiere, lo garantizo yo con la hipoteca de mis bienes, pero no me comprometo a más, porque los terrenos que pueden recibirse no son capaces de producir en ventas mayores cantidades que las que suman los tres capitales.

Soy de usted muy atento afectísimo servidor que besa sus manos.

JOSÉ DE ARRILLAGA.
[Rúbrica]

ÁNGEL MARÍA SALGADO A JOSÉ
DE ARRILLAGA, SOBRE LA
NECESIDAD DE RECURRIR POR
VÍA JUDICIAL, A LA
RECUPERACIÓN DEL CAPITAL Y
RÉDITOS QUE DEBE LA
TESTAMENTARÍA DE VICTORIA AL
JUZGADO DE CAPELLANÍAS.
1845, junio 17, México.
AGN, Bienes Nacionales, leg. 1693,
c. 2517, exp. 5.

Señor don José de Arrillaga.

Méjico, junio 17 de 1845.

Muy señor mío de toda mi atención.

La noticia que presenta usted en su recomendable de 27 del próximo pasado mayo, del estado a que se halla reducida la testamentaría del señor general Victoria, es en extremo triste y desconsoladora. Por una parte han desaparecido todos los llenos de las fincas, que según la prueba del señor Victoria, existían cuando se le dio el capital del juzgado de capellanías; por otra parte se han hecho considerables aplicaciones a algunos acreedores que sin derechos preferentes han aprovechado diestramente la proximidad de los lugares. Todo se explica con la propuesta con que termina la precitada de usted, de recibir en adjudicación terrenos suficientes para cubrir los capitales, perdonando partes o todos los réditos vencidos.

Esta condición tan perjudicial y gravosa, basta por sí sola, para que el juzgado de capellanías, por lo menos esta defensoría, nunca pase por ese arreglo. Una máxima constante de aquel es la de sólo tener por bien perdido lo que se pierde como



resultado de un juicio, porque su verdadero interés consiste en seguir enérgicamente las vías judiciales, en atención a que sólo la decisión judicial puede poner a cubierto su responsabilidad interna en los quebrantos que sufran los capitales o réditos. El oficio de esta defensoría debe limitarse pues, a seguir esa máxima que le sirve como de instrucción general para todos los negocios del juzgado.

Además, encuentro sobrados fundamentos para sostener los derechos del juzgado de capellanías, en la adjunta carta que dirige a usted mi estimado compañero el señor don Atilano Sánchez.

Con mejores datos y conocimiento de los negocios del señor Victoria, presenta razones en mi concepto muy fundadas para anular todas las adjudicaciones hechas por la testamentaría del señor Victoria en perjuicio de los derechos del juzgado de capellanías. Yo adopto en todas sus partes la instrucción que contiene esta carta, y la trasmito a usted como una instrucción de esta defensoría que debe servir a usted de base, supuesto su favor para emprender el litigio o litigios que sean necesarios hasta reintegrar al juzgado en su capital y réditos.

La prelación de este, es incuestionable, y para conocerla basta atender a que de todos los créditos que usted menciona, el mejor y más privilegiado es el de los señores Torres y con todo, y con todo estos no pudieron demandarlo mas que en virtud de la escritura de venta y en dicha escritura y en los otros documentos que el señor Victoria presentó al juzgado de capellanías, consta que los señores Torres se dieron por satisfechos de todo el precio de la hacienda del Jobo, y que en consecuencia perdieron todo el privilegio que pudiera tener como acreedores de dominio, porque para conservarlo es menester que conste que parte del precio no ha sido pagado y que se hipoteque la finca vendida por ese crédito, de modo que en faltando ambas circunstancias o cualquiera de ellas, el crédito será simplemente personal y de menos preferencia que todos los hipotecarios.

Creo inútil encargarme de calificar los otros créditos que usted refiere, así porque notoriamente no tienen antelación sobre el del juzgado, como porque a este le conviene dirigirse de preferencia sobre los bienes raíces que no pueden ocultarse y que en virtud de la acción hipotecaria se hallan sujetos a las reclamaciones del juzgado, aunque estén en manos de tercero o más poseedores.

Siempre es conveniente evitar las cuestiones cuando no sean necesarias; por lo tanto, espero que omitiendo las explicaciones extrajudiciales, que en mi concepto sólo pueden dar por resultado pérdida de tiempo, se sirva usted previa la conciliación, dirigir la demanda ejecutiva en virtud de la escritura que tiene usted en su poder contra la testamentaria del señor Victoria, embargar a consecuencia las fincas y terrenos de que aún esté en posesión, protestando la mejora sobre los otros bienes que se descubran; y que en caso de que todos no basten para cubrir el capital, réditos y costas, se seguirá la acción contra los señores Torres o cualesquiera otros que posean las fincas hipotecadas.

Seguido el juicio con estas salvaguardas por lo pronto, se podrán valuar y vender los terrenos, sobre que no halla contradicción, y cuando se haya efectuado la aplicación de lo que resulte al juzgado de capellanías, se aprenderá el litigio por lo que falte contra los señores Torres.

Como puede suceder que usted u otra persona les convenga la adjudicación personal de los terrenos en representación del crédito del juzgado, lo único que esta defensoría puede aconsejar es que el interesado venga a esta capital y haga su proposición directamente al juzgado, porque sólo de este modo pueden discutirse una por una las condiciones y proporcionarse los arreglos en la inteligencia de que si fuere necesario el emprender uno o más litigios, el juzgado de capellanías confía en que usted le continuará su favor con la misma prudencia y



eficacia de que ha hecho usted uso para instrucción del estado de la testamentaria del señor Victoria.

Con esta ocasión me repito de usted atento afectísimo servidor, que besa sus manos.

ÁNGEL MARÍA SALGADO.



SIGLAS

AGN	Archivo General de la Nación
BN	Biblioteca Nacional de México
BAGN	Boletín del Archivo General de la Nación, México
CESU	Centro de Estudios sobre la Universidad Nacional Autónoma de México
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia

Esta edición en formato electrónico de

Guadalupe Victoria documentos
de Carlos Herejón Peredo
y Carmen Saucedo Zarco

terminó de editarse en noviembre de 2012,
y es un excelente colofón a una de las tareas
primordiales del INEHRM, la divulgación de la historia
de México con la edición de libros.

Y es que ahora y desde un servidor electrónico,
aspiramos a que conserves este libro y se convierta
en un reflejo que habrá de multiplicarse
a disposición de quienes aman la lectura y buscan
satisfacer la curiosidad por nuestra historia y,
por qué no, para ser utilizado en tareas
y consultas escolares de todos los niveles.



*Visita la Biblioteca de las Revoluciones de México,
Plaza del Carmen núm. 27, San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, 01000, México, D. F.
Horario de atención: Lunes a viernes, 9:00 a 18:00 horas
bibliotecainehrm@sep.gob.mx
Teléfono 3601-1000, exts. 68315 y 68323
<http://biblioteca.inehrm.gob.mx/>*



Vivir Mejor



Fomentar la lectura
mejora la educación y la cultura



INEHRM

GOBIERNO
FEDERAL

SEP

